López Ballesteros y la Guerra de la Independencia en Galicia

Autor: Victor Viana

revista eS más Vilagarcía

edita: ChantreMyC Marketing&Comunicación

ebook PDF descarga gratuita en:
www.revistaesmas.com

el autor:

Victor Viana

Algunos de los libros publicados por Victor Viana

Aficionado a la historia de forma apasionada, ha escrito numerosos libros, en su mayor parte biográficos o de hechos relevantes. Su interés por este tipo de literatura parte de su juventud. En aquella época en que el bachillerato empezaba a los diez años, en el Instituto había una mezcla total de alumnos desde los diez a los dieciséis años, y los pequeños escuchaban a los más viejos, entre los cuales era frecuente la discusión acerca de que soldados habían sido mejores en la Segunda Guerra Mundial.

Ello surgía como consecuencia de las películas, que eran proamericanas, y las revistas de segunda mano, que eran proalemanas. Esto le indujo a ir estudiando este tema que posteriormente se amplió a otros.

Décadas de trabajo de investigación y colaboración con numerosas publicaciones y organismos hacen de Victor Viana un colaborador indispensable para el conocimiento de la sociedad y de su historia.

Una y mil veces: muchas gracias Victor.

"LÓPEZ BALLESTEROS y la Guerra de la Independencia en Galicia "

PRÓLOGO

Luis López Ballesteros ha sido una de las personas importantes de Galicia, y desde luego el político más reconocido que ha dado Vilagarcía. Fundador de la Hacienda Moderna en España, no solo ostentó la cartera de Hacienda en el reinado de Fernando VII, sino que también fundó el Banco de San Fernando y aprobó la Ley de Enjuiciamiento de los Negocios y Causas Comerciales, además de la Junta de Fomento y Riqueza Pública entre otras instituciones.

Sin ser propiamente historiador, fue Director de la Real Academia de la Historia, y sin dedicarse a las artes, fundó en Madrid el Conservatorio de Artes, pero el objetivo del presente libro es recopilar la vida de Luis López Ballesteros antes de su partida a Madrid e iniciar la carrera hacendística, que lo promocionará al Ministerio correspondiente.

Su etapa gallega anterior a la marcha a la capital, está profundamente imbricada con la Guerra de Independencia en Galicia, así como la preparación de la defensa de Galicia contra las tropas francesas. De ahí que el título del trabajo sea "Luis López Ballesteros y la Guerra de Independencia en Galicia", y aparte de las líneas generales de su actuación en la contienda, hay capítulos especiales sobre los siguientes aspectos: su participación en la Junta Suprema de Defensa, su trayectoria como Jefe de Alarmas, la comisión que ostentó ante el general Castaños durante su presencia en Galicia, su actuación en la Comisión encargada de la formación de partidos y ayuntamientos, la represión del contrabando y su estrecha relación con los emisarios del gobierno inglés para planificar la ayuda a los ejércitos y guerrillas nacionales.

El hecho de que durante la Guerra de Independencia fuera nombrado miembro de la Junta Central de Galicia, encargada sobre todo del Armamento y Defensa de su tierra, ya muestra su inteligencia y capacidad de organización. Fue aquí donde se formó en el intrincado mundo de la Hacienda, que le permitiría posteriormente ingresar en el ministerio de Hacienda e ir escalando puestos hasta llegar a ministro, y todo ello sin tener título universitario alguno.

Viendo las alarmas a formar en el Salnés por Luis López Ballesteros, se aprecia la extraordinaria imaginación de estos personajes mezcla de tácticos y estrategas, que sin formación militar acomodaron sus milicias para la defensa de un terreno que conocían perfectamente, como eran sus parroquias. Para esta defensa de sus aldeas, apenas había armas de fuego, y la mayoría de ellos simplemente portaban chuzos, azadones, hoces, cuchillos y cuantos objetos caseros pudieran servir para atacar al francés. Incluso tenían las alarmas sus servicios auxiliares formados por "hombres correspondientes a hospital, panaderos y carniceros".

A favor de las alarmas jugaba que lo que defendían era su aldea, y en este aspecto, las guerrillas habían demostrado por toda Galicia la ferocidad que acompañaba a sus actos.

Alcalá Galiano los calificó de "*plebe furiosa" y Prospero Merimé – el autor de la novela corta, Carmen, posteriormente inmortalizada a través de la ópera Carmen por Bizet - los llamó, "gente bronca". Pérez Galdós decía de las partidas –probablemente pensando más en Andalucía que en Galicia – que "a los honrados paisanos se unieron contrabandistas, granujas, vagabundos de la sierra, holgazanes convertidos en guerreros, al calor de aquel fuego patriota que inflamaba el país*". (436)

Su participación en la Comisión encargada de la formación de los partidos y ayuntamientos, según "lo prevenido por la referida Constitución" le convirtió en uno de los pocos personajes en organizar unas "elecciones", hasta el momento desconocidas, y dar lugar a unos municipios, tales como "Villagarcía", "Carril" y "Villajuán" que no diferían demasiado de los que posteriormente se formaron y permanecieron como tales hasta 1913 en que dieron lugar a la actual Vilagarcía.

Por lo tanto, queda fuera del campo del presente libro, su larga y fructífera vida como ministro de Hacienda, así como sus trabajos como Director de la Real Academia de la Historia, aunque al final del estudio, si bien de forma breve, añado su presencia en Galicia después de dejar el Ministerio, así como su muerte y repercusión de la misma en Vilagarcía. Quien desee conocer la extensa y profunda obra de Luis López Ballesteros como Ministro de Hacienda, deberá acudir a los varios volúmenes editados por la Universidad de Navarra en 1970 bajo la dirección de Federico Suarez, que forman en su conjunto el estudio más importante de este aspecto de la vida de nuestro personaje.

Aunque las referencias genealógicas siempre quitan agilidad a cualquier estudio biográfico, he creído necesario incluirlas en el libro, para apreciar la significación de sus antecesores, su relación con personajes importantes de Caldas de Reis y Moraña y sobre todo con la iglesia de Santa Eulalia de Arealonga de la que su familia fue siempre protectora.

Un aspecto importante en esta genealogía fue la figura de su padre, Diego López Ballesteros, por su intenso trabajo en México para conseguir una fortuna que permitiera a su familia vivir en el pazo de la Golpelleira y comprar bastante terrenos alrededor del mismo.

El gran historiador Modesto Lafuente dijo del medio en que se desarrolló nuestro personaje que "*eran en verdad, los empleados más inteligentes, y el Ministro Ballesteros el más tolerante con la opinión liberal y el más celoso y activo en la buena organización y arreglo de su ramo, aprovechaba con gusto aquellos brazos útiles, que una política menos intolerante y menos estrecha le proporcionaba*", y Gregorio Marañón añadió que, "*casi todos le olvidaron cuando desapareció. Fue, sin embargo, uno de los hombres clave en la política de su tiempo*", y a pesar de ser ministro de un monarca imperativo, ruin y traidor con su pueblo, su conciencia le impidió someterse a sus caprichos, enfrentándose cuando el bien de la nación lo hacía aconsejable.

Para todo ello, han sido fundamentales, los fondos procedentes del Museo de Pontevedra, Archivo del Reino de Galicia, Archivo Histórico Provincial de Pontevedra, Museo de Pontevedra, Fundación Penzol, Archivo Municipal de Vilagarcía, Archivo privado del Pazo de la Golpelleira, Archivo Histórico Diocesano de Santiago de Compostela y el Archivo Parroquial de Santa Eulalia de Vilagarcía, y en cuanto a los libros de referencia, han sido básicas las biografías de Natalio Rivas Santiago, Martínez López y Rafael Suarez.

Doy por ello las gracias a cuantos me han ayudado en la búsqueda de datos: Fernando Remírez de Esparza y José María Remírez Lindner, del Pazo de la Golpelleira, Pedro Piñeiro, Carmen L. Corgo Solleiro, Margarita Fraga Padín, José Torrado Castiñeiras, y Ángel Chantre Cancelo, director de Chantre MyC que ha hecho posible la edición de este libro.

ÍNDICE DE CAPÍTULOS

I. Genealogía.
II. Periodo anterior a la Guerra de Independencia.
III. Inicio de la Guerra de Independencia.
IV. Los franceses en Galicia.
V. Vilagarcía invadida.
VI. La guerra continúa.
VII. Responsable de Alarmas del Salnés.
VIII. Comisionado para la represión del contrabando.
IX. Comisionado ante el General Castaños.
X. El puerto de Vilagarcía.
XI. La ayuda inglesa.
XII. Contribución de Vilagarcía a los gastos de guerra.
XIII. Cooperación forzosa con los franceses.
XIV. La guerra en la comarca.
XV. Otros protagonistas: Brandariz y Pardiñas.
XVI. Relación de López Ballesteros con Tenreiro.
XVII. Vilagarcianos muertos en la Guera de Independencia.
XVIII. Primer Centenario de la Guerra de Independencia.
XIX. Apéndices.
XX. Notas. Bibliografía.

I. GENEALOGÍA

ANTECESORES DE LUIS LOPEZ BALLESTEROS

VIA PATERNA

De acuerdo con los datos del padre Crespo del Pozo, (1) procedentes del pazo de Bergondo de Noya, los primeros antecesores conocidos son los López de Caneda, que debieron residir en Vilagarcía desde el siglo XVI.

Uno de estos, Antonio López de Caneda casó con Inés López, y ambos fundan en 1587 la capilla de San Gregorio y San Mauro, sita en la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Arealonga, de acuerdo con su testamento fecha en 8 de marzo de dicho año. Tienen por hijos entre otros, a Diego y Gregorio López de Caneda.

De este último se sabe que era escribano y que en el año 1607 adquirió "*un lugar y un casal en Santa Baya de Ribadumia*", de acuerdo con una escritura realizada en Vilanova de Arousa por el maestro Dasperas,

"*colegial mayor de San Bartolomé de Salamanca*". Diego casó con María de Abalo, teniendo como hijos a Bernardo y Mauro López de Caneda.

Mauro López de Caneda, había sido "*familiar del Santo Oficio*", de acuerdo con una certificación de Froilán Antonio Vaamonde, secretario de la Inquisición, escrita en 19 de diciembre de 1783, y hallada en el inventario que se realizó en 1786 con motivo del fallecimiento de Diego López Ballesteros. (145)

Un miembro de esta familia, Álvaro López de Caneda, a través de un documento fechado el 15 de abril de 1644 dice "*que la capilla de San Andrés, (de la parroquial de Vilagarcía) la fundaron sus abuelos…… al lado de la Epístola, con un escudo de armas encima de la sepultura*".

Con el casamiento de Mauro (o Amaro) con Catalina López, sale Antonio López Caneda, el cual, al unirse en matrimonio con Antonia Ballesteros Pimentel Ribadeneira, procedentes de San Julián de Liaño, (que también aparece como María Antonia Ballesteros), dará lugar a los propiamente conocidos como "López Ballesteros": Tomasa y José Luis López Ballesteros.

Antonia Ballesteros o Vallesteros como aparece en algunos protocolos notariales, era hija de Antonio Vallesteros, y había heredado de su padre "*el censo de cien ducados de moneda de vellón de principal a razón de uno por ciento en cada año vendido a Antonio Vallesteros, Juan Álvarez de Moscoso, y María Rodríguez de Prado*", todos ellos vecinos de Santiago. Este censo y sus réditos pasarán finalmente a Josep López Ballesteros en el año 1689. (378)

José Luis López Ballesteros, nacido ya en Vilagarcía, es bautizado en la parroquial de Santa Eulalia de Arealonga el 15 de diciembre de 1659, y casará en San Pedro de Cea el 24 de abril de …….., con Jacinta de Navia Mariño y Sotomayor, de la misma parroquia, (97) (374). María Jacinta de

Navia era hija de Francisco de Navia y de Agustina López de Moure y Temes, y nieta materna de Alonso de Villamoure y de Justa López (97) y pertenecía a la conocida familia "Navia" de la Casa de San Roque de Vilagarcía, que contaba entre sus miembros al famoso don Pedro de Navia, fundador de la capilla de San Miguel de nuestra Iglesia Parroquial.

De dicho casamiento, tienen como hijos a María Ventura y José Ignacio López Ballesteros. De acuerdo con un documento fechado en 8 de marzo de 1694, José Luis aparece como patrono de la capilla de San Gregorio. Por documentos fechados en 9 de octubre de dicho año, así como en 1698, se sabe que hace fundación de cinco ferrados para la capilla de la Concepción de la parroquial de Santa Eulalia de Arealonga.

Otro documento firmado el 9 de octubre de 1694 en relación con la presentación del licenciado Francisco de Gey (2), y otro de fecha 19 de septiembre de 1696 certifica su pretensión de "*recargar la tutela curadora de Francisco de Paula Navia Sotomayo*r". (379). Dos años más tarde, en 30 de abril de 1698 hay un nuevo protocolo sobre fundación de otros cinco ferrados en la capilla de la Concepción, lo que atestigua la antigüedad en el patronato de esta capilla.

La devoción de José Luis López Ballesteros o simplemente José, como aparece en todos los documentos, con las citadas capillas, no impidió sin embargo los procesos que mantuvo con el párroco a causa del cumplimiento de las misas ofrecidas y que se prolongarán hasta el año 1843, de acuerdo con los datos obtenidos de la Historia de la Iglesia Parroquial de Santa Eulalia. (2)

Era también cofrade de la poderosa Cofradía del Rosario, tal como lo demuestra la lista de sus miembros aprobada el 16 de mayo de 1693, ostentando el cargo de mayordomo en el año 1715. JOSÉ LÓPEZ BALLESTEROS Y NAVIA, hijo del citado José Luis, es bautizado en Santa Eulalia de Arealonga el 20 de noviembre de 1688, (97) apareciendo

con el título de "*Señor de la Golpelleira*", iniciándose una larga cooperación con la Iglesia de Santa Eulalia.

En el año 1710 tiene como curador (figura jurídica muy similar a la de tutor) a Manuel de Prado y Benavides, el cual hace saber en presencia del alcalde mayor, que solamente acepta dicho cargo "*para los pleitos que se le ocasionen, y se obliga con sus bienes en defenderle en sus pleitos y causas…..*". (380)

De hecho, cuanto menos en 1717 aparece como Patrono de las Capillas de la Concepción y San Miguel, y en 1720 lo es también de la Capilla de San Gregorio y San Mauro, aunque con toda seguridad, este cargo lo ostentó desde fecha muy anterior.

Casado con Juana Mondragón Varela y Gil, en San Cristóbal de Remesar en el año 1728, se inicia una primera relación con la Casa de la Buzaca, de Moraña, ya que es hija de María Antonia Varela Boceta Caamaño, natural de la casa solar de Casalnovo en la parroquia y jurisdicción de Santa María de Caldas, y residente en la citada Casa de la Buzaca, y de Leonel Mondragón y Gil Taboada, natural de San Cristobal de Remesar, y dueño de las casas solares de Villasusan, Bacelo y otras, con la que tiene los siguientes hijos: Diego; Francisco Javier; José Benito, que fue cura de Queiroanes (probablemente se trate de San Breixo de Queiroás) en Orense; Juan Crisóstomo que en 1769 hizo información de nobleza en Valladolid para marchar a Méjico; María Teresa y Rosalía López Ballesteros, bautizada en la iglesia de Santa Eulalia de Arealonga, y casada con José Antonio Vázquez Betanzos en 1765. (1) (374)

Rosalía debió tener en su juventud una salud bastante débil, a juzgar por la anécdota que cuenta el médico Gómez de Bedoya en su estudio sobre las fuentes minerales de España cuando habla de las aguas de Caldas: "*doña Rosalía Ballesteros, de edad diecisiete años padecía una antigua supresión de meses, muy fatigosa, inapetente, obstruida, clorótica, y en*

sentir de algunos médicos hidrópica...". En la primera ocasión que vino a tomar las aguas de Caldas solo pudo permanecer seis días a causa de unas fiebres que tuvo durante su estancia. Con todo, parece que regresó a la Golpelleira bastante mejorada. Sin embargo, cuando volvió al año siguiente, curó totalmente según el citado historiador. (12)

Tanto Rosalía como su esposo fueron enterrados en la capilla de San Mauro de la parroquial de Santa Eulalia de Arealonga. Ella lo fue el 19 de octubre de 1820, y José Antonio el 8 de octubre de 1814. (2)

El historiador Federico Suarez añade a los datos anteriores del padre Crespo del Pozo, que Juan Crisóstomo era cura de la parroquia de San Pedro de Rebón en el municipio de Moraña. (3)

De acuerdo con las investigaciones del padre Crespo del Pozo, la familia Vázquez de Canabal, a la cual pertenecía el marido de Rosalía, procedía de la Casa Grande das Viñas de Vilanova de Arousa, y fue un personaje notablemente conocido en el entorno del Salnés: nacido en Rubianes en 1744 ostentó los cargos de abogado de la Real Audiencia de Galicia, subdelegado de imprentas y librerías de la villa de Vilagarcía y su partido. De entre sus hijos, (1) destacar a Baltasar, Pedro y José Benito.

Baltasar fue Bachiller en Leyes, trasladándose a vivir a Potosí en el Perú. Pedro Vázquez y López Ballesteros resulta de especial interés por la ayuda que prestó a nuestro personaje Luis López Ballesteros, debido a los altos cargos que ocupó. Así en 1814 se encontraba en Madrid al frente del Archivo de Hacienda, del que había sido encargado al ser restaurado Fernando VII en el trono español, y en 1817 era "Oidor de la Audiencia de Aragón y del Consejo de su Majestad". (3)

El paso de Pedro Vázquez y López Ballesteros por el Ministerio de Hacienda debió de ser bastante fructífero, tal como se desprende del

ingente trabajo realizado en el "*Compendio de los decretos expedidos por el Intruso José Napoleón en Madrid y otras provincias, de los expedientes y otros papeles útiles que existen en el Archivo del Ministerio de hacienda, que escribió y presentó a S. M. su más humilde vasallo PEDRO VAZQUEZ BALLESTEROS encargado que ha sido de esta oficina en Madrid después de su gloriosa restauración. Año 1814*", documento hallado en el Archivo Histórico Nacional correspondiente al expediente 1.634 de la Orden de Carlos III. (3)

Precisamente y con motivo del ingreso de Luis López Ballesteros en la Orden de Carlos III en 1819, se consigna que "*siendo este agraciado primo hermano de don Pedro Vázquez Ballesteros, Caballero de esta Real Orden, se halla eximido de reproducir los documentos que, en otro caso, serían indispensables por línea paterna, que está ya justificada*" (9). A todo ello, el padre Crespo del Pozo añade que Pedro fue también secretario de la Real Academia de Carlos III, todo lo cual nos demuestra la extraordinaria importancia que este personaje tenía en la política nacional, y la ayuda que le pudo prestar a su primo Luis en el ministerio de Hacienda. Otro primo, José Vázquez y López Ballesteros aparece en 1814 como Magistrado en la Audiencia de Asturias, y en 1816 como Fiscal del Supremo Consejo de Hacienda de acuerdo con los datos de Federico Suarez y Ana María Berazaluce. (3) Crespo del Pozo añade por su cuenta que otro primo con el nombre de José Benito fue Oidor en la Real Audiencia de Charcas, dato bastante improbable si se refiere a José y más posible si se trata de otro hermano.

En 1744 tuvo José López Ballesteros, que intervenir para dirimir el problema que se planteó entre Jacobo Alonso Cisneros y el Convento de Religiosas de Vilagarcía, ocasionado porque el dicho Jacobo tenía ajustada una determinada cantidad de dinero para su asistencia al mismo, pero como a la vez era juez, existía incompatibilidad de ambos cargos, por lo que Josep tuvo que juzgar dicha situación, que finalmente resolvió dando poderes que le representaran, a Alonso Guerra de Andrade y Antonio de Miramontes. (381)

José López Ballesteros falleció en febrero de 1745 siendo enterrado en la Capilla de la Concepción de la Iglesia de Santa Eulalia de Vilagarcía de Arousa. Como ocurrirá en otras ocasiones, con el fallecimiento del cabeza de familia, los herederos se encontrarán sin dinero efectivo, y así ocurre con motivo de haber recibido la herencia. Por ello Juana Mondragón declara en 3 de febrero de 1747 que Thomasa Baliñas de Trabanca Badiña, "por la última voluntad con que murió celibata y sin hijos ni herederos dejó a los de la otorgante una casa en dicho coto con su cuarto alto y en la al día que llaman "*dos Abalos*", pero que tiene que vender "*por tener créditos dinerales que pagar de el expresado su marido y de la referida Thomasa y hallarse sin caudal ni dinero*". (194)

Los problemas que surgen los va solucionando Juana Mondragón de acuerdo con las normas de la época. Así en septiembre de 1748 la Universidad de Santiago demandaba a la viuda y otros vecinos de Cornazo, por estar usurpando unas tierras que en opinión de la institución le pertenecían. Por ello, dichos vecinos dieron poder "*contra una demanda de vienes que le ha ympuesto la muy ylustre Universidad de la ciudad de Santiago ante Su Señoría el Sr. Juez protector y conservador de ella; cuyos vecinos se allan esistidos en dicha feligresía de San Pedro de Cornazo….*". (192)

Como cualquier proceso judicial, se alargará mucho tiempo, por lo que en 1763 hay una declaración de Juana Mondragón y otros vecinos de Cornazo, Corbillón y András, diciendo "*que por el Sr. Rector y Claustro de la ynsigne Universidad de la ciudad de Santiago se puso demanda de vienes rayces contra los otorgantes y otros posehedores en conformidad del memorial, que con dicha demanda presentó en el Real Tribunal de este reyno Martín Ramón de Espiñeira procurador de la referida insigne Universidad, y aunque se opusieron a la predida demanda, la dicha Doña Juana Mondragón y más consortes ya nominados, y en su nombre con poder bastante Gregorio Carrillo, los Sres. En grado de vista fueron servidos mandar que los dichos otorgantes y más partes comprenhendidas*

dentro de 9 días siguientes al en que fuesen requeridos, con la real carta de ejecutoria de su sentencia dejen libres, buelban y restituyan a dicho Rector y Claustro los vienes comprehendidos en su memorial y demanda, en conformidad de los papeles presentados por dicho Claustro…… otorgan poder para que les defienda a don Rafael Antonio Bravo, don Juan Antonio Martínez y don Carlos de Andrade….". (191)

Otro litigio que tuvo que afrontar Juana Mondragón fue con el cura de Cea, que pretendía unos bienes de la misma, por lo que en 2 de diciembre de 1749 otorga poder a Martín Ramos de Espiñeira y Francisco Fernández para dicho pleito que "*le movió y litiga pretendiendo llevar y despojarles del lugar de Refojos y otros vienes por decir que seren de su Iglesia y poseerlos sin lexítimos títulos, siendo como son verídicos echos muy otorgados por partes lexítimas como de ellos mismos se evidencia*". (193)

Durante su larga vida tuvo que conceder licencia a su hijo Josef Benito López Ballesteros "*cura párroco de la feligresía de San Berísimo de Quiroans en el Obispado de Orense*" para hacer testamento por estar en grave estado. Juana "*otorga y confiere al referido Don Josef Benito su hijo, licencia, poder y facultad para la ejecución y otorgamiento de su testamento* ….". (196)

El primogénito de José López Ballesteros y Juana Mondragón, fue DIEGO, bautizado el 17 de mayo de 1731 en la parroquia de Santa Eulalia de Arealonga, (97) de acuerdo con el acta correspondiente que dice: "*El 17 de Mayo de 1731, como theniente de Cura de esta feligresía y villa de Villagarcía, bapticé, puse Santo Oleo y Christma a DIEGO ANTONIO MANUEL IGNACIO a día 15, dicho mes, hijo legítimo de don Josef López Vallesteros y doña Juana Mondragón y Varela, vecinos de esta dicha villa, fueron sus padrinos Don Nemito Andrés de Mondragón y Doña Jazinta Mondragón, vecinos de San Cristobal de Remesar*". (299)

Aparece viviendo en México probablemente hasta el año 1777, ya que en dicha época hay una escritura en la Fundación Penzol (5) que lo hace ya residente en Galicia. En el documento se habla del "*Capitán del Regimiento de Milicias del Comercio de Méjico y vecino de la casa de la Golpelleir*a". Con todo, es probable que tuviera doble residencia y que hiciera algunos viajes para vigilar sus negocios de Méjico.

Fue el primero de la familia que demostró su condición de pertenecer a la hidalguía, por lo que en 23 de junio de 1770, hay una "*Carta ejecutoria de nobleza de hidalguía del capitán don Diego López Ballesteros, con amparo de posesión expedido por su Alteza los Sres. De la Real Chancillería de Valladolid".* (145)

Dicha Carta de hidalguía hizo que se le reconociese como tal en Méjico, y fruto del mismo es el "*Testimonio de Real Providencia de los Sres. Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancillería de la Ciudad de México, en la Nueva España para que en todo él y en conformidad de la nobleza expedida a favor del mismo Don Diego López Ballesteros por tal Hijosdalgo lo que es en fecha de 26 de Febrero de mil setecientos setenta y uno, y se halla firmado y autorizado con las firmas que dicen: El Marqués de Croix, Don Domingo Balcarcel. Don Félix Venencio Malo, Don Antonio de Villa Urrutia. Por mandato de la Real Audiencia. Juan Josef de Zaragua*". (145)

En el documento acreditativo de hidalguía se dice claramente que "*todos los cuales fueron y son hijosdalgo y como a tales han guardado y guardan las preeminencias y exempciones de tales, obteniendo los oficios honoríficos del Pueblo*". Reconoce que en ese momento está residiendo en Méjico y que "*si se formase en esa dicha Villagarcía alguna lista, Padrón o vecindario formal y judicial con distinción de estados le pondréis y asentareis se le ponga y anote en el susodicho…*". (396)

Entre los negocios que tuvo en Méjico está la compañía, "*de mercaderías de jabón, aceite, paños de Castilla y otros*", que formó con Manuel Isla y su mujer, aportando un capital de 100.000 reales entre dinero y géneros. Ya estando en España, en 1783 y como el negocio había producido unas ganancias de 43.850 reales, se produce un reparto de dichos beneficios entre ambos. (197) En el libro en que recoge la antigüedad de su nobleza, consta que fue "*proveedor general de utensilios de aquel Reyno*". (389)

Cuando su hijo Luis López Ballesteros solicita el reconocimiento de nobleza, aparece un testigo excepcional: el antecesor del escritor Valle-Inclán, don Francisco del Valle-Inclán, fundador de la Biblioteca Universitaria de Santiago y del primer periódico gallego. Hace la siguiente declaración como testigo, el 27 de diciembre de 1801: "*Don Francisco del Valle-Inclán del Consejo de S. M. y oidor, dueño de esta casa y torre, haviendose constituido en su presencia y enterándose por sí mismo de dicho señalamiento y del pedimento presentado por el referido Don Luis López Ballesteros, haviéndoselo visto y jurado en devida forma ante el propio Sr. Alcalde y de mi escribano, prometo decir verdad y echo cargo de uno y otro. Declaro conocer muy bien a Don Luis López Ballesteros…..y lo mismo a su hermano Don Diego López Ballesteros, ambos solteros de buena vida y costumbres sin que en tiempo alguno fuesen notados ni procesados nominalmente….*". (389)

Se sabe, que en 26 de noviembre de 1765, hace un préstamo de 8.000 reales a Andrés de Amor, "dueño de la Casa y Granxa de Vista Real", préstamo que sería devuelto pasados muchos años ya que fue Luis López Ballesteros el que lo recibió en 1801.

Como militar no profesional (capitán según Natalio Rivas o teniente según el padre Crespo del Pozo) y comerciante, supo ganarse el favor de las autoridades del virreynato llegando a ostentar el cargo de "*proveedor general de utensilios para la Intendencia Militar de Méjico*". (6)

El padre Crespo del Pozo añade que "*servía en el Regimiento de Comercio; y estos regimientos no estaban formados por militares profesionales, sino por verdaderas milicias de comerciantes organizadas para la defensa de la ciudad y del territorio en que residían*". Había este tipo de regimientos en todos los territorios pertenecientes a las colonias de España. Por ejemplo, el que por entonces existía en Montevideo estaba formado prácticamente por gallegos.

En el año 1779 ofrece al monarca "*su persona para el servicio de la fuerza y además el caudal que tenía en su casa de México que en fincas y negocios excedía de 200.000 pesos, lo que mandaría poner donde se le destinase al menor aviso*". A ello contestaría Josef de Galbes, por orden de S. M. el Rey, en San Ildefonso el 2 de octubre de dicho año, dándole las gracias y "*asegurando lo tendría presente sus generosos ynpulsos*". (145)

Debió ser en 1783 cuando se retiró como capitán de milicias, a juzgar por un documento de licencia fechado en San Ildefonso en agosto de dicho año, "*concediendo su Majestad la licencia de retiro de Don Diego López Ballesteros a este Reyno autorizado por su Real Firma*", lo cual hace suponer que por esa fecha debió establecerse definitivamente en la Golpelleira. (145)

Ya viviendo en la Golpelleira continúa sus relaciones con personajes importantes de las colonias. Así, el 25 de noviembre de 1784, Antonio de Navia y Sotomayor, que era familiar suyo y persona de gran fortuna, "*residente en Santiago León de los Caballeros en Nicaragua, confiere poder a don Diego para hacer cuentas con el anterior apoderado, don Francisco Ximeno de la Riva, que lo era desde 1772...*", para lo que Diego presentará un cargo por un total de 15.931 reales, por lo que descontados los gastos, deberá abonar el antiguo apoderado a Antonio de Navia 17.044 reales que quedan en la caja. Dicho poder se renovaría en 1786 por problemas en las propiedades y rentas de Vilagarcía y Coruña. (198)

Otros dos poderes recibió Diego, ambos de la ciudad de Méjico, para administrar propiedades y rentas en España: de Benito Pardo Alfeirán y Seixas y Antonio Salcedo, (199) (200) y por problemas surgidos en la capital de España, Diego otorgaría a su vez poder a Francisco Xavier López Ballesteros, para solucionar pleitos de ambos en Madrid.

Siguiendo la tradición familiar, Diego trata de comprar todas cuantas tierras puede, aún a costa de quedarse sin dinero. En 1775 hace compras de terrenos de pequeña extensión en la Caldigüela y los Godales (203) (201), y otros de más envergadura tales como: los 6 ferrados y medio en Santa María de Anos (202); "*la dehesa de robles con sus baldíos y rosíos*" en el año 1779 en Cea (205); la más grande en Celanova en 1778 cuando da poder a su hermano José, cura de Queiroas, para adquirir todos los bienes vinculares de Antonio Feixoo (204); la sembradura de 10 ferrados en Bayón en 1782; el monte inculto de los Martices de 10 ferrados que en 1785 afora a José Lestón (207), etc.

Hay dudas sobre la fecha de su regreso definitivo a Galicia, situándose en un periodo entre 1769 y 1775. Si que se sabe que trató de que se le reconociese su hidalguía y por ello pleiteó en Valladolid sobre el tema.

Casado en primeras nupcias en Méjico con María García Bravo, de cuyo matrimonio nació una hija, a la que en su testamento llamaba "*Doña María Guadalupe*". (216)

Madre e hija murieron, por lo que casó de nuevo en San Lorenzo de Moraña el 12 de octubre de 1775 con María Vicenta Antonia Varela y Verea, (97) quedando de nuevo entroncada la familia con la casa de la Buzaca, como ya había ocurrido con otro antecesor.

Además, con este casamiento, la familia López Ballesteros emparenta con los Verea y Aguiar, ya que María Vicenta era hija del matrimonio formado por Diego Andrés José Varela y María Rosa Rosalía y Verea de Aguiar, de

Santiago de Andrade en la Rocha. Esta María Rosa Rosalía era a su vez hija de María Antonia Varela y Figueroa y Pedro Verea Aguiar y Pacheco, natural de Santa María la Real de Sar, y dueño de la Casa y Pazo de Andrade en la Jurisdicción de la Rocha. (374)

Un hecho importante en la vida de Diego López Ballesteros, es su contribución a la ampliación y reparación del pazo de la Golpelleira, incluida la construcción de una capilla que "*dedica a la advocación de la Virgen María de Guadalupe Mexicana*".

El segundo de los hijos de José López Ballesteros sería Francisco Javier López Ballesteros, hermano por lo tanto de Diego, y según el catedrático de Historia Universal Contemporánea de la Complutense de Madrid, Alberto Gil Novales, "*era probablemente*" hijo del citado Francisco Javier, lo cual le convertiría en primo de Luis López Ballesteros. Aunque parece difícil esta aseveración dado que nació en Brea de Aragón, provincia de Zaragoza, en 1771, y es bastante difícil que José López Ballesteros anduviera casado por Aragón, solo citar, que fue un importante general que luchó en la Guerra de Independencia contra los franceses a los cuales venció en la batalla de los Castillejos, por lo que fue ascendido a teniente general.

Ya finalizada la contienda fue ministro de la Guerra con Fernando VII en 1815, aunque posteriormente formó parte del movimiento liberal luchando contra las tropas invasoras de los Cien mil hijos de San Luis, teniendo que emigrar a Francia en donde murió en 1832.

Va también en contra de la opinión de Alberto Gil Novales el hecho de que este Francisco Javier tuviera un hermano llamado Manuel, que también luchó en la Guerra de Independencia, y en el testamento de José López Ballesteros no aparece ningún hijo con dicho nombre.

Poco duró el matrimonio, ya que, en 13 de septiembre de 1786, Diego López Ballesteros es enterrado en la capilla de Nuestra Señora de la Concepción de la Iglesia Parroquial de Santa Eulalia de Arealonga. Poco antes había hecho testamento ante Francisco Antonio Pérez de Ocampo,

"*en que dispone que su muerto sea amortajado en hábito de nuestro Padre Francisco y que a su entierro, honras, séptimo día y cabo de Año asistiesen todos los Señores Sacerdotes que pudiesen ser havidos....". Así mismo testó "que todo el caudal líquido que le quedó en el Reyno de Méjico se llegase a el de España se separase el quatro por ciento, que sus cumplidores lo invirtiesen en sufragios por las benditas Ánimas del Purgatorio....*". (2)

Fue enterrado "*en una de sus capillas, la que tiene de advocación de Nuestra Señora de la Concepción. Marido que fue de Doña Vicenta Varela, vecinos de la Golpelleira, coto de Trabanca da Pedra….*". (299)

Tras su fallecimiento y a instancia de su viuda, se nombró como curador interino de los bienes de los huérfanos, DIEGO y LUIS LÓPEZ BALLESTEROS, a Carlos A. de András Moure y Themes, saliendo como fiador del mismo Joseph Briones, vecino de Vilagarcía. Un tercer hijo, José María Blas Antonio Ignacio, había sido bautizado según el archivo parroquial de Santa Eulalia de Arealonga el 5 de febrero de 1777, pero por haber fallecido en 25 de octubre de 1781, no aparece en el testamento.

De los citados tres hijos, LUIS LÓPEZ BALLESTEROS es nuestro personaje y por ello más adelante se hablará de su nacimiento y niñez. En cuanto a su hermano Diego María Vicente Andrés había nacido en 14 de agosto de 1783, siendo bautizado en la parroquia de Santa Eulalia de Vilagarcía.

VIA MATERNA

La ascendencia de la madre de nuestro personaje, María Vicenta Antonia Varela y Verea, está íntimamente ligada a la Casa de la Buzaca, de la parroquia de San Lorenzo en Moraña.

Los Varela tuvieron antiguamente una notable relación de parentesco con las Casas de Quindimil y Ramil en la provincia de Lugo, extendiéndose por la provincia de Pontevedra en las Casas de Caldas y Moraña. (53)

Su linaje según referencia nobiliaria ascendería hasta el rey Don Ramiro I de Aragón y de su esposa doña Ermisinda, de la casa real de Francia. Por ello en el escudo familiar aparecen las barras de Aragón y las flores de lis de la monarquía francesa. También en la orla del escudo familiar aparece una cadena para rememorar a su antepasado Fernán Páez de Varela "*que con otros caballeros del ejército del rey de Navarra, don Sancho el Fuerte, rompieron la cadena o palenque defensivo con que Miramamolin rodeaba su tienda, en la batalla de las Navas de Tolosa*".

De acuerdo con el Nobiliario del Conde de Barcelos, el tal Fernán Páez, recibiría "*na lide das Navas de Tolosa, huâ porrada em o Capelo de ferro, que trazia na cabeça, tam grande que lhe meterom o rombo pella cabeça*", razón por la cual recibía el mote "*el del Capelo*". (54)

El licenciado Molina dijo sobre este antiguo linaje que "*los Varela es buena casta de hidalgos en Galicia.....; tienen su solar cerca de la ciudad de Santiag*o", refiriéndose seguramente a los Varela del Dubra, de los cuales procederían los de Quindimil, por lo que el padre Gándara comenta, "*Guindimil, solar de los Varela*" (54)

El primer Varela relacionado con la villa de Caldas, interesante para la genealogía de muestro personaje por vía materna, es Jorge Varela, casado con Inés Vázquez Mosquera, y fueron señores de la Casa de Quindimil en Palas de Rey. Del matrimonio nació otro JORGE VARELA, esposo de Inés Mariño, siendo este el matrimonio del que arranca el linaje de los Varela de Caldas y Moraña.

Como muestra de su asentamiento en la comarca, fundaron la Capilla de San Jorge en la iglesia parroquial de Caldas, y tuvieron por hijos a, Pedro Varela de Dubra, Gaspar Varela de Dubra, Martín Varela, casado con Elvira Rodríguez de Castro, cuya familia tenía propiedades en Caldas, y Gómez Varela de Dubra que tuvo por esposa a Dominga López de Villamoure.

MARTÍN VARELA al casarse con Elvira Rodríguez de Castro, se vinculó a las Casas de San Marcos, en Barro, y las de Peroxa, Curuxal y Boceta Caamaño, de Santa María en Caldas.

Este Martín había adquirido a través de Lorenzo Redondo Sastre de la casa de Buzaca en Moraña, los derechos del señorío de Piñeiro de Casalnovo, cerca de la villa de Cambados, y el hecho de que tanto esta propiedad como los derechos de patronazgo de la capilla de San Jorge, pasaran a su hermano, Gómez Varela, hace suponer que la descendencia de Martín Varela debió morir pronto "*o que existió un mandato testamentario o convenio por el que pasaran a don GOMEZ los bienes y casas de Caldas, que se unieron a los de la Buzaca que poseía no sabemos si por compra o donación de don Lorenzo Redondo Sastre. De todas formas, don Gómez,*

que según el padre Crespo del Pozo nació en Vilagarcía, fijó su residencia en Casalnovo, y no en la Buzaca, siendo enterrado al morir, en la capilla mayor de la iglesia de Santa María de Caldas" (53)

El padre Crespo del Pozo opina que la casa de la Buzaca pasó a manos de Gómez Varela por donación de Lorenzo Redondo Sastre, vecino por aquel tiempo del lugar de Soar del anejo de San Lorenzo de Moraña. (1) Con el casamiento de GOMEZ VARELA GARCIA con Dominga López de Villamoure, se inicia la relación familiar con los López Ballesteros, pues Hipólito de Sá opina que son los antecesores de esta familia los que poseían casa solariega en Vilagarcia (10).

Otra López de Villamoure, María, estaba casada en Santo Tomás de Caldas con el capitán Francisco López Nodal, y por igual tiempo, entre 1625 y 1634 viven en Caldas, Alberto López de Villamoure, hermano de María, y María López de Villamoure, sobrina de la misma.

El acta de defunción de Dominga López de Villamoure, dice que "*se enterró en Santa María, de donde era feligresa.....No se llevó a Villagarcía a donde ella mandó*", (10) sin que se sepa porqué su marido don Gómez y su hijo no cumplieron con su mandato de ser enterrada en Vilagarcía.

Gómez Varela aparece como Licenciado y Juez en la Atafona, y en el año 1623 tuvo una seria querella sobre los derechos de sepultura en la capilla de San Jorge, fundación de sus padres, pues el rector de Santa María denegó la petición al indicar que los derechos de patronazgo no incluían el enterramiento "ya que no pagaban los patronos ninguna pensión de sepultura". Curiosamente fue enterrado en la Capilla mayor tras su muerte en 1627, pero cuarenta años más tarde, en 1667 sus huesos fueron sacados y trasladados a la Capilla de San Jorge. (53).

Según el padre Crespo del Pozo, tuvo como hijos a Pedro, que sería el heredero y a Isabel. Por el contrario, el historiador López-Chaves señala que fueron dos varones los descendientes: Pedro y Martin Varela. PEDRO VARELA, unió su apellido de linaje con el topónimo "*Dubra*", por lo que en su acta de casamiento en 1627 y en la de su enterramiento en agosto de 1669, aparece como Pedro Varela de Dubra.

Casado con Inés Mariño de Lobeíra, tendrá cuatro hijos: Pedro Benito, bautizado el 21 de abril de 1630 en la iglesia de Santa María; Benito Varela Mariño, nacido en 1632, y que heredaría a sus padres por fallecimiento de su hermano mayor; Juan, nacido en Arcos según Hipólito de Sa, aunque vecino de Caldas según partida de nacimiento; y Pedro, también de Arcos según este último autor. Este Pedro, según el historiador de Caldas ostentó el cargo de canónigo magistral de la catedral de Tuy y rector de Santiago, aunque el historiador Carlos de la Peña disiente de esta aseveración, diciendo que se trata de otro personaje con iguales nombre y apellidos.

Pedro Varela de Dubra hizo una dotación de diez ferrados de pan mediado en la capilla de San Jorge, fundada por sus abuelos, para así asegurarse su enterramiento en la misma. De acuerdo con el acta fundacional de la dotación, tanto Pedro como su esposa y herederos legítimos podían ser enterrados en dicha capilla.

Consiguió a la vez que los huesos de su padre don Gómez, fueran trasladados al mes siguiente de la firma, a la sepultura construida en dicha capilla de San Jorge, desde el sepulcro que estaba en la capilla mayor. Su esposa Inés, le sobreviviría doce años, siendo enterrada junto con su marido en la citada capilla de San Jorge. Tras fallecer el primogénito Pedro sin sucesión, hereda el patrimonio su hermano Benito.

BENITO VARELA, nace al parecer en Casalnovo en el año 1630, aunque el padre Crespo del Pozo indica que fue en Santa María e Hipólito de Sa

asegura que fue en Arcos. Casado con María Antonia Boceta o Buceta de Caamaño y Castro, perteneciente a la familia Buceta-López de Nodal de gran importancia en las tierras de Caldas y Moraña.

De este casamiento nacieron cuatro hijos: Gómez Diego Varela, bautizado en 1668; Pedro Diego, bautizado en 1673; María Antonia, en 1675 y Gregoria Inés en 1679. (53) (54).

Aunque el heredero fue GOMEZ, conviene detenerse en su hermana María Antonia, por el hecho de contraer matrimonio con Leonel de Mondragón Gil Taboada, heredero de la Casa de San Cristóbal de Remesar en A Estrada. Con este enlace se iniciaba una relación importante entre las tres casas, de la Buzaca, Mondragón y de la Golpelleira. Efectivamente, una hija de este matrimonio, Juana, casó con José López Ballesteros en 1727, y otro, Leonel de Mondragón casaría con su segunda prima María Antonia Varela de Verea de la casa de la Buzaca.

GOMEZ DIEGO VARELA, nace en el año 1668 en Arcos de la Condesa y es calificado como "*destacado personaje de esta familia, que dejó abundantes manuscritos existentes en el archivo del pazo de la Buzaca, gran aficionado a los temas genealógicos*" (11). Conocido como Señor del pazo de Casalnovo, casó en dos ocasiones: primero con María Teresa López de Novoa en 1688, y en segundas nupcias en el año 1707 con Juana Rivera y Sotomayor, procedente de la casa pazo de Bembibre, en la antigua jurisdicción de Dubra.

De su afición por los temas genealógicos sobresale un tratado, con datos muy interesantes sobre los Bermúdez de Castro Caamaño y Gil Mosquera, y en cuya portada aparece el siguiente título: "*Fue hecho este trasunto por don Gómez Varela, Suelo de la Casa y lugar de Casalnovo feligresía de Santa María de Caldas en el año de 1714 que de su mano escritos dejó más tomos de Genealogías y la de este fue dedicada a don Juan Antonio Rodríguez de Castro Caamaño Bermúdez González y Gondar por padre y*

por madre Herrera y Larrea Figueroa Sánchez de Lira y Sotomayor, descendiente de las fortalezas y Casas solariegas de su apellido". (53)

Se sabe por los libros de la parroquia de Santa Eulalia de Arealonga, que los Varela estaban muy ligados a la capilla de la Concepción sita en dicha iglesia, ya que en 1706 aparece un escrito sobre entrega del importe de aceite, "*que sus antecesores daban a la citada capilla*".

De la abundante descendencia de Gómez Diego se sabe que sobrevivieron de su primera esposa: Pedro Benito bautizado en 1691, Inés María en 1696, María Josefa en 1697, Diego Francisco en 1699, Gregorio Benito en 1701 y Gonzalo Antonio en 1703.

Tras casar en segundas nupcias con Juana Rivera, nacieron los siguientes hijos: Andrés Benito bautizado en 1708, Juana Elvira Margarita en 1709, Caetana María en 1710, Gómez Benito en 1712, Manuela Antonia Vicenta de la que se sabe que la bautizó fray Vicente Fariña, y por último, Ildefonsa Josefa Regalada en 1716.

DIEGO FRANCISCO, hereda el patrimonio por la muerte prematura de su hermano Pedro Benito, y se sabe que vivió como vecino de Gargantans, parroquia matriz de San Lorenzo de Moraña, que es donde está la casa de la Buzaca. (53) Se fija así la casa de la Buzaca como residencia futura de la familia, constituyéndose en cabeza y sede del Mayorazgo, decayendo a la vez en importancia la casa de Casalnovo, lo mismo que la casa de la Pedreira. (53)

Diego Francisco Varela casó con Andrea Josefa Verea Fariña, de Santiago en 1718, cuyo abuelo había sido juez de Peñaflor y secretario del Santo Oficio (54) Tuvieron tres hijos: María Antonia que casó con su segundo primo Leonel de Mondragón, volviéndose a unir dichas familias; Manuela María, que ingresó en el convento de San Paio de Antealtares como monja

benedictina; y al que sería heredero, José Varela de Verea. La madre falleció en Moraña el 19 de octubre de 1720 después de haber dado a luz a su tercer hijo y heredero José Varela de Verea (54).

JOSÉ VARELA DE VEREA, fue bautizado como Diego Andrés José en Moraña el 19 de octubre de 1720, y vinculó definitivamente la sucesión hereditaria del linaje a la Casa y Pazo de la Buzaca, como cabeza del señorío, realizando grandes reformas en dicha casa.

Abuelo de nuestro personaje, Luis López Ballesteros, casó con María Rosalía Verea de Aguiar, de Santiago de Andrade en La Roca, conociéndose seis hijos del matrimonio: Benito, bautizado en 1754, Pedro Antonio José Dionisio, en 1755, María Vicenta Antonia en 1757, José Ángel Rosendo en 1760, Jacobo en 1761 y Josefa Joaquina Manuela en 1764.

Por la importancia que tuvieron en la Guerra de la Independencia merecen destacarse a dos de ellos: Jacobo y Benito. El historiador de Caldas, Hipólito de Sá, hace el siguiente comentario sobre JACOBO VARELA:

"*hay un hecho, altamente significativo en la historia de la invasión francesa, del que fue protagonista don Jacobo Varela. Las tropas francesas estaban parapetadas en las murallas de Pontevedra, y entonces, la guerrilla formada por los paisanos de Caldas, Amil y Jurisdicción de Peñaflor, al frente de las que iba don Jacobo Varela, iniciaron un ataque por la parte del Puente del Burgo, mientras los de Caldevergazo, Tenorio y Cotovad con algunos de Mourente y Marcón atacaban por la puerta de Trabancas o Peregrina y por la salida que había por detrás del Convento de San Francisco. Ataque durísimo que obligó a los franceses, mejor equipados que los paisanos, a establecer una organizada resistencia. Los atacantes tuvieron dos muertos en la Puerta de la Peregrina, y cinco en el Puente del Burgo y en la ciudad. Entre los del Puente del Burgo está don*

Jacobo Varela Verea y Aguiar, que iba al frente de los que iniciaron la entrada y el ataque por el Puente del Burgo". (10)

Otra versión (13) más completa relata que cuando se entabló la lucha por la toma de Pontevedra en febrero de 1809, los 600 soldados franceses que habían salido para Tuy, volvieron a la capital, con lo que el combate cambió a favor de los mismos, por lo que, "*atacadas por vanguardia y retaguardia las alarmas de Cotovad, Soutelo de Montes y Caldevergazo, que se batían con no menos valor que sus aliados, los de Peñaflor y Coto de Amil, se retiraron, dejando solos a los combatientes del Puente del Burgo.*"

Reunidas las fuerzas enemigas en este lugar, los paisanos que mandaban don Apolinar López y los hermanos Varela, retrocedieron, arrollados, repasando el puente bajo un fuego intensísimo. Desesperados, avanzaron de nuevo con la intención de entrar en la cárcel y pasar a cuchillo a los defensores. La valentía con que los campesinos marchaban al asalto, hacía presumir que el encuentro iba a ser terrible; pero una descarga enemiga contuvo el tremendo choque, poniendo fuera de combate a multitud de los asaltantes, incluso al esforzado caudillo don Jacobo Varela.

Este benemérito patricio, herido gravemente de un balazo en el pecho, se puso delante de los aldeanos, deteniéndolos en su huida. Cuando con su ejemplo los arrastraba al avance, el heroico jefe de las fuerzas del Coto de Amil cayó muerto.

La muerte de don Jacobo causó tan fuerte impresión entre sus compañeros que sin darse cuenta del peligro que corrían dieron la espalda a los enemigos. Tras el combate, los franceses cruzaron el puente del Burgo haciendo prisioneros y matando a muchos campesinos que simplemente estaban trabajando en las labores agrícolas....".

Fue enterrado el 8 de marzo, asistiendo a sus funerales 28 sacerdotes "*incluyendo en este número unos cuatro ordenados de menores y un colegial franciscano". En el acta de enterramiento, el ecónomo de San Lorenzo de Moraña, José Antonio Fernández y Sueiro, dijo que "había muerto en la puente de la villa de Pontevedra y murió con dos balazos que le tiraron*". (46)

En cuanto a la actuación de BENITO VARELA en la Guerra de Independencia, la conocida "*Página Histórica de Pontevedra*" relata que, "*las parroquias de las jurisdicciones de Peñaflor, Coto de Amil y Cuntis, siguiendo el ejemplo de las de Cotovad y Caldevergazo, constituyeron sus alarmas, aclamando unánimemente jefe de las fuerzas y presidente de la Junta de Gobierno a don Benito Varela.*

Su primer cuidado fue el de convocar a los mayordomos pedáneos de las distintas parroquias para que concurrieran acompañados de seis hombres de los respectivos distritos a la reunión, que se celebró en Moraña el día 4 de Marzo, y en las que se leyeron las bases de la organización de la Alarma.

Don Benito se dedicó acto seguido a la organización militar de la tropa de su mando, confiriendo los cargos de oficiales, sargentos y cabos a los que reunían mejores condiciones para desempeñarlos.

Armados y municionados estos soldados con unos cuantos fusiles y escopetas, azadas y palos, se situaron el día 5 de Marzo en los altos de los montes de la Portela, cerca del Camino Real, hostilizando con un fuego tan nutrido como certero a una columna enemiga que saliera de Santiago para dirigirse a Tuy y después pasar a Pontevedra".

La citada publicación (13) sigue relatando que "*organizados los paisanos de Peñaflor y de Amil en la forma que deseaba don Benito Varela, el 9 de*

Marzo emprendió este caudillo marcha sobre Carril y Villagarcía acompañado de su auxiliar don José Portas Guerrero.

Tarde llegaron los valientes campesinos de Peñaflor a la villa arosana, pues el día seis ya los franceses salieran de ella, saqueando y quemando la mayoría de sus casas. Cuando don Benito Varela entró con sus fuerzas en Villagarcía y Carril, sus habitantes se encontraban ocupados en reconstruir sus casas, ocupación que les hizo abandonar sus armas.

Fueron 94 fusiles los que le devolvieron los vecinos de estos pueblos al Sr. Varela, al mismo tiempo que Mr. Kenli, comandante de la fragata inglesa "Libely", anclada en el puerto de Villagarcía, gracias a la intervención de don Luis López Ballesteros, embarcado en la citada fragata, huyendo de los franceses que le acusaban de promover el alzamiento de los paisanos de aquellas jurisdicciones".

Otro relato anónimo del año 1815, añade a este número de fusiles, "otros 14, con 8 pistolas, 3 esmeriles, 58 bayonetas, 2 chuzos, 5 arrobas de pólvora, un barril de cartuchos y 50 piedras de chispa, que generosamente le regaló Don Ramón Pérez de Santamarina en su casa de Carril". (20)

Sigue relatando la citada "*Página Histórica de Pontevedra*" que:

"*El Sr. Ballesteros, individuo de la Junta Suprema de Galicia, y luego Ministro de Hacienda con el Rey Fernando VII, ordenó que se le entregaran al comandante de las fuerzas de Peñaflor las armas y municiones escondidas en su casa de la Golpelleira.*

El mismo día 19 marchó el Sr. Varela con su gente al lugar conocido por la Salud, encontrándose impensadamente con el enemigo, los paisanos queriendo demostrar a los franceses que eran los mismos que tan valientemente habían luchado en el Puente del Burgo de Pontevedra el 28

de Febrero, inician el combate con un vigoroso ataque que los contrarios rechazan briosamente. Generalizada la pelea, las tropas de Varela, inferiores en número, comenzaron a ceder, y los franceses, rompiendo la línea de los españoles avanzaron en dirección a Cuntis...".

El anónimo de 1815 relata el hecho patriótico de lo que denominó "*construir Banderas*", con el que Benito Varela trataba de dar cohesión y sentido patriótico a sus fuerzas, de tal forma que el juramento ante tales banderas, obligase a los paisanos al mayor de los sacrificios. Así, "*a sus expensas y con ayuda de los donativos que para este objeto ofrecieron los más apasionados de su alarma, principalmente el Señor Abad de Sayans, Gargantans, y el de Cosoyrado, que siempre se distinguieron de los demás por su desprendimiento; se construyeron tres banderas del mayor gusto, en la que se veían las imágenes de los Patronos de España, a los lados de una cruz roxa que coronaba una palma y una espada, y que por debaxo tenía este lema, por la Santa Religión, Rey y Patria. Estas banderas que fueron benditas con toda pompa, sirvieron de grande lucimiento a la alarma en las procesiones del Corpus, y en las entradas de los Generales Castaños y Losada, a su paso por Caldas*". (20)

Xesús Ferro Ruibal, al hacer una síntesis de los hechos del relato anónimo de 1815 (20) concreta los actos militares de Benito Varela, de la siguiente forma: "*En el invierno de 1808-1809, don Benito junto con su hermano don Jacobo recorre Moraña convidando a la gente a organizarse militarmente contra los franceses*".

El 12 de febrero de 1809, con su tropa ataca y provoca la huida de 24 dragones franceses hasta el puente Taboada, que habían llegado para robar mulas y caballos. El 19 de dicho mes, los de Moraña y Coto de Amil, atacan a los franceses desde la orilla norte del Lérez para ayudar a los de Sacos, Tenorio y Borela.

El 22, ataca y derrota a los franceses que habían llegado al monte Braga de Cuntis, ayudados por los de Peñaflor y Amil. El 27 de febrero se produce el ya citado combate en Pontevedra. El 4 de marzo de 1809, convoca una reunión con los mayordomos pedáneos con el objetivo de explicarle sus planes, organizándose tres "*Trozos*" o batallones: el de Caldas, el de Moraña y el de Porráns, formando en conjunto una Alarma.

En abril de 1809, los paisanos de Moraña y Cuntis provocan la huida de los franceses acampados en el Souto de Tibo, tras atacarles por el monte de Casalnovo y Barreiros. El 23 de mayo, los de Moraña son los primeros en atacar a los franceses en las Galanas para expulsarlos de Santiago. Igualmente participan en la batalla de Ponte Sampaio en junio de dicho año". (20) Por último, citar a MARÍA VICENTA, madre de Luis López Ballesteros por su casamiento con el capitán Diego López Ballesteros.

DESCENDIENTES DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS

HIJOS

De su matrimonio con Josefa Pérez de Santamarina celebrado el 14 de noviembre de 1802, Luis López Ballesteros tuvo una extensa descendencia: ocho varones y cuatro hembras, y por la importancia que tuvieron en la historia de Galicia y de España algunos de sus hijos, he creído prudente hacer un ligero comentario sobre la vida de los mismos.

RAMÓN MARÍA LÓPEZ BALLESTEROS

Nace el 17 de noviembre de 1803 en Santiago, siendo bautizado en la parroquia de San Benito del Campo, "*quien después de haber hecho estudios oficiales y seguido la carrera de Leyes en las Universidades de Salamanca y Central de Madrid, entró en la Militar y murió el 30 de julio de 1825 en la villa de Guanabacoa a una legua de distancia de la ciudad de La Habana, en la clase de segundo Comandante de Batallón, habiendo sido anteriormente Capitán de Ynfanteria agregado al Regimiento de España*". (451)

NICOLÁS

Quinto hijo del matrimonio, nació el primero de enero de 1807 en Vilagarcía, bautizándose en su Iglesia Parroquial el 1º de enero de dicho año, con los nombres de Bernardo Manuel Nicolás.

Dedicado a la vida eclesiástica, siguió estudios de Teología, Leyes y Cánones en el Colegio de San Cecilio de la ciudad de Granada, así como en el Colegio Mayor Fonseca de Santiago, obteniendo el grado de Doctor en Cánones y Bachiller en otras Facultades mayores en 20 de diciembre de 1837.

En el Archivo Universitario de Santiago, se conservan dos cartas dirigidas al Rector de la Universidad, en las que Luis López Ballesteros le expresa su agradecimiento por la admisión y posterior renovación de su hijo en la institución universitaria.

En la primera, de fecha 9 de junio de 1825, le pide disculpas por el retraso en escribirle, "*a las finas y atentas expresiones, con que V.S. se ha servido saludarme y en tributarle las más rendidas gracias por el favor que le he debido en haber proporcionado a uno de mis hijos la gloria de pertenecer a una ilustre Corporación. En medio de esto, puedo asegurar a V.S. que hize y hago frequentes veces memoria de la honrosa obligación en que estoy de corresponder a V.S. con todo mi afecto, y que le dedico constantemente mis votos por la prosperidad de esa Santa casa, cuna y estímulo de la ilustración de Galicia……..*". (428)

En la segunda, del mes de agosto del mismo año, contesta a, "*la agradable noticia que V.S. se ha servido comunicarme con la posesión de sus nuevos individuos entre quienes tengo yo el gusto de contar a mi hijo Nicolás. Doy a V.S. muchas gracias por su atención, pudiendo asegurarle que la satisfacción que me cabe, en la que me acompaña toda mi familia, lo es principalmente por los clásicos exemplos de aplicación, de honor y de virtud que pueden dar a mi hijo sus beneméritos hermanos y los que tiene que imitar de sus ilustres predecesores……*". (429)

Ocupó cargos importantes tal como Canónigo de la Metropolitana Iglesia Catedral de Santiago y Administrador del Gran Hospital de Santiago. En 13 de noviembre de 1855 es Auditor del Tribunal Supremo de la Rota, siendo agraciado con la Cruz Supernumeraria de la distinguida Orden de Carlos III por sus servicios a la nación.

Falleció en Madrid el día 5 de marzo de 1895 en el Postigo de San Martín, y fue enterrado en el cementerio Sacramental de San Justo, celebrándose funerales por su alma en la iglesia parroquial de San Martín, en cuya feligresía se hallaba la habitación que ocupaba antes de morir. Ordenaba en su testamento que las honras fúnebres que le correspondían por su dignidad de canónigo de Santiago se celebrasen en dicha Catedral sin ostentación alguna. (14)

La importancia de Nicolás López Ballesteros radica sobre todo por la especial relación que tuvo con su padre, ya que fue su hijo de confianza en el que depositó sus problemas tanto domésticos como políticos.

Con motivo de acceder al sacerdocio, le escribe el 16 de abril de 1831 una sentida carta en que le dice: "*Querido hijo: no puedes figurarte la complacencia que sentí al leer tu carta en que me participas haber recibido la orden de presbítero en el día de San José; por la carta que en este correo escribes a tu madre, veo que la has ejercido ya en la Capilla del Colegio reservadamente y casi sin testigos. Para un padre que tan*

tiernamente ama a sus hijos, como yo, no hay medio entre el gozo y el pesar extremados. Si me quedara el menor recelo de que no estabas enteramente tranquilo y contento, con tu nuevo estado, tendría siempre sobre mí, un peso y un remordimiento, que por si solo, sin otros muchos que me oprimen, llegaría a acabarme; pero creo en las seguridades que últimamente has dado a tu madre, de hallarte feliz y satisfecho en tu nuevo estado, y en tal caso, no puedo menos de manifestarte, que con las buenas noticias que tengo de tu conducta y aplicación, y con la esperanza que conservo de que continuarás concluyendo tus carreras literarias, me tengo con respecto a ti, por el más dichoso de los padres, y en ti reconozco la columna, en que se conserve el honor y buen nombre de la familia. A la verdad, todo esto se necesita, para hacer frente al diluvio de males que sobre ellas pueden venir, aunque tengo grande seguridad y espero que Dios me ha de confortar y ayudar. Después de haberte hecho una declaración tan sincera y afectuosa, no me queda por hoy otra cosa que decirte, mas que te quiere entrañablemente y ruega a Dios te conserve muchos años tu padre - Luis –." (15)

Otras dos cartas dirigidas a su hijo Nicolás, referidas a los bienes y relaciones familiares confirman esa especial confianza: La primera está fechada el 4 de marzo de 1847 y dice lo siguiente:

"*Mi muy querido hijo: con tu apreciable carta de 25 del próximo pasado mes de Febrero, recibí tres cuentas que te has impuesto sin necesidad, el trabajo de darme, siendo la tercera del importe del dinero que dejó en esa casa y ciudad a su muerte nuestro en extremo querido y por siempre llorado Benigno, y de su inversión y alcance. Según ella siendo el cargo de 10.860 Rs.von., y la data de 7935 rs. Y 29 ms., quedó un resto de 2924 rs. y 5 ms., de cuya cantidad me instas a que disponga. Hallo esta cuenta perfectamente igual y tan exacta, como todo lo que tomas a tu cuidado por bien de la familia, que no cesas de acreditar cuanto amas; y desde luego en conformidad con tus deseos, para que este asunto quede del todo concluido, dispongo que a dicha cantidad de dos mil novecientos veinte y cuatro rs. y cinco mr. von., que resulta de alcance contra ti, se de el*

destino siguiente. Novecientos veinte y cuatro rs. y cinco ms. se emplearán en la limosna de misas por el ánima del difunto Benigno. Mil reales se conservarán con el ánimo de darlos también por vía de limosna en dos distintas ocasiones y en dos partes iguales de quinientos rs. cada vez, cuando se vea muy apurada y recurra a pedirla como obra de caridad, tu tía y mi hermana política, Da. Carmen Santamarina de Robés, lo cual servirá de sufragio, por el alma del mismo difunto, y sin duda sería de la aprobación del mismo, si fuera posible que viviese, pues estimaba mucho esta pobre y desgraciada familia, que no puede ser más próxima pariente nuestra. Y los un mil rs restantes, estimaré que los tengas en tu poder, hasta que te manifieste en que hayan de invertirse, para lo cual no faltará ciertamente motivo y ocasión. Y circunscribiendo mi respuesta esta carta a dicha tercera cuenta, con las más cariñosas expresiones de tu madre y hermanos, queda tuyo el más amante padre.....". (15)

Una prueba más de la extrema confianza que tenía en su hijo Nicolás es la carta escrita el mismo día 4 de marzo, y extractada por su biógrafo Natalio Rivas, cuando al analizar una de las cuentas dice que...

"*Debo advertir con candor y sencillez, que ahora es la primera vez que advierto, que en estas, como en las anteriores cuentas, no te aprovechaste ni de tus hermanas, ahí residentes, de todo el beneficio que yo creí haber proporcionado en medio de mis estrecheces y del fatal estado de apuro a que llegué inesperadamente, de la consigna de un mil rs. en cada mes o de doce mil rs. en cada año, que yo te dije podías sacar del producto liquido de las rentas de la Golpelleira, mientras no nos fuese absolutamente imposible pasar sin este auxilio, aplicándola al sostenimiento de tus pobres hermanitas Marcelina y Teresa cargadas de familia, de las cuales la última vive en tu compañía; quedando a tu arbitrio y prudencia hacer la distribución que mejor te pareciese...*". (15).

Tres años más tarde le encarga la compra de una pequeña heredad llamada "*agro de la Golpelleira*", "*que le faltaba para completar la finca del mismo nombre*", y que su hijo adquirió en 20.650 reales. (15)

El problema económico más grave que tuvo Luis López Ballesteros, fue a consecuencia de una jugada en la Bolsa en el año 1843 en la cual "*se aventuró a exponer los modestos ahorros que a fuerza de economías había reunido*" (15). Todo salió mal a pesar de que su socio y amigo en el negocio era un experto en el tema, por lo que para "reponer la pérdida que le correspondía tuvo que desprenderse de sus reservas y pedir prestados 11.000 duros". Ello supuso, además de la deuda contraída, el "*echar mano de parte del capital de su esposa, que también era reducido*".

También en esta ocasión su confidente es su hijo Nicolás, al cual le comunica la angustiosa situación económica tanto personal como familiar en que se hallan. Por ello le indica a su hijo en la carta "*que le manifiestes a tu buena madre (que se hallaba con él en Santiago) mi pesar, sobre todo por no conservar íntegros sus bienes dotales parafernales, como fue siempre mi deseo, que su único reintegro consistirá en lo que pueda quedar y los bienes libres o mitad de los del Mayorazgo de la Golpelleira*". (15)

La confianza en Nicolás es tanta, que incluso le comenta los problemas políticos del momento durante el derrumbe de la regencia de Espartero en 1843:

"*Apenas puedo continuar hablando de esta materia ni de otras, porque lo raro de la situación política en que nos hallamos al tiempo de escribir estos renglones distrahe la atención. Todo queda en mi concepto concluido; y un gobierno provisional creo que se formará inmediatamente para convocar a Cortes y anular la legitimidad del gobierno y de sus disposiciones. Antes que a ti, escribí a tu madre anunciándola lo que había oído decir, de que el día 25 se arreglaría la discusión suscitada.*

Pero no; y de otro modo ha sido y probablemente continuará siendo la solución. En la mañana de hoy, antes de romper la aurora se dijo que había empezado el fuego y se esperaba con ansia saber resultado.....". (15)

DIEGO LOPEZ BALLESTEROS

Si Nicolás fue el hijo de confianza, Diego pasó a la historia por ser el que tuvo la intervención política más relevante de todos ellos. Nace en el pazo de la Golpelleira el día 1º de noviembre de 1804 siendo bautizado con los nombres de Diego, Santos, Ernesto, Luis María, Ramón y Joseph.

Tras estudiar la carrera de Derecho en la universidad de Alcalá, se dedica a la política, presentándose a diputado por Pontevedra en las primeras elecciones generales según la Constitución de 1837, encabezando las listas moderadas por su provincia. Sale elegido al igual que un primo suyo, también por la provincia de Pontevedra, siendo este, el último de la lista.

Si algo seguro existió en la vida política de Diego López Ballesteros, es su continuidad en el cargo ya que prácticamente es diputado desde el año 1837 hasta el 1866, con la sola excepción de los gobiernos progresistas de la regencia del general Espartero entre 1840 y 1843. Bien puede decirse que el distrito de Prado*1 pertenecía a Diego López Ballesteros, hasta el extremo que "en la elección de 1853, la policía visitó por mandato del Gobernador las casas de los electores "invitándoles" a que fueran personalmente a hablar con él, encargándose éste de convencerles de la necesidad de votar al candidato ministerial", o sea a Diego López Ballesteros. (17)

De hecho, al distrito que representaba, el de Prado, lo reeligió en 14 ocasiones, o sea cuantas veces se presentó como candidato. Fue el político gallego de su época que superó los récords de permanencia en el Congreso. Si se le añade el tiempo junto con su hermano Romualdo, entre ambos totalizaron 17 legislaturas. Jamás tuvo Vilagarcía una familia con tanta representación en el Congreso de Diputados. (17) Por si faltaba poco en el cupo de distritos representados por la familia, el inmediatamente anterior representante de Prado en el Congreso de Diputados fue Benito Espinosa Varela, tío de Diego López Ballesteros.

En su larga vida parlamentaria, ostentó cargos tan importantes como el de Vicepresidente del Congreso de Diputados desde 1859 a 1862, y Presidente del mismo durante el año 1862. Durante el reinado de Isabel II fue el único que ocupó la presidencia del Congreso sin haber sido antes ministro.

Dentro de la política puramente de partido, fue elegido jefe de la minoría parlamentaria de la Unión Liberal de Leopoldo O´Donell, desgajada del ala liberal del antiguo partido moderado, "*al que se afilió el político gallego, como lo hicieron la mayoría de las personalidades gallegas que militaban en el partido moderado*".

Como funcionario del Estado, fue oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda de Indias (96), y fue probablemente su conocimiento en materia de hacienda junto a sus actividades políticas, lo que contribuyó a sus nombramientos de Director General de Arbitrios y Amortización, de Contribuciones Directas y Consejero de Estado. (12)

En el año 1864 Diego es nombrado Ministro de Ultramar, en el gobierno de Alejandro Mon, y por ello en Vilagarcía se vivió su nombramiento de forma esplendorosa, siendo celebrado por el pleno municipal del día 3 de marzo, y por el pueblo en fiestas conmemorativas. Lástima que el gobierno solo durara seis meses y quince días, en cuyo lapso no se señala

en Vilagarcía mejora importante de acuerdo con lo que esperaba el pueblo. Posteriormente ostentaría el cargo de presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.

Fue probablemente el más negociante de la familia, ya que continuó comprando bienes tal como había iniciado su abuelo, y el 26 de septiembre de 1.840, adquiere la isla de Cortegada por 45.000 reales de vellón, "*enagenando el foro que José de la Fuente, Domingo Antonio Ramos y otros, pagaban al monasterio de San Martín Pinario*". La compra se había hecho en virtud del estado de redención que por R.O. de 5 de marzo de 1.836 se había aplicado a las propiedades de la Iglesia, bien entendido que lo que se pagaba realmente era el foro. (430)

Un aspecto poco conocido de su vida es su condición de mecenas, que realizó en la medida de sus posibilidades. El más conocido de sus protegidos fue el escultor Juan Sanmartín y Serna, al que ayudó "*hasta el extremo que poco antes de su muerte recomendó a su hijo Nicolás que protegiese, matriculándose en la Academia de San Fernando e introduciéndose en el estudio del célebre Piquer, jefe y corifeo por entonces de la escultura española"*. (16)

El amor al arte ya le venía de su padre, ya que, en enero de 1816, Luis López Ballesteros había recibido el premio a los discípulos de las tres nobles artes, concedido por el rey de España. (447)

El biógrafo de su padre, González López, comenta sobre su vida política que fue "*la figura política más respetable y respetada del partido moderado en su provincia natal*", y pertenecía al grupo de diputados que, habiendo hecho la carrera en Madrid, sus instrucciones eran fielmente seguidas en su distrito.

Su enterramiento es ampliamente tratado en el libro de difuntos de la parroquia de Santa Eulalia de Arealonga. Dice que,

"*en veintisiete de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve, en el cementerio de la Iglesia Parroquial de la villa de Santa Eulalia de Villagarcía, Provincia de Pontevedra, se dio sepultura al cadáver del Excmo. Sr. Don Diego López Ballesteros, esposo de la Excma. Sra. Doña María de los Dolores Basadre y Neira, a la edad de sesenta y cuatro años, residente en su casa de La Golpelleira, hijo de legítimo matrimonio del Excmo. Sr. Don Luis López Ballesteros Varela Mondragón y Navia, y de la Excma. Sra. Doña Josefa Pérez Santamarina Flores, oriunda de Santa María del Campo de la Ciudad de Santiago. En diez y ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete otorgó su testamento ante Don Claudio Sanz y Barea, Secretario honorario de S. M., Abogado del Ilustre Colegio de la Villa de Madrid y Escribano de número y de la Real Casa y Patrimonio, dejando todo cuanto tenga relación con el enterramiento, actos fúnebres y sufragios por su alma a la disposición de sus albaceas testamentarios, su Sra. Esposa, su Sr. hermano el Ilmo. Señor Don Nicolás López Ballesteros y Sr. Don Lorenzo Varela, Dueño de la Casa y Pazo de la Buzaca, vecino de San Lorenzo de Moraña. Recibió durante su enfermedad los Santos Sacramentos de la Penitencia y la Estrema-unción y más auxilios espirituales y no el Sagrado Biatico por haber perdido instantáneamente el echo de la razón, habiendo fallecido a las ocho de la mañana del día, mes y año a consecuencia de una lesión orgánica del corazón. Asistieron en esta Iglesia Parroquial a su entierro y funerales el siete de Abril del presente año, sesenta y cuatro Señores Sacerdotes incluso el Párroco...*".

Al igual que su padre, perteneció a la Orden de Carlos III en calidad de Supernumerario. (96)

JOAQUÍN VICENTE

Nace y se bautiza el 16 de noviembre de 1805, falleciendo el dos de octubre de 1835 en el pueblo de Eagayán, capital de la provincia de Muamis en la isla de Mindanao, perteneciente a las Islas Filipinas, "*siendo entonces teniente coronel de infantería, Corregidor por S.M. de la provincia de Muamis, y Comandante Militar del presidio del mismo nombre, agraciado sin haber llegado a saberlo con el grado de coronel*" que le había concedido la Reyna Gobernadora en nombre de su hija Isabel, "*en premio al valor y decisión con que sin la menor tardanza sometió a viva fuerza, y con el mayor riesgo de su vida uno de los fuertes de aquella provincia que se había sublevado en noviembre de 1834*". (451)

RAFAEL

Con los nombres de Rafael María Sebastián, fue bautizado el 24 de octubre de 1813.

Según declaraciones de su padre había recibido sus primeros estudios en el Colegio de Archidona de Madrid, para después ingresar en la Universidad de Santiago, aunque finalmente "*abrazó la carrera militar, empezando sus servicios en la isla de Puerto Rico y continuando desde el año de 1834 en el Tercer Regimiento de Infantería de la Guardia, en el que actualmente*

(1837) está sirviendo en campaña en la clase de capitán efectivo de la misma Guardia". (451)

Su vida política fue más modesta que la de su hermano Diego, oscilando su afiliación entre el partido Moderado y la Unión Liberal de O´Donell. Elegido diputado al Congreso en el año 1857 por la provincia de A Coruña, "*donde residían varias de sus hermanas*", volvió a serlo en el año 1858 por el distrito de Pontedeume.

Hacia 1860 debió perder su condición de diputado ya que aparece como representante de este distrito el ferrolano Frutos Saavedra Meneses. (8) El historiador Natalio Rivas disiente de González López en cuanto a la duración de su etapa de diputado, ya que, según este biógrafo de Luis López Ballesteros, inició su representación en el año 1856.

De acuerdo con los datos del historiador González López, era de todos los hermanos que se dedicaron a la política, "el que parecía más desorientado en sus estudios y porvenir", hasta el extremo que lo había tomado bajo su cuidado el Comisario de la Cruzada Manuel Fernández Varela, pero "*de él nada bueno pudo sacar toda la dulzura del Sr. Comisario*".(8)

ROMUALDO

Fue bautizado con los nombres de Romualdo Manuel María el seis de febrero de 1812, privadamente, por el cura párroco de Sobradelo "*por necesidad*". Señalaba su padre testamento, que "*en el año 1815 fue trasladado con toda la familia a Madrid, en donde, después de la primera enseñanza, estudió la Filosofía, las Matemáticas, la Química, el Dibujo, la Pintura y otras materias en las diferentes Cátedras y Laboratorios de*

la Corte, con diaria asistencia a la Academia de las tres Nobles Artes, y a la casa del célebre pintor Don José Madrazo; habiendo pasado a París a fines del año de 1833 para seguir un curso en la Escuela Politécnica y tres en la Escuela Central de Artes y manufacturas en aquella capital de Francia en donde actualmente subsiste soltero, procurando adquirir suma de conocimientos con la esperanza de volver muy luego a España". (451)

Antes de dedicarse a la política trabajó como funcionario, siendo en 1858 Primer Subdirector General de la Sección de Aranceles de la Dirección General de Aduanas y Aranceles.

Como si los hijos de Luis López Ballesteros tuvieran que representar a las diversas provincias gallegas en el Congreso, a Romualdo le tocó ser diputado por la provincia de Lugo, por la cual salió elegido en el año 1864, representando al distrito de la capital, también por la Unión Liberal. En la lista de dicho partido figuraba Romualdo en el último lugar. Ocupó en el Congreso la presidencia de la Comisión Especial Arancelaria nombrada por Real Decreto de 10 de noviembre de 1865, y tan importante fue el discurso pronunciado en la misma por José Ferrer y Vidal, que fue editado en 1866 por el Banco de España.

En el año 1862 fue comisionado para visitar la Segunda Exposición Internacional de Londres, ya que, al parecer Romualdo "*tenía interés y competencia en ciencias naturales*", según una carta de su padre dirigida a su hermano Nicolás.

Al terminar su visita a la exposición, Romualdo entregó al gobierno central un "*Informe dado acerca de la Exposición Internacional Londres*", que fue publicado posteriormente en la "Imprenta Nacional" de Madrid en el año 1863. (8) Igualmente, redactó un informe sobre "*Los principales Establecimientos febriles extranjeros*".

También en 1862 le fue pedida su opinión sobre las ordenanzas de Aduanas según la siguiente nota: "*Deseoso el gobierno de S.M. de proporcionar al comercio de buena fe todas aquellas garantías que sean bastantes para su completo perfeccionamiento y desarrollo y no se opongan a una prudente y bien entendida fiscalización, ha creído oportuno y conveniente someter al imparcial examen y juicio crítico de V.S. y de las demás personas y autoridades que más adelante se expresarán para que todas ellas se sirvan emitir su parecer, las bases en qu las nuevas ordenanzas de aduanas, que se hallan redactadas con dicho objeto…….*". tal como se publicó posteriormente en el libro: Dirección General de Aduanas, Aranceles y Resguardos, 1862.

En el año 1865 formó parte de la Comisión especial encargada de la formación del Proyecto relativo al Pla General de Ferro-Carriles de España de la que era presidente el marqués del Duero. En la memoria publicada en 1967 aparece efectivamente como vocal de la misma y "Director general de Impuestos Indirectos".

En 1869 formó parte del Consejo de Administración de la por entonces poderosa compañía general de seguros "*La Unión*" a la vez que ejercía el cargo de "*Jefe superior de Administración*".

Era además, un entendido en arte, tal como lo demuestra la publicación en fecha desconocida de una estampa en litografía acerca de "Las tres Marías del Pasmo de Sicilia de Rafael", actualmente en poder de la Biblioteca Nacional de España.

TERESA OLEGARIA

Nacida y bautizada en la parroquia de Santa Eulalia de Arealonga el dos de octubre en1810. Casa en 1827 con Salvador María Quiroga y Losada, Arias, Sánchez de Somoza Puga y Arroyo en la iglesia de San Miguel y San Justo de Madrid, "*Doctor en Leyes, del Consejo de S.M. y Oidor cesante con el goze de Honores y Sueldo correspondiente de la antigua Chancillería de Valladolid y con posterioridad de la Audiencia Territorial del mismo nombre*".

Procedía de las tierras de Lugo, siendo el dueño de la Casa de la Casa Solar de la villa y pueblo de San Julián, en donde residirían posteriormente. (451)

Tuvieron cuatro hijos: Luis, Cesáreo, Salvador y Benigno (¿) VER ORIGINAL.

BENIGNO RAMÓN

Nace el 13 de febrero de 1817 en Madrid, "*y recibió la primera educación de la Filosofía durante seis años y medio en el Seminario de Nobles de la Corte, y actualmente (1837) sigue la carrera de Leyes en esta Universidad en la que se graduó de Bachiller a Claustro pleno en el año último de 1836*".

MARCELINA JACOBA CARMEN

Nace el dos de junio de 1809 "*en el lugar de Melojo, parroquia de San Martín del Grove. En la península de este nombre, siendo bautizada en la misma parroquia. Casa en el año 1827 en Madrid, con José Vicente Patiño Estévez, dueño y señor de las Casas y Mayorazgos de las Orellanas y Romeros en San Julián de Artes, San Félix de Esprón y otras partes y sucesor de la Casa, Torres y Mayorazgo de Bergondo en Santa Marina de Obre, anejo a la villa de Noya, de donde es vecino, y en donde actualmente viven ambos esposos, con una hija llamada María de la Presentación Teresa, y un hijo llamado Diego Antonio*". (451)

MODESTA VENTURA NICOLASA

Nacida el 26 de febrero de 1808, moriría soltera el 14 de octubre de 1824 en la calle de Relatores de Madrid, que debe ser la casa familiar de los López Ballesteros.

VICENTE DE PAUL

Nació en Madrid el 19 de julio de 1819, siendo bautizado en la Iglesia de San Miguel y San Justo y Pastor, educándose "*durante cinco años y medio en el Seminario de Nobles, entró de cadete en el colegio de artillería de Alcalá de Henares, y en la actualidad (1837) es subteniente de la misma arma con destino en la Maestranza de La Coruña*". (251) Casado con Carolina Neyra y Flores.

ANA

Nace el 27 de julio de 1824 en Madrid, siendo bautizada en la parroquia de San Sebastián.

NIETOS

BENIGNO QUIROGA Y LÓPEZ BALLESTEROS

Hijo de Teresa López Ballesteros y de Salvador María Quiroga y Puga, nace en el año 1850 y fallece en 1908. Reconocido ingeniero de montes, llegó a ser Director de la Escuela de Montes a edad relativamente joven. Sin embargo, su pasión fue la política a la que dedicó gran parte de su vida, ya que desde 1851 en que inicia en estos menesteres fue diputado a Cortes por Lugo, con la sola excepción del año de su estancia en Filipinas.

En el año 1885 es nombrado Director General de Agricultura, Industria y Comercio, para dos años más tarde ocupar el puesto de Director General de Administración y Fomento de Filipinas, y aunque su política liberal en las islas le granjeó la enemistad del clero y órdenes religiosas que predicaban en el archipiélago, hasta el extremo de ser relevado en el cargo, se ganó las amistad de los grupos progresistas indígenas, hasta el extremo de que el nombre de "*Benigno Quiroga*" figurase en el callejero de Manila años después de conseguida la independencia de Filipinas.

De vuelta a la península, ocupó diversos cargos, tales como Director General de Obras Públicas en 1893 y ministro de la Gobernación en el año 1905, en el gabinete presidido por don Segismundo Moret. (19)

Como dato anecdótico, citar que estuvo casado con la cantante de ópera Julia Espín Pérez Collbrand, "*que ha pasado a la historia de la literatura española como musa ideal de Gustavo Adolfo Bécquer*". (18)

LUIS LÓPEZ BALLESTEROS Y FERNÁNDEZ

Hijo de Rafael, siguió la carrera militar llegando al empleo de General de Brigada. (15)

MARÍA DE LOS DOLORES JACOBA PASCASIA

Hija de Vicente López Ballesteros y Carolina Neira, nacida el 22 de febrero de 1869.

BISNIETOS

LUIS LÓPEZ BALLESTEROS

Hijo de Luis López Ballesteros y Fernández, nació en Mayagüez- Puerto Rico en 1869. Aunque licenciado en Filosofía y Letras, se dedicó al periodismo, trabajando en periódicos como: "La Voz de Guipúzcoa", "Heraldo de Madrid", "Diario Universal", "La Ilustración Española y Americana", "La Correspondencia de España", y "El Imparcial", donde

llegó a ser director desde 1905 a 1916, y al igual que sus ascendientes, fue diputado a Cortes por Chantada y Vélez Rubio en varias legislaturas, siendo vicepresidente del Congreso. así como gobernador civil de Málaga, Cádiz, Madrid y Sevilla. Probablemente por su amistad con Moret.

Como traductor, se conoce la del catalán Ángel Guimerá, "Andrónica" en 1905. Fue igualmente escritor de ensayos, zarzuelas, novelas y dramas y entre sus obras, destacar la zarzuela en un acto "La buenaventura"; las piezas teatrales "Después del combate, Rosa vencida; el drama lírico "Colomba"; y las novelas cortas: "Semblanzas y cuentos", "Lucha extraña", Junto a las máquinas", "La cueva de los búhos", "El crimen de don Inocencio", etc. (137) y sostuvo intensa correspondencia con la escritora Emilia Pardo Bazán.

Amigo de Valle-Inclán con el cual se tuteaba, tal como demuestra la carta que este último le escribe en 1907, en la cual le dice lo siguiente:

"Mi muy querido amigo:

Te dirijo estas líneas, rogándote que en EL IMPARCIAL, les des cabida, porque juzgo una cobardía moral seguir callando el relato de cosas que vi, y de las cuales estoy cierto.

El Mundo, comentando un artículo que ayer publicaba en El Imparcial Jacinto Benavente, dice entre otras cosas, esto que copio:

"Esto, con ser extraño, no es lo que motiva nuestra sorpresa, sino el hecho de que el insigne escritor insinúe desde El Liberal que se le ha calumniado".

El Mundo puede ponerlo en duda e ignorar lo que sabe medio Madrid, porque son muchos los que conocen las burdas mallas de este timo que estaba tramando en los rincones de algunos cafés, desde hace meses. Como que meses hace que hablábamos de esto Luis Bello y López Pinillos y Salaverría y Baroja.

Yo, con Ricardo Calvo y Emilio Daguerre presencié lo ocurrido en el café de Castilla y todos los que allí estaban pudieron como nosotros haber oído al dueño estas palabras;

"Viene esa preguntando por su marido, y esta misma noche, hace una hora, estuvo con él a la puerta y no les dejaron entrar los guardias. Hace dos noches estuvo él aquí. Venía también con ánimo de escándalo, pero vi policía y no se atrevió….".

Esto oímos todos. Y no era necesario ser muy lince para ver lo burdo de aquella farsa.

Los fracasados autores de un timo buscaban un escándalo y la publicidad, y El Mundo se la brinda. Yo no lo comento, pero creo un deber escribirte estas líneas y romper un silencio henchido de cómodo egoísmo.

Te estrecha muy afectuosamente la mano tu siempre amigo y admirador."

Ramón del Valle

Sus últimos años se retiró del periodismo y fue jefe superior de Administración en la sección de Cámaras Agrícolas del Ministerio de Agricultura. Falleció en Madrid en 1933.

JOAQUÍN QUIROGA Y ESPÍN

Hijo de Benigno Quiroga, y de Julia Espín, ostentó el título de Conde de Quiroga Ballesteros, otorgado por el rey Alfonso XIII en marzo de 1931, y siguiendo la tradición familiar fue diputado a Cortes representando muchas veces a la provincia de Lugo. Ostentó en alguna ocasión una Secretaría del Congreso. Fue seguramente, el último título nobiliario que concedió Alfonso XIII durante su reinado.

Afiliado al Partido Liberal Fusionista, representó al distrito de Quiroga (Lugo) de 1907 a 1914 y al de Lugo desde 1914 a 1923, siendo especialmente recordado en Quiroga por haber conseguido la traída de aguas por lo que fue nombrado hijo adoptivo y predilecto de dicho municipio.Dentro del gobierno ostentó el cargo de Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia. (15)

Casado con María Josefa Díaz Gutiérrez, falleció en 1971, estando en posesión de la Cruz de la Orden de Isabel la Católica y la Gran Cruz de la Orden de Nuestra Señora de la Conceiçao de Vila Viósa. El condado de Quiroga Ballesteros sería heredado por su hijo, Joaquín Quiroga Díaz, y posteriormente por su nieto, Joaquín Quiroga Sartorius.

LUIS QUIROGA ESPÍN

Al igual que su hermano, fue también diputado.

TATARANIETOS

Natalio Rivas destaca a los siguientes:

LUIS LÓPEZ BALLESTEROS Y DE TORRES (1896-1938)

Hijo del periodista y director de "El Imparcial", fue profesor de alemán en la Escuela Central de idiomas y traductor y divulgador de obras científicas de esta lengua (15). Trabajó para las editoriales Calpe y Cenit y tradujo del alemán a Freud (casi toda su extensa obra), Nietzsche, Herman Hesse,

Keyserling, Oswald Spengler, Joseph Roth, etc.; del inglés a Rostovzeff y Shakespeare; y del francés a Maurice Legendre y Jules Renard.

Fue el primer traductor al español del neurólogo Sigmund Freud, más conocido por haber sido el padre del Psicoanálisis, y el propio médico le escribió una carta el 7 de mayo de 1923 aprobando su buena edición al español de los 17 volúmenes de la misma. En la carta le reconocía que "*me admira, sobre todo, como no siendo usted médico ni psiquiatra de profesión ha podido alcanzar tan absoluto y preciso dominio de una materia harto intrincada y a veces oscura*". La traducción de las obras de Freud al castellano se debió a "*una petición expresa de José Ortega y Gasset a José Ruiz Castillo, director de la editorial "Biblioteca Nueva"*.

Aunque su vocación fue la de traductor, ocupó también el cargo de inspector de Hacienda.Casó en 1919 con Regina Cervino Aguirre, con la que tuvo tres hijos: Luis, José María y Diego.

LUIS LÓPEZ BALLESTEROS CERVINO

Hijo del anterior y Regina Cervino, en 1939 aparece como traductor de alemán, inglés, francés e italiano del Estado Mayor del Ejército del Aire. En 1942 fue destinado a Berlín "*como traductor de textos de Economía y corrector de adaptaciones al alemán y al español de textos cinematográficos*".

Natalio Rivas comenta que en 1944 aparece como corresponsal en la capital alemana del periódico "Arriba" y posteriormente del "Ya" y "La Vanguardia" en Paris, en donde fue sorprendido por la entrada de las tropas aliadas. (15) Dado que el 12 de abril de 1945, -ya a punto de caer Berlín en manos de los aliados-, todavía envía una crónica desde dicha

capital, hay que pensar que desde París pasó a España y desde aquí fue a Berlín para seguir trabajando en la prensa. Desde luego fue de los últimos periodistas que permaneció en Berlín antes de la capitulación y su crónica del 12 de abril está entre las últimas remitidas desde dicha ciudad antes del final de la guerra.

Posteriormente debió trabajar en la Embajada de España en París. Ello se deduce, de la carta que el 30 de octubre de 1971 envía al Ministro de Información y Turismo, Alfredo Sánchez Bella, comunicándole la exposición de obras de Picasso en el Louvre con motivo del noventa aniversario del pintor. Le dice entre otras cosas, que hasta los más chauvinistas señalan que "*es de origen español*", y que este homenaje de las autoridades francesas lo que pretenden es que Picasso pida la nacionalidad francesa.

Su último trabajo fue como director del Centro de Investigaciones Sociológicas en 1976.

GOLPELLETRA
1

II. PERIODO ANTERIOR A LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

Luis López Ballesteros, fue bautizado el día 21 de junio del año 1782 con los nombres de Luis Gonzaga, María, José, Joaquín, Antonio, apareciendo como madrina su abuela paterna doña Juana Mondragón y Varela, casada con José López Ballesteros.

Su abuela Juana Mondragón, que vivía en la parroquia de Remesar en A Estrada, era hija del matrimonio formado por Leonel de Mondragón y María Varela y Mariño, de Santa María de Caldas, nieta a su vez, de Juan Antonio Mondragón, y biznieta de Andrés de Mondragón y Zubieta, oriundo de Mondragón en Guipúzcoa, el cual, al casarse con María Estebana de Zelar, aparece viviendo en la referida parroquia de Remesar. Hay por lo tanto ascendencia vasca en la variada familia de los López Ballesteros. (1)

Acerca de sus padres, Diego López Ballesteros, dueño del pazo y mayorazgo de la Golpelleira, y María Vicenta Varela y Verea, de la casa de la Buzaca, nada diremos por la exposición previa que se hizo en el apartado correspondiente de su genealogía.

Del matrimonio citado nacieron tres hijos: el primogénito, José María nace el día 3 de febrero de 1777 y fallece el 28 de octubre de 1781. Luís, el protagonista del libro, que nace al año siguiente, en 1782, y por último,

Diego María Vicente que lo hace al año siguiente, el 14 de octubre de 1783.

La vida del pequeño Luis, debió ser la típica del ambiente familiar de los hidalgos gallegos de una pequeña ciudad como era entonces Vilagarcía, en medio de una tranquila situación económica y por lo tanto sin problemas graves que alteren su educación.

La situación social y económica de la familia López Ballesteros se podía considerar por entonces de pujante, gracias al esfuerzo de sus antecesores, pero sobre todo a su padre, Diego López Ballesteros, verdadero creador de la riqueza familiar.

Al margen de la situación económica de la familia López Ballesteros, no cabe duda que su situación social y cultural estaba lo suficientemente asentada como para merecer el respeto de los habitantes de la comarca.

Los estudios previos a la Universidad debieron efectuarse bien en el pazo, bien en la cercana Vilagarcía a través de profesores, probablemente clérigos, que lo prepararon para su ingreso en la Universidad de Santiago.

A la edad de cuatro años, el 11 de septiembre de 1786, fallece su padre, por lo que tanto el sustento económico como familiar recaerá en su madre. La rectitud de su vida posterior y su constante acomodación a la honradez tanto política como profesionalmente, sugiere la influencia materna en su educación juvenil.

Tan pronto queda viuda, el juez le otorga la tutela de sus dos hijos "*para que cuide, govierne y administre sus personas y vienes y se les dé la correspondiente educación y crianza conforme a su calidad, posible y*

circunstancias, a cuio fin, le dá y confiere el Poder necesario y además de ellos para todos sus pleitos así civiles como criminales….". (145)

De acuerdo con el "*Requento e Inventario de los vienes muebles y más efectos fincables a la muerte y en la casa del Capitán Don Diego López Vallesteros. Año de 1786*", son muchas las propiedades que deja a sus herederos. Hay tierras, bien en foro o arrendadas en: Cornazo, Solobeira, Baión, Sobradelo, Rianxo, Valga, Moraña, Gondar, Dena, Iria Flavia, Guillán, Godos, Cea, Trabanca Badiña, Carril, O Grove, Rañó, y Santa Eulalia de Arealonga. A ello hay que añadir, dos casas en Vilaxoán, dos casas en Arealonga, otras cuatro en construcción en Arealonga. Hipotecas en Barro, Santo Tomé do Mar, San Lorenzo de Nogueira, etc. (145)

Todo ello quiere decir que era grande la riqueza en propiedades que Diego dejaba a su viuda e hijos, y que sin duda, fue a su esfuerzo a quien se debe la mayoría de estas propiedades. Sin embargo, y con motivo de aparecer esas cuatro casas que se estaban construyendo en Vilagarcía por su marido, Vicenta aclara que prácticamente se encuentra sin dinero a pesar de la enormidad de las propiedades heredadas. Dice que, "*quando mi marido se falleció estaba prosiguiendo con la fábrica de quatro casas en la villa de Villagarcía las que quedaron por concluir y acabar, y no obstante que de él no ha quedado dinero alguno según me dexó confiado y comunicado por su testamento que exibo por fee y testimonio de Francisco Pérez de Ocampo, escribano, descargando su conciencia con la mía conviene a mi derecho se tome razón de el estado en que quedaron dichas quatro casas para que siempre que se puedan concluir se me abone lo que en ellas supliese…….*". (145)

En términos contables significaba que no tenía dinero en efectivo para hacerse cargo de los muchos gastos que ocasionaba el mantenimiento de la casa, estudios, subvenciones a capillas e iglesias, impuestos, etc., a no ser que vendiera propiedades. Por esa razón, la viuda tiene que hacerse cargo de los negocios de su marido de forma inmediata, y así vemos, como dos

días después del fallecimiento de Diego López Ballesteros, hace petición ante las autoridades judiciales para seguir administrando los bienes y rentas que Antonio de Navia poseía en Galicia, y para ello hace "*presentación de escritura de fianza*". Presentaba además el poder que dicho personaje, pariente de su marido, le había otorgado al mismo por estar ausente en las Indias. (143)

Apenas transcurrido un mes, tiene que ocuparse de un problema económico verdaderamente importante con un antiguo socio de su marido. Por la cantidad de dinero que se ventilaba, podía incluso afectar a la situación económica de la familia, y por ello, el 19 de octubre de 1786, como tutora de sus hijos, expone que estando en Méjico, su marido había formado una compañía mercantil con Francisco Antonio Barroso "*vecino y del comercio de aquella*", con un capital de 50.000 pesos.

A la vez había otorgado al citado Barroso poder general "*para cobrar todas las dependencias activas de la casa, giro y comercio que tenía en dicha ciudad y con facultad que pagase las pasivas y que recogió su restante caudal se lo remitiese*". Alegaba María Vicenta en su queja a las autoridades judiciales, que el antiguo socio de su marido no le había enviado dinero alguno, quedándose prácticamente con la parte de Diego: "*el cual Don Francisco Barroso abusando de la buena fe y confianza que su difunto marido havía echo de él después de cumplidos los siete años y algo más, hizo quiebra y se ausentó sin que se sepa de su paradero, e hizo un ymventario de todos sus efectos y libros de caja con cuia noticia el marido de la Señora otorgante otorgó su poder a Don Francisco Xavier Ramírez, también del comercio y vezino de dicha ciudad, a Don Francisco Carrillo y Don Josef Ángel de Cuebas Aguirre y Avendaño, rexidor decano de la expresada nobilísima ciudad y ambos vezinos de ella; y así mismo a Don Manuel Escoto ahora difunto, para que acudiesen a dicho tribunal y otros cualesquiera de aquel Reyno y solicitasen se declarase por acreedor de Privilegio al pago de todo el caudal que le había fiado, hubiese percibido y cobrado, y así mismo para que cobrasen y percibiesen todo lo que aun le debiese y pagasen todas aquellas dependencias que*

dicho su marido debiese al mismo tiempo de su partida para este Reyno y por consiguiente la yndemnizasen de la quiebra y sus resultas, de cuio poder han usado dichos sus apoderados y en particular el difunto Don Manuel Escoto contribuiendo los demás con sus buenos oficios al buen éxito, según sus contestaciones y a fin de que este mismo poder tenga efecto….". (144)

De acuerdo con las normas de la época, tras el fallecimiento de Diego, en 6 de julio de 1787, "*el alcalde mayor y Justicia Ordinaria don Pasqual Meléndez, a requerimiento de su viuda, nombra como curador interino de los bienes de los huérfanos, Diego y Luis López Ballesteros, hijos menores, a don Carlos A. de Andrade Moure y Themes, vecino del coto de Trabanca Badiña, saliendo como fiador del mismo, don Joseph Briones, vecino de Villagarcía...*". (22)

Dado que el problema del poder de Antonio de Navia no había quedado resuelto definitivamente, es por lo que, en 12 de septiembre de 1787, de nuevo solicita Vicenta la concesión del mismo, para lo cual hace el siguiente recurso:

"*su difunto marido tenía a su cargo la administración de los vienes y rentas de su pariente Don Antonio de Navia ausente en los Reynos de Yndias, que tiene tanto en este dicho coto como en otras partes y que havía suplido varias y crecidas libranzas, pensiones, misas de Fundación, alimentos y otros gastos y que por el poco tiempo que havía corrido con dicha administración no podía por menos que estar mui descubierto y tanto para su reintegro en dichas rentas, quanto para que hubiese persona que ynterinamente el dicho Don Antonio no confiriese nuevo poder a persona de su satisfacción corriese con ello, pido y se lo mando que dando fianza suficiente se le concedía y confería. Por tanto poniéndolo en execución además de obligaciones con su persona y vienes inmuebles raízes……*".

Solicitaba que se le concediera continuar con dicha administración de los bienes de Antonio Navia en Galicia. Cabe la posibilidad que no fuera solamente el cobro de las rentas lo que más interesara a María Vicenta, y si solo el quedar bien con familiar tan ilustre. (146)

La situación económica de la viuda se agrava en ocasiones, porque algunos aforados y renteros o deudores no le pagan. Prueba de ellos es por ejemplo la reclamación que hace María Vicenta a Domingo García, que tenía aforado por tiempo de tres reyes, 14 ferrados y 8 concas de viña en O Vento, por lo cual pagaba una renta de 120 reales y 2 gallinas. Por años atrasados le debían en 1789 un total de 465 reales y, ante la dificultad de pagarle, decide ceder de nuevo las tierras a María Vicenta, y aunque en el contrato se estipulaba que si no pagaba respondía con sus bienes, lo cierto es que las hijas de Domingo le comunican que no pueden trabajar la viña, y que además, por ser pobres no le pueden abonar la deuda de sus padres. Ante ello María Vicenta afora de nuevo la viña a Domingo Antonio Cesar, pero se queda sin cobrar. (147)

Otro ejemplo, es la deuda que tenía con su marido un matrimonio de Ribeira desde hacía muchos años, y que ya fallecido, seguían sin pagarle. Se trataba de Marcos de Sanes y su esposa María Antonia Vidal, que le debían una cantidad tan alta, que podría repercutir en su situación económica. Dice el acta notarial que, en "siete de octubre de mil setecientos setenta y seis se obligaron a dar al marido de la otorgante dentro de treinta días la cantidad de siete mil ciento once reales que confesaron estarle debiendo resto de mayor partida que el Marcos había recibido de su mano en el año de mil setecientos setenta y cinco". Como en el año 1784 no le habían abonado dicha cantidad, la viuda hace el 4 de junio nuevo requerimiento, ya que, aunque en la escritura original se estipulaba que respondían con sus bienes, lo que deseaba la viuda era recibir el dinero y no nuevas tierras. Por ello, se hace nueva escritura de deuda, que apenas sirve para nada ya que en 1792 tiene que hacer un nuevo requerimiento para el abono de la deuda. (148)

Al igual que había ocurrido con su pariente Antonio de Navia, la viuda trata de mantener otras representaciones de gente importante, tal es el caso de José Ángel de Cuebas Aguirre y Abendaño, del cual es apoderado general desde 1792, "*por ante Don Juan Antonio Gómez, escribano de S. M. y de Policía en la ciudad de Méjico*". De nuevo en 1796 obtiene su poder, en este caso concreto "*para posesionarse a nombre de Don Josef de la casa-torre y fortaleza de Tebra y todo perteneciente sus rentas y maiorazgo…..*". (149)

Este José Ángel de Cuebas Aguirre había sido un personaje importante de la ciudad de Méjico: diputado del pósito y alhóndiga, obrero mayor, diputado de policía, regidor de la ciudad por lo que tenía que presentar las cuentas al rey. Era además, hermano del procurador general de la ciudad.

También trata de obtener beneficios económicos de las rentas eclesiásticas, en este caso de la llamada "*Gracia Pontificia del escusado*". Se sabe que cuanto menos en 1796 ya tenía este beneficio que de nuevo lo renueva este año al no haberse presentado otra persona al concurso, y que el encargado de cobrar el diezmo era Miguel Piñeiro, familiar suyo. (150)

Probablemente, y como expresión de dicha falta de dinero que expresaba María Vicenta, es la escasa actividad compradora que se aprecia en esta época, ya que solo aparece entre la documentación notarial del Archivo Histórico Provincial, la efectuada el 9 de mayo de 1798, y esta, de solo 3 concas y tercio a Manuel García y Theresa Díaz, y otra mas de 3 concas en Cea. Por lo demás, solo un aforamiento de 7 ferrados de tierra en Carril, a Juan Baladía, por 120 reales anuales en el mismo año. (151) (152)

Se sabe por otra escritura notarial, que por lo menos hasta 1801, actuaba como curador de Luis López Ballesteros, su tío y futuro guerrillero en la guerra de Independencia, Benito Varela. (23)

Su principal biógrafo, Natalio Rivas, hace la siguiente descripción de esta etapa de su vida:

"*Una vez concluida la enseñanza elemental, hizo, sin salir de Villagarcía, los estudios de humanidades, equivalentes a lo que después se llamó bachillerato, durante los cuales ya reveló sus esclarecidas dotes. Fue su maestro uno de aquellos preceptores humanistas que en dicha época profesaban la enseñanza en las poblaciones que carecían de establecimientos oficiales, mediante estipendio convenido con las familias de los alumnos. Con procedimientos y métodos sencillos, pero inspirados en un sentimiento pedagógico ordenado y práctico, adaptando las disciplinas a lo que podían dar de si inteligencias adolescentes, los tales dómines –así solían llamarse-, sólidamente instruidos en las lenguas clásicas y en otras materias necesarias al caso, preparaban a sus discípulos para el ingreso en la Universidad, con mejores y más positivos provechos que los que después se han ido obteniendo con los complicados y laberínticos planes que los gobernantes, en acuciosa emulación, convertida a veces en apasionado rivalidad, han venido adoptando hasta el presente*". (15)

Una vez en la universidad compostelana, se decide por los estudios de Derecho, y "*durante los años que permaneció en la ciudad compostelana su conducta fue irreprochable. Su poca edad y el hallarse solo, sin la vigilancia tutelar de su progenitora, no fueron motivos bastantes para que sintiera la tentación del desorden o las inclinaciones al vicio. Fuera porque su nativa condición estuviera reñida con las travesuras que con frecuencia dominan a la juventud, o porque la influencia de la educación materna tuvo eficacia definitiva, lo cierto es que nada fue necesario reprenderle. Cumplió con rigurosa exactitud sus deberes escolares, fue modelo de formalidad y circunspección y, sin incurrir en avaras tacañerías, vivió con decoro, cuidando siempre que sus gastos no traspasaran sus posibilidades.*

Tenía Ballesteros el propósito firme y decidido de terminar la carrera para profesarla, porque sentía nativa vocación; y tan era así, que a pesar de hallarse profundamente enamorado de la que después fue su esposa, había aplazado su matrimonio hasta tener rematados sus estudios. Pero cuando llevaba ganados brillantemente tres años de leyes, un triste acontecimiento desvió por completo el rumbo de su vida. Su madre, que con ejemplar fervor había cuidado de su educación y crianza y atendido a la administración del mayorazgo con honrado y provechoso celo, falleció el 28 de abril de 1801". (15)

Dado que la muerte era ya esperada, probablemente a consecuencia de alguna grave enfermedad, su madre hizo testamento el día anterior. Merced a la intención del mismo, Luis "*primogénito y sucesor en los bienes y rentas de los vínculos y mayorazgos de que estuvo poseedor dicho su padre, y derechos que como tal primogénito le puedan pertenecer*". (3)

El día 1º de mayo los hermanos Luis y Diego hacen declaración de testimonio y afecto hacia la que fue su madre, y a su tío que actuó siempre como fiel consejero:

"*Don Luis y Don Diego López Vallesteros y Varela, vecinos de Santa Eulalia de Arealonga de Villa García, el primero de edad de diez y nueve años, profesor de Leyes en la Real Universidad de Santiago y el segundo de edad de diez y siete y también profesor en la misma Universidad, y de Sagrada Theología, como más haia lugar, y para el fin, a que concluimos, decimos que Don Diego López Vallesteros, Nuestro Padre legítimo por legítimo matrimonio, quando se falleció, ha dejado por nuestra tutora y curadora a nuestra Madre Doña María Bicenta Varela, ahora de próxima difunta, y esta ha sido tan exacta, laboriosa y celosa en el miramiento de nuestros intereses, que ha conservado y aun aumentado considerablemente nuestros vienes, y dineros en tanto grado, que ha merecido de la integridad de S. Ex. los señores del Real Tribunal de este*

Reyno ser relevada de la dación de quentas, con cuia providencia se ha añadido el móvil que animado más y más el indicado celo y exactitud de que estamos muy satisfechos y reconocidos, viendo que subsiste todo el inventariado a la muerte de nuestro Padre y que por separado existen considerables perfectos devidos precisamente a la industria y economía de nuestra Madre verdaderamente tal, y a los auxilios e instrucciones con que diariamente contribuía para el debido acierto a su fiador Don Benito Varela Mariño de Lovera, nuestro tío, de quien tenemos justísimamente igual confianza por su talento, tino y sindéresis que hemos experimentado en el fruto de los negocios extrajudiciales que ha manejado en nuestro favor, y por las demás virtudes y probidad que le caracterizan y son bien notorias".

Indican a continuación los dos hermanos que renuncian al inventario que se solía hacer tras el fallecimiento de un familiar, "*por la extraordinaria confianza que tienen en su tío*". (156)

El notable historiador de la economía en tiempos de Fernando VII, Federico Suarez, dice sobre los estudios universitarios de López Ballesteros que

"*en el archivo de la Universidad de Santiago, Registro de Matrículas, 1797 a 1803, en el curso que dio comienzo el día de San Lucas de 1797 y en la matrícula correspondiente al primer curso de Instituciones Civiles, figura el nombre de Luis López Vallesteros entre los sesenta y cuatro alumnos que integraron el curso. El año siguiente se matriculó en el segundo de Instituciones Civiles, y en el tercero de Leyes el curso que comenzó el día de San Lucas de 1799, en el que solo quedaban cuarenta y siete alumnos de los sesenta y cuatro que habían comenzado. Entre los veintidós matriculados en cuarto de Leyes en octubre de 1800, el nombre de López Ballesteros ya no figura en el registro*". (3)

Sobre esta situación de abandono de los estudios, apostilla Suarez que,

"*es en vano buscar en Expedientes personales (leg. 70), donde aparecen los nombres de Diego López Ballesteros, hermano de Luis, que en 1801 interrumpió los estudios de Teología para pasar a Leyes, y los de Nicolás, Benigno y Rafael López Ballesteros. El libro Registro de Matrículas 1797 a 1803 tiene la sig. A 233, y los datos están en los folios 26 v. (primer curso de Instituciones Civiles), 72 (segundo curso) y 106 (tercero de Leyes). En los 135 y 135 V (cuatro de Leyes) no aparece ya su nombre. Los dos primeros cursos los hizo con Joaquín Flores, y el tercero con M. Antonio Fandiño, ambos catedráticos*". (3)

Aun así, fue una lastima que Luis López Ballesteros no terminase sus estudios universitarios, ya que, según el reglamento de la época, la licenciatura en Cánones o Leyes se podía conseguir tras la obtención del grado de bachiller, cursando cuatro años más, los correspondientes a la licenciatura, mas dos de "leído", condición esta última que podía quedar exento el estudiante si fuera necesario. De acuerdo con las investigaciones de Cabeza de León, "*el acto constaba de dos partes: repetición y examen secreto. Los legistas recibían los puntos del Digesto viejo y el Código*". (9)

Dada la situación de abandono en que queda la hacienda familiar a consecuencia de la muerte de su madre, Luis decide abandonar los estudios y regresar a la Golpelleira para evitar el hundimiento de la misma. De hecho y aunque la situación económica familiar era de franca bonanza, la evolución de la misma desde el fallecimiento del padre se podía catalogar como de "ligero descenso", ya que como veremos a continuación, las tierras de la familia López Ballesteros, se extendían fuera incluso de la provincia de Pontevedra y ello exigía una constante preocupación contable (pago de foros y rentas, reparaciones de las casas, corrales, problemas judiciales con paisanos y vecinos, inevitables por lo demás en aquella época, etc.). Además, aunque sin los estudios universitarios totalmente finalizados, la preparación de Luis era lo suficiente para solucionar los problemas que pudieran surgir, no cabe

duda, de que tuvo que leer mucho, al margen de las enseñanzas de la Universidad, para alcanzar las metas a las que llegó en los gobiernos del rey Fernando VII.

Lo cierto es que el 12 de mayo de 1801, Luis López Ballesteros, decide solicitar se le conceda la administración de los bienes familiares, para lo cual hace la siguiente petición:

"*Don Luis López Ballesteros Varela de Mondragón de edad de diez y nueve años vezino de este coto ante V. como más haya lugar y para el fin a que concluyo digo haber fincado por hijo primogénito del Capitán Don Diego López Ballesteros mi Padre que de legítimo matrimonio que ha tenido con Doña María Vizenta Varela mi Madre me ha dejado como igualmente a mi hermano Don Diego de quienes por la muerte de aquel quedó tutora y curadora. Verificada la de esta ahora de próximo hemos nombrado, y V. se ha servido discernir el encargo de curador ad litere a Don Benito Varela Mariño de Lovera nuestro tío. Atendiendo todo lo dicho, mi suficiente edad, conducta y circunstancias que me hacen capaz de administrar todos los vienes y rentas de ambas fincabilidades, y como tal primogénito a V. le represento y por tanto suplico se sirva declararme capaz; y habilitarme para poder administrar, cobrar y percivir todas las rentas, vienes y más efectos que quedaron de los sobredichos mis Padres, y que a los recivos, cartas de pago, y más disposiciones que acerca del aumento, conservación y administración de dichas rentas y vienes diere y obrare V. les imponga su autoridad y decreto judicial en forma para su mayor validación. Juro lo que se requiera*". (126)

Tras la petición, el mayordomo juez pedáneo del coto de Trabanca da Pedra, Benito Lago, en presencia de Diego y su tío como curador oficial, les presenta dicha solicitud preguntándoles si tenían algún problema en aceptarlo. A ello respondieron que, "*respecto dicho Don Luis se halla adornado de capacidad, buena conducta y más circunstancias correspondientes a su nobleza y distinguido nacimiento, quieren y*

consienten se le conceda la administración de todos los vienes, renta y efectos fincables de sus difuntos Padres y que por qualquier título o derecho le puedan corresponder abilitándole por lo mismo para dicha administración y cobranza sobre todo lo que no se les ofrece reparo alguno". (126)

Ese mismo año solicita Luis López Ballesteros la declaración de hidalguía, ya obtenida por su padre, y uno de los testigos que interviene en el proceso es otro arousano ilustre, Francisco del Valle Inclán, ascendiente del conocido escritor, el cual declara, que pertenece,

"*al Consejo de S. M. y oidor, dueño de esta casa y Torre, haviendose constituido en su presencia y enterándose por si mismo de dicho señalamiento y del pedimento presentado por el referido don Luis López Ballesteros haviendoselo visto y jurado en devida forma ante el propio Sr. Alcalde y de mi escribano, prometo decir la verdad y echo cargo de uno y otro, declaro conocer muy bien a Don Luis López Ballesteros……y lo mismo a su hermano Don Diego López Ballesteros, ambos solteros de buena vida y costumbres sin que en tiempo alguno fuesen notados ni procesados nominalmente los quales son hijos legítimos de Don Diego López Ballesteros*". (399)

Como lo más importante y urgente era ingresar dinero líquido en La Golpelleira, una primera decisión de Luis López Ballesteros es recuperar lo prestado por su padre. Un ejemplo es el problema que tuvo con Andrés Amor, a consecuencia de un préstamo recibido de su padre don Diego. Dice el documento de fecha dos de diciembre de 1801 que le había prestado una cantidad de dinero a Andrés Amor de Castro, dueño de la Casa y Granxa de Vista Real. Relata dicho documento que,

"*tomó a censo redimible al quitar de Poder del referido don Diego López Ballesteros (padre de don Luis), la cantidad de ocho mil reales de vellón, de suerte principal los quales pasó aquel y los han hecho los referidos*

don Manuel Josef y Miguel Benito Amor de Castro y Mosquera (sus hijos) sus herederos, sus respectivos réditos que anualmente componían de cantidad de 240 reales de vellón y mediante son redimibles al quitar, trataron de hacerlo con el referido don Luis López Ballesteros y usando de la cláusula de redempción, entregaron los ocho mil reales de principal a una con seis únicos años de réditos atrasados y vencidos hasta el día de la fecha de este instrumento en monedas usuales y corrientes de oro a las manos del expresado don Luis López Ballesteros.....". (23)

Cuando años más tarde, en plena Guerra de Independencia Luis López Ballesteros tenga necesidad de dinero a consecuencia precisamente de su intervención en la misma, acudirá de nuevo a recuperar las rentas de tierras, que de alguna forma estaban sin control del pago correspondiente. Así el 23 de junio de 1812 en acta notarial al efecto se dice que,

"*en el partido de Riobóo y parroquias inmediatas en el Ribero de Abia, provincia de Orense, por herencia y sucesión de su padre y tío último poseedor de los bienes de doña Josefa y doña Cándida Mondragón, y por otros justos títulos que posee varios y diferentes bienes raíces, casas y enseres porque debe percibir diversas rentas y foros en vino y otras especies de las cuales muchas partidas están atrasadas, algunas obscurecidas y otras incompletas por falta de execuciones oportunas a su tiempo y de hacer las demandas y prorrateos correspondientes, sufriendo igual deterioro las haciendas que están a medias por arriendo.....otorgo poderes a Pedro Falcón.....*".

Sigue el documento diciendo que su abogado haga todo lo necesario para recuperar dichas rentas y dinero. (24)

Planteada la necesidad de su casamiento, el 26 de octubre de 1802 se procede a establecer las capitulaciones correspondientes en Carril, a cuyo fin, el notario Bartolomé Oliver y Castro, reúne a Ramón Pérez Santamarina, su esposa María de las Nieves Flores Villamil y Cueto y la

hija de ambos y novia de López Ballesteros, Josefa Jacoba Ramona, aclarando que esta era nieta legítima por parte paterna de Josef Domingo Pérez Santamaría y María Antonia Villamil, y materna, Francisco Flores Villamil y Catalina Fernández Cueto, "*unos y otros del Principado de Asturias, Concejo de Navia y vecinos los señores otorgantes de la Ciudad de Santiago y su parroquia de San Benito del Campo*".

Al aclarar los antecesores de López Ballesteros, indica el notario que es nieto por vía paterna de José López Ballesteros y Navia y Juana Mondragón Varela y Gil, mientras que por la materna lo es de José Diego Varela y Berea y María Rosalía Verea de Aguiar, señores del pazo de la Buzaca. También asiste a la ceremonia el dueño de la Buzaca, Benito Ramón Varela Verea Mariño de Lovera, como curador de Luis López Ballesteros.

Los Pérez Santa Marina no eran solamente una familia dedicada al comercio y a la industria, sino que, al igual que los López Ballesteros, pertenecían a la hidalguía, en este caso la asturiana, tal como lo demuestra la información de nobleza que hace Antonio Pérez de Santa Marina, cuñado de López Ballesteros, y nacido en 1787, por la que se declara que "*proceden del Consejo de Navia y han sido Hijos Dalgo notorio de sangre, casas y solares conocidos seguro más bien constará de los Padrones……*". (388)

Los Pérez Santamarina eran varias familias que habían llegado a Galicia procedentes de Asturias, y aunque tenían relación de parentesco, apenas lo tenían en los negocios. De todos ellos, y referido al mundo de los negocios, el suegro de López Ballesteros, Ramón Pérez Santamarina, es "*a la altura de 1808, la primera firma de Galicia tanto por el monto de las operaciones que mueve como por el número de empresas que forma*". (427)

El historiador, Barreiro Fernández, le considera distinto a la primitiva burguesía foránea, cuya mentalidad era la de invertir en renta (censos, compra de rentas en especie, bienes raíces, etc.) sin ausencia por la tanto de espíritu empresarial. Por el contrario, Ramón Pérez de Santamarina es un burgués con mentalidad moderna, creador de empresas, de mano de obra y de capital, que organiza todo un imperio empresarial tras heredar de su padre tan solo 8.000 reales.

Casado en primeras nupcias con Andrea Guntín en 1760, tras quedar viudo, casa de nuevo con María de las Nieves Flores Villamil, con la que tiene 15 hijos.

De acuerdo con los datos recogidos por el historiador, Xosé Ramón Barreiro, su capital era el siguiente:

Una fábrica de curtidos en Carril, con un activo de 2.345.415 reales, un pasivo de 1.145.690 y un líquido de 1.199.725 reales.

Un comercio de la Compañía en Carril, con un activo de 511.823 reales, un pasivo de 119.320 y un líquido de 392.503 reales.

Una fábrica de curtidos en Santiago, con un líquido de 475.800 reales.

Casas y almacenes en Santiago, Ribadeo y Pontecesures, con un capital líquido de 332.572 reales.

Bienes raíces y rentas con un valor líquido de 686.337 reales.

Ropas y alhajas de las casas por valor de 63.583 reales.

Casa de Santiago, por un valor líquido de 4.001.718 reales.

Casa de Ridabeo, con importe de 898.273 reales.

Adquisiciones a compañías internacionales, ya pagadas y en camino, por valor de 3.215.366 reales.

La suma de todo, daba a su valor un importe líquido de 11.577.465 reales. Todo ello invertido en dos industrias de curtidos, seis barcos, comercios al por mayor y menor, inversiones de hasta el 30% en adquisiciones de productos internaciones, etc. y solo el 6% destinado a rentas fijas. (427)

La consideración de persona importante que tenía Ramón Pérez de Santamarina en Santiago, da fe el hecho de que en junio de 1808, inmediatamente después del levantamiento contra los franceses, forma parte en Santiago de la Junta encargada de reunir dinero, alimentos y pertrechos para la formación de una tropa, y en calidad de vocal de la misma firma un documento dirigido al arzobispo compostelano en el que se le indica "*con lo que podrá contar, para con este conocimiento tomar sus medidas*". (405). Ya expulsados los franceses de Galicia, forma parte en diciembre de 1809 de la Junta Provincial de Santiago como vocal nato, y de la de Coruña como vocal sustituto.

De acuerdo con las estipulaciones matrimoniales, "*reciban las más bendiciones*", con el "*beneplácito y aprobación de los señores sus padres y aquel de la de su thio y curador, a cuio fin cada uno por la parte que le toca les conzeden licencia y facultad para ello, ahora de presente con toda libertad se dieron la palabra de onor de efectuar dicho matrimonio el referido don Luis con la expresada doña Josefa a la qual aquel puso un anillo y dio su mano para cuias demostraciones dijeron otorgaban reales y efectivos exponsales de futuro y se obligan contraer dicho matrimonio..*".

En virtud de dicho contrato matrimonial los padres de la novia,

"*ofrecen y señalan a dicha su hija por vía de dote y por cuenta de las legítimas paterna y materna de la sobredicha, la cantidad de veinte y dos mil ducados de vellón de a once reales cada una que componen doscientos quarenta y dos mil reales, los que se entregarán ya dicho señor Don Luis tan luego se realice el citado matrimonio todo ello en dinero metálico moneda sonante y no en vales; y además le ofrecen a dicha su*

hija adornarla y equiparla de vestiduras decentes de seda y lana con algunas joias y cosas para el cuello según su estado, como también le darán axuar correspondiente de ropa blanca tanto para su uso como para el servicio de la casa…….". (124)

Lo cierto es que tras las indicadas capitulaciones, se casa el 14 de noviembre del año 1802 con Josefa Pérez Santamarina, cuyo nombre más completo era, Josefa, Jacoba, Ramona Pérez de Santa Marina, Flórez Villamil y Cueto. Con este matrimonio se rompe la tradición de los casamientos entre familias hidalgas típicas, para dar lugar a la entrada de las familias mercantiles en el seno de la pequeña nobleza, única forma por otra parte de asentar las economías de estas viejas familias hidalgas cuyo poder económico radicaba sobre todo en la propiedad rural. Además, y tal como sentencia su biógrafo Natalio Rivas, "*el concurso de una mujer es indispensable en el ordenado de manejo de una casa*".

Añade el citado historiador que,

"*en lo más florido de su juventud, cuando el hombre tiene que comenzar a aprender a vivir, sin experiencia, ayuno por completo de las condiciones necesarias para dirigirse por si mismo, precisamente en la hora en que es indispensable el consejo que adoctrina, el destino le ponía al frente de un capital relativamente considerable. Necesitado, para hacerle prosperar, de las iniciativas de una persona en plena madurez. Sin embargo, como demostró en el porvenir, sus dotes de hacendista eran ingénitas, y por ello los primeros años, desde el de su boda hasta 1808, se notó el aumento en las utilidades, que más bien sirvieron para sufragar con desahogo las necesidades familiares, que para acrecentar el capital*".

Tras su casamiento, uno de sus primeros actos fue asegurar el futuro de su hermano Diego, para lo cual, el 26 de enero de 1803 instituye ante notario un "*señalamiento de alimentación*" para el mismo, que por entonces se hallaba en Madrid intentando ingresar en la llamada Guardia de Corps:

"*Don Diego López Ballesteros Varela y Mondragón, único hermano del Sr. Otorgante que en la actualidad se halla residente en la Villa y Corte de Madrid con ánimo de solicitar de la Real Piedad de S. M. se le admita en el real cuerpo de Guardias de Corps, siguiendo la particular inclinación de sus causantes en servicio de S.M. por lo qual y a fin de que siendo de su real agrado el admitirle en dicho cuerpo tenga lo necesario para su manutención y alimentos según sus nobles circunstancias y distinguido nacimiento desde hoy por el tenor de la presente, dicho Sr. Otorgante ofrece y se obliga a pagar al referido Don Diego su hermano la cantidad de siete mil trescientos reales cada un año al respecto de veinte cada día, las quales principiarán a correr y contar desde el que se le conceda dicha gracia con plaza efectiva……*". (125)

Diego López Ballesteros entró en el servicio activo el 24 de enero de 1804, agregado al ejército de Castilla, que mandaba don Gregorio de la Cuesta. Poco duró su vida militar, ya que durante el sitio de San Ildefonso "*cae enfermo en el hospital de San Fernando de unas viruelas confluentes de las cuales murió a los 29 años*". (389)

La situación de las propiedades familiares, sobre todo en arrendamientos y foros, debían estar por entonces en algún abandono, a juzgar por los numerosos contratos que hace a partir de 1803:

Año 1803

Aforamiento de una casa en Vilaxoán con sus cuadras, pajar, pesebres de cantería etc. Por el extraordinario arrendamiento de 2.000 reales anuales y que servía como mesón, al lado de otra que también era de su propiedad. (208)

Año 1804

En marzo, 4 aforamientos a otras tantas familias por un total de 51 ferrados, en Baión, Cea y Vilagarcía.

En mayo: aforamiento de una casa en la Rivera Mar de Vilagarcía.

En octubre: 2 arrendamientos a otras tantas familias por un total de 46 ferrados, y dos aforamientos más a dos familias con mas de 11 ferrados, 3 molinos, casa, labradío, etc., que le proporcionaba 1.760 reales anuales.

En noviembre: 10 aforamientos, entre los que se contaba con un molino, una casa y labradío, a otras tantas familias, y 5 arrendamientos por un total de 98 ferrados a otras familias.

En diciembre: 4 arrendamientos por 24 ferrados y un molino y un aforamiento de 3 ferrados.

Año 1805

En enero: aforamiento de 15 ferrados.

En febrero: aforamiento de 3 ferrados en Valga

Año 1806

Hace aforamiento a 15 familias de un total de 4 casas, un monte, y 88 ferrados. Todas estas propiedades habían estado a litigio en la Real Audiencia a causa de no haberle pagado dichas familias durante años el valor del foro "*a la manera que lo executaban a sus antecesores*". Razón por la que el citado Tribunal ya les había llamado al orden en algunas ocasiones, aunque los foreros seguían sin pagar. Finalmente, Luis López Ballesteros decidió hacer un nuevo contrato de aforamiento como única solución.

Año 1809

En abril aforamiento de poca cantidad de terreno.

En septiembre, aforamiento en Baión de 5 ferrados.

En noviembre, aforamiento de poca cantidad de tierra. En este mismo mes le reclama a Pedro Cárdenas, "capellán mayor de la Catedral", el arriendo de una casa de su propiedad en Santiago, por el cual había salido como fianza el capellán Antonio Castañón, que tampoco había pagado, por lo que Luis López Ballesteros nombra procurador para su cobro.

Año 1811

Arriendo en la Golpelleira de una granja con labradío.

Año 1812

Arriendo de una casa en la plazuela de la Puente Nueva en Vilaxoán.

Curiosamente son pocas las compras que hace en este mismo periodo de tiempo, apenas cinco pequeñas adquisiciones de menos de un ferrado, en Pardecanay, Sobrán y Vilagarcía.

Solo una transacción se puede catalogar de importante; en 1804 hay una permuta de cesión de propiedades por pago de impuestos, merced a la cual, José Benito Mondragón y Córdoba, de Padrón,

"*dueño de la casa del Barcelo cede, renuncia, regala y traspasa a favor de don Luis López Ballesteros, su sobrino, la lexítima de los bienes que le corresponden y puedan corresponder por su padre don Pedro Ignacio Mondragón y doña Josefa González de Córdoba igualmente su madre, y los que le pueda y deba corresponder de las heredadas por don Leonel su abuelo de sus dos hijos, Benito y Manuel y de la cedida a si mismo a su favor por doña Beatriz Mondragón su hija y que estuvo casada con don Alejos Reguera*".

Por su parte Luis López Ballesteros,

"*nieto de Juana Mondragón y Josef Ballesteros, quedando el referido José Benito Mondragón, sus hijos y herederos libres y exentos de la referida pensión de los réditos por la cesión que le hace y lleva hecho de las lexítimas aquí pactadas y López Ballesteros se obliga a satisfacer dichos réditos a la Real Universidad de Santiago*".

Don Leonel "había sacado de la Universidad de Santiago 12.000 reales de réditos al 3 por cien, imponiendo para ello la lexítima que sus hijos tenían heredadas por su madre por no tener el Leonel "*vienes libreas algunos*".

También son de resaltar, las tres escrituras de poder que hace Luis López Ballesteros por pleitos civiles para actuar tanto en Galicia como en Madrid, en 1804, prueba todo ello de la intensa actividad que desplegó para poner orden en las propiedades familiares.

La idea principal de López Ballesteros era aumentar la extensión de la Golpelleira, para lo cual era necesario la compra de tierras circundantes, y probablemente lo habría conseguido a no ser por la gran descendencia que tuvo, prácticamente un hijo por año, que de alguna forma limitó el acrecentamiento económico de la familia.

La lista que confecciona sobre las deudas de diversas personas para con su familia, sirve como demostración de su intento de reorganizar la economía de la Golpelleira:

Manuel Barcala, del Coto de Loenzo, 885 reales.

Gerónimo Rubianes, de Trabanca Badiña, 233.

Rosa de Soto, de Trabanca Badiña, 514.

Andrés Chaves, de Trabanca Badiña, 632.

Francisco Muñoz, de Villagarcía, 198.

Jacobo Martínez, de Trabanca Badiña, 48.

Francisco Curuxeiras, de San Paio de Carreiras, Castiñeiras, 453.

Fernando Casas, de Trabanca Badiña, 12.

Ramón Porto Mariño, de Villagarcía, 484.

Ignacio González, de Villagarcía, 424.

Eugenio del Río, de Villagarcía, 365.

Francisco Fariña, de Carballido, San Pedro de Cea, 872.

Viuda de Juan Antonio del Río, de Cea, 1.030.

Josef Otero, de La Torre, 35.

Andrés Romero, 2.656.

Josef Coenllo, de Guillán, 119.

Dionisio Cerviño, de Guillán, 775.

Agustín Torrado, de Guillán, 119.

Dionisio Gómez, de Pereira, 149.

Josef Rodríguez, de Trabanca Badiña, 164.

Andrés de Castro, de San Juán de Leiro, y Manuel de
Arosa, de San Esteban de Tremoedo, 80.

Francisco González, de Guillán, 114.

Nicolás Conde, de Lourido, 972.

Benito Cundide, de Valga, Casa de Fontenla, 3.099.

Josefa Martínez, viuda de Antonio Rodríguez, de Valga, 493.

Pascual Mouriño, de la Golpelleira, 133.

Balentín de Avalo, de Trabanca Badiña, 279.

Rafael Rodríguez, de Trabanca Badiña, 279.

Manuel de la Peña, de La Torre, 60.

Diego Rubianes, de Trabanca Badiña, 161.

Domingo Antonio del Río, de Trabanca Badiña, 150.

Cipriano de Cea, de Trabanca, 82.

Diego Rubianes, de Trabanca, 73.

Luis de Cores, de Trabanca, 295.

Lo más probable es que, esta lista de deudores no corresponda a un momento determinado, sino que se fuera produciendo a lo largo de los años, siempre anterior a 1815. (387)

Otro aspecto de la economía familiar que Luis López Ballesteros trató de resolver, fue el gasto que su familia tenía con la parroquia de Santa Eulalia a través de las capillas, en muchas de las cuales ostentaba el título de patrono. El patronazgo de las mismas suponía unos costos que en su criterio había que restringir de acuerdo con la situación económica de la Golpelleira, y por ello en 1805 escribe incluso al Papa de Roma, para que le autorice a disminuir sus obligaciones económicas con la capilla de San Mauro y San Gregorio exponiéndole lo siguiente:

"*Don Luis López Ballesteros, vecino de la villa de Villagarcía en el Arciprestazgo de Salnés, Diócesis de Santiago, y actualmente legítimo Patrono del vínculo fundado por uno de sus mayores expone: que dicho vínculo laiccil titulado, "Capilla de San Mauro y San Gregorio", en la Parroquia de la expuesta villa de Villagarcía está gravado con dos misas semanarias que se deben celebrar en dicha Iglesia y Capillas: una de difuntos en el viernes, y otra en los Domingos con su Responso después de cada una; y además seis Misas rezadas, y dos cantadas cada año en los días de ambos titulares con la obligación también de dar de comer en uno de ellos a los Sacerdotes. Para cumplir con esta Fundación se suxetaron*

al principio en su establecimiento varios Fundos, pero con la revolución de los tiempos se aniquilaron casi todos, y por tanto queda muy tenue la Renta, ni se puede creer que los Fundadores hubiesen querido gravar a los Poseedores con tanta carga, siendo tan poca la utilidad. Por ello el presente Administrador pide a S.B. que la obligación se reduzca a proporción de los réditos de modo que mirada la cosa circunspectante se minore dicha obligación tanto como se han desfalecido los réditos actuales con respecto a los antiguos, y que se cumplan estas cargas con cualquiera Iglesia en atención a que en la Parroquia hay obligación de decir muchos Millares de Misas en tanto número que no pueden cumplirlas los sacerdotes que viven en la villa y sus Contornos".

El Santo Padre contestó a López Ballesteros accediendo a la moderación de gastos solicitada, facultando al párroco de Santa Eulalia para ello, el cual creó una comisión "*para proceder con arreglo e integridad*" sobre el asunto. El llamado Juez Comisionado por Su Santidad declaró al final que mandaba reducir las obligaciones de López Ballesteros a dos misas rezadas cada año, las cuales se podrían cumplir en "*cualquier tiempo, sitio y lugar*" que quisiera el patrono.

Aunque en principio no se cumplió el acuerdo, que quedaría para su hijo Nicolás, era una prueba más del intento de Luis López Ballesteros, por reducir gastos familiares que tanto asfixiaban al entorno de la familia. (386)

Lo cierto es que el matrimonio tuvo 12 hijos, seis varones y seis hembras, de los cuales ya habían nacido cinco antes del inicio de la Guerra de Independencia. Fueron estos primeros seis años de casamiento,

"*los más encantadores de su vida. No albergaba su espíritu ninguna ambición, cuyo logro traspasara los límites de La Golpelleira, amada cuna familiar, y como el que no aspira a nada, ya lo es todo, según la acertada frase de Campoamor, él consideraba sobradamente colmados*

sus anhelos con el goce de la paz espiritual – que es la merced más generosa que Dios ha otorgado al ser humano – y la fundada esperanza de rematar con su honrado trabajo el fomento de los intereses, que le proporcionaría el bienestar material...". (15)

De los 12 hijos que tuvo el matrimonio, de acuerdo con el testamento efectuado en 1837, se hacía mención de los siguientes:

Ramón María Francisco Xavier Luis José Antonio, nacido y bautizado el 17 de noviembre de 1803 en la parroquia de San Benito del Campo, de Santiago, que falleció en 1825 ostentando el cargo de segundo jefe de batallón.

Diego Santos Ernesto Luis María Ramón José, nacido en 1804 en la parroquia de Santa Eulalia de Arealonga de Vilagarcía, Director General de Rentas en fecha del testamento.

Joaquín Vicente Rufino, nacido el 16 de noviembre de 1805 en la misma parroquia, y fallecido en 1835 con el grado de coronel.

Bernardo Manuel Nicolás, nacido el 1 de enero de 1807 en la misma parroquia, canónigo de la catedral de Santiago y administrador del Gran Hospital compostelano en fecha del testamento. Hay una curiosa nota en el libro de bautizados de la Iglesia de Santa Eulalia de Arealonga que dice, "*aunque en la Partida de este niño, se halla por tercer nombre Nicolás, siempre se le ha llamado y usado el de Nicolás, el que se le manifiesta en el Sacramento de la Confirmación, y era así la voluntad de sus padres por haver sido equivocación al estampar la Partida*".

Modesta Ventura Nicolasa, nacida el 26 de febrero de 1808 y fallecida soltera en 1824.

Marcelina Jacoba María del Carmen, que nace el 2 de junio de 1809 en la parroquia de San Martín del Grove, casada con José Vicente Patiño Estévez.

Teresa Olegaria, nacida en 2 de octubre de 1810 en Santa Eulalia de Arealonga de Vilagarcía, casada con Salvador María Quiroga y Losada.

Romualdo Ramón María, nacido el 6 de febrero de 1812 en la misma parroquia, que estudió en Paris, en la Escuela Politécnica.

Rafael María Sebastián, nacido el 24 de octubre de 1813 en la misma parroquia, que en fecha del testamento era capitán.

Benigno Ramón Modesto, nacido en la parroquia de San Miguel y San Justo de Madrid en 13 de febrero de 1817.

Vicente de Paul, que nace el 19 de julio de 1819 en la misma parroquia que el anterior y subteniente en la fecha del testamento.

Ana Juana, que nace el 27 de julio de 1824 y bautizada en la parroquial de San Sebastián de Madrid.

Si bien algunos de sus hijos pudieron vivir con cierta holgura por su profesión o dedicación política, dos de sus hijas cuanto menos, no tuvieron esa suerte, y por ello en una carta fechada en marzo de 1847 dirigida a su hijo Nicolás, le dice que,

"*debo advertirte con candor, y sencillez, que ahora es la primera vez que advierto, que en estas, como en las anteriores cuentas, no te aprovechaste*

de tus hermanas, ahí residentes, de todo el beneficio que yo creí haber proporcionado en medio de mis estrecheces y del fatal estado de apuros a que llegué inesperadamente, de la consigana de un mil r. en cada mes o doce mil r. en cada año, que yo te dije podías sacar del producto liquido de las rentas de La Golpelleira, mientras no nos fuese absolutamente imposible pasar sin este auxilio, aplicándola al sostenimiento de tus pobres hermanitas Marcelina y Teresa cargadas de familia, de las cuales la última vive en tu compañía; quedando a tu arbitrio y prudencia hacer la distribución que mejor te pareciese". (15)

Se sabe que Luis López Ballesteros participó en negocios de compra en Hispano América, Inglaterra y Cádiz, y su posterior venta en Galicia, la mayoría de ellos en sociedad con la familia de su esposa.

Así, en 1803 participa con su suegro y cuñado en el comercio de géneros traídos de Caracas, por valor de 97. 978 reales. (119)

En 1804 se amplía el negocio. De Cádiz trae géneros a Galicia que transporta en la "*Nuestra Señora de los Dolores*". Igualmente hace sociedad con su cuñado Juan Bautista López Santamarina, para la compra en Pontevedra en la fábrica de los hermanos Benjamín y Juan Leis, de piezas de pana, que remiten a Cádiz, para su posterior embarque a Veracruz en la fragata "Nuestra Señora del Rosario", y consignadas a Genaro Garza por valor de mas de 50.000 reales. También en este año inicia negocios con Jerónimo de Leyra y Castro, para la compra de cacao en Venezuela y su posterior transporte a través del "Brillante" hasta Galicia. En esta ocasión por un importe de 208.152 reales, de los cuales participa López Ballesteros con 58.866 reales. (119)

En los documentos mercantiles en que aparece en sociedad con su suegro, este le inscribe en dichos documentos como "mi hijo".

En 1806 comparte negocios con Juan Santamarina, al que califica como "su primo", en la compra y venta de muselina por valor de 17.000 reales. También trae cacao de Caracas en el diate portugués, "La Piedad", al mando del capitán Manuel da Mota a medias con otro socio, probablemente su primo Juan Santamarina, comprado a José Joaquín de Argos, del comercio de Caracas. Su primo le notifica en mayo de dicho año "*que tienen almacenados en Vigo mucha cantidad de cacao y que esperan más cantidad a través de una goleta que entró en Bayona*". (119)

En 1807, sigue negociando en sociedad con Ramón Pérez Santamarina, con géneros de toda clase por valor de 33.518 reales. (119)

En 1808 envía cargamento diverso a Veracruz en la corbeta "La Amistad". (119)

En plena guerra, en 1810 sigue haciendo negocios de compra venta de becerrillos y otros productos. En 1811 los negocios que hace en sociedad con la familia de su esposa le suponen 97.978 reales. (119)

El negocio más moderno que hace, es con su socio Genaro Garza con relojes de oro para su venta en Veracruz. (119)

Toda esta actividad mercantil hace pensar que fueron los Pérez Santamarina los que lo introdujeron en el mundo de los negocios, ya que cuando entra en la familia, ya eran sobradamente conocidos tanto en Santiago como en Carril por su notable actividad tanto a nivel de Galicia como de España y América.

Apenas se tienen noticias de su vida hasta el inicio de la Guerra de Independencia. El comentario que hace González López sobre este periodo

de su vida es idéntico al de Natalio Rivas y Federico Suarez: el aumento de propiedades para el mayorazgo. Dice que,

"*una de las principales preocupaciones de Don Luis durante estos años, fue ampliar el mayorazgo de La Golpelleira con la adquisición de otras fincas colindantes. Una de ellas era la de Golpelleira de Abaixo de la que era dueño su pariente Antonio Troncoso, quien al parecer, estaba empeñado en un costoso pleito, probablemente por ella. Pero Ballesteros fracasó en su intento de comprarla; y solo lo consiguió años mas tarde su hijo Nicolás*". (8)

Es Natalio Rivas el que describe la carta que envió Luis López Ballesteros a su hijo Nicolás, agradeciéndole que hubiera cumplido dicho deseo de compra de dichas tierras por valor de 20.650 reales. Dice la carta que,

"*esta agregación a la casa y posesiones adjuntas de La Golpelleira en que yo nací y los más de tus hermanos, fue siempre el sueño dorado de mi difunto padre de venerada memoria. Una vez perdí la ocasión que se me proporcionaba cuando me casé en el año 1802, en vida, poco antes de morir, de mi pariente Antonio Troncoso, el mayor de sus hermanos, que desde niño me estimó mucho y se hallaba empeñado en los gastos de un pleito costosísimo. Perdida aquella ocasión, que o no estaba en estado de aprovechar, por causa de muchas obligaciones de que entonces estaba rodeado, no pude nunca lograr por mas diligencias que hice, que los sucesores, hermanos del difunto Don Antonio Troncoso, cediesen esta posesión, por compra ni por permuta, aún ganando por voluntad..... A ti te estaba reservado verificar esta útil y verdaderamente hermosa adquisición del modo y por el cómodo precio porque pudiste ajustarla. Te doi mil gracias; y solo la estrechez y pesadumbre, con que acabo mis días, me impide aprovecharme a tu lado del sencillo placer que yo experimentaría, reformando sobre un nuevo plan, toda la posesión y cercanías de la casa en que nacimos. Con amorosas expresiones de tu madre y hermanos me repito tuyo el más amante padre. Luis. Madrid 4 de Marzo de 1847*". (15)

Lo cierto es que incluso durante la guerra, López Ballesteros siguió preocupándose de los negocios familiares. Así el 23 de junio de 1813, solicita a través de un poder, que se le paguen "*las rentas de sus propiedades en el partido de Riobóo y parroquias inmediatas en el Ribero de Abia (provincia de Orense), que por herencia de su padre y tío como último poseedor de los bienes de Josefa y Cándida Mondragón*". (324)

III. INICIO DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

¿Cómo era Vilagarcía a principios del siglo XIX?

Se trataba de una pequeña villa, de aproximadamente 264 vecinos, que suponían unos 1.500 habitantes, en pleno crecimiento, debido a la privilegiada situación de su capital con fácil comunicación con Pontevedra y Santiago, de la cual dependía, pero sobre todo por el desarrollo de su puerto y el de Carril. Era por ello, capital de la provincia marítima del mismo nombre, a la que correspondía un comandante marítimo a su cargo, un segundo contador, cuatro cabos de mar, un auditor, un escribano, tres procuradores, un portero y un alguacil.

Las personas que en 1808 estaban al mando de la provincia marítima de Villagarcía eran las siguientes: (448)

Comandante: capitán de navío José Brandariz.

Segundo comandante: teniente de navío Ramón de Arostegui.

Ayudante: alférez de navío Nicolás del Río.

Asesor: José Rafael Villapol.

Escribano: Baltasar Vidal.

Contador: el oficial segundo Juan López, con dos subalternos.

Ayudantes de distrito:

Padrón: alférez de fragata Baltasar Rodríguez Tapia.

Caramiñal: el primer piloto graduado de alférez de fragata Benito de Castro.

Noya: el sargento primer graduado de alférez de fragata José Ribero

Los distritos de O Grove y Rianxo, no aparecen con el propietario.

El ayuntamiento Vilagarcía lo componía un alcalde mayor, cuatro regidores y un síndico, con dos cotos: el de Trabanca Badiña y el de Trabanca da Pedra. (25)

Había mercado cada semana, los martes, que daba a la villa notable importancia comercial por la gran cantidad de personas y mercancías que acudían a dicho mercado.

Había un solo médico titular en 1805, Pedro del Río, así como una fuente pública que suministraba agua a la escasa población que por entonces tenía la villa. (26)

Si Galicia era una remota parte de España, con malas comunicaciones y muy dependiente de la nobleza y la Iglesia, Vilagarcía, aunque participaba de este aislamiento, por el hecho de tener un puerto tenía más posibilidad de información. Sin embargo, no sería dicho puerto el que aportaría información fundamental de primera mano sobre lo sucedido en Madrid el

dos de mayo, sino el hecho mismo de la existencia de la familia López Ballesteros y sus conexiones en la capital del reino.

Que Luis López Ballesteros fue de las primeras personas en Galicia que conoció los sucesos del dos de mayo, es sobradamente conocido, y probablemente dicha información le vino de los dos familiares importantes que tenía en Madrid: Francisco Gil de Taboada y Lemus, "*anciano respetable y de carácter entero y firme*", (305) y su sobrino Felipe Gil y Taboada y Taboada.

Francisco Gil de Taboada era natural de Santa María de Souto Longo perteneciente al partido judicial de Lalín "de la familia de los Taboada, cuya casa solariega estaba y está en la parroquia de San Pedro de Bembibre, en el ayuntamiento de Taboada, en el partido judicial de Chantada", y tanto tío como sobrino eran familiares de Luis López Ballesteros a través del familiar común, Leonel Gil de Taboada. (27)

Francisco Gil de Taboada era ministro de Marina en el reinado de Carlos IV, y continuó en el mismo cargo cuando en marzo de 1808 se hace cargo del poder Fernando VII. Había sustituido al anterior responsable de la cartera, Domingo Grandallana, enemistado con la oficialidad por los graves problemas existentes a causa de la escasez de medios, y la elevada cantidad de altos jefes: 3 capitanes generales, 29 tenientes generales, 24 jefes de Escuadra y 38 brigadieres. (412)

Cuando en noviembre de 1807 comenzaron a entrar las primeras tropas francesas en España, y en la Corte se especuló con la posibilidad de una resistencia armada, tanto Carlos IV como sus ministros desecharon esta idea, siendo Francisco Gil el que más de acuerdo estuvo, hasta el extremo de insinuar que si Napoleón abrigaba algún propósito oculto, no sería en perjuicio de España ni de la real familia, sino de "*quien se opusiere en nuestra Corte a sus combinaciones y proyectos contra Inglaterra*". (412) Pocos meses más tarde vería cuan equivocado estaba.

Cuando ya en abril, reinando Fernando VII, se hace evidente la intención de Murat de restaurar a Carlos IV y liberar a Godoy, es el ministro de Marina el que más contundentemente se opone a contemporizar con los franceses, alegando que dicha actitud podía provocar un alzamiento nacional. (412)

Cuando Fernando VII marcha a Francia para reunirse con Napoleón para cederle el trono, nombra una Junta Suprema de gobierno en Madrid, que según sus propias instrucciones "*debía entender en todo lo gubernativo y urgente, consultando en lo demás con S.M.*" (305). Dicha junta estaba presidida por el infante don Antonio y la componían Pedro Cevallos como ministro de Estado, Miguel José de Azanza de Hacienda, Gonzalo O' Farril de Guerra, Sebastián Piñuela de Gracia y Justicia, y Francisco Gil de Taboada como ministro de Marina.

El gallego Francisco Gil de Taboada llevaba una historia de responsabilidades importantes en pro de la monarquía: gobernador de las islas Malvinas, virrey del Nuevo Reino de Granada, virrey del Perú, capitán general de la Armada, Inspector General de la Marina y otros cargos de importancia. De su honradez y seriedad da fe el hecho de que a pesar de haberse negado a prestar juramento al nuevo rey José Bonaparte, cuando murió en 1809, el propio rey ordenó que la guarnición francesa de Madrid le tributase los honores "*que le correspondían por su alta dignidad*".

En la práctica, quien mandaba en la Junta Suprema era el mariscal Murat, pero teoricamente y ante el pueblo era esta Junta quien ostentaba el poder. Por ello, cuando Murat quiso manipular a la Junta obligándola a que firmase la absolución de Godoy y su posterior envío a Francia, el único que se negó con firmeza fue Francisco Gil de Taboada, haciendo así cierta la opinión del historiador González López cuando dice que era "*el único miembro de la Junta que observó una actitud digna y patriótica*". (27)

Ante la eventualidad de verse la Junta imposibilitada de gobernar, se formó una Junta Delegada, que podría sustituirla en caso necesario, "*concediéndole la facultad de fijar su residencia en cualquier lugar de la nación y mudarla adonde y cuando lo tuviera por conveniente*". (412) El punto elegido para la reunión de dicha Junta Delegada fue Zaragoza, "*hacia donde salió en la madrugada del dos de Mayo don Felipe Gil Taboada acompañado de don Damián de la Santa, que había de actuar como secretario de la misma*". (412) Dice el conde de Toreno, que quien

"*propuso tan acertada providencia el firme y respetable don Francisco Gil y Lemus, impelido y alentado por una reunión oculta de buenos patriotas que se congregaban en casa de su sobrino don Felipe Gil Taboada. Fueron los nombrados para la nueva junta el Conde de Ezpeleta, capitán general de Cataluña que debía presidirla; don Gregorio García de la Cuesta, capitán general de Castilla la Vieja; el teniente general don Antonio de Escaño, don Gaspar Melchor de Jovellanos, y en su lugar, y hasta tanto que llegase de Mallorca, don Juan Pérez Villamil, y don Felipe Gil Taboada*". (305)

El historiador Miguel Artola no menciona a Jovellanos y si al ministro Manuel de Lardizabal y Uribe en la futura Junta. (398)

Lo que realmente ocurría es que dicha Junta clandestina, formada por partidarios de Fernando VII ya estaba formada desde semanas antes, y "*su fin secreto era sustituir a la Junta de Gobierno, en caso de que esta quedara bajo mando francés, y tomar las riendas del gobierno*", que es lo que había ocurrido en mayo de 1808. (340) Los sucesos bélicos anularon cualquier efectividad de dicha Junta secreta.

De la importancia de Francisco Gil de Taboada y Lemos, solo decir que cuando el día tres de mayo sale para Francia el infante don Francisco para

reunirse con el resto de la familia real, a quien escribe oficialmente la última carta como representante de la Junta, es a Francisco Gil, indicándole que "*para su gobierno, la pongo en su noticia como me he marchado a Bayona, de orden del Rey; y digo a dicha Junta que ella sigue en los mismos términos como si yo estuviese en ella*". (305)

Lo cierto, es que los Gil de Taboada estaban presentes en las teóricas Juntas Supremas de España y como recordaremos, Leonel Gil de Taboada era un ascendiente común a las dos familias por lo que, según la teoría de Emilio Gonzalez López, los Gil de Taboada

"*fueron los que se pusieron en comunicación con cuantas personas conocían en España, particularmente en Galicia, para informarles de los graves y sangrientos sucesos ocurridos en la Corte, de la formación de una Junta Nacional, para encauzar y dirigir la lucha armada contra los franceses y pedirles su ayuda. En Galicia, el verdadero representante de esta Junta, a los pocos días de ocurridos los sucesos de Madrid, fue el joven Luis López Ballesteros, residente en La Golpelleira, cerca de Villagarcía*".

El notable historiador Federico Suarez, sin aclarar el personaje que le dio las noticias de Madrid, comenta que en fecha indeterminada, pero no después del 8 de mayo de 1808, López Ballesteros recibió noticia de Madrid "*comunicadas por personas de sentada opinión y conocido amor a los legítimos Monarcas e independencia de la nación*" según las cuales el llamamiento de Fernando VII a Bayona tenía "*todas las apariencias de ser insidioso*". A la vista de tales noticias, y con la experiencia de lo que ya había ocurrido en otras naciones europeas, López Ballesteros se alarmó. Dio a leer las cartas al alcalde de Villagarcía, al Comandante Militar (capitán de navío, José Brandaris) y a otros amigos de la población y alrededores. Todos convinieron en que el alcalde convocase al pueblo de su jurisdicción para comunicar el estado de cosas que se desprendía del texto de las cartas. La reunión se verificó el 8 de mayo en la plaza del

Mercado, cuando ya se habían recibido en Vilagarcía otras cartas en el mismo sentido.

Hay también que tener en cuenta la relación que el alcalde de Vilagarcía, Manuel Bernardo de Ibero, tenía con personajes importantes de la corte, ya que su padre era primo hermano del licenciado y abogado de los Reales Consejos, Francisco Valladares y Briones, de la hidalguía gallega y madrileña. Su bisabuelo había fundado el Colegio de Santa Isabel de Madrid, así como la obra pía de Huérfanas en el convento de Santo Domingo de Pontevedra. No resultaría por ello raro que también su familia tratara de informarle de la situación del dos de mayo en Madrid. (364)

El historiador Pérez de Guzmán, al afirmar que los hechos del dos mayo en Madrid, estaban preparados de antemano de parte de algunos personajes importantes de la vida española, comenta que solo así se explica la simultaneidad del alzamiento en las provincias más distantes de la capital, consignando que después del levantamiento madrileño, "*emisarios que intrépidamente burlaban la vigilancia suspicaz y despierta de las autoridades militares francesas, difundiéronse por las provincias..*". (416)

El resultado fue que todos los mozos solteros de Vilagarcía se ofrecieron voluntarios para empuñar las armas, y los pudientes hicieron ofertas "*correspondientes a los bienes de su fortuna y al tamaño de cualquier empresa leal y patriótica contra el poder del Emperador de los franceses*". (3)

Continuando con su idea se sanear la economía de La Golpelleira, dichos acontecimientos no le impidieron a Luis López Ballesteros acudir al notario el día 9 de mayo, para otorgar poder a unos procuradores como medio de conseguir la devolución de 1.646 reales de vellón que le debía desde hacía tiempo un tal Domingo Manuel Vermúdez. (303)

¿Qué ocurría mientras tanto en Galicia?

La mayoría del pueblo era ya sabedor del poder del ejército francés en España y de la práctica dominación del mismo en todas las áreas del gobierno. Por ello también la agitación fue creciendo en Galicia hasta que la llegada de un oficial francés hizo que el descontento aumentará. Este oficial, Mongat, había llegado efectivamente a Galicia para contabilizar los arsenales de armamento y material de artillería existente en la región. Ya de por si parecía bastante humillante este control sobre el armamento del ejército español, pero el rumor que llegó al pueblo llano, según Benito Vicetto, fue que el citado oficial francés había encargado la fabricación de miles de esposas para llevarse prisioneros a los mozos que se enganchasen en el ejército. (28)

Ante los dramáticos acontecimientos que se propagaban, el día seis de mayo, el ayuntamiento de Santiago, "*dirige una patriótica exposición al capitán general interino de Galicia don Francisco Biedma*", a lo que contesta el citado general notificándole que no eran ciertas las noticias llegadas de Madrid en cuanto al levantamiento.

Es a los pocos días cuando ocurre en Vilagarcía el famoso manifiesto en contra de los franceses, el primero que ocurre en Galicia, y entre los primeros en todo el norte de España.

Manuel Pardo de Andrade, a través de su "*Semanario Político, Histórico y Literario*" de La Coruña, es el primero en relatar esta primera manifestación de los vilagarcianos:

"*Aunque todos los pueblos de Galicia (como se ha visto) tenían los mismos sentimientos al ver ocupadas por las tropas francesas nuestras*

plazas fronterizas y las principales ciudades de las Castillas; y al oír las maldades que se executaban en Bayona, y las atrocidades que hacía Murat en Madrid; todos están en inacción, sin resolverse, quando la villa de Villagarcía en la provincia de Santiago rompió el silencio; y habiendo su ayuntamiento de acuerdo con las personas principales de ella, convocado a todos los vecinos de su jurisdicción, uniéndose los pueblos inmediatos con sus respectivos curas párrocos; juntos todos en la plaza del Mercado en el día 12 de mayo de 1808, proclamó repetidas veces por Rey de España y de las Indias a nuestro amado Fernando VII de Borbón: cuya proclamación autorizó también eficazmente el capitán de navío de la real armada Don José Brandariz, comandante de Marina en aquella provincia, con la bandera española en la mano, y con repetidos saludos de un cañón que hizo traer al intento del puerto de Carril; y a una todos victorearon a S. M. y apellidaron la independencia de la tiranía francesa: siguiéndose a este acto majestuoso el voluntario alistamiento de todos los mozos presentes, y la oferta y suscripción de muchos donativos pudientes: de todo ello se sacó testimonio, y se depositó en el archivo de la villa". (29) (390)

El académico Salustiano Portela Pazos añadiría más tarde, que,

"*el proyecto de Brandariz consistía en organizar un cuerpo de ejercito de voluntarios, que no faltaban, pero sirviéndole de base unos 100 soldados de tropa de línea, para mantenimiento del orden y de la disciplina, y al mismo tiempo atrincherar debidamente puntos de mayor peligro, para caso de invasión. Con esto, en condiciones estaban de poder resistir de acometer y de ayudar en momentos oportunos*". (30)

Fermín Bouza Brey, en su monografía sobre la Guerra de Independencia en Vilagarcía, comenta que,

"*ningún otro pueblo grande ni pequeño de Galicia, puede disputar la prioridad en el alzamiento a Villagarcía. La Coruña misma no tomó*

acuerdo ninguno contra el invasor hasta el 30 del mismo mes de mayo, a pesar de residir en ella la Capitanía General del Reino.

La Corporación de Vilagarcía que tuvo la patriótica iniciativa bien merece nuestro recurso, con nuestra gratitud. Está formado por al Alcalde Mayor don Manuel Bernardo de Ibero y Benavides, los Regidores don José Nicolás de la Peña y Castro y el Licenciado don Salvador Conde, los Diputados de abastos don Agustín Álvarez y don Agustín del Río y el Procurador Síndico don Juan de Torres y Espinosa". (251).

Con el grito de Manuel Bernardo, "*¡Mueran los traidores*", se iniciaba en Galicia la reacción anti napoleónica, que agrupando a representantes de la clase militar, la iglesia y las clases acomodadas, procedió de inmediato a recoger donativos para la lucha que se avecinaba. (340)

Tanto el alcalde Manuel Bernardo de Ibero, en su calidad de representante municipal, como José Brandariz, dictaron normas "*para evitar la emigración o fuga de los mozos útiles por aquella conscripción*". (32)

En este primer relato sobre la declaración de Vilagarcía en contra de los franceses no aparece el nombre de López Ballesteros, pero tal como dirá el propio Brandariz en octubre de 1809 en una petición que le hacen, fue nuestro personaje el que aconsejó la solemne declaración. Dice en dicho escrito lo siguiente:

"*Don José Brandaríz, Capitán de Navío de la Real Armada Comandante militar de Marina, Juez de Arrivadas, Rª. Plantíos, comunes y articulares de esta Provincia= Certifico que Don Luis López Ballesteros principal particular vecino de esta Villa a quien he conocido y tratado con frecuencia desde que me hallo en este destino, así que llegó a saber las tropelías cometidas en Madrid por el Duque de Berg, y la perfidia en Bayona por el Emperador Bonaparte con la Real Persona de Nuestro*

Soberano el Señor Don Fernando Séptimo quedó tan lleno de sentimiento, que unido a las ideas que me hicieron formar aquellos infames procedimientos, discurre, trata y obra conmigo la congregación de todos los individuos de la jurisdicción y de otros Pueblos inmediatos en la plaza del mercado en esta villa el día 12 de Mayo de 1808: allí ha hecho quanto le ha dictado su elocuente persuasiva ayudándome a explorar los ánimos de estos naturales para tomar las Armas en la ocasión oportuna, como se verificó; pues todos los mozos que entonces se alistaron voluntariamente salieron después al exército, y en él se hallan.....". (45)

Como veremos a través de su carta al capitán general de Galicia, su intervención fue decisiva, y la más importante para que se desarrollara la acción anti francesa

¿Qué ocurre con nuestro personaje mientras tanto?

De hecho, Luis López Ballesteros se adelanta a la manifestación municipal y popular de Vilagarcía, ya que el día 9 de mayo de 1808 escribe al Capitán General de Galicia, para ofrecerle 8.000 reales con destino a las necesidades del ejército y la defensa contra los franceses. Dice la carta:

"*Excmo. Señor: Según noticias que tengo de Madrid comunicadas por personas de sentada opinión y conocido amor a los Legítimos Monarcas e independencia de la nación, puede y tiene todas las apariencias de ser insidioso el llamamiento a Bayona de Francia de nuestro amado Rey el Sr. Don Fernando séptimo que por especial providencia del cielo acaba de ser puesto en el trono en virtud de la voluntaria abdicación de su augusto padre.*

Mi verdad parece increíble que el Emperador de los franceses intente hechar una negra mancha sobre su reputación, arrojándose a cometer la mayor de las perfidias en cualquiera abuso de su poder que pretenda

ejecutar, en menoscabo de la autoridad del joven Monarca y de la dignidad de la nación española, por la experiencia de lo ocurrido en otras potencias y estados nos debe hacer ya cautos y prudentes. Poseído de tales consideraciones y del más ardiente enojo por la fuerza con que dicen se lleva a S. M. he mostrado mis cartas recibidas en el anterior correo al Alcalde Mayor de esta villa Don Manuel Bernardo Ibero y Benavides y a otros leales habitantes de este pays, con especialidad al Comandante militar de matrícula de esta provincia de Villagarcía el Capitán de Navío Don José Brandariz; y todos convinieron, prestándose muy gustoso el Alcalde, de que se convocase todo el pueblo y jurisdicción para el día de ayer, con el objeto de publicar el contenido de mis cartas y otras que se recibieron de la Corte, y de explorar la voluntad de los naturales proponiéndose los más pudiente,s hacer ofertas correspondientes a los bienes de su fortuna y al tamaño de cualquiera empresa leal y patriótica contra el conocido poder del Emperador de los franceses. Esta reunión popular movida por un ilimitado celo, que nada en las presentes circunstancias debe contener, se verificó ayer 8, día señalado en la plaza llamada Mercado y produjo un efecto maravilloso aunque esperado. Todos los naturales manifestaron su indignación ofreciéndose en sus vidas y haciendas, y en la clase de soldados voluntarios todos los más solteros útiles para llevar las armas.

Por mi parte ofrecí todo cuanto pude ofrecer; y aún me parece poco. Estoy en la edad de veinte y cinco años; me hallo con esposa joven y cinco hijos; pero estoy fuera de mi, no deseo sobrevivir a la desgracia de mi patria si el cielo la tiene decretada.

He ofrecido delante del pueblo ser soldado voluntario manteniéndome a mi costa sin aspirar jamás a ningún grado y además a equipar y sostener en campaña a mi costa y presentar perfectamente armados por mí, ocho mozos de los que voluntariamente se han alistado de dentro y fuera de la jurisdicción, entusiasmados como todos los que presenciaron este acto popular, entendiéndose esto sin perjuicio de sostener del mismo modo que hasta aquí y si puede ser con mayor celo a mi hermano Don Diego López

Ballesteros que hace años es Guardia de Corps de la compañía americana.

En otras circunstancias excedería a mis facultades y obligaciones el cumplimiento de estas ofertas; pero en las actuales todo es poco. Sin embargo, estoy persuadido a que, si se toman iguales disposiciones en todo el Reyno y se pone en movimiento el patriotismo natural de los gallegos y aun de todos los españoles, haremos respetar los derechos del Monarca y de la nación.

Sea lo que quiera. no reparo en inconvenientes ni en exposiciones a riesgos de ninguna especie. A V. E. Repito con la mayor franqueza lo mismo que ayer dije en la Junta Popular de esta Villa; y encarecidamente ruego a V. E., interpelándole por su honor y fidelidad a que admita mi oferta y súplica, empleándome inmediatamente y a mis ocho hombres voluntarios que están disponiéndose y sin perdida de momentos se presentarán conmigo en esa Capital o en donde V. E. me señale.

Dios guarde a V. E. Muchos años.

Villagarcía de Arosa a 9 de Mayo de 1808.

Señor = Luis López Ballesteros = Excmo. Señor Capitán general de este Reyno de Galicia=". (31)

A este singular ofrecimiento personal y económico, el Capitán General respondería en igual sentido que había contestado al ayuntamiento de Santiago unos días antes, o sea, contemporizando a la espera de nuevos acontecimientos:

"*Es propio de un fiel vasallo hacer los mayores sacrificios por su soberano y Vd. da una prueba de esta verdad en la generosa oferta que me hace con fecha de 9 del actual. No dejaré de tenerla presente si la necesidad lo exigiese, pero en el día solo debo dar a Vd. le gracias que merece por su generosidad, y asegurarle que a pesar de quanto esparzan los maliciosos enemigos de la Patria, debemos estar tranquilos con la feliz suerte que nos preparan nuestro Augusto Monarca y su fiel Aliado el Emperador de los Franceses.*

Guarde a Vmd. muchos años.

Coruña 12 de Mayo de 1808

Francisco de Biedma". (31)

Estaba pues convencido el capitán general interino, Francisco Biedma, de la alianza entre Napoleón Bonaparte y Fernando VII, y sobre esta base teórica trató de llevar los asuntos militares.

El historiador González López piensa del general Biedma que "*era sin duda un afrancesado, como lo reveló en toda su conducta en este tiempo, desde los primeros momentos del conflicto en que comenzó en Galicia la agitación civil y militar contra el invasor francés*".

Efectivamente, el general Francisco Biedma y Zayas era visto así por sus compañeros de armas, los cuales temían ser reemplazados por contingentes franceses. Por ello su papel fue bastante delicado a la hora de apaciguar los ánimos populares.

La fuerza militar a sus ordenes era bastante considerable: el cuarto regimiento de artillería y quinto de infantería, "El Navarra" de línea, los Provinciales de Betanzos, Segovia y Compostela y el regimiento de Voluntarios de Cataluña o segundo batallón. Como otros generales, Biedma tuvo un desagradable fin: murió apedreado. (340)

Ocurrió además, que era costumbre que el día de la festividad de San Fernando, se enarbolase la Bandera Nacional, y ese año no se izó la bandera, por lo que el pueblo sospechó que el nuevo Capitán General, Antonio Filangieri, podría estar en complicidad con los franceses por su origen italiano. Ante ello, la multitud exigió que se rindiesen los habituales "Honores de Ordenanza" en la plaza de Capitanía y que se crease una Junta.

Hubo entonces un levantamiento, encabezado por el famoso maestro guarnicionero Sinforiano López y dirigido por oficiales sin altas responsabilidades, consiguiendo que les dieran 40.000 fusiles y abundante munición del parque de artillería. (32). Ya relevado del mando Filangieri por el joven andaluz de origen irlandés Blake, sería asesinado al poco tiempo por unos soldados borrachos en Villafranca.

Se forma entonces una Junta Provincial de Armamento y Defensa bajo el mando del mariscal de campo Antonio Alcedo, que actúa como capitán general interino, y se procede a reclutar a todos lo hombres útiles entre los 16 y 40 años "*sin distinción de amos y criados, hasta reunir en pocos días la cantidad de 24.000 voluntarios*". (32)

Catalogado como hombre prudente, Antonio Alcedo y Herrera, había nacido en Quito, y era además conocido por sus investigaciones históricas y geográficas, fruto de las cuales había sido la publicación de un "Diccionario biográfico de las Indias Occidentales o América", en cinco volúmenes entre 1786 y 1789, que finalmente prohibió la monarquía basándose en que "*tenía mucha información sobre las riquezas*

americanas e incitaba la codicia de otras naciones". Durante su estancia en Galicia redactó además un libro titulado "Biblioteca americana", una especie de catálogo de autores que habían escrito sobre América. (347) Desgraciadamente pasará a la historia como el militar que rindió La Coruña a los franceses. Igualmente, en Santiago se organiza la Junta Gubernativa de Armamento y Defensa.

Se vivía pues en Galicia un clima de exaltación patriótica, pero libre de franceses, hasta que al principio de 1809 se inicia la invasión francesa, con la persecución y posterior derrota del general inglés Moore. Fue precisamente este estado de exaltación patriótica en medio de falsas alarmas sobre la llegada de los franceses a la comarca, la que produjo un curioso suceso en la parroquia de San Salvador de Sobradelo. En el libro de difuntos de esta parroquia hay la siguiente anotación el día 20 de junio de 1808 firmada por el párroco Bartolomé López Fandiño:

"*se dio sepultura dentro de la Iglesia Parroquial en una de 21 reales a Bartholomé Ricarte, casado y vezino que era en la actualidad de San Pedro de Lantaño según y más bien constara de la Partida de Casados de dicha Parroquia y hallándose casualmente en casa de su padre el día 9 de junio de dicho año, en cuio día haziendose un levantamiento general en todo este País con la noticia de que benían los franceses, salieron a defender la Patria cada uno con las armas que tenía, y el referido Bartholomé llevó un trabuco que tenía en casa de su padre cargado havía mucho tiempo y al dispararlo reventó este y le hizo un destrozo considerable en la mano y brazo de cuio acontecimiento resultó su muerte, habiendo recibido los santos sacramentos de comunión y extremaución y auxiliado hasta que expiró...*".

Se convirtió pues en el primer vilagarciano muerto a consecuencia de la guerra, (393) pero en opinión del militar e historiador José Manuel Osuna Rey, esta podría ser la primera victima civil de la guerra de

Independencia con lo cual sería un arousano el primer muerto en toda Galicia. (83)

En medio de este estado de patriotismo y preparación defensiva contra los franceses, Luis López Ballesteros es nombrado "Diputado de Hacendador para la Junta de Subsidios", o lo que es lo mismo "Vocal de la Junta de Subsidios de Galicia", de la antigua provincia de Santiago, según oficio de fecha 29 de junio de 1808:

"*En el Reyno de Galicia en oficio de 29 del corriente previene a este Ayuntamiento nombre un hacendado de lo interior poseído de todos los sentimientos de honor, celo y patriotismo que debe animar a todo Español para la defensa justa de su Patria, libertad y legítimos derechos del nuestro legítimo Soberano, a la Junta que debe formarse en La Coruña compuesta de individuos de las tres clases de la siete provincias para que reunidos propongan su plan firme y metódico que sin agrabar los Pueblos de su comprensión, facilite los subsidios que exige la grande empresa de sostener la fe y la Religión y oponerse a los proyectos del enemigo, y concurriendo en V. S. Todas estas circunstancias, ha tenido bien esta ciudad, nombrarle para este efecto, que le debe surtir en V. S. Sin exclusión ni escusa para que desempeñe esta grande obligación y la confianza a que V. S. es acreedor, avisando de quedar en esta inteligencia como en la de que dentro del preciso y perentorio término de tercero día debe presentarse al Rno.- 28 de Junio de 1808*".

Años más tarde, en 1821, el archivero de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda de España, Manuel González de Suso, certificaría este nombramiento a petición del propio López Ballesteros, cuando solicita esta certificación de patriota. En estos momentos, se hallaba en situación práctica de jubilación tras haberlo solicitado al nuevo gobierno del Trienio Liberal en 1820.

¿Por qué López Ballesteros solicita esta certificación de haber pertenecido a la Junta patriótica que había luchado contra los franceses en la guerra de Independencia?

Se trata de una situación un tanto extraña, a no ser que pretendiese ante los liberales hacer ver su condición de buen patriota, cuando antes del golpe liberal de 1820 ocupaba el cargo de Director General de Rentas en el gobierno ultra absolutista de Fernando VII.

Sea como fuere, dicha certificación aclara satisfactoriamente su actuación en la Junta gallega contra los franceses:

"*Que se formó en el año de 1808 otra Junta para tratar discutir y proponer contribuciones y subsidios con que se atendiese al sostenimiento del exército, y poder ocurrir a las demás urgencias causadas por haber imbadido la Península los exércitos franceses; y encargándose en cada una de las siete Provincias de aquel Reyno la elección del número y clase de personas que debían componerlo, lo hizo la de Santiago, según resulta del oficio del Ayuntamiento de la ciudad de este nombre fecha 28 de Junio del citado año, en Don Luis López Ballesteros, como caballero hacendado de lo interior, y en la firme confianza del desempeño de su encargo por el celo, inteligencia y honor de que se hallaba poseído. Consta igualmente que la expresada Junta de Subsidios dio principio a sus sesiones en el día 6 de Julio siguiente concurriendo a ellas constantemente el mencionado Sr. Ballesteros*". (55)

Dicho cargo, al que López Ballesteros se enfrentó y desempeñó con absoluta perfección durante los años que duró la guerra fue totalmente gratuito, estando incluso a su cargo los viajes, comidas, escritos, etc. de los que tuviera necesidad.

Tomó posesión del mismo el 16 de julio, y el 12 de agosto recibe carta del Ayuntamiento de Santiago poniéndole al tanto de asuntos relacionados con su próximo trabajo, iniciándose así una carrera en la administración gallega y nacional que le llevaría definitivamente al cargo de ministro de Hacienda de Fernando VII.

Dicha carta dice lo siguiente:

"*Esta ciudad cada vez está más satisfecha de la elección que ha hecho en V.S. de Diputado de Hacendador para la Junta de Subsidios, pues le dá V.S. reiteradas pruebas de sus subperiores luces, e ínterin que toma por su Provincia: asi es, que por sus oficios de 8 y 11 del corriente, manifiesta la agitación que le causan la irregularidad e inexactitud de los informes de ese Consejo de Hacienda a S.A.S.*

Que duda puede caver en que solo esta Ciudad y su Provincia, ha contribuido y quando no ofrecido, y sigue contribuyendo en virtud de las ofertas, por mas de 4.200 d. Por este año, y por consiguiente en que el Consejo de Hacienda, no solo para el presupuesto del deficis, no ha contado con el producto por entero de los donativos de esta Ciudad y Provincia sino que ha dejado en el olvido el de las otras seis, y por conseqüencia en que el cálculo de el deficis para el que se debía tener presente este arbitrio, está defectuoso, además de que estaba persuadida la Ciudad de que en qualquiera contribución que fuese preciso para las actuales urgencias, para su comparto, se deverían tomar a cuenta a los vasallos honrados que generosa y voluntariamente ofrecieron contribuir con los donativos que su posibilidad ha permitido las cantidades de su importe. Punto que deverá V.S. más individuos de esa Junta, tener en consideración.

Que esta Ciudad en recoger a la mayor brevedad la razón más exacta que pueda de los donativos de sus vecinos y Provincianos, quando que no la pueda conseguir como se recela del Tesorero de la Junta permanente Don Manuel de la Riva Moreno, por noticias particulares y fundamentales, y

dirigirla a V.S. y al Diputado del Comercio Don Silverio Moreno para su justa inteligencia y más puntual desempeño de la Comisión que esta Ciudad a puesto a su cuidado". (33)

Con todo, la formación de un ejército en Galicia tuvo serios problemas. No solamente por los soldados en si, ya que se llegó hasta coger a hombres con estatura mínima de 1´52 metros, si no por el problema económico, ya que las arcas estaban vacías. Se necesitaban 8 millones de reales mensuales para mantener una tropa digna, y el erario solo disponía de 34 millones conseguidos de las rentas, y con este dinero hacerse cargo de todos los gastos durante varios meses. Ello suponía en la práctica nuevos impuestos que el pueblo nunca acogería con alegría.

Cuanto menos hasta 1809 en que los franceses invaden Galicia, la labor de López Ballesteros en la Junta de Subsidios fue de enorme importancia, sobre todo para los ejércitos gallegos que operaban fuera de Galicia. De igual importancia durante esta época, fue su relación con los marinos ingleses, tanto en el suministro de armas por parte de estos, como por el abastecimiento de comida y diversos materiales que desde tierra se efectuó para que los barcos ingleses se mantuvieran operativos en todo tiempo. No hay que olvidar, que en virtud de un acuerdo establecido entre la Junta de Galicia y el representante inglés en A Coruña, Carlos Stuart, se había autorizado al almirantazgo inglés a establecer una base naval en el cabo de Finisterre, "*punto obligado de paso de la mayor parte de las naves de todos los países atlánticos europeos, para hacer presa en los barcos franceses y en los de sus aliados*". (8)

Natalio Rivas comenta sobre esta época que, "*sin sentir codicias, sin esperar galardones, sin más acicate que sus ansias patrióticas, puras y sin mácula, prescindió de todo para entregarse por entero a su adorada Patria. Su joven esposa y sus cinco hijos, todos en la infancia, residían en la casa de campo de La Golpelleira, solariega del mayorazgo, mientras él*

corría de acá para allá por toda la comarca, preparando con incansable actividad la defensa del país".

Sigue diciendo este historiador que

"*Ballesteros fue el iniciador y el alma del levantamiento en Villagarcía y los pueblos cercanos, que era a los que alcanzaba la influencia de su autoridad. El aislamiento en que entonces se vivía, porque los medios de comunicación eran pocos y muy lentos, motivó que se desconociera en tierras gallegas la actitud del resto de España ante el bárbaro ataque que amenazaba su independencia*". (15)

Consciente López Ballesteros del peligro que surgirá cuando los franceses invadan Galicia, y ante la posibilidad de su muerte, en 1808 otorgó testamento ante el escribano Manuel Felipe Gonzalez, "*preparándose para tomar parte en el Alzamiento a favor de Fernando VII*", indicando en el mismo que si muriese, "*sus funerales se deberían celebrar en la Iglesia Parroquial de Santa Eulalia de Arealonga de Villagarcía*". (14)

Otra notable contribución de nuestro personaje a la causa contra los franceses, fue el donativo de ocho mil reales que hizo a la Junta de Galicia, y que esta agradeció en oficio de 30 de junio de 1808, según certificación realizada el 28 de enero de 1821 por Manuel González Suso, secretario del Rey "*con ejercicio de Decretos, oficial segundo y Archivero de la Secretaría de Estado, y del Despacho de Hacienda de España*", que dice lo siguiente:

"*Certifico que entre los papeles que se hallan a mi cargo, existen los obrados por la Junta Suprema y Gubernativa del Reyno de Galicia respectivos al ramo de Hacienda, y época en que ejerció la Soberanía, y de ellos resulta que don Luis López Ballesteros hizo al mismo Reyno en el año de mil ochocientos y ocho el donativo de ocho mil rr. de v., para las atenciones urgentes y extraordinarias ocurridas por haber imbadido la*

Península los exércitos franceses, por cuyo servicio mereció que la Junta citada le oficiase en treinta de Junio del expresado año, admitiendo la oferta, y dándole las debidas gracias por este rasgo de generosidad y patriotismo.= Y para que conste, y obre los efectos convenientes doy la presente sellada con las R. Armas, en virtud de resolución de diez del mes de la fecha del Excmo. Señor Dn. José Canga Argüelles Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda, a instancia del mencionado Señor Ballesteros en Madrid a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos veinte y uno= Manuel Gonzalez Suso". (367)

Hacia septiembre de este año de 1808, también el ayuntamiento de Vilagarcía tuvo que cooperar en el mantenimiento de las guarniciones del ejercito gallego, de acuerdo con una petición del consistorio compostelano de fecha 6 de dicho mes por el que se pide al de Vilagarcía, que recoja y remita a Santiago todas las esteras que hubiera en los almacenes de la villa, con destino al ejército. En la misma fecha, el comandante militar de Pontevedra había recibido una comunicación de dicho ayuntamiento para que le enviara piezas de lino con destino al ejército, debido a "*que hay mucho paño del que no se puede usar por falta de aquellos y si de tal género hubiese sobrante lo avise...*".

El día 8 contestaba el marqués de Aranda, comandante militar de la plaza de Pontevedra diciendo "que enviaba todas las piezas que tenía en su poder, que eran 48, "*que hacen 6,725 yardas....*". (37)

I V. LOS FRANCESES EN GALICIA

Hasta el año 1809 Galicia había estado libre de tropas francesas, y aunque permanecía en estado de guerra, no había sufrido todavía los graves inconvenientes de soportar un ejército de ocupación. Probablemente ello se debió a que los agentes enviados por Napoleón para estudiar la situación de sus habitantes, así como la opinión del cónsul Fourcroy, le aconsejaban retrasar la invasión. El tiempo demostró que esto fue peor para los franceses, ya que dio tiempo a que se preparasen tanto el ejército como el pueblo.

Otro aspecto de la invasión, es la opinión de la Iglesia y los militares con respecto a Napoleón. Sus agentes le habían sugerido que si se ganaba la amistad de los obispos, el control de Galicia sería más fácil, pero el error de su espionaje era notable, ya que el control y el poder eclesiástico estaba en manos de los cabildos, los monasterios y las parroquias, como más tarde de demostró con las guerrillas populares que expulsaron al ejército francés de Galicia.

A principios de 1809 las tropas francesas intentan alcanzar y derrotar a las tropas de Moore en franca retirada hacia La Coruña, que trataba de embarcar todo lo que le quedaba de su flamante ejército.

Para ello, Napoleón dispone dos cuerpos de ejército: el segundo al mando de Soult, cuya misión es atacar y destruir a los ingleses antes de que

embarquen, y el sexto de Ney, cuya tarea es quedarse en Galicia tras la ocupación de las tropas de Soult. Será pues el ejército de Soult el que tras perseguir a Moore, ocupará Galicia para a continuación marchar a Portugal dejando en su lugar a las tropas de Ney como ejercito de ocupación.

La retirada del general Moore, sobre todo a través de Galicia, fue penosísima. El médico ingles Henry Milburne, que formaba parte del ejercito británico, dice al respecto que "*gran número de ingleses fueron abandonados muertos en la carretera, pereciendo por agotamiento, privaciones y frío extremo (no hay que olvidar que la retirada fue a finales de Diciembre y primeros de Enero), asi como muchos de los muleteros españoles..... Las monturas de artillería y caballería sufrieron severamente y muchas tuvieron que ser abandonadas por inservibles, de hecho, cientos de caballos y mulos, quedaron muertos en la carretera entre Nogales y Lugo*". (32)

Tras embarcar en La Coruña en los aproximadamente 100 barcos enviados por el gobierno inglés, Moore había dejado en España 7.158 soldados entre muertos, prisioneros y desaparecidos. Con ello se iniciaba la conquista de Galicia por el ejército francés.

El itinerario y conquista de Galicia puede describirse de la siguiente forma: el día 9 de enero los franceses entran en Lugo, en donde Soult se detiene unos días a la espera del grueso de su ejercito. Entre las tropas que llegan se encuentra la caballería ligera de Franceschi, uno de los generales más honrados y preparados de Napoleón.

Soult sale en persecución del general Moore hasta que tras la batalla de Elviña, La Coruña capitula el 19 de enero. Poco después, el 27 del mismo mes se rinde Ferrol, quedando toda la costa norte en manos del ejército de Soult.

Tras un Te Deum en La Coruña en el que se declaraba a José Iº como rey de España, las fuerzas de Soult se dirigen hacia el Sur, entrando en Santiago el día 5 de febrero, y poco después en Pontevedra, Vigo y Tuy. Tras la conquista, sus tropas son relevadas por las del mariscal Ney, el cual tenía órdenes directas de Napoleón de "*pacificar y guarnecer el territorio gallego*". (32)

Esta rápida conquista de Galicia hará que la Junta Central de Sevilla hable de Galicia como "Hija desnaturalizada que se había entregado sin honor", pero lo cierto es que en muy poco tiempo los gallegos expulsarán a los ejércitos franceses de su territorio mientras que en Andalucía, permanecerán la mayor parte de la guerra. Hubo incluso capitales, como Sevilla, de excelente confraternización entre invasores y pueblo. (427)

El día 18 de febrero de 1809, el mariscal Ney recibe de manos del mayor general, Principe de Neûchatel la orden de ocupar Galicia, sustituyendo a las tropas del mariscal Soult, detallándole la forma puntual de efectuar su misión, especificándose que:

"*Escogerá Lugo como centro principal de operaciones para lo cual la dotará de hospital, puesto de mando de artillería y medios de transporte.*

Se mantendrán guarniciones importantes fijas en La Coruña, Betanzos y Ferrol.

Se desarmará a sus habitantes, deteniéndose a los rebeldes los cuales serán enviados a Valladolid.

Durante los meses de marzo y abril se procederá a la ocupación de Asturias.

Se mantendrán las comunicaciones a retaguardia mediante batallones de marcha en Benavente, Astorga y Villafranca".

Un dato importante en cuanto a la capacidad de mantenerse en Galicia, es que "*no recibirá refuerzo alguno e incluso tendrá previsto que en cualquier momento deba desprenderse de una de sus divisiones*". (32)

Esta orden se basaba en la teoría de Napoleón, según la cual un territorio sometido por su ejército, podía alimentarlo bien, siempre que este no sobrepasa el 10% de la población. (397)

Esta última orden será una de las causas de la derrota de las tropas francesas, aunque Pierre le Noble, el que fuera Intendente General del ejercito de Soult, señala una serie de problemas que desde el punto de vista de la logística, sanidad, alimentación etc., condicionaron la actuación del ejercito francés en Galicia.

Señala la importancia de la administración militar: "*al escribir la historia de una expedición militar, los autores suelen hablar solo de los movimientos de tropas y de los combates y se diría que los soldados a los que hacen actuar no están en absoluto sujetos a las necesidades de la naturaleza humana. Tales eran las dificultades que encontramos para sustentar los ejércitos, que la guerra afectaba con igual intensidad al aspecto administrativo como al militar; el personal de la administración militar perdió proporcionalmente más vidas que los regimientos; y estaríamos omitiendo una parte esencial de la campaña si no mencionáramos estos detalles...*".

Anota después específicamente que,

"*nos encontrábamos en la estación lluviosa que se deja sentir tan fuertemente en Galicia. Clima que da lugar a un dicho español, cuya justicia pudimos apreciar. Galicia está en el noroeste de la península. Dos de sus lados están bañados por el mar, y las altas montañas que encierran la región concentran las nubes". "En las ciudades o los pueblos en que entramos, la ausencia de habitantes nos obligaba a buscar*

comida, molinos y complementos. Se perdía el tiempo en estas operaciones preliminares y después, cuando con mucho trabajo habíamos logrado organizar cuidados para los enfermos, cuando habíamos reparado los molinos y los hornos, era ya tiempo de marcharnos y de volver a comenzar con cada desplazamiento las mismas búsquedas y los mismos trabajos".

Como buen suministrador de víveres, sabía de la importancia de los molinos en aquellos tiempos y por ello añade que "*los molinos de Galicia y Tras Os Montes son muy básicos, con ruedas muy pequeñas, girando al descubierto sin que nada impida la disipación de la harina. Solo son capaces de moler unos cuatro quintales de grano en veinticuatro horas. El ejército consumía trescientos sesenta y cinco quintales al día, una cifra que requiere el uso de noventa ruedas*". (34)

Como efectivamente la comida del ejercito francés dependía exclusivamente de Galicia, sin posibilidad de recibirla ni de Castilla ni a través del mar, señala Le Noble que "*faltaba dinero y también todo tipo de suministros. La provincia de Galicia, con 1.950 leguas cuadradas francesas y 1.142.630 habitantes antes de la guerra, necesita para consumo 6.855.780 fanegas de distintos granos. Solo cosecha una media de 2.938.958, de las cuales hay que deducir 436.842 para semillas, faltando entonces cada año 4.353.664 fanegas que son traídas de otras provincias de España o que el comercio hace llegar por mar. Los sucesos de la guerra habían interrumpido la demanda y el arribo de las mercancías, de manera que los habitantes estaban muy lejos de tener el trigo que necesitaban. El pan se hace en el campo y se lleva a los mercados de las ciudades ya que su economía urbana carece de panaderos o tiendas de trigo, al contrario de lo que sucede en otras comarcas de Europa*".

No olvida Le Noble la causa fundamental de la derrota, "*teníamos que vencer la escasez de recursos del país, el odio de los habitantes y la repugnancia natural al tener que entregar su subsistencia.....*". (34)

Aunque los franceses no entrarán en Vilagarcía hasta marzo de 1809, la contribución económica de la villa tuvo lugar antes. A medida que los franceses entraban en capitales cercanas, tal como Santiago o Pontevedra, obligaban a los pueblos vecinos a las consiguientes contribuciones de alimentos, forrajes, etc.

Así, el 28 de enero, en el consistorio de Santiago se hace constar que "*en este Ayuntamiento se ha visto carta de Don Josef Antonio Baloira con dos Estados de las existencias de Aceite de Villagarcía resultando haberse embargado hasta el número cinquenta y nueve Arrobas, y que existe una quarterola de Diez y ocho; y mediante la urgencia que hay de este género se acuerda que Don Josef Baloira disponga la conducción a esta ciudad con noticia de su costo, para el debido reintegro...*". (38)

En Pontevedra, tras la entrada masiva de las tropas celebrada el 26 de enero (la conquista por las vanguardias fue el 21), los franceses exigen de la capital y sus alrededores una contribución de comida para alimentar al ejercito. Por ello, entre el 5 de febrero y el 17 de marzo de 1809 se entregan a los franceses un total de 523 reses entre becerros, vacas y bueyes. De ellos, 407 fueron entregadas "ya sacrificadas", según consta en la "*relación de ganados que recibió Don Andrés de Couso, Comisionado para la Justicia para dar el abasto de carnes a las tropas francesas y la distribución*". (39)

Del total de 523 reses, Vilagarcía y los pueblos de alrededor contribuyeron con las siguientes cantidades para la alimentación del ejército francés a su paso por Pontevedra:

San Pedro de Cea	8 bueyes
Carril: Manuel Díaz	1 becerro por valor de 270 reales.
Agustín Longo	1 becerro por valor de 210 reales.
Sobrán: Pedro Serantes	1 becerro por valor de 260 reales
Manuel Troncoso	1 becerro por valor de 200 reales
Vilagarcía:	
Manuel Daporta	1 buey por valor de 380 reales
Manuel Daporta	1 vaca por valor de 270 reales

En este movimiento de tropas francesas hacia Portugal, Vilagarcía tuvo la suerte de verse libre de los franceses, ya que estos, después de tomar Santiago se dirigieron hacia el sur llegando a Padrón y siguiendo la carretera del interior alcanzaron Pontevedra, dejando en paz por el momento a nuestra villa.

Tal y como hemos visto, de alguna forma contribuyó nuestra villa al esfuerzo de guerra. Otra contribución más triste fue la pérdida de gran parte de joyas pertenecientes a la parroquia de Santa Eulalia: cuando los franceses se estaban acercando a Santiago y posteriormente a Padrón, muchas familias decidieron escapar hacia las villas del sur, encendiendo en los vilagarcianos el temor a ser invadidos por los franceses.

Uno de sus vecinos más importantes, José Antonio Vázquez Betanzos, era familiar de Luis López Ballesteros por casamiento con Rosalía López Ballesteros tía abuela de nuestro personaje. Ante los rumores de la cercanía de los franceses decidió escapar hacia el sur. Sabía además que los López Ballesteros eran objetivo prioritario del ejército francés en caso de llegar a la villa.

Por aquel entonces, su hija Joaquina ostentaba el cargo de camarera de Santa Eulalia -la patrona de la ciudad- y recibió el encargo de los

capellanes de la capilla del Rosario de llevarse con ella las alhajas de dicha Virgen. Así las cosas, sale toda la familia el 14 de enero refugiándose en Redondela. A pesar de que no contaban con que los franceses pasaran por Ponte Sampayo, "*decidieron en la noche del 12 de abril embarcar en una lancha todos los muebles y alhajas*".

José Antonio Vázquez Betanzos narraría más tarde toda esta epopeya de acuerdo con una carta que el 3 de agosto de 1809 dirige a don Julián Diéguez,

"*……esto es, todo lo de mis hijos y lo mío, pero se dio la desgracia, que hubiese quedado varado luego a la salida". Añadía a continuación que "los enemigos penetraron a la mañana siguiente, y una partida de ellos siguió la mar baja por cortarnos y matarnos y lo mismo a otros muchos que nos seguían, huyendo cada cual a salvar sus vidas en el embarcadero de la Portela, distante del de esta villa un cuarto de legua. Pintar.....lo que nos pasó allí y a otros muchos, para haber de salvar nuestras vidas, sería asunto largo, basta que lo sepa quien lo padeció. Las balas silbaban nuestras cabezas, y una madre y un hijo, por desgracia, que no han podido embarcar fueron víctimas del furor de los enemigos, los que saquearon y robaron las alhajas susodichas y las nuestras, y todo lo preciso del equipaje mío y de mis hijos…..*". (320)

En 1814 se justificó este robo de los franceses presentando al cura rector de Santa Eulalia una escritura que firmaba la camarera de la capilla de la Virgen del Rosario, María de la Asunción Cadavid, según la cual, en el año 1809 el mayordomo de dicha capilla, José Loroño había entregado las alhajas de la Virgen a "*doña Joaquina Vázquez de cuyo poder dice estas se las han robado los franceses, y a fin de que no se le reclamen a ningún tiempo a las referidas Doña María Josefa Cadavid y su hermana, dan la presente que firman dicho día, mes y año, ut supra…..*". (385)

Efectivamente, esta acción punitiva del ejército francés sobre Redondela ocurrió con motivo del envío de soldados de parte del mariscal Ney, al mando del general Maucune con el objetivo de socorrer las guarniciones de Vigo y Tuy. Como dichas plazas estaban ya en poder de los españoles, se volvieron hacia Santiago y en el camino de vuelta, como acto de represalia, saquearon e incendiaron Redondela en abril de 1809.

Tras la batalla de Ponte Sampayo y la toma de Santiago por las tropas gallegas, los franceses se retiran de Galicia.

Dada la muy extensa historiografía existente sobre la ocupación de Galicia por los franceses, poco se puede añadir. Solo citar la opinión de algún estudioso inglés sobre la no persecución de los franceses tras su huida. Concretamente J. Tone se queja en su estudio "The Peninsular War", de la quietud de las tropas gallegas al comentar que "*En vez de seguir a Ney y Soult tras su retirada hacia León……los gallegos se desorganizaron. La verdad es que en Galicia, como en…..cualquier sector de acción guerrillera, la gente no se encontraba entregada a fondo en la tarea de liberar a España. El objetivo….consistía en…..evitar las requisas, recaudaciones de impuestos y violencia de la soldadesca francesa……La causa probable de la lucha emprendida por los gallegos fue…….Galicia, no España……..Solo Galicia podía hacer luchar a los gallegos……..los guerrilleros españoles no combatían por su nación, sino por sus hogares, valles, comarcas y, como mucho provincias*". (339)

Se trata de una declaración muy semejante a la teoría del historiador Esdaile acerca de la función de las guerrillas españolas, pero ambas no tienen en cuenta la poca capacidad de nuestras tropas en combate abierto, contra un ejército tan preparado como el francés, tal como sucedería en Castilla en caso de haberle perseguido. De ahí la buena opinión que se tuvo por muchos historiadores acerca de la actitud del marqués de la Romana, siempre rehuyendo el combate con los franceses para de este modo mantener intacto su ejército hasta la llegada de mejores ocasiones.

V. VILAGARCIA INVADIDA

Hasta finales de febrero de 1809 Vilagarcía se mantuvo fuera de la acción directa de los franceses. No era una plaza de especial interés estratégico, político, económico ni muy poblada, por lo que en principio quedaba fuera del mapa de ocupaciones. No hay que olvidar, que las órdenes que tenía el ejército francés eran las de ocupar las grandes ciudades o capitales de provincia, dominando desde dichas plazas al resto de las villas o los movimientos de sedición.

Un modelo de conquista de una ciudad gallega sin lucha, nos lo ofrece Pontevedra. En esta ciudad, la secuencia documental de los acontecimientos fue la siguiente:

El día 18 de enero de 1.809 se hace saber al pueblo en general de parte de las autoridades municipales que:

"*Este Ayuntamiento en representación de su Pueblo ha reflexionado sobre la actual aproximación del Ejército Francés y tan lejos de convenirle manifestarse oponerse o resistencia alguna en su entrada, trata de admitirle con la mayor armonía y reconocimiento. La tropa que está a su mando no debe hazer gestión alguna que pueda comprometer al Pueblo y desbiarle de sus sentimientos.....*". (25)

Ya tomada la ciudad, el Ayuntamiento recibe la siguiente comunicación:

"*Estando encargado por S.E. el Sr. Mariscal Duque de Dalmacia, Comandante en Gefe de la Armada, de establecer los caballos de Posta desde Santiago hasta Tuy, se pide al Sr. Alcalde de Pontevedra de ordenar requisiciones para recoger los caballos o mulas suficientes para las Postas dichas. Será dado por mí un recibo de dichos caballos o mulas a los Avitantes o Propietarios a quienes pertenezcan y una orden para que sean pagados después de la tasa o estimación que de ellas se haga, sobre el Sr. Administrador General de Correos y Postas de Santiago, quien ha devido recibir los fondos necesarios para este objeto. Febrero 11 de 1.809*". (22)

A la semana siguiente, el alcalde de Carril escribe a "los Sres. Justicia y Congreso de la mui Noble y Leal Villa de Pontevedra" comunicándoles que,

"*al anochecer del día quince del corriente se recibió por la Justicia y Congreso de esta Villa el oficio circular de V.S. para la remesa de víveres necesarios para el surtido de las Tropas Francesas que transiten o pasen en esa referida villa. A pesar de que este Puerto es la mayor parte de unos pobres pescadores con solo un reducido Coto de Labradores de poco valimiento, hizo ya remesa a la villa de Caldas para el propio fin y objeto de sesenta ferrados de maíz y siete moyos de vino en dos pipas. Y ahora lo ejecuta de igual partida de vino; quarenta ferrados de maíz y dos terneros. No hay granos de trigo, centeno ni otras especies y se experimenta mucha escasez de leña: El maíz lo compran la mayor parte de los domiciliarios quasi todo el año para su preciso alimento y el de sus familias. Así pues espera este Congreso se sirvan V.S. tener en consideración lo expuesto, y mandar entregar el conducente recibo al conductor que será Antonio Maneyro, Mayordomo Pedáneo del referido Coto .....*".

Firman esta curiosa carta los ediles, José Manuel de la Fuente, Pedro Díaz, Gabriel de Ponte, Joseph Benito García Bravo, Miguel Guisande y Francisco Antonio Falcón. (23)

Prueba igualmente del enorme costo económico que suponía alimentar al ejército francés, en este caso a su paso por Pontevedra, es la "*relación de ganados que recibió D. Andrés de Couso, Comisionado para la Justicia para dar el abasto de carnes a las tropas francesas y la distribución*". De acuerdo con este informe, se entregó al ejército francés un total de 523 reses durante el periodo que tiempo que va desde el 5 de febrero al 17 de marzo de 1809. De ellas, 407 fueron entregadas ya sacrificadas y el resto vivas para que se las llevaran los franceses. (24)

Ya antes de dicha fecha, en el municipio de Vilaxoán había ocurrido un suceso que podría ser el prólogo de lo que se avecinaba después. El protagonista era una de las figuras más importantes de Galicia: el arzobispo de Santiago don Rafael Musquiz.

Había ocurrido, que el arzobispo ante la próxima llegada de los franceses a Santiago, decide huir hacía el sur con el fin de coger un barco que le traslade a zona segura. Al llegar a Vilaxoán, acompañado solo de algún familiar, estuvo a punto de ser linchado por el populacho, mal aconsejado por las autoridades francesas, según afirma el padre López Ferreiro. Una crónica de la época narra de la siguiente forma las vicisitudes del arzobispo en dicho puerto:

"*En este viaje que emprendió S. E. casi solo por el mes de Enero del año nueve tuvo que luchar con la ingratitud de algunos de sus amigos, con el rigor del invierno, con el furor de la plebe ignorante y con la rabia de los franceses de cuya vigilancia para prenderle apenas le libraban el rústico disfraz de su vestido, las casi inaccesibles montañas por donde trepaba*

descalzo, ni las humildes chozas de los labradores, que repartían con él su albergue y negro pan. El que dude de todo esto, pregunte a los honrados vecinos de Villajuán, Isorna y algunos otros lugares; aquellos le informarán que en aquel puerto un populacho pagado y seducido por los enemigos de S. E. quiso matarle a cuchilladas, y que sin duda hubiera realizado su criminal y sacrílego proyecto, si el ungido del Señor no se fugase ocultamente en un ligero barco…". (384)

La aventura arousana del arzobispo de Santiago finalizó, cuando el 20 de marzo de 1809 consiguió embarcar en O Grove con rumbo a Lisboa, para después trasladarse a Ayamonte, por indicación del gobierno español.

Después del paso del arzobispo por nuestras tierras, ¿qué pasó para que el ejército francés invadiera Vilagarcía?

Muy sencillo. De acuerdo con la teoría de Napoleón, el ejército francés tenía que ser abastecido de todo tipo de suministros, incluido los alimentos, a costa de los gallegos, por lo que los impuestos normales y extraordinarios debían seguir su curso normal.

El comisario del ejército francés Pierre Le Noble, comentaba que,

"*teníamos que vencer la escasez de recursos del país, el odio de los habitantes y la repugnancia natural que mostraban al tener que entregar su subsistencia, pero por encima de todas estas adversidades se añadió una que no esperábamos. Algunos oficiales franceses, ubicados con destacamentos en las ciudades y los pueblos para asegurar las comunicaciones, en vez de apoyar y facilitar las disposiciones del comisario en jefe, se opusieron a ellas. Los españoles les dijeron que si cumplían con los requisitos no habría comida suficiente para sus destacamentos. Varios comandantes fueron lo bastante simples como para creerlo, admitir su falta de acción y darles seguridad de que no habría represalias por su desobediencia*". (34)

Parece sin embargo difícil de creer, que algunos oficiales fueran tan simples como para tener ese convencimiento de acuerdo y paz con los habitantes de Galicia por el hecho de no haber comida para todos.

Ocurrió que el administrador de contribuciones del partido, Juan Martínez, había recibido órdenes de enviar a Santiago el dinero procedente de la recaudación municipal de Vilagarcía, pero sus habitantes no estaban dispuestos a que el dinero llegara a manos de los franceses, por lo que el día 17 de febrero el recaudador "*fue interceptado por una multitud de paisanos armados en la mañana del mismo día sin que para ello hubiera el menor antecedente respecto a la tranquilidad de que gozaba aquel País*".

A raíz de estos acontecimientos, se había elaborado un informe por Juan Torres y Espinosa, con destino al jefe de la policía de Santiago, Pedro Bazán de Mendoza, en el que relataba su desgraciada peripecia cuando trataba de sacar el dinero de los impuestos, su apresamiento y encarcelamiento y las desgracias que tuvo que soportar hasta su llegada a Santiago. Lo más curioso del suceso es que fue a pedirle ayuda al comandante de Marina de Vilagarcía, que ya estaba previamente confabulado para evitar que el dinero saliera de la villa:

"*Aunque dicha remesa se hacía consecuencia de órdenes con que se hallaban de la Dependencia de Rentas de esta capital, a la que están sujetos, creieron dichos paisanos no hera así y se dirigieron contra el exponente que había concurrido a la Riv. Con el Comandante Militar de Marina para que este tomase alguna providencia de Seguridad en particular, y le mortifica con los más crueles golpes: Asi continua por el espacio de 28 oras, el qual tuvo la vida en los más eminentes peligros, llegando a los extremos ya de quererlo fusilar, ya de ahorcarle en un árbol, y ya de ponerlo como lo han hecho en la boca de un cañón cargado.*

Con altos juicios del Altísimo previno su vida aunque mui maltratado pero le han arrastrado en la cárcel del coto de Loenzo donde permaneció sin comunicación, ni aun permitirle los auxilios divinos y humanos hasta la tarde del día 6 de Marzo siguiente que entraron las tropas francesas en Villagarcía y Carril y fue removido por la Guardia de 13 hombres que los custodiaban a la feligresía de Lantaño, de allí lo trasladaron a la de Godos y en 8 días del mes de Marzo sabiendo que su casa fue saqueada e incendiada sin que su familia pudiera reservar la menor cosa, le han puesto en libertad: Desnudo mortificado de los golpes que había sufrido, pudo hir refugiándose en otro lugar hasta que llegó a la ciudad con objeto de repararse de sus quebrantos y mirar para la conservación de su vida que había librado de tantos riesgos.

Habiendo reunido aquí a su muger, su madre, y quatro hijos de tierna edad con que se halla, que todos anduvieron dispersos hasta ahora, se colocó interinamente en la casa que tiene en la Puerta del Camino y a beneficio de la Caridad por haber perecido todo quanto tenía, se avilitó de dos camas y lo más preciso para subsistir como es bien notorio; por tanto recurre a la bondad de V.I. a quien rendidamente Suplica que respecto a carece de lo más necesario para su desgraciada familia, se sirva exonerarle de todo alojamiento, contribución durante su subsistencia aquí, por la indigencia que lleva manifestado, como por hallarse medicinando de los males que padece por los golpes que ha sufrido según lo hizo presente el Sr. Director de la Policia y en su decreto del 19 del corriente le previno recurriese a V.S.....". (40)

Sucedió entonces que el jefe de policía de la provincia de Santiago, el cambadés Bazán y Mendoza, escribió al vicepresidente y Sres. del Concejo de la Municipalidad "*recomendándole por la situación lastimosa*" del contador de rentas de Vilagarcía. (41)

El Concejo Municipal aceptó dicha recomendación de ayuda para el cobrador de rentas el día 22 de dicho mes (41), pero a la vez le pide como favor a Bazán,

"*que ponga en libertad o alibie en quanto le sea posible a Don Agustín Trigueros, Personero de esta ciudad, en consideración a sus buenos servicios y opinión que en virtud de haber sido elegido para otro empleo ya dos años, acredita merece en esta misma ciudad en la que es además necesario como su único representante en la actualidad, que no tiene Procurador General*". (43)

La actuación del recaudador de impuestos de Vilagarcía a favor de los franceses no tiene nada de extraño, ya que lo más probable es que no tuviera otro remedio, bien por presión de las autoridades de Santiago, bien porque pensaba que cumplía con su deber.

Varios siglos antes de la guerra de Independencia, Julio Cesar, que no tenía muy buena opinión de esta profesión, al hablar de la actuación de los recaudadores en Roma y su adaptación al nuevo poder, el suyo, decía que "*los recaudadores de impuestos nunca han sido leales, y ahora son muy amigos de Cesar*". (44)

La descripción que hace el "Semanario político, histórico y literario de La Coruña", que ha servido como fuente de todos los relatos posteriores, es la siguiente:

"*Estando las cosas en este estado, una impensada novedad excitó la cólera del pueblo, que inconsideradamente se sublebó y desbarató con esto quanto se había trabajado. Llegó la orden a la depositaría de rentas reales para que se llevasen a Santiago los caudales existentes. El pueblo al ver efectuar en la mañana del 27 de febrero la salida del dinero, se amotinó a impedirla con un furor indecible, y se dirigió a la casa del*

comandante Don José Brandariz, pidiéndole se arreglase el armamento contra el enemigo, nombrándole gefe o general de él por unánime aclamación. Conoció desde luego este zeloso patriota, como buen militar, las consecuencias que resultarían de verse publicada una insurrección, que debía estar muy secreta hasta poder executarse con el orden y prevenciones necesarias: pero ya no veía arbitrio a dexar de seguir el entusiasmo de la gente". (29)

Dado que el ejército francés dependía en gran parte, tanto del dinero que pudiera recaudar, como de las requisas directas de material y comida, parecía bastante lógico que hubiera una represalia contra Vilagarcía, pero además, a ello se unió como agravio, cierta actuación de las tropas mandadas por el cadete literario, Benito Godoy, que atacó a los franceses cuando pasaban por Caldas produciéndole cierto número de muertos. Todo ello era suficiente para que el ejército francés actuara contra la comarca.

En principio, el comandante Brandariz se preparó para dicha represalia, ya que de acuerdo con dicho "Semanario",:

"*La distancia al camino real era solo una legua, y así era preciso no perder instante. Faltaban armas y municiones, y no había otras cosas necesarias. No obstante, sin perturbarse, dispuso todo lo mejor que ha sido posible para defensa del país: nombró por su segundo comandante al capitán de infantería retirado Don José Pardiñas: dispuso la formación de un campo abanzado en la altura llamada del Pousadoiro, y otro a la altura llamada de Siagoga, que está a una legua de distancia de Padrón, puntos por donde debía pasar el enemigo contra Carril y Villagarcía. Se recogieron algunas armas del Rey y de particulares; y dos casas de las principales de comercio de Carril dieron también quantas armas tenían, y con verdadero patriotismo abrieron sus almacenes y franquearon cañones, que se colocaron en los dos expresados puntos: se formaron partidas de guerrillas, y se tomaron otras medidas.*

Conociendo Don José Brandariz la necesidad de mayores auxilios y de buenas armas y municiones, dispuso implorar el favor de nuestros grandes aliados los ingleses; y sin perder tiempo envió tres lanchas de cubierta en el mismo día de la insurrección del pueblo, a las costas de Portugal y cabo de Finisterre, con pliegos para entregar al primer comandante de buque de guerra británico que hallasen, en cuyos pliegos les daba noticia de la insurrección de aquella parte, y aun de la del sur contra el enemigo. Les pedía armas y municiones y todos los posibles auxilios. Por fortuna la lancha que gobernaba el patrón José Benito Aro halló en las aguas de Finisterre a la fragata la Libely, que mandaba Mr. George Mikiney: y este benéfico capitán inmediatamente remitió varios barriles de pólvora, fusiles y cartuchos: y enseguida envió un oficial a averiguar exactamente la insurrección y armamento del país.

Mandó el Sr. Brandariz repartir las armas y socorros recibidos a los pueblos que seguían el exemplo de Villagarcía: y volvió a escribir al expresado comandante inglés dándole las gracias por las remesas que le había hecho, y rogándole viniese a estacionarse con su fragata en el puerto de Villagarcía, para imponer al enemigo, y para causar respeto a algunos facciosos, que nunca dexa de haber en las revoluciones y que hay que experimentar allí: e igualmente le pedía 20 hombres de tropa de los honrados ingleses, para servir de guardia a su persona, y para hacer observar subordinación y orden, cuyo pliego embió por su ayudante en la comandancia de marina Don Manuel Valay, que de su parte iba también a cumplimentar al comandante inglés. El tiempo contrario, y unas equívocas noticias que le dieron, estorbaron la entrada en Villagarcía a la fragata antes del acometimiento de los franceses, y lo verificó después.

Las partidas de guerrilla, ya al segundo día de formadas se presentaron en el camino real y en el puente de Cesures, a inquietar al enemigo a una con los bizarros armados de Baños; sin que les causasen respeto 400 franceses que hallaron; a quienes acometieron e hicieron retroceder con notable daño. Todos los días hacían prisioneros y los presentaban al gefe Brandaris. Cogieron algunos espías y alguna correspondencia, y no

pensaban sino hacer daño al enemigo; pero Brandaris deseaba mayores ventajas. Quería que hubiese subordinación y que se diese lugar a regimentar estas partidas y aumentar su número, lo que estas gentes entusiastas no querían oír.

El cuatro de marzo pasando por Caldas un gran carruaje escoltado por 400 hombres de las tropas de Soult, dos de estas partidas armadas por el valeroso cadete Don Benito Godoy y Araujo (que después fue muerto al frente de Tuy) les atacaron en el puente Barosa; mataron mas de 30 franceses, e hirieron un buen número.

Todo esto sería útil si estuviese organizado el cuerpo de exército que había proyectado Don José Brandariz; pero en el estado en que estaba el armamento de los pueblos, era provocar la ira del enemigo y darle a conocer lo que se preparaba para ofenderle, para que viniese a destruirlo en su principio". (29)

Meses más tarde y refiriéndose a estos sucesos, el propio Brandariz certificaría, a solicitud del propio Ballesteros, que "*movido de tan justos sentimientos no pasó día en que no acordase conmigo la preparación del pueblo para su sublevación contra las tropas francesas quando la ocasión lo exigiese acompañándome a hablar a varios particulares al mismo fin: se verifica aquella el día 27 de Febrero del corriente año de que yo tomé el mando, y Ballesteros fue uno de los que me ayudaron con particular eficacia y desvelo a organizar el Paisanaje, y singularmente un campo abanzado que dispuse colocar con Artillería en el crítico punto del Busadorro (Pousadoiro) a su cuidado y al del Capitán de Milicias retirado Don José Pardiñas: tanto el cuidado de Ballesteros, y el entusiasmo que tenía que iba y venía con precipitación a tomar mis consejos; y a suministrarme ideas bien análogas a la justísima empresa que teníamos entremanos; de manera que con ellas, las de otros que ayudaron al levantamiento, mis conocimientos militares y los auxilios que yo hice venir de la Fragata de S. M. Británica la Libely, no hubieran*

entrado los enemigos en este Pueblo y el de Carril, a no ser el principio de la sublevación como lo verificaron con esta prontitud avisados por espías (fue el 6 de Marzo siguiente en que quemaron, saquearon y sacrificaron Gentes): no por esto deja este sobresaliente patriota las bellas máximas que le animaron a defender con tanto ardor la Patria, sino que antes bien busca nuevos motivos de serla utilísimo, y se dirige a la fragata Libely: trata con su Capitán el benéfico Mr. George Mak-Kinley la continuación a los demás Pueblos levantados de los auxilios de armas y municiones que yo le tenía pedido; sigue con él en Vigo; y en fin no se halló Ballesteros en parage en que no acreditase el más acendrado patriotismo. Villagarcía a quince de octubre de mil ochocientos nueve". (45)

Tal como aprecia el historiador Federico Suarez, aunque con esta certificación quedaba patente la contribución de Luis López Ballesteros al levantamiento contra los franceses, dejaba bien sentado el papel director de Brandariz como comandante de la recién formada tropa, y la labor de López Ballesteros como cooperador, con gran entusiasmo, pero no de jefe. (3)

Tenía pues el comandante Brandariz dos puestos de observación y defensa contra el enemigo que con toda seguridad atacaría la comarca: el situado en el Pousadoiro para el caso que el ejército francés atacara por Caldas, y en la Siagoga por si entraba por Padrón.

Que el ejercito francés conocía el punto más débil no es nada extraño, si se tiene en cuenta que quien dirigía el espionaje francés en la provincia de Santiago era Pedro Bazán de Mendoza, nacido en Cambados, perfecto conocedor del terreno, pero sobre todo buen organizador de un espionaje, que abarcaba toda la provincia de Santiago y gran parte de La Coruña.

Lo cierto, es que el día seis de marzo salió de Santiago un fuerte destacamento formado por 800 soldados franceses, con la misión de

escarmentar a los habitantes de Vilagarcía y comarca, que se habían atrevido a quitarle el dinero de las rentas e incluso matarle algunos soldados.

El problema para Brandariz radicaba ahora en averiguar el camino que elegirían los franceses para llegar a Vilagarcía.

Dado que la defensa del Pousadoiro era más fuerte, y además contaba con el mando directo y presente del comandante Brandariz, el ejército francés decidió su ataque por la Siagoga, y a pesar de que el comandante Brandariz envió cincuenta hombres de refuerzo al mando de su hijo José, a la sazón subteniente del batallón de Literarios, la defensa se hizo muy difícil. De hecho, la lucha de las guerrillas allí existentes como la ayuda que envío el comandante, solo sirvió para entretener momentáneamente a los franceses y dar tiempo a que los habitantes de las aldeas cercanas tuvieran tiempo para huir.

Entre las personas conocidas que cayeron en la escaramuza de la Siagoga se encontraba José Arcilla, administrador de Correos de Vilagarcía y oficial segundo de rentas unidas de la administración de la villa. Estaba casado con María Andrea Sánchez de Arteaga, "*y fue enterrado por sus propios compañeros de pelea en el monte denominado de Brazal o Lourido y luego exhumado y trasladado a la Iglesia de Villagarcía*", en cuyo interior fue enterrado definitivamente. (121) (133)

Vencida la pequeña resistencia de la Siagoga, quedaba libre el camino para los franceses, empezando así una incursión que, iniciándose en la parroquia de Dimo, les llevaría hasta Vilagarcía, objetivo primordial de la incursión francesa. Como veremos más adelante resulta curioso la cantidad desproporcionada de sacerdotes que fueron asesinados en relación con la población general.

Fermín Bouza Brey describió hace bastantes años el inicio de esta incursión hasta su llegada a nuestra villa:

"*En la parroquia de Dimo, al pasar, incendiaron la casa rectoral, robaron los ornamentos y mataron a trece vecinos llamados: Cayetano Otero, José Castaño, Manuel Conde, Josefa Torrado, soltera, Roque da Bouza, Francisco Bello, Nicolás da Figueira, Bernardo Lorenzo, Ramón Souza, viudo, Egidio Desmay, casado, Andrés Lobato, José Rodríguez y Tomasa Torrado, casada.*"

El mismo día en la de Oeste, causaron los males que consigna la siguiente relación hecha por el párroco don Joaquín de la Sierra y Arce:

"*Dentro de la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Oeste a seis días del mes de Marzo de 1809 se dio sepultura al cadáver de Don Francisco de Dios y Couselo, presbítero, a quien alevosamente e indefenso, mataron los satélites del corso Bonaparte, los que pasaron el mismo día por ésta matando a cuantos hallaban, sin excepción de personas; robaron y quemaron parte considerable de las casas de estos habitantes. Llegó a tanto la ferocidad y desenfreno de estos bárbaros y enemigos comunes, que ni el sagrario o depósito de Su Divina Majestad fue reservado, pues lo llevaron y las formas consagradas las trajeron a la escalera de la casa rectoral donde se hallaron algunas pisadas, maltratadas de los pies de aquellos malvados. No recibió sacramentos por su repentina muerte. Asistieron a su entierro y funerales los sacerdotes de la venerable cofradía del clero de este partido de la que era hermano*".

También mataron, entre otras personas que no se consignan en el relato, al presbítero Juan Ignacio Lavandeira y a Rosalía López.

Al pasar igualmente por la parroquia de San Miguel de Catoira, viendo que gran parte de los vecinos habían huido, mataron a cuantos habían quedado en la parroquia, según las notas del libro de enterramientos:

"*El seis de Marzo de 1809 fue día de desgracia para esta parroquia, y época memorable para todos, pues pasando por ella una gran partida de tropa francesa, han hecho siete alevosas muertes que siguen en este libro, todas personas de avanzada edad y recogidas en sitios que aun parece podían librarse de su vista y furor; pero la divina providencia lo dispuso así. Todos los que vieron esto lloran y pidan por estos desgraciados*".

Cuando posteriormente se hicieron los funerales se aclaran las circunstancias de las muertes:

"*Vicente Conde, sin testamento por haber muerto desgraciadamente, y en día 12 de abril se le hizo entierro y funerales…*".

"*Agustín de Figueyra, marido de Caietana de Míguez, que ha muerto como el de arriba, y el día 15 de Abril por orden de su mujer se le hizo entierro…*".

"*Manuela de Santiago, viuda de Andrés Gómez, que ha muerto de la misma forma que los de arriba, y por orden de sus hijas se le hizo el entierro y funerales en el día 14 de Abril….*".

"*Francisco Catoyra, y el día 15 por orden de su mujer se le hizo el entierro y más funerales que fue en el mes de Abril y murió desgraciadamente como los del principio de esta oja y su mujer se llama Dominga Otero que por su orden asistieron a las funciones siete señores sacerdotes…*".

"*Se le dio sepultura en la segunda fila entrando por la puerta principal y de seis reales, Manuel da Figueira, y el día cinco de Mayo del mismo año*

por orden de su mujer Manuela Díaz, se le hizo el entierro y más funerales y murió desgraciadamente, asistieron cuatro señores sacerdotes….".

"*En la puerta principal se dio sepultura a Micaela da Figueira, viuda, y en el día siete de Marzo, y el día cuatro de Abril se le hizo el entierro y más funerales….*".

"*Francisco Caamaño, viudo, el diez y nueve de Mayo se le hizo el entierro y funerales por orden de sus hijas, asistieron cinco señores sacerdotes…*". (350)

Según opinión popular que ha llegado hasta el presente, si no hubo más muertes en esta parroquia, fue debido a que muchos de sus habitantes se escondieron en un molino que había por detrás de la Iglesia Parroquial. Seguidamente, los franceses pasaron a la feligresía de San Mamed de Abalo, y allí causaron la muerte del presbítero Gabino Loureiro, así como de Gregorio Lorenzo, Manuel Torrado, Juan Loureiro, Luis Lorenzo y Bernardo de Isorna.

Continuaron avanzando por la parroquia de San Ginés de Bamio, cuyos moradores debían estar desprevenidos, por cuanto se eleva a veintitrés el número de vecinos muertos a manos de los enemigos, sin contar con el presbítero vecino de dicha parroquia, Benito Lorenzo, a quien mataron en Carril, ni a Felipe Buceta y Remigio Coello muertos en las cercanías de Vilagarcía, por lo que fueron sepultados en esta iglesia. (25)

El sacerdote encargado de los funerales, Francisco de la Cruz y Mourelle, rector y cura propio de San Mamed de Abalo, "*en fuerza del derecho que me compete y autorizado por este acto*", inscribe en el libro de enterramientos de la parroquia a los asesinados por los franceses usando un lenguaje muy moderado comparado con los curas de Carril y Vilagarcía. Francisco de la Cruz usa siempre la palabra "*muerto*

repentinamente", sin otro calificativo explicativo, mientras que los de Carril y Vilagarcía usan términos más sentimentales y patrióticos.

El primero es lógicamente el párroco de la misma:

"*En la feligresía de San Ginés de Bamio en el día 8 del mes de Marzo de mil ochocientos nueve se dio sepultura el cadáver de Don Francisco Antonio Moas Barreiro, Retor de esta referida Iglesia, el que había muerto el día seis repentinamente y desgraciadamente: tenía otorgado su testamento por ante Don José Antonio López de Cavana, escribano de S. M., vezino de la Ciudad de la Coruña con fecha a nueve días del mes de Febrero de 1806…….*".

Siguen a continuación los otros 25 asesinados por los franceses, generalmente con fecha 7 de dicho mes, otros con el día 6 y los menos el 9 y 14 de marzo. Si cito textualmente las notas del libro de enterramientos, es para ver las circunstancias y familia de cada uno de los asesinados:

"*7 de marzo de 1809:.....en el cuerpo de la Iglesia, al lado del Altar de la Merced se dio sepultura en una de diez y ocho reales el cadáver de Roque Conde, marido de Josefa Fresco, vecino de esta parroquia, el que ha muerto el día seis repentinamente, y sepultado sin función de entierro, por no permitirlo las circunstancias….*".

"*7 de marzo de 1809: .....se dio sepultura dentro de la puerta principal el cadáver de Benito Loureiro, marido de María Caneda, vezino de esta, que había muerto el día seis repentinamente, y se sepultó sin función de entierro, por no permitirlo las circunstancias….*".

"*7 de marzo de 1809:....se dio sepultura en una de doce reales al cadáver de Ramón Canzelo, marido de Manuela López, vezino de esta parroquia,*

que había muerto repentinamente el día seis y sepultado sin la función de entierro…..No tenía testamento…".

"*7 de marzo de 1809: …dentro de la Iglesia Parroquial se dio sepultura de 15 reales el cadáver de Francisco Míguez, marido de Vizenta Ramos, vezino de esta parroquia, que había muerto el día seis y sepultado sin haverse podido hacer función de entierro….No tenía testamento….*".

"*7 de marzo de 1809:…..en una sepultura de nueve reales fue enterrado el cadáver de Francisco García, hijo de José, vezino de esta parroquia, de estado celibato, havía muerto el día seis repentinamente y sepultado sin que haya podido hacer función de entierro…..*".

"*7 de marzo de 1809: …..en una de 21 reales fue enterrado el cadáver de Martín Vázquez, marido de Juana Casás, vezino de esta parroquia, que havia muerto el día seis repentinamente y fue sepultado sin haverse podido hacer función de entierro….No tenía testamento…*".

"*7 de marzo de 1809: …en una de 21 reales fue enterrado el cadáver de Manuel Barcala, marido de María García, que había muerto el día seis repentinamente, y fue sepultado sin que se le haya podido hacer función de entierro…*".

"*7 de marzo de 1809:….fue enterrado el cadáver de Ginés de Heiras, viudo de Josefa Romero, vezino de esta parroquia, muerto el día seis repentinamente y fue sepultado sin haverse podido hacer la función de entierro…*".

"*7 de marzo de 1809:…..fue enterrada Felipa Blanco, viuda de Manuel Fresco, vezina de esta parroquia, que había fallecido repentinamente el día seis, y sepultada sin que se haya podido hacerla función de entierro.*

Tenía testamento, por lo que asisten ocho señores sacerdotes a su entierro…….".

"*6 de marzo de 1809:….dentro de la puerta principal fue enterrado el cadáver de Santiago Heiras, marido de Juana Rey, vezino de esta parroquia, que había fallecido repentinamente el día seis, sin que se haya podido hacer función de entierro…No tenía testamento…*".

"*6 de marzo de 1809: ….falleció repentinamente Manuel hijo de Rosendo Lorenzo, y se sepultó en la Iglesia de Santiago de Carril, a cuias inmediaciones havía muerto, por no haverse podido conducir su cadáver a la Iglesia parroquial de San Ginés de Bamio, de donde fue vezino, sin que se haya podido facer función de entierro….*".

"*7 de marzo de 1809:…….fue enterrado Mateo Romero, marido de Teresa Suarez, fallecido el día seis repentinamente, entre las dos sepulturas contiguas que ocuparon los cadáveres de Martín Vázquez y Manuel Barcala, sin que se haya podido hacer función de entierro…*".

"*7 de marzo de 1809:……..en una de 21 reales fue enterrado el cadáver de Jacinto Rodríguez, viudo de Bonifacia Blanco, fallecido el día seis repentinamente, sin que se haya podido hacer función de entierro….*".

"*6 de marzo de 1809:…..falleció repentinamente Jacinto Casás, marido de Micaela Rodríguez, vezino de esta parroquia de San Ginéz de Bamio, y su cadáver se dio sepultura en la Iglesia de Santiago de Carril a cuias inmediaciones había muerto y que no se pudo conducir a esta Iglesia…….*".

"*7 de marzo de 1809:…….fue enterrado el cadáver de Vizente Cancelo, marido de Teresa Eiras, muerto repentinamente el día seis, sin que se haya podido hacer función de entierro….*".

"*7 de marzo de 1809: fue enterrado el cadáver de Leandro Goldar, marido de María Caneda, muerto repentinamente el día seis, sin que se haya podido hacer función de entierro……*".

"*6 de marzo de 1809:…..el cadáver de Felipe Buzeta, marido de Teresa Lorenzo, vezino de esta parroquia de San Ginéz, y fue enterrado en la Iglesia de Villagarcía, a cuias inmediaciones murió repentinamente, sin que haya podido conducirse a esta parroquia….. No tenía testamento…..*".

"*7 de marzo de 1809:…..fue enterrado el cadáver de Francisco García, hijo de José, de estado celibato, en que havía muerto repentinamente el día seis, sin que haya podido hacerse función de entierro…..". Hay una nota al final de la reseña que indica "y para que conste lo firmo el día once de marzo de 1809*".

"*6 de marzo de 1809:…Remigio Coello, marido de Rosa Lorenzo, vezino de esta parroquia, el que fue sepultado en la Iglesia de Villagarcía, habiendo muerto a sus inmediaciones por lo que no se pudo conducir a esta Iglesia……..*".

"*6 de marzo de 1809:…….Benito Lorenzo, presbítero, vezino de esta parroquia de San Ginés de Abalo, a cuio cadáver se dio sepultura el día siete en la Iglesia de Santiago de Carril habiendo muerto repentinamente en términos de aquella parroquia, por no haverse dado lugar a ser conducido a esta Iglesia, las circunstancias calamitosas y estrechas de aquellos días……*".

"*7 de marzo de 1809:…….fue enterrado en una sepultura de 27 reales el cadáver de Silvestre Romero, marido de Eleuteria Barcala, muerto repentinamente el día seis, sin haverse podido hacer función de entierro….*".

"*9 de marzo de 1809:……fue enterrado el cadáver de Alverto Cancelo, marido de Manuela Barreiro, vezino de esta parroquia, el qual había fallecido repentinamente el día seis, hízose la función de entierro a la que asistieron tres señores sacerdotes……*".

"*14 de marzo de 1809:…….sepultado de una de 27 reales, Juan Fresco, mozo soltero, hijo de Juan do Campo, viudo, vezino de esta parroquia, el qual habiendo sido muerto desgraciadamente en la orilla del agua el día seis del corriente al tiempo que iba la marea del creciente, desapareció el cadáver que no fue hallado hasta el día catorze que la misma marea lo arrojó y que fue sepultado por la tarde con el oficio de sepultura…..No tenía testamento*".

Estos dos últimos, Alberto Cancelo y Juan Fresco, fueron los dos únicos enterrados con el oficio de sepultura. (334)

Los vecinos de Carril procuraron huir del furor que venía poseído el destacamento francés, y era tradicional que trataran de refugiarse en la isla de Cortegada embarcándose al efecto; mas algunas de las lanchas fueron alcanzadas por el fuego de la fusilería que los franceses hacían desde tierra. La confirmación de la tradición expresada, la hallamos en alguna partida de defunción del archivo parroquial de Carril, como la de la ascendiente de Rogelio Ferreirós, Isabel de Canabal esposa de Mateo Ferreirós, que "*la mataron a balazos los franceses el día seis de Marzo de este presente año, cuando entraron en esta villa a quemarla y saquearla" y que "fue sepultada en la capilla de Nuestra Señora de Cortegada*". (25)

Los demás muertos de Carril fueron en dicho día, además del sacerdote Benito Lorenzo y García, de quién se habló al describir lo ocurrido en Bamio, José Benito García Bravo, Rosendo García Bravo, Tomás Castromán, Fructuoso Rodríguez, Manuel Loureiro, Juan Crisóstomo do Río, Bernardo Canabal, Francisco Iglesias, José González Lavandeira, Pedro Fontán, Andrés Fontán y José Benedicto, la mayor parte de cuyas víctimas son gente casada, indicando sus circunstancias ser de cierta edad ya. (25)

De acuerdo con el libro de enterramientos de la parroquia de Santiago de Carril, en una nota introductoria, y tras redactar el nombre de todos los asesinados, se indica que uno de ellos, Benito Lorenzo era vecino de Trabanca Sardiñeira.

La descripción de cada uno de los enterrados, la hace el párroco a través de los meses de abril, mayo, agosto, septiembre, y noviembre de 1809, así como febrero y marzo de 1810, según se hacía "el entierro séptimo día y cabo de año" de los fallecidos. Aparecen las notas individuales de cada una de las personas, para ver las circunstancias individuales de cada una de ellas, su enteramiento bien en Carril bien en la isla de Cortegada:

"*10 de abril de 1809:……se hizo el entierro séptimo día y cabo de año por el cadáver de Josef Benito García Bravo, casado con Josefa Vicente, vezino de esta parroquia, el que fue muerto por los franceses el día seis de marzo de dicho año quando vinieron a quemar y saquear esta villa, a cuio entierro y actos asistieron diez y nueve señores sacerdotes….*".

"*11 de abril de 1809:….. se hizo entierro séptimo día y cabo de año por el ánima de Francisco de la Yglesia, casado con María Rodríguez Abal, vezino de esta parroquia de Carril, el que fue muerto por los franceses el día seis de marzo de este dicho año, quando vinieron a quemar y saquear esta villa, a cuio entierro asistieron nueve señores sacerdotes…*".

"*15 de abril de 1809:……entierro séptimo día y cabo de año por el ánima de Fructuoso Rodríguez, casado con Luisa do Pazo, vezino de esta parroquia de Carril, el que fue muerto por los franceses el día seis de marzo, quando vinieron a quemar y saquear esta villa. Asistieron 8 señores sacerdotes……*".

En todas las actas de enterramiento se resalta la frase de "el que fue muerto por los franceses el día seis de marzo quando vinieron a quemar y saquear esta villa", por lo que dejo de anotarla en el futuro.

"*26 de abril de 1809:….se hizo entierro y actos que por el ánima de Don Benito Lorenzo y García, Presbítero, vezino de Trabanca Sardiñeira, Feligresía de San Ginés de Bamio, ……Asistieron veinte y seis señores sacerdotes….*".

"*27 abril de 1809:…..se hizo entierro séptimo día y cabo de año por el ánima de Thomás Castromán, casado con Josefa Vietes, vezino de esta parroquia… Asistieron 12 señores sacerdotes…*".

"*29 abril de 1809:….. entierro séptimo día y cabo de año por el ánima de Pedro Fontán casado con Yldefonsa Moar, vezino de esta parroquia…….Asistieron siete señores sacerdotes…..*".

"*29 mayo de 1809:…… entierro séptimo día y cabo de año por el ánima de Manuel Loureiro casado con Benita Moar…….Asistieron siete señores sacerdotes…*".

"*31 de agosto de 1809:….entierro séptimo día y cabo de año por el ánima de Bernardo Canabal, soltero, hijo de Francisco y su mujer Rosa de Búa*

ahora difuntos, vezino de esta parroquia…….Asistieron trece señores sacerdotes….".

"*4 de septiembre de 1809:….entierro y cabo de año por el ánima de Juan Chrisostomo del Río, viudo vezino de esta parroquia…..Asistieron trece señores sacerdotes….*".

"*22 de noviembre de 1809:…..entierro séptimo día y cabo de año por el ánima de Ysabel Canabal, mujer de Matheo Ferreirós, vezina de esta parroquia, la que mataron a balazos los franceses el día seis de marzo……Asistieron catorze señores sacerdotes y fue sepultada en la Capilla de Nuestra Señora de Cortegada, y deve pagar a la Fábrica veinte y siete reales por razón de sepultura….*".

"*27 noviembre de 1809:…..se hizo entierro séptimo día y cabo de año por el ánima de Andrés Fontán, casado con Ygores de Búa, vezino de esta parroquia, el que fue muerto a balazos por los franceses….Asistieron seis señores sacerdotes….*".

"*22 febrero de 1810: ….se hizo entierro de Rosendo García Bravo……..Asistieron 9 señores sacerdotes……*".

"*23 febrero de 1810:……..se hizo entierro por el ánima de Josef Benedicto, casado con Polonia Caiño, vezino de esta parroquia…..Asistieron siete señores sacerdotes al entierro en sepultura de 9 reales*".

"*5 de marzo de 1810:… se hizo por el ánima de José González Labandeyra, vecino de esta parroquia…….Asistieron siete señores sacerdotes*". (335)

En el ya citado estudio de Fermín Bouza Brey se indica que el ataque de los franceses fue rápido ya que habían salido de Santiago a la una de la madrugada, "*y en menos de doce hicieron la jornada entera, de lo cual se deduce que, a pesar de los robos y demás depredaciones relatadas, hechas a toda prisa por temor a la reacción de los pueblos siniestrados, debieron entrar en Villagarcía en las primeras de la tarde del seis de Marzo*". (25)

Tras su entrada en la parroquia de Santa Eulalia de Vilagarcia, y al igual que había ocurrido en los pueblos citados, el ejército francés mató o hirió a cuantas personas encontraron. De acuerdo con el libro de enterramientos de la parroquia de Santa Eulalia, la mayoría de los enterramientos se realizaron el día siete, aunque hubo algunos que lo fueron en días posteriores.

En las actas de enterramiento del correspondiente libro de la parroquia de Santa Eulalia, se reproduce las circunstancias de la muerte, los familiares, su residencia habitual, si era militar. y algunas notas de interés: (392)

Día siete de marzo:

"*Pasqual Ferrín, Presbítero, vecino de esta referida villa. Asistieron a los funerales siete señores sacerdotes el día 28 del mismo mes*". La tradición popular dice fue muerto en la hoy conocida como calle de Arapiles.

"*Juan Suarez, marido que era de María Antonia Coello vecinos del lugar de Pereira de esta feligresía. Quedaron por hijos del referido matrimonio Cayetano casado con Balthasara Díaz, vecinos de la parroquia de Santiago de Carril, Manuel Lucas, Josefa y María Vicenta, solteros*". "*Los funerales con ocho señores sacerdotes el día 29 del mismo mes*".

"*Gerónimo Rubianes, marido que era de Rosa Buceta, vecinos del Coto de Travanca Badiña, el que falleció el día anterior de muerte violenta dada por las Tropas francesas que entraron en esta Villa y Parroquia. Quedaron por hijos del referido matrimonio Diego, casado con Rafaela Lorenzo vecinos de la Parroquia de San Pedro de Cea, y Juan Antonio también casado con María Pasqua de Outeiro del mismo lugar de Travanca*".

"*Dionisio Gómez, marido que era de Josefa González, vecinos del lugar de Pereira, fallecido el día anterior de muerte violenta dada por las tropas francesas que entraron en esta Villa y Parroquia. Quedaron por hijos de dicho matrimonio María Vicenta, casada con Ramón Maneiro, María Jacinta, María del Carmen, solteras, Julián casado con Gerónima Maneiro y Benito también casado con Theodora Vidal. El 27 del mismo mes se hizo función con siete señores sacerdotes*".

"*Juan Gómez, de estado celibato. Era hijo de Dionisio Gómez, difunto en el mismo día y de Josefa González, vecinos del lugar de Pereira de esta feligresía. Tubosele el entierro con siete señores sacerdotes el día 27 del mismo mes y año*".

"*Eugenio López, marido que fue de María Francisca García, también difunta, vecinos que han sido del Coto de la Torre de esta feligresía. Tenía hecho testamento de que dio fe don Fermín Vidal de Sobrán, por el que dispuso asistiesen a su entierro y funerales siete señores sacerdotes incluso Yo el Cura Ecónomo, y que además se le mandaran decir tres misas rezadas, la una por su ánima, otra a la Virgen de los Dolores, y otra al glorioso San Miguel; No dejó obra pía alguna. Quedáronle por hijos del citado matrimonio a Juan casado con Benita Rodríguez y a Pedro casado con Ventura da Vila. Tubosele entierro y funerales con siete señores sacerdotes el día 12 del mismo mes y año*".

"*Domingo Docil, viudo que era de Isabel Rodríguez, vecinos que fueron del Coto de Travanca Badiña de esta Parroquia. Quedole por hija del referido matrimonio a Balthasara, casada en su propia casa con Jacobo Lorenzo. Se hizo entierro y funerales, con quatro señores sacerdotes, incluso el Cura Ecónomo el día 27 de Marzo*".

"*José Rodríguez, marido que era de Antonia Nobás, vecinos de esta indicada Villa. Quedaronle por hijos del referido matrimonio a Fernando, casado con Luisa Muñiz, a Isidoro y Juana, solteros. Tubosele el entierro y funerales con ocho señores sacerdotes el día trece de Abril del mismo año*".

"*Félix Anaya, soldado, que era de la partida de Marina, que se hallaba en la Comandancia Militar de Marina de esta Villa y Provincia, sin saber de su oriundez, ni el nombre de sus padres, ni menos si era casado o soltero, por no haber persona que lo declare*".

"*Antonio da Silba, casado, y de nación portugués. Ignorase el nombre de su mujer y familia por haberse ausentado*".

"*Juan de Renda, marido que era de Francisca Vázquez, vecinos de esta dicha villa. Quedaronle por hijos del matrimonio a Bonifacio, Francisco Antonio y Eusebio, todos solteros. Los funerales con seis señores sacerdotes el día 24 de Marzo de 1809*".

"*Agustín de Renda, marido que era de Joaquina Estévez, vecinos de esta villa. Quedaron por hijos de dicho matrimonio Ramón, Juana, Tiburcia, Bartolomé, María del Pilar solteros, y Rosa casada con Antonio Gómez, vecinos de dicha villa, y José casado en Vigo. Entierro y funciones con 13 señores sacerdotes el 23 del mismo mes y año*".

"*Inocencia Martínez de estado celibata. Era hija de Miguel Martínez y de Barbara Riveiro, aquel difunto y vecinos del Coto de Trabanca. Tubosele el entierro con siete señores sacerdotes, incluso yo el cura ecónomo*".

"*Cipriana de Lago, muger que era de Santiago Olbe, vecinos de esta villa, la que falleció el día antecedente quemada en su propia casa por los franceses. Quedando del matrimonio cinco hijos llamados Vicenta, Pilara, Juan María, María Josefa y Bernardo Ángel ausente. Los funerales con nueve señores sacerdotes el día 21 de Abril de 1809*".

Día 12 de marzo:

"*Pedro Luaces, de estado celibato y vecino del Coto de Travanca Badiña de esta feligresía, mayor de cinquenta años, e hijo ilegítimo de Ignacia Luaces ahora difunta y vecina que ha sido del mismo Coto*". Fue herido por los franceses y falleció después a consecuencia de las heridas, lo que hace suponer que murió días después del 6 de marzo.

Día 13 de marzo:

"*Thomás Ramos, marido que era de Benita Suarez, vecinos de esta dicha villa. Quedaronle por hijos de dicho matrimonio María de la Concepción, María de los Dolores, solteras y José Vicente*". Añade el acta de enterramiento que fue muerto de un balazo, y que no se le halló hasta el día 12 de dicho mes, razón por la cual recibió sepultura en fecha posterior al resto de los muertos.

En la parroquia de San Pedro de Cea, Francisco Gonzalez que murió el día 12 de marzo y era campesino. Debió ser herido con la invasión y falleció en dicha fecha. (83)

En la parroquia de Santa María de Rubianes fue enterrado el día 8 de junio, Manuel de Layo, campesino que debió ser muerto en otro lugar, ya que en esta fecha no había franceses en Vilagarcía. (83)

En la parroquia de San Martín de Sobrán, fue enterrado el día 10 de abril, el marinero Cipriano Prego, marido de Juana Buzeta, "*que había fallecido algunos días antes en Villagarcía desgraciadamente a manos de franceses con la acción de guerra declarada a nuestro Reyno*". (83) Los funerales fueron preparados por Juan Rivero, yerno del citado Cipriano Prego. (295)

En la parroquia de San Salvador de Sobradelo, se enterró el 11 de marzo de 1809 a Andrés Patiño, del lugar de Vilaboa, casado con Juana de Ysorna, "*de resultas de la entrada de los Franceses en esta Parroquia en el día seis de Marzo le pasaron el pecho con un bayonetazo y le dieron tiempo de recibir los Santos Sacramentos de Comunión y Estremaución y ausiliado hasta que espiró….*". (393)

En la misma parroquia de Sobradelo se enterró el día 17 de marzo a Juana de Porto, "*soltera, vezina de la villa de Villagarcía, hija lexítima de Don Ramón de Porto ahora difunto, escribano de número de dicha villa y de Doña Francisca Ximeno, de resultas de la venida de los Franceses vino a morir a esta referida Parroquia…….asistieron doce señores sacerdote*s". (393)

La alarma que continuaría en la comarca en las postrimerías de la guerra en Galicia, era normal a pesar de que el ejército francés estaba a punto de dejar la provincia de Santiago, dadas las especiales circunstancias del ataque citado.

De hecho, tras la batalla de Ponte Sampaio, el ejército francés se retira hacia Pontevedra y Santiago el día 9 de junio, despertando a su paso gran alteración entre el pueblo, a la vez que cometiendo desafueros como era de esperar. Así en la parroquia de San Esteban de Sayar, se enterraron tres personas el día 10 de junio; en Barro cinco; en San Xulián de Romay, uno; en Santa Mariña de Arcos de la Condesa, tres; en Santa María de Bemil, uno; en San Andrés de Cesar, dos. (46)

Un ejemplo de ello es el relato que hace el párroco de la iglesia de San Andrés de Cesar. Después de describir como los franceses saquearon y robaron cuanto pudieron de la iglesia y rectoral, comenta que incendiaron ambos edificios, así como la escuela. Escribe en el libro de enterramientos, que los franceses mataron a "Francisco Barcala, marido en Andrea da Maquieira, vecino de Segade y Juan Pérez, "*al que le quitaron la vida con una bayoneta, estando muy malo en cama, viudo de María Monteagudo y vecino de Paradivas*". Relata dicho cura que con la llegada de los franceses tuvo que escapar a los montes más altos de la zona "*para defender mi vida y librarme de los rebeldes franceses*". (46)

Es interesante también conocer que algunos vilagarcianos murieron en combate lejos de su pueblo, tal como Claudio Ximénez de Arechaga, estudiante que probablemente perteneció al Batallón Literario, y que era hijo de Juan Ximénez, administrador de todas Rentas en la villa y de Manuela López y Garoña; Peña y Urdinarana, también "*estudiante a su vez que murió del propio modo en la guerra, a la cual le acompañó un hermano, que después fue médico en Lugo*". (133)

Siempre se pensó que los franceses se retiraron sin más tras su invasión de Vilagarcía, pero un trabajo inédito sobre la parroquia de Cornazo escrito por Joaquín Lago Padín, nos dice que llegaron hasta dicha parroquia, según testimonio de una antecesora suya que vivió durante esa época. Dice concretamente que "*cierto día, varios pelotones de soldados invasores*

pasaron por el camino del Outeiro, en las faldas del monte de Lobeira. Se imagina uno la conmoción que este suceso causaría en una tranquila aldea gallega a principios del siglo XIX. Los aldeanos asustados habían abandonado sus casas y se internaron en los montes, precisamente en un lugar de vegetación muy espesa llamado Tomada das monxas. Las madres trataban de calmar a los niños pequeños para que no les delataran con sus ruidos". Un comentario de dicho testimonio de la época añade como anécdota que, "*uno de los Otero quería dejar a los niños por atrás para evitar ser descubiertos*". (403)

Teniendo en cuenta la poca población que tendría el núcleo alrededor de la iglesia de Cornazo, se puede deducir que no se trató de una incursión de los franceses a dicha parroquia, sino más bien que fue por la falda del Monte Lobeira, por dicho camino del Outeiro, por donde se retiraron de Vilagarcía en su vuelta hacia Santiago.

Otro aspecto de la llegada de los franceses a Vilagarcía son las casas quemadas, entre las que cabe destacar: la Casa Rectoral, el Ayuntamiento y la Cárcel que eran propiedad del marqués de Villagarcía, la del Administrador de Correos José Arcilla que había caído muerto en el paso de la Siagoga, etc.

El más importante de los edificios destruidos, fue la Casa Rectoral, no solo por la edificación en sí, sino por la repercusión que tuvo entre los fieles de la parroquia. Se trataba de un edificio bastante nuevo ya que había sido mandado construir por el párroco Francisco Jiménez de Prío a finales del siglo anterior, y tras ser quemada se confió la reconstrucción de la misma en el año 1816, al maestro de cantería Ramón Mouriño y al carpintero Fermín Martínez (2)

Una de las pocas personas recompensadas por la muerte de un familiar fue Andrea Sánchez de Artega, viuda del administrador de Correos José Arcilla. Según relata ella misma, "*muerto con las armas en la mano por*

un Cuerpo de tropas francesas a la entrada furiosa que han hecho en este pueblo", tuvo la suerte de que el conde de Noroña, Manuel del Campo, que por entonces ejercía el cargo de segundo general en jefe del ejercito en Galicia, le concediera "*la administración de la Estafeta de esta villa, que en los días ejerciera su marido*". Probablemente ante la imposibilidad de llevar personalmente dicha estafeta, en 31 de julio de 1809 la deja en manos de otra persona según su propia declaración, "*siempre que sea de la aprobación de la superioridad, aparte del servicio de dicha administración, deja dicha administración en manos del abogado Don José Antonio Salgado, teniendo este la obligación de pagar a Doña Andrea la cantidad de 730 reales cada año*". (129)

Ante la eventualidad de nueva invasión francesa en la villa, Andrea Sánchez se aseguraba el pago de dicha cantidad, ya que hacía constar en el documento de cesión que "*bien que interrumpiéndose el curso de esta Estafeta, a causa de que los franceses hagan nueva invasión en este Reyno; como se verificó desde el mes de Febrero hasta el de Junio últimos, estará suspensa durante aquel tiempo en que cese dicha cartería, la obligación de contribuir los dos reales diarios a la Doña Andrea*", para lo cual el abogado quedaba en la obligación de hipotecar una heredad que garantizara dicho pago ante otra posible invasión francesa. (129)

Además, la casa quemada por los franceses en que vivía la familia de José Arcilla no era suya ya que pertenecía a Juan Baladía. Situada "*en la calle inmediata a la Iglesia", disponía de huerta, y lo que quedaba de la misma fue vendida el 18 de diciembre de 1811 a Santiago Menéndez por 4.665 reales. Su dueño aseguró en el momento de la venta que "dicha casa quemada y huerta no vale más que la citada cantidad*". (130)

Otras personas no tuvieron la suerte de Andrea Sánchez y necesitaron activar el cobro de algunas deudas para poder subsistir. Tal fue el caso del juez de Carril, que el 20 de julio de 1809 hacía el siguiente otorgamiento de poder:

"*Don José Manuel de la Fuente y Feyjó, Juez Real y Ordinario de la villa de Carril y Jurisdicción dice que: en el día seis de Marzo del presente año fue quemado y robado dicho pueblo por las tropas francesas y muertos a fusilazos muchos de sus vecinos de el con otros ecesos y entre las casas robadas lo fue la del otorgante a quien le rompieron los muebles que en ella tenía, de forma que le han dejado en la maior indigencia por lo qual se be precisado para la manutención suia, de su mujer y familia, recurrir al cobro de sus Rentas y débitos de dinero, da y otorga todo su poder cumplido quanto tiene y por derecho se requiera a Don Domingo Andrés Carrero, Procurador de Causas de la Real Audiencia de este Reyno con cláusula expresa de que lo pueda jurar y sustituir en quien tenga por conveniente para que asumiendo y representando su propia persona obcurra ante S.E. los señores de ella y obtenga Real Provisión y relación de deudores, la de Sre. Carta (sic)y más que sean necesarias para el cobro y pago de dichos dévitos según la relación jurada que ha formado y hasta conseguirlo presente todo genero de pedimentos y papeles ofrezca informaciones y provanzas en principal y tachas. Pida Juramentos y Declaraciones y todos compulsorios y las más solicitudes y diligencias……*", dando con ello plenos poderes al citado Domingo Andrés para proceder al cobro de sus deudas y asegurarle una vida normal. (131)

Una queja interesante por los nuevos vientos constitucionales que se querían introducir en la nación, fue la interpuesta por el marqués de Villagarcía en relación con propiedades quemadas por los franceses. La queja la efectúa en junio de 1812, o sea tres años después de los sucesos, y ello se debe a que en agosto de 1811 se publica el Real Decreto "que trata de la incorporación a la Nación de los Derechos de Señoríos, cesación de Empleos públicos que de ellos dimanen y Estención del Feudalismo".

Como antiguo señor jurisdiccional tenía cárcel y ayuntamiento de su propiedad, pero con el nuevo Real Decreto tanto la cárcel como el ayuntamiento pasaban a poder municipal, aunque según los artículos 8º, 9º. 10º y 11º del decreto en cuestión, debía ser indemnizado por dichas

propiedades. (273). Por ello escribe a las autoridades de la villa diciéndoles lo siguiente:

"*Don Joaquín de Armesto Mendoza y Sotomayor, Marqués de Villagarcía, Vizconde de Barrantes y residente en esta dicha villa, ante V. M. parezco y digo, que abiendose Decretado por S. M. las Cortes Xenerales y extraordinarias de la Nación, la incorporación a la Corona de las xurisdicciones, como se verificó con la de esta villa de que era yo dueño xurisdiccional en virtud de Reales privilegios y venta Real con la autoridad de nombrar Alguacil maior, Regidores y demás oficiales de xusticia, por cuia causa era de su obligación tener carzel y prisiones, por lo que mis antepasados después de aver comprado dicha xurisdicción a S. M. en el precio de siete mil ducados para la que tuvieron que vender vienes propios de Maiorazgo hizieron la Casa de Ayuntamiento y Cárcel que se alla quemada por los Franceses, en las que antes invertí grandes cantidades y respecto a que ya no soy dueño xurisdiccional ni asta ahora se me ha entregado el importe de la venta, por cuia razón no estoy en la obligación de tener cárcel, y siendo mío propio el terreno y piezas que de nuevo tuve que componer después de la salida de los Franceses, y deseando redificar dicha casa de Ayuntamiento y Carzel (que era) para otros usos y utilidades en veneficio de los Menorazgos que poseo ya que está anexa dicha finca, espero que V. M. dispondrá que el preso que se alla en la pieza que compone se saque de allí inmediatamente, por ser el tiempo apropósito para la redificación y que la villa disponga hazer carzel donde más bien le convenga, a cuio fin se entere al Ayuntamiento y Procurador Síndico que es xusticia que emplazo y pido….*". (272)

A ello respondería el "*Juez Real y Ordinario de la villa de Villagarcia", que por el momento el preso debía seguir en dicha cárcel mientras se tramitaba su petición a las autoridades pertinentes tanto que "esta casa tenía porque la cárcel era indispensable al ser Vilagarcía capital de la comarca", como porque "así mismo no hallarse constituido Aiuntamiento por vacante de los quatro Rexidores de su última dotación…*", por lo que él mismo tenía que ejercer de Síndico. (272)

Realmente había un vacío legal en lo relativo a las propiedades del "Señor Jurisdiccional", ya que las indemnizaciones indicadas en los citados artículos, 8º, 9º y 10º, se referían a "*los privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos, que tengan el mismo origen de Señorío, como son los de caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamientos de aguas, montes y demás*", los cuales quedaban efectivamente abolidos. Sobre estas propiedades señoriales, el artículo 8º indicaba que "*los que obtengan las prerrogativas indicadas en los antecedentes artículos por título oneroso serán reintegrados del capital que resulte de los títulos de adquisición; y los que los posean por recompensa de grandes servicios reconocidos serán indemnizados*", pero nada comentaba sobre los edificios municipales a los que aludía el marqués de Villagarcía, aunque parecía lógico que debían ser indemnizados. (373)

Entre los edificios quemados por los franceses y que fueron reconstruidos se conoce la fecha y situación de algunos de ellos:

En 1812 se reparó una casa pequeña que estaba unida a la llamada "casa grande" reconstruida en 1819. También se reconstruyeron "*las que le siguen por el lado de la iglesia*". (275)

El ayuntamiento se estaba reconstruyendo en 1816, y por ello se sabe que "*confinaba por la parte trasera, que era la de Levante, con las casas de don Francisco Ramón Blanco, de esta villa y la de don Juan Manuel Betanzos, párroco de San Juan de Golpelláns en Orense, que tenía apoderado en Rubianes*". (25)

En 1816 se firma el protocolo notarial entre Manuel Fernández Batallón, cura párroco de Santa Eulalia de Arealonga y el maestro de cantería Ramón Mouriño, así como el carpintero Fermín Martínez, para la reedificación de la casa rectoral. (383)

"*En 1819, fue reconstruida la casa grande, que hace esquina a la calle de los Herreros (Padre Feijóo) y a la de la Iglesia; desde 1803 hasta su destrucción, estuviera habitada por Juan de Torres y Espinosa, Interventor de Rentas Unidas, pagando de alquiler 1.500 reales al año incluida la huerta*". (275) Añade el historiador local Manuel del Río Candamo, que en el año 1884 esta casa pertenecía a Vicente López Ballesteros y se la vendió a José María Abalo y Sousa.

En 1821 se reconstruyó "*la casa esquina de la Plazuela, que está junto a la Puente y pegada a la huerta de la casa grande, dando la vuelta por la esquina a la rampla, hasta la que llega la marea*". (275) Según el ya citado historiador local, "*esta casa tenía tinglado, granero y varias oficinas, todo lo que fue quemado por los franceses y la habitaba por este tiempo, el maestro chocolatero Manuel Pedrosa. Se trata de la casa esquina del Padre Feijóo comprada a Ballesteros por Julio Brumbeck en 1870 y reedificada nuevamente en 1912*". (275)

Entre 1821 y 1824 se reconstruyeron dos casas situadas en la Rivera del Sur, actualmente Juan García, a cargo del cirujano Domingo Antonio García Candamo. (Bisabuelo del historiador Manuel del Río Candamo) (275)

En 1825 se reparó la "*casa mesón de dos pisos que habitaba antes de la invasión el médico titular don Pedro del Río, que se encontraba en la misma manzana que la anterior, por la calle de la Iglesia*". (275)

En 1831, Froylán F. García reedificó "*la casa esquina de la manzana (casa de la viuda de Pintor), que había adquirido previamente*". (275)

En 1835 este mismo Cobián "*reconstruyó una casa en ruinas del Castro que mira al río del Con*". (275)

En 1840 Francisco González solicitó reedificar "*la casa quemada por los invasores, que estaba arrinconada entre la Rectoral y la de Susana Cascallar. Pide línea porque desea evitar todo motivo de queja a sus honrados vecinos, especialmente a su apreciable Pastor, don Manuel Fernández Batallón, tan venerado de todos*". (275)

En el mismo año de 1840, Domingo Gildo (un tío abuelo de Valentín Viqueira) "*solicitó autorización para demoler una casa quemada por los franceses, adquirida de la testamentaría de Fermín Martínez, en la calle que de la Plaza pasa a la Iglesia y otros puntos (casa esquina de la calle Gerona) la cual tiene frente al río*". (275)

En 1841 Ignacio José de Cuevas reconstruye "*una casa quemada, al lado de los salidos de Abalo y de Ramona la Toldera (la casa que hace número tres después del Cristo) fijándose la línea de los muros que cerraban dichos salidos, y obligándosele a construir la competente rampla*". (275)

Manuel del Río señala en su trabajo sobre reconstrucciones que "*hasta 1869 no fue reconstruida la casa de los Salgado (Rasilla) en la calle de la Iglesia. En los sesenta años transcurridos desde el incendio, habían crecido árboles en el solar, que asomaban por entre las paredes en ruinas*". (275)

Sin duda alguna el que más problemas originó con su muerte fue el sacerdote Pascual Ferrín, ya que, tras su asesinato por los franceses, cuanto menos tres personas se disputaron su herencia, entre ellas un hijo suyo del que se ignoraba su paradero. El juicio por su herencia se inició al poco de su muerte, ya que el 9 de abril de 1809 hay un auto judicial por el que Salvador Conde, abogado de la Real Audiencia, declara que "*por hallarse*

ausente e ignorarse el paradero de la persona de Josef Ferrín, hijo natural de Don Pasqual Ferrín, presbítero, vecino que fue de esta villa en tiempo en que era seglar según consta de varios documentos que se hallaron entre otros al tiempo que se ynventarió su herencia……". Se procedía con este auto a nombrar a Julián Diéguez, de Cangas, como "*defensor de Josef en ausencia de este*". (132)

Ante ello surgen dos hermanas, Úrsula y Josefa López que como familiares más cercanos de Pascual Ferrín pretenden su herencia, probablemente alegando la condición de "hijo natural" de Josef. Como el juez dio la razón a su hijo Josef, el padre de las citadas hermanas, Antonio López, apelaría en 4 de julio de 1810 ante la Real Audiencia para conseguir parte o todo de la citada herencia. Ignoro el resultado final del proceso, ya que, si bien los nuevos aires de liberalismo intentaban llegar a toda la península, no hay que olvidar que en Galicia el antiguo régimen seguía prácticamente casi vigente. (132)

En su incursión, los franceses llegaron hasta la parroquia de Sobradelo, lugar bastante apartado del punto de abastecimiento - Santiago -, por lo que el mando decidió su vuelta a la capital antes que una reagrupación de las guerrillas del Salnés y Peñaflor (Moraña) les atacasen, aislándoles del campamento base.

En este ataque del ejército francés desde el cruce de la Siagoga hasta Vilagarcía, resulta sorprendente el gran número de sacerdotes asesinados, seis, en relación al total de los muertos en el ataque, que lo fueron de setenta y cinco. Es muy posible que los franceses no lo hicieran intencionadamente sino mas bien que dichos sacerdotes se encontraban en su parroquia en esos momentos y fueron muertos como cualquier paisano que los franceses encontraran. Con todo, no hay que olvidar que el ejército francés sabía que los párrocos eran pieza fundamental en la organización de las guerrillas y por lo tanto de sus ataques. De hecho, de los 300 jefes de partida estudiados hasta el momento: 107 eran clérigos, 74 militares, 28

funcionarios o profesionales del derecho o medicina, 13 nobles, 12 alcaldes, 9 contrabandistas, 9 mujeres, etc. El predominio de los clérigos con más de un 30% de los jefes de partida es evidente.

Lo mismo podemos decir, sobre los sacerdotes asesinados en el término municipal de Vilagarcía, tres en las parroquias de Bamio, Carril y Vilagarcía, que representa un 5´4% sobre todos los fallecidos, cifra muy por encima del 3´8% del total de Galicia. (83)

¿Quién mandaba las fuerzas del ejército francés que invadió la comarca?

No he hallado nada al respecto, pero por las características del comportamiento francés todo apunta a que fue el general Maucune, o en todo caso fue el responsable del envío de las mismas. El modo de actuar de las tropas que mandaba este militar fue el mismo en los lugares donde batalló: asesinato de los civiles que encontraba e incendio de edificios, y aunque es posible que esto también ocurriera con otros jefes franceses, los historiadores de la guerra de Independencia en Galicia señalan siempre al general Maucune como típico de su forma de guerrear. Así, cuando fue enviado por el mariscal Ney a principios de abril de 1809 para liberar Tuy, probablemente por haber sido detenido por las fuerzas de Morillo, "*fue sembrando de cadáveres su itinerario hacia Tuy*", (83) y cuando ya de vuelta hacia Santiago, "*pasando por Porriño y Redondela, asesinaron y quemaron cuanto encontraron*", robando cálices donde pudieron. Consta que en Redondela quemaron más de doscientas casas.

Posteriormente, cuando el general Maucune marcha a Santiago, sus avanzadillas saquearon el convento franciscano de Herbón, y solo la huida al monte libró a los monjes de ser asesinados.

Su siguiente actuación importante fue en octubre de dicho año en la batalla de Tamames, curiosamente también bajo las órdenes del general

Marchand, que ya había sido su jefe en Santiago. En dicha batalla atacó con su brigada al ala izquierda del ejército español que mandaba su viejo enemigo el general de La Carrera. (41)

En la estratégica zona de Burgos, tomó la ciudad el 22 de octubre de 1812 cuando estaba a las órdenes de Souhan. (209)

Con los franceses fuera de Galicia y continuando la guerra en el resto de España, Maucune ya ascendido a general de división, luchó en la batalla de los Arapiles al mando de la 5ª división. Posteriormente tiene una activa participación en la batalla de Vitoria en junio de 1813, formando la parte izquierda del llamado ejército de Portugal. Sobre su actuación en esta batalla, su general en jefe Marmont, lo calificó como "*hombre de poca capacidad, aunque soldado muy bravo, ya que había atacado a los ingleses sin permiso de su jefe*". (410) Lo cierto es que después, el mariscal Jourdan viendo los fallos de la amplia disposición francesa, lo destinó con su división a Mondragón "*para escoltar la evacuación de un gran convoy de cerca de 4.000 vehículos con civiles, bagajes, armamento pesado y los enfermos dirigidos por el general Rey*". (397) Tras la derrota de la batalla de Vitoria, en agosto de 1813 su división es encargada, junto con las de La Martiniere y Villate, de tomar Irún y San Marcial en donde perdió 300 hombres.

En octubre de 1813 se encuentra al mando de la 7ª división, formando parte del ejército que defiende el ala derecha del dispositivo francés situado en el suroeste de Francia tras la invasión de Wellington. El 22 de noviembre el Emperador lo destina al ejército de Italia. (411)

Tuvo suerte en su carrera este general, que tras la derrota de Napoleón pasó al servicio de Luis XVIII de Francia, el cual lo nombró caballero de San Luis en octubre de 1814.

Nacido en 1772, falleció en 1824, figurando su nombre en la parte oeste del Arco de Triunfo de Paris. (416)

Se podría aducir en contra de que fuera el jefe de los franceses que llegaron a Vilagarcía, lo que parece poca tropa –alrededor de 800 soldados – para un general, pero haciendo las divisiones oportunas entre generales franceses y tropa llegada a Galicia, aparece una cifra similar en la mayoría de ellos.

Si las cuentas se comparan con las del ejército español, es aun más convincente la relación entre generales y tropas, ya que, en nuestro ejército, inmediatamente antes del inicio de la guerra, por cada 100.000 soldados había un generalísimo, cinco capitanes generales, 88 tenientes generales, 127 mariscales de campo y 212 brigadieres, lo que representa la proporción de 230 soldados por cada alto mando superior a brigadier. Ello supondría que en el hipotético caso de que fueran soldados españoles lo que hubiera invadido Vilagarcía, deberían haber sido mandados por tres o cuatro generales. (349)

Otro ejemplo lo tenemos en las tropas del general francés Dupont antes de la batalla de Bailén. Sus fuerzas la formaban 18.242 soldados para un total de 23 generales o lo que es lo mismo, un general por cada 793 soldados. Otro ejemplo práctico lo presenta la fuerza de dragones del general Boyer ante la batalla de los Arapiles, que se componía de 826 soldados. (410)

Sobre el paso de los franceses por Villagarcía, el historiador Manuel Pardo de Andrade, hace el siguiente comentario:

"*De este modo se verificó lo que preveía don José Brandaris. Pero no por esta desgracia se abatió su ánimo, antes bien, procuró siguiese el entusiasmo en los pueblos y jurisdicciones de Cotobad, Baños, Peñaflor y otros. Y habiendo llegado la fragata Libelly a fondear en Villagarcía, su*

permanencia allí por algunos días, contribuyó mucho a ello, franqueando nuevamente armas y municiones.....

Don José Brandaris tuvo la satisfacción de ver a los Párrocos y demás eclesiásticos, a los caballeros, y toda gente de distinción, a los militares retirados y a los Jefes subalternos de todas las rentas reales, trabajar en el armamento de los pueblos con grande empeño: que los Oficiales de marina de su mando, cumpliesen sus órdenes con toda exactitud, y que el Contador de la provincia Don Juan Pantoja, y demás del Ministerio de Hacienda de Marina se empleasen con gusto en la construcción de cartuchos, en animar a las gentes y en todo lo que quiso ponerles a su cargo, con un celo singular.

De todo lo relacionado resulta que, la villa de Villagarcía, ha sido el primer pueblo que en Galicia proclamó a Fernando VII, y apellidó la libertad, declarando guerra a la tiranía francesa, y que el Capitán de navío Don José Brandaris ha sido el primero que llamó a los ingleses y pidió sus auxilios después de invadida Galicia y ocupada por los franceses, y que los proporcionó a los pueblos para armarse; el que primero lo ha noticiado a la Suprema Junta Central, y que por estos y otros medios dispuso las cosas para que después los nunca bastante alabados Carrera y Morillo, pudiesen formar, como lo hicieron, la valiente división del Miño, terror de los franceses en Santiago y pasmo y asombro en el Puente de San Payo, de que resultó su salida tan vergonzosa.

Todo esto consta de documentos, de certificaciones judiciales, de las cartas originales de Mr. George M. Kinley, y de otros papeles fehacientes en toda forma, que se pusieron de manifiesto para formar este estracto". (36)

Cuando más tarde la fragata Libely llegó a Sevilla, su comandante informó al embajador de Gran Bretaña que Brandariz *"había sido el primero que*

imploró y buscó auxilio de los ingleses, después de haber entrado los franceses en Galicia; y el que proporcionó armas y municiones a los pueblos expresados....". (29)

Aunque los franceses no entrarán en Villagarcía hasta marzo de 1809, la contribución económica de la villa tuvo lugar antes. A medida que los franceses entraban en capitales cercanas, tal como Santiago o Pontevedra, se obligaba a las consiguientes contribuciones de alimentos, forrajes, etc. a los pueblos vecinos.

Así, el 28 de enero, en el consistorio de Santiago se hace constar que "*en este Ayuntamiento se ha visto carta de Don Josef Antonio Baloira con dos Estados de las existencias de Aceite de Villagarcía resultando haberse embargado hasta el número cinquenta y nueve Arrobas, y que existe una quarterola de Diez y ocho; y mediante la urgencia que hay de este género se acuerda que Don Josef Baloira disponga la conducción a esta ciudad con noticia de su costo, para el debido reintegro...*". (38)

En Pontevedra, tras la entrada masiva de las tropas francesas ocurrida el 26 de enero (la conquista por las vanguardias fue el 21), los franceses exigen de la capital y sus alrededores una contribución de comida para alimentar al ejército. Por ello, entre el 5 de febrero y el 17 de marzo de 1809 se entregan a los franceses un total de 523 reses entre becerros, vacas y bueyes. De ellos 407 fueron entregadas "ya sacrificadas", según consta en la "*relación de ganados que recibió Don Andrés de Couso, Comisionado para la Justicia para dar el abasto de carnes a las tropas francesas y la distribución*". (39)

Del total de 523 reses, Vilagarcía y los pueblos de alrededor contribuyeron con las siguientes cantidades para la alimentación del ejército francés a su paso por Pontevedra:

San Pedro de Cea		8 bueyes.
Carril:		
	Manuel Díaz	1 becerro por valor de 270. reales.
	Agustín Longo	1 becerro por valor de 210. reales.
Sobrán:		
	Pedro Serantes	1 becerro por valor de 260. reales.
	Manuel Troncoso	1 becerro por valor de 200. reales.
Vilagarcía:		
	Manuel Daporta	1 buey por valor de 380. reales.
	Manuel Daporta	1 vaca por valor de 270 reales.

En este movimiento de tropas francesas hacia Portugal, Vilagarcía tuvo la suerte de verse libre de los franceses, ya que estos, después de tomar Santiago se dirigieron hacia el sur, llegando a Padrón y siguiendo la carretera del interior alcanzaron Pontevedra, dejando en paz por el momento a nuestra villa.

Tal como hemos visto, de alguna forma contribuyó nuestra villa al esfuerzo de guerra. Otra contribución más triste fue la pérdida de gran parte de joyas pertenecientes a la parroquia de Santa Eulalia: cuando los franceses se estaban acercando a Santiago y posteriormente a Padrón, muchas familias decidieron escapar hacia las villas del sur, encendiendo en los vilagarcianos el temor a ser invadidos por los franceses.

Uno de sus vecinos más importantes, José Antonio Vázquez Betanzos, era familiar de Luis López Ballesteros por casamiento con Rosalía López Ballesteros, tía abuela de nuestro personaje. Ante los rumores de la cercanía de los franceses decidió escapar hacia el sur. Sabía además que

los López Ballesteros eran objetivo prioritario del ejército francés en caso de llegar a la villa.

Por aquel entonces, su hija Joaquina ostentaba el cargo de camarera de Santa Eulalia -la patrona de la ciudad- y recibió el encargo de los capellanes de la capilla del Rosario de llevarse con ella las alhajas de dicha Virgen. Así las cosas, sale toda la familia el 14 de enero refugiándose en Redondela. A pesar de que no contaban con que los franceses pasaran por Ponte Sampayo, "*decidieron en la noche del 12 de abril embarcar en una lancha todos los muebles y alhajas*".

José Antonio Vázquez Betanzos narraría más tarde toda esta epopeya, de acuerdo con una carta que el 3 de agosto de 1809 dirige a Julián Diéguez,

"*……esto es, todo lo de mis hijos y lo mío, pero se dio la desgracia, que hubiese quedado varado luego a la salida". Añadía a continuación que, "los enemigos penetraron a la mañana siguiente, y una partida de ellos siguió la mar baja por cortarnos y matarnos y lo mismo a otros muchos que nos seguían, huyendo cada cual a salvar sus vidas en el embarcadero de la Portela, distante del de esta villa un cuarto de legua. Pintar.....lo que nos pasó allí y a otros muchos, para haber de salvar nuestras vidas, sería asunto largo, basta que lo sepa quien lo padeció. Las balas silbaban nuestras cabezas, y una madre y un hijo, por desgracia, que no han podido embarcar fueron víctimas del furor de los enemigos, los que saquearon y robaron las alhajas susodichas y las nuestras, y todo lo preciso del equipaje mío y de mis hijos…..*". (320)

En 1814 se justificó este robo de los franceses presentando al cura rector de Santa Eulalia una escritura que firmaba la camarera de la capilla de la Virgen del Rosario, María de la Asunción Cadavid, según la cual, en el año 1809 el mayordomo de dicha capilla José Loroño había entregado las alhajas de la Virgen a "*doña Joaquina Vázquez de cuyo poder dice estas se las han robado los franceses, y a fin de que no se le reclamen a ningún*

tiempo a las referidas Doña María Josefa Cadavid y su hermana, dan la presente que firman dicho día, mes y año, ut supra…..". (385)

Efectivamente, esta acción punitiva del ejército francés sobre Redondela ocurrió con motivo del envío de soldados de parte del mariscal Ney, al mando del general Maucune, con el objetivo de socorrer las guarniciones de Vigo y Tuy. Como dichas plazas estaban ya en poder de los españoles, se volvieron hacia Santiago y en el camino de vuelta, como acto de represalia, saquearon e incendiaron Redondela en abril de 1809.

VI. 1809 LA GUERRA CONTINÚA

Tras el ataque e incendio de Vilagarcía, la guerra de Independencia continúa más al sur de la provincia, destacando sobre todo tres grandes guerrilleros:

El capitán de granaderos, Bernardo González del Valle, más conocido por "Cachamuiñas", que con el apoyo de las guerrillas del Ribeiro, Folgoso, Pedre, Cotobad, Mourente, Montes, Caldevergazo, Cuntis y finalmente con los guerrilleros del capitán Colombo, consigue reunir más de 3.000 hombres, con los que toma Pontevedra el día 24 de marzo.

El otro gran jefe de guerrilleros, es el famoso Abad de Couto, que tras organizar y dirigir unos 8.000 hombres, aunque la mayoría sin armas, pone sitio a Tuy, cercando al general francés Lamartiniere, bien armado, sobre todo en artillería.

Por otra parte, el Abad de Valladares, Juan Arias Enríquez, junto con el alcalde de Fragoso, Cayetano Limia y Joaquín Tenreiro Montenegro, al mando de una gran cantidad de guerrilleros, ponen sitio a Vigo. A ellos se unirá unos días después, "Cachamuiña", el teniente Pablo Morillo y el capitán Colombo, muchos de ellos desarmados, pero que consiguen estrechar el cerco de Vigo el día 26 de marzo.

Curiosamente. al día siguiente toman Vigo, aunque su comandante francés, el jefe de escuadrón Chalot, al mando de 700 hombres y gran cantidad de artillería, se niega a la rendición, por creer que los atacantes son unos insurrectos.

Ante esta negativa, la Junta de Lobeira asciende a coronel a Pablo Morillo "*para dar categoría a las tropas asaltantes*", con lo que los franceses se rinden a los guerrilleros insurrectos, siendo conducidos los prisioneros a las fragatas inglesas "Libely" y "Venus", al mando del capitán Mac Kinley la primera y por Coutts Crawford la segunda, aunque el responsable de ambas será Mac Kinley, por ser el de mayor rango.

La "HMS Lively" era una fragata de 38 cañones, comisionada en 1804, participando al año siguiente en una batalla contra cuatro fragatas españolas que llevaban lingotes de oro. Tuvo corta vida, ya que en 1810 encalló sobre rocas escoltando tropas inglesas a Malta. El escocés Mac Kinley era conocido por su bravura y en el asalto a Vigo se interpuso entre Pablo Morillo y Joaquín Tenreiro, cuando Morillo quería fusilar al segundo.

La "HMS Venus" venía al mando del capitán, también escocés, Coutts Crawford, que ya había participado en otras guerras con motivo del levantamiento de los norteamericanos para independizarse de Gran Bretaña así como en el Gran Asedio de Gibraltar de 1782.

Con motivo de la participación de ambas fragatas en la toma de Vigo, el diario "The Times" decía en su portada del 14 de abril de 1809 que, "*Nuestro entusiasmo se incrementa al considerar que una fuerza naval británica ha jugado un honorable papel en la rendición de Vigo; y a nosotros se nos confió la salvaguarda y custodia de los presos de la guarnición capturados, que ascendían a 1.300 hombres*". (438)

Estas fragatas habían facilitado a los guerrilleros que cercaron a Vigo, gran cantidad de armamento y munición e incluso algún cañón, siendo, sino vitales, si importantes para la toma de la ciudad.

Mientras tanto, el general Lamartiniere, tras romper el cerco de Tuy intenta llegar a Vigo con una columna de 470 cazadores al mando del comandante Chapucet, que se enfrenta a las tropas españolas de Tenreiro y del portugués Almeida. Tras una batalla verdaderamente violenta, tan solo regresan hacia el norte menos de un centenar de franceses, y otros 72 son hechos prisioneros, y embarcados en las fragatas inglesas.

Tras la batalla, el abad de Valladares y otros 700 voluntarios de Boborás y Fragoso, quedaron en Vigo, mientras el resto de los guerrilleros con García del Barrio a la cabeza, llegan hasta Tuy para formar un ejército de 8.000 hombres, que intentan tomar la ciudad.

Cuando parecía que la caída de Tuy era inmediata, se tienen noticias de que el general Heudelet, del ejercito de Soult, que trataba de tomar el norte de Portugal, había conquistado Valença y la margen izquierda del Miño el 10 de abril, con lo que los sitiadores de Tuy tienen que levantar el cerco, ante la amenaza de los 4.000 hombres del general francés. (32)

Mientras estas acciones bélicas ocurrían, Luis López Ballesteros es nombrado representante de las villas de Carril, Vilaxoán y Vilagarcía ante la nueva Junta Superior del Reyno de Galicia, recién formada tras la disolución de la anterior, pero lo importante para la recopilación histórica de la época, es la intensa correspondencia de nuestro personaje con los marinos ingleses, por entonces en el cerco de Vigo. Esta correspondencia en la que se nota cierta familiaridad, denota que antes de la llegada de las fragatas inglesas al cerco de Vigo debió existir cierta relación intensa entre López Ballesteros y la oficialidad británica.

Otras notas interesantes de las cartas, son el reconocimiento de que las tropas gallegas que cercaban a Vigo no eran en realidad un ejercito en el sentido tradicional de la palabra, sino como muy bien dicen los dos corresponsales ingleses, "paisanaje", y de ahí la mayor gloria en vencer a un ejército bien organizado como el francés. Otro aspecto interesante, es el

reconocimiento de que efectivamente había pocas armas entre los guerrilleros, y ello se nota cuando tras el rendimiento de los franceses, los paisanos se abalanzaron a cogerles sus armas. Se trataba de un acto instintivo, conseguir un arma para luchar, que los franceses interpretaron como intento de agredirles.

Así, el día 1 de abril de 1809 el tesorero de la fragata "Lively", Mr. N. B. Feltton Purser, escribe a López Ballesteros una carta en la que le comunica lo siguiente:

"*Mi estimado amigo. He tenido mucho gusto y satisfacción en recibir sus atentas y corteses cartas de Usted de veinte y seis y treinta últimos, por las quales le doy muchas y sinceras gracias = He diferido hasta aquí escribir a Usted, aguardando tener el gusto de instruirle de algún suceso próspero. Mi esperanza no se ha defraudado y es con sumo gusto el haber de congratularme con Usted y la Nación Española por feliz éxito de su valor y patrióticas empresas. Vigo les ha cubierto a Ustedes de gloria por su muy leal Paisanaje. Vigo vio un Exército de Paisanos caer delante de si, cerró todas las avenidas; cortó toda suerte de subsistencias o socorros; y finalmente redujo a un Exército de mil trescientos Franceses a entregarse ellos mismos prisioneros de guerra. Para salvar las vidas de estos miserables de la furia del injuriado Paisanaje, y para obligar a los Comandantes de las Tropas Españolas, que no quería dejarlos quedar en España, acordamos embarcar y enviar a Inglaterra los Prisioneros. Esto se puso en execución y se embarcaron todos el día veinte y ocho último. Mi estimado Amigo, yo espero que Vsted disimulará la detención del Propio, y la suma cortedad de la carta pues no puedo ser más largo. El "Raven" está caminando en derechura a Inglaterra; y tengo tanto que hacer a la mano que apenas puedo mirar alrededor de mí. = Estamos actualmente en gran apuro por penuria de Víveres. Nuestros prisioneros son en número de mil trescientos hombres, de suerte que nos falta mucho trigo para hacerles el pan. Puede Usted enviarnos algún trigo o algunos Bueyes; y lo pagaremos todo en dinero de contado a su llegada. Adiós mi querido amigo. Yo le escribiré a Usted en la primera ocasión.= Quedo*

estimado Señor = su mas fiel amigo y obediente y rendido servidor de Usted...".

Es conveniente señalar que de los soldados franceses que el Sr. Feltton indica que tiene prisioneros la marina británica, de ellos, solo 700 eran útiles ya que el resto lo formaban enfermos o heridos en el momento de la rendición.

El día dos de abril de 1809, el capitán de la fragata "Lively", Mr. Mac Kinley le escribe dos cartas a López Ballesteros.

La primera de ellas dice lo siguiente:

"*Mi buen Amigo: He enviado escribir a Usted las buenas noticias que ha habido: las proezas de sus valientes Paisanos de Usted, quienes por su animosidad y constancia han abatido la osadía de sus crueles y opresivos invasores y forzado a la guarnición de Vigo a entregarse Prisionera de guerra, conservando solo los oficiales sus espadas y efectos.*

Al tiempo de su embarco, rindieron sus armas. Los paisanos se abalanzaron a cogerlas y los Franceses espantados se precipitaron al agua temiendo el fatal efecto de una justa venganza: el Español está harto de las crueles injurias que ha sufrido, y así en cambio cuidaron de quitarles algún dinero, bien que no mucho. Se buscó aquel y lo que se les encontró se enviaba a la orilla. Espero que ninguna cosa inducirá a los patriotas a abandonar a Vigo; es de la mayor importancia a la causa, y yo juzgo caber poca o ninguna duda en que podrán conservarle, porque los Franceses regularmente no pueden sitiarle; y es inexpugnable por asalto; y nosotros siempre podemos acudir al socorro, y todo concurre a fomentar aquel Espíritu de que toda Galicia se halla animada, y Dios que es el vengador de todos los que han sido cruel e injustamente oprimidos por un sagaz y ambicioso tirano; y que ha dado tantas pruebas del amor y aprecio con que mira a la Nación, no menos que a sus individuos; les

ayudará a Ustedes con su más benéfica protección, y les dará valor y paciencia para sufrir con fortaleza todas las calamidades que la guerra ocasiona; tengan Ustedes confianza y lo único que tienen que hacer es continuar en la resolución de ser un Pueblo independiente y leal y Ustedes deben serlo.

He oído que el Marqués de la Romana ha pasado por Villafranca; y espero oír pronto que está en esas cercanías.

Estamos muy apurados de trigo y potajes. Quisiera que Usted mediase con su influencia con la gente de ese país para que nos trajesen aquí trigo en Lanchas o de otro modo, y recibirán de mi dinero efectivo a su entrega; si esto pudiese hacerse, hágase pronto. Yo tomaré aquí quanto se envíe.

Yo creo haber necesidad de despachar el "Raven", y la importancia de mi permanencia aquí, no será juzgada por Usted y sus vecinos por las flojas incursiones del enemigo. Estoy contento de oír haberse apresado al Bote Francés que se dejaron aquí: Siento sobremanera las desgracias del Pueblo de Muros y espero no tarde mucho el día en que tome venganza de sus tiranos. Estoy con sumo cuidado por Corcubión, pero espero que esa gente no desconfiará la desesperación o falta de confianza jamás debe tener entrada en los ánimos o espíritu de un pueblo valiente y leal, cual son todos los Españoles en la guerra a la cual son de esperar los reveses, no menos que los prósperos sucesos por más que se tarden se necesita tener mucha paciencia. Mi más sincero deseo es aguardar siempre a Usted y que me crea con igual sinceridad, su fiel amigo – Jorge Mak Kinley". (48)

Se refiere el capitán inglés al citar a Muros, a la acción de castigo del ejército francés sobre ese municipio el 26 de marzo de 1809 en que fueron incendiadas 186 viviendas con muchas muertes de civiles.

Una segunda carta escribió el capitán Mac Kinley a Luis López Ballesteros el mismo día 2 de abril de 1809:

"*Mi buen amigo: Sería yo muy poco atento sino reconociese los grandes auxilios que debido a su pericia y habilidad en las muy importantes noticias que de tiempo en tiempo me dio Usted ínterin estuve con Usted en Villa Juan y siento carecer de sus servicios a causa de la distancia que nos separa en la gloriosa y patriótica Causa que Usted tan ardientemente abrazó; y si algún Militar u Oficial inglés viniese a caer por ahí o en esa le suplico le o les proporcione el beneficio de su conocimiento en dicha justa causa en que todos estamos empeñados haciendo Usted como ya lo ha hecho lo que ceda en gran beneficio de su legítimo Rey de Usted Fernando Séptimo, y todos los que tienen el honor de estarle adictos.*

Con la ardiente esperanza de ser coronado en el éxito de su leal Patriotismo de Usted queda su fiel amigo de Usted...". (49)

El trigo tan deseado por los ingleses y solicitado a López Ballesteros en cartas anteriores, es por fin suministrado por el dueño del pazo de la Golpelleira, lo cual lo transforma en persona de relevante categoría en Galicia dada la importancia que representa la flota inglesa tanto en el suministro de armas y municiones como en la ayuda directa de consejo militar, tan necesitado por las guerrillas.

En la misma carta en que da la noticia de la recepción del trigo, el tesorero de la "Lively", Mr. Feltton suministra a López Ballesteros noticias de la guerra referentes al cerco de Tuy.

Dice dicha carta fechada el 12 de abril de 1809:

"*Mi estimado amigo: Un millón de gracias por sus mui atentas Cartas y buenos oficios a nuestro favor en enviarnos el trigo que tanto hemos deseado; nosotros ya hemos empezado a aprovecharnos de su surtido; y hemos proporcionado algún Bizcocho o Galleta, lo que nos libra del temor de alguna inmediata penuria: En quanto a las noticias de Tuy, puedo únicamente decir, que la noche pasada llegó aquí un Marinero inglés que se fugó de la prisión francesa de Tuy en la mañana anterior; de su relación aparece que los Franceses entraron en Valencia (se refiere a Valença do Miño) el día diez al medio día e inmediatamente hicieron su saludo y Tuy volvió el saludo: los oficiales Franceses se empleaban todos esta mañana en enviar por el Río, Provisiones, y por la noche estaban en tal confusión que si el Paisanaje hubiera atacado a Tuy, muy probablemente hubiera conseguido su intento.*

Ayer llegó de Lisboa aquí un Bergantín, quien nos informa de haberse hecho a la vela una fragata con Armas; pero no podemos saber en que haya venido a parar. Los papeles públicos dicen haber llegado a Inglaterra un Embajador de Rusia. Estoy tan sumamente ocupado, que espero me disimule Usted desde luego de no extenderme más. Hemos recibido tanto trigo que no juzgo necesario se nos envíe mas: Y sí algunas Habichuelas. Por tanto con muchas gracias por sus buenos oficios de Usted, no le molestaré ya más con respecto al trigo.

A Dios Crea Usted que soy, mi más estimado Señor, su más fiel amigo y rendido Servidor.

N. B. Feltton." (50)

La carta que el capitán Mac Kinley escribe a López Ballesteros el 27 de abril de 1809, dice lo siguiente:

"*Mi estimado amigo Don Luis: He recibido su cortés y amistosa Carta de Usted de veinte y uno del corriente y vuelvo a asegurarle que por*

*momentos aguardo de Inglaterra Armas, las cuales se envían por mi Gobierno para que yo las reparta: Estuvieron detenidas en Finisterre y remitidas con municiones a Corcubión*2. Me abstengo de hacer ninguna reflexión sobre la desgracia ocurrida.*

Cuando lleguen las Armas iré con este Buque al Puerto más cercano calculando bien la gente que he de dar, en orden a lo cual yo y todos mis Paisanos estamos todos no menos admirados de que nos ayudan lo posible por el Espíritu o animosidad que han manifestado de ser un Pueblo libre y leal y que harán que los Bárbaros que han invadido sus más claros derechos, se arrepientan para siempre de su intento, de la perfidia y de la crueldad de su conducta.

La Carta que Usted me indica dirigida a Don José Brandariz, con los manifiestos, la entregué inmediatamente que llegué aquí, al Oficial Comandante de las fuerzas delante de Vigo, como que era una comunicación o correspondencia meramente de oficio.

Me he complacido con las noticias favorables que Usted da de la disposición de sus Paisanos; y espero que perseverarán para de este modo poder conseguir el objeto de sus deseos.

Estoy también gozoso en ver que el sistema de organización parece ser general. Nosotros vamos adelantando famosamente aquí; y yo me alegro de que el buen Compañero Don Bernardo González, nuestro Gobernador esté en la mejor disposición de desplegar pronto su valor e idoneidad en el caso si ocasión, tengo noticia de que van a venir aquí unos mil hombres, pero lo que hace más falta son Armas.

En este día se embarcan para Inglaterra en transportes enviados para ellos, todos los Prisioneros Franceses a excepción de treinta y cinco que están en el Hospital.

Vuelvo a repetir a Usted que tengo mis lastimosas miras puestas en Usted y en el Puerto de Villagarcía.

Dé Usted mis memorias a Don José Brandariz. Doy a Usted gracias por la porción de habas que envía; nosotros en la actualidad tenemos mucha abundancia de Provisiones.

Crea Usted que soy mi buen amigo Patriota, su muy afecto.

Jorge Mak Kinley.

Lively, Vigo..." (51)

La última carta conocida de esta época procede del ya conocido N. B. Feltton, tesorero de la fragata "Lively", con fecha de 29 de abril de 1809:

"*Mi querido amigo: Doy a Usted mil gracias por la Carta que me ha remitido, y también por la remesa de abas que me ha enviado el Señor de Porto. Es verdad que estas semillas han llegado algo tarde; mas sin embargo no le estamos menos reconocido a Usted por esta atención. Después de mi última carta el Señor Comandante ha recibido algunas contestaciones a sus oficios, y el Gobierno parece estar muy satisfecho de sus operaciones; y a lo que se dice debemos contar con la llegada de los socorros muy prontamente. Esta tarde una Goleta Portuguesa (de la Marina Real) nos ha traído las agradables nuevas de la llegada del General Welesley a Lisboa, en donde debe juntar un Exército de quarenta mil hombres; y se sabe de cierto que el general Beresford pasó por la Ciudad de Coimbra con diez mil hombres de infantería y cinco mil de Caballería, dirigiéndose hacia Oporto; y también que el General Portugués Freyre se halla en Peñafiel; nueve leguas de Oporto, con un Exército de diez y ocho mil Portugueses de línea.*

Finalmente todo va bien con respecto a la justa Causa; y yo no dudo que dentro de pocas semanas no veremos Franceses en Galicia. Animo amigo mío, ya nos vemos bien adelantados en la Carrera de la Victoria, y solo necesitamos constancia, valor y unión para llegar a ella.

El Señor Comandante escribe una Carta en contestación a la de Usted la qual envía por medio del Señor de Porto, y me pide dé a Usted amistosas expresiones de su parte, con algunos exemplares de una Proclama del Almirante Inglés en Lisboa y ruega a Usted haga su distribución del modo más cómodo.

Espero ver bien pronto a Usted pero pues el Señor Comandante aguarda la llegada de las armas, piensa descansar en Vigo hasta que lleguen.

Tendré la mayor satisfacción en hablar con Usted de asuntos interesantes, tengo tantas cosas que arreglar, que aún me falta tiempo para escribirle más largo.

Reciba Usted la aseveración del mayor aprecio con que tengo el honor de ser mi estimado.

Señor y amigo

N. B. Feltton". (52)

La fragata "Lively" y su capitán Mc. Kinley, de tanta relación con nuestro personaje, tuvo, como la mayoría de la flota británica, misiones de espionaje, de abastecimiento y ayuda a las guerrillas, de actuación en la guerra, etc. Por ello vemos a este buque colaborando en la reconquista de Vigo enviando municiones y comunicando al Almirantazgo partes sobre la batalla. Ya en junio sigue informando a Londres acerca de los

movimientos franceses en su ya próxima retirada de Galicia, relatando por ejemplo que, "*el conde de Noroña se retiraba de Pontevedra para aquella plaza (se refiere a Vigo) con su división, y que deseaba se hallasen allí embarcaciones para transportarla a la otra parte del río, por haberse cortado el puente en siete de mayo. Y pidiendo socorro el comandante Don Juan Carranza, el capitán Winter, navegó con el "Cadmus*3" inmediatamente río arriba, acompañado del bergantín portugués "Curioso" bajo mis órdenes….., del bergantín español de guerra "El Tigre" y de cuantos botes y embarcaciones fue posible juntar*". (121)

Relata el periódico "El Patriota Compostelano" que el capitán Mc Kinley regresa a Vigo donde embarca "*a su brigada, y veinticinco marineros que había recibido algunos días antes; y el teniente coronel Carrol ofreció la ayuda al capitán Crawford de sesenta soldados (rezagados de Moore) que había traído de Gijón…… Todo en fin estaba puesto en el mejor orden de defensa por el comandante don Juan de Carranza, don Bernardo González el Gobernador, y por el capitán Crawford del navío de S. M. "La Venus*". (121)

Junto con el buque "Venus" también inglés, tras la toma de Vigo, embarcó 46 oficiales y 1.213 soldados prisioneros, lo que alivió a la población del mantenimiento de dichos prisioneros. El historiador Navas Ramírez comenta este suceso diciendo que ello sentó una impronta ejemplar de trato a prisioneros por parte gallega. (32)

La importancia de Mc Kinley para los militares españoles era tanta, que cuando el general Martín de la Carrera hace la primera conquista de Santiago con las tropas gallegas a finales de mayo de 1809, inmediatamente escribe al marino inglés el día 23 diciéndole que:

"*Santiago es nuestro. Los enemigos en fuerza de 3.000 hombres de infantería, catorze piezas y trescientos de caballería, salieron a esperarme y me atacaron sobre la marcha en el campo llamado de la*

*Estrella*4. Mis guerrillas, que a una suya que se adelantó a descubrir la habían escarmentado y perseguido, rompieron el fuego con sus volteadores, me dieron parte, y mandé desplegar la división en una posición que ni escogida podía haber sido mejor. Atacaron con rigor, pero no lograron la más malos los suyos (sic), ni un herido hemos tenido de bala de cañón. Al cabo de una hora de fuego, nos cansamos de sufrir, y mandé a D. Pablo Morillo los encargase por el flanco derecho y yo marché de frente con las otras columnas. Por dos veces tomaron posición y fueron desalojados; la desigualdad del terreno les favoreció para escapar. Pasaron por aquí vergonzosamente, volaron dos repuestos de municiones, pero otros dos, con dos almacenes de vestuario, más de 600 fusiles, algunos caballos y otras muchas cosas que aun no he podido averiguar, han caído en mi poder. Morillo se metió en la ciudad y los corrió por la calles y persiguió a más de una legua de aquí…*". (405)

Paradojas de la vida, apenas unos años antes, en 1804, la "Lively" había intervenido, junto con las también fragatas "Indefatigable", "Medusa", "Amphion", al mando del comodoro Graham Moore en un combate con otras cuatro españolas, una de las cuales, la "Mercedes", resultaría hundida, y además de 249 marinos muertos, se fue al mar con 17 toneladas de plata. Este valioso cargamento ha sido recientemente recuperado por la empresa norteamericana Odyssey, y tras largos litigios, obligada a devolver a España el total de la misma.

Tan pronto fueron expulsados los franceses de Galicia se formaron cinco batallones en Coruña, agrupados en un total de 822 soldados, por cuya razón de cuota, la demarcación de Pontevedra contribuyó con 154 hombres. Dentro de esta demarcación quedaban englobadas las jurisdicciones de Cotovad, Caldevergazo y Pontevedra; los cotos de Gebe, Combarro, Bou y Amil; villa y Jurisdicción de Cangas, villa de Pontevedra, villa y puerto de Marín; concejo de Pontesampaio, y el actual valle del Salnés.

De esta cuota, el Salnés aportó las siguientes cantidades de soldados: (134)

Jurisdicción de La Lanzada	24
Villa de Portonovo	1
Villa y Jurisdicción de Cambados y Coto de Nogueira	3
Villa y Jurisdicción de Santo Tomé do Mar	5
Villa y Jurisdicción de Fefiñanes	9
Villa y Jurisdicción de Villanueva de Arosa	9
Total	51

No debió surtir mucho efecto el llamamiento a los mozos para la formación del citado batallón, pues a los pocos días de la anterior orden se produce un requerimiento de la "Justicia y Junta Militar de Pontevedra" con el siguiente texto:

"*A todos los vecinos de este Pueblo, y más personas a quien toque bien saben el llamamiento que se ha hecho de todos los mozos alistados en el que últimamente se executó por el Bando que se ha publicado en el día veinte y uno del corriente, y como hasta ahora no se hubieren dado por entendidos ni menos obedecido como se les previno, por este segundo se les vuelve nuevamente a llamar para que el día mañana a las nueve de ella concurran a las Casas Consistoriales, en inteligencia de que solo por el mero echo de no presentarse como se les manda, quedarán declarados soldados sin suerte con arreglo a ordenanza…..veinte y seis de Diziembre de mil ochocientos y nueve*". (353)

Por aquel tiempo debió residir alguna fuerza militar en Vilagarcía a juzgar por la orden dada por el presidente de la Junta Superior el 27 de marzo de 1810 en la que se ordenaba "*que el destacamento de caballería que existe en Villagarcía se reúna a su escuadrón*". (118)

Algún suceso grave ocurrió en la Vilagarcía a principios de 1810, que dio motivo a que las autoridades de Galicia pusieran en duda la lealtad de sus habitantes hacia la causa general de la guerra que se estaba desarrollando. Esto se desprende de una carta colectiva firmada por las personas más representativas del pueblo, empezando por el cura ecónomo, en la que se defienden de esa acusación y hacen valer su historia reciente y fidelidad a las instituciones.

Dice lo siguiente el citado documento:

"*Exmo. Señor y Señores de la Junta Superior de Armamento y Subsidios.*

Los vecinos de la Villa de Villagarcía y su Parroquia que avajo suscribimos, manifestamos con el mayor respeto a V. E. que al cavo de haver sido los exponentes los primeros que de aquel contorno tomaron las armas, y se alarmaron contra el tirano Napoleón y sus Tropas, y de los que suspiraron siempre por su amado Soverano Don Fernando 7º y por la Santa y Cathólica Religión que profesamos, se miran en el día con el mayor dolor tiznados en general, en lugar del premio a que contemplaban acreedores. Su opinión, crédito, y reputación bien sentada, puesta en un estado vacilante de duda, aúnen Países remotos. Los exponentes, señor, se persuaden de no haver cometido delito alguno que les haga merecedores de un concepto que denigra su estimación y conducta. El Pueblo de Villagarcía ha sido siempre obediente y fiel a su Soverano y Superiores: No hai noticia de que se hubiese tumultuado, ni amotinado en jamás; y por el contrario vivió y vive con tranquilidad, respetando lo sagrado de las propiedades unos de los otros: Con estos mismos sentimientos prometen vivir, de lo qual y de su seguridad, y tranquilidad salen garantes los representantes; y no es razón que porque por ejemplo, haya habido entre tantos un hombre sedicioso, y de perversa conducta (lo que ignoran) pone precisamente todo el vecindario onrado: Lo que les anima

a implorar la bondad y beneficencia de V. E. para que como rendidamente.

Suplican a su Justificación que a virtud del allanamiento que llevan hecho se sirva silenciar qualquier procedimiento que se haya formado, para no dar ocasión de este modo a que se difunda y esparza más la infamia y borrón que quiere atribuirse al referido Pueblo de Villagarcía; y declarar que en este hai tanto patriotismo, como en otro qualquier. Villagarcía y Abril 14 de 1810". (249)

Firman la carta 45 personas a las que se puede catalogar como las más importantes de la villa, en representación del comercio, la industria, la justicia o la iglesia:

"*Juan Durán y Romero, como Cura Ecónomo; Josef de Insua; Salvador Conde; Josef María de Ibero y Benavides; José Manuel Patiño; Juan Baladía; Mateo López; Josef Antonio Salgado; Manuel Torreiro; Antonio José Ferreirós; Ignacio García Señoráns; Francisco Antonio López Betanzos; Josef María Abal y Pita; Andrés Buzeta; Juan Josef Ximeno; Pedro del Río, Joseph Benito Junqueiro; Rafael Antonio Abal y Pita; etc.*" (249)

De estos personajes, destacar a Manuel Torreiro por la especial relación que tenía con Luis López Ballesteros, ya que ostentaba el cargo de administrador general de la Golpelleira. Persona de absoluta confianza de nuestro personaje, hasta el extremo que, tras su fallecimiento, fue enterrado en la capilla de San Gregorio y San Mauro el 25 de enero de 1828, ya que López Ballesteros era el patrono de dicha capilla.

El problema causante de la carta debió de ser de cierta importancia ya que, aunque la contestación de la Junta Superior fue absolutoria para el buen nombre de Vilagarcía, necesitó cuatro meses en la resolución de la misma;

demasiado tiempo para una cuestión de mero tramite y si lo suficientemente importante como para necesitar ser discutida. La contestación fue la siguiente:

"*Abiendose visto en esta Junta Superior una representación echa por esa villa de Villagarcía en fecha 14 de Abril último, en que dicen se halla tiznada en general la buena fama, conducta y opinión de sus vecinos honrados, y siempre fieles a su legítimo soberano y superiores; concluyendo a que se silencie cualquiera procedimiento que se haya formado, para evitar se esparza más esta infamia y borrón, y que se declare ay en él tanto patriotismo como en el que más = ha resuelto que combocando ese vecindario a presencia del Ayuntamiento, le entere para su satisfacción, que el Delito de uno, dos o tres individuos de un pueblo entero, no puede manchar al patriotismo, opinión y fama bien sentada, como la tiene el de Villagarcía en el concepto de la Junta Superior, y debe tener en los más pueblos de Galicia; que el castigar a los verdaderos reos es conforme a los sentimientos de un pueblo leal, y justo, verdadero observador de las Leyes, y le interesa el exterminio de los vecinos malos y revoltosos, para conservarse íntegro en su opinión y buen concepto; y que por lo mismo sería injurioso a su carácter, dejar impugnes a aquellos así como faltar a la vindicta pública, que requiere la aplicación de las penas contra los verdaderos delinquentes, del mismo modo que la absolución de los inocentes, y estando la Justicia por lo que resulte de los autos todo queda dispuesto en su lugar debido, sin ofensa particular ni general = Este es el voto de la Junta que en obsequio de la lealtad tan acreditada de la villa de Villagarcía, previene a V. mande archivar este oficio en Archivo separado para los efectos que puedan importarle en lo sucesivo y su mayor tranquilidad = quedando así sentado con mayor fundamento su patriotismo.*

Dios guarde a V. muchos años. Coruña y Agosto 6 de 1810.

Alcalde mayor y Ayuntamiento de la Villa y Jurisdicción de Villagarcía". (250)

Como se aparecía a través de algunas cartas, uno de los principales problemas con que se encontraban las autoridades gallegas era conseguir víveres para sus tropas. Los paisanos no estaban totalmente de acuerdo con ceder su comida, y con frecuencia había fricciones con la justicia. Prueba de ello es la carta que el regidor de Pontevedra, Antonio Arias Teijeiro envía a Manuel García del Barrio y a Pablo Morillo, quejándose de la actitud de los campesinos:

"*La libertad e insubordinación de las gentes ha llegado a tal estremo que pasa al punto de negarse la obediencia de las Justicias y hasta hacerse desprecio de su autoridad con el mayor descaro.*

Solo la fuerza armada aiudada de vivas amenazas puede hacer obedecer algunas de sus órdenes: faltando estas no solo son inútiles los esfuerzos de la Justicia, sino que está expuesta a gravísimos insultos en especial si trata de hacer requisición de víveres que es lo que más duele al Paisanage, y le anima a cometer excesos. En este supuesto no teniendo la Justicia auxilio militar a su disposición, no puede hacerse responsabilidad a la falta de abastos para las tropas y a los demás atrasos que padezca el servicio por más que se sacrifique para dar cumplimiento.

Al mismo tiempo hago presente a V.S. que como mucha parte de los vecinos del Pueblo se ausentan de el y otros están empleados en varia ramas del servicio no hay de quien echar mano para conducir los muchos pliegos que de todas partes hasta de los mismos trozos de paisanos, se remiten aquí para circularlos, y a falta de que no padezca atraso el servicio sumamente preciso que V. S. se sirva establecer puestos de militares o a lo menos de paisanos armados que corran los pliegos de unos puntos a otros. Pontevedra 23 de Abril de 1809". (306)

En igual sentido se expresaba el ayuntamiento de Ferrol cuando decía que, "*bajo el pretexto de una gran variedad de rumores, tanto reales como*

inventados, (la chusma) ha llegado al extremo de atacar e insultar a las autoridades municipales y ha cometido robos, asesinatos y otros actos lamentables de la especie que siempre se producen en cualquier revuelta o tumulto". (339)

En 1811 se barajó la posibilidad de que López Ballesteros fuera nombrado diputado de las Cortes que posteriormente dieron la famosa Constitución de 1812. Ello se deduce de una carta de su tío don Benito Varela en que le habla del tema:

"*Santiago abril 22 de 811.*

Sobrino de mi particular estima. Te considero noticioso, que este Aiuntamiento ofició a los 21 que han sido Electores de esta provincia para los vocales de Cortes, a fin de que nos reuniésemos en esta para el 18, elegirmos uno o dos para la Junta Superior de este Reino; luego que la leyí, juzgué, lo mismo que resultó para que haviendolo confeccionado, todos fuimos conformes, que los poderes habían fenecido con el pasado nombramiento, ni tenían correlación alguna con la elección de estas Juntas, hubo algunos debates con las razones que proponía el Corregidor, pero no fueron admitidas; se concluió que el Governador lo comunicaría al Aiuntamiento, y que este oficiase a las Justicias cabezas de Partido, para nuevas convocatorias, y nuevas elecciones o conformarse en reeligirnos; así se verificará, si Mondragón reside en Padrón en donde estaba esta Pascua (aunque no estaba aquí) puede que tu salgas nombrado para venir a la elección……Desde ahora te digo que los vocales que estaban afectos en la vez pasada para que salieras a Cortes, rompieron tu nombre, aunque procuré disuadirlos, por lo que me has escrito de que lo reusavas, lo mismo que me confirmó tu cuñado, con quien lo traté; pero concivo que entre ti y Tenreiro caerá la elección de él uno o dos que se piden……". (310) Finalmente la elección recayó en su amigo Tenreiro*5 que no pudo tomar posesión en las Cortes por no haber nacido en Galicia.

En las postrimerías de la guerra de Independencia, López Ballesteros es nombrado procurador Síndico del Ayuntamiento de Vilagarcía, cargo que ejerce desde diciembre de 1813, recibiendo al final de la misma un encargo que no solamente le honra como vilagarciano, si no que le ayudará a conocer los entresijos de la política a nivel nacional: representante del municipio ante el gobierno de Madrid y las Cortes.

Su estancia en la capital le dio más confianza en si mismo, ya que comprobó como era capaz de solucionar los encargos recibidos por su larga historia de patriota y organizador y sus buenos conocimientos del ambiente y las personas.

El poder otorgado por el Ayuntamiento como representante suyo dice lo siguiente:

"*En la Casa Consistorial de la Villa de Villagarcía a catorce días del mes de Marzo de mil ochocientos catorce, estando reunidos Su Señoría los Sres. Del Ayuntamiento de esta villa y su término que son el Licenciado Don Juan Antonio Betanzos Alcalde, Don José Nicolás Peña, Don Miguel Padín, Don José Bernardo Rubianes, Don Jacinto Falcón y Don Santiago Menéndez, Regidores, por ante mi Escribano y Testigos dijeron que para realizar las disposiciones que tiene acordado este Ayuntamiento en aumento y conocido fomento de la población de esta Villa, sus consecuencias y mejores utilidades, necesita entablar y presentar a S. M. las Cortes de la Nación, sus Ministros, Diputación Provincial de Galicia y demás supremas Autoridades las representaciones y recursos que sean necesarias a conseguir el permiso competente para los establecimientos convenientes en esta Villa y su término; y arbitrios al efecto indispensables; igualmente para el mismo fin necesita tratar y convenirse en razón de varios particulares con el Reverendo Padre Abad y Monjes del Monasterio de San Martín de Santiago y Sr. Marqués de esta Villa residente en aquella ciudad; y para que todo ello pueda tener efecto*

respecto el Ayuntamiento se halla completamente satisfecho del celo, actividad y notoria instrucción de su Procurador Síndico Don Luis López Ballesteros que tiene acreditado el mayor interés en beneficio del Público, desde luego su señoría el Ayuntamiento le da y confiere todo su poder cumplido y quanto sea necesario amplio especial general sin reserva alguna con cláusula espresa de que pueda substituirlo, revocar unos sustitutos y crear otros de nuevo para que en representación de este Ayuntamiento entable las solicitudes que por bien tubiere ante S. M. las Cortes de la Nación y sus respectivas Autoridades, practicando todas las gestiones y deliberaciones conducentes hasta conseguir los establecimientos, arbitrios y facultades convenientes al aumento y prosperidad de esta Villa y su término; Igualmente para que trate y se convenga con los mencionados Padre Abad, Monges y Sr. Marqués en razón de algunas propiedades que puedan corresponderle y conbenga en el fomento de esta Población otorgando al efecto todo género de contratos, foros y convenios con los pactos, cláusulas y condiciones que le parezcan, pues desde ahora el Ayuntamiento aprueba confirma y ratifica quanto se otorgue en virtud de este poder y sujeta a su autoridad los fondos públicos de esta villa y de todos sus vecinos a quienes representa y para quienes siendo necesario presta la suficiente caución de rato grato en forma, pues el poder que para todo ello y sus incidentes sea necesario el mismo le dan y confieren con las más amplias facultades, libre, franca y general administración y con todas las cláusulas, vínculos y firmezas necesarias y las de aprobamiento, relevación, poderío, sumisión, y renuncia de todas leyes con la general en forma y del beneficio de la menor edad que les compete. Y al cumplimiento de todo quanto en virtud de este poder se haga y practique obligan los vienes, Rentas y derechos correspondientes a este Ayuntamiento así lo dijeron dichos señores y firman de que son testigos Pedro Folgar, Don Ginés de Castro vezinos de esta villa y José García maestro de cantería; y de todo ello y conocimiento de los otorgantes y testigos yo escribano doy fe=Licenciado Don Juan Antonio Betanzos = José Nicolás de la Peña y Castro = Miguel Antonio Padín = José Bernardo Rubianes = Santiago Menéndez = Jacinto Falcón = Ante mi Juan José Ximeno". (92)

Esta marcha de López Ballesteros que en un principio parecía de corta duración, se transformaría al final en definitiva y en donde nuestro personaje encauzaría su futuro. Respecto a las dificultades que pudo encontrar en una capital tan convulsa como Madrid de la postguerra napoleónica, Natalio Rivas comenta que carecía de relaciones con personajes importantes, casi imprescindibles para cualquier político que deseará medrar. Por el contrario, Emilio González López opina que, "tenia en Madrid muchos valedores: primero dos de sus vecinos en Villagarcía, el Marqués de Villagarcía, D. Joaquín Armesto Teijeiro, y el Señor de Rubianes, ambos cortesanos de gran influencia en la Corte de España; y entre los militares, principalmente entre los antiguos Capitanes Generales de Galicia, durante la Guerra de la Independencia, con los cuales había colaborado, como Intendente de la Junta del Reino de Galicia uno de los cuales era el General Francisco Javier Castaños, el héroe de Bailén, que figuraba en los altos Consejos del Estado y del Ejercito".

Hay que contar además con la del mecenas y gran figura eclesiástica don Manuel Fernández Varela, amigo de López Ballesteros cuando ambos eran vocales de la Junta de Defensa y Armamento de Galicia. Oriundo de la Puebla del Caramiñal, era Comisario General de la Santa Cruzada, Arcediano de Madrid, Dignidad de la Iglesia de Toledo, Predicador de S. M., Examinador Sinodal de la Nunciatura, etc. Y sobre todo amigo de ayudar a los gallegos de porvenir que llegaban a Madrid. Pérez Galdós indica que se le debería llamar "el magnifico" por sus extraordinarias dotes. (8)

Lo que es cierto es que ya en esa época estaba al tanto de las noticias políticas que circulaban por Madrid. Así en la carta que envía a su amigo Antonio Arias Teijeiro en abril de 1814, le habla de la próxima llegada del rey, así como de la gresca ocurrida en la última sesión del Congreso, en la que se levantó muy airado el obispo de Pamplona declarando "*que no había libertad*".

Curiosamente, siendo ya ministro de Hacienda, el marqués de Villagarcía le escribirá en algunas ocasiones pidiéndole favores para su familia o amigos.

De igual opinión es el historiador Federico Suarez, el cual aclara que además de sus familiares, Pedro y José Vázquez Ballesteros, personajes influyentes en la Corte, le unía amistad con el Marqués de Campo Sagrado, vocal por Asturias en la Junta Central, el cual "*cuando la Regencia que sucedió la Junta desparramó a los ex-vocales de la Central, Campo Sagrado marchó con Jovellanos a Galicia. Allí hizo amistad con López Ballesteros*".

Las noticias que se conocen comienzan en 1813, cuando Campo Sagrado acababa de ser desposeído del cargo de Jefe Político de Galicia: así se lo comunicaba a López Ballesteros el 6 de abril, desde Padrón, haciéndole saber que se le hacían cargos. La amistad entre ambos debió ser grande cuando el 11 de julio, y desde Fefiñanes, Campo Sagrado escribía a López Ballesteros:

"*Yo no quiero negarme a la fina amistad que a Vd. debo, y en prueba de cuanto me agrada disfrutarla, iremos hoy a dormir, para estar todo el lunes en la amable compañía de Vd.". Así lo hizo acompañado de su mujer y una sobrina, y cuando Campo Sagrado preparaba su escrito defendiendo su gestión en Galicia consultó con López Ballesteros, diciéndole que, "emplee el resto de la mañana y ayer y la noche en cotejar el borrador que yo había escrito con el que Vd. Enmendó…….enviándoselo a Vd. para que pueda disponer sus impresiones como mejor le parezca*" (carta de 11 de agosto, desde Padrón).

El marqués le consulta sobre detalles de la impresión, y le envía ejemplares (una vez impreso), "*para repartirlos como guste entre sus amigos*", agradece las observaciones que le hace, mantiene la correspondencia cuando, de nuevo, reside en Oviedo, le sigue consultando

en algunas cuestiones incluso personales, le hace y recibe recomendaciones…. En fin, una solida y buena amistad.

Y Campo Sagrado, cuyo nombre llegó a barajarse como posible ministro de la Guerra en enero de 1814, tenía la suficiente influencia a través de sus amistades para apoyar el ingreso de Ballesteros en la "Secretaría de Hacienda". (3)

De todas formas, ya en 1814 hay constancia escrita, de que López Ballesteros era conocido a nivel de Galicia y nombrado en alguna ocasión en las Cortes de Cádiz. Ello se deduce de un artículo del periódico "El Sensato" de dicho año en que, haciendo una crítica de un diputado en la sesión del 23 de enero, comenta que "*cuando Don Francisco Vázquez que se presenta, si es tan amante de la Constitución ¿porqué no asistió a la Junta Electoral que él mismo dice haberse celebrado contra el tenor de esta? ¿porqué ese hombre no reclamó en el acto que fue bien público y nadie oyó chistar sino para nombrar a su compañero y amigo Don Luis Ballesteros, alzando en este caso la voz y pensando así alarmar, a pesar de acordarse unánimemente se diesen los votos con voz sumisa*". (319)

Su esposa debió tardar algún tiempo más en partir a Madrid, probablemente a la espera de que se regularizase la situación de su marido, a juzgar por un recibo de su administrador en Vilagarcía, Manuel Torreyro, en el que detalla los gastos siguientes:

"*Rasón de los barriles que hise para el Sr. D. Luys Ballesteros en este año de 1815.*

Primeramente quando marchó Doña Josefa Santas marina para Madrid diez barriles chicos por el maragato ares para Madrid dos docenas también de lo mismo que todos hacen treinta y quatro a ocho reales cada uno ynportan docientos setenta y tos reales

Más dose barriles de quarta arroba en aseyte a quarente y sinco reales cada uno ynportan quinientos quarenta reales y una banastra que llevaron los barriles para Madrid cinco reales, quinientos quarenta y cinco reales.

Y para que coste lo firmo Villagarcía a catorce de diciembre de mil ochociento quince.

*Recibí del Sr. D. Manuel Torreyro como administrador del Sr. D. Luys Ballesteros el ynporte de la quenta de arriba. Golpilleyra 17 de dixienbre de 1815.-Ignacio García Señoran*s". (264)

Que Luis López Ballesteros había dejado a su esposa en Vilagarcía mientras aseguraba su situación en Madrid, lo demuestra la carta que con fecha anterior a diciembre de dicho año, le escribe Benito Varela a Josefa Santa Marina, esposa de Luis López Ballesteros. Dice así la citada carta:

"*Mi Sra. Doña Josefa Santa Marina. Buzaca Julio 9 de 1815.*

Sobrina de mi particular estimación. Todos deseamos, y celebramos la noticia de tu salud, y niños para acá sin ella especialmente e yo recobrándome de un cólico seco que me acometió por la tarde del día de San Pedro, que me impidió salir la semana pasada a Santiago.

Para la semana entrante puede disponga que mi hijo Lorenzo viaje a essa a continuar con tu favor, y molestia sus vaños de mar, por ahora ya estamos en estación propia para el efecto, pues para el Agosto con frutas no se guarda el rigor de ceremonia, pero ya avisaré quando salga de Padrón……..Benito Varela". (309)

Para la fecha en que la esposa sale para Madrid, -diciembre de dicho año-, López Ballesteros ostentaba el cargo de oficial 4º del Ministerio de Hacienda, con un sueldo de 40.000 reales anuales.

De dicha fecha se deduce su rápido ascenso en el Ministerio ya que el 11 de agosto de 1814 era la fecha en que ingresaba como oficial del mismo con sueldo de 20.000 reales, y tras pasar por cuatro ascensos intermedios, en solo dos años había ascendido a oficial 4º. Cuando en abril de 1818, el ministro Martín de Garay le nombra Director general de Rentas, López Ballesteros ostentaba el cargo de oficial 3º - 2º, al cual había ya llegado en septiembre de 1816.

Todo ello quiere decir que, desde que ingresa en el ministerio como oficial 11º hasta su nombramiento como Director General solo habían pasado cuatro años, lo que supone una carrera meteórica como funcionario.

Su mejor biógrafo, Natalio Rivas, hace algunas consideraciones importantes sobre la marcha de nuestro personaje a Madrid para iniciar una nueva vida, incierta al principio por la cantidad de personajes importantes ansiosos de medrar al amparo del nuevo absolutismo de Fernando VII. Comenta por ejemplo, "*¿por qué adoptó resolución tan extraña? En Villagarcía radicaba su patrimonio y, además, era querido y respetado en toda la comarca; y en cambio, en Madrid no poseía nada ni contaba con relación alguna que le pudiera ser útil. El sabría los móviles que le impulsaron a tomar camino tan poco hermanado con sus costumbres; pero, como digo antes, hasta nosotros no han llegado*".

"*Resuelto con voluntad firme y entera a lograr lo que deseaba, elevó instancia en Junio de 1814 al entonces Secretario interino del Despacho de Hacienda, que después obtuvo en propiedad, D. José Imaz, en la que solicitaba ingresar en dicho departamento. Apoyaba su pretensión en los servicios prestados durante la campaña de liberación, para lo cual acompañaba copiosísima documentación oficial que testimoniaba su conducta*".

"*Instalado en Madrid con su familia, que había hecho venir de Galicia al poco tiempo de ingresar en Hacienda, sus bienes habían quedado en manos de administradores, que por mucha que fuera su honradez, no podían cuidar del patrimonio doméstico con el cariño y la eficacia de su dueño*".

Natalio Rivas, defensor a ultranza de la honradez de López Ballesteros apoya la tesis según la cual, solo la valía personal y su historial como patriota, fueron la causa de su ingreso en la administración. Para ello utiliza una carta que Luis López Ballesteros envía a su primo Lorenzo Varela, el dueño de la Buzaca, el 29 de febrero de 1832, en la que le dice entre otras cosas que, "*cuando vine a esta Corte, como no graduaba que sería positivo mi establecimiento en ella, no se tomaron medidas pertinentes y estables para la administración de la casa*". Su biógrafo añade la idea de que "*tales afirmaciones demuestran que vino a Madrid desposeído de padrino o valedor, por lo que desconfiaba de encontrar colocación segura, y además prueban el abandono en que tuvo sus intereses particulares, mientras cuidaba con ejemplar asiduidad mejorar los del Estado…*". (15)

También anotar que en 1815 ya era un personaje popular en los ambientes religiosos de la capital. Ello se deduce de la petición que el 3 de julio de dicho año le hace la llamada "Congregación Nacional del Apóstol Santiago*"6 de Madrid, proponiéndole que ingrese en la misma como consiliario. Que había mucho interés en que perteneciera a dicha institución lo demuestra el hecho de que, el 26 de dicho mes la Junta General había ya aprobado su nombramiento como consiliario. (325)

Aunque la vida de López Ballesteros en Madrid queda fuera del objetivo de este trabajo, solo comentar que económicamente no debió tener una vida fácil, cuanto menos hasta alcanzar puestos importantes en el gobierno, dada la numerosa familia a la que tuvo que atender de forma

digna. Es por ello que en octubre de 1819 el rey le concede una especie de "ayuda familiar", según el siguiente escrito:

"*En atención a los celosos servicios que D. Luis López Ballesteros, oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho de mi cargo y a la numerosa familia que tiene, ha venido el Rey N. S. en concederle una pensión de seiscientos ducados anuales por mitad para sus dos hijos mayores D. Ramón y D. Diego López Ballesteros en ínterin que no logran colocación o cumplen veinte y cinco años. Palacio 23 de Octubre de 1819*". (291)

A ello se unía un favor especial: la colocación en un puesto de la administración, de su hijo Diego, tal como se deduce de la orden de 22 de junio de dicho año, firmada por Manuel González de Suso, por la que "*se concede por el Rey plaza de meritorio sin sueldo del Archivo de la Superintendencia general de la Real Hacienda a Diego López Ballesteros en atención a las apreciables circunstancias que reúne y a los distinguidos servicios de su Padre el Director general de Rentas Don Luis López Ballesteros*". (344) Aunque la orden especificaba que se trataba de una plaza sin sueldo, era una forma de entrar en la Administración, con un futuro más seguro y pagadero.

Pasados los años, López Ballesteros es nombrado ministro de Hacienda, y tras ejercer el alto cargo, sin tocar un céntimo del tesoro, vuelve a la vida familiar al margen de la política; y entonces la pregunta es ¿volvió a Galicia y más concretamente a Vilagarcía tras su etapa madrileña? Por lógica debió volver en alguna ocasión a su tierra dado que aquí estaba su hacienda y sobre todo la Golpelleira que tanto quería. No se sabe sin embargo si deseaba quedarse para siempre, aunque al final volvió a la capital y allí falleció.

Se sabe que efectivamente estuvo de nuevo en Galicia por bastante tiempo durante los años 1837 y 1838. Ello se deduce de algunas cartas, -pocas desgraciadamente-, que demuestran su estancia aquí. Efectivamente, con

fecha 17 de agosto de 1837 y desde Vilagarcía, hay dos cartas que así lo atestiguan y ambas van dirigidas a su primo Benito Espinosa y Varela.

En la primera de ellas le indica que sabe le van a proponer para senador por Pontevedra, pero que no desea tal nombramiento, ya que piensa que sería más deseable que lo fueran el conde de Taboada y el marqués de San Martín, pero aprovecha la misiva para hablarle de asuntos más familiares tal como que "*antes de salir para los baños de Cuntis*…..", lo cual nos indica que estaba enfermo y que estaba ir a las aguas de Cuntis.

La segunda carta de igual fecha y parecido contenido, es más bien una especie de nota para que la pueda presentar a diversas personalidades y vean que no tiene interés en salir de nuevo como senador, y que hay personas que lo harán mejor. Le dice por ejemplo que "*me dirijo pues a ti con bastante anticipación, para que como miembro de la Diputación provincial y estimado de todos los que te conocen, por tu notoria probidad y amor al país, puedas conseguir de las personas más influyentes de los diferentes distritos, que dejando los electores de mentar mi nombre, reúnan todos sus votos, en las personas más dignas, que se encuentren en estado de representar al país*". (15)

Hay otra carta escrita también desde la Golpelleira el 23 de enero de 1838 dirigida a su hijo Nicolás, en la que, además de su intención de renunciar al puesto de senador si sale elegido, y otros problemas políticos, le dice familiarmente que "*en este correo no te escribí ninguna carta, por no ocurrir cosa especial y por estar algo delicado de la cabeza, atacado de flato, como me solía suceder en Madrid, y a veces padezco, cuando hay humedad*…". (15)

La última carta escrita desde Vilagarcía, tiene fecha de 2 de febrero y en la misma le comunica al marqués de Someruelos que renuncia formalmente al cargo de senador:

"*En el día de ayer he recibido dentro de un pliego que se me remitió desde la Ciudad de Santiago, a donde fue dirigido, la Real Orden de 11 del pasado Enero en la que V. E. se sirve comunicarme que S. M. la Reina Gobernadora a nombre de su Augusta Hija Reina Dª. Isabel 2ª y en conformidad con el artículo 15 de la Constitución, oído el Consejo de Ministros, por Real Decreto de 4 del mismo Enero, tubo a bien nombrarme Senador por la provincia de Pontevedra. Sumamente reconocido a esta incomparable distinción, gozaría de grande dicha en desempeñar con celo las funciones de tan honorífico encargo; pero por desgracia mía los graves males, que durante ocho meses, me hicieron padecer, intensos dolores, en esa capital, y después dejaron de afligirme, me privan del lugar que S.M. se dignó señalarme atendiendo a la propuesta de esta provincia de mi nacimiento. Ruego pues a V. E. se sirva presentar mi sentida renuncia……*", (15) renuncia que finalmente le fue admitida el 11 de febrero de dicho año.

Otras dos cartas fechadas en enero de 1839 y diciembre de 1840 señalan que estaba en Galicia por entonces. En la primera, de 26 de enero de 1839, desde la Golpelleira y dirigida a su prima Joaquina Vázquez Ballesteros, le indica que había recibido 100 reales por el foro de dos casas en Rubianes. En la segunda, escrita desde Santiago el 18 de diciembre de 1840, igualmente dirigida a su prima, le habla sobre la función de la Virgen de Guadalupe en la capilla del pazo de la Golpelleira. (345)

VII. RESPONSABLE DE ALARMAS DEL SALNÉS

A consecuencia de la invasión francesa en España, surgen en Galicia las "alarmas" o "voces de alerta", que llamaban a la defensa del lugar ante la presencia del enemigo, que si bien en un principio pudieron surgir espontáneamente llamando a los paisanos al combate o la huida, con el paso del tiempo hubo que reglamentarlas para una mejor y eficaz defensa contra el francés. Por ello habría que dividir en dos etapas este sistema de defensa popular: antes y después del 24 de febrero de 1810, fecha en que el Reino de Galicia organiza de forma oficial las Alarmas, con sus instrucciones, organización, competencia, territorio, personal, armas, etc.

Probablemente la persona que primero trató el tema de las alarmas o partidas, fue el ayudante del marqués de la Romana, Juan Mozazo, el cual escribió en 1808 un folleto impreso en Coruña con el titulo de "*Reflexiones sobre la Guerra de España e Instrucción para la de partidas o paisanos*".

Este intento de organización tras la formación de las primeras Juntas, fue el resultado del sentimiento patriótico que empujó a masas enteras de hombres al alistamiento, pero cuando el sentimiento se transformó en realidad, y el trabajo obligaba a las duras tareas del campo, las previsiones de organizar partidas y ejércitos se fueron diluyendo. Las deserciones, sobre todo a Portugal, supuso que nunca hubiera suficientes voluntarios para completar lo previsto en Galicia. Así, en oficio enviado por la Junta de Ourense a la Junta Superior de Galicia en junio de 1808, se le comunica que solo contaba con 15.680 hombres, organizados en 147 compañías para

la formación de sus alarmas. Pero fue aun peor lo relativo al alistamiento para el ejército, ya que apenas se pudieron formar dos regimientos ourensanos, con lo que pronto se vieron obligados a decretar el alistamiento obligatorio. (339)

Aunque el título no lo indicase, el fondo organizativo de la llamada "*Instrucción por la que se declara el método que debe seguirse en la pronta organización de una fuerza militar de reserva en este reyno de Galicia en la manera que contiene*", de fecha 28 de septiembre de 1808, representa un intento de organización de alarmas en Galicia. Pomposamente habla de una "fuerza militar de reserva", pero tanto la elección de los mandos, como la organización de los soldados o el territorio a defender, representa un adelanto de lo que posteriormente se llamarán "Alarmas".

Así, el artículo 6º de la citada "Instrucción" dice que "*la elección de Coronel (jefe supremo de cada regimiento) recaerá en la clase de Caballeros del país, en quienes concurran las circunstancias que deben tener para un servicio tan importante, unidas a un caudal más que regular que sea suficiente a su decoro y al distinguido empleo que ocupan*". Tanto los comandantes como el resto de la oficialidad, "*se elegirán en los mismos términos*" o sea, entre personas distinguidas de la zona.

El artículo 20º señala que "*los coroneles y comandantes residirán en los pueblos cabezas de Partido…..*", y el 21º indica que "*los soldados después de filiados se retirarán a sus casas y ocupaciones domésticas, estando prontos al primer aviso que se les comunique por sus Xefes….*".

Por último el artículo 28º añade que "*no considera el Reyno necesarios para estos Regimientos Capellanes, Cirujano, ni Armeros, porque residiendo en los Pueblos de lo interior se puede desempeñar el servicio con más economía sin dotar plazas fixas….*", lo que equivalía a decir que

dichos puestos los ejercerían los correspondientes profesionales del pueblo donde residiera el batallón o la compañía. (351)

A pesar de que modestamente decía el preámbulo, que habría que tener en cuenta "las reglas de la economía", así como el "atraso de la agricultura y la industria", se imponía dotar de un uniforme para los soldados: casaca, chupa y calzón azul, collarín, solapa y vuelta encarnada.

Con todo, el primer intento de organización de esta defensa popular se podría situar en el "Reglamento de la Junta Central Suprema del Reino de 28 de Diciembre de 1808", por el que se creaban, las llamadas Partidas y Cuadrillas.

Decía en su preámbulo que

"*La España abunda en sujetos dotados de un valor extraordinario que, aprovechándose de las grandes ventajas que les proporciona el conocimiento del país, y el odio implacable de toda la nación contra el tirano que intenta subyugarla por los medios más inicuos, son capaces de introducir el terror y la consternación en sus ejércitos.*

Para facilitarles el modo de conseguir tan noble objeto, y proporcionarles los medios de enriquecerse con el botín del enemigo e inmortalizar sus nombres con hechos heroicos dignos de eterna fama, se ha dignado S. M. crear una milicia de nueva especie, con las denominaciones de Partidas y Cuadrillas…".

En sus artículos 22 y 23 se decía que su objeto especial es, "*interceptar las partidas del enemigo, contener sus correrías, impedir que entren, saqueen, impongan contribuciones y requieran víveres a los pueblos; incomodarles con tiroteos en las marchas, disputarles los pasos difíciles, atacar a los convoyes, alarmar con falsos ataques*". De acuerdo con las

normas, no debían exceder de 50 hombres, aunque podían separarse y unirse de nuevo según las conveniencias del momento. (57)

El hispanista Charles J. Esdaile, sumamente crítico con las alarmas y guerrillas, comenta sobre este reglamento,

"*que no fue una simple medida destinada a animar al pueblo para que se alzase en armas contra los franceses. Sin dejar lugar a dudas, por parte del gobierno se ofreció recompensar de distinta naturaleza a cualquier persona preparada para formar un grupo guerrillero o alistarse como partidario de un cabecilla. De este modo, se prometieron generosas pagas a los voluntarios (seis reales diarios a los soldados de infantería y diez a los de caballería), el valor equivalente a cualquier caballo que llevasen con ellos cuando se alistasen, una generosa parte del botín que tomasen al enemigo y un puesto al servicio del Gobierno (conserjes y similar) si alguno resultase impedido como resultado de la lucha contra el enemigo. En cuanto a los cabecillas, se les aseguraba la graduación de alférez de caballería, lo cual implicaba su derecho a nombrar a sus propios subordinados y conllevaba la firma garantía de recibir, si las cosas iban bien, un ascenso en el momento adecuado. Pero éste no es el final de la historia. El objetivo del decreto se concretó además en la creación de un nuevo tipo de milicia, algo que mostraba que su propósito consistía en la asimilación de las bolsas de resistencia no convencional dentro del conjunto de las fuerzas armadas, intención aun más evidente por cuanto se puso tanto cuidado en señalar como sería la organización de cada partida, que constaría de un comandante con el rango de alférez y un lugarteniente con el grado de sargento primero, dos secciones de quince hombres, la una a pie y la otra a caballo, cada una de ellas dirigida por un sargento y un cabo*".

Se trataba, según este hispanista, de intentar asimilar cuanto se pudiera las guerrillas y alarmas al ejército, haciendo lo posible para que dependiera del mismo. (339)

El que fuera presidente de la "Sociedad Botánica de Francia" y oficial farmacéutico en la Guerra de la Independencia, no puede negar su animadversión hacia las partidas y guerrillas. Dice de las mismas que "*las crueldades que cometieron con nosotros no fueron solamente el resultado de un sentimiento pasajero, nacido de las circunstancias: tenían su causa en el carácter nacional del mismo*". Llega a decir en su libro sobre la guerra que "*es que los españoles tienen instintos crueles que la civilización aún no ha domeñado*". (431) Se olvida sin duda de las crueldades que cometieron los franceses, que además habían invadido España, y que él mismo trata de justificar fundándose en que "*nuestro sistema administrativo, a juzgar por los resultados, era bueno y había que adoptarlo*". (431)

Que las alarmas y guerrillas eran importantes en el esquema de defensa de Galicia lo demuestra el hecho de que, en 1813, Prusia, en su guerra contra Napoleón pusiera en marcha la formación de la "Landwehr" o Milicia Nacional y la "Landsturm" o Fuerza Nacional, con la clara intención de resistirse a las tropas francesas, "*de forma parecida a España*". (402)

Dice a este respecto el notable historiador José Varela Ortega que "*la relación entre la sublevación española y el despertar del nacionalismo alemán parece demostrada y envenenó hasta a las familias más internacionalistas e ilustradas, como fue el caso de los Humboldt", y "lo que interesa es la extensa y relevante nómina de extranjeros, de la talla de Byron y Shelley, Wordsworth y Robert Southey, Helmut von Kleist y Fichte, que saludaron la rebelión española como enseña y ejemplo de libertad e independencia*". (436)

Sobre este controvertido tema de la organización de guerrillas, alarmas, partidas, etc., el mariscal de campo francés M. Sarrazin, atribuye al marqués de la Romana la organización de este sistema de guerrillas, que

"*bajo el mando de hombres inteligentes y audaces, contribuyó a la expulsión de los franceses*". (340)

Lo que parece más cierto es que, los jefes militares, en este caso el marqués de la Romana, se puede decir, que se preocupó de controlar este tipo de milicias una vez formado, más que presentar batalla a los franceses.

Tal como anota el historiador Vázquez Martínez, a pesar de esta especie de normas oficiales, "*estos nuevos elementos, futuros guerreros, se alistaban y reclutaban anárquicamente en un principio, buscando solamente el factor humano para la lucha, pero vista su utilidad, su rendimiento y el entusiasmo con que respondían al levantamiento y el número de los que corrían a alistarse, exigió todo ello, la necesaria reglamentación a fin de poder utilizarlas con el mayor rendimiento posible y éxito deseado*". (56)

Surgirán con el tiempo, una serie de normas sobre las Alarmas o bien sustitutorias o bien compensatorias de las anteriores.

En ese intento de organización, la Junta Suprema Central del Reyno ante el fracaso de la normativa anterior de 1808, publicó el 17 de abril de 1809 un nuevo reglamento bajo el titulo de "*Instrucción que su majestad se ha dignado aprobar para el corso terrestre contra los ejércitos franceses*", que en la práctica representaba la guerra total contra el invasor.

Dice en su artículo 1º que:

"*Todos los habitantes de las provincias ocupadas por las tropas francesas, que se hallen en estado de armarse, están autorizados para hacerlo, hasta con armas prohibidas, para asaltar y despojar siempre que hallen coyuntura favorable en particular y en común a los soldados*

franceses, apoderarse de los víveres y efectos que destinan a su subsistencia; y en suma, para hacerles todo el mal y daño que sea posible".

Se trataba de hacer en tierra lo que en la mar hacían los corsarios, con derecho al botín capturado, un ataque total contra el invasor allí donde se encontrara, actuando preferentemente en los abastecimientos y comunicaciones del mismo, para lo que se estipulaba como recompensa por la captura de las cartas, "*medio real cada una y cuatro reales si son pliegos de consideración*".

La importancia de esta Instrucción para la defensa del país sobrepasó las fronteras españolas, hasta el extremo que el propio rey de Prusia firmó un edicto, especie de "Carta Magna guerrillera", inspirado en el citado reglamento de abril de 1809, y que Schmitt califica de "*uno de los documentos más sorprendentes de toda la historia de la guerrilla*". (340)

Durante esta etapa se presentó ante las autoridades una ayuda a la lucha un tanto sorprendente: la posibilidad de que tropas norteafricanas lucharan contra los franceses, al lado de los españoles. Todo se debió al conde de Tilly, uno de los dos representantes de Sevilla ante la Junta Central, que planteó la posibilidad de que los conocidos como "moros mogataces de Oran" se unieran a las tropas españolas. Dicha formación norteafricana era una unidad de caballería, calificada como "de caballería irregular morisca" que hasta la década de 1790 había estado agregada a las guarniciones de la avanzada africana de Oran. (339)

Otro probable reglamento fue el redactado por Pedro Ventura de Puga, señor de Fontefiz*,7 a finales de 1809, cuya idea principal era la de agrupar a las antiguas jurisdicciones en los partidos o dignidades, con el fin de evitar la proliferación excesiva de unidades militares. Señalaba la importancia de los párrocos en la selección y preparación de los

guerrilleros, días de instrucción, pruebas de tiro, evoluciones militares, etc. (83)

Un personaje importante en esta etapa organizativa de la defensa de Galicia, especialmente en tierras ourensanas, fue el coronel Juan Moscoso, ayudante general de La Romana, a quien se considera como eminencia gris de la organización de las fuerzas gallegas y las partidas. (340)

Tras unas normas emitidas por el conde de Gimonde*8, acerca de las alarmas, que servirán de base para su organización definitiva - aunque no impresas - , se llega al 13 de febrero de 1810 en que se organizan definitivamente las "Alarmas en el Reino de Galicia".

Con el título de "*Instrucción para el Arreglo del Armamento en masa de todos los pueblos del Reyno de Galicia*", se detallan 18 artículos en los que se valoran las bases sobre las que se fundamentaba la defensa popular de Galicia:

Una "Alarma" la componían aproximadamente 1.200 vecinos, al mando de un "Xefe de Alarma General", al que correspondía la formación de la lista de los hombres útiles comprendidos entre los dieciséis y los cincuenta años cumplidos, y su valoración para las armas u otros servicios.

Cada alarma la formaban dos partidas de 600 hombres, dirigidas por un comandante, que a la vez se componían de 12 compañías de 50 paisanos cada una, bajo el mando de un capitán nombrado por el Xefe de la Alarma. Cada compañía la formaban dos escuadras dirigidas por sus respectivos cabos.

Una vez formadas las Alarmas, se distribuían las armas útiles de que disponía, iniciándose el adiestramiento necesario para la guerra,

generalmente en sitios alejados de las poblaciones, a cargo de soldados en activo o retirados.

Son especialmente importantes los siguientes artículos:

El XI, en el que se indicaba que "*los Xefes de alarma se comunicarán mutuamente, y en los pueblos se establecerán signos convencionales de unos a otros para avisar los movimientos del enemigo, y la necesidad de reunirse la gente armada, valiéndose en quanto sea posible de las campanas, cohetes, cornetas, o en su defecto de propios. Y para anticiparse los avisos se apostarán sujetos de conocido juicio y perspicacia en los parages proporcionados para servir de atalayas*".

El artículo XII: "*quando un distrito llame a otro a su socorro, el Xefe de alarma expedirá inmediatamente sus órdenes para la reunión de gentes, a fin de que concurran al punto que se les señale armadas y provistas de municiones y víveres para tres días*".

El artículo XIII: "*a fin de que todo esté dispuesto para oponerse a las invasiones de los enemigos reconocerá el Xefe de alarma todos los puntos ventajosos en que el paisanaje pueda hacerse fuerte y ofender a aquellos, proyectando y haciendo ejecutar al mismo paisanaje las obras más propias para la defensa que convenga hacer en caso de ataque, acopiando al efecto los materiales necesarios*".

El artículo XIV era de suma importancia para la defensa del territorio: "*el Xefe principal deberá adquirir un conocimiento exacto y práctico de la línea que le pertenezca defender con respecto a su distrito, reconociéndola muy por menor y descubriendo los sitios por donde debe retirarse el paisanaje en caso que sea forzado por los enemigos el punto que esté defendiendo, y a fin de variar con oportunidad de posición para*

ir a oponerse en otro no perdiendo de vista la precaución de hacer cortaduras en los caminos, poner impedimento".

Sabedora la Junta de la escasez de armas de fuego, no tenía otro remedio sino dotar a las alarmas con todo tipo de objetos ofensivos. Por ello en el artículo XV ordenaba que en defecto de armas de fuego "*se construyan prontamente picas, chuzos, hoces y otras armas de esta clase*".

De cara a la posesión del mando en un momento determinado, el artículo XVI era tajante: "*siempre que para la defensa se reúnan dos o mas Xefes de alarma, mandará las operaciones el Xefe del distrito atacado o invadido, y todos obedecerán las órdenes del General en xefe del exército quando se las comunique sin perjuicio de obrar por si quando no las tengan*".

El historiador Salustiano Portela Pazos, opina que esta Instrucción de la Junta Superior de Armamento "*es en realidad un fiel reflejo de la organización de las Alarmas de Cotobad, Caldeverzago y Montes*", y sobre todo del jefe de la de Cotobad, Gregorio García Cordeiro, "*a inspiración del cual débese, sin duda en gran parte al menos, la Instrucción dictada, como el mismo Cordeiro lo indica al afirmar que reorganizó las Alarmas en Galicia*". (122)

Otro reglamento sale el 24 de febrero, firmado por el Capitán General en funciones, Nicolás Mahy, de carácter compensatorio del anterior, y más bien dirigido a la disciplina propia de las alarmas. El título con que se publica, "I*nstrucción formada para el régimen y disciplina del paisanaje armado de este Reyno de Galicia*", era claramente ilustrativo de sus intenciones y así lo explica en el preámbulo:

"*Siendo indispensable que los Paisanos que componen la Alarma de este Reyno se gobiernen baxo el método de disciplina y subordinación análoga*

a su estado, con el objeto de que la Patria experimente los felices resultados que esta Junta Superior se promete del espíritu y bizarría con que los valerosos Gallegos arrostraron los peligros de la guerra contra el común enemigo de nuestra Religión e independencia, se observará para su logro por los cuerpos de Alarma lo que se previene en los artículos siguientes…".

La mayor parte de sus artículos están encaminados al cuidado de la disciplina y la organización interna de las alarmas. Así, aclara en el articulo 2º, que, "*habiendo ocurrido graves dudas y disputas sobre la inteligencia del artículo 19 de la adicional, durante la Alarma, se declara que el Fuero que se concede a el, se entiende y debe ser pura y precisamente en las cosas correspondientes al servicio de las armas.....*".

Las medidas coercitivas se aprecian en la mayoría de los artículos y a todos los escalafones de la Alarma. En el 6º se indica que, "*todo Gefe Trozo u oficial que no obedezca las órdenes del Comandante Principal de su Alarma en asuntos del servicio, será depuesto de su empleo, comunicando a la Junta de Partido la desobediencia que cometió..... y la misma sufrirán los subalternos con respecto a sus superiores*".

En el 11º se aclara que, "*el paisano armado que estando de servicio fuese causa de alguna pendencia que perturbase la tranquilidad y armonía que debe haber entre todos, será arrestado y destinado por un año a uno de los Regimientos de la Provincia, y si en el alboroto han tenido parte muchos, el 1º que se acredite lo promovió sufrirá la pena arriba dicha de un año de servicio.....*".

Entre otras penas, se señalaba que si un paisano de guardia se descuidase en las órdenes o se quedaba dormido estando de guardia sería arrestado por 15 días, y si abandonaba su puesto sería enviado igualmente un año a servir en un Regimiento del ejército. Igual castigo de un año de servicio militar se destinaba a los que no se presentasen a los puntos designados

por sus jefes, tras ser dado el toque de reunión por medio de campanas u hogueras. (84)

En ese año sale un tercer reglamento compensatorio, firmado por el general Nicolas Mahy, el día 2 de abril bajo el título de "*Instrucción adicional a la que ha formado la Junta Superior de este Reyno de Galicia para las alarmas del esforzado paysanage, su régimen y gobierno*". El preámbulo señala que dichas normas van dirigidas a los "*paysanos de Galicia*", que eran el "*espanto de orgullosos Franceses*". Se les animaba a defender "*las gargantas de Galicia*", fortificándolas con "*cañones de montaña*". Para ello, el general había despachado un vocal a Londres, "*que es de esperar traiga en breve lo necesario*", impulsando la fábrica de fusiles de Jubia.

Dentro del articulado resultaban interesantes los siguientes temas:

- Organizaba las jurisdicciones que pasaban de los 1.200 vecinos y llegaran a los 2.500, ordenándose que se dividieran en dos departamentos, bajo las órdenes de un jefe.

- Se determinaba acerca de las jurisdicciones muy extensas "*y separadas en partidos por gran distancia o cortadas naturalmente por ríos o civilmente por cotos y jurisdicciones intermedias*".

- Se decretaba que los suministros para la gente de la Alarma, fuera determinada por el jefe de la misma, eligiendo "*tres o cinco sujetos, hombres de bien y de luces del país*".

- Sobre las acciones de guerra, decía que, del botín cogido al enemigo, las dos terceras partes se le adjudicasen a los alarmados "*que estuvieran aquel día sobre las armas aunque no hubiesen hallado en la misma acción*", exceptuándose los caballos y

> cañones. A la vez se ordenaba que a los que perdiesen las armas o banderas en acciones de guerra, "*será toda la gente de él que aquel día hubiese estado en acción o sobre las armas responsable a la paga del importe de seis por cada uno de los artículos*", además de tachados de cobardes, usando en las reuniones una "bandera negra", mientras no recobrase del enemigo otro cañón o bandera.

Los artículos más curiosos eran los referidos a la actuación de la Iglesia en las Alarmas. Así el 7º indicaba que, "l*as listas de los hombres útiles para la alarma de que trata el artículo 2º de la Instrucción, deben executarse con intervención de los Curas Párrocos en sus respectivas feligresías, no teniendo estos, más autoridad que la de ser testigos, o fiscales de excepción para dar quenta de cualquier colusión o defecto…*".

El 8º aclaraba que "*como ya varios eclesiásticos se han ofrecido y todos desean servir en estas alarmas, desde luego invita la Junta a todos para que, siguiendo el mismo plan de Departamentos indicado, y que se establece para los legos, formen ellos entre si unas compañías o esquadras con el nombre de Cruzadas del Departamento número tal, de tal partido. Y estas compañías o cruzadas, han de incorporarse a la fuerza general de la alarma en casos de ataque, defensa, u otro acontecimiento, a disposición del Xefe de ella, y con subordinación a él. Bien entendido que si los sujetos, Conventos o Cabildos de que dependan tienen rentas propias, se han de mantener de ellas*". (326)

A pesar de que prácticamente estaba todo reglamentado, no fueron pocos los problemas que surgieron, generalmente debidos a los celos entre los jefes, aspiración al mando de muchos "Xefes de Alarma", dificultades de comunicación, problemas con el ejército regular y con la Junta Suprema, falta de dinero y material, etc.

Un dato curioso sobre la organización y armamento de las guerrillas gallegas es la opinión de la Junta de Orense, la cual trató de repartir

flechas y arcos para la lucha, a lo que respondió la Junta Superior que en su opinión eran mejor las armas de fuego, las hoces y los chuzos. (123)

Antes de la puesta en marcha de las Alarmas, fue necesario una reorganización del territorio, ya que la división del mismo en Jurisdicciones y Cotos no era apto para un plan de defensa de las distintas comarcas, por lo intrincado de su organigrama y la distinta dependencia de las mismas. Por ejemplo, en el caso de Vilagarcía las dependencia eran: del arzobispado de Santiago, conde de Grajal, marqués de Villagarcía, conde de Maceda, marqués de la Sierra y los propios vecinos).

En principio la idea de organizar las alarmas del Salnés salió del propio López Ballesteros, el cual escribió a principios de abril de 1810 una carta a la Junta de Armamento de Santiago, proponiendo "*una división de Partidos en aquella comarca con respecto al armamento en masa*". (42)

Un dato interesante en la organización de las Alarmas, es que la Junta de Armamento de la provincia de Santiago cuando remite la orden de formación de las mismas a las distintas Jurisdicciones, incide en que los individuos que las formen pertenezcan a la misma parroquia. Es la mejor forma de dar cohesión a la unidad militar y por ello determina que,

"*el Gefe y comandante principal de los Distritos procederá inmediatamente al alistamiento que previene el artículo 2º con la advertencia de que las Compañías que se formen se compongan de los vezinos de una misma parroquia o a las inmediatas siempre que el número no llegue para completarlas y de que todos los mozos solteros de qualquier clase que sean y los viudos sin hijos formen compañías separadas….*". (311)

El propio mariscal Suchet en sus memorias comenta este localismo de las guerrillas, partidas o alarmas como característica de las mismas:

"*La mayor parte de la población, en ocasiones sin diferencia de edad ni de sexo, se embarcó en esa activa y obstinada modalidad de oposición que lanzó enemigos en contra nuestra desde todas las direcciones, lo que nos agotaba mucho más que los enfrentamientos regulares. Cada región creó…….su propia guerrilla con el objeto de proteger su territorio y cooperar a la defensa común. Campesinos, propietarios, padres de familia, sacerdotes y frailes, abandonaron sus ocupaciones sin dudarlo…..con el fin de engrosar las….bandas contra nosotros*". (340)

En la reunión de la Junta de Partido de Santiago del día 20 de abril, y en contestación a la carta de López Ballesteros, se considera que,

"*hecho cargo esta Junta de un trabajo tan útil como tan propio de un hijo benemérito de la Patria, ha acordado su contestación autorizándolo con todas las facultades para que según los conocimientos locales tiene del Pays haga la subdivisión de Partidos, agregando a unos y substrayendo a otros a fin de que queda uniforme y contigua la defensa de él, con el bien entendido que hecho el plan de operaciones y puesto en práctica debe comunicarlo a esta Junta, la que también le autoriza para que oficie con el comandante de Marina de Villagarcía en orden a proceder de acuerdo, en observación de lo que prescribe el capítulo 9 de la Instrucción Adicional*". (42)

Por ello, el 21 de abril de 1810, la Junta encarga a López Ballesteros un reajuste del Salnés con vistas a su defensa, para que "*haga la subdivisión de los partidos agregando a unos y substrayendo a otros con el fin de que quede uniforme", para lo cual se le otorgaron todos los poderes, "para cuyo formal establecimiento se comisiona V. S. con todas las facultades que le parezcan oportunas y hecho el plan de operaciones y puesto en práctica se servirá V. S. comunicarlo a esta Junta que no mira con indiferencia un trabajo tan útil como propio de un hijo benemérito de la Patria*". (93)

Tras dicha reorganización del territorio del Salnés, se procedió a la confección del organigrama y al nombramiento de los responsables en las distintas comarcas, siendo López Ballesteros designado "jefe de Alarmas de Villagarcía", según atestiguó dos años más tarde Pedro López Rivera, "vocal y Secretario de la Junta Superior Provincial del Reyno". En dicha certificación dice que

"*el Sr D. Luis López de Ballesteros Varela y Mondragón, Vocal de la misma Junta fue nombrado con todas las formalidades provenidas en las Instrucciones y órdenes de Alarma Gefe principal del Departamento número primero del Partido de Villagarcía en esta Provincia de Santiago en diez y nueve de Abril del año de mil ochocientos diez y que participado su nombramiento a la Junta Superior por la Provincial entonces en dicha ciudad fue aprobado por ella en todas sus partes por la satisfacción que la ha merecido una elección tan acertada y digna de un sugeto benemérito y acreditado en la Provincia por su zelo y patriotismo de que tantas pruebas tiene dado*". (58)

De acuerdo con esta certificación, López Ballesteros, aunque autor del organigrama, no era responsable de Alarmas de todo el distrito de Vilagarcía, sino solamente del nº 1, que comprendía las parroquias de San Mamed de Abalo, San Ginés de Bamio, Santiago de Carril, Santa Eulalia de Arealonga y San Pedro de Cea con el Coto de Loenzo. Existía además el departamento nº 2 que comprendía otras parroquias y alguna de la actual Vilanova.

La organización del Salnés en diversos departamentos "para el armamento en masa", que constituían las Alarmas de la comarca, se le había encomendado a López Ballesteros por la Junta Provincial de Armamento y Defensa de Santiago, poco después de la formación legal de las alarmas, y este la había confeccionado de acuerdo con sus conocimientos de la zona, sobre todo, en lo referente a montes, valles, ríos, costa, forestación,

conformación de las parroquias, carácter de sus gentes, núcleos de población, personas con estudios, etc., y "*de haber examinado con la mayor circunspección y madurez la localidad y puntos militares de esta división provincial*".

Asi el 27 de abril de 1810, López Ballesteros envía a dicha Junta Provincial, la llamada "División Provincial del pays de Salnés", que quedaba organizado de la siguiente forma:

"Partido único de Cordeiro"

Lo formaban las parroquias de Santa Cristina de Campaña, Santa Columba de Louro, Santa María de Janza, San Salvador de Setecoros, Santa Marina de Carracedo, San Pedro de Dimo, San Miguel de Catoyra y Santa Eulalia de Oeste. Tendría como puntos de ataque "*toda la línea del camino real desde Padrón hasta Caldas y particularmente la Salud*".

Señalaba acertadamente López Ballesteros, que "*aunque las parroquias de San Julián de Requeixo y San Miguel de Valga tienen población en el poniente del camino real, deben pertenecer al armamento en masa al Partido que se forme en el lado opuesto, en donde la naturaleza ha sentado montes eminentes en que formar cabezas. Al contrario, Santa Marina de Carracedo tiene población al oriente del camino real, pero su posición militar ventajosa está situada en el partido de Cordeiro a quien debe pertenecer: prueba de ello es que en las alarmas pasadas todos los habitantes se pasaban a Sietecoros*".

"Partido de Villagarcía. Departamento nº 1"

Incluía las parroquias de Abalo, Bamio, Carril, Santa Eulalia de Arealonga y Cea, y tenía sus puntos de ataque en el camino real antes de Caldas, o

siendo atacado en su interior, en los desfiladeros del Monte Xiabre. Sus posiciones militares las establecía a la altura de Neda o el monte Xiabre.

"Partido de Villagarcía. Departamento nº 2"

Formado por las parroquias de San Martín de Sobrán, San Salvador de Sobradelo, San Pedro de Fontecarmoa, San Pedro de Cornazo, Santa María de Rubianes y la parte de la parroquia de San Lorenzo de András que "*es de la jurisdicción de Sobrán*".

Se diferenciaba del otro departamento de Vilagarcía sobre todo en sus objetivos en caso de ataque, ya que en ese supuesto ocuparía los "*desfiladeros y emboscadas del monte Lobeira, András y Santa Mariña*".

"Partido de Villanueva de Arosa"

Integrado por las parroquias de San Esteban de Tremoedo, San Juan de Baión, Santa María de Godos, Santiago de Godos, San Ciprián de Cálogo, la parte de la parroquia de Santa María de Caleiro que pertenecía a la jurisdicción de Villanueva, y la parte de la parroquia de San Lorenzo de András que también pertenecía a la jurisdicción de Villanueva.

Sus puntos de ataque eran los mismos que los dos de Vilagarcia o bien pasaría el rio Umia para hacer lo mismo que los de Caldas y Cambados. Un detalle geográfico de López Ballesteros indicaba que,

"*estando la parroquia de San Cipriano de Cálogo y las villas de Villanueva y Villamayor en una llanura contigua al mar, sin punto de defensa, y no pudiendo quedar el partido de Cambados sin ninguna de las parroquias que lo forman, no se halla otro medio de comunicar la capital*

de Villanueva (que da nombre a la jurisdicción) con la parroquia de Tremoedo, y más de su partido que conservando desmembradas las parroquias de San Lorenzo de András y Santa María de Caleyro en la parte que son de la jurisdicción de Villanueva, con lo que se logra formar una faxa por la qual se da paso a las villas de Villanueva y Villamayor con su comarca".

"Partido de la isla de Arosa"

Señalaba el autor del informe que en caso de ataque, "*los jefes de ese Partido deben poner la Isla a cubierto de todo ataque destruyendo un bado, conocido y practicado por los naturales en la bajamar; y poniendo correderas en las lanchas, que deben estar numeradas, y tener sus jefes y marineros señalados para marinar las lanchas cañoneras, que deben ser municionadas preventivamente por la Junta provincial. Además a flor de agua debe colocarse una batería enfrente del bado*".

"Partido de Cambados. Departamento nº 1"

Formado por las parroquias de Santa Marina de Cambados, San Adrián de Vilariño, San Benito de Fefiñanes, San Mamed de Corbillón, San Miguel de Deiro y San Vicente de Oubiña.

En caso de atacar se indicaba que debía pasar el río Umia por Puente Arnelas, tomar posición en el monte de Curro y salir a atacar el camino real que pasa de Caldas a Pontevedra. Como posición militar se señalaba el monte de Curro que "*debe ser considerado como el punto más interesante respecto del Valle de Salnés, particularmente todo el pays de la margen izquierda del río Umia*".

"Partido de Lanzada. Departamento nº1"

Integrado por las parroquias de Santa María Digna de Portonovo, San Ginés de Padriñán, San Esteban de Noalla, San Pedro de Villalonga, Santo Tomé de Gondar, San Mauro de Arra, Santa María de Ayos, Santa Eulalia de Nantes, San Miguel de Lores y Santa María de Simes.

En la nota sobre sus puntos de ataque, López Ballesteros indicaba que "*la barca de Poyo debe quedar asegurada con bastante fuerza; y tomada esta posición, subiendo el monte de Poyo, se baja el camino real, en cuyas inmediaciones hay excelentes emboscadas para guerrear al enemigo. En cuanto a su posición militar, formaría la derecha de los partidos que concurriesen al monte de Curro, situándose en el monte de Poyo*".

"Partido de la Península del Grove"

Formado por las parroquias de San Vicente y San Martín del Grove. Se indicaba que su defensa era muy similar a la isla de Arosa, ya que se comunicaba solamente con la parroquia de Noalla por un estrecho arenal de algo más de media legua. Se ordenaba colocar una batería de tres o cuatro cañones enfrente a dicho arenal, mientras que tanto en la desembocadura del río Umia como en la ensenada del mar de la Lanzada se debían colocar lanchas cañoneras que impidiesen el bado a los enemigos en la bajamar, "*particularmente por la parte del Umia, en donde el refuerzo es muy notable, aunque hay la ventaja del mucho fango*". Aclaraba que eran los cañones y no los fusiles los que mejor defendían estos enclaves.

"Partido de Combarro"

Lo integraban las parroquias de San Pedro de Bordones, San Juan de Dorrón, San Gregorio de Raxó, Santa María de Samieyra, San Juan de

Poyo, San Salvador de Poyo y San Pedro de Campañó, y tanto sus puntos de ataque como su posición militar eran idénticos a los del partido de la Lanzada nº 1.

Había una pequeña cláusula sobre la parroquia de Santa María de Alba, ya que tenía población a un lado y otro del camino real, a la vez que se encontraba a mucha distancia del centro de cualquier otro partido cercano por lo que establecía que "*deberá pertenecer a la otra división que se forme al oriente del camino real subiendo al naciente del río Lérez, y uniéndose a la parroquia de ese dos Xoves. Sin embargo, se deben oír las pretensiones de esa parroquia, pues puede suceder que no quiera abandonar la posición del monte de Poyo*".

Cuando habla de la parroquia dos Xoves probablemente incluía a las dos parroquias, de la Purísima Concepción y San Andrés de Xeve, ambas en el arciprestazgo de Moraña.

"Partido de La Lanzada nº 2"

Lo integraban las parroquias de Santa Eulalia de Dena, Santa Cruz de Castrelo, San Martín de Padrenda, Santa Cristina de Cobas, San Clemente de Sisán, San Andrés de Barrantes, Santa María de Armenteira, Santa Eulalia de Gil y San Juan de Meaño.

Su punto de ataque era la línea del camino real "*particularmente el molino", y alrededores llamado de "media legua*", y su posición militar lo formaban los montes de Curro y Armenteira.

"Partido de Cambados. Departamento nº 2"

Que agrupaba a las parroquias de Santa Eulalia de Ribadumia, Santa María de Besomaño, San Félix de Lois, San Juan de Leiro, San Martín de Meis, San Salvador de Meis, San Vicente de Nogueira, Santo Tomé de Nogueira, San Lorenzo de Nogueira y Santa María de Curro.

Con su posición militar en el monte de Curro, su punto de ataque lo formaba la línea del camino real, particularmente las inmediaciones de Puente Varosa y emboscadas de Valiñas.

"Partido de Peñaflor. Departamento nº 2"

Con las parroquias de Santa María de Paradela, San Pedro de Lantaño, Santa María de Portas, San Martín de Agudelo, San Julián de Romay, San Andrés de Valiñas y San Cristóbal de Briallos.

Su posición militar se situaba en el monte de Portas, y en caso de retirada, en Curro. Sus puntos de ataque lo conformaban las diferentes emboscadas del camino real desde Puente Chaín, "*siempre en auxilio del Departamento nº 1 de Caldas y Peñaflor nº 1*".

López Ballesteros añadía una nota final sobre esta división comarcal, en la que aclaraba que,

"*quedan por incorporar a los partidos del Valle de Salnés, a quien pertenecen las parroquias de San Estevan de Sayar y Santa María de Veemil, que tienen quatrocientos y diez vecinos, pues están muy distantes de los Partidos de Cordeiro, Villagarcía y Villanueva, con quienes confinan. No hay un Partido, a quien naturalmente deben pertenecer como a la villa y Partido de Caldas.*

Caldas se halla en un Valle a la falda de dos montes divididos por el Río Umia. Situada por otra parte en el mismo camino real, que atraviesa su interior no puede formar su partido de armamento de otro modo que formando un círculo tomando al oriente y poniente del camino real el territorio suficiente para sostener el armamento y guerra de un pays tan favorecido por la naturaleza

Bien convencido de esta verdad he pasado a Caldas, y habiendo conferenciado con el magistrado y personas instruidas de aquella villa, se adoptó la opinión de formar el Partido de Caldas del modo siguiente, con el qual el Pays de Salnés pierde para el armamento las parroquias de San Estevan de Sayar y Santa María de Veemil".

Por último, detallaba las parroquias que constituían el llamado Partido de Caldas: "*Santa María de Caldas, Santo Thomas de Caldas, Santa María de Veemil, San Estevan de Sayar, San Andrés de Cesar y Santa Marina de Arcos de Condesa, cuyas parroquias componen el número de mil doscientos vecinos*".

El autor del informe aclaraba que no había sido posible ajustarse exactamente a la cifra de mil doscientos vecinos para organizar una partida, "*ni se puede obrar de otro modo encontrándose tantos pequeños valles, montes, mar y ríos. Por ejemplo, se ha tenido cuidado de no traspasar la línea del río Umia*".

Una nota importante desde el punto de vista histórico era su aclaración sobre conservar la integridad de las parroquias, ya que "*no hay un lazo más fuerte de vecindad que una misma comunión; y esta reunión de personas desde la edad de siete años es tan poderosa que en razón de guerra todos quieren morir juntos los de una misma parroquia. Ya no resulta lo mismo con la unión que resulta de la identidad de jurisdicciones*". (59)

En vista de la tan detallada organización que López Ballesteros había elaborado sobre las partidas en el Salnés, la Junta debió quedar más que satisfecha ya que el 2 de mayo de dicho año envía un oficio al vilagarciano notificándole que:

"*Ha recibido esta Junta el oficio de V.S. de 30, del que esperó con el Reglamento de las Partidas que cita de ese Pays de Salnés verificado por orden de la misma para el Armamento en masa que haviendo sido examinado y hallado perfectamente arreglado, ha acordado se le den a V. S. las gracias por la prontitud y buen método con que lo ha evacuado y mereciendo V. S. Toda la confianza de la Junta que por sus bastos asuntos no puede atender al despacho de todos con la presteza que exigen las circunstancias, autorizarle como le autoriza para que sin pérdida de momento oficial con las Justicias de que hace mención el citado oficio de V. S. Hasta poner en planta aquel Reglamento.*

Espero del Patriotismo conocido y actividad de V. S. Proceda con la mayor prontitud al alistamiento y mas que previene la instrucción".

Ya nombrado López Ballesteros como Jefe de Alarmas del distrito nº 1 de Vilagarcía, ocurre un hecho un tanto curioso: es su propio distrito uno de los que recibe la amonestación de la Junta por falta de cooperación entre los ciudadanos. En carta fecha el 10 de mayo le comunica lo siguiente al notable ciudadano:

"*Por el oficio de V. S. de 14 del corriente queda enterada la Junta de estar verificado el Alistamiento de las Parroquias sujetas a la Alarma de su mando.*

Que en la de Villagarcía no han asistido los marinos, ni se han presentado muchos vecinos de tierra y aun personas que debieran dar ejemplo, y que con respecto a los marineros ha oficiado V. S. con el Comandante Militar de Marina para el debido castigo de estos; y por último que por la ausencia del Alcalde mayor, la de algunos Regidores y excusa de otros, recayó la administración de justicia en el Alcalde Carcelero inepto para su desempeño: en vista de todo ello acordó la Junta se diga a V. S. espera saber si el comandante de Marina tomó las providencias para que todos los individuos de mar concurran al Alistamiento, y así mismo después de expedidas las órdenes correspondientes quienes son los terrestres que maliciosamente no se hayan presentado al mismo objeto, a fin de poder la Junta hacer respetar las órdenes de la Superior en una operación de tanto interés al bien de la Patria.

Igualmente acordó que V. S. haga llamar al Alcalde Carcelario, y entender de orden de la Junta no impida ni entorpezca las disposiciones de V. S. teniendo entendido que a la primer quexa se tomará Providencia. Y que para la mejor administración de justicia oficie V. S. con los Regidores a fin de que el más antiguo asista a ejercerla en Villagarcía". (60)

De la absoluta confianza de la Junta Superior para con López Ballesteros da fe el siguiente suceso: el juez de la jurisdicción de Pontevedra, a través del de la Lanzada se quejó de la segregación de algunas parroquias que López Ballesteros había realizado para "*la División de Partidos en el Armamento en masa*". La reacción de la Junta Superior no es la de verificar la conveniencia o no de dicha segregación, sino la de no cuestionar el organigrama confeccionado por López Ballesteros, por lo que decide sin más que "*se pase oficio a dicho Juez de Pontevedra, para que de ningún modo se oponga ni entorpezca la ejecución de dicho Reglamento*". (94)

Como buen organizador, y conocedor del terreno que describe, en menos de un mes completa el organigrama jerárquico de su Alarma, perfectamente, con sus dos trozos de tres compañías cada uno asi como sus jefes y armas. Asi, el 9 de junio de 1810, envía a la Junta el siguiente escrito acerca de las fuerzas a su mando:

"*Jefes principales elegidos por los pueblos:*

Jefe de la alarma general: Don Luis López Ballesteros, Caballero hacendado vecino de la parroquia de Villagarcía.

Ayudante: Don Manuel Pita, Sargento 1º de Granaderos retirado, vecino de San Pedro de Cornazo.

Comandante del primer trozo: Don Juan Simón García, comerciante, vecino de Villagarcía.

Comandante del segundo trozo: Don Juan de la Cruz Mourelle, Cura de San Mamed de Abalo.

Capitanes elegidos por el Xefe principal:

Capitán de la 1ª Compañía de Cazadores del primer trozo: Don Juan Simón García, comerciante.

Capitán de la 2ª: Don Juan Antonio Rodríguez, Presbítero.

Capitán de la 3ª: Don José Alonso Rey, del comercio.

Capitán de Lanzeros: Don Vizente Romero, Presbítero.

Capitán de la 1ª Compañía del 2º trozo: Don Antonio Cambre, comerciante.

Capitán de la 2ª: Don Ambrosio Ramos, Sargento 1º retirado.

Capitán de la 3ª: Don Mateo López.

Capitán de Lanzeros: no está elegido o Francisco Calbo".

Fuerza existente:

Primer Trozo, correspondiente a las 2 parroquias de Santa Eulalia de Villagarcía, y San Pedro de Zea con el Coto de Loenzo:

De Hombres:

Compañías con sus Xefes, 4.

Esquadras con sus cabos, 12.

Acheros, Azadones, Hoces, Pífanos, Tambores, Armeros, 81.

Matriculados para 3, Lanchas, Cañoneros y T. de embarque cañoneros. 63

Fuerzas de los Trozos sin chuzos y total de los empleados en la Alarma: 500.

De Armas:

Armas de fuego: calibre de onza, 24.

Segundo Trozo, correspondiente a las tres Parroquias de Santiago de Carril, San Ginés de Bamio y San Mamed de Abalo:

De Hombres:

Compañías con sus Xefes, 4.

Esquadras con sus cabos, 12.

Acheros, Azadones, Hoces, Pífanos, Tambores, Armeros, 0.

Matriculados para 3, Lanchas, Cañoneros y T. de embarque, 39.

Fuerzas de los Trozos sin chuzos y total de los empleados en la Alarma: 194.

De Armas:

Armas de fuego. Calibres de ¾ de onza," (31).

Al total, había que añadir "*19 hombres correspondientes a hospital, panaderos y carniceros*".

En el apartado correspondiente a los chuzos decía el informe que "*hay en el pays número de chuzos mayor que el de lanzeros, pero de nada sirven y se les dará nueva forma*".

Terminaba el informe con las siguientes notas:

"*De las listas de armas útiles y descompuestas pedidas, y dadas por las justicias no resulta aun el número que se señala pero según noticias adquiridas privadamente se puede contar con 99 armas de fuego; y faltan 320 fusiles.*

De los hombres alistados los 63 marineros destinados a tripular 3 lanchas cañoneras son en la mayor parte buenos Artilleros de mar. Los 39 marineros para tripular lanchas de embarque no sirven para otra cosa. Hay 21 licenciados capaces del servicio, los quales, están nombrados Sargentos y Cabos.

En este Partido no se necesitan ningún cañón de montaña, pero son necesarios para su armamento 3 cañones de 24 con una gran cantidad de municiones". (61)

Un acontecimiento poco legal es el protagonizado por Josef Ramón Ozores, que en julio de dicho año de 1810 ostentaba el cargo de "Jefe de Alarma del Departamento nº 2 de Villagarcía", el cual había constituido una "*asociación de varios individuos*", con la misión de imponer impuestos directos a los comerciantes de la zona sobre determinados géneros para los gastos de dicha Alarma. Ante ello, el escribano de Vilaxoán, Fermín Vidal, escribe a la Junta de Santiago notificándole que aunque dichos artículos no son de primera necesidad "*se consideran demasiado considerables y gravosos*" por lo que solicitaban la opinión de la Junta. (42)

La Junta, un tanto extrañada por esta imposición directa de impuestos contesta al escribano notificándole, que después de la reunión efectuada el día 13 de julio consideraba dichos impuestos "*por nulos y sin efecto*". (42)

No debieron hacer mucho caso de la Junta Provincial los individuos que formaban dicha "Asociación", ya que la propia Junta Superior de Galicia se vio obligada a llamarles la atención en septiembre de dicho año, de acuerdo con el duro oficio enviado al jefe del 2º Departamento ya citado:

"*La Junta Provincial de Santiago en oficio de 28 de Julio último manifiesta a esta Superior, que sin embargo de orden comunicada a V. S. para que suspendiesen en el cobro de los arbitrios establecidos para fondo de la Alarma de su mando, continua exigiéndolos en perjuicio del contribuyente, y aunque es reparable esta desobediencia, acordó la Junta que V. S. cumpla con lo mandado por aquella terminante a suspender la exacción indicada y que le remita una relación circunstanciada de quanto haya producido hasta la fecha y subcesivamente procurará V. S. ser más puntual en la observación de las órdenes que se le comuniquen*". (284)

Un problema más serio para la defensa de la zona era la falta de chuzos de sus compañías, -clave por falta de las de fuego- por lo que López Ballesteros solicita de la Junta el 14 de julio, que le envíen esta peculiar arma, que como explicará más abajo, era tan importante para los guerrilleros en Galicia, Lo cierto es que la Junta le respondió el día 20, diciéndole que, sobre los ciento veinte chuzos completos que pedía para las dos compañías de lanceros acordaba,

"*que el Sr. don Josef Roig en cuyo poder existen, los entregue respondiendo V. S. De la seguridad con intervención de los respectivos Curas Párrocos y justicia del Domicilio, nombrando en cada Parroquia sitio seguro para guardarlos, y no sirviendo para otro acto fuera del mismo ejercicio, y en caso de irrupción enemiga, cuidando V. S. como Gefe de alarma que de ningún modo se abuse de semejantes armas, en*

cuyo concepto avise V. S. Después de recibidos, expresando las condiciones prevenidas para gobierno de esta Junta". (62) (42)

López Ballesteros tenía razón cuando se quejaba de la falta de chuzos, ya que los "chuceiros" tenían como misión "lanzarse contra los franceses cuando su infantería ha realizado el disparo con el fusil de un solo tiro, y deben combatir a la bayoneta". (340) Además, en nuestro ejército el chuzo no era un arma extraña, ya que como indicaban el coronel Moya y el capitán Rey Joly, al principio de la guerra, "*un 30 por ciento de las fuerzas terrestres que hicieron frente en los primeros momentos al coloso del siglo iban armadas de lanzas y chuzos*". (349)

El organizador de las partidas sabía seguramente que el fusil, aunque importante, no era imprescindible para los guerrilleros, "*ya que en el ejército, solo el 1% de los disparos eran acertados*", lo que supondría incluso menos oportunidades para unos paisanos poco entrenados. (397)

Tras estas comunicaciones, López Ballesteros debió someter a sus fuerzas militares cierta disciplina y organización, hasta que el 2 de diciembre de 1810 recibe la felicitación esperada de la Junta:

"*Tiene la mayor satisfacción en que esté tan arreglado por su instrucción, disciplina, organización y entusiasmo de los individuos como V. S. Lo manifiesten...*". (63)

Otros jefes de partido conocidos son los siguientes:

"*Partido de Villanueva*

Xefe: Liz. Don Narciso Oubiña.

Ayudante: Don José Buseta y Armesto.

Partido de Cambados nº 1
Xefe: Liz. Don Ambrosio Cancela.
Ayudante: Don José Suarez.

Partido de Cambados nº 2
Xefe: Liz. Don Francisco Xavier Serapio.
Ayudante: Don José Bozeta, Pro.

Partido de Lanzada nº1
Xefe: El duque de Patiño.
Ayudante: Don Ventura de Lis.

Partido de Lanzada nº 2Xefe: Don José Pardo Vilariño.
Ayudante: Don Ventura Flórez Villamil.

Península del Grobe
Xefe: Don Juan Fernández de Losada.
Ayudante: Juan Manuel de Otero.

Partido de Combarro
Xefe: Don Antonio Valladares y Sandino.
Ayudante: Don Francisco Xavier Parga.

Partido de Peñaflor nº 2
Xefe: Don Francisco Xavier San Martín.

Ayudante: Sr. Losada". (95)

En abril de 1811, la Junta Superior confecciona el organigrama ya definitivo acerca de las alarmas en Galicia, quedando la comarca del Salnés con las siguientes características: (283)

"*Villagarcía. 1º Departamento (es el nombre adoptado por la Junta en vez de Trozo)*

Jefe: Luis López Ballesteros.

Segundo Jefe: Manuel Abal y Pita.

Primeros capitanes: 8.

Soldados: 528.

Fusiles: 60.

Carabinas: 60.

Chuzos: 120.

Cartuchos de fusil: 1.200.

Cartuchos de carabina: 1.440.

Villagarcía. 2º Departamento

Jefe: Josep Ozores.

Segundo Jefe: Ramón Carballo.

Primeros capitanes: 8.

Soldados: 546.

Fusiles: 30.

Carabinas: 27.

Chuzos: 129.

Villanueva de Arosa

Jefe: Narciso Oubiña.

Segundo Jefe: Joseph Buceta Armesto.

Primeros capitanes: 5.

Soldados: 200.

Fusiles: 2.

Carabinas: 20.

Cartuchos de fusil: 1.200.

Cartuchos de carabina: 1.440.

Hacía agosto de 1812, aparece como Jefe de Alarma de Vilanova don Luis Durán, cura párroco de Bayón.

Isla de Arosa

Jefe: Josep Manuel Peña.

Lanzada. 1º Departamento.

Jefe: José María Patiño.

Segundo Jefe: Ventura Lis.

Primeros capitanes: 10.

Soldados: 640.

Fusiles: 26.
Carabinas: 11.
Chuzos: 160.
Cañones de montaña: 2.
Cartuchos de fusil: 1.400.
Cartuchos de carabina: 1.400.
Cartuchos de cañón cargado: 18.

Lanzada. 2º Departamento

Jefe: Joseph González Pardo.
Segundo Jefe: Ventura Flórez.
Primeros capitanes: 13.
Soldados: 700.
Carabinas: 6.
Chuzos: 100.

Cordeiro

Jefe: Joseph Morales.
Segundo Jefe: Alberto Ferreira.
Primeros capitanes: 13.
Soldados: 710.
Fusiles: 16.
Carabinas: 68.

Chuzos: 300.
Caxas de guerra: 7.

Cambados. 1º Departamento

Jefe: Ambrosio Cancelo.
Segundo Jefe: Francisco Suarez.
Primeros capitanes: 10.
Soldados: 541.

Cambados. 2º Departamento

Jefe: Francisco Serrapio.
Segundo Jefe: Joseph Buceta.
Primeros capitanes: 12.
Soldados: 500.
Fusiles: 15.
Carabinas: 15.
Chuzos: 29.
Cartuchos de fusil: 1.200.
Cartuchos de carabina: 1.440.

Isla de Arosa

Jefe: Joseph Manuel Peña."

A lo largo de 1811 la actividad de López Ballesteros como Jefe de Alarma del distrito nº 1 de Vilagarcía, transcurrió en medio de pequeños problemas de tipo rutinario, tales como la falta de instrucción militar de la primera compañía del segundo trozo, por lo que la Junta le instaba a que impusiera algún tipo de penalización a su capitán, el comerciante vilagarciano Antonio Cambre. Igualmente tuvo que trabajar para que la Justicia de Carril se preocupara de asistencia de sus ciudadanos a los ejercicios de su Alarma ya que faltaban con cierta regularidad.

Un dato curioso sobre la asistencia a la Alarma, es el referido a los jueces. Había cierta duda sobre si estos debían acudir a la llamada de la misma, y la Junta en notificación a nuestro personaje el día 2 de dicho año le indica que "*los jueces están exentos de asistir quando se hallen ocupados en asuntos de Administración de Justicia, cumplimiento de órdenes. Los individuos de la Asociación solo están exentos quando por hallarse la alarma en campaña tienen que desempeñar las obligaciones de su instituto*". (65)

Con relación a Vilagarcía, propone la formación de un "Cuerpo de Guardia", para la vigilancia de la villa, formada por 12 o 14 personas procedentes de la Alarma de la villa, que la Junta aprobó en enero de dicho año. (66)

La Junta Central redactó posteriormente nuevas disposiciones sobre la defensa armada de la nación. Así, en 15 de septiembre de 1811 publica en Cádiz una "*Orden de la Regencia de 1811 con varias prevenciones para las partidas de guerrillas que sostenían en aquella época la independencia nacional*", y el 11 de julio de 1812, el titulado "Reglamento para las Partidas de Guerrillas". (340)

Una nota final sobre la composición de las alarmas de la provincia de Santiago a la cual pertenecía el Salnés, en relación con el total de Galicia, de acuerdo con el informe firmado por el vicepresidente de la Junta Superior, el marqués de Villagarcía el 14 de junio de 1811: (83)

	PROVINCIA DE SANTIAGO	GALICIA
Primeros Jefes	*60*	*262*
Segundos Jefes	*59*	*234*
Primeros Capitanes	*913*	*3.619*
Segundos Capitanes	*98*	*1.933*
Fuerza total Alarmas	*56.296*	*206.924*
Fusiles	*1.479*	*13.920*
Carabinas	*2.438*	*12.940*
Chuzos	*5.027*	*31.130*
Cañones de montaña	*41*	*138*
Caxas de guerra	*32*	*549*
Cartuchos de fusil	*58.330*	*573.540*
Cartuchos de cañón	*342*	*1.528*
Balas rasas	*24*	*417*
Saquillos de metralla	*0*	*138*
Quintales de pólvora	*0*	*2*

Varias conclusiones se pueden sacar de este cuadro resumen:

Los datos habían sido enviados por las provincias a la Junta Superior, basándose estrictamente en informes teóricos, ya que, en la práctica, el

número de alistados que asistía a los ejercicios, reuniones, etc. era muy inferior.

Fácilmente se deduce el escaso armamento de las partidas, ya que en el caso de la provincia de Santiago solamente había armas de fuego para 3.917 patriotas, y en el caso de Galicia para 25.860 hombres, tratándose además de armas viejas, que difícilmente podían competir con los modernos fusiles del ejército francés.

Un hecho importante en relación con la visita de Douglas y López Ballesteros, es la sugerencia de la Junta Superior para que ambos propusieran el mejor método para el arreglo de las alarmas y sus inspecciones. Casto Sanpedro añade que efectivamente esta petición fue hecha, "*sin que se sepa si lo hizo*". (85)

Lo cierto es que el propio Casto Sanpedro señala que efectivamente, si hubo inspectores de alarmas e incluso detalla el nombre de los correspondientes a cinco provincias del Reino:

De La Coruña:

Don José María de Caamaño.

Don Juan Alguero.

De Betanzos:

Don Ramón Mariño de la Barrera, de Mugardos.

Don Fernando María Vázquez, caballero de Santiago, de Santa Marta de Ortigueira.

De Santiago:

El conde de Gimonde, de la Villa.

Don Antonio Quirós, de Pontevedra.

Don José Ozores Villafaña, de Santiago.

Don Benito Varela, señor de la Buzaca, de Caldas.

Don Ramón Taboada y Durán, de Cangas.

Don José de Seijas Ribadeneira, de Mellid.

De Orense:

Don Miguel María de Mosquera, de Vilariño-Cea.

Fray José Rosal, benedictino, de Ribas de Sil.

Don Pedro Ventura de Puga, de Orense.

Don Pablo Grandona, de Maceda.

De Lugo, indica que fueron nombrados cuatro jefes de Alarma. (85)

El periódico "El Sensato", se hacía eco de los problemas que surgían por la función de las Alarmas y daba una sugerencia, -importante en aquella época-, sobre el mejor control de las mismas. Ante la discutida opinión sobre si debían ser los militares o los civiles los que controlaran dichas organizaciones decía que "*si los oficiales del ejército son del temple de Murillo, sí. Pero si son los que andan siempre con que nos cortan, que nos cortan, de estos que no salen de la garrapata y se pegan a las poblaciones, que gastan tres horas en el tocador y necesitan un asistente, no*". (322)

Decidido partidario de una buena inspección de Alarmas, comentaba que había jefes de partida que incluso ponían dinero de su hacienda, mientras que otros eran "*desidiosos para purgarse de alguna actuación a favor del enemigo*". (322)

Un informe dirigido a la Junta Superior documentaba que era partidario total de una buena inspección de las Alarmas, ya que de otra forma las haría inoperantes: "*.....Salga Excmo. Sr. desde luego para cada provincia de este Reyno a reconocer las Alarmas e inspeccionarlas, un Militar de graduación acompañado de un Comisionado de V. E. de notorio Patriotismo, carácter y algunos conocimientos que lo podrán ser aquellos individuos que han sido de esta corporación y no están en actual exercicio, pero para las provincias de Santiago, Orense y Lugo deberán por su extensión y pronta execución salir dos de cada clase…"*. (342)

Ante el problema de una "Inspección General de las Alarmas", fue el mariscal Francisco Taboada y Gil el que recibió en 7 de junio de 1812, el nombramiento de "Jefe de la Alarma y Milicia Honrada de Galicia" de manos del Capitán General de Galicia Javier Castaños, el héroe de Bailén. Se inician desde entonces una serie de enfrentamientos entre la Junta Superior de Galicia y el "Inspector General", a causa de los ceses y nombramientos que el mariscal Taboada hizo en las Alarmas sin conocimiento previo de la Junta Superior, la cual se creía con derecho a ser tenida en cuenta en los indicados cambios de mandos.

A tal extremo llegó la situación, que el 18 de julio de 1812, la Junta de Galicia le pidió "*que ordenase a Taboada la suspensión de sus disposiciones sobre Alarmas hasta que conferenciase con dicho Castaños; quejándose a la vez de que la Alarma de Santiago era obligada a prestar servicio de Seguridad pública; y que Taboada por orden de 19 de Junio pretendía lo mismo en las demás ciudades gallegas*". (85)

Todo ello provocaba conflictos de intereses entre los gobernados, los jefes de Alarmas y la Junta Superior, por lo que el Comandante General y Jefe Político, marqués de Campo Sagrado, las cortó el 10 de diciembre de 1812, "r*esolviendo que los Gobernadores de las Plazas solo tenían*

autoridad sobre los Alarmados, mientras estos permaneciesen en la Ciudad y en cuanto al servicio de Plaza y Gobierno económico". (85)

Para tratar de solucionar estos problemas, la Junta escribió al general Castaños, para que le indicase si el mariscal Taboada tenía poder para hacer cambios en las Alarmas, a lo que el capitán general contestaba que "*solo encargara a Taboada que le informase, pero que no que se encargase de la dirección que se atribuía*".

Por su parte, Taboada contestaba a la Junta diciendo que tenía "*autoridad privativa sobre las Alarmas como Comandante General y estimando que las Alarmas como Cuerpo militar no podía estar, según la Constitución bajo la autoridad de la Junta Superior*".

Ante esta situación, la Junta Superior de Galicia manda una comunicación a las Cortes, para exponer, no solo la situación de Galicia en relación con las Alarmas, sino incluso la posibilidad de que un jefe militar no sea lo más conveniente para dirigirlas, poniendo así en duda incluso la total obediencia a las Cortes del héroe de Bailen. Dice entre otras cosas que:

"*La Junta conoce que el paisanaje de Galicia no está regimentado con la exactitud que se echa de ver en los Cuerpos militares permanentes; y que hay mucho que desear en su perfección si las Alarmas de Galicia han de ser consideradas o como tropas de continuo servicio o como milicias nacionales.*

La Constitución de la Monarquía española promulgada por vuestra Magestad solo prescribe estas dos clases de fuerza militar nacional. Reconocida por la Nación y jurada por la Junta se contempla responsable de las consecuencias que algún día podría traer contra la libertad nacional e individual la omisión en representarlas a V. M. a tiempo oportuno. Un Reyno sugeto enteramente a un sistema militar y

subordinado a Jefes militares pudiera suceder que no siempre tuviera a su frente un General tan moderado y amante de la Independencia como Don Xavier de Castaños y el noble objeto de defender el paisanaje armado de Galicia a los enemigos en caso de invasión podrá salvaros por medio de un régimen muy resuelto que no saque los individuos de las Alarmas el Orden Civil el que en caso de menoscabarse en la mayor parte sería muy conveniente se disolviese.

V. M. conoce la importancia y necesidad de declarar sobre este punto lo que más conviene al bien de la Nación y defensa del Reyno, y en esta esperanza absteniéndose la Junta de tomar la menor deliberación, contesta al Capitán General Don Xavier de Castaños remitiéndole copia de esta representación añadiendo que mientras vuestra Majestad no se digne resolver, las Alarmas parece deben seguir bajo el sistema en que se hallan. Santiago Agosto 4 de 1812". (85)

Cuando la Junta Suprema es abolida y en su lugar se forma la llamada "Diputación Provincial de Galicia" como máximo órgano gubernativo, el por entonces jefe del ejército de Galicia, el marqués de Campo Sagrado, escribe la siguiente certificación acreditativa de la actuación de López Ballesteros en las Alarmas:

"En at*ención a que los estados y más documentos correspondientes a las Alarmas de este Reyno que existen en el Archivo de la Secretaría de la misma Junta, resulta haber sido nombrado Jefe principal de Villagarcía, el Sr. D. Luis López de Ballesteros, actual vocal de la mencionada Junta, con todas las formalidades y requisitos prescritos por reglamento. Ha venido en que se le expida el presente que le sirva de Certificado, para que pueda hacerlo constar a los fines que le importen, firmado por los Sres. Presidente o Vice-Presidente, sellado con las Armas de Galicia, y refrendado por el infrascrito vocal secretario. Dado en la ciudad de Santiago a ocho de Marzo de mil ochocientos y trece. – El Marqués de Campo Sagrado*". (238)

¿Qué pasó con las alarmas y las guerrillas en general tras finalizar la guerra de Independencia?

El 28 de julio de 1814, el gobierno de Fernando VII ordena por Real Decreto la disolución de las guerrillas, pasando quienes "fuesen acreedores a obtener decorosamente los distintivos militares" a las milicias urbanas. A muy pocos de sus jefes se les permitió pasar al ejército, y en este caso "en uno o dos empleos inferiores, colocándose entre los últimos de la misma clase". Aunque se tratase de una degradación que muchos jefes no admitían, de hecho, no era un problema sencillo ya que sobraban jefes y oficiales en el ejército y no era juicioso meter a más. Como muchos guerrilleros célebres estaban ilusionados con su pase al ejército con igual grado que tenían en la guerra, ello dio ocasión a levantamientos militares, más o menos disfrazados de liberalismo. El primero de estos casos fue el de Espoz y Mina, que acabó con su destierro a Francia, y curiosamente, mantenido por una pensión del rey Luis XVIII que le adjudicó 500 francos de oro mensuales.

El problema del paso de ciertos jefes de las milicias guerrilleras al ejército o el del reconocimiento de los ascensos de las Juntas regionales, no era fácil, ya que, por ejemplo, la Junta del principado asturiano, durante su levantamiento había nombrado nada menos que once tenientes generales y seis mariscales de campo. Un caso claro de rápido ascenso en Asturias había sido el del coronel retirado Acebedo, que sin más fue ascendido a capitán general en sustitución del marqués de Santa Cruz de Marcenado, (340) o el del brigadier Blake, que de mandar 2 batallones pasó a teniente general con mando en todo un ejército.

También en Galicia se ilusionaron muchos jefes de alarma, si no con su pase al ejército, si por lo menos con poder ostentar un grado militar de cierta consideración. Tal como expresa Benito Varela, solo pretendían

honor, sin dinero ni reingreso en el ejército regular o cuanto menos una declaración real de gratitud a las Alarmas.

Esto es lo que desea, un tanto ingenuamente, Benito Varela, tío de López Ballesteros y jefe de la alarma de Peñaflor, e inspector de las alarmas de Santiago.

En una carta que escribe a su sobrino el 31 de enero de 1815 le dice que "*muchos apasionados me instan a que solicite de S.M. la gracia de la Cruz, pero yo tuviera más satisfacción que en atención a que desde el principio que se conmovieron los pueblos fui director y rejí la sublevación contra los franceses, y enseguida he sido Comandante Gefe de Alarma, que la formé como si fuera tropa de ejército, me considero como casi militar en defensa de la Patria, y por lo mismo apetecía mejor el grado de Coronel, pues para diferenciar de los de ejército se conoce por la cruz del pecho que nos dan nuestras ordenanzas, e instrucciones formadas por la Junta Superior del Reyno aprobadas por la Regencia gobernante, y se nos ofrece su conservación fenecida la Alarma siempre que no hubiese demerito en unos y otros individuos, y para mi Lorenzo (su hijo) el grado de Capitán. Me acuerdo y tengo en cada una Real Orden que espidió el Rey (luego sería para Mayo) en que manda que atento aquellas auctuales circunstancias del Estado, se retirasen las partidas de guerrillas, y los cuerpos armados; que los eclesiásticos regulares y seculares representasen sus méritos por los Obispos diocesanos, y los legos por medio de los Generales de Provincia, y que fuesen avidos como tropas urbanas, y a las Alarmas las considero los cuerpos armados que cita la Orden. Vien conozco que estos onores de Coronel, y Capitán en el ministerio de guerra parecerá fuerte pretensión para unos paisanos, pero por fin fuimos gente armada, y dispuesta a batirnos con el enemigo, si llegase el caso, además que no se piden renumeraciones en intereses que graven al Estado, sino simplemente onores, y fuero militar. Qualquiera de estas dos cosas es solo proponerte, y tu mejor que yo lo puyedes discernir, si te inclinas a onores de Coronel, y Capitán o la Cruz para mi, y aquellos como llevo dicho se me adactaría mejor, y te deveré me digás tu sentir, y*

el método con que se ha de fixar la pretensión de cualquiera de estas cosas.

Las Alarmas de Galicia tendrían mucha satisfacción si S.M. diese una declaración de su Real gratitud y comunicadas a los que fueron sus Gefes, tu si hallas quien te protegiese, y auxiliase esta solicitud, podrías hacer mucho, como interesado de Comandante Gefe; el conde de Maceda fue afecto al armamento y Alarmas y algo pudiera influir y proteger esta solicitud....." (313)

En el año 1817 hay una interesante certificación del teniente cura de la parroquia de Santa Eulalia de Arealonga de Vilagarcía, que sirve tanto de acreditación de la intensa actividad del clero rural en la guerra como de la actuación de López Ballesteros en la misma. Dice el cura don Vicente Romero, de la citada parroquia que, "*ante mi como más aya lugar digo que antes de ahora con motivo de ser acometida esta dicha villa y año pasado de ochocientos nueve por el enemigo francés se sublevó todo su vecindario y el de las más parroquias de su circunferencia tomando las armas contra aquel entre os quales he sido yo uno como es público y notorio. Enseguida y a fin de desterrar del Reino el tirano dicho enemigo se formaron batallones de alarma siendo este pueblo la principal cavesa del que hera comandante el Sr. Don Luis López Ballesteros y su ayudante Don Manuel Abal y Pita y en una de sus compañías de que se componía fui aclamado y he servido la plaza de capitán en ella*". (323)

VIII. COMISIONADO PARA LA REPRESION DEL CONTRABANDO

A finales de 1811, la fama de organizador y honradez de López Ballesteros era lo suficientemente sólida, como para que la Junta Superior le encargase la represión de una actividad que, como ahora, menguaba los ingresos de Hacienda: el contrabando.

Ocurría además que, en plena Guerra de Independencia, la contribución normal a las arcas del Reino estaba casi a cero, por la nula actividad económica en medio de una movilización general de los hombres, más dedicados a la milicia que al trabajo.

Cabe decir con todo, que la falta de actividad económica también se empezaba a notar en el gobierno de Napoleón, ya que en dicho año se había producido la quiebra de los bancos de Lübeck y Amsterdam, así como de treinta y nueve sociedades inversoras de la propia capital,

"*las distancias entre pobres y ricos se mantuvieron y las cosechas de alimentos empezaron a conocer un ciclo atmosférico peor, los artesanos y obreros comenzaron a notar que la política de bloqueo –con sus consecuencias como el contrabando- impedían las exportaciones, lo que se notaba claramente en los precios*". (406)

Igual que en la actualidad, las rías eran una puerta de entrada cómoda y accesible para los contrabandistas, y por ello la Junta decidió reprimir el contrabando sobre todo en esta parte de la costa gallega.

En octubre de 1811, los responsables de la Intervención Patriótica de Vilagarcía, que tenían a su cargo el control de la sal y el tabaco, comunicaban a la Junta Superior que,

"*no ha de omitir a V. S. que oye, se dice, que los Administradores con legítimos documentos han de hacer ver el perjuicio que las Rentas sufrieron desde las nuevas Intervenciones. No es dificultoso esto, ni aun es necesario mentarlo. En las de tabaco principalmente está a la vista. Lo difícil será en asignar la causa, si su mala fe, o las Intervenciones. El Govierno sabía mui bien los contrabandos, que han aprehendido los Resguardos de entonces acá. Es voz pública que el Puerto de Muros da abasto de tabaco para Galicia, que le conduce de Gibraltar, le beneficia por Quintal a 4 y 5 reales libre, y que el Resguardo de Muros tiene sus frutos y emolumentos. O que el Cabo del Carril lleva sus 25 y 40 duros, quando halla a bordo de algún barco, en que cebarse. Y este es el beneficio que reporta la Patria tan buenos servidores*". (254)

Se añade en el mismo informe que,

"*la Intervención tiene representando diferentes veces, que los cigarros comunes en Almacén se deben quemar por podridos. Que mientras no se provehe de otro modo, pudiera averse tomado tabaco a los Ingleses (los de Muros lo compran a real y real y medio la libra) mandan fabricar cigarros, y dan abasto. La Patria reportaría alguna utilidad, y no conduciría tanto el contrabando, que será mui difícil desarraigar. Han venido dos cajones de cigarros, que llaman abanos: precio de cada libra 72 reales. Están en Almacén. Ni tubieran despacho por el precio exorbitante, aviendo tanto contrabando. Es verdad que cada libra tiene 9 quarterones, pero el Público no entiende sino que cada libra vale a tanto,*

y el cigarro a 3 gtos. Ni puede ponerse en los estanquillos, por quanto deviendo beneficiarse en tercena y entregar su total informe en Arcas, no hay con que pagar el 10 por cien de los estanquilleros". (254)

Otro ejemplo del contrabando en la Galicia de entonces, es el informe que en diciembre de 1811 envía a la Junta Superior el administrador general de la provincia de Santiago, con motivo del avistamiento de un bergantín ingles en la ría de Arosa del cual se sabía que llevaba tabaco a bordo para su desembarco en la ría:

"*Por lo que respecta a aquellos resguardos con dependientes de actividad y conocimientos, no podemos menos de manifestar a V. S. que todo el Reyno está infestado con el escandaloso fraude de tabaco; y todos los Administradores reclaman refuerzo de dependientes. El número de estos en el día es corto para poder atender y contener igual desorden, mediante es mayor el de los contrabandistas; y por otra parte es notorio se separan todos los Pueblos de franquearles el auxilio que necesitan, lo que si lo verificasen, no solo serían suficientes los Resguardos que existen en el día, sino que la Real Hacienda no tocaría la sensible tasa de valores que se reconoce, por este ramo, y máxime en las actuales circunstancias, que tanto se necesita.*

Asi como es justo que todo dependiente sufra el castigo a que sea acreedor por mal servidor, o tal vez encubridor, también lo es de que no se le debe exponer al rigor de los expresados Pueblos, que le miran con la maior antipatía, sin tener presente son unos Ministros executores de las órdenes superiores, como sucedió a la Ronda Montada de esta Capital en el partido de Puente-Areas, habiendo tenido que retirarse a consecuencia del oficio de V. S. su fecha 7 de Octubre último.

Así que, en vista de lo que dejamos dicho, nos parece que V. S. si fuese de su mayor agrado lo haga presente a la precitada Junta Superior; con objeto de que prevenga a todas las Alarmas auxilien a los Resguardos

con el cumplimiento de su obligación, pues que el exterminar tan pernicioso daño, refluie en beneficio de las mismas, y más naturales. V. S. sin embargo de todo se servirá determinar lo que estime justo". (105)

Es por ello, que en dicho año la Junta Superior nombra a López Ballesteros responsable de la lucha anti contrabando para la provincia de Santiago, de acuerdo con la siguiente notificación:

"*A esta Junta Superior se ha dado cuenta del mucho contravando que entra en ese Pueblo, y más de esa Provincia en perxuicio de la Real Hacienda, y no pudiendo mirarlo con indiferencia, y confiada en el acendrado patriotismo de V. S., esta Junta faculta a V. S. ampliamente para que se sirva tomar las medidas, que considere oportunas a impedir aquel, y castigar la indolencia de los Dependientes que sean omisos en el desempeño de sus obligaciones y deberes, poniéndose al efecto de acuerdo con ese Sr. Administrador procediendo con arreglo a derecho.....*". (86)

El seis de noviembre de 1811, López Ballesteros pregunta a la Junta Superior de Galicia acerca de las leyes vigentes sobre el contrabando y las penas aplicables al mismo. La suprema institución contesta el día 29 que,

"*por Real Instrucción de 8 de Junio de 1805 está prescripto el modo de proceder en las causas de fraudes. Las penas que deven imponerse a los defraudadores; y la distribución de los decomisos entre los Denunciadores, y aprensores.*

Si la aprensión es de géneros de vender, de su producto se aplica la tercera parte íntegra al Denunciador si lo hubiese, y las dos restantes, deducidos los Reales derechos se dividen en quatro partes de las quales corresponden dos a los aprensores, una a la Real hacienda, y la otra por mitades al Subdelegado y fondo de resguardo: en el dicho la

correspondiente a los Subdelegados se aplica en virtud de Real orden a la Hacienda pública y lo mismo sucede con la del fondo de dichos resguardos quando la aprensión no es hecha por ellos; pero no habiendo denunciadores se hace el repartimiento por quartas partes en la forma referida.

Los comisos de tabaco se distribuyen por terceras partes, una al Denunciador quando lo hay, otra a los aprensores y otra a la Real Hacienda; y a falta de aquel se aplican las dos terceras partes a estos; y además por gratificación haviendo reo, y llegando el tavaco a ocho libras 266 reales y 22 maravedies de suerte que si son 4 los reos y el tabaco 32 libras tienen que haver quatro gratificaciones porque cada ocho libras constituye una.

Para poder desterrar el contrabando en especial del tabaco que tanto perjuicio causa al Real Erario sería mui conveniente autorizarse a los Gefes y Cabos de Alarmas para su persecución, señalándoles para su mayor estímulo además de la gratificación expresada que se abonen por parte de la Real hacienda por cada arrova de tabaco cinquenta ducados de multa, cuio pago se hiciese con preferencia a todo crédito en los vienes del reo; y además aumentarles a los aprensores el precio de tres reales a que abone la Real Hacienda la libra de tabaco lavado, la de Monte y rapé a seis la oja, virginia a cinco, y por este orden tres reales más sobre los precios que están señalados por Real Instrucción a los efectos estancados, cuio total con las gratificaciones aprontarles al momento que entregasen el tabaco en los Almacenes y los reos en la Cárcel de la Capital a disposición de los Subdelegados con las sumarias y embargos de vienes que hiciesen por ante los Escrivanos del distrito donde fuere aprendido el contravando, y siempre que los reos no tuviesen con que satisfacer la multa a los aprensores se les abonare por la Real Hacienda además de la gratificación de los 266 reales y 22 maravedíes la quarta parte de aquellas, se les dé a cada individuo la parte como un dependiente……". (327)

Por su conocimiento de la costa de la ría de Arousa, sabía la facilidad con que los contrabandistas hacían su trabajo y la impunidad con que la realizaban, y por ello en su primer oficio a los responsables militares y civiles, especialmente las Alarmas y los responsables de Hacienda, hace hincapié sobre este aspecto del contrabando: premiar a los delatores como medio de combatirlo. En el oficio que envía en diciembre de dicho año se esfuerza en este sentido, y hace ya presumir al futuro ministro de Hacienda:

"*Las Rentas del Reyno de Galicia han disminuido increíblemente dando lugar a imposiciones directas y duras que se hubieran evitado en gran parte si manos más fieles, patriotas más celosos, y una tolerancia indiscreta no hubieran destruido en su origen el producto considerable de las contribuciones indirectas de suyo suavísimas. Para atajar tan grave mal en esta Provincia, S. E. la Junta Superior de Galicia me ha encargado muy particularmente tomar las medidas más enérgicas para destruir el contrabando; y el Señor Comandante general de ella, tiene orden del Señor Comandante general del 6º Exército y distrito para prestarme al Administrador de esta Provincia, a los inferiores de distrito, a las intervenciones patrióticas, a los dependientes del resguardo y a quién competa todos los auxilios que se necesiten y sean requeridos.*

Por mi parte debo dirigirme en nombre de la Junta Superior a las beneméritas intervenciones patrióticas, y a los Xefes principales de alarma de esta Provincia, haciéndoles entender que de su actividad y celo penden a este respecto directamente el poder del Reyno, e indirectamente libertad.

Las intervenciones patrióticas harán las más escrupulosas averiguaciones de las personas, barcos marineros, y sitios en donde se oculta y deposita, y por quienes se maneja el contrabando: oficiarán con los Sres. Comandantes y Ayudantes militares de marina, y con el Administrador de esta Provincia Don Antonio Pedro de Yparraguirre,

haciendo reclamaciones, pidiendo y dando toda clase de noticias, y exigiendo del último los premios que están acordados a los delatores, perseguidores y aprensores del contrabando, cuyo fiel cumplimiento acompañado del secreto producirá un resultado feliz estando yo bien asegurado de la exactitud con que obrará el referido Administrador de esta Provincia. Estimularán a las aprensiones por medios directos e indirectos: pedirán a los Xefes principales de alarma y sus subalternos la fuerza y auxilio necesario, obrarán de acuerdo y armonía con los Administradores y más dependientes de Oficinas y resguardo, dando parte a la Comisión Provincial de la falta de celo, concurrencia, intriga de estos; y finalmente perseguirán al contrabando y contrabandistas hasta extinguirle y arruinarles.

Los Xefes de alarma serán responsables de dar todos los socorros que le sean pedidos por las Intervenciones patrióticas, Administradores, y toda clase de Dependientes, de tal modo que si algunos de sus individuos no fuesen auxiliados, o se cometiese algún ultrage (como en un sitio se ha verificado) sin que el Xefe de alarma contuviese y entregase a la justicia los desleales protectores del contrabando, tendrá que presentarse a disposición de la Junta Superior, no sirviéndole de disculpa la insubordinación; pues esta depende de la prudencia, conocimiento y anterior conducta del que manda. Los Xefes de alarma pueden también por si mismos (como les está encargado) perseguir al contrabando y contrabandistas, y reclamar el premio de aprensión que está concedido; pues, mientras la Junta Superior exista, será infalible la paga ofrecida.

Espero que V. desempeñe con el zelo propio de su patriotismo el encargo que se pone a su cuidado, en el qual confiado no recelo asegurar que los justos e ilustrados deseos de la Junta Superior serán cumplidos.

Dios guarde a V. muchos años. Santiago Diciembre de 1811". (87)

Junto al oficio se adjuntaba la información acerca de las gratificaciones que se pagarían a los "*aprensores de tabaco de fraude y géneros de ilícito comercio, o que se conduzcan sin guía*", que decía lo siguiente:

"*Por cada reo que se aprenda con ocho libras inclusive arriba de Tabaco de fraude, se paga la gratificación de 226 reales y 22 maravedíes; y además 2 reales por cada libra de la clase de hoja virgínea, o cigarros, y 3 por la de polvo y rapé.*

En las aprensiones de géneros extranjeros que conduzcan sin Guía, o de ilícito comercio, tienen los aprensores la mitad de su valor; y si hubiese denunciador secreto, se le paga íntegramente la tercera parte.

Si con el Tabaco, o géneros dichos se aprendiesen caballerías o carruajes en despoblado, será para los aprensores el todo de su valor.

Es regular además que la Junta Superior amplíe los premios a los celosos perseguidores del contrabando". (88)

Aunque en principio las normas dadas por López Ballesteros parecía que podrían ayudar a solucionar el problema del contrabando, las cosas eran algo mas complicadas. Así, el juez de Tabeirós, (el actual municipio de A Estrada) Manuel Budiño, escribe a la Junta Superior en relación con el oficio recibido de López Ballesteros, indicándole otras posibles soluciones, y ponía como ejemplo que cuando él estaba destinado en Vigo observó, como los administradores de las salinas por cuenta de la Real Hacienda compraban a los capitanes portugueses los cargamentos de sal a razón de 4 reales fanega, para después conducir la misma a los alfolíes. Comentaba el juez que,

"*concediendo el libre comercio al tabaco, a los infelices marineros que no tienen otro modo de emplear sus buques a causa de la asoladora Guerra en que nos hallamos metidos por nuestra independencia y libertad, de tal modo que se prefijara un precio con los marineros que compensara las probables pérdidas que a causa del contrabando dejaba de recibir la Hacienda, y que posteriormente se llevara el citado tabaco a los almacenes. De esta forma habría mayor consumo de tabaco y mayor tributo para las necesidades de la Junta*".

Comenta finalmente que,

"*tendrá mayor consumo, cubrirá la falta del actual precio o estimación que tiene en el día: se evitará por este medio el contrabando y tanto empleado en Rentas, dando sus sueldos a veneficio de la Nación que es el maior contrabando que tiene y lo más con que da mote lo general del Pueblo a los Administradores que teniendo tan solo, 9, 12, 15, 18, 20 o 30 reales y algunos más de sueldo lo consumen en solo el almuerzo de sus familiares y gasta opíparamente, compran con visible escándalo del que sabe su sueldo y facultades. Tabeirós. Septiembre 24 de 1811*".

Pedía además aumento de los medios para combatir el contrabando al margen de las instrucciones de López Ballesteros. (251)

En cuanto a la organización especifica para la comarca de Vilagarcía, López Ballesteros escribe el 23 de diciembre de 1811 una comunicación al Intendente General del Reino de Galicia, notificándole la formación de una "partida patriótica de resguardo", que es como se denominaban las patrullas encargadas de la represión del contrabando.

Le indica que está

"c*ompuesto de individuos de confianza de la Alarma de mi mando, que espero sea del agrado de V.S., y sirva de encargo para otras partes del Reyno, si resultan las ventajas que me prometo, siendo siempre muy poco*

quanto se discurra y ejecute para estirpar el contrabando que se hace por estas costas, solo creíble quando personalmente dé a V. S. y a la Junta superior noticias circunstanciadas.- Lo que respecto de esta partida dejo dispuesto es que el Teniente de ella entregue a la acreditada intervención Patriótica de esta villa, los comisos que aprendan y personas que se hallen con él, acompañados de una breve sumaria. La intervención dará parte al Administrador de Santiago D. Antonio Pedro de Yparraguirre; y este determinará lo conveniente, disponiendo recoger el contrabando y Reos, y librar contra esta Depositaría de Rentas los premios acordados a los aprehensores, en el mero hecho de presentarse en la Administración el contrabando; pues si para la satisfacción de los premios se aguardase para la decisión de un juicio, que siempre es largo, se daría lugar a que la partida o no desempeñase su encargo o se desquitase de su trabajo apropiándose del contrabando aprehendido. Espero que V. S. se sirva resolver sobre el particular, comunicándolo al Administrador del Partido, para que así él como los subalternos, reconozcan y auxilien esta partida de Resguardo en qualquiera parte adonde llegue, particularmente en Villagarcía, Carril, Rianjo, Puebla, Camvados y Grove; añadiendo V. S. las órdenes que tenga por oportunas que serán puntualmente obedecidas por esta partida, la qual he armado y municionado con todo lo necesario…..". (328)

Tal y como explicaba López Ballesteros, esta Partida de Resguardo (vigilancia o custodia de un sitio para que no entre contrabando) formada en Vilagarcía estaba formada por miembros de su Alarma, y la componían los siguientes miembros: teniente, D. Ramón Lorenzo; sargento, Matías García; alarmados: Benito Míguez, Silvestre García, Mateo Torrado, Silvestre Varela, José Benito Míguez, Ramón Eyras, Melchor Fariña, Pasqual Briones, José María Falcón, Gabriel de Barros, Domingo Antonio Varela y Ponciano Pose. (328)

El Intendente General envía a continuación este informe al Presidente de la Junta Superior de Galicia, expresando su entera aprobación al mismo, y aconsejando la formación de Partidas de Resguardo en el resto de territorio

defendido por las Alarmas: "*tenga a bien expedir sus órdenes a los Jefes de las Alarmas de los demás partidos para que formen en ellas iguales rondas y puedan por este medio, y el premio que les está señalado, exterminarse el contrabando del tabaco que tanto perjudica al Estado a pesar de las repetidas providencias que diariamente estoy dando…*". (329)

El por entonces alcalde de Vilagarcía, Miguel de Vigo y Álvarez, también se queja de las condiciones económicas que en teoría le permiten combatir el contrabando o simplemente el pago de impuestos. Alega en su carta a los Sres. de la Junta Suprema desde el principio, que los gastos que ocasionan su trabajo los tiene que pagar de su propio bolsillo:

"*conforme tomé el cargo de esta Alcaldía por disposición de su Excia. los Sres. Del Real Acuerdo de este Reyno, en este desempeño hallo intolerables muchos quando de su importancia justa me es forzoso su cumplimiento pero con los desembolsos de mis propios fondos". Se queja de que "no se lleva a efecto la Real Instrucción de 1º de abril de 1811 en su articulo 11º según el cual habría un abono del 3% a las comisiones del pueblo por lo que recauden de su partido para subvenir a gastos de escritorio que encuentro sin su práctica, quando estoy sufriendo diferentes desembolsos ya de un escribiente diario ya de circulares a las justicias de esta comprehensión, ya de conductores, y finalmente de parte de correos, sin que de dicha Junta se me hubiese contestado como esperaba o al fin el medio regular con que subsidiarme de semejantes gastos, y quando por este mi destino se me agregan otros que devieran los fondos de propios arbitrios de este Pueblo soportarme conforme por igual encargo en otras jurisdicciones se me abonaban como siendo incalculables otros más atrasos de Justicia y su administración en esta Xurisdicción por escasearse de documento, Casa de Ayuntamiento; Cárcel y prisiones de que carece de todo.- 20 de Julio de 1812*". (252)

El mismo día escribe a la Junta Superior, quejándose de que algunos eclesiásticos se niegan a obedecer sus órdenes en cuanto al pago de impuestos. Dice que en 1811, cuando por atrasos exigió el pago de "*la Real contribución de utensilios a los señores eclesiásticos que poseen vienes por el orden que expresa la orden de 1737*", estos se mostraron rebeldes a satisfacer su cuota ni aun con apremio de la Justicia protestando que por su estado eclesiástico estaban exentos. (253)

Como al mes siguiente todo seguía igual, a pesar de habérselo comunicado también a la Junta Provincial, escribe de nuevo al Presidente de la Junta Superior, comunicándole que no puede ejercer su función si no dispone de fondos, para lo cual necesita cobrar los impuestos correspondientes. Les dice por ello que "*de tan remarcable resistencia hasta la de negarse al apronto que les pertenece aún a la de Guerra, no menos se me hace impracticable su justo desempeño, por lo que repito a V. S. se sirva tomar sus sabias resoluciones a fin de que todo contribuiente conozca siempre su deber y en circunstancias tales, haga creer con su exemplo al más inferior los respetos debidos a toda autoridad sin denegarse a lo que ya es de Justicia*". (253)

Ya pasada la guerra de Independencia, y López Ballesteros instalado como ministro de Hacienda de Fernando VII, se presenta en 1824 la misma situación, o sea, la represión del contrabando como medio para mejorar la hacienda pública a través de los impuestos sobre el tabaco.

El 3 de julio de dicho año, y bajo el gobierno moderado del conde Ofelia, nuestro personaje emite la llamada "Instrucción general reglamentaria" sobre la reorganización de la Hacienda española, merced a la cual se disponía el establecimiento de los "resguardos marítimos y terrestres" para la represión del contrabando. Ante las dificultades surgidas, López Ballesteros publicó un reglamento provisional, de apenas repercusión ya que solo tuvo una duración de cuatro meses.

En la memoria ministerial anual del año 1826, y ante la falta de reacción oficial, López Ballesteros insistía en que "se organice prontamente un Resguardo de mar y tierra para perseguir con celo y actividad el contrabando, a fin de que pueda prosperar esta renta". También en dicho informe hacía alusión a los impuestos del tabaco desde mediados del siglo XVIII hasta 1809, diciendo que,

"*si en años anteriores, había aumentado la recaudación de los impuestos del tabaco se debía a la severidad de la administración, y el celo inflexible con que se persiguió y castigaba el contrabando, cuyo aliciente, a no ser asi, hubiera destruido, como sucede ahora, aquellos admirables progresos*".

En el punto primero de dicha memoria en la parte que llamó, "Ojeada sobre la Real Hacienda desde 1808 a 1814" escribe que,

"*la suprema Junta Central minoró los precios del tabaco en el año 1809 por figurársele que de este modo se ensancharían las ventas lícitas y se aumentarían los fondos de que necesitaba para los dispendios de la guerra; pero no halló más que el desengaño de que los fraudes no se evitan con la baja de los precios, sino con el acertado manejo administrativo, y con la vigilancia de los Resguardos destinados a mantener en su vigor las leyes del estanco*". (89)

Tal como anota su biógrafo, Natalio Rivas, la reforma de las Aduanas o la creación de un Deposito Comercial o la Junta de Aranceles de su época de ministro de Hacienda, era la continuación de la reforma que ya intentó en su época de comisionado para la represión del contrabando durante la guerra de Independencia cuando intentó "*coleccionar todo lo concerniente a nuestra situación mercantil con las demás naciones*". (15)

Dichos problemas supusieron un notable retraso en el establecimiento de los resguardos marítimos y terrestres hasta que finalmente creó en el año

1829, el más enérgico instrumento para la represión del contrabando: el Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras,

"*para la seguridad y vigilancia de las costas y fronteras, hacer la guerra al contrabando, prevenir sus invasiones y reprimir a los contrabandistas, y para afianzar con respetable fuerza a favor de la industria y comercio nacionales la protección y fomento que procuran las leyes de Aduanas*". (6)

La creación del cuerpo de carabineros suponía la aparición en España de una fuerza armada totalmente alejada de la política local, pero sobre todo, era importante porque la represión del contrabando se haría en el futuro de un modo organizado e independiente de cualquier situación más o menos anómala de la política nacional.

Tal como anota Emilio González López,

"*la vigilancia de las costas y fronteras tenía que ser obra de una organización militar en sus jefes, disciplina y mando, que se hiciera respetar no solo por los contrabandistas profesionales sino por los que, aprovechándose de su poder en las regiones fronterizas y costeras, se metían de buena gana a contrabandistas en ciertos momentos encontrando lucrativa la empresa*". (6)

Cuando López Ballesteros hace un resumen de su actuación en la lucha contra el fraude del tabaco a través de la segunda memoria ministerial de 1831, ya no habla sobre la cuestión de la bajada del precio del tabaco como medio para incrementar la recaudación, y si solo de su magna obra, la creación del Cuerpo de Carabineros. Dice que,

"*al servicio de tierra dio también V.M. una organización fuerte y especial, desconocida en el antiguo Resguardo, que bien podía llamarse depósito*

indisciplinado de inválidos inhábiles, puesto que a él pasaban los que habían servido en el Ejército, como por vía de descanso. La creación del Cuerpo de Carabineros de Costas y fronteras encontró en un principio grande oposición y obstáculos, que no han desaparecido del todo porque algunos funcionarios de las provincias creen que menoscaba sus atribuciones. Y entonces no dejaron de hacerse siniestros anuncios acerca de su futuro, y hasta sobre su conducta política.

*Los carabineros han respondido hasta ahora a estos calumniosos vaticinios acreditando a V. M su lealtad repetidas veces, así en las costas como en la frontera; persiguen el fraude con actividad, distinguiéndose algunos sobremanera en la*s acciones que tienen que sostener con los contrabandistas...". (91)

IX. COMISIONADO ANTE EL GENERAL CASTAÑOS

Es bien conocido que tras el inicio de la invasión francesa, los dos mejores regimientos de la nación eran: el mandado por el general Castaños, en el Campo de Gibraltar, y el del general Solano, en Cádiz. De los dos fue Castaños el que se levantó contra el invasor, quedando en la historia como el "*único alto jefe militar que por su cuenta se puso al frente de la rebelión militar*". Por el contrario, Solano dudó y acabo siendo asesinado por el pueblo.

Tras la victoria de la batalla de Bailén por las tropas mandadas por el general Castaños, su repercusión en España y Europa fue grande: los militares franceses ya no eran invencibles y un modesto general español había vencido al ejército francés, cogiendo prisioneros a 18.000 soldados de Napoleón.

Tanta era la fama que alcanzó, que incluso el mismo José Iº trató de convencerle para que se pusiera de su lado, y en 1.810 la Junta Central arrogándose todos los poderes de la nación formó una comisión para convocar Cortes, y una primera consecuencia fue la instalación de la Regencia el 31 de enero de 1810. Dicha primera Regencia tenía como presidente al general Castaños, acompañado por el obispo de Ourense, y Francisco de Saavedra "*que debía ser un político avezado, pues andaba metido en todas las salsas*". (68) En cuanto al obispo de Ourense, don Pedro Quevedo Quintano, se negó a reconocer que la soberanía nacional

recayese en las Cortes, y tras renunciar al cargo, se exilió en la parroquia portuguesa de Tourém que pertenecía eclesiásticamente al obispado de Ourense. Esta parroquia portuguesa se extiende en una lengua de tierra, como una península, rodeada por los pueblos gallegos de Requiás, Guntimil y Calvos de Randín y el territorio conocido como Couto Mixto.

Antes de ser nombrado Capitán General de Galicia, el general Castaños ya había tenido la ocasión de estar al mando de tropas y oficiales gallegos, cuando a finales de 1811, agregaron el 6º ejército de Asturias y Galicia, al 5º que era el que tenía bajo su mando. Aunque en principio ello suponía una masa militar de bastante consideración, la situación era más bien teórica, como casi todo lo relacionado con los ejércitos nacionales a la hora de valorar sus efectivos reales. (338)

Lo cierto es que para marzo del año 1812 se había anunciado la entrada en Galicia del general Castaños como Capitán General del territorio, por lo que la Junta decidió que fuera un personaje de reconocida categoría quien le recibiera en primer lugar. Elegido Luis López Ballesteros, le escribe el 19 de marzo indicándole que:

"*Estando próxima la llegada a este Reyno del Excmo. Sr. Dn. Xavier de Castaños, y deseando esta Junta manifestarle el especial aprecio y consideraciones que por tantos títulos la merece, ha acordado comisionar a V. S. para que como uno de sus vocales y en nombre de toda la corporación, luego que se verifique la entrada de dicho Sr. Excmo. en el Reyno, se sirva pasar a cumplimentarle del modo crea oportuno y se dexa a su discreción.*

Por acuerdo de la Junta.- Antonio Arias Teygeiro". (69)

A la semana siguiente, y como no se tenían noticias de la llegada del notable visitante, la Junta escribe de nuevo a López Ballesteros informándole del asunto, así como para rogarle que acuda a la sede de la

misma a causa del poco personal que poseen para solucionar asuntos de importancia:

"*Contempla muy justo esta Junta Superior el que hasta que por noticia oficial se sepa la entrada en el Reyno del Excmo. Sr. General Castaños, no pase V. S. a cumplimentarle, y aún encuentra más oportuno que interin no hay aquella, tenga V. S. a bien reunirse a esta corporación, que por falta de individuos ausentes tiene el disgusto de verse en los mayores apuros sin poder concluir muchos asuntos que se presentan.*

En el caso de que la Junta supiese finalmente la venida de aquel Sr. y V. S. estuviese aquí brevemente puede emprender su marcha y entonces se le facilitará también quanto se juzgue necesario.

Da a V. S. gracias por las noticias que acerca de Badajoz le comunica a queda enterada de lo más que manifiesta; esperando solo por momentos que V. S. no la hará desear más su grata compañía.

Coruña 27 de Marzo de 1812.

Por acuerdo de la Junta.- Antonio Arias Teyjeiro". (70)

Finalmente, el día 1º de abril le comunican que se ponga en camino para recibir al general Castaños y a tal fin, se le otorga pasaporte oportuno a López Ballesteros a fin de que nadie le ponga impedimentos en su camino:

"*Por quanto el Caballero Don Luis López Ballesteros Vocal de la Junta Superior de este Rno. con Comisión de la misma pasa a recibir y esperar al Excmo. Sr. Dn. Francisco Javier Castaños, Capitán general de este Rno. Y Exto. Y lleba en su Compañía un Capellán, un Aiuda de*

Cámara, dos Criados y tres Caballerías; a fin de que no se le ponga impedimento alguno, y antes bien se le franqueen quantos auxilios necesite, expido el presente por el qual pido y encargo a los Justicias y Gefes de su tránsito que asi lo executen.

Juan José Ximeno". (71)

La primera sorpresa que recibe la Junta Superior del vencedor de Bailén, es que no establece su cuartel general en Coruña o en Santiago sino en Pontevedra, desde la que redacta su proyecto para levantar en Galicia un ejército de 60.000 hombres. Este proyecto que envía a la Junta Superior del Reino, no se llevaría finalmente a la práctica debido a las circunstancias especiales por las que atravesaba Galicia y, sobre todo, por la escasez de recursos económicos. No hay que olvidar que 1812 fue un año de verdadera hambruna para toda España por la falta de cosechas.

A mediados del mes de abril se encontraba en Vigo, de acuerdo con la nota que le remite a dicha ciudad el arzobispo de Santiago don Rafael Múzquiz Adunate, invitándole a residir en su palacio por el tiempo que estuviera en Galicia. A ella contestó el general el 14 de abril diciéndole "*que usando de la franqueza que V. me dispensa, diré a V. que si solo pensara estar en esa ciudad un par de días aceptaría; pero debiendo detenerme en esa capital el tiempo necesario para establecer en Galicia, en todas sus partes, la nueva Constitución, necesito una casa sola o habitación en algún monasterio, para trabajar sin causar incomodidades; pero esto no libertará a V. de que con frecuencia disfrute su buena mesa y le pida auxilios, que otro no podría proporcionarme, a lo menos con la misma voluntad*".

Dicha carta dio motivos para que el historiador de la Iglesia de Santiago, López Ferreiro, asegurase que el general fue enviado a Galicia para que sus autoridades civiles y religiosas jurasen la Constitución. (405)

Tal como relata este historiador, "*Castaños no se equivocaba. El 3 de julio pidió al arzobispo y al Cabildo que se facilitasen algunos recursos para sus urgencias. El Cabildo aprontó 300.000 reales, y en 20 de julio reclamando el Intendente de Galicia y del 6º Ejército 1.300.000 reales, se le prometió facilitar cuanto antes 200.000 reales*". (405)

La llegada del general Castaños trajo cierta suspicacia en algunos miembros de la clase política, probablemente por los problemas económicos que tenía la región. Tal como vemos en la carta que el 11 abril de 1812, envía Gaspar Fernández Leal a don Antonio Arias Teijeiro desde Bayona, no solamente hay una queja de las pretensiones económicas del general Castaños sino también un lamento de la pobre situación del ejército gallego, medio muerto de hambre y viviendo de la caridad pública:

"*Las calamidades públicas y privadas se aumentan cada día, ni se espera aminoren con la venida del Sr. Castaños, a quien ya en Tuy tocaron la tecla de que este Reyno no es capaz de soportar tanta carga, y contestó que aunque aya mucha pobreza, que estamos en tiempos de sacrificarnos: cuia aserción si yo me hallara presente y libre, le negara redondamente, y le diría, V. E. excelentísimo Señor se engaña palpablemente, pues no estamos en tales tiempos; y la evidente prueba es V. E. mismo, y todos los jefes militares de V. E. abajo, quienes si creían lo que dicen, se sacrificaran también, y enseñaran con su exemplo ciñéndose al preciso sueldo para vivir, mandando ahorrar de pólvora en salvas, pero al ver que nada de eso se hace, y que sus Mercedes o sus Excelencias no toleran les hablen de tales sacrificios, seguramente no estamos en tiempo de tal. O dolor¡ En esta villa de ocho días a esta parte andan los infelices viejos soldados inválidos, llenos de hambre, pidiendo por las puertas, porque por más recursos que han hecho y hacen aquí, y a Vigo, no hallan ni pre ni pan; y es de recelar nos hallemos luego con algún otro yerto y muerto de hambre: mi hermano les repartió anteayer dos ferrados de pan cocido pero de esta caridad…….y aunque en esta administración de Rentas para tal gente no ai orden porque estamos en tiempo de sacrificarnos, pero no*

todos, sino solo los que no pueden evitar la fuerza, o el soldado raso o inválido, cuios clamores solo oye la muerte. Dexemoslos Señor Antonio y pidamos a Dios nos conceda……..". (338)

La queja del ciudadano de Bayona era una clara respuesta a la pretensión del general Castaños a su llegada a Galicia: la formación de un ejército de 60.000 soldados, que supondría unos gastos difícilmente asumibles por una región asolada por la guerra y la despoblación de sus hombres. García del Barrio dijo al respecto, que dicho "*proyecto no llegó a realizarse por impedirlo las circunstancias y la escasez de recursos*".

En igual sentido se puede entender la carta que la Junta Superior de Galicia envía al Consejo de la Regencia en 29 de febrero de dicho año, quejándose de la actuación del general en jefe del sexto ejército, que agrupaba a las divisiones gallegas. La queja es la misma en el fondo, añadiendo una desorganización en dicho ejército que provocará problemas en Galicia. Los cargos en contra del general son muchos: los soldados vendían sus prendas, hay comisiones militares que cruzan el territorio sin orden alguna; la Junta Superior de Galicia recibe anónimos y amenazas, que se supone son de gente cercana al mariscal; hay un cambio continuo de oficiales y soldados de unos cuerpos a otros; se entorpece a las Hacienda; desorganización total de las actividades militares, etc.

La propia Junta Superior a través de su secretario, Luis López Ballesteros, había publicado el 20 de febrero una noticia, según la cual,

"*Habiendo observado esta Junta el frecuente pernicioso abuso de que los militares vendan las prendas de vestuario y armamento, que a costa de tantos desvelos les proporcionan la Patria y la generosidad de nuestros aliados ha determinado y acordado avisar a V.S. para que lo haga igualmente a las Comisiones subalternas, Justicias y Gefes de Alarma, que todo individuo esté autorizada para aprehender los efectos pertenecientes a la tropa en cualquiera parte en donde se encuentre,*

entregándolas inmediatamente a la Comisión subalterna de su Partido para que los remita a la Provincial encargada de formar un depósito de estos utensilios rescatados". (445)

Se tendría que llegar al mes de julio para que la Junta comunicara que "*ha logrado surtir al Ejército de toda clase de vestuario, calzado, monturas, morriones, cananas y otras prendas de armamento que ha pedido a diferentes artistas…….sin que hasta ahora se hayan pagado todas, no pudiendo por más tiempo oír los clamores de estos beneméritos patriotas……que están llenos de deudas, que les apremian los dueños de los materiales…..*" (446)

De todo ello, hace hincapié en un problema grave en opinión de la Junta Superior gallega: se trata de que dicha Junta había habilitado en noviembre del año anterior una serie de tropas con destino a América,

"*y ahora dice el general que tiene órdenes del Supremo Gobierno para aprestar otras muchas más considerables; y para realizarlo exige los caballos y monturas de los Cuerpos de Caballería que se están organizando en Santiago, de suerte que en un país en donde se han apurado las tallas de 6ª quartas y media se intenta cometer un suicidio político destruiendo las tristes reliquias de un arma, por cuia falta dixo el verano pasado el mº Comandante General que no podía maniobrar el 6º ejército. Esta disposición ha llamado la atención de Sir Howard Douglas, coronel de S.M.B. Comisionado en este Reyno, en virtud de cuias instancias y de la opinión pública, manifestada bien claramente contra esta providencia del Comandante General, la Junta se opondrá en lo posible a lo determinado por el mismo sobre este asunto mientras no lo instruya una orden terminante de V. M.*". Terminaba diciendo que "*Galicia no tiene confianza en este 6º exército por lo que exije de la Regencia poner remedio a esto*". (341)

Ello era grave porque en opinión de la Junta dejaba al sexto ejército inoperante, ante un probable enemigo, por falta de caballería y sin posibilidad de "maniobra", a causa de tener que aprovisionar más hombres y caballería de lo que al principio se pensaba con destino a América, señal inequívoca de la rebelión allí existente. Entonces, si a la desorganización del 6º ejército, se unía el tener que reducirlo por el envió de nuevas tropas a la rebelión americana, no cabe duda que tenía razón la Junta Superior de Galicia.

El problema del desvío de las armas británicas para sofocar la rebelión americana, había llegado incluso de forma oficial al general Wellington a través de Howard Douglas que, como representante inglés en Galicia, había distribuido importantes cantidades de armamento entre las partidas. Se quejaba en su carta al general inglés que muchas de dichas armas eran efectivamente desviadas hacia América, y aunque en un principio este le contestó que "*no tenía que intervenir en este asunto*", cuando se enteró que el gobierno inglés le había escrito a Douglas para que se opusiera a este tipo de actuaciones, le volvió a escribir prometiéndole que escribiría al general Abadía y a Castaños para poner fin a este tráfico de armas. (392)

Parece que este general estaba destinado a organizar tropas con destino a la insurrección de las colonias americanas, ya que tras el regreso de Fernando VII a España es nombrado teniente general e inspector de las unidades reunidas en Cádiz y destinadas a la guerra contra los independentistas americanos. (347)

Es muy probable que todas estas quejas no se hubieran producido en un año normal en cuanto a producción agraria, pero 1812 fue acuñado como "el año del hambre" y como tal, lleno de privaciones para el pueblo. Modesto Lafuente comentaba al final del siglo XIX, que la falta de cosecha se unió a los años de una guerra sin tregua: "*cuatro años de guerra desoladora sin tregua ni respiro; escasez de cosechas; mal cultivo*

de campos; incendios y devastaciones; administración funesta; recargo de tributos; monopolios y logreros; todas estas causas habían ido trayendo la penuria y la miseria, que ya se habían empezado a sentir desde otoño del año pasado, y que creció de un modo horrible en el invierno y en la primavera del presente, hasta el punto de producir una verdadera hambre pública así en la corte como en casi todas las provincias: la carestía en los artículos indispensables de consumo y en los de primera necesidad se fue haciendo difícilmente tolerable a los ricos, de todo punto insoportable a los pobres. El trigo, base del sustento para los españoles, y cuyo precio es el regulador del de todos los demás artículos, llegó a ponerse a 450 reales fanega en Aragón, en Andalucía y en otras provincias; más caro todavía en Galicia, Cataluña y otras comarcas, menos productoras. En la misma Castilla la Vieja, que es como el granero de España, subió bastante de aquel precio: llegó a venderse en Madrid a 540 reales aquella misma medida. El pan cocido de dos libras se pagaba a 8, 10, y más de 12 reales, a pesar del acaparamiento que el rey José hacía en la corte del grano de las provincias a que se extendía su mando. Hubo que poner guardia en las casas de los panaderos de Sevilla para evitar que fuesen asaltadas por la muchedumbre hambrienta.

Al compás del precio de los cereales, subía, como hemos dicho y era natural, el de los demás víveres. El pan de maíz, el de patatas, el de las legumbres más toscas, era ya envidiado por la generalidad, que ni este podía obtener, Los desperdicios de cualquier alimento se buscaban con ansia, y eran objeto de permutas y cambios. Devorábanse y aun se disputaban los tronchos de berzas, y aun yerbas que en tiempos comunes ni siquiera se daban a los animales…..". (366)

Por ello, cuando este mismo historiador comenta que el general Castaños llegó a Galicia y "*dictó providencias militares y administrativas muy convenientes*", estas no fueron tan bien recibidas como lo serían en circunstancias de menos hambre y necesidad.

Las quejas anteriores no eran una excepción, ya que las mismas Cortes tenían sus dudas sobre los altos jefes militares, tanto por las derrotas de nuestros ejércitos, como por las pobres contestaciones que los generales dan cuando se les pregunta por la causa de las mismas. Cuando las Cortes preguntan a la Regencia por los desastres militares, el general Blake, uno de los jefes de más prestigio de su época, contesta que habrá que esperar a la muerte de Napoleón para alcanzar la victoria, lo que supondrá entre 15 y 20 años de espera.

"*El hecho de que un general, uno de los más famosos de nuestro ejército, fijara la victoria en la muerte natural de su enemigo, y que no se le ocurriera otra cosa que esperar quince o veinte años a que un tifus o unas viruelas dieran la victoria a sus ejércitos, es algo tan sorprendente como denigrante*". (349)

El diputado Capmany, con fama de liberal moderado, le contesta al ministro de la Guerra, "*que nada tienen que ver en los desastres las causas aducidas, ya que sus ejércitos perfectamente atendidos, bien vestidos y alimentados y con armamento adecuado han sucumbido ante fuerzas inferiores. Capmany señala la causa, que no es otra que la falta de disciplina*". Termina diciendo que los culpables de esa falta de disciplina son los generales. (349)

La queja de la Junta Superior de Galicia no estaba por lo tanto tan alejada de la realidad. Hay que añadir a ello, que mucha culpa de la situación se debía a una administración nefasta para la situación bélica del momento. Uno de los historiadores militares que mejor conoce la Guerra de la Independencia, el coronel Juan José Sañudo, llega a la conclusión que la administración oficial era "*corrupta y dilapidadora*". (432)

Tanta penuria debió existir, que el 27 de abril de 1812 la Junta Superior de Galicia envía a los ayuntamientos una nota remitida por el secretario de Hacienda en la que, además de hacer un llamamiento a las clases pudientes

para que ayudaran a traer semillas para los campesinos, y a estos para que sembraran a pesar de la posibilidad de que sus productos fueran robadas por los franceses, se les comunica a las autoridades municipales que,

"*deben fomentar con el mayor esmero y diligencia entre los labradores la aplicación a sembrar y multiplicar aquellas especies y semillas que son propias de la estación en que nos hallamos, y cuya pronta recolección adelanta los beneficios que resultan de su cultura. El trigo tremesino y del milagro se siembran en primavera y se crían con rapidez. Otro tanto sucede a la cebolla ladilla, simiente muy en España, y que debiera serlo más en los años de carestía. El maíz se da también en secano, sino con tanto fruto como en regadío, lo bastante para recompensar los sudores del labrador, especialmente en países frescos o lluviosos, o en terrenos húmedos, como en las inmediaciones de albuferas y lagunas, y en las marismas y orillas de los ríos……..En algunos terrenos inundados y pantanosos pudiera quizá ensayarse el cultivo del arroz. En las más de las provincias de España vienen muy bien en secano melones y calabazas, que en los tiempos de escasas semillas prestan grandes auxilios para la cría de animales domésticos, y aun para el sustento de las personas. Los garbanzos, almortas y otras clases de legumbres, sembradas en las rastrojeras, aumentan la masa de comestibles, casi sin gastos del labrador, ni perjuicio de la cosecha alternativa de cereales. Sobre todo, debería propagarse y extenderse por todos los medios imaginables el cultivo de las papas o patatas de tierra, especie preciosa, que aunque no es la más pronta en producirse, se da de muchas maneras y en casi todos lo terrenos: y siendo la más exenta de los peligros que nacen de las vicisitudes de la atmósfera, es la que puede socorrernos con más seguridad en el caso, siempre temible, de que a la mala cosecha del año anterior suceda otra igual en el corriente…*". (425)

Con todo, la situación del ejército gallego debió ser especialmente anémica, ya que cuando el 7 de febrero de 1813 los ministros presentan a las Cortes el estado de sus secretarías, una de las cuatro preguntas que les hacen, es "*la opinión de la Regencia sobre las causas que habían*

producido la disminución y deplorable estado del ejército de Galicia". (410)

Volviendo de nuevo al general Castaños, los actos protocolarios y oficiales ocurren en medio de las manifestaciones tanto de militares como civiles. Así, el 14 de abril de 1812, "*suscribe en Pontevedra el documento correspondiente*" (338), y el día 30 es la Universidad la que se prepara para recibirlo. A tal efecto el Rector, previniendo su llegada, designa una comisión para saludarle – según expresión de la época- formada por los doctores Vales y Juan Francisco Gómez, el P.M. Fontenla. Pasados unos días, el 11 de mayo "*el general Castaños devolvió la visita, con exquisita cortesía, yendo a la casa del Rector*".

Otros actos no militares, fueron menos alegres que los anteriores, tal como ocurrió cuando recibió desde Cádiz la orden de que el arzobispo y los miembros del cabildo compostelano debían jurar la Constitución. Cumpliendo dichas órdenes, el día 3 de julio ofició al cabildo comunicándoles "*que en conformidad de lo acordado con el Excmo. Sr. Arzobispo, ofrece que, después de recibir el juramento de la Constitución a los Generales, Gefes y tropa que se halla en esta ciudad, ofrece pasar a esta Santa Iglesia mañana 5 del corriente para presenciar el juramento del Excmo. Sr. Arzobispo y el que este debe tomar a los individuos del Ilmo. Cabildo; y no obstante de que no se le ha remitido exemplar alguno de la Constitución, suponiendo que en ella no habrá cosa contraria a la inmunidad eclesiástica*".

A pesar de la resistencia inicial a dicho juramento, finalmente todo salió tal como deseaban las autoridades centrales. (405)

En opinión del historiador militar José Pardo de Santayana, dicho juramento contribuyó a una relajación en las actividades militares contra los franceses: "*El año 1812 fue también el de la Nueva Constitución y de la campaña napoleónica de Rusia. Más allá de los valores políticos del*

*documento constitucional, las disputas en torno a él habían politizado las decisiones militares y creado progresivamente una gran fractura entre los españoles, restando mucha energía al impulso bélico en unos momentos en que la población estaba extenuada por los años de guerr*a". (420)

No resultará tan bien, cuando tuvo que hacer valer su autoridad para que se leyera en las iglesias el decreto de las Cortes relativo a la supresión de la Inquisición. Ante la frontal oposición del clero, e incluso la amenaza del obispo de Ourense, don Pedro Quevedo, de cerrar los templos donde se leyera dicha disposición, - que ciertos periódicos liberales denunciaron como complacencia de las autoridades - el gobierno ordenó finalmente la destitución del general Castaños como Capitán General de Galicia, junto con el jefe político de la región. Le reemplazó el general Lacy, "*bien conocido por su radicalismo liberal*". (404)

A partir de mayo, fecha en que la Junta Superior fija su residencia en Santiago, se inicia una intensa correspondencia entre el general Castaños y su Jefe de Estado Mayor Pedro Agustín Girón, con Luis López Ballesteros. Por la lectura de algunas de las cartas se puede apreciar la extrema penuria del ejército bajo su mando, tal como anotaba Gaspar Fernández Leal, hasta el extremo de apenas poder contar con dinero para la compra de lacre, imprescindible para cerrar y sellar documentos y cartas, tan importantes para las comunicaciones de la época.

Así el 9 de mayo de 1812, el general Castaños le comunica a López Ballesteros, las dificultades de su tropa en abastecimiento y el buen gesto del traslado de la Junta Superior a Santiago por ser mejor lugar para intercambio de opiniones:

"*Muy Sr. Mío: Nunca dudé de que todos los individuos que componen la Junta Superior están animados de los mejores deseos y que merecen todo aprecio y consideración por su patriotismo y las calidades de que están adornados, y esto mismo he manifestado a los Señores Diputados*

Tenreiro y Vázquez celebrando mucho la determinación que ha tomado la Junta de trasladarse a esta ciudad donde reuniendo todos nuestros esfuerzos con la más sincera buena fe y oyendo a las personas que por sus luces y confianza pública puedan auxiliarnos se tratará de salir de la apurada situación en que nos vemos, lo que difícilmente podrá conseguirse sin buscar medio y distribución de las contribuciones, y entre tanto estoi bien persuadido de que la Junta procurará auxiliar a la Tropa existente en la frontera que se halla en tal situación que no será extraño que solo con el objeto de poder subsistir se halle en la precisión de replegarse sobre los puntos que tenga alguna esperanza de hallar lo indispensable para no perecer de ambre. Esta idea es la que más me acongoja porque no admite espera, y nos vemos privados del auxilio del Comercio de la Coruña en que fundaba mis esperanzas, en fin con los mayores apuros es quando se necesita más firmeza y constancia y en los que hemos de redoblar nuestros esfuerzos y confiemos en que Dios auxiliará nuestros deseos.

He tenido el gusto de conferenciar con el apreciable Sr. Douglas y ratifica a V. S. su afecto y estimación. Su Seguro servidos. Xavier de Castaños". (292)

La extrema penuria del ejército de Galicia la ratifica el propio general Castaños cuando el 9 de junio le escribe al Mariscal de campo, Carlos de España*9, comunicándole que, disipado el terror que podía causar una invasión, "*no me queda absolutamente tiempo para disfrutarla, ni aun para dar algún consuelo a los que, como Vm. Me hallan circunstancias apuradas; verdad es que las mías no son muy lisonjeras, y que, si mi Padrino Eterno no me socorre, daré de hocicos, pues no puedo resistir el trabajo, ni los apuros; siendo de calidad que no admiten espera, porque se trata de no tener que comer el Exército y estar sin pagas desde noviembre; que las rentas no alcanzan; que se cobra mal; se dan de por gana; y que entre Juntas e Intendentes han hecho un embrollo en la Real Hacienda que es imposible sea yo capaz de mediarlo…..*". (338)

El mariscal de campo Carlos de España era por entonces segundo comandante militar de Castilla la Vieja, a las inmediatas órdenes del general Castaños.

Ejemplo de la penuria de su ejército es el hecho de que para conmemorar el comportamiento de los soldados durante una batalla, emocionado, ordena el general Castaños "*que la tropa tenga un buen gazpacho*", como el mayor lujo posible que puede dar a sus soldados.

Otro ejemplo demostrativo es la carta que escribe a otro general español en la que le comenta su preocupación ante la insistente invitación del duque de Wellington a cenar, ya que luego tendrá que corresponder con otra, y "*como tu sabes en mi mesa nunca hay más que pan*". (420) Era frecuente encontrar informes en que se redactaba que "*en este regimiento hay tantos oficiales que están rebajados de servicio por no tener zapatos*", o "*solo se tiene para comer pan hervido*". (432)

De esta extrema penuria del ejército español, se hacía eco el político y economista Juan José Caamaño y Castro, conde de Maceda, cuando en 1809 se queja de que habiendo en Galicia minas de hierro y bosques no se podrían construir "*fábricas de fusiles y lanzas o de monturas y furnituras, habiendo visto a nuestros soldados faltos de cartucheras o cananas, y sabiendo que por falta de monturas, deja de ser numerosa nuestra caballería*". (365)

Una petición urgente del general Castaños debió ser la del material de "lacre", tan necesario para los sobres que contenían las ordenes militares, único medio de comunicación en la guerra. Resultaba entonces el único material que garantizaba el secreto de las órdenes de los ejércitos, pero también de los gobiernos regionales, provinciales y locales. Por ello López Ballesteros recibe con alegría la carta del comerciante de Santiago, Hugo Venables, en la que le comunica que tiene a su disposición 20 libras de lacre "*que he mandado venir de Londres*". Le señala que se trata de mucha

cantidad pero que no tiene duda alguna que el general Girón tomará la mitad para el servicio de su Estado Mayor. (293)

Esas 20 libras equivalían aproximadamente a 9 kilos y 200 gramos, de las cuales, 4 kilos y 800 gramos serían para el Estado Mayor del general Castaños.

La carta que el 10 de julio le envía el general Girón a López Ballesteros en relación al citado lacre, es sumamente indicativa de la precariedad económica de los ejércitos en dicha contienda:

"*Mi estimado amigo: Tomaría ciertamente las veinte libras de lacre si tuviese dinero, pero faltando este requisito solo podré tomar la cantidad que se me dé por trescientos reales*….". (294)

Para el mes de agosto, de nuevo escribe el general Girón a López Ballesteros para solicitar el citado lacre, "que me hace mucha falta", rogándole que se lo envíe cuanto antes por no tener otro medio de conseguirlo. Igualmente le dice que "*se acelere el alistamiento*" a la vez que le pide "*una requisición de mulas*" para su ejército.

La noticia más importante que le comunica es la toma de Astorga por sus fuerzas, apostillándole que hay gente que no está de acuerdo con la forma en que capituló la villa, pero el general Girón le garantiza que "*no había medio de tomarla a viva fuerza, más que el de una mina que hubiera tenido o no buen éxito, y aún cuando saliese bien, hubiera arruinado medio pueblo*". (295)

La toma de Astorga se había realizado felizmente el 18 de agosto, a pesar del lamentable estado de sus tropas, tomando prisioneros a 1.200 franceses.

López Ballesteros debió enviarle las mulas que le pedía el general, ya que el 2 de septiembre le pide más mulas, además de cuantas vacas y bueyes pueda a causa de marchar a Valladolid, en donde lo espera el duque de Wellington: "*sería de desear de V. si pudiera dar al Exército un impuesto de Bueyes o Bacas en número suficiente y si era posible fuese periódicamente reemplazado*". No obstante, le pide su opinión sobre el modo mejor de conseguirlo "*para que sea menos incómodo al país*". (296)

Por fin el 1º de octubre le comunica que "*reciví el lacre de que doy a Vd. gracias, pero no la nota de su importe que me hará Vd. El gusto de indicarme para hacerlo pagar*". Sigue la carta con datos interesantes de su tropa y de sus relaciones con el duque de Wellington:

"*Me convence plenamente lo que Vd. me dice acerca del ganado vacuno para el Exército, y no se hablará más de ello: para no equivocarme se lo pregunté a Vd. Y me alegro mucho de haverlo hecho.*

Por los Estados que me hago dar todos los Correos del Depósito de Santiago no conozco aún se haya adelantado nada en el alistamiento pero pues que V. me dice se va a hacer ahora activamente, espero empezar a ver pronto los resultados: escusado es que repita a V. lo que interesa.

Deseo también que se despache el asunto de las mulas porque estamos muy faltos de ganado.

Se que hay unas cosillas en punto al pago de contribuciones, pero espero de la influencia que V. y sus Compañeros tienen en el País, que esto se desvanecerá y que los Gallegos se convencerán de que sin que cada uno dé una pequeña parte de lo que tiene no podemos hacer la guerra a más de lo poco conveniente de semejantes oposiciones en las circunstancias en que estamos.

El Castillo de Burgos nos tiene detenidos más tiempo del que quisiéramos porque el fuerte tiene mucha guarnición, y muchos medios de defensa y los del ataque que ha traído conmigo Lord Wellington son bien escasos, pero creo que a pesar de todo se saldrá adelante en la empresa aunque no tampoco como se jugaba, y se quería: los enemigos se fortifican sobre el Ebro, y en la frontera de Francia, y se entretienen a lo acostumbrado en asolar el País en que están". (297)

Tal como anotaba el general Girón, la toma del castillo de Burgos los detenía más tiempo del que deseaban, según el plan que se había trazado Wellington para su rendición.

Para ello el general inglés había salido de Madrid el 1º de septiembre de 1812, con 28.000 soldados con la intención de tomar Burgos y su castillo, que siempre habían sido enclaves imprescindibles para el libre paso de tropas francesas entre el centro peninsular y la frontera francesa. En el camino se le unieron los 15.000 hombres que mandaba el general Castaños, constituyendo así una fuerza de choque impresionante para la toma de la capital castellana. Para suerte de los ejércitos atacantes, el general gobernador francés, Rey, anuncia a las autoridades civiles españolas de Burgos que tiene que marchar con el grueso de su ejercito, rogándoles que cuiden de sus enfermos, quedando solo 2.000 soldados de guarnición al mando del general Dubreton.

Todo parecía confabularse para una rápida solución de la toma de Burgos, pero lo cierto es que el castillo había sido fortificado eficazmente durante tres años por los franceses, y el ejército al mando de Wellington tenía serias deficiencias de artillería, municiones, ingenieros y zapadores.

El 18 de septiembre llegan los generales Castaños y Wellington, decidiéndose rápidamente por el asedio del castillo, "*pues el fuerte era un*

punto estratégico importante". Pasado un mes el asedio continuaba sin grandes avances, y el 19 de octubre, ante la próxima llegada de un ejército francés al mando del general Souhan, el general inglés decide levantar el sitio y salir de Burgos. Efectivamente el 22 de octubre penetra la división del general Maucune, tan bien conocido por los gallegos, dependiente del citado ejército de Souhan. (209)

Tal como se planteó la toma de Burgos y su castillo poco podría haber influenciado el envió de mozos gallegos al ejercito de Castaños tal como reclamaba el general Girón.

Respecto al corresponsal de López Ballesteros, el general Pedro Agustín Girón, sobrino del general Castaños y marqués de las Amarillas, decir que era un militar que hizo la mayor parte de la guerra de Independencia al lado de su tío, disciplinado y afecto a su general, y poco habituado a callarse lo que pensaba cuando se trataba de asuntos militares. De hecho, cuando era coronel en el Estado Mayor del general Castaños, criticó cierta actuación de las tropas en la batalla de Bailén cuando dijo que "*la Reserva seguida de la 3ª División, se puso en movimiento, aunque mucho más tarde de lo que hubiera podido y debido*", y tampoco tuvo inconveniente en criticar abiertamente al pueblo, cuando tras la batalla supo que los franceses se habían retirado a Sierra Morena y nadie les avisó con antelación, ya que "*solo a las dos de la madrugada del 18 de julio aparecieron dos paisanos en el vivac del general en Jefe, donde yo estaba*….". (271)

Debió estar dotado de una sólida capacidad intelectual, ya que cuando en 1808 abandona Fernando VII Madrid con dirección a Francia, y el duque de Berg toma la presidencia de la Junta formada en la capital, es designado vocal de la misma por el general francés, de la cual dimite y escapa.

Militarmente es destacable su actuación en las luchas de Extremadura en octubre de 1811 dirigiendo la vanguardia del 5º ejército del general

Castaños, y tuvo una acción decisiva para el resultado de la guerra cuando en 1813 los franceses trataban de reagruparse en Miranda de Ebro para tratar de constituir una línea de defensa en el río. La presión del general Girón obligó a los imperiales a replegarse hacia Vitoria, evitando así una costosa confrontación posterior de desgaste.

En la decisiva batalla de Vitoria, es citado por el jefe supremo de las fuerzas aliadas el general Wellington, al mando de los 12.000 hombres que componen las divisiones gallegas, en apoyo del general Graham, a la izquierda de la línea de combate.

Tal como ocurría siempre, las destituciones de su tío el general Castaños, le arrastraban en su caída, y también tras la batalla de Vitoria fue relegado del mando directo y enviado al ejército de Cataluña, pero la decisiva actitud de Wellington, que le consideraba uno de los mejores jefes del ejercito español, le restituyo a la guerra activa, acompañando al general en jefe a la invasión de de Francia, hasta terminar la guerra.

En relación a las destituciones del general Castaños y su sobrino, Wellington se quejaba de las mismas a la Junta Suprema y al Ministro de la Guerra, ya que en enero de 1813 se había producido un acuerdo por el que no se destituiría ningún alto jefe español sin el consentimiento del general inglés, que amenazó incluso con dimitir de su alto cargo si no se restituían a Castaños y Girón a sus puestos.

Hay una curiosa carta del general Wellington sobre este suceso, escrita en julio de dicho año y remitida a su hermano, embajador inglés en Cádiz, en la que incluye otra dirigida al ministro de la guerra por la que se aprecian dos cuestiones. En la primera llega a amenazar a las autoridades españolas cuando les comunica que "*si no me dan una satisfacción por el insulto que se ha hecho con estos cambios de mando, en violación de todos los compromisos pactados conmigo, me será imposible continuar ejerciendo*

el mando". En la segunda les comunica un problema relacionado con el clero gallego, del que ignoro la causa del comentario del inglés:

"*Me parece, a juzgar por las medidas tomadas, que si se tiene la intención de hacer la guerra a los Obispos de Galicia, y presumo si no se pensará en Castaños y Girón, como muy apropiada para dirigirla. Aprovecha la ocasión para mostrar a aquellos señores el peligro de la imprudencia de ponerse frente al Clero, pues pienso que dependerá del Arzobispo de Santiago que haya o no una guerra civil detrás de nosotros. Si llegara a estallar, habría que deplorar la pérdida de las comunicaciones y de los avituallamientos de toda especie. Después de haber comenzado la guerra en España y haberla continuado hasta el presente con el Clero y el pueblo en nuestro favor y contra el sentir de Francia, sería curioso que ellos y nosotros cambiáramos de conducta y que después de nuestras victorias nos viéramos forzados a retirarnos por tener a los religiosos y al pueblo contra nosotros*". (338)

El general Wellington le apreció hasta el extremo de hacerle alguna confidencia política de gran importancia. Cuando finalizada la guerra, el general inglés se entrevista en Madrid el 24 de mayo de 1814 con Fernando VII para aconsejarle sobre el futuro de España, sale plenamente decepcionado, y al pasar por Tolosa se entrevista con el general Girón, por entonces gobernador militar de Pamplona y le dice confidencialmente que "*todo lo que he observado en Madrid me hace concebir pocas esperanzas de que el país vaya a ser bien gobernado…*". (68)

Al parecer, era Girón, junto con el general Álava, los únicos militares que valoró Wellington a lo largo de la guerra, y al igual que el general inglés, valoró poco la actuación de las guerrillas, y con el tiempo actuó más bien como un conservador duro y "*tapado del absolutismo*". (359)

También la amistad con el general Girón debió de valerle a López Ballesteros para su introducción en la Administración, ya que además de

sobrino del general Castaños y padre del futuro fundador de la Guardia Civil, fue ministro de la Guerra con Fernando VII; presidente del Estamento de Próceres, cargo en el que sucedió a su tío; miembro del Consejo de Gobierno para asesorar a la reina madre doña María Cristina tras la muerte de Fernando VII, etc.

X. EL PUERTO DE VILAGARCIA

A principios del siglo XIX las actividades del puerto caían bajo la jurisdicción del "Comandante de marina, ayudado por un Segundo, un Contador, cuatro Cabos de mar, un Auditor, un escribano, tres Procuradores, un Portero y un Alguacil". Era a la vez el comandante militar de la provincia marítima de Vilagarcía, por lo que jugó un importante papel en el levantamiento de nuestra ciudad contra el invasor.

Tras el breve paréntesis del dominio francés en Galicia, la actividad comercial vuelve de nuevo a los puertos de la misma, especialmente desde Coruña hasta Vigo, iniciándose un extraño comercio entre zonas liberadas y otras bajo el dominio de los invasores. Ello es importante en el caso de Vilagarcía por su especial relación con los puertos del Mediterráneo, de los que venía desde tiempo, aguardiente, sal, vino, productos manufacturados, etc. y a los que se enviaba sobre todo sardina, desde la llegada de los fomentadores catalanes.

Tal como veremos a continuación este intercambio siguió produciéndose durante la guerra de Independencia, y ello fue aprovechado por las autoridades de la Junta Superior de Galicia para conocer la marcha de la guerra, en lugares tan alejados con los que no había comunicación terrestre. Sirvió igualmente el puerto para que el contrabando siguiera formando parte de la actividad de los arousanos, incluso a través de buques de guerra.

Dos aspectos importantes aparecen en este breve relato sobre el puerto vilagarciano: la gran importancia que tuvo la familia Pérez Santamarina a través de las mercancías que movieron, y de otra, las actividades del corso como factor negativo del comercio marítimo, que veremos aparece con frecuencia en los relatos de los capitanes.

De acuerdo con los datos que expongo a continuación, el puerto de referencia que más aparece es el de Cádiz, el cual durante el año 1810 registró una entrada de 3.890 barcos y una salida de 3.874, para disminuir algo en 1.811 con una entrada de 3.483 buques y una salida de 3.291. El comercio de la España liberada de franceses con Cádiz fue tan grande, que realmente disfrutaba de abundancia de comida mientras en el resto había verdadera necesidad. A tal extremo llegó la abundancia de alimentos, que algunos gaditanos comerciaron con los franceses que les asediaban, ya que estos padecían grandes necesidades alimenticias. (397)

Ejemplo de la falta de comida, es la terrible hambruna que en 1811 hubo en algunos territorios, tal como ocurrió en Galicia, y que gracias a los puertos gallegos se pudo atenuar. Así, el 4 de mayo de dicho año llegó un barco griego al puerto de A Coruña con 6.000 fanegas de trigo. (405)

Aunque dicho ejemplo resulte poco significativo, de cualquier forma, era la vía prioritaria para el abastecimiento de la región, no solo por la ocupación de territorios productores de trigo por los franceses, sino también, porque el transporte marítimo resultaba diez veces más barato que el terrestre. (406)

SERVICIO DE INFORMACIÓN

Cuando el historiador naval Carlos Martínez-Valverde escribe su ya clásico libro sobre la "Marina en la Guerra de la Independencia", uno de los puntos que determina su importancia es precisamente que, "*sirve el dominio del mar a ingleses y españoles para, con los barcos, transmitir informaciones y órdenes, combinando así, si bien sea con la lentitud propia de las comunicaciones marítimas de la época, pero a veces con más velocidad y sobre todo con más seguridad que por tierra, la acción de las fuerzas militares, que de otro modo habrían actuado sin coordinación alguna*". (426)

No debe por ello de extrañar que la Junta Superior de Galicia hubiera dado órdenes a los comandantes de marina de las distintas provincias marítimas, para que a través de los capitanes de barco que llegasen a la costa, se obtuviera información para conocer la situación de los ejércitos franceses y españoles, las zonas ocupadas por el invasor, los movimientos de las tropas nacionales y cuanto fuera de interés para el mejor conocimiento de la situación. Por ello, tan pronto llegaba un barco a cualquier puerto de la ría de Arousa, y especialmente a Carril, Cambados, Vilagarcía y Vilaxoán, su capitán era interrogado por las autoridades marítimas de Vilagarcía, para a continuación ser despachado a la Junta Superior todo cuanto fuera de interés.

La primera información que se tiene noticia fue el 12 de septiembre de 1811, cuando el comandante de marina, Santos Membiela, envía el siguiente informe a las autoridades gallegas:

"*En la tarde de ayer entró en el puerto de Carril procedente de Cádiz con diez días de navegación el quechemarín*10 nombrado, "Señora del Camino", de la matricula de Padrón, su Capitán Jacobo Castromán, con cargamento de esparto y aceite, y examinado su piloto Don Joaquín Araujo, declara que el día 31 del mes próximo pasado dio a la vela del referido puerto, y preguntado sobre las noticias que ocurrían antes de su salida, manifiesta que el Exército del Sr. Blak (se refiere al general malagueño de origen irlandés don Joaquín Blake) desembarcó el 28 de Julio último en Almería, compuesto de 22.000 hombres, 20.000 de ellos de infantería, y 2.000 de caballería, siendo el expresado buque uno de los que componían el Comboi que constaba de 339 velas, escoltadas por el Navío de Guerra San Pablo, tres Fragatas, una Corveta, una Goleta, y quatro Faluchos Cañoneros.*

Que el día 29 descansó el Exército, y el 30 saliera la Infantería, haciéndolo el siguiente la Caballería, con dirección a reunirse con el del Centro que se hallaba a las inmediaciones de Granada, componiéndose todo el grueso del Exército de más de 40.000 hombres; y que la Artillería con sus correspondientes municiones fuera conducida por dicho Navío y una Fragata al Puerto de Alicante.

También dice que llega a Cádiz solo el Señor Ballesteros en el Navío Miño (se refiere al general don Rafael Ballesteros, nacido en Zaragoza y de dudosa relación con la familia López Ballesteros) procedente de Ayamonte, el que, según oyó decir, venía a juntar 20.000 hombres, cuya requisición empezará en el mismo día de la salida del que declara; y que su Exército que se embarcará en el dicho Ayamonte siguiera su derrota a Levante, sin que se sepa a que puerto se dirigió.

Que el Señor Montijo, hallándose en las inmediaciones de Granada fuera sorprendido por lo enemigos, viéndose en la precisión de abrir camino a la bayoneta y que consiguiera reunirse con el Señor Blak con alguna pérdida.

Que en Cádiz se fijaran edictos el 27 del pasado manifestando al público la peste que se experimentaba en Cartagena de Levante cerrando el puerto a todos los buques procedentes de aquel, y haciendo guardia quarentena a los demás que viniesen de Levante".

Al día siguiente, el comandante de marina de Vilagarcía completaba estas noticias con otras que le había proporcionado Miguel Linares, patrón del falucho*11 "La Santísima Trinidad". Procedente de Villajoyosa en la provincia de Alicante, había salido de este puerto el día 12 de agosto, con un cargamento de sal con destino a Padrón. Dicho patrón comunicó lo siguiente:

"*Que en Almería el Señor Blak desembarcó con veinte mil hombres, y dos mil más en Alicante. Que el Señor Villacampa*12 se hallaba sobre Tortosa con diez mil hombres, y que se le ivan a agregar diez y seis mil más todos valencianos. También dice que Suchet lo había rechazado a Momblank; y que el Quartel General del exército de Cataluña se hallaba en Villanueva de Geltrú, y el otro Quartel General en Areni del Mar. Que Rosas esta en nuestro poder ocupado por tropas españolas e inglesas según parte que llegó a Alicante el día dos de dicho Agosto, y que luego se dio providencia de enviar sacarlos desde el referido Alicante. Que le había dicho el Administrador de Torre Vieja a su salida que Soult se dirigía sobre Valencia y que fue cortado y rechazado para las Castillas*". (98)

La siguiente información que proporcionó el comandante marítimo a la Junta Superior era más segura que la anterior, ya que provenía del capitán agregado al Estado Mayor de la plaza de Alicante, Agustín Danius. Este

militar había llegado a Vilagarcía el día 19 de marzo de 1812 a bordo del bergantín*13 "Nuestra Señora del Carmen" matriculado en Vilaxoán, y en informe que el mismo firmó, decía que había salido del puerto de Alicante el 27 de enero y que conocía la siguiente información:

"*Que a dicho puerto se havían aproximado el 15 del mismo de seis a siete mil hombres enemigos entre Infantería y Caballería del Exército de Marmont, que distribuyéndolos en diferentes puntos de las inmediaciones de la Plaza, la yntimó su primera rendición el 17 y la segunda el 19 del propio mes; en cuyo día y de resultas de no haverse conformado en ninguna de ellas aquel Gobernador, introdujeron los enemigos algunas granadas de mano, por lo que el Castillo de Santa Bárbara rompió sus fuegos, los quales les obligaron a retirarse a distancia de cinco a seis leguas*14: Que dicha Plaza se defendía con quatro mil y quinientos hombres de Infantería, y un pequeño destacamento de Caballería de Fernando 7º mandados por su Gobernador el Mariscal de Campo Don Antonio de la Cruz: Que el día de su salida no ocurría más de particular que lo que lleva expuesto: Que el 11 de febrero arrivó al Puerto de Cádiz con otras embarcaciones particulares convoyadas por un Navío Ynglés con motivo de llevar algunos oficiales y tropa del exército expedicionario del mando del Teniente General Don Nicolas Mahy*,15 que pudieron salvarse de resultas de la toma de Valencia ocurrida el día 9 del referido Enero; Cuyo General, a consequencia de una Junta de Generales que existían en Alicante, fue destinado a Cartagena a tomar el mando de aquellas tropas: Que respecto a Cádiz nada puede decir de noticias ynteresantes que no se hayan manifestado en los papeles públicos: Que el día antecedente a la entrada en este Puerto habló el Capitán de dicho Buque en la mar con otro de un yate portugués, el que le comunicó la agradable noticia de la Reconquista de Badajoz*". (99)

En dicho informe, se adjuntaba una declaración del capitán y piloto del bergantín "San José", matriculado en Carril y procedente de Alicante, que había llegado a Vilaxoán el 20 de marzo, el cual prácticamente

corroboraba lo expuesto por el capitán Danius. Solo añadía que nada sabía sobre la reconquista de Badajoz. (99)

El 31 del mismo mes enviaba un nuevo informe acerca de las noticias dadas por Benito de la Peña, capitán del bergantín "Santa Isabel" de la matrícula de Cambados, el cual, tras aclarar que provenía de Cádiz y que tras hacer escala en Lisboa, había llegado a Carril el día 28. Solo comentaba que había oído decir en Lisboa a "*varias personas que la plaza de Badajoz se havía rendido a las armas españolas, inglesas y portuguesas con ocho mil franceses que tenía dentro, aunque no puede afirmar en que fecha se verificó*". (100)

El 1º de mayo de 1812 se reciben noticias acerca de la situación en Cádiz gracias a los informes de José Santos Iglesias, vecino de Carril y capitán del bergantín goleta "La Merced". Dicho barco procedía de Cádiz, de donde había salido el 22 de abril, con carga de vino, jabón, azúcar y otros efectos, que había desembarcado en Carril. Al llegar a este puerto hizo la siguiente declaración:

"*Que los enemigos ocupaban los mismos puntos frente a esta Plaza excepto el de la Cabezuela que lo habían desamparado abandonando la gruesa Artillería empotrada de aquella parte. Que el Bombeo de Cádiz cesara. Que a su salida había noticias de que el Señor Ballesteros (general Rafael Ballesteros) había llegado a las inmediaciones de Sevilla con su Exército compuesto de hasta 12.000 hombres. Que el Señor Morillo con el suyo de 6 a 8.000 tenían su Quartel general en el Condado de Niebla, para cuyo Exército saliera un Convoy con víveres en el mismo día 22 con dirección a Muguel; haviendo salido otro el 21 para el del Señor Ballesteros con dirección a Algeciras. Que el 20 corriera de público en Cádiz la noticia de que las tropas aliadas habían entrado en Marbella. Que el 18 entraran en Cádiz unos transportes que conducían dos mil hombres españoles de los extraviados, Desertores y Ladrones que el Señor Ballesteros hallara y recogiera en su expedición. Que el Exército*

de la Ysla de León llegaba a 18.000 hombres. Y últimamente que en su navegación no halló novedad alguna, y solo si que al pasar frente a Lisboa oyó el 26, dos salvas de Artillería seguidas, pero que ignora el motivo por no tener a quien preguntarlo". (101)

Por las mismas fechas llegó el diate*16 "Nuestra Señora del Triunfo", a Vilaxoán, matriculado en dicho puerto, al mando del capitán don Simón Barreiros. Procedente de Alicante, traía un cargamento de aguardiente, jabón y vino, y declaró al comandante de Marina, que "a su salida, el 5 de marzo, estaban los enemigos distantes de aquella Plaza dos leguas ocupando a Villa Joyosa, Benidorm y Altea con pocas fuerzas. Que en la misma se hallaba la guarnición de tres a quatro mil hombres españoles. Que en la mar a su regreso supo por medio del Capitán de un quechemarín vizcaíno, con quien al paso habló, que en Reus se hallaban siete mil hombres de tropas españolas. Y que aunque tocó en Cartagena nada supo de novedades ni menos a que número ascendían las fuerzas de aquella Plaza". (101)

Pocas novedades ofrecía el informe de 22 de mayo de 1812, elaborado con las declaraciones del capitán del quechemarín "Las dos Marías", Juan Francisco Pérez. Este barco con matrícula de Vilaxoán había llegado a dicho puerto procedente de Cádiz con cargamento de aguardiente y jabón principalmente, además de otras mercadurías. En su informe decía que:

"*Había salido el día 6 del corriente de dicho puerto de Cádiz para el mencionado de Villajuán adonde llegó la tarde de ayer. Que a su salida las tropas francesas ocupaban los mismos puestos que antes frente a Cádiz, pero que cesara enteramente el fuego de ellos contra aquella Plaza y Bahía, y solo tal qual Bomba tiraban a la Costaduría. Que se decía que el Ejercito del Señor Ballesteros se componía de unos 18.000 hombres y que después de haber entrado de paso en Málaga y hecho prisioneros a varios partidarios franceses, se retiraría con ellos al Campo de San Roque en donde les diera muerte, no cesando antes de remitir a Cádiz*

gran número de hombres reclutados en las tierras que penetrara. Que antes de dicha su salida havían salido de aquella plaza 4.000 hombres de tropa para guarnición de la de Badajoz, en donde se decía estaba de gobernador el Señor Morillo, sin que pueda dar razón de más noticias o novedades". (102)

Las declaraciones del capitán del bergantín "San Antonio y Animas" matriculado en Carril, Baltasar Meaños, tampoco aportó novedad alguna cuando llegó a dicho puerto el 3 de junio. Había salido de Cádiz el 23 de mayo con un cargamento de jabón, aceite, cacao, aguardiente y cueros al pelo, y solo añadía al informe anterior, que el general Ballesteros había interceptado un convoy francés y que "*en Cádiz antes de su salida hubiera salido de la Plaza y Buques españoles e Ingleses por la noticia de una victoria conseguida por el Señor Mina* 17después de verse rodeado de enemigos*". (103)

El día 6 de enero de 1813 vuelve a la ría de Arousa el quechemarín "San Antonio y Animas", para descargar en Santa Eugenia de Riveira. Su nuevo capitán es Juan Thomás Fernández, que trae noticias de Cataluña, de donde había salido el 26 de diciembre de Salou, y como novedad, su extraño encuentro con un barco pirata del norte de África. Declara que:

"*A su salida lo único que ocurría en aquel principado hera que los Franceses ocupavan solamente las fortificaciones de Barcelona, Figueras Ostalrich, Gerona y Tortosa, de las quales hacían varias salidas para exigir en los pueblos contribuciones, víveres y lo demás que les hera necesario pero que en estas eran perseguidos tanto por la División del Sr. Eroles, (se trataba del aristócrata y jefe de guerrillas Joaquín Ibáñez Cuevas y Valonga más conocido como el barón de Eroles. Esta baronía era la más antigua de Cataluña) compuesta de 6.000 hombres, como por las muchas guerrillas de somatenes, y otras. Que el general Suchet salió con la mayor parte de su Exército que reunió, dejando sobre Valencia 12.000 hombres, después de destruir sus Murallas, y acompañándose a*

sus inmediaciones, sin que se sepa ni havía oído decir a su salida el expresado General.

*Que a la yda a los puertos de Levante sobre la isla de Alborán fue reconocido por un javeque*18 Barbarisco, sin poder evitarlo por más dilixencias marineras que practicó; pasando el capitán con mucha parte de sus tripulantes al Bordo del que declara con la mayor altanería, exigiéndole quantos papeles obravan en su poder para la navegación y cargador, sin poder conseguir su devolución y solo en fuerza de ruegos alcanzó se le restituiese el Rol y otros, quedándose con la contraseña con la qual se le havilitó en esta Comandancia en 22 de Abril último señalada con el nº 66 de vela latina, y solo para satisfacción del que depone le puso una nota en el Rol que se ignora su contenido, y que igualmente desestibando su cargamento fuere reconocido hasta su Plan, robándole un quintal de congrio y otras frioleras*". (104)

CONTRABANDO

Tal como ocurrió siempre en la costa gallega, el contrabando era una actividad más o menos normal al margen de la actividad bélica, que lógicamente dificultaba tal menester. Sin embargo y tal como veremos a continuación siguió funcionando, incluso ejercida por buques bajo bandera amiga e incluso militar.

El suceso más importante sobre contrabando se inició en la ría el día 16 de noviembre de 1811, cuando un bergantín fondeó en las inmediaciones del puerto de Carril. El cabo principal destinado en el mismo de acercó al buque para solicitar, según era su obligación, de donde venía y cual era su carga. Ante tal pregunta se le respondió, según el informe de dicho cabo,

"*con audacia, Polvora y Vala*". Como el cabo insistiera en su pregunta, la respuesta fue "*un fusilazo, aunque sin causar daño alguno, visto lo cual se retiró dicho cavo*". (106)

Se averiguó que se trataba de un bergantín con bandera de guerra inglesa, dotado de seis cañones por banda y seis o siete hombres sobre la cubierta, según manifestaciones del marinero de Palmeira, José Benito del Río, que había descubierto al bergantín "*en medio de la ría y frente a la isla de Arosa*" el día 16 por la tarde.

En el informe que el comandante de Vilagarcía envió a la Junta Superior el día 21, decía que el citado marinero reconoció a bordo del bergantín inglés a Manuel Antonio de Cores, de Carreira, "*que parece iba haciendo de práctico*", lo cual suponía que los ingleses estaban buscando un lugar en la ría para descargar su mercancía.

El comandante envió por la noche, a casa del citado marinero, a Juan de Abal, para sorprenderle sin que causara sospecha, y posteriormente remitirlo a las autoridades para prestar declaración, pero lo cierto es que el tal Cores no estaba en su casa, pero averiguó "*sordamente entre el Público la mañana de este día que el Bergantín se hallaba fondeado al abrigo de la Isla de Sálbora y que el Cores subsistía a bordo de el, donde la havían hecho atracar hallándose en la mar pescando con su dorna*".

Por dichas averiguaciones se comprobó que efectivamente se trataba de un buque inglés cargado de tabaco, por lo que el comandante avisó al "Administrador e Interventores de Rentas de la villa de la Puebla y su partido" remitiéndoles el siguiente oficio:

"*Tengo algunos indicios de que un Bergantín que se dice ser ynglés armado con seis cañones por vanda se halla fondeado en la Ysla de Sálvora cargado de tabaco, que tal vez podrá desembarcarlo*

subrepticiamente, lo que comunico a V. ms. para que en aquellos Pueblos de la Costa tomen inmediatamente las prudentes precauciones que juzguen conveniente en las actuales circunstancias con dependientes de Rentas en los mismos Puertos y Playas y eviten algún fraude". (107)

Ante estos hechos, se ordena el día 26 a los "Administradores Generales del Reino", que se formara el "Resguardo montado" de Santiago o lo que era lo mismo, los servicios de la Real Hacienda, para que junto con el escribano Marcos Antonio Gándara, "*precaver el desembarco de tabaco que intenta hacer el Bergantín Ynglés*". A la vez se llamaba la atención "para evitar el contrabando que circula por todas partes". (101)

Comprobada la franca indefensión para evitar el contrabando de tabaco, se escribe de nuevo a la Junta Superior el 7 de diciembre diciéndoles que,

"*sin embargo de las repetidas que estoy haciendo continuamente sobre este objeto, mas no alcanzando la fatiga de los Resguardos*19 por su corto número y por falta del auxilio que les niegan los pueblos generalmente, me a parecido manifestarlo a V. E. con inclusión de la contestación que me han dado los Administradores Generales sobre el asunto para que en su visita se sirva V. E. prevenir a las comisiones de partido y respectivas Alarmas, presten a los Empleados todos los auxilios que les pidan, y contribuían por su parte a perseguir el contrabando, seguro de que inmediatamente que presenten las aprensiones que hagan serán satisfechos de la parte que por Reales órdenes está mandado dar, avisándome V. E. de su determinación para mi gobierno*". (101)

Tras este informe, la Junta Superior se limitó a escribirle al comandante de marina de Vilagarcía, notificándole dichas nuevas sin más. Probablemente la comandancia no tenía los medios humanos para evitar dicho contrabando de tabaco por las circunstancias bélicas del momento.

No hay datos escritos que informen sobre la solución de dicho problema en la ría de Arousa, pero todo hace suponer que nada se pudo hacer para evitar el desembarco.

EXPORTACIÓN DE CEREALES

Mas bien podríamos hablar de salida de grano de contrabando a través de la ría de Arousa ya que estaba prohibida la exportación de cereales, por la delicada situación económica de Galicia tras una guerra sin cuartel contra unas tropas bien organizadas que, de acuerdo con la teoría napoleónica sobre manutención de sus ejércitos, debían ser los habitantes de las tierras invadidas los obligados a proporcionar alimento y ropas al ejército invasor. Como resultado de todo ello, la economía agraria de Galicia era prácticamente inexistente en cuanto a capacidad para alimentar a sus habitantes, por lo que eran necesarias las leyes sobre prohibición de exportación de cereales.

La Junta Superior con frecuencia enviaba oficios a los comandantes marítimos de las distintas provincias, a fin de que controlasen esta actividad. Por ello, en marzo de 1810, la Comandancia de Vilagarcía remite el siguiente oficio:

"*Con presencia del oficio que V. E. se sirve dirigirme con fecha de 15 del actual, relativo a que esa Junta Superior ha savido que por varios puntos de la comprensión de esta Provincia de mi mando se embarcan y extrahen para Portugal maíz y otros granos con perjuicio de la causa pública, y de las circunstancias tan críticas que nos cercan, inmediatamente expedí las más estrechas órdenes a los Ayudantes de Distritos y Cabos de Mar de los Puertos de esta Capital, a fin de que no permitan por manera alguna el*

que se embarque grano alguno para fuera de la Península, vajo las más severas penas contra los infractores y Gefes que lo toleren; manifestando a V. E. de que nunca tube noticia ni se me ha dado parte el que se verificase la subsodicha extracción, pues a haver tenido el menor indicio no lo permitiría, y aun daría parte a esa Superioridad, pero quedo advertido para lo subcesivo, y tomaré quantas medidas sean indispensables para el logro del resultado de la anterior providencia; la misma que devía tomarse en orden al ganado Bacuno pues estoy mui cierto son considerables las remesas de Bueyes que diariamente pasan para Portugal, saliendo la mayor parte de la Jurisdicción de Rianjo y Padrón...". (108)

La salida de granos y vacuno debió continuar, por lo que en mayo de 1811 la Junta Superior comunicaba al Comandante General del Departamento del Ferrol "*un medio bien meditado de contener la extracción de Granos y harinas de este Reyno, tan necesarios en el para los fines, y con los motivos justos que en el se contienen*".

El 29 de dicho mes la comandancia de Vilagarcía recibió del Departamento del Ferrol la orden susodicha, que se extendió a los Ayudantes de Distrito, "*encargándoles los extraordinarios esfuerzos sobre su cumplimiento*". Sin embargo, a finales de junio, la comandancia de Vilagarcía notificaba a la Junta Superior que "*desgraciadamente hai indicios improbables de la contravención a tan venerables providencias por la sagacidad de los egoístas logreros en las playas más despobladas, sin más testigos que los cómplices en este delito Nacional*", pasando a continuación a narrar lo sucedido en el distrito del Grove:

"*El 6 de Junio actual en la Ría de Castrelo, Distrito del Grove, se sorprendió por esta Comandancia, a beneficio de las diligencias mas sigilosas y activas, a un Barco, que según declaración de su Patrono estaba fletado para Portugal y por cuenta de Don Juan Francisco Vázquez, vecino de Santiago, con mil quatrocientos noventa y cinco*

*ferrados*20 y medio de maíz; este estaba acopiado para este fin en las inmediaciones de dicha Ría, como sucede en otros puntos de la Costa de esta Provincia, en donde frustran la vigilancia Marinera los espías y avanzadas que advierten con tiempo a los Patronos y Cargadores, para que estos se vayan, y aquellos continúen impugnamente en sus especulaciones Criminales, sin ser sorprendidos por falta de celo terrestre en las Justicias Reales y ordinarias de los Pueblos próximos a dichos puntos en la Orilla de la Mar y Contorno de estas Rías y Costas, en quienes se nota la mayor frialdad en cumplimentar órdenes tan sabiamente promulgadas, propensión a posponerlas a respetos humanos u otros no fáciles de comprender, y una provisión en salvar a los Contraventores.*

Como mi fuerza no alcanza más que a impeler en la parte posible los remedios de beneficencia, que el celo de los Magistrados quiere aplicar a los males, que la obscuridad vulgar no puede alcanzar a ver; me parece de mi dever manifestar a V. E. impersonalmente los individuos que ocasionan la obstrucción de un remedio tan especifico como un mal tan conocido y transcendentalmente ruinoso. Fdo. Por indisposición del Comandante. Don Vicente Varela". (109)

En vista de ello, la Junta Superior advertía a la comisión de partido, en este caso de la provincia de Santiago a donde pertenecía Vilagarcía, para que "*coopere con todas las autoridades a que no se extraigan del Reyno los granos de que tanto necesitamos*".

CONTROLES DE SEGURIDAD

A través del puerto, las autoridades civiles y militares controlaban las entradas y salidas de civiles y marineros, teniendo en cuenta la especial situación bélica que se desarrollaba en el resto de la nación. Por ello, tanto la entrada como la salida de buques, con o sin pasajeros, eran debidamente controladas con vistas a evitar tanto la llegada de elementos incontrolados que pudieran catalogarse de espías, como la huida de personas incriminadas en cualquier acto de pasada colaboración con los franceses.

Así en 2 de junio de 1810, el comandante de la provincia marítima da cuenta a la Junta Superior de la llegada de un barco procedente de Santander, por entonces ocupado por los franceses, para recibir ordenes sobre actuación oportuna del barco y su tripulación:

"*Como hubiese fondeado a las dos de la tarde del día de ayer, en el puerto de Carril el Bergantín de aquella matrícula nombrado el "Bolador", de la propiedad de Ramón Pérez Santa Marina del Comercio de la Ciudad de Santiago, procedente del Puerto de Santander con seis días de navegación en lastre, cuio Buque havía como unos quatro años a esta parte se hallava en aquel pasaje y por las circunstancias que han sobrevenido no pudo trasladarse; pero como hubiese dispuesto su Dueño mandarlo buscar por el piloto de la matrícula de Muros Don Josef Argis, pudo este conseguir del gobierno francés establecido en dicho Puerto de Santander licencia para Gijón con siete hombres de tripulación, y luego*

que se vio fuera de Puerto se encaminó hacia su matrícula, con solo cinco hombres de tripulación, pues los otros dos asegura dicho Argis se le fugaron en Santander mismo, y no pudiendo obligarlos por Justicia a que siguiesen el viaje porque de estrecharlos declararían al gobierno la intención del Capitán que era venirse a Carril, solo trajo cinco; cuio capitán y más individuos mandé permaneciesen a bordo de dicho Buque en el ínterin daba parte a V. E. conforme a lo prevenido por la Junta Superior del Reyno en 26 de Febrero último, haviendo antes procedido al reconocimiento más escrupuloso de dicho Buque y papeles de navegación hallándose de estos últimos solo la licencia dada por Don Lope de Quevedo Capitán de Fragata y Comandante de la Provincia de Marina de Santander y refrendada por el General Francés con el pasavante para salir, todo lo qual pongo en la Superior noticia de V. E. para que se digne prevenirme si dicho Capitán y tripulación podrán saltar a tierra respecto a no haverseles encontrado documento alguno que induzca sospecha ni mediar pasageros a bordo". (110)

Las autoridades contestaron que se les diera completa libertad ante la claridad de la situación, de acuerdo con la siguiente carta:

"*Pues que el Capitán y tripulación del Bergantín "Bolador" que procedente de Santander ha entrado en el Puerto de Carril, no son personas sospechosas según manifestó V. S. al Presidente de esta Junta Superior con fecha dos del presente, ha acordado estas queden en libertad y admitidos a libre plática....*". (110)

En cuanto al control de lo que por entonces se llamaba "emigración", también el puerto de Vilagarcía tuvo estos menesteres, por otra parte normal en una tierra acostumbrada a la entrada y salida de personas, tanto al resto de la costa española como a los puertos de la América Hispana. Lo cierto es que, a primeros de agosto de 1811, el comandante de marina se ve en la obligación de prohibir la salida de algunas personas que pretendían embarcar para Cádiz y Algeciras, por lo que escribe a la Junta

Superior acerca de la situación. Con todo, en la carta se aprecia cierto tono de ofensa y molestia, por algunas habladurías referentes a la tolerancia de los comandantes respecto a la emigración de personas a través de los puertos:

"*En virtud de hallarme con órdenes relativas a que las Juntas Subalternas se hallen autorizadas a expedir Pasaportes a varios individuos para pasar a Cádiz y otros destinos, habiéndoseme presentado en estos días de la de Santiago con fechas de 15 y 18 del mes que feneció, Don Juan Manuel Montes natural de la parroquia de San Miguel de Medias, Provincia de Orense, Don Fernando Miranda de San Pedro de Carpanzas (debe referirse a la parroquia de San Pedro Fiz de Carpazás del municipio de Bande en la provincia de Orense), Don Eusebio Mosquera, de Orense, Don Pedro Escalada, de Santiago y Juan Pereyra de Santa Eulalia de Parde Marín, Jurisdicción de Taveyros (la actual Estrada), para efectuarlo este al citado Cádiz y aquellos al de Algeciras, tratando de dar el más exacto cumplimento a quanto se me tiene prevenido acerca de no permitir la general emigración que se experimenta en este Reyno, he detenido a los que lo solicitan hasta que V. E. se sirva darme una orden terminante para que los mismos que dicen que los comandantes toleran la escandalosa emigración, se abstengan en lo subcesivo en fomentarla, pues de mi parte no haré mas que ratificar mi acreditado celo y amor a la Patri*a". (111)

¿Cuál fue la actitud de la Junta Superior ante unas personas que para viajar estaban en posesión de pasaportes otorgados por la Junta de Santiago?

Su decisión fue no autorizar la salida de las mismas, ya que, ante todo, quería centralizar el otorgamiento de pasaportes para las personas que deseaban salir de Galicia, aun a costa de desautorizar a la de Santiago. Por ello le envió una orden al comandante de Vilagarcía comunicándole que ...*"no pudiendo permitir el viaje a aquellos puntos con pasaporte de*

otra comisión ni otra autoridad, sino a la personas determinadas por Real Orden; con fecha de hoy lo advierte esta Junta a la referida Comisión....". (111)

ENTRADA DE SAL

Se trataba de un comercio importante, no solamente por la necesidad que había de la misma para la industria de la salazón, sino también por las rentas que ingresaba la Real Hacienda.

El historiador Santiago Santos Castroviejo, califica a la sal como "oro blanco", producto clave en el comercio hasta bien entrado el siglo XIX, que dio lugar a un instrumento de política económica muy utilizado por los gobiernos,

"transformándose en un gravoso impuesto, regresivo y obstaculizador del desenvolvimiento industrial, y a lo largo perjudicial al mismo erario público, ya que el precio alto del producto fomentaba el contrabando y las importaciones y rebajaba las fuentes de riqueza". De hecho, entre 1808 y 1814, "los salazoneros se abastecen de sal portuguesa de contrabando, y las Cortes de Cádiz hacen cesar la Administración General de sales con su tribunal especial para Galicia y Asturias". (434)

Como es lógico, durante la guerra de Independencia hubo un notable descenso en la entrada de sal a la ría, cuanto menos a nivel oficial, por lo que los principales receptores de la misma, los catalanes, se quejaban de la "*poca cantidad y calidad de las sales" recibidas en los alfolíes*21 arousanos, por lo que se solicitaban que las llamadas urcas*22 la trajeran desde Cádiz, Alicante y Mahón, lugares en donde "hay tanta abundancia de la mejor sal conocida*". (115)

Un dato importante, es que, por entonces, el alfolí al cual iba destinada la sal era el de Padrón, razón por la que el puerto de Vilagarcía no era lugar preferente y solo se accedía al mismo cuando las necesidades lo obligaban. Tal era el caso de 1811, cuando la poca cantidad de sal que entraba por la ría, era más necesaria que nunca. El embarque de la sal desde Cádiz, Alicante o Portugal estaba lleno de problemas a causa de la guerra que asolaba la península, y de ahí los interrogantes que se planteaban entre el Intendente General del Reyno y la Junta Superior.

La Junta preguntaba al Intendente General del Reino la causa del precio de la sal comprada en Portugal, a lo que el citado personaje contestaba que había que surtir de sal a las veinte y seis administraciones del Reino y que desde el 1º de marzo muchas de ellas estaban desprovistas del género, por lo que se habían producido,

"*infinitas reclamaciones de las Juntas de Santiago, Betanzos y otras repetidas por los Interventores Patrióticos exponiendo los clamores de los consumidores y perjuicios que por su falta esta sufriendo la Real Hacienda, sin que en tales apuros cupiese de nuestra parte, ni de la de V. S. el menor arbitrio, porque desde la invasión de los enemigos en Portugal, se escaseaba la concurrencia de barcos de aquel Reyno, y también los fletamentos de Cádiz y Alicante, a pesar de los pedidos a aquellos subdelegados, según que más largamente manifestamos a V. S. en informe del 10 de Julio próximo, con motivo de la orden que comunicó la Junta Superior en 8 del mismo mes para que en todo el de Agosto se*

proveyesen los Alfolíes de Padrón a los menos con treinta mil fanegas, de modo que si no hubiera habido la fortuna de concurrir posteriormente algunos cargamentos con sal de aquel Reyno, se hubieran visto cerrados muchos ....".

Alegaba el Intendente, que por ello no había sido posible obtener mejores precios en la compra, ya que hasta bien entrado el mes de julio no había sido posible la entrada de sal de Alicante y Cádiz, dependiendo totalmente de la de Portugal. Comentaba además, que a pesar de haber llegado la venta de la fanega hasta los 18 reales, los cargadores no estaban conforme y se habían marchado a Asturias donde lo vendían por más dinero. Además, la sal procedente del mediterráneo resultaba más cara que la de Portugal, por lo que agradecía a la Junta que fijase un precio adecuado para la sal portuguesa. Señalaba finalmente que,

"*ninguna duda nos queda en que los ajustes de la sal de Portugal con exclusión de la de Figueras (Figueira da Foz?) podrán hacerse por medio de una contrata, ya sea con la Hermandad del Cuerpo Santo de Setúbal*23 o con algún otro particular, señalando el número de fanegas que deben remitirse a cada Administración, y épocas en que lo deben hacer, siempre que se observe religiosa e inviolablemente el pago en los términos que se contrate, y cumplimiento mutuo de las demás condiciones que se imponga...*". (113)

La Junta Superior respondió con dos oficios, que afectaban al puerto de Vilagarcía:

En uno de ellos ordenaba lo siguiente:

"*Contéstese que la Junta echa carga de todo quanto proponen los Jefes de Rentas y acuerdan que los barcos que actualmente se hallen con sal de Portugal en los puertos, se destinen a los alfolíes donde deban entregarse, pero que se oficie con el Cónsul portugués para que por algún tiempo*

suspenda la orden de convidar otro buque mientras no llega el proveedor de la Cofradía del Cuerpo Santo de Setúbal que se espera dentro en breve; y se podrá contratar con el así sobre los precios como sobre el número de fanegas que deben destinarse a cada alfolí –Padrón-, y las principales administraciones deben ser surtidas de sal de Alicante y del de Setúbal quédese en puertos.

En Villagarcia hay un portugués llamado Gavino con sal de Cádiz que venía destinada a Padrón y debe quedar en Villagarcía.....". (113)

La segunda orden afectaba más directamente a los puertos de la ría de Arousa, concretando la distribución de la sal llegada a los mismos:

"Esta Junta ha acordado como ventajoso a los intereses de la Patria que en los sucesivo no se remitan a los alfolíes de Padrón otras sales que las de Alicante y Setúbal, y su acopio en ellos se haga en crecidas cantidades. Que todas las de Cádiz vayan a la Puebla en cuyo punto se descanse esta sola clase para conocer los fraudes de aquellos fomentadores y pescadores, y si su número fuese considerable, se distribuirán entre Cambados, Villagarcía y otros puntos en donde convenga adoptar el mismo plan: Determinando al mismo tiempo que en estos puertos del Norte debe haber un almacenage excesivo de sal a pesar de lo costosa que es a la Real Hacienda, y encargando no se invierta lo convenido del Herario, como se nota, haciendo grandes depósitos en donde conviene, en tener los alfolíes escasos donde se gasta mucho, y en remitir a unos la sal que conviene a otros....". (114)

Un dato singular aportado por el historiador Meijide Pardo, es que, a pesar de la escasez de sal, en el año 1811 hay una excepcional entrada de la misma en Padrón, cifrándose en 40.000 fanegas. Dicha sal llegó en 20 barcos, de los que 11 procedían de Setúbal, 6 de Alicante y 3 de Cádiz. El citado historiador cita como curiosidad que,

"*las mujeres encargadas de conducir la sal desde la ribera-mar a los alfolíes percibían en Villagarcía por este tiempo, tres reales a razón de cada 25 fanegas por el citado trabajo. Se denuncia que el Administrador de aquellos alfolíes no les paga lo justo y rehusa darles más*". (115)

A los problemas de orden externo se les unían los de orden interno, que procedían del propio funcionamiento del almacenamiento y venta de la sal en Vilagarcía. Por ello, los responsables del alfolí de la villa se quejan en octubre de 1811 de los problemas que ocasiona un deficiente funcionamiento del mismo.

Decían que el horario para el público no se mantiene como es debido, y que "*en muy diferentes ocasiones ha llegado el Interventor en el tiempo que asistió a la oficina, y por hallarla cerrada, tubo que retroceder, ir y volver por la falta de armonía y buena fee que debiera tener el Administrador*", por lo que en varias ocasiones lo había denunciado a la Comisión de Santiago sin que le hicieran caso.

Se quejaban igualmente, de que en Vilagarcía se llevaban bien las cuentas pero no en otros almacenes, originando la falta de conocimiento sobre el mercado en general. "*Esta Yntervención ha formado un Estado General de las sales beneficiadas en el pasado año de 810, en 7 meses que intervino su despacho y su producto; que remitió a la Junta Provincial de Santiago, suplicándole exigiese iguales de las demás intervenciones, para de esta suerte, de una ojeada ver y calcular la diferencia de despacho, y producto, y cotejo con otros años anteriores, teniéndose siempre a la vista la ventaja que recibe el consumidor con la medida llena, y los muchos contrabandos que ha avido. Mas está persuadida que nada ha tenido efecto*".

Añadía a continuación las trampas que ocurrían con frecuencia:

"*Si las Intervenciones Patrióticas solo han de poder darla de unas pocas partidas de entrada, y otras tantas de salida, no pueden por consiguiente dar estado, y son en vano. Si los pueblos acabaran de encabezarse, avía mucho adelantado. Es verdad que en los tales encabezamientos hay una infinidad de injusticias de marca maior: todos hemos visto lo que sucedió en el quarto en Neto; en que el norte y justicia de su operación ha sido el soborno y cohecho. ¡Pobres pueblos que no han sabido buscarse protección, que gimen con el gravamen, viendo los otros olvidados!*".

Acusaban igualmente al administrador, de la forma que aprovechaba pagar menos a las trabajadoras que transportaban la sal:

"*Todos los días renacen dificultades. A las mujeres que conducen la sal de la rivera a los alfolíes, no se paga lo justo: Por cada 25 fardos perciven 3 reales: y el Administrador reusa darles más, aunque se lo propuso la Intervención, a pretexto de que no se vio. Por ello vienen y van, y cuando les acomoda, dilatándose excesivamente las descargas*". Denunciaban por ello que dichas cargas quedaban abandonadas sin que el administrador y el interventor se preocupasen, y cuando lo hacían, llegaban a eso de las 5 o 6 de la tarde, sin llaves del afolí y sin que se preocupen de la venta de la sal.

Con frecuencia se estropeaba la sal, debido a que las descargas "se hacen en bancos de cubierta del Carril", y como ocurrían a la vez mediciones para Padrón y Vilagarcía "*se dilatan las descargas y pasan cerca de tres semanas que está esperando el último yate portugués*".

Debido a esta falta de organización, aconsejaban a las autoridades de la Junta Superior,

"*si sería mas ventajoso poner en arrendamiento los Ramos de Sal, y tabaco, o contratar con una sola persona o Compañía la introducción del*

de Portugal; Hay un borrador de la Junta Superior, que no sabemos si se hizo oficial, en el que se complace del buen funcionamiento de la "Intervención Patriótica" de Villagarcía que era la encargada del alfolí en la misma".

Se dice por ejemplo que,

"*se añadirá que la Junta ha visto últimamente el estado del producto de sales y bajas de la medida y ha reconocido con satisfacción que en Villagarcía no las ha habido, lo que no sucede en casi todas las demás, cuya ventaja atribuye al esmero de la Yntervención cuyo mérito patriótico reconoce bien la Junta que da gracias a sus individuos esperando que continúen como hasta aquí sin desmayar y obrando en la intervención de provinciales del modo que les dicte su celo presente un individuo de esta Intervención aver oído en el año pasado de 810 a Don Ramón Pérez de Santamarina del Comercio de Santiago que él se obligaría de dar la sal de Septubal para Galicia, dos o tres reales menos en fanega que los portugueses, siempre que se le facultase para la persecución de contrabandos de este genero y se le diesen los aprehendidos….*". (254)

La tenaz labor de los tres integrantes de la llamada "Intervención Patriótica", encargados del almacen de la sal en Vilagarcía debió al final dar sus frutos, ya que al año siguiente hay un borrador de oficio de la Junta Superior dirigida a la citada "Intervención Patriótica" reconociéndoles la labor efectuada en el almacén de sal:

"*se añadirá –dice el borrador – que la Junta ha visto últimamente el estado del producto de sales y bajas de la medida y ha reconocido con satisfacción que en Villagarcía –lo que no sucede en casi todas las demás- no las ha habido, cuya ventaja atribuye al esmero de la Yntervención cuyo mérito patriótico reconoce bien la Junta que da gracias a sus individuos esperando que continúen como hasta aquí sin desmayar…..*". (255)

Posteriormente se hizo oficial este esbozo, y así se le hizo saber el 18 de mayo a dichos responsables. (256)

Entre mayo y junio de 1812 se produce en Vilagarcía la separación voluntaria de la indicada Intervención Patriótica, de algunas personas encargadas de la misma. Así en mayo se produce la despedida de Juan López, uno de los que había firmado el manifiesto de 1811 acerca de las deficiencias del alfolí de Vilagarcía, "por traslado a la Capital del Departamento". Estaba destinado en nuestra villa desde abril de 1810 y según la contestación de la Junta Superior "aprecian los buenos servicios que hizo en favor de la Real Hacienda y de la Nación, al paso que siente su separación". (257)

La otra despedida en junio del mismo año es un tanto especial por la persona de que se trata: del párroco de Cornazo, el cual le expone a la Junta Superior:

"*Desde el 27 de Abril del año pasado de 1810 en que se instaló la Intervención Patriótica de Sales de la Villa de Villagarcía; como así mismo desde que dio principio la de tabacos, y Provinciales he procurado desempeñar el encargo que se me ha hecho de Ynterventor sino a satisfacción, y con interés del Público, y del Estado a lo menos deseo sincero de serle útil.*

Va corriendo por tres años la Yntervención. La Casa Rectoral de Cornazo dista casi media legua de Villagarcía: tengo a mi cuidado la cura de almas de esta Parroquia, y de la de Soloveira, que dista de esta más de otra media. La Renta además es demasiado poca para sostener dos excusadores en lo que yo no alcanzo. Por cuios motivo ocurro a V.S. suplicando le tenga a bien relevarme, y exonerarme de la Yntervención. Dios guarde a V.S. muchos años. Cornazo y Junio 20 de 1812". (258)

La separación del cargo y el agradecimiento oportuno de la Junta Superior se realizó en 27 de julio de dicho año.

A partir de esta época y durante los meses siguientes hay continuas acusaciones contra los interventores patrióticos, por dejadez en su trabajo en cuanto al horario de trabajo y de venta al público en el almacén de sal de Vilagarcía. En el fondo lo que subsistía era una lucha entre los citados interventores y el administrador de Hacienda, dado que gran parte de las acusaciones partían de este último, y leyendo los oficios, réplicas y contra réplicas entre los mismos se puede apreciar que efectivamente el cumplimiento de su labor por parte de los interventores patrióticos era bastante deficiente. Es por ello que, en diciembre de 1812, la Junta Superior comunica que,

"*así es que inmediatamente que los Interventores patrióticos de Padrón pidieron que se les eximiese de su encargo ofreciendo entregar las llaves, la Junta ha admitido su exoneración, pero V. S. se ha manifestado satisfecho de esta providencia de la Junta. Sabe el Administrador de Villagarcía que los alfolíes de Padrón están sin interventores, y luego aparecen las quejas que V. S. se sirve trasladar a la Junta.*

V. S. sabe que los Interventores patrióticos como que no están asalariados no pueden ser castigados ni penados. Así, viendo interminables las quejas contra los Interventores patrióticos, la Junta cree que lo más conveniente será que V. S. se sirva manifestar si deben o no subsistir las Intervenciones (no consentidas como V. S. dice en su oficio de 27 de Noviembre sino mandadas por el soberano Congreso de la Nación), y que método debe seguir entre ellas, las autoridades y los dependientes a quienes intervienen esperando que V. S. no considerará a los interventores como unos enemigos de la Hacienda pública, sino como unos patriotas zelosos que han trabajado en vano por la general desgracia que envuelve las mejores empresas quando son contrariadas por intereses insostenidos. Y aplicada a Villagarcia la regla que se tome

por general con todas las intervenciones de Reyno se cortarán a sus Gefes y Dependientes. La Junta no ha perdido ocasión de reducir las facultades de los interventores patrióticos pensando en extinguir las Interbenciones luego que los interventores solicitasen el relevo en sus penosos encargos…..". (259)

LA EXPORTACIÓN DE SARDINA

Con la llegada de la guerra de Independencia, la colonia de negociantes catalanes en los pueblos de Vilagarcía, y de la ría en general estaba en su plenitud comercial. Dedicándose sobre todo a la salazón de la sardina, eran por complementación receptores de sal, dedicándose en muchas ocasiones a otros menesteres tal como el negocio de licores y vinos. Solo citar entre dichos negociantes, a los hermanos Curt en Carril; Juan Miser, Francisco y Ventura Pou, Peregrino Riba y Agustín Sabriá en Vilagarcía; Tomás Martí, los hermanos Curt, los Pou, Tomás Ricart, los hermanos Tapias, Francisco Batista, Juan Poch, en Vilaxoán, etc.

En el caso de Vilagarcía se dedicaron específicamente a las fábricas de salazón Juan Baladía Dulset, Francisco Castellá, Francisco Fábregas Pascual, Marcos Llorens y José Tapias, apareciendo más tarde Ventura Pou, que estableció sus negocios en otros puntos de la ría llegando hasta Muros y Noya. (115)

En general, durante los años de la guerra, la exportación de sardina no sufrió un grave deterioro si exceptuamos el último año. Meijide Pardo cita como ejemplo los siguientes datos:

"*En 1809 salen del puerto de Villajuán, 11.786 millares de sardinas.*

En 1810 hay una exportación de 21.341 millares de sardinas.

En 1811 lo es de 13.208 millares de sardinas.

En 1812, de 9.201 millares de sardina.

En 1813, de 5.155 millares de sardina".

Destaca sobre todo el año 1810 por la alta cantidad de sardinas, sobre todo si la comparamos con años de paz, tal como 1807 en que solamente salieron 6.600 millares de sardina, o 1815 que fue de 8.110 millares de sardinas. Dicha cantidad tan elevada resulta aún más relevante si se compara con la más alta que se produjo desde 1796 a 1808, que lo fue en 1804 con 20.105 millares de sardina. (115)

Por las plazas de destino, incluso durante la guerra, Levante y Andalucía son lugares comunes en todos los años, llegando en ocasiones a otras zonas tales como sucedió en 1807 en que hubo negocios con en el País Vasco, y en 1811 con Canarias.

En cuanto al precio de la sardina, según los datos del citado investigador, tampoco se caracterizaron los años de la guerra por un aumento de su precio, ya que por millar de sardina, fueron de 15 reales en 1809, 10 reales en 1810 y 15 reales en 1813. (115)

Decir como resumen en el capítulo de la venta de sardinas, que fue de los pocos negocios que no se vio afectado gravemente por la guerra, a pesar de las dificultades en la obtención de sal por medios oficiales, lo que hace suponer que el contrabando de sal era la norma.

PETICIONES DE HABILITACIÓN

Tal como indica su nombre, dicha petición se hacía al comandante de Marina de Vilagarcía, para notificar que el barco estaba preparado para navegar, con lo que se le podía dar al capitán de dicho barco el permiso para salir. Solo he podido encontrar las peticiones de habilitación de septiembre de 1812 a enero de 1813 - apenas un trimestre - pero que puede servir para apreciar el buen movimiento portuario de Vilagarcía y los puertos de destino, generalmente el Mediterráneo y algunos puertos de Europa.

Solían hacer constar la fianza a depositar, que era aproximadamente la mitad del valor del buque, o cuanto menos del valor que le imponía el capitán o el dueño del mismo.

Conviene recordar, que España estaba en plena guerra con los franceses, con lo que el comercio marítimo tenía los riesgos propios de la contienda. Como atenuante de dichos riesgos, es también cierto que el mar estaba en poder de los ingleses y españoles, y solo algunos buques corsarios franceses y norte africanos suponían un peligro para el comercio marítimo en general.

Expongo a continuación dichas peticiones con las fechas, capitán del buque y probables destino y carga.

Septiembre de 1812

Día 22.- Antonio de Albis, capitán del quechemarín "San Ignacio de Loyola", atracado en Vilaxoán. Solicita salir a los puertos de Levante. Salen fiadores Francisco Tapia, de Sobradelo y Francisco Pou, de Vilaxoán. (157)

Octubre de 1812

Día 23.- José Escovar, capitán del bergantín "Virgen de los Dolores", de cuya mitad es dueño, matricula de Santa Eugenia de Ribeira, sale para los mares y puertos de Europa. Añade: "otorga que se obliga con su persona y bienes presentes y futuros y a sus herederos de hacer buen uso de la Real Patente y contraseña, a licencia que la supla y se le diese, sin valerse de ella para pasar a mares prohibidos u ocupados por enemigos; que no exercerá el contrabando; no prestará ni hará cesión legítima de dicho documento". (157)

Día 27. – *José Sendón, capitán del quechemarín "Nuestra Señora de la Guía", matrícula del puerto de Muros, con porte de 220 quintales.* (241)

Noviembre de 1812

Día 2. - *Francisco Agulla capitán del diate "Nuestra Señora de la Guía", matrícula de Portonovo, para hacer viajes a puertos de Europa.* (157)

Día 19. – *Luis Rodríguez, de Vilaxoán, dueño del quechemarín "Nuestra Señora del Carmen", de Vilagarcía, "presenta a Manuel de Lago para*

patronear el buque, para los puertos de Europa y contraseña de vela latina u otros equivalentes". En otro escrito posterior juraba "que ningún extranjero ni nacional tiene la menor parte del mismo". (157)

Diciembre de 1812

Día 22. – *Antonio de Albis, capitán del quechemarín "San Ignacio de Loyola", surto en Vilaxoán, para hacer viajes a los puertos de Levante suplicando "Real Patente de Navegación de Europa o documento que lo subroge*". (157)

Se sabe que por lo menos desde primeros del año 1813 había cambiado de capitán, ya que aparece en marzo de arribada en el puerto de A Coruña con un cargamento a base de canela, alquitrán y "*otros efectos*", al mando de Ignacio de Lastra. (417)

Día 23. – *Juan Bautista de Musaurrieta, vecino de Plencia, comunica al comandante de Marina de Vilagarcía que se ha hecho cargo del bergantín "Nuestra Señora de los Dolores", también llamado "El Volador", matrícula de Carril, con destino a puertos de Levante. Sale como fiador, Ramón Pérez Santamarina, el cual posee una fábrica de Curtidos en Carril.* (157)

Día 30. – *Salvador Estoti y Alsina, capitán del bergantín "Jesús, María y José", matrícula de Camariñas, patente de navegación para Europa.* (157)

Febrero de 1813

Día 18.- *Juan Bautista Sarachaga, capitán del bergantín "San Josef", matrícula de Vilaxoán, para puertos de Levante y Europa. Fiador Bernardo Mascato, de Vilaxoán.* (157)

RECLAMACIONES EN LA COMANDANCIA DE MARINA

También a través de notificaciones realizadas ante la Comandancia de Marina se aprecian los incidentes ocurridos durante la navegación, que tenían como objeto que la Comandancia certificara que dichos incidentes eran ciertos, para justificarse ante el dueño de la mercancía.

Se aprecia a través de dichos informes como los temporales y otros accidentes, y no el enemigo francés, eran con frecuencia la causa del deterioro de la mercancía transportada. Igualmente podemos obtener datos sobre el tipo de mercancías que llegaban a nuestro puerto.

Año 1808

El 22 de septiembre, el capitán de la embarcación lau*,24 "San Antonio y Ánimas", Alejandro Benito, declara que había salido de Cádiz el 29 de agosto, con jabón, aceite, escobas y sal y llegó a Carril el 21 de septiembre, a causa de temporales. (158)

El 6 de octubre, el capitán del quechemarín "San Juan Baptista", Juan de Gasteiz, vecino de Bermeo "en el Reyno de Vizcaya", declara que salió de Salou el 9 de septiembre con cargamento de aguardiente, vino, papeles, jabón e hilo, con destino a Ferrol pero a causa de los temporales tuvo que atracar en Vilaxoán. (159)

Por una serie de atrasos de tipo comercial, ya pasados algunos años de la travesía, el 30 de enero de 1813, el capitán del bergantín "Buen Jesús" de matrícula de Cambados, Josef da Vila declara que en septiembre de 1808 trae géneros, entre ellos aguardiente, de Cádiz a Carril y hace esta declaración por alteraciones en el pago. (160)

El 20 de diciembre, el capitán del bergantín "Nuestra Señora del Carmen", matrícula de Cádiz, Antonio Nobo, declara que salió de Cádiz el 2 de dicho mes con aceite, jabón y otros efectos con destino a Carril a donde llega el 19 de diciembre a causa de temporales, perdiendo incluso mucho aceite. (161)

Año 1809

El día 20 de septiembre hay una triple reclamación de parte de Juan Acebedo, director de la fábrica de "*ollas de fierro situada en la población de Sargadelos en el obispado de Mondoñedo y de que es dueño Don José Ibáñez*", en contra de los capitanes siguientes: Diego Sánchez, del quechemarín "Nuestra Señora de Lieyro", Simón González del quechemarín "Nuestra Señora de Villaselán", y Jacobo Álvarez del quechemarín "San Juan Baptista", los cuales habían traído ollas de hierro al puerto de Carril, procedentes de Ribadeo.

Declaraban conjuntamente, Ramón Pérez de Santamarina, comerciante de Santiago y el director de Sargadelos, que hacían responsables a los respectivos capitanes de las roturas de las ollas tanto durante la travesía como en su desembarco en Carril. (162)

El día 5 de octubre, Ramón Pérez Santamarina, su hijo Juan Bautista, y Gabriel de Porto del comercio de Carril, declaran que en noviembre de 1808 habían acordado el transporte de sardina y pimienta en la goleta* 25"Virgen del Naufragio" al mando del capitán don Antonio Morales, vecino de Viladorme "en el Reyno de Valencia" con las siguientes cantidades:

De Ramón Pérez: 17 cascos con 198 millares de sardina.

De Juan Bautista: 22 cascos con 243´5 millares de sardina.

De Gabriel de Porto: 3 sacas conteniendo 332 libras de pimienta negra fina.

Declaran que habiendo salido de Vilaxoán,

"*con viento favorable, habían llegado a Tarragona entregando la mercancía a Martin Solar y el consignatario Tapias, de Reus, pero denuncian que deberían haber contactado con Antonio Sardá de Reus que era el único corresponsal de su mayor confianza que tienen allí para que dispusiera hacerse cargo*".

Piensan los de Carril que ello se debió, "*a la invasión de aquel Reyno por las tropas francesas, pero que en todo caso podían avisar a través de embarcaciones que venían de dicho puerto tal como han hecho otros…*". (163)

El 10 de octubre, Juan Bargés declara que en septiembre compró a Juan Baladía y Dulzet, 100 millares de sardina prensada al precio de 28 reales el millar, y otros 150 millares a 25 reales el millar en el bergantín vizcaíno "El Bolanto" al mando del capitán Francisco Arteaga, vecino de Plencia, desde Vilaxoán con destino a Cádiz. Hubo problemas entre ellos a causa de la entrega de la mercancía. (164)

Año 1810

El 21 de abril, el capitán del diate portugués "La fama de Viana", Guillermo Antonio Viana, declara que había traído sal desde Cádiz y que había tardado 23 días a causa de los temporales. Posteriormente la sal debía ser transportada a Padrón. (165)

El 23 de abril, el capitán del diate portugués, "San Juan Bautista", Juan Josef Viana, declara igualmente que había traído sal de Cádiz con destino a Padrón pero desembarcada en Vilagarcía, y que había tardado 24 días a causa de los temporales. (166)

El 27 de agosto, Bentura Pou, declara contra el capitán del bergantín "San Josef y la Virgen", Pablo de Abalo, vecino de Carril a causa de tardar mucho tiempo para la entrega en Cádiz de un cargamento de cebollas, huevos, jamones, sardinas, manzanas y tablados desde Vilagarcía, aunque había buen tiempo para la travesía. El proceso se complicó para el capitán, ya que había sido encargado por la Junta Superior de Galicia para llevar escritos destinados a las Cortes de Cádiz, por lo que también hubo denuncias del Obispo de Orense como "Presidente del Supremo Consejo de Regencia", y de Antonio Durán de Castro como "Diputado a Cortes por el Reino de Galicia". (167)

Año 1811

El bergantín "Serafín la Virgen" había salido de Alicante al mando del capitán Nicolas Arrarte, con sal, y había tardado nada menos que 80 días en llegar a Vilagarcía, según su capitán a causa de haber hecho a veces la travesía en convoy y también a causa de los temporales. (168)

El día 15 de mayo, Ramón Pérez Santamarina, dueño de la Real Fábrica de Curtidos sita en Trabanca Sardiñeira, declara que en marzo fletó el quechemarín "San Antonio y Ánimas" al mando del patrón Ramón Rodríguez, de Finisterre, para traer de Coruña 1.250 cueros de Buenos Aires y 2 panales de urea.

Salió de La Coruña el día 23 de abril, con la mujer del patrón a bordo "*sin meditar los perjuicios que podían seguirse dicho cargamento*". El dicho patrón atracó en Camariñas para llevar a su mujer a su casa "*que dista unas dos leguas y en la que detuvo algún tiempo*", por lo que después encontró vientos opuestos que le obligaron a hacer arribada a Corcubión, y posteriormente consigue llegar al Grove, para el día 13 del corriente llegar frente a la referida fábrica de curtidos, encontrándose con que la mayoría de los cueros estaban estropeados. (169)

El 30 de mayo, Bernardo Mascato, dueño del bergantín "El Buen Jesús", al mando del capitán José Vila, declara que hacía viajes a los puertos de Levante, y que en esta ocasión llevando cargamento de sardina,

"*hace unos días le sorprendió un corsario francés e hizo prisionero introduciendo a bordo la tripulación que le condujese a puerto, elevando a su poder capitán y la mayor parte de los marineros que desembarcó en Barcelona, y el buque apresado aportó a Argel donde el enemigo igualmente desembarcó el resto de la marinería dejándoles libres para que regresasen a sus casas, la qual concesión aceptaron y para emprender su viaje, tuvieron que presentarse al Cónsul Español*

exponiéndole lo acaecido y que les franquease algunos medios para su tránsito respecto carecían de todo auxilio por la extracción que les había echo el enemigo que visto por el ynsignado cónsul, no solo se los proporcionó, sino que al despido, les aseguró que presentado que fuere el dueño del bergantín apresado o persona que disputase solicitándole y al cargamento, sería privilegiado a otro alguno y con noble ventaja pues así estaba determinado. Esta solución y quanto queda expuesto, fue participado al otorgante por dicha marinería tan pronto llegó a sus casas e inmediatamente impartió órdenes a los comisionados de Cádiz, Alicante, Tarragona y Reus para que hiciesen y practicasen las diligencias oportunas a obtener el rescate de dicho buque y cargamento facultándoles en forma y siendo de esperar un resultado favorable a la manera que lo prometiera el cónsul, experimentó lo contrario, pues por el de Reus fecha 30 de Octubre de 1810 por misiva que le dirigió en contestación a la orden que en 17 de Septiembre anterior recibieron al efecto y le dice: que su barco apresado paraba en poder de un sugeto de Tarragona con quien se hicieron varias diligencias para rescatarlo pero que no se pudiera conseguir ocultando los motivos que hubiese para ello y aun añadiendo que de insistir en la pretensión podría sobrevenirle mal y aún al que otorga deviendo por lo mismo perder toda esperanza para con el buque…". (172)

El 31 de mayo, hay una nueva reclamación ante las autoridades del capitán del "San Antonio y Animas", el portugués, Miguel Gonzáles, de Esposende, el cual a causa de una travesía un tanto agitada tiene que refugiarse en nuestra bahía. Traía dos millares de naranjas además de loza. Como veía que se le estropeaban las naranjas pide permiso al administrador "de la villa y partido de Cambados" para la venta de la fruta, con lo cual pensaba pagar los reales derechos. Pero después de la venta, se le notifica el embargo de las pertenencias por que "*dicho Administrador de esta villa no podía concederle la facultad espresada*" de vender las naranjas.

Alega el capitán que "*el que otorga es un infeliz estrangero, pobre, cargado de familia y nada versado en las prácticas y costumbres del Reyno y Reales Administraciones del soberano", por lo que solicitaba el*

reintegro del barco y mercaderías, "con la de todos los gastos que tan punible engaño merece….". (314)

Año 1812

Juan Bautista de Albaroa, capitán del quechemarín "Santa Ana", notifica que salió de Cádiz el 9 de agosto con vino, jabón y bacalao y llegó a Vilaxoán el 21 de septiembre a causa del viento, los temporales y dar fondo en Cascaís por lo que le estropeó la mercancía. (157)

Juan Antonio de Ages, vecino de Plencia, capitán de la goleta o diate "Nuestra Señora del Carmen" notifica que había salido de Londres el 15 de noviembre de 1812 con destino a Cartagena cargado con bacalao, quesos, manteca, tocino, etc.

Declara que había navegado en convoy con otros barcos, al mando de un comandante. El 7 de diciembre hace señales al citado comandante del convoy para decirle que se separa del mismo para coger ruta hacia el Mediterráneo. Hay muchas tormentas a consecuencia de las cuales le entra agua a la bodega estropeando la mercancía. Tiene por ello que desviarse y alcanzar finalmente Vilaxoán el 17 de diciembre. (157)

La navegación en convoyes demostró ser de extraordinaria eficacia en el transporte de Inglaterra con España. No menos de 400 fueron enviados a la península entre 1808 y 1814, con solo un 0´6% de pérdidas, frente al 6´8% cuando algún buque se quedaba rezagado (408). Este sistema se repetiría en la Segunda Guerra Mundial entre los Estados Unidos e Inglaterra con igual éxito.

Año 1813

Manuel Blanco, capitán del bergantín "Nuestra Señora del Carmen" de la matrícula de Carril, declara en 15 de enero que había salido de Salou el 16 de diciembre del pasado año con destino a Ferrol con carga, y al día siguiente cambió el tiempo, hasta que el día 25 puede entrar en Cartagena en donde queda hasta el 27. Llegan a San Roque el 30 y siguen después hasta que por un golpe de mar les entra agua en el barco, aproximadamente entre Ceuta y Gibraltar. Entran en la ensenada de Gibraltar de donde sale el 4 de enero, y hasta la altura de Lisboa tienen que estar achicando agua continuamente "*con viento por la travesía*" hasta que finalmente el día 14 consiguen llegar a Vilaxoán. (175)

En 7 de febrero, el capitán Domingo Antonio García, al mando del quechemarín "Nuestra Señora de la Junquera y Ánimas", declara que el 14 de enero había salido de Salou con vino y aguardiente para Vilaxoán y Ferrol, y declara que la mercancía se estropeó a causa del mal tiempo. Llegó a Vilaxoán el 6 de febrero. (176)

En 22 de marzo, Luis Rodríguez dueño y armador de quechemarín "Nuestra Señora del Carmen" al mando del capitán Manuel de Lago, declara que,

"*don Francisco Pou había fletado dicho buque en el puerto de Villajuán para que saliese en lastre a Calaonda y Casteldeferro en el reyno de Granada para cargar vino y otros géneros……. Una vez cargado inició la vuelta y es el día 7 de febrero de este año desde Casteldeferro con destino a Málaga a las 10 de la noche del siguiente día que fuera apresado dicho buque con su cargamento y tripulación por un jabeque corsario francés sobre Vélez Málaga, distancia de tierra cosa de media legua, y por quanto el Don Francisco Pou se determina salir a los referidos puertos y mar donde fuere necesario para ynquerir la referida aprensión y recobrar este cargamento por los medios permitidos en derecho y según le sea más posible también el referido Don Luis por*

virtud del presente, da y confiere todo su poder cumplido especial y general sin ninguna limitación al expresado Don Francisco Pou….". (170)

El capitán del barco "Rabeca Noba", Jacinto Mamo da Masquita, declara el 4 de mayo que había salido de Setubal con destino a Vilagarcía el 16 de abril con carga de sal, y había llegado el pasado día 3 de mayo a causa de gran marejada. (177)

El 5 de junio Gabriel de Porto y Juan Bautista Pérez Santamarina, declaran que el 20 de febrero de 1810 el citado Gabriel había enviado a Enrique Casalón, de Santa Cruz de Tenerife a bordo del bergantín "San Josef", 748 jamones dulces "*fábrica de este reyno de Galicia*" con el peso de 5.210 libras castellanas por valor de 19.246 reales, y fueron entregados por su capitán Ignacio Suarez. Igualmente, el Sr. Santamarina remitió 352 millares de sardinas salada y prensada en 124 cascos, que en principio también recibió. Hacen la declaración por problemas en el pago. (178)

Josef Galiano, capitán de la bombarda*26 "Nuestra Señora de la O", declara el 6 de junio, que había salido de Cádiz con cacao y otros efectos el 12 del pasado mayo, con destino a Coruña, pero que a causa del mal tiempo había tenido que desviarse a Vilagarcía a donde llegó el 5 de junio. (179)

El 19 de junio el capitán del quechemarín "Gallardo", Nicolás Arrarte, de Plencia, declara que en enero de dicho año acordó con los comerciantes Fidel Curt, Manuel Goday, Pablo Jover y Ventura Martí transportar 130 millares de sardina para los puertos libres del enemigo en el Cantábrico. Surgen problemas por el precio de la sardina. (174)

En 25 de junio, José Curt y Roig, del puerto de Vilaxoán, dueño del bergantín "Nuestra Señora de la Misericordia", al mando del capitán

Antonio Rodríguez, de Cee, dijo que en octubre de 1812 fletó para Félix Jover y otros, una partida de sardinas con destino a Alicante, y que para la vuelta cargó en Alicante, Villanueva la Geltrú y Salou la siguiente carga: 25 pipas de aguardiente prueba de Holanda, 14 pipas de vino tinto, 50 cajas de jabón, 10 sacos y 4 pipas de corteza de pino de resolío, 14 cajas de papel, 8 pipas de cáscara de pino molido, 5 pipas de aguardiente, 10 cajas de jabón de piedra y 5 pipas de aguardiente, saliendo finalmente de Salou el 6 de mayo con destino a Vilaxoán, Vigo y Ferrol.

Declara que,

"*por el correo ordinario de esta villa se recibió una carta escrita por Pablo González uno de los marineros tripulantes del bergantín de dos del corriente escrita en Cartagena de Levante, por la que comunica la triste suerte que ha tenido de haber sido el referido buque, sus tripulantes y cargamento apresado por un corsario Francés el qual lo condujo a Oran, y al salir de allí lo bolbiera a represar el prenotado Bergantín, cargamento y Tripulación, otro buque de S. M. Británica, nuestra actual y amada aliada que determinando conducirles a Gibraltar no pudieron conseguirlo por el viento contrario y por lo mismo lo hicieran a dicha de Cartagena por lo qual y a fin de poder reclamar el citado bergantín con su cargamento en virtud de las órdenes comunicadas por S. M. B. en iguales casos de represalias españolas, atendiendo a la entera satisfacción…...*".

Daban finalmente poder a Josef Manuel de Arrachabalete, para realizar cuanto pudiera para reclamar sus pertenencias. (171)

El 28 de junio, Baltasar Meaños, de Carril, capitán del bergantín "San Antonio y Ánimas" declaró que había cogido cargamento para Cádiz llevando entre otros géneros, nueve millares de cebollas de parte de Juan Antonio da Vila, y que había problemas en el pago por lo que hacía dicha declaración. (172)

Era la tercera vez que este barco tenía problemas bien por el mal tiempo o por causas económicas. Ello no le impedía sin embargo viajar regularmente, ya que en enero de este año aparece en Coruña desembarcando un cargamento de vino, al mando del capitán Pío Quinto de Rodríguez. (422)

En 17 de julio, Fidel Curt, de Vilaxoán, y Francisco Fábregas, de Villanueva, comunican que habían fletado en octubre del año pasado el buque "Nuestra Señora de la Misericordia" al mando del capitán Antonio Rodríguez, con sardina prensada para los puertos de Villanueva y Salou a cargo del citado Fábregas, y que a la vuelta cargaron el bergantín con géneros diversos para el mismo Fábregas.

Comunican que el bergantín fue apresado "*por un corsario francés, nuestro enemigo y que enseguida se represara por otro maior buque de la nación Británica nuestra aliada, y lo pusieron en la Plaza de Gibraltar, en la que se halla bajo las órdenes de aquel gobierno…*". (173)

El 3 de agosto se presenta una curiosa querella, entre Josep Cao e Ignacio Somoza, por el embarque de una partida de huevos y habichuelas. El primero dice que había enviado dicha mercancía a la ciudad de Cádiz a cargo de Somoza, cosa que este niega. (180)

El 24 de septiembre el capitán del diate portugués "Flor de Murta", Josep de Araujo, declara que había salido de Setúbal cargado de sal con destino a Marín, y que había tardado 10 días en hacer la travesía hasta que tiene que refugiarse en Vilagarcía, a causa del mal tiempo sufrido. (181)

Ramón Zaragoza, de Valencia, capitán del jabeque "Nuestra Señora del Carmen" declara el 4 de diciembre que había cargado sal en Torrevieja para desembarcarla en Vilagarcía y posteriormente transportarla a Padrón, y que a causa del temporal había tardado 30 días en hacer la travesía. (183)

El capitán de la bombarda "Nuestra de la O", el gaditano Josep Galiano, declara el 10 de diciembre, que había salido de Cádiz cargado de sal con destino a Santa Marta de Ortigueira el 14 de octubre. La cantidad de sal era de 804 fanegas "*por cuenta de la Hacienda Nacional*" y que había tenido que entrar en Vilagarcía a causa de las tormentas el 9 de diciembre. (182)

Año 1814

Si bien la guerra de Independencia había terminado prácticamente a finales de 1813 con el Tratado de Valençai firmado en la noche del 10 al 11 de diciembre, lo cierto es que dicho tratado no tendría legalidad alguna según el decreto emitido por las Cortes de Cádiz el 1º de enero de 1811, por el que se consideraba que cualquier tratado de paz sería nulo mientras Fernando VII continuara prisionero. De hecho, el rey de España oía su última misa en el castillo de la citada villa el 13 de marzo, para a continuación iniciar su viaje a España, por lo que hasta su próxima llegada a España el tratado no entraba legalmente en vigor.

Tal como veremos en alguna de las declaraciones de algún capitán, todavía en febrero se acusaba al corso francés de ataque a un barco español.

El 2 de enero, el capitán del bergantín "Nuestra Señora de la Merced", Josef Santos Yglesias, junto con el piloto del barco, Josef Blanco y los marineros Manuel Franco, Francisco Esteban, Benito Deán y Manuel Abuin, todos de Carril, declaraban que su barco había salido de Torrevieja cargado de sal el 24 de noviembre anterior con destino a Carril. A causa de vientos contrarios tuvieron que entrar en el puerto de Cádiz el día 2 de diciembre, y no salieron a la mar hasta el día 7, pero de nuevo el 13, a causa de "*viento al suerte bastante fuerte*", les lleva al puerto de Muros. Consiguen llegar a Corrubedo el 28 a causa "de mar gruesa y viento al

Este", que les provoca un golpe de mar y necesidad de achicar agua hasta su llegada a Carril el 31 de dicho mes. (184)

Bernardo Mascato Pérez, del puerto de Vilaxoán declara el 21 de febrero, que había contratado el embarque en Reus de una partida de géneros en la balandra "Nuestra la flor de Villajuán" al mando del capitán Josef Manuel de Arechabaleta.

La carga se componía de 120 cajones de jabón de piedra, 8 fardos de hilo de xabega y 4 pipas de aguardiente anisado que habían salido de dicho puerto catalán el 12 de noviembre del año anterior. El comerciante se quejaba del mal estado en que había llegado la mercancía a Vilaxoán.

El 24 de febrero, el capitán Roque de Gasteís, al mando de la goleta "Juan Vitoria" declaraba que el 15 de dicho mes había salido de Bristol con destino a Vigo cargado de "potas y ollas de fierro". Denunciaba que en las inmediaciones de Vigo y a punto de entrar vieron "*en las yslas inmediatas a la entrada del Puerto una goleta desconocida por su armamento, recelosos los aquí otorgantes de que sería algún corso enemigo, de la nación francesa, según noticias que ya traían desde el puerto de Bristol y que los mismos ingleses les habían dicho que andaban en la cuesta algunos corsarios enemigos*….", deciden dar vuelta y acercarse a la ría entrando en Carril el día anterior a la declaración. (186)

Jovellanos describió un ejemplo de las vicisitudes de estos viajes por nuestras costas que le había afectado personalmente. Se había embarcado en Cádiz en el bergantín "Covadonga" el 26 de febrero de 1810, con destino a Asturias, pero tuvo que desviarse y hacer entrada forzosa a la ría de Muros y Noya el 6 de marzo. Había ocurrido que una tormenta llevó el barco a los acantilados de la isla de Ons, y el mismo Jovellanos describía la situación con las siguientes palabras:

"f*ueron sobre todo, terribles las noches del 3, 4 y 5 del corriente; pero esta última, después de no poder aguantar ningún trapo, y cuando por nuestro rumbo nos creíamos diez leguas a la mar de Finisterre, oímos la terrible voz:¡Tierra, tierra!; Estamos sobre las islas de Ons! Todos nos creímos náufragos, y esta desgracia era inevitable, si ya entonces, rayando el día, no nos hubiese advertido del peligro…*". (402)

XI. LÓPEZ BALLESTEROS Y LA AYUDA INGLESA

La primera relación de la Junta Superior de Galicia con el gobierno inglés para pedirle ayuda en armas y dinero, tuvo lugar el 26 de junio de 1808, cuando "*llegan a Hoter Blake, y se mudaron después a Leicester Square nº 46, los diputados gallegos que habían embarcado en La Coruña el 18 y llegaron a Plimouth el 24 a bordo de la fragata "Alcmene"*27, cuyo capitán Tremlett, les acompañó al Almirantazgo y al Foreing Office*". (401).

Los emisarios eran Francisco Bermúdez de Castro y Sangro, teniente de fragata retirado desde el 9 de octubre de 1799, y Joaquín Freire de Andrade, que se había retirado del servicio de teniente de navío el 5 de abril de 1808. La Junta Superior les había conferido a ambos el grado de capitán de navío en clase de retirado.

El 28 de junio dirigen una nota al ministro de Asuntos Exteriores, George Canning, con las siguientes peticiones:

Dos millones de pesos duros, "*que reembolsarían una vez que llegaran caudales de América o del gobierno central*", pero cuando se enteraron que los diputados andaluces que habían llegado el 14 de julio habían pedido 5 millones, los delegados gallegos pasaron a pedir tres millones. (392)

Tres pasaportes para tres fragatas de guerra que deberán pasar a América.

La vuelta a su Patria de todos los prisioneros españoles que se halaban en Inglaterra, "*vestidos y armados lo mejor posible*".

Que salga un buque o bergantín a la mayor brevedad posible, para facilitar la noticia que tanto interesa a ambas naciones, para asegurar al gobierno de Galicia "*que van inmediatamente a salir subsidios que la Gran Bretaña tenga que franquearnos*". (401)

El asunto de las peticiones de dinero hizo que el ministro Canning dudara de la coordinación de las Juntas españolas.

Para que todo fuera legal, el 4 de julio de 1808 sale un decreto firmado por el rey Jorge III, "*cesando el Estado de Guerra contra España*", tras lo cual, el día 5, el ministro Canning nombra a Charles Stuart, "*para la superintendencia del servicio de Correos entre La Coruña y Falmouth, con residencia en La Coruña" y representante del gobierno inglés ante la Junta Superior de Galicia*". (401).

Una nota del conde de Villa-Urrutia comenta que tanto Charles Stuart como su esposa Isabel, hija del conde de Hardwick, eran muy feos, pero por increíble que parezca, sus hijas eran muy hermosas.

La llegada del primer representante inglés a Galicia se produce el 20 de julio de 1808, fecha en que atracan en La Coruña las fragatas "Alcmene" y "Crocodile". La primera de ellas, conduce a Charles Stuart, Mr. Walpole, Joaquín Freire y un millón de pesos fuertes para la Junta Superior de Galicia, (401) mientras que en la "Crocodile" viajaba el que posteriormente sería el duque de Wellington, para obtener informes seguros sobre la situación de la península, y "*la impresión que al general inglés pudo causarle la Junta de Galicia debió ser tan deplorable o más como le pareció al joven Vaughan, para quien aquella había perdido todo el derecho al respeto y estima de la gente por haberse atrevido a dar el*

mando delas tropas regulares de la provincia al general Blake". (435) Esta opinión del general inglés por el simple hecho de mandar las tropas españolas el general Blake, solo es comprensible por celos o menosprecio.

El historiador Manuel Moreno Alonso, autor del más completo trabajo sobre la relación entre ingleses y españoles en la Guerra de Independencia comenta, que en un bergantín inglés llegaron a Coruña 500.000 pesos correspondientes al empréstito que había solicitado la Junta de Galicia, además de innumerables fusiles, espadas, sables lo mismo nuevos que usados.

En todo caso, la ayuda material de guerra era bastante inferior a la solicitada por los representantes gallegos: 20 cañones de campaña de a ocho, 32 cañones de a cuatro, 30 obuses de a siete pulgadas con sus balas, 1.300 quintales de pólvora, 5.500 varas de tela de lanilla para cartuchos, 18.000 fusiles, 18.000 sables, 6.000 puñales o cuchillos de monte, 9.600 resmas de papel para cartuchos, 15.000 quinta les de balas de fusil o bien plomo para fundirlas. (435)

Apenas entra Stuart en relaciones con la Junta de Galicia, comprendió que no era tarea fácil la constitución de un gobierno central, a lo que debía encaminar todos sus esfuerzos, y así se lo manifestó a su jefe Canning en repetidos despachos. El mismo día 26 de julio se lamentaba en su carta de las escasas dotes de gobierno de los siete diputados que bajo la presidencia del conde de Gimonde constituían la Junta Suprema del Reino de Galicia. Le indica, que la primera dificultad con que tropezaron estos dirigentes fue con el cobro de las contribuciones, que dio lugar a protestas fundadas en la dudosa legitimidad de autoridad que se habían arrogado los diputados. (401)

En un momento dado, la Junta de Sevilla en su calidad de Suprema, escribiría a los comisionados británicos, Stuart y Hunter "*para que presionaran a las Juntas de Galicia y Asturias a que retirasen a los*

diputados que con carácter diplomático las representaban en Londres, y en su lugar enviasen ambas provincias a militares encargados de tratar la cuestión de defensa y socorros". (435)

Oficialmente, Charles Stuart aparecía en Galicia como "*Superintendente del Servicio de Correos entre La Coruña y Falmouth", y en su visita a las autoridades gallegas les entregó una carta del secretario de exteriores británico en la que les informaba del próximo envío de representantes ingleses ante las autoridades de las colonias americanas. El ministro de Asuntos Exteriores inglés le había comunicado que sí la Junta de Galicia insistía en que fuera un representante oficial, debía decirles "que era un inconveniente muy grande para el Gobierno británico mandar representantes oficiales a cada junta que se había formado en España. Esto debería servirle para argumentar que sería mucho más práctico la unión de todas las juntas en una central, a la que sí enviaría el gobierno británico un representante a nivel de embajador*". (435)

El profesor Manuel Moreno Alonso, describe de esta manera el viaje de Stuart acompañado del joven Vaughan: "se vieron obligados a cabalgar sobre los "*pequeños y miseros*" caballos del país. Así llegaron al pequeño pueblo de Órdenes donde les dijeron que hacía unos seis años que había sido la residencia de un tal Victorio, jefe de una banda de ladrones quien, después de haber sido el terror de la comarca durante muchos años, el fue por fin ejecutado en La Coruña donde se expuso su cabeza durante bastante tiempo sobre lo alto de un palo.

En Santiago, "*la famosa ciudad*", los ingleses fueron calurosamente acogidos por las autoridades: el gobernador, la corporación municipal, una delegación del clero y los conventos, así como varios oficiales del ejército, para a continuación llevarlos a la catedral donde se sentaron con personalidades de la ciudad. (435)

De acuerdo con el historiador Daniel Yáñez, el joven Vaughan pertenecía al círculo whig (Partido Liberal) y era un buen conocedor de España, por lo que sus escritos y comentarios sobre la misma siguen siendo interesantes. Decía que "*todas las ciudades gallegas crearon su Junta casi al mismo tiempo, pero la Autoridad Suprema la asumió la Junta establecida en La Coruña el 30 de Mayo, constituida por un delegado de los regidos de cada gobierno municipal*". Con frecuencia comentaba la desunión entre las juntas al igual que entre los generales españoles, de tal forma que "*cada una de ellas había acumulado sus propios recursos, había creado sus propios ejércitos e impedía que los de una provincia pudiese actuar en otra*". Vaughan expresa abiertamente esta crítica, porque llega a tener implicaciones personales. Le disgustó que las armas, municiones y cantidades de dinero donadas por el gobierno británico se quedasen en la costa y no penetrasen en el interior, y aunque Vaughan no toleró estos extremos, fue una situación muy común en Galicia.

Más allá de estas críticas, Vaughan se lamentó de los recelos que se crearon entre provincias, que solo hacían que reforzar las diferencias y romper los posibles puentes de unión entre Juntas. Diferencias que se trasladaban incluso al campo militar, ya que cada Junta tenía su ejército y "*cada provincia nombraba a su propio general y lo investía de un mando independiente*". (442)

Al principio de la guerra, el consulado inglés en Coruña era de gran importancia, a juzgar por ejemplo, con la cantidad de militares que estaban bajo su dependencia: el coronel Kennedy, que era la autoridad más importante tras Charles Stuart, y John Hookham Frere, "*hombre de disposición amable y generosa, de singular y fresco ingenio y de grandes dotes literarias, celoso de los intereses de España*". (438). Kennedy fue el que trajo los prisioneros españoles a Coruña tras el acuerdo de Paz; el general Broderick, que controlaba todos los documentos para y del secretario de guerra Castlereagh; el general Decken, que tenía entre misiones, averiguar "*hasta que punto los grandes propietarios estaban*

comprometidos con la causa popular y hasta que punto los jefes de los ejércitos obedecen a las Juntas". (392)

Era por entonces el consulado inglés en Coruña como una embajada en pequeño.

Pasado algún tiempo, ya cuando López Ballesteros asegura la amistad del nuevo enviado por el gobierno inglés, Mr. Douglas, el más importante acontecimiento, en cuanto a fortalecimiento militar, fue el reparto de cartuchos entre las diversas alarmas de la provincia procedentes de la marina inglesa, que López Ballesteros había conseguido.

López Ballesteros envió con ese motivo un oficio a cada jefe de alarma con el siguiente texto:

"*Mi distinguido compañero el Sr. Conde de Vigo e yó tenemos la particular satisfacción de anunciar a V. que el nunca bastante amado de los Gallegos Sr. Barón de Douglas, Coronel de S. M. B., residente en la Coruña, acaba de concedernos 400.000 cartuchos de fusil en barriles para las alarmas de la Provincia de Santiago, se las reparto a la alarma de su mando en barriles, que puede V. disponer sean conducidos a ese departamento desde el Almacén de esta ciudad, llamado de la Almáciga, en donde están depositados y tengo dado orden de que se entreguen a V. ó a su comisionado exigiendo recibo.*

El Sr. Coronel inglés, al dar este testimonio del aprecio que hace de esa valerosa alarma de su mando, nos encarga que la persuadamos por medio de V. de la seguridad de abundantes socorros militares a proporción de los esfuerzos que haga por hostilizar al enemigo si osase penetrar el Reyno, y renovar el furor de los valientes de la Provincia de Santiago que mi compañero e yo tenemos el honor de representar.

V. dispondrá los transportes necesarios por cuenta de la alarma; y las municiones serán entregadas en los días y del corriente mes.

Dios guarde a V. muchos años. Santiago Diciembre de 1811". (230)

Por su parte el periódico, "Correo de la Comisión Provincial de Santiago", hacía el siguiente comentario sobre dicho armamento:

"*Santiago: Acaban de llegar a esta ciudad 400.000 cartuchos de fusil, que a solicitud de los representantes de esta Provincia, los señores Conde de Vigo y Don Luis López Ballesteros, regaló el gobierno británico a las valerosas alarmas de Santiago por medio del nunca bastante amado de los gallegos, el Coronel de S.M.B. Señor Barón de Douglas residente en La Coruña. Dicho Señor al dar este testimonio del aprecio que le merecen las alarmas desea estén todos sus individuos en la seguridad de recibir más abundantes socorros de su gobierno a proporción de los esfuerzos que hagan para hostilizar al enemigo, si por segunda vez osasen penetrar en nuestro suelo*". (368)

Muy probablemente, el gobierno inglés había cambiado al anterior representante en Galicia, Charles Stuart, por el barón de Douglas, debido a que el ministro de Asuntos Exteriores que le había nombrado, dejó el cargo en 1809 por desavenencias con Lord Castlereagh sobre la conducción de las alianzas contra Napoleón, y hasta tal extremo llegó su inquina contra el tal lord, que, de vuelta a la Cámara de los Comunes, se negó a servir en gabinetes mientras estuviera presente Castlereagh. Posteriormente volvería al cargo de ministro de Asuntos Exteriores en 1822, año en que también fue nombrado presidente de la Cámara de los Comunes.

Como parece lógico, el aislamiento de Galicia con respecto al centro político de la insurgencia, así como la paz reinante, hacía que el armamento de las alarmas fuera muy difícil de conseguir, y solo la generosidad de los ingleses permitía municionarlas.

¿Cómo llegó el por entonces coronel Douglas a Galicia en representación de su gobierno para ayudar al ejército gallego y sus partidas o alarmas?

De acuerdo con el manifiesto que la Junta Superior de Galicia mandó repartir a los "Pueblos de Galicia" el 8 de marzo de 1813, fue la intercesión del general Wellington la que hizo posible su llegada a Galicia. En dicho manifiesto, por el que la Junta comunicaba su finalización como órgano supremo gubernativo de Galicia, para dar paso a la Diputación Provincial con iguales poderes, explicaba a los gallegos los tremendos problemas económicos que padecía la región, y su repercusión en los ejércitos y partidas. Ante dicha situación decía que:

"*La Junta se echó en manos del ilustre Lord Wellington manifestándole la imposibilidad de subsistir tal orden de cosas, le rogó interpusiese su poderoso influxo en el gobierno inglés para que generosamente auxiliase los esfuerzos de Galicia y su exército, cuyo concurso debía influir mucho en las operaciones generales de la Península. Su contestación fue franca y noble: Dixo "que una guerra en que se peleaba por la religión y los hogares obligaba a unos sacrificios que es juntar masas de gentes: que todo cuanto sufría Galicia era poco comparado con lo de la parte de Portugal pisada por los enemigos; que los socorros que podía dar Inglaterra, empeñada por todos lados en sostener la independencia de Europa, sería producida por nuevas contribuciones que no era justo pedir a los isleños mientras los gallegos no hiciesen de su parte cuanto era posible hacer; y últimamente, que en breve llegaría a La Coruña Sir Howard Douglas, el cual reparando el estado y necesidades del exército de acuerdo con el Comandante general don Xavier Abadía, pediría a su gobierno o vestuario o armamento. Sin embargo, de esta respuesta todos*

han sabido después los debates en el Parlamento Británico por los viajes de Wellesley, y con el mayor tesón pidió socorros pecuniarios para el exército de Galicia".

Sir Howard Douglas llegó efectivamente a Coruña casi al mismo tiempo que el comandante general Xavier Abadía, "*el cual antes y después de visitar el exército había reconocido los principales puntos y establecimientos militares del Reyno*".

Después de analizar los préstamos que habían solicitado a las clases pudientes de Galicia como única forma de alimentar el ejército en sus campañas, decía el manifiesto que "*dado lo atrasado de las cuentas el Comisionado inglés ofreció un cuantioso auxilio en vestuario y armamento, que llegó efectivamente bien pronto y siempre que el exército se sostuviese…*" (360)

Efectivamente, y tal como historiaba dicho "*manifiesto a los Pueblos de Galicia*", el gobierno inglés envió de inspección a Galicia, al oficial superior Mr. Douglas con el fin de apreciar la situación exacta de las partidas así como la necesidad de su armamento.

El agente inglés Howard Douglas había salido de Plymouth el 25 de julio de 1811, llegando a Lisboa el 12 de agosto, desde donde se dirige a Coruña para establecer relaciones con los dirigentes gallegos. Tanto de Coruña como de Galicia tenía en general cierto conocimiento Douglas, ya que había pertenecido al Estado Mayor del general Moore durante su retirada de Galicia, razón por la que despertó cierto entusiasmo entre los gallegos. A ello se unía el hecho de ser un acreditado agente inglés con la misión de organizar expediciones y comandos en Asturias, Santander y País Vasco. Por otra parte, el hecho de tener a Galicia como base de futuras operaciones, demostraba la importancia que se le concedía a la región.

Tras su llegada a Galicia, se trasladó a Ponferrada para entrevistarse con Francisco Javier Abadía, que ostentaba el cargo de general en Jefe del ejército gallego. Por entonces el general Abadía tenía la sede de su Estado Mayor en dicho pueblo, a la espera de una ofensiva en León según las órdenes del general Wellington, entre cuyos planes generales estaba atraer el máximo de tropas francesas hacia el norte para operar más cómodamente contra el francés Marmont. (15)

En el mismo sentido debían estar pensadas todas estas operaciones de guerrillas en las regiones del norte, a cuyo fin, Douglas puso su empeño en organizarlas y armarlas lo mejor posible para entretener al ejército francés, y en ese sentido "*fue extraordinaria la labor de López Ballesteros ayudando a Howard Douglas a organizar y avituallar en La Coruña estas expediciones de tan gran importancia donde operaba el Ejercito anglo-español de Wellington*". (15)

Por ello el 28 de febrero de 1812, la Junta Suprema de Galicia nombra a Luis López Ballesteros, como representante suyo ante el oficial inglés para acompañarle por Galicia, a la vez que escribe a la Junta de Santiago comunicándole el nombramiento.

El oficio que le dirige a nuestro personaje notifica la siguiente orden:

"*El Coronel de los Exércitos de S. M. B. y Comisionado por su Gobierno en esta Plaza Sir Howard Douglas va a salir para las Provincias de Santiago, Orense y Tuy a repartir armas y otros artículos a sus Alarmas; y habiendo acordado le acompañe uno de sus Sres. Vocales, ha nombrado a V. S. para esta Comisión, por el tino y actividad con que ha desempeñado quantas puso a su cuidado. Y para que V. S. no carezca en ella de quantos auxilios pueda necesitar, previene la Junta lo conveniente a las Comisiones de aquellas tres Provincias faciliten a V. S. todo lo que se halle en el caso de solicitar de sus facultades.*

V. S. va facultado para oficiar por si en quanto ocurra con qualquiera Autoridad, y para obsequiar del modo que estime oportuno al Sr. Douglas". (72)

El séquito estaría formado por las siguientes personas: Sir Howard Douglas con un caballo; el capitán Douglas con un caballo, el comisario White con un caballo, un ayuda de cámara del citado comisario con una mula de alquiler, un ordenanza del capitán Douglas a pie, un mozo de mula a cuyo cargo irían tres mulas con el equipaje de M. Douglas, otra mula de alquiler "*que iba haciendo la prevención del camino*", un mozo que "*iba haciendo el gasto del camino y disponiendo las posadas*", y por último Luis López Ballesteros con un caballo y un criado.

George White era uno de los pocos agentes civiles que aparecen entre los enviados por el gobierno inglés al principio de la guerra. (438) Era el director del periódico "The Globe", y como el resto de sus colegas, creía, "*que la revuelta en España era positiva para los intereses ingleses. Pero de acuerdo con sus creencias liberales, no deja de lado el hecho de que la insurrección española puede servir para mejorar la situación de los españoles, que habían sido mal gobernados*" y en una de las crónicas enviadas al periódico, decía que "*era necesario reformar las formas del pueblo y de mejorar la administración económica de las rentas y corregir los abusos del Estado*". (438)

Para dotarle del poder oficial que necesitaba para viajar por las provincias que tenía que recorrer con el oficial inglés, la Junta Superior Provincial del Fidelísimo Reino de Galicia, le otorga el día 1º de marzo el siguiente documento:

"*Concede libre y seguro pasaporte al Sr. D. Luis López Ballesteros vocal de la misma, que en compañía del Sr. General Barón de Douglas y su*

Ayudante con los correspondientes criados y caballerías, pasa a visitar las Alarmas de las Provincias del Reyno por disposición de la Junta; la qual por tanto manda a las Comisiones Provinciales, de Partido, o de Pueblo por donde transitare y a las demás autoridades civiles sujetas a su Jurisdicción no les pongan impedimento alguno en su marcha, antes bien les presten todos los auxilios que solicitaren, lo mismo que encarga a las demás autoridades civiles o militares no sujetas a su Jurisdicción: por convenir así al mejor servicio de la Patria y al del Reyno. Dado en la ciudad de La Coruña ....". (78)

La misma Junta, a la vez que le concede el pasaporte para el viaje, le informa a través de otro oficio su nombramiento como miembro de la Comisión encargada de formar los distintos distritos de inspección de Santiago.

XII. CONTRIBUCIÓN DE VILAGARCÍA A LOS GASTOS DE GUERRA

Bastantes meses antes de que la Junta Superior de Galicia obligara al pueblo a contribuir económicamente con los gastos de la guerra, ya los vilagarcianos estaban contribuyendo al mantenimiento de la misma, especialmente sus comerciantes y gentes de la mar.

Ello respondía a las órdenes que en junio de 1808 se enviaron a las distintas jurisdicciones y ayuntamientos en dicho sentido:

"*Esperamos que hallándose en estado de defensa por la Religión y por la Patria, que se alisten para tomar las Armas, los Nobles, con las suias y Caballo y todos los Basallos que voluntariamente se presenten se les abonará el sueldo necesario para su manutención de acuerdo con la Ciudad Capital de Santiago. Se exorta a los señores Párrocos y comunidades contribuían a tan loable objeto instruiendo de la buena causa a sus feligreses: Así bien se exorta a todos los pudientes Cuerpos y Comunidades a que se subscriban, ofreciendo lo que buenamente puedan para los gastos precisos: también se exorta a los vecinos del pueblo que en la noche de hoy se iluminen las casas cada uno como pudiere y a que evite toda discordia y disturbios conduciéndose con la mayor armonía sin dar motivo a quejas y a los señores Párrocos y Comunidades que hagan*

hacer repique general de campana impetrando los auxilios de la Divina Magestad para el feliz éxito…..". (354)

Se sabe que el seis de septiembre de 1808, el consistorio aprobó dirigirse al de Carril,

"*para que disponga se recojan y remitan todas las esteras que hubiere en aquellos Almacenes, y de que se carece para enfardar los vestuarios que ban para el Exército; así bien al de Villagarcía con igual objeto y al Comandante militar de Pontevedra se le diga están reunidas las cien piezas de lienzo crudo que por orden de S.A. se ha servido dirigir para aforros del vestuario para el Exército, que hay mucho paño del que no se puede usar por falta de aquellos y si de tal género hubiere sobrante lo avise…..*".

En la contestación del marqués de Aranda, comandante militar de Pontevedra indica que solo eran 48 las piezas que tenía, y que suponían 263 varas castellanas. (37)

Habrá de transcurrir un año y medio, y ya pasado el peligro de la invasión, para que tengamos constancia de un problema económico en relación con la financiación de la guerra. Es por la carta que el 21 de marzo de 1810, envían a la Junta de Armamento, Defensa y Subsidios de Santiago y provincia, los industriales de Vilaxoán, Bernardo Mascato, Andrés Bravo y Antonio Fariña del Valle, por lo que sabemos del problema.

En dicha carta se solicitaba "*si para la constitución patriótica deben exigirle a los factores de varias fábricas de salazón, que existen en aquella villa, y sus dueños en distintos parages del Reyno, la relación del caudal que tengan en giro o si pertenece a su vecindad*". A ello contestaría dicha Junta de Partido que "*deben entenderse con la asociación de*

comerciantes de esa ciudad cuyo presidente es el vocal de esta Junta Don Josef Roig". (42)

En abril del mismo año de 1810 se recibió una notificación de "*los diputados electos de Villajuán en relación de los sujetos que entregaron cantidades a cuenta de la contribución neta de las Rentas que posee Don Joseph Pardiñas*", a lo que contestó la Junta de Santiago que pusieran el dinero en poder del tesorero Diego Andrés García. (42)

Cuando en 1811 la Junta Superior emite una orden de empréstito por valor de un millón y medio de reales, a pagar por la provincia de Santiago, hay un reparto de la misma de tal modo que al comercio de Santiago, le corresponde un millón de reales y 500.000 reales a la provincia. De estos últimos, el comercio de Vilagarcía debería pagar 42.000 reales.

Por el difícil compromiso de distribuir ese dinero entre unos comerciantes con problemas económicos graves derivados de la falta de comercio, tanto entre Galicia como entre otras regiones ocupadas por el enemigo, se trató de formar una comisión que fuera lo mas justa posible. Tal como expresaba la orden de la Junta Superior, se deberían formar en cada zona una comisión de "*personas de confianza*", por lo que se decidió que dicha comisión la formasen las siguientes personas: Bernardo Crespo, Sebastián Ferreirós, Simón Lorenzo, Ramón Carballo, todos ellos vecinos de Vilagarcía. Del lugar de Castelete la formaron Josep Buhigas, Francisco Prortes y Francisco Tapias.

De acuerdo con el acta de formación en 12 de agosto de 1811, dicho total correspondiente al comercio de la villa lo aportaron inicialmente ellos mismos, aunque la orden decía bien claramente que dicha comisión se formaba para que "*perciba y cobre los cuarenta y dos mil reales*" de todo el comercio de la ciudad. Dice el acta notarial que "*se repartieron los compartidores al efecto nombrados por ellos mismos y en su virtud aprontaron cada uno respectivamente la cuota que se le cargó y por*

consiguiente se hizo el apronto del total de los cuarenta y dos mil reales en la misma capital de Santiago". Dieron a continuación poder "*a don Francisco González y en su defecto a don Josep Benito de Palacio ambos vecinos y del comercio de la ciudad de Santiago para que representando las personas de los otorgantes y demás individuos del comercio de esta jurisdicción intervengan en la expuesta recaudación de utensilios y perciban los quarenta y dos mil reales que satisfizo este comercio*". (135)

Otro aspecto de la contribución de la villa en el mantenimiento de la guerra es el abastecimiento de las tropas españolas, especialmente a su paso por la comarca.

En ocasiones los vecinos no quedaban contentos acerca de la distribución económica que se les había asignado o con las cuentas rendidas por los responsables. En este aspecto, la mayoría de las parroquias se quejaron, puesto que entendían en general que ya era suficiente con el gasto que tenían en su jurisdicción, y por ello se negaban a la ayuda que se solicitaba para las tropas que pasaban por Caldas, que era por otra parte, por donde más transitaban por ser la vía que unía Santiago con el sur de la provincia. Tal es el caso de los vecinos de los Cotos de la Laxe y Sobradelo que tenían sus dudas acerca de las cuentas expuestas por Victoriano de Haro, alcalde que había sido de la villa de Caldas.

Abalados por el presbítero don Juan Antonio Rodríguez, unos 25 vecinos de ambos cotos otorgan poder a Rafael Abal y Pita el día 11 de junio de 1810, para que ante el Intendente General se revisen las cuentas sobre "lo gastado y consumido por las tropas en el tránsito de esta villa a Caldas". También desean que dicho Intendente "*las revise con el Contador de Rentas de la Administración de Santiago*", "*para que se aprueben o reprueben las tales quentas tachando y contradiciendo la Partida o Partidas que no sean justificadas con documentos oficiales*". (135)

Otro aspecto de esta contribución a la guerra es el formado por las reclamaciones que los industriales y comerciantes de la villa elevaron a las autoridades por sus gastos en la alimentación de las tropas, cuando ya el peligro había pasado y el furor patriótico estaba más atenuado. Este es el caso de la petición que hacen el 18 de junio de 1810, "*Santiago Olbe de oficio panadero, Benito Millán tablajero y Manuel Roch vecinos de esta villa, y dijeron que habiéndose alarmado los vecinos de ella, y de su circunferencia en el año pasado contra los franceses, fue obligado el Olbe como tal panadero a aprontar para el socorro de los alarmados dos quintales y diez libras de pan galleta que por su valor asciende a quatrocientos treinta y quatro reales. Y posterior con motibo de haber transitado y sobcorrido en este pueblo varias partidas de nuestra tropa, han sido obligados los otorgantes por la Justicia de esta Villa al apronto de porción de raciones de pan, carne y belas de sebo, ofreciéndoseles por la misma en aquel entonces representación su reintegro, pero aunque han obedecido las órdenes de dicha Justicia y desprendiéndose de dichos utensilios en perjuicio de sus subsistencias por ser unos sujetos que viven meramente de sus oficios, viendo que por más reclamaciones extrajudiciales que han hecho a dicha Justicia no han podido conseguir la satisfacción, se vieron en la precisión de hacerla judicialmente ante la Justicia actual, pero como esta no hubiese sido la que expidió las ordenes para el apronto de dichas raciones, y sí sus antecesores, se desentiende de ello, a pesar de constarle la certeza como también que los otorgantes han sufrido un saqueo general de quanto tenían y el Olbe quemada enteramente su casa por los franceses, por cuios motivos no siendo justo que sufran tan grande perjuicio, para aun en caso que dichas raciones deban ser de cuenta de los vezinos de esta villa y jurisdicción, solo deberán los otorgantes satisfacer la cota que a proporción les corresponda. Como tales vecinos les precisa en razón de ello acudir a la Superioridad correspondiente y a razón de que haiga persona que en nombre y de ellos lo execute, conoce y dan y otorgan todo su poder cumplido amplio especial y sin reserbación alguna a don José Pérez, provisor de la Real Audiencia de la Coruña para que representando sus mismas personas, acciones y derechos, pida y reclame el ymporte y satisfacción de dichas raciones y enseres, importes todos ellos la cantidad de quatro mil seiscientos catorze reales y doce maravedíes……..*". (137)

Igualmente, el 3 de julio de 1812, se reúnen varios vecinos de Rubianes en representación de toda la parroquia, bajo la presidencia del procurador síndico general de la feligresía, Jacobo Fernández, para discutir la orden que les había dirigido la Junta de Santiago. En ella se les ordenaba que los vasallos de la parroquia, "*concurran con sus carros y ganados a la dicha villa de Caldas para conducir los bagajes y más equipage de las tropas que de una y otras partes transitan por aquella villa*".

Los de Rubianes alegaban varias razones en contra de dicha orden: de una parte, había más de dos leguas hasta Caldas, lo que interpretaban como que no tenían que ayudar a las tropas porque la orden suprema era que Caldas echara mano de las tierras circundantes para ello, pero no si les separaba mayor distancia. Alegaban además, que el intendente general del ejército les había absuelto de dicha contribución en el año 1810, ya que se había contribuido bastante con el suministro de raciones y bagajes a las tropas y diferentes partidas que "*casi diariamente concurren a la villa de Villagarcía, de Cambados*.....", por lo que solicitaban que se les retirase dicha obligación. (315)

Pasado el verano, son los vecinos de de la feligresía de San Martín de Sobran los que se reúnen el 5 de octubre, bajo la presidencia del mayordomo de la misma, Romualdo López y el procurador síndico general, Jaime Bosque para protestar por el mismo asunto. Indican en su escrito que "*el año pasado de 1810 haviendo intentado la Justicia de la villa de Caldas hacer que los otorgantes concurriesen a Caldas con sus carros y ganados para el servicio de bagajes del exército*", dirigen carta al gobernador del Reino diciéndole que su parroquia dista más de dos leguas de Caldas, "*en cuio espacio median de una villa a otra quatro jurisdicciones y que de ningún modo los carreteros podrán llegar al paso para semejante servicio". Dicen además que la obligación de ayuda de las parroquias cercanas a Caldas, solo obliga cuando pasa "algún exército con dimensión de tropa". Por ello recurren a la autoridad del Reino para no acudir con su ayuda a Caldas en la presente petición del*

"Procurador General de la Jurisdicción de los Baños y de Peñaflor". (316)

El 28 de marzo de 1813 son los vecinos de Vilagarcía los que protestan contra dicha orden. Para ello se reúnen comandados por el mayordomo de la parroquia de San Pedro de Fontecarmoa, Baltasar Prego, el mayordomo pedáneo de San Salvador de Sobradelo, Domingo Rubianes y del Procurador Síndico General de la villa, y alegan prácticamente lo mismo,

"*que esta villa dista de la de Caldas más de dos leguas laterales en cuio intermedio se hallan las jurisdicciones de Loenzo, Rubianes, la dilatada de Villanueva de Arosa, y el coto de Saiar, sin que en ningún tiempo tuviere costumbre de contribuir con bagajes algunos a la dicha de Caldas sin embargo de haberlo intentado esta y las más sus aliadas ante de ahora, sobre que siguió un contencioso pleito por el que fue absuelta de semejante gabela además de que en las actuales circunstancias está sufriendo casi diariamente, no solo el suministro de raciones, sino también en bagajes a las diferentes partidas de tropa que concurren a ella ya con el motivo de recoger caudales de la Administración de Rentas unidas de esta dicha villa, sino también de Cambados y otras, e igualmente por ser un puerto a donde concurren las embarcaciones procedentes de Cádiz y otros, que transportan barios sujetos del Ejército que pasan a varias Plazas a incorporarse con sus cuerpos, a los que se les suministran los correspondientes Bagages…". Alegaban también el trabajo de los marineros en su ayuda para la descarga de la sal que llegaba al puerto, "sin percibir por semejante servicio estipendio alguno…*". (318)

Los vecinos de Vilagarcía tenían clara su queja, a tenor de la instrucción emitida por el Consejo de la Regencia el 30 de junio de 1811, "*para los subministros que hagan a las tropas transeúntes*". Merced a dicha instrucción, tanto si era tropas del ejército como partidas de paisanos, éstas firmaban un recibo a "*los Intendentes, la Comisión de las Juntas de*

Provincia residentes en los pueblos, o a los Comandantes o gefes de los cuerpos a que correspondan en caso de alguna duda", con lo que quedaba siempre escrito el valor de dichas raciones. (352)

La otra petición que hace la villa de Vilagarcía es un tanto sorprendente: el 12 de febrero de 1814, se reúnen los vecinos bajo la autoridad del Alcalde Constitucional y Presidente del Ayuntamiento, Juan Antonio Betanzos, del Regidor, Nicolás de la Peña y del Procurador Síndico, Luis López Ballesteros para dar poder a tres representantes en La Coruña para recoger dinero que les devuelve el gobierno.

Había ocurrido que el año 1813, el Consejo de Castilla había comisionado al Consulado Nacional para el reparto de 3.090.155 reales y 2 maravedíes entre los individuos de los puertos de mar y secos de Galicia y Asturias, "*con que deben contribuir por vía de subsidio extraordinario*". De todo ello, correspondía "*a los otorgantes y han contribuido con 5.374 reales y 2 maravedíes, y se les dio a entender se deseaba devolver la tercera parte a los interesados*". Con todo lo raro que ello suponía en una situación económica de plena bancarrota, los comerciantes dieron su poder a sus representantes para recoger el dinero por si era verdad. (317)

En otras ocasiones lo que pretendieron los vecinos de Vilagarcía era sencillamente no contribuir con gastos que según su criterio no les correspondía. Efectivamente, el 28 de marzo de 1813, se reúne un numeroso grupo de vecinos de la villa, coto de Laxe, parroquia de San Salvador de Sobradelo, y San Pedro de Fontecarmoa, entre los que se encontraban personas importantes tales como, el procurador síndico general de Vilagarcía, Fernando Briones, el mayordomo pedáneo del coto de Laxe, Juan Blanco, Domingo Rubianes, el mayordomo pedáneo de la parroquia de San Salvador de Sobradelo, el mayordomo pedáneo de la parroquia de Fontecarmoa, Baltasar Prego. Todos ellos dicen que se reúnen "en nombre de los más que se hallan ausentes y enfermos", y afirman que "esta villa dista de Caldas mas de dos leguas laterales en cuio

intermedio se hallan las jurisdicciones de Loenzo, Rubianes, la dilatada Villanueva de Arosa y Coto de Saiar" y se quejan de tener que contribuir a los gastos que ocasionan el paso de la tropa y milicias por Caldas. Alegaban que ya habían tenido pleito por esta situación y que habían sido absueltos de "*semejante gabela*".

Añadían los representantes que ya venían contribuyendo a los gastos de guerra, por el paso de milicias y soldados con nuevas contribuciones por el hecho de ser puerto de mar con arribada de barcos con soldados y mercancías por cuyo embarque o desembarque, transporte de mercancías, bagajes para soldados, etc. nada cobraban los vecinos:

"*en las actuales circunstancias, está sufriendo casi diariamente, no solo el suministro de raciones, sino también en bagajes a las diferentes partidas de tropa que concurren a ella, ya con el motivo de recoger caudales de la Administración de Rentas de esta villa, sino también de la de Cambados y otras, e igualmente por ser un puerto a donde concurren las embarcaciones procedentes de Cádiz y otros que transportan varios sujetos del Ejército que pasan a varias plazas a incorporarse con sus cuerpos, a los que se les subministran los correspondientes bagajes debiendo tenerse presente también que a esta bahía arriban diferentes embarcaciones con cargamento de sales, tanto para los Reales Alfolíes de esta villa como para los de Padrón, y para su descarga y conducción se les obliga a la marinería de que se compone la maior parte de ella a que concurran con sus lanchas a dicha descarga, lo que ejecutan sin la menor repugnancia, y llegadas que son a la villa, se carga en cestas y se conduce por los vecinos que lo llevan a cuestas, hasta introducirle en dichos Alfolíes, sin percibir por semejante servicio estipendio alguno más de una cantidad que está señalada por varón de alimento, y quando pensaban que con los subministros referidos tenían cumplido prontamente por quanto exceden repectibamente a muchos más de los con que las inmediatas y que están en costumbre de contribuir a la dicha de Caldas, experimentan la novedad de que por esta a virtud de Decretos a su Instancia expedidos se les pretende extrechar a que concurran con las*

más a aquel transito, y a fin de hacer la correspondiente oposición y que se les indegnice de semejante gabela, según lo expuesto, conocen, quedan y otorgan todo su poder cumplido a don Juan Josef Ximeno y don Rafael Antonio Abal y Pita vecinos de esta referida villa, con cláusula expresa de que lo puedan jurar y substituir en Procuradores y Agentes que tengan por conveniente de la Yntendencia de este Reyno para que ante los otorgantes y representando sus propias personas, acción y derecho les defiendan en todo hasta su definitiva decisión, presentando al efecto todos los recursos necesarios, ofrezcan y den informaciones y probanzas, pidan compulsorios, presentes todos quantos documentos sean preciso, aleguen, argüian, tachen y contradigan, oigan autos y sentencias, interlocutorios y definitivas, consientan lo favorable, y de lo perjudicial apelen o supliquen interponiéndolas de nuevo para donde con derecho deban y hagan en el asunto todas quantas agencias y deligencias sean precisas hasta su conclusión de las mismas…..". (138)

Por último, citar un suceso que afectó a un comerciante de Vilagarcía debido a un robo aprovechando la entrada de los franceses en La Coruña. Los ladrones pretendían que aparecieran los invasores como causantes del robo, aunque los comerciantes afectados tenían claro que no habían sido los franceses: en 14 de enero de 1810, un catalán avecindado en Castelete, parroquia de San Salvador de Sobradelo acude a la Justicia para reclamar el valor de 30 pipas de vino que le había remitido a Buenaventura Ferrer de La Coruña, y que "*con la entrada de los franceses en dicha ciudad, se las habían robado aprovechándose del momento*".

A la vez, el comerciante coruñés contestaba que no le podía pagar porque efectivamente se las habían robado, por lo que se hacía denuncia ante el hecho de que "*con la entrada de dichos enemigos a dicha ciudad…….resultó haber sido extraído fraudulentamente de poder del mismo Ferrer con otros varios géneros de este; y mediante en el día le interesa al otorgante reclamar judicialmente la mencionada partida de vino extraída, contra el sujeto o sujetos que lo han verificado validos de la*

confusión y desorden que causaren en aquella época dichos enemigos". (139)

Otro aspecto importante de esta contribución de Vilagarcía a la guerra, son los gastos derivados de la atención a los inválidos de la marina que había en la provincia, los destinados a la alimentación, utensilios y pernoctación de personal militar transeúnte o permanente, alquiler de edificios para albergar marinos u otros militares, etc. Como prueba de ello, puede servir el oficio que la Junta Superior envía a Vilagarcía en 8 de mayo de 1811 en la que se lee lo siguiente: "*pase al Sr. Intendente para que socorra a este necesitado con alguna cantidad y mande formar lista de todos los imposibilitados que existieren en esta Plaza por la misma causa para recomendarlos a S. M. a cuyo fin se servirá dirigirlo a la Junta.- Villagarcía*". (274) La orden que la Junta Central había dado para el alojamiento de personal militar transeúnte databa del 15 de abril de 1809. Merced a ella se mandaba "*que en todos los pueblos se establezca para distribución de alojamiento una Junta compuesta de un Rexidor, del Procurador del Común y del Eclesiástico que eligiere el Cavildo, Comunidad o Pluralidad de clérigos donde la hubiere*". (302)

Por todo ello, el distrito marítimo percibía una subvención desde el año 1810, que mejor o peor se mantuvo durante algún tiempo, pero en 1812, el comandante de Marina se queja de no percibir dicho dinero, con lo cual o se paralizaba toda la actividad de intendencia que se ejercía hasta el momento o sencillamente se pasaba factura al paisanaje. Por ello, el 15 de abril de 1812, el citado comandante escribe al Presidente de la Junta Superior del Reino describiendo la penosa situación en que se encuentra la comarca en aquellos años de guerra:

"*El increíble cúmulo de miserias y angustias que nos aflijen, si en medio de ellas no fuésemos consolados por la idea de que V. E. se desvela por el bien de los más afligidos, y que una admirable justicia dirije todas sus providencias, ya hubiéramos fallecido de despecho y pesar.*

En tan atroz situación como la que padecemos ¿A quien hemos de bolver los ojos? ¿Que auxilio consolador hemos de implorar sino el de V. E. que como más cercano retumban en sus oydos los clamores de la indigencia de todos nosotros?

Bien savemos los grandes apuros presentes, y el mucho numerario que necesitan los exércitos de operaciones; pero todo lo vence el que sabe como V. E. equilibrar y hacer uso de la distributiva justicia.

¿No nos será doloroso que después de haver consagrado y sacrificado nuestros días por la procomunal, haver encanecido llenos de trabajos y heridas adquiridas noblemente en ambos elementos, nos hallemos desamparados sin poder alimentar nuestras infelices familias que quedan aguardando de la protección de V. E. recuperar las lástimas que están gimiendo? No, no es posible conciba yo de que V. E. se desentienda de esta mi solicitud tan justa; y al contrario, afianzo dará las más activas órdenes al Sr. Yntendente General del Reyno para que éste expida las conducentes al Depositario de Rentas de Padrón, a fin de que a esta Provincia continúe librando mensualmente la cantidad de diez y ocho mil seiscientos sesenta y seis reales, tercera parte de la consigna de ella, mandada pagar por el recto proceder de esa Junta Superior desde Noviembre de 1810, proporcionada con respecto a los apuros que tiene la Patria, y al consideramiento de que estas atenciones tubiesen algún auxilio susceptible de sus primeras e indispensables urgencias; cuya cuota dejó de librarnos dicho Depositario desde 1º de Enero del corriente año, y que necesitamos para cubrir varios obgetos de primera necesidad, que no admite la menor demora, como son el socorro de seis Partidas de Inválidos de Marina destinados en los Distritos de esta Provincia, premios, pan utensilios y hasta las camas con que asiste esta Marina a la de esta Capital, sin otros que por no interrumpir a V. E. no le manifiesto; y así espero del recto proceder de V. E. se sirva atender este ruego, como lo exigen las necesidades que espongo, a V. E. impelido de verlas padecer. Excmo. Sr. Santos Membrela". (153)

La Junta Superior contestó el 22 de abril de 1812 al comandante de la provincia de Vilagarcía, Santos Membrela, asegurándole que la situación quedaría arreglada. Con todo, hay que pensar que las dificultades económicas de la Junta harían muy difícil el cumplimiento de la asignación:

"*Esta J. S. ha expedido la orden conveniente al Sr. Yntendente del Reyno para que la tercera parte de la consiga de esa Provincia continúe satisfaciéndose por la Depositaría de Rentas de Padrón después de hechos efectivos los libramientos que hubiese en ella y al Abastecedor de Carnes del 6º Exército, Provisión de Víveres, Hospitales militares y otros de esta naturaleza pues V. S. puede estar seguro de lo sagradas que son aquellas atenciones, así como que no ha dado esta Junta orden alguna para suspender el pago de aquella parte de la consignación y si para posponerlo a aquellas atenciones: Lo que manifiesta a V. S. en contestación a su oficio de 15 del actual que trata del particular*". (154)

En todo este asunto de las contribuciones a los gastos de guerra por parte de las parroquias que conformaban el actual municipio de Vilagarcía, tenían parte de razón sus habitantes, ya que si bien en no tanta cantidad como La Coruña, lo cierto es que el tráfico de soldados, en ocasiones divisiones enteras, era muy frecuente entre Cádiz y los puertos gallegos, y la colaboración de los de la ría está fuera de toda duda.

Vilagarcía colaboró en la guerra en la medida que los acontecimientos bélicos estaban más o menos cerca, pero también en futuros oficiales, tal como lo demuestra el intento de ingreso de un vilagarciano en el colegio de cadetes de Santiago el 16 de octubre de 1813: "*Don Santiago Menéndez tío de Francisco Agustín Ruiz, en vista de que este tiene manifestado de seguir la carrera militar en defensa de la Nación y para ello entrar en el Real Colegio Nacional de Cadetes establecido en la ciudad de Santiago…..*", dotándole de 80 reales diarios para su manutención, además del costo del equipaje y uniforme de ordenanza, y señalándole para ello la hipoteca de una casa con huerta recién construida por un valor aproximado de 100.000 reales…… (127)

XIII. COOPERACION FORZADA CON LOS FRANCESES

De acuerdo con la teoría napoleónica de que las fuerzas de ocupación debían ser abastecidas por el pueblo conquistado, de una forma u otra, las capitales y grandes villas así como la jerarquía eclesiástica y el comercio, se vieron forzados a suministrar al ejército francés bien dinero en metálico, víveres para alimentación de sus tropas, y forraje para sus caballos.

El impuesto obligatorio en forma de dinero fue ordenado generalmente por las autoridades supremas francesas representadas por sus generales Soult y Ney, mientras que el suministro de víveres fue habitualmente ordenado por los jefes de capital o grandes demarcaciones, y Vilagarcía y su comarca se vieron involucradas en ambas. Otra cosa distinta es que dichas órdenes fueran cumplidas ya que, si los impuestos que se dictaron por las autoridades gallegas tras la expulsión de los franceses, jamás fueron cumplidos en su totalidad, hay que pensar que menos lo sería bajo las órdenes del enemigo.

El primer impuesto en metálico que afectó a nuestra comarca fue decretado por el mariscal Soult, que tan pronto toma Santiago, impone al ayuntamiento y provincia de Santiago una contribución de seis millones de reales, de los cuales, cuatro caen "*sobre el estado eclesiástico y los otros*

dos sobre el estado seglar". Ponía como pretexto el general, que ello se debía "*para abonar el importe de las tiránicas exacciones o rapiñas que se habían cometido*". (276) Ello equivalía a decir que los paisanos gallegos habían robado a las tropas francesas.

De dicho total, correspondían al Salnés las siguientes cantidades en reales: (277)

"Villa y Jurisdicción de Cambados y Nogueira	13.060.
Villa y Jurisdicción de Santo Thomé do mar	11.444.
Villa y Jurisdicción de Fefiñanes	15.302.
Isla de Arosa	1.473.
Coto de Sobrán	6.673.
Coto de Sobradelo y Fonte Carmoa	2.027.
Coto de Rubianes	5.459.
Coto de Loenzo	2.239.
Villa y Jurisdicción de Villagarcía	4.661.
Villa y Jurisdicción de Carri	l4.471".

Como las necesidades monetarias de los franceses aumentan por el cariz que toman las guerrillas, se le impone el 15 de febrero de 1809, a la Iglesia del Reyno de Galicia, un empréstito de diez millones de reales, a repartir entre obispados y parroquias. Se encarga la dicha repartición al Deán y Cabildo de Santiago "*sobre las rentas del clero cuyos miembros exceda de 600 ducados*".

De dicho total le corresponde a la diócesis de Santiago 4.898.539 reales y dos maravedíes, de los cuales, el arciprestazgo del Salnés debe pagar 102.421 reales.

De la distribución que se hace al arciprestazgo, relaciono a continuación las cantidades en reales, asignadas a algunas de las parroquias cercanas a nuestra villa: (278)

"*Santa Eulalia de Arealonga*	*3.710.*
San Martín de Sobrán	*4.940.*
San Pedro de Cornazo	*1.230.*
Santa María de Rubianes	*2.880.*
San Pedro de Cea	*2.060.*
San Pedro de Fontecarmoa	*610.*
San Salvador de Sobradelo	*2.060.*
Santa Mariña Dozo	*1.640.*
San Mamed de Corbillón	*820.*
Santo Tomé de Nogueira	*200.*
Santo Tomé do Mar	*200.*
San Julián de la isla de Arosa	*300.*
San Juan de Bayón	*2.060.*
San Miguel de Deiro	*1.230.*
San Estevo de Tremoedo	*1.030.*
Santa Cruz de Castrelo	*1.640.*
Convento de las Agustinas de Vilagarcía	*530*".

Al poco tiempo los franceses piden más dinero a la Mesa Arzobispal de Santiago, que el prelado obtiene a través de sus rentas de Galicia, con inclusión de los beneficios en donde dice "*sin arzobispo*". La aclaración que hace la Mesa Arzobispal es la siguiente: "*excepto algunos otros y*

Préstamos que lleva que no está escrito sin Arzobispo, que de estos ha de pagar su Excia. o sus arrendatarios por separado, por no haber puesto, ni incluido en la jura y valoramiento de la Mesa Arzobispal, hecho el 31 de Marzo de 1.566 por ante Agustín Pérez".

De esta nueva aportación, algunas de las parroquias del entorno de Vilagarcía tienen que pagar en reales las siguientes cantidades: (279)

"*Santa Eulalia de Arealonga*	*3.020.*
San Martín de Sobrán	*4.030.*
Santa María de Caleiro	*3.190.*
Santa Cruz de Castrelo	*1.340.*
San Adrián de Vilariño	*1.000.*
San Estevo de Tremoedo	*840.*
San Juan de Leiro	*1.890.*
San Vicente do Grove	*840.*
San Martín de Grove	*2.010. "*

El otro tipo de aportación para el mantenimiento del ejército francés era a través de víveres, generalmente ganado vacuno, vino, maíz y centeno. Este se hacía habitualmente desde la capital de provincia o ciudad importante, que en el caso de nuestra comarca era Pontevedra.

Tras la toma de Pontevedra por los invasores, y tras fracasar probablemente otros llamamientos para obtener comida, el día 5 de febrero pasan a métodos más expeditos: "*se vio preso el Juez, al Alcalde Mayor, y Procurador Síndico general, y conducidos a la cárcel pública, con la sentencia pronunciada de ser pasados por las armas a las tres de la tarde,*

y el pueblo al pillaje, si en aquella hora no se entregaban cuarenta mil raciones de pan". (36)

El pueblo de Pontevedra se volcó en la fabricación de pan hasta que los franceses llenaron sus almacenes y dejaron en libertad a los dirigentes sentenciados. Esta primera imposición solo afectó a la actual capital de provincia, pero como veremos a continuación pronto afectaría a las tierras circundantes.

Poco después le llegó el turno a la carne, ordenando las autoridades francesas la entrega de ganado vacuno, un total de 524 reses, de acuerdo con la relación efectuada por Andrés de Couso, encargado por la Justicia de Pontevedra, para la recogida y entrega de las reses. De acuerdo con la relación que él mismo elaboró, la recogida del ganado se efectuó entre el 5 de febrero y el 10 de marzo.

Expongo a continuación las reses que aportó la comarca del Salnés actual (reflejo su antigua denominación por jurisdicciones), así como la procedencia de las mismas:

Jurisdicción de la Lanzada

Feligresía de Bordones,10 bueyes.

Feligresía de Santa Cristina de la Lanzada,10.

Santa María de Armenteira, 4 vacas y 14 bueyes.

Feligresía de San Martiño de Padrenda, 10.

Feligresía de Xil, 5 bueyes, 6 becerrosy 1 vaca.

Jurisdicción de Fefiñanes

El mayordomo Juan de Leiro entregó 18 bueyes y 6 vacas

Jurisdicción de Villanueva de Arosa

Feligresía de Santa María de Paradela, 5 vacas.

San Pedro de Lantaño, 4 vacas.

San Fins de Loys, 3 vacas.

Santa María de Godos, 3 bueyes y 5 vacas.

Sanxenxo, 9 becerros, 2 vacas y 3 bueyes.

San Pedro de Cea, 2 bueyes y 6 vacas.

Santiago de Godos, 1 buey.

Carril, 2 becerros.Pertenecían a Manuel Díaz y Agustín Longo.

San Lorenzo de András, 2 bueyes y 2 vacas.

San Pedro de Lantaño, 2 bueyes.

Villanueva de Arosa, 2 becerros.

Jurisdicción de Vilaxoán

San Martín de Sobrán, 2 becerros. Pertenecían a Pedro Sarantes y Manuel Troncoso.

Jurisdicción de Vilagarcía

Santa Eulalia de Arealonga, 1 buey y 1 vaca. Pertenecían a Manuel Daporta.

Jurisdicción de Santo Tomé do Mar

Santo Tomé do Mar, 4 bueyes (39)

Del total de 524 reses, se fueron entregando al ejército francés diariamente las reses muertas que necesitaban, iniciándose dicha entrega el día 5 de febrero y finalizando el 17 de marzo de 1809.

El encargado de la recogida y entrega de las reses a los franceses, reseña una anotación al final de la lista que entrega a la Justicia, diciendo que "*las reses que contiene esta relación fueron tasadas por los peritos Manuel Fernández, Domingo Baleiro y Araujo, Juan de Lago, tablajeros de esta villa, y Joseph Collazo, vecino de esta villa, y otros dos compradores de los tablajeros. Pontevedra 18 Marzo de 1809. Andrés Couso*". (39)

Otra contribución impuesta por los franceses se produce cuando el día 15 de febrero, se recibe en Carril un oficio procedente del llamado "Justicia y Congreso de Pontevedra", que eran las autoridades tuteladas por los franceses, por el que se ordenaba el envió a Caldas de cierta cantidad de víveres con destino a la manutención de las tropas francesas que pasaban por dicha villa. Por dicha época las autoridades carrileñas estaban representadas por los siguientes personajes: José de la Fuente y Feijó, Pedro Díez, Gabriel de Ponte, Joseph Benito García Bravo, Miguel Guisande y Francisco Antonio Falcón, todos los cuales firman una carta dirigida al citado "Justicia y Congreso de Pontevedra", en la que explican los pormenores del envío:

"*A pesar de que este Puerto es la mayor parte de unos pobres pescadores con solo un reducido Coto de labradores de poco valimiento; hizo ya*

remesa a la villa de Caldas para el propio fin y objeto de sesenta ferrados de maíz y siete moyos de vino en dos pipas. Y ahora lo ejecuta de igual partida de vino, quarenta ferrados de maíz y dos terneros. No hay granos de trigo, centeno, ni otras especies y se esperimenta suma escasez de leña. El maíz lo compran la mayor parte de los domiciliarios quasi todo el año para su preciso alimento y el de sus familias. Así pues, espera este Congreso se sirvan V.S.S. tener en consideración lo expuesto, y mandar entregar el conducente recibo al conductor que será Antonio Maneyr,o Mayordomo Pedáneo del referido Coto, o persona que dispute en su nombre; como así mismo la devolución de las vasijas y costales en que va el fruto para reintegrar a sus dueños. Dios guarde a V.S.S. muchos años. Villa de Carril y Febrero 17 de 1.809". (281)

Dos días después escriben de nuevo las autoridades de Pontevedra a las de Carril notificándoles la necesidad de recoger lo exigido por los franceses sin excusa alguna y cierto tono de amenaza:

"*Como este Congreso el agobio universal y se conduela especialmente de la situación de los domiciliarios de esa Villa supuesta la contribución a la de Caldas. La precisión de acopiar, almacenar y adquirir por todo género de víveres y efectos en esta Villa es tan notoria supuesta la orden anterior como que en fecha dos del corriente se expidió al efecto Orden por el Intendente General del Reyno circulada con la del 3 por la Capital, por lo mismo no hay arbitrio para la menor indulgencia de la que necesariamente resultaría la absoluta ruina de la Nación. V.S.S. deben dar sus disposiciones para que con toda prontitud se haga efectiva la remesa de todos los frutos y efectos que haiga, y no ejecutándolo partirá Comisionado con auxilio militar a costa de este Congreso*". (282)

Otra gran necesidad del ejército francés era el ganado utilizado para el transporte general (carros, correos, comida, cañones, pólvora, etc.) y el propio comisario Le Noble hacía referencia a dicha necesidad, comentando que "*para un ejercito de treinta mil hombres se debe tener:*

Para el servicio de víveres	*2.400 caballos*
Para los heridos y enfermos	*200 caballos*

Había en todo este ejército 80 caballos y 35 mulas de batería, un total de 115 animales. Para el servicio completo faltaban 2.483 caballos". (34)

Es por ello que tan pronto llegan los franceses a Pontevedra, se le notifica a las autoridades de la capital y los pueblos de los alrededores, incluida la actual Vilagarcía, la requisa de este tipo de ganado:

"*Estando encargado por S. E. el Sr. Mariscal Duque de Dalmacia Comandante en Gefe de la Armada, de establecer los caballos de Posta, desde Santiago hasta Tuy, se pide al Sr. Alcalde de Pontevedra de ordenar requisiciones para recoger caballos o mulas suficientes para las Postas dichas. Será dado por mí un recibo de dichos caballos o mulas a los Avitantes o Propietarios, a quienes pertenezca, y una orden para que sean pagados después de la tasa, o estimación que de ellas se haga, sobre el Sr. Administrador General de Correos y Postas de Santiago, quien, ha debido recibir los fondos necesarios para este efecto.*

Por orden de S. E. el Comandante de Gendarmes Imperiales del 2º Cuerpo de Armada. Febrero 11 de 1809". (301)

Resulta curioso que los comisarios del ejército francés no supieran que desde mediados del siglo XVIII en España, ante la disyuntiva de utilizar caballos o mulas para la agricultura, se decidió por las últimas, con lo que el número de caballos en Galicia y en el resto de la nación, cayó al mínimo. Ello supuso que anualmente hubo que importar cantidades ingentes de mulas procedentes de Francia para poder abastecer el amplio mercado agrícola, ya que los presuntos caballos que el general francés quería, apenas existía.

XIV LA GUERRA EN LA COMARCA

Para una mejor comprensión de lo que fue la guerra de Independencia en nuestra villa, es conveniente una ligera exposición de los acontecimientos que tuvieron lugar en zonas próxima a Vilagarcía tal como Barro, Valga, Pontecesures, Portas y Caldas de Reis, admitiendo por ello el término de comarca, no como entidad histórica sino como una zona geográfica determinada delimitada para una situación concreta como fue esta guerra contra los franceses.

Como veremos a continuación, la mayoría de las acciones bélicas del ejercito francés en que fueron muertos habitantes de dichas villas, ocurrieron en el curso de traslados de tropas hacia ciudades más al sur como Vigo o Tuy, o en retiradas de las mimas después de algunas batallas. Por ello, no es de extrañar el gran número de civiles asesinados en el municipio de Caldas, dado que se hallaba en el camino natural que unía Santiago con Vigo y Tuy.

Parte de los sucesos militares que tuvieron lugar en los alrededores de Vilagarcía ya fueron expuestos en el capítulo correspondiente a la entrada de los franceses en nuestra villa. Expongo por lo tanto aquí, aquellos otros que en forma de correrías o batallas afectaron a dichos pueblos.

Así, cuando el 2 de marzo una columna francesa se dirige a Tuy con provisiones y pertrechos militares, al pasar por Valga y Pontecesures mata a dos personas. Dicha columna, tras pasar por Pontevedra fue atacada por la guerrilla de Caldevergazo, obligándola a acampar por el intenso tiroteo, que le ocasionó sesenta y cuatro bajas. (83)

La única batalla verdadera que ocurrió en estas tierras, tuvo lugar en la aldea de Casaldeirigo, perteneciente a la parroquia de Setecoros en el ayuntamiento de Valga, en el lugar que hoy ocupa la ermita de Nuestra Señora de la Salud, razón por lo que dicha acción bélica recibió los nombres de "*batalla de la Salud o de Casaldeirigo*". Ocurrió que las tropas de Maucune, acantonadas en Santiago habían dejado un destacamento en Padrón. Enterado de ello el coronel García del Barrio, que había sido enviado por la Junta Central para organizar la sublevación en Galicia, decidió plantarles batalla. Las tropas al mando del español estaban formadas por la compañía de tiradores del Miño, al mando del cura don Felipe Concha; el primero y segundo batallón de Lobera, capitaneados por el coronel Marques Donallo; y el batallón de la Victoria o Muerte acaudillado por el capitán Francisco Colombo.

Antes de iniciarse la batalla, García del Riego había establecido su cuartel general en Porranes, el 21 de abril, "*donde los comandantes de unidad explotando al máximo las posibilidades de militares recuperados, veteranos y retirados desarrollaron una ingente labor de instrucción y adiestramiento para convertir aquellos paisanos en soldados, y con la finalidad de poder desplegar en líneas defensivas apoyadas en obstáculos naturales, como el río Ulla en primera línea y más a retaguardia el río Verdugo*". (32)

La descripción de la batalla ha sido estudiada por José Piñeiro Ares, basándose en el diario escrito por José María Ruibal y Verdugo, herido en dicho encuentro con los franceses.

"*El 27 de abril salió de San Andrés de Cesar la columna del comandante García del Barrio. En vanguardia iba el teniente Ruibal; luego la compañía de Tiradores del Niño y cerrando la marcha el general en jefe, al frente del segundo Batallón de Lobera*". Por su parte el capitán Colombo había ya ocupado la colina de Casaldeirigo, "*desde cuya cima se domina el paso por el camino real, hoy carretera general*". Fue entonces cuando se vio la columna francesa, de unos mil hombres aproximadamente que avanzaba hacia ellos.

Con el ataque de los franceses al batallón de "La Victoria" se iniciaba la primera fase de la batalla, que condujo a la retirada de los gallegos al Santuario, monte Ribozias y monte Albor, lo que condujo que las fuerzas del capitán Colombo atacasen al enemigo, rechazándole.

A continuación "*el batallón de Lobera entró en fuego por uno de los flancos, exactamente por el monte Calvo. El general García del Barrio, intuyendo la gravedad de la situación ordenó al teniente Ruibal que se uniera con sus patrullas a la compañía de Tiradores del Miño, formada por cuatro secciones de cuarenta y seis hombres cada una. El cura don Felipe Concha mandaba la Primera sección, Montenegro la Segunda, Garrido la Tercera y Ruibal la Cuarta*".

Pasó entonces el batallón de Lobera al centro de la línea de combate, "*quedando Colombo a la derecha y Concha a la izquierda con los Tiradores del Miño*". Cuando una se las secciones de los Tiradores del Miño se colocó en la retaguardia del enemigo cruzando el camino Real en "Las Cernadas", la situación de los franceses empezó a peligrar por lo que acudió en su auxilio una compañía de Granaderos. "*García del Barrio, habilísimamente, les dejó ganar unos palmos de terreno. Una vez que los tuvieron a tiro, y desde la privilegiada cumbre de La Salud, los diezmaron con nutrido fuego de fusilería. Ellos sacaron fuerzas de flaqueza y cargaron a la bayoneta, acción que desbarataron los Tiradores del Miño, replegándose hacia el poniente, tal vez hacia Estacas y San Clemente, con*

el fin de disgregar a los granaderos de Napoleón". Con la intervención de las fuerzas de Colombo y Marqués, los franceses se retirarían, finalizando así la primera fase de la batalla.

Tras un reconocimiento del teniente Ruibal, este informa a sus jefes del nuevo avance de los franceses, con lo que Colombo ordenó que las tropas quedaran como estaban. García del Riego confirmó la disposición de Colombo, ordenando "mantener a toda costa dichas posiciones".

Con todo, Colombo tenía una opinión algo crítica sobre el futuro, debido a la bisoñez de algunos soldados tal como ocurría con la columna de Morillo.

"*Los tiradores del Miño – que una vez más se cubrirían de gloria en esta batalla – guarnecían el flanco izquierdo; Lobera al centro, y los de la "Muerte" a la derecha en la misma colina de Casaldeirigo. Tal como había previsto el avispado Ruibal, los franceses se desplazaron por el camino Real, atacando con tres columnas, protegidas por intenso fuego artillero*".

Ocurrió entonces que la división de Morillo empezó una "espantosa desbandada", a la vez que en el segundo de Lobera, mandado por el comandante en jefe, cundió el pánico por el fuego enemigo huyendo hacia los montes Calvo y Estaca.

Aunque los Tiradores del Miño subieron para ocupar el hueco dejado por el segundo de Lobera, los franceses iniciaron un primer ataque que se enfrenta con los tiradores del Miño, y un segundo ataque con tropas de refresco, por lo que el cura Concha "*ordenó evacuar los muertos y heridos a los cerros de Rivocias y Monte Calvo, para luego poder trasladarlos a la villa de Carril*".

A la vez las tropas de "La Victoria" se enfrentaron con tres batallones, trescientos jinetes y cien húsares protegidos por artillería por lo que Colombo ordenó la retirada en dirección a Estacas y Cuntis.

Según el relato de Ruibal y Verdugo los franceses no sacaron rendimiento de su victoria entreteniéndose en quemar casas en Casaldeirigo, Cernadas, El Pino, Setecoros y San Clemente.

Al día siguiente, 28 de abril, los franceses se retiraron creyendo que se les cortaba el paso en Pontecesures y que en Padrón se iniciaba una revuelta popular". (298)

El autor del relato señala que los franceses tuvieron 400 muertos y cerca de un millar de heridos, cifra que parece algo exagerada, para el total de las fuerzas contendientes. (298) Otros autores aumentan la cifra de bajas francesas 500, y solo 200 españoles. (347)

En mayo de 1809 los franceses acantonados en Santiago iniciaron una serie de represalias en la comarca. Para ello, "*los días ocho y nueve, una columna cruzó el Ulla, dirigiéndose en primer lugar sobre Catoira, donde fueron muertos seis paisanos; continuó hacia Caldas de Reis, donde los galos matan a siete, y llegan hasta Arcos da Condesa, donde incendian la casa solariega de D. Melchor López Nodal, a quien mataron y cuyo entierro lo hubo de presidir una carmelita de Padrón, por encontrarse la parroquia de Arcos sin cura, muerto a manos de los franceses*". (83) Pasaron después a Portas en donde mataron a ocho personas.

En esta última acción de represalia del ejército francés, se salvó milagrosamente Vilagarcía, lo que no deja de ser curioso teniendo en cuenta la poca distancia que hay entre ambas villas. Es posible que los

franceses tuvieran prisa por entrar en Caldas como acto de represalia, "*pues muchos soldados franceses habían sido mutilados cerca de la villa y reconocidos los habitantes como responsables, y que se habían refugiado en las montañas*".

Estas notas que escribió el comandante francés Var, sobre las campañas del capitán Marcel del 69º de Línea, están de acuerdo con lo que ocurrió realmente, aunque luego, el relato del francés termina un tanto románticamente cuando dice que "*en el momento en que los batallones iban a entrar en la villa, cuatro burgueses, entre ellos su alcalde dijeron al coronel Fririón que conocían las órdenes que traían, y que no podrían resistirse a la fuerza, pero que sus administrados le enviaban para jurar que la villa era inocente de los asesinatos cometidos, y que únicamente algunos bandidos eran los culpables, que los de la villa fueron amistosos con los franceses y que habiendo sido bien recibidos, les hemos suministrado las raciones pedidas. Que conocían la conducta de los franceses con los de Tuy, y que confiaban en los sentimientos generosos de los franceses y en su justicia. El coronel Fririón creyó reconocer la inocencia de los habitantes de Caldas de Reyes, y nos hizo dar media vuelta sin ejecutar la orden que había recibido*". (83) Lo cierto es que el día 9 de mayo los franceses mataron en Caldas a once personas, entre ellas a un sacerdote, haciéndose realidad la represalia francesa y anulando el honorable gesto imaginado por el comandante Var.

La última incursión que sufrió Caldas fue a raíz de la batalla de Ponte Sampaio. Entre las idas y venidas, pero especialmente tras la derrota de los franceses, estos a su paso por Caldas mataron a cuantos encontraron, siendo al final 14 los asesinados, sobre todo el día 9 de junio. Fruto de todas estas acciones, es que al final habían sido asesinados las siguientes personas: 9 en Barro, 7 en Valga, 12 en Pontecesures, 13 en Portas y 53 en Caldas de Reis. Tuvo Caldas la desgracia de estar en el camino que las tropas francesas seguían para su traslado a Pontevedra, Vigo y Tuy, por lo que sus muertos constituyen la cifra más alta de todas las ocurridas en la comarca. (83)

XV. OTROS PROTAGONISTAS

JOSÉ BRANDARIZ

Otro personaje importante en el levantamiento de Vilagarcía contra los franceses fue el comandante Brandariz, del que prácticamente no se tiene noticias tras el ataque a nuestra ciudad.

Debió posteriormente estar entre las fuerzas que cercaron a Vigo, según se desprende de la carta que el capitán Mc Kinley le escribe a López Ballesteros el 27 de abril de 1809 en la que le dice que "*la carta que Vd. Me indicó dirijida a D, José Brandariz con los manifiestos, la entregué inmediatamente que llegué aquí, al Oficial Comandante de las fuerzas delante de Vigo, como que era una comunicación o correspondencia meramente de oficio…*". (51)

Nada sabemos del mismo hasta que en 1811 aparece en Ferrol con notable ascenso en su carrera militar. Gracias a una carta del Intendente General de Reino de 23 de agosto de dicho año, solicitando a la Junta Superior le indique a donde puede mandar "*el caudal necesario para atender a la*

subsistencia de los enfermos del Hospital Militar de Ferrol", podemos averiguar su paradero. Se sabe que este órgano supremo de Galicia contestó a dicho intendente indicándole que "*los libramientos de las cantidades que V. S. remita para las atenciones del Hospital del Ferrol, deben ser despachadas a favor del Brigadier de la Real Armada y Comandante Principal de los Tercios del Norte, Don José Brandaríz, y del Oficial 1º del Ministerio de Marina Don Francisco Lanza Tréllez encargados por esta Junta de aquel establecimiento....*". (112)

En este mismo mes de agosto Brandariz es nombrado "Gobernador Militar y Político de la Plaza del Ferrol", mientras no se presente su propietario Joaquín Fidalgo que se encontraba enfermo. Basándose en su nombramiento, aunque interino, Brandariz reclama de las autoridades, tanto políticas como militares, que se le reconozca tal cargo tanto a efectos sociales como económicos, y por ello escribe al presidente de la Junta Superior de Galicia en 12 de octubre de dicho año manifestando, "*la urgente necesidad en que me hallo de que se me auxilie por esa Tesorería de Exército con la paga mensual por las razones tan justas que expone*".

Como no recibe contestación, de nuevo reclama su paga como tal gobernador militar el 20 de noviembre, pero en esta ocasión escribe también a su superior jerárquico militar, el general Xavier Abadía. A la Junta Superior le expone que,

"*me es indispensable reiterar y recordar a V. S. nuevamente mi solicitud, haciéndole presente que mediante a que, con mi antecesor el Brigadier D. Teodoro Argumosa, se hizo el exemplar de concederle esta gracia que disfrutó hasta que cesó en su interino Gobierno, no comprendo que el mérito que estoy contrayendo en este cargo, sea de inferior calidad al que contrajo aquel, y por el qual mereció ser atendido; para que yo no lo sea del mismo modo; quando además me estoy desvelando para desempeñar con el esmero y actividad que V. S. le consta, la honrosa comisión del arreglo del Hospital que ha tenido a bien poner a mi cuidado……..*". (330)

Al general Abadía le indica que,

"*haviéndome nombrado el Supremo Consejo de Regencia para servir este interino Gobierno, se me han agregado crecidos gastos con este encargo, tanto por razón de escritorio, correos, como porque tengo que mantener en mi casa otro trato, y ostentación mui diferente de la que antes sostenía como un mero particular, hallándome hace ya muchos meses sin cobrar sueldo por mi empleo de Brigadier de Marina, hasta la presente aun he podido subsistir, mas ya van faltando los recursos, y me veo en la precisión de suplicar a V. S. se sirva mandar, que el señor Yntendente de este Exército, y Reyno, expida la orden conveniente, para que por esta Tesorería de Rentas, se me abone mi paga del tal Brigadier, con el Estado Mayor de esta Plaza, en el que paso revista mensualmente; y como se le concedió, y se hizo con mi antecesor el Brigadier Don Teodoro Argumosa, que disfrutó de este auxilio, hasta que cesó en su interinidad……*". (331)

Ante estas peticiones, la Junta Superior ordena el 10 de diciembre de 1811 que la Depositaría de Rentas abone "*el auxilio que reclama el Brigadier de la Armada y Gobernador interino de la Plaza del Ferrol*". Esta orden sin embargo no respondía a la petición de Brandariz de que se le abonase su sueldo de brigadier y gobernador interino de la plaza, ya que, como se aclarará después en otra comunicación de la Junta Superior, lo que se le otorga es "*socorrerlo mientras lo sirva como gobernador interino por vía de auxilio y por cuenta de la consignación de Marina del Ferrol de quien depende*", pero no se le reconocía el pago como gobernador, ya que el titular que estaba enfermo, ya lo estaba cobrando, y "*parece no es regular se practiquen dos pagos a un solo empleo*". (332)

Todo apunta a que José Brandariz siguió cobrando este auxilio, pero no lo que le correspondía como tal brigadier y gobernador militar y político interino del Ferrol, por la escasa capacidad financiera de la Junta Superior

de Galicia. Ejemplo de ello es la carta que esta Junta envía al Intendente General del Reino el 4 de enero de 1812 dando cuenta de su precaria situación:

"*Los conflictos de esta Junta en medio de la falta de recursos con que poder atender las perentorias urgencias del Reyno, se agravan por momentos a vista de las multiplicadas necesidades que llegan a su inteligencia. Para remedio de tantos males es de absoluta precisión que V. S. por quantos medios le diese su zelo por el bien de la Patria, active la……del tercio vencido de contribuciones, Reales, y de todos los más de estos que vuelven a favor del Erario, ya por utensilios, como por Bulas, frutos civiles y atrasos de Administraciones…..*". (333)

JOSÉ PARDIÑAS

En cuanto al capitán retirado José Pardiñas, volvería al servicio activo como tantos militares en su situación, de acuerdo con una orden de la Junta Superior del Reino de fecha 13 de abril de 1810, por la que se le ordena organizar el llamado Regimiento Provincial de Pontevedra, "*a su costa*" o sea sin cobrar nada y además con el encargo de la recluta del mismo. Ante la orden de entrar en combate fuera de Galicia, y deseoso de que su familia no tuviera problemas económicos ante la posibilidad de su muerte en la guerra, otorga poder con una serie de cláusulas. Inicia el mismo haciendo ostentación de sus títulos:

"*En Villagarcía a veinte y un días de abril de mil ochocientos once, don José Pardiñas, dueño de la Casa y Torre de Villajuán, Señor de las Jurisdicciones de Sabucedo, Ramiscal y Lorteiro, de las Torres de Cea y*

Valea, Patrono, Dueño y Señor del Convento de la Purísima Concepción Orden de Nuestro Padre San Francisco de la villa de Cambados, de la Capilla del Buen Jesús de la misma Parroquia, del Hospital de Lázaros de la de Padrón y del Santuario de San Juan de Navarrete y otras en este Reyno de Galicia. Capitán de Granaderos…".

Comenta a continuación que se había retirado del servicio activo militar en el año 1799 a causa de una enfermedad de su padre, por lo que además de dedicar su tiempo al cuidado del mismo, empezó a usar la dote de su mujer de 6.000 ducados, dotó en 16.000 ducados a sus dos hermanas y pagó 96.000 reales de deuda tras la muerte de su padre. Compuso además en gran parte la casa principal de sus mayorazgos, vínculo, pleitos, etc. Hace entonces la siguiente declaración:

"*Hallándose el otorgante en una edad robusta, deseoso de tener parte en la justa defensa de la Patria, se halla para de un año empleado a su costa en la formación y organización del Regimiento en que hoy tiene plaza; y mediante tiene orden para salir a Campaña, deseoso de indemnizar en parte los trabajos, privaciones y sacrificios que hizo la expresada señora su mujer, y darle una prueba de su cariño para que de este modo siga con el esmero que hasta aquí, cuidando de los cinco hijos que tiene; da y otorga poder especial cumplido sin reserva alguna a Don Román Martínez, residente en la ciudad de Cádiz para que por si o procurador en su nombre presente ante S. M. o el Tribunal a quien corresponda el estado que manifiesta, las Rentas que por este el otorgante, que en el día según asciende al valor de ocho mil ducados, exponiendo lo próximo que está a heredar la Casa y Mayorazgo de su madre Doña María Antonia Varela de Ulloa, viuda de Don Ramón Pardiñas, Señora de la Casa y Pazo de Corvelle, de las Jurisdicciones de Cerdedo, Goyás, Arcilla, etc. Patrona del Convento de Santi Spiritus de Mellid, y otras, que según cálculo prudencial exceden de cuatro mil ducados, y consiga de la Real Piedad de S.M. licencia para que el otorgante a la hora de su muerte o por otra escritura pueda señalar a su mujer por vía de alimentos la tercera parte de todo, o aquello que tuviere a bien concederle S.M. en*

atención a que no es justo que una virtuosa señora de las familias más distinguidas del Reyno que se encuentra privada de su mando, por acudir este a nuestra Justa Causa, quede expuesta a carecer de la decencia necesaria según su Calidad y Circunstancias….". (128)

Prueba de la penuria en que vivía el ejército gallego, es el escrito que la Junta Superior envía al Intendente del Reino el 5 de julio de 1810 en relación al regimiento bajo el mando de Pardiñas. Difícilmente se puede concebir que todo un regimiento tenga que ser alimentado por su jefe hasta que la depositaria correspondiente accediera al abono de lo gastado:

"*Con fecha de 11 de Junio anterior tiene hecho presente a esta Junta Superior Don Josef Rafael Pardiñas, comisionado para la organización del Regimiento Provincial de Pontevedra, que a consecuencia de la orden de V. S. para que aquella Depositaría de Rentas le franqueare caudales para la manutención de los individuos que componen su pie, le habían dicho los socorriere por su parte y después en vista de la revista se le reintegraría su importe, y en 28 del mismo manifiesta permanecieren aquella tropa en la misma indigencia, y sin socorro, lo que demuestra la falta de medios para suvenir a la propuesta de la Depositaría, por lo qual ha acordado esta Junta que V. S. haga entender a la mencionada depositaría lleve a debido efecto su resolución, anticipando con las formalidades acostumbradas si un estado de fuerza de los individuos reunidos y presentes en la capital el caudal necesario para el socorro…*". (363)

Hacia 1820, y de acuerdo con una serie de poderes que tiene que hacer en defensa de su patrimonio, se presenta siempre como teniente coronel de los ejércitos nacionales y capitán del Regimiento Provincial de Santiago.

XVI. RELACION DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS CON TENREIRO

Dentro de la etapa gallega de López Ballesteros, la relación entre ambos durante la guerra de Independencia, resulta especialmente interesante, a causa de las severas críticas que recibió Joaquín Tenreiro y de la Hoz, por su actuación durante el citado periodo, y especialmente por el problema que suscitó posteriormente cuando se tuvo que dilucidar quien había sido el conquistador de Vigo, merecedor por lo tanto de medallas y títulos.

Aunque nacido en Requena (Valencia), no cabe duda que tanto por su apellido como las posesiones que tenía en Galicia sobre varias jurisdicciones, debe considerársele gallego. Era señor de las jurisdicciones de: San Bréxome de Parga, Santa Leocadia, Anxeriz, Seixón, Santa María del Villar, Saa, Betote, San Martín del Pino, Callobre, Andel, Rigueira y Vilachá. (219)

Sus antecesores procedían de Rianxo, y tras presentar ejecutoria de nobleza aparecen con cargos de responsabilidad: Era hijo de Juan Gabriel Tenreiro Montenegro y Mermúdez de Castro, oidor de las Audiencias de Mallorca y Barcelona y Regente de la de Oviedo, y de Apolinaria de Hoz Villegas y Carrión Los Tenreiro Montenegro tuvieron casa en Bañobre - Miño. (140)

A pesar de su ascendencia gallega, al no ser hijo de la tierra se le obligó a renunciar a su cargo de Diputado por Galicia en 1810.

Lo cierto es que, en pleno cerco de Vigo por las tropas gallegas, aparece Joaquín Tenreiro para tratar de convertirse en jefe de la insurgencia. Para ello trata de levantar alarmas en Val Miñor, O Rosal y La Guardia, asegurándose para ello la amistad del teniente de infantería portugués, Juan Bautista Almeida Sousa de Sa, el cual accede a venir de Portugal acompañado de 50 soldados.

Como veremos, la reconquista de Vigo e convertirá en un verdadero galimatías con la intervención de algunos de los personajes más importantes en la lucha contra los franceses.

Una vez conseguida la alarma en dichas zonas, se presenta con sus guerrilleros y soldados portugueses al mando de Almeida ante el abad de O Couto, para que le reconociera como jefe superior ya que mantenía la opinión que ese era el parecer del Marqués de la Romana. Dijo además que si se le obedecía como tal jefe, el gobierno portugués enviaría 5.000 hombres.

Como nadie le tomó en serio y, "*sintiéndose desairados, Tenreiro y Almeida, se encaminaron, con los campesinos que les seguían, al cerco de Vigo, en donde el único que acató de verdad la jefatura del segundo (Almeida) fue el capitán D. Alejo Inda, ayudante de la plaza de Baiona, que tenía a sus ordenes un trozo o guerrilla*". (30)

Se presentan a continuación ante el abad de Valladares que como principal guerrillero en el cerco de Vigo se le podría considerar como responsable principal del mismo, y aunque en principio se niega a aceptar la jefatura

del cerco, al final, tanto por el sentimiento de sangre noble como por la comunidad política de ambos (defensa del trono y el altar), hacen una especie de arreglo merced al cual, desde el día 18 de marzo, se puede considerar el asedio de Vigo como responsabilidad compartida, o incluso en manos de Tenreiro, como opinaba Manuel Acuña y Malvar.

Sobre este entendimiento con el abad de Valladares, llegarán hasta el extremo "d*e mentir en sus alabanzas recíprocas para la obtención de prebendas, exagerando las actividades patrióticas*", tal como anotaba el juez de Tuy, Cosme Antonio Rodríguez. (83)

Comenta este que cuando junto con Morillo se presentó el día 21 en Santa Cristina de Lavadores, "*Tenreiro y Almeida se enteraron de nuestra comisión, y aunque la reconocieron, no por eso hicieron demasiado caso, temerosos a mi entender, de que les despojásemos del mando. Prosiguieron en él sin contar casi con nosotros el 22 y 23, de cuyo procedimiento se había resentido Morillo*". (141)

Cuando se enteran de que los franceses habían entrado en Pontevedra, y el consiguiente temor de que pretendieran romper el cerco, fuerzas de Morillo vuelven hacia el puente Sampayo y le sigue Tenreiro y Almeida, con lo que las disminuidas fuerzas que rodeaban Vigo prácticamente dependían del comisionado Acuña y Malvar, "*que se las veía y deseaba para controlar a los que habían quedado en el cerco de Vigo*". (83)

Vuelven las fuerzas gallegas al cerco de Vigo entre el 25 y 26 de marzo, aumentando su número gracias a los guerrilleros de Cachamuiña y Colombo, pero de nuevo surgen las desavenencias entre las distintas facciones, llegándose al final a la formación de dos grupos principales, "*el de Tenreiro y Almeyda y el de los militares, a los que se agregó algún grupo de paisanos, por cuyo motivo cuando Tenreiro estuvo en condiciones de premiar, se olvidó de los que se unieron al grupo de Morillo) que representaba la facción militar*". (83)

A tal extremo llegaron los problemas, que incluso se intentó arrestar a Tenreiro y Almeyda, no llegándose a ese extremo porque se encontraban en el Cuartel General de Santa Cristina de Lavadores los comandantes de las fragatas "Lively" y "Venus", que apoyaron al grupo de Tenreiro por entender que habían llegado antes para formar el cerco y rendición de Vigo.

Cuando definitivamente el jefe de escuadrón Chalot que estaba al mando de las tropas francesas de Vigo decide rendirse, es al parecer Tenreiro el que lleva las conversaciones debido a que solo él sabía francés (83). Por el contrario, otros historiadores indican que fue Morillo el que llevó el peso de las negociaciones, y Tenreiro y Almeyda fueron "*meros espectadores*". (30)

Tenreiro acude después con sus fuerzas para cercar Tuy, pero "*su díscolo comportamiento y sus mentiras le crearon muchos enemigos*". (83)

Lo cierto es que posteriormente se le concede el título de conde de Vigo y grado de coronel del ejército, gracias a los parientes que tenía en la Junta de Cádiz. (83)

En las notas y documentos que Andrés Martínez Salazar añade al libro "Sucesos militares de Galicia en 1809" de Manuel García del Barrio, nos amplía y aclara las relaciones entre este personaje tan controvertido para muchos protagonistas de la guerra de Independencia:

"Don Joaquín Tenreyro y Montenegro, conde de Vigo, fue uno de los diputados por Galicia en las Cortes de 1810, cargo que se vio obligado a renunciar por no ser hijo del país, que le había elegido. Vuelto a él con una "certificación honrosa" de las Cortes, fue vocal y más tarde Vicepresidente

de la Junta Superior de Galicia, juntamente con su amigo y correligionario Don Luis López Ballesteros. El conde de Toreno lo califica de "díscolo de condición" y algo de verdad debió haber en las indicaciones que, respecto a sus intrigas para obtener el título de conde de Vigo y el puesto de preferencia en la reconquista de aquella plaza, hace el Sr. García del Barrio, por cuanto las Cortes dispusieron, en 19 de Febrero de 1811, que "*se hiciera formal expediente sobre averiguar quienes habían sido los verdaderos patriotas o sujetos que contribuyeron a la reconquista de Vigo" expediente que, por causas que nos son desconocidas, por más que se sospechen, no se formó, dando lugar a que las mismas Cortes, en 11 de Febrero del año siguiente, dispusieran que la Regencia del Reino ordenara el puntual cumplimiento del anterior Decreto, sin perjuicio del castigo impuesto por Decreto de las Cortes al funcionario público que sea omiso en el cumplimiento de las Soberanas resoluciones del Congreso*".

El 12 de dicho mes, comunica este Decreto el Ministerio de la Guerra al Comandante General de Galicia, Javier Abadía, quien a su vez, lo transcribe, en 7 de marzo siguiente, a la Junta Superior de Galicia, pidiéndole "*conocimiento o antecedentes que se le recomienda*".

En 28 de dicho mes, vuelve el General Abadía a recordar a la Junta la remisión de antecedentes para formar el expediente acerca de los verdaderos patriotas que contribuyeron a la reconquista de Vigo, por exigirlos otra vez la Superioridad. La Junta contestó al general que estaba tomando informes, pues por si misma no podía darlos; y daba largas al asunto, hasta que, en 1 de junio, pidió la Junta al Sr. Tenreiro los documentos originales que tuviese sobre el asunto, y cuantas noticias imparciales del mismo poseyera, para extender su informe con la justificación y conocimientos necesarios. Por fin la Junta encargó al Sr. López Ballesteros evacuase este informe, quien lo extendió en 23 del citado mes de junio, el cual fue aprobado por la Junta y transcrito íntegro al General Castaños en 7 de Julio siguiente. Es digno de notarse que el Sr. Tenreiro era en esa época vicepresidente de la expresada Junta, y

compañero y amigo particular y político del futuro Ministro de Hacienda de Fernando VII.

El informe de López de Ballesteros, dice literalmente como sigue:

"*Excmo. Señor.=Para evacuar el informe que ha pedido a V. E. el Sr. Comandante general del reyno, con fecha de 7 y 28 de Marzo, acerca de los verdaderos patriotas o sugetos que contribuyeron a la reconquista de Vigo cuya averiguación está decretada por el Soberano Congreso de la nación y mandada por el Consejo de Regencia, creo que no hay que hacer más que trasladarse a la época misma de la reconquista, en que el riesgo de tan alta empresa, las pocas apariencias de buen suceso, y ninguna esperanza de recompensas, dejaban divisar el corto número de héroes, que, sin tropas, sin dinero, con pocas y malas armas, sin auxilios, sin medios de proporcionarlos osaron pensar primero en la defensa de la provincia de Tuy, disputando el paso al ejército de Soult, y después en sitiar una plaza fuerte a los guerreros que todo lo llenaban con el ruido de sus armas y nombradas campañas. ¿Quién a la verdad, gallego o español, no ha oído hablar de D. Joaquín Tenreyro y de los Abades de Valladares y Couto? ¿Quién de un Don Pablo Morillo y de un Don Bernardo González, que presentados en Vigo después del constante y valeroso asedio puesto por los dos primeros, han logrado, a su presentación, la memorable capitulación que tantos afanes habían preparado, y la pérdida de tantas vidas había hecho necesaria al enemigo? Esta es la verdadera época a cuyas relaciones debe estarse: obscuros partidos, negras envidias, ambición injusta e insaciable, todo, en la quietud del gabinete, lo intentan trastornar quando los riesgos han pasado y las glorias y premios quieren aplicarse personas sin mérito y desconocidas al tiempo de los grandes sucesos.*

Así para extender el informe que V. E. se ha servido encargarme, no he tenido que hacer mas que consultar la opinión del público en general, de los buenos que saben la historia de las hazañas de Galicia, en cuyos

montes se han hallado por los cuatro primeros meses del año de 1809, el parte oficial del Coronel Don Pablo Morillo, dado a la Junta Central con fecha de 3 de Abril de 1809, el elevado a la misma por la Justicia de Vigo, en igual fecha, y el informe remitido al Supremo Consejo de Regencia por el Tribunal militar del Reyno de Galicia, en 26 de Mayo de 1810, juntamente con los autos mandados formar entonces de orden de S. M. para averiguar lo que hoy nuevamente manda el Soberano Congreso, que acaso no tendrá noticia de este expediente, que debe existir en el archivo de la Secretaría del Despacho o Consejo de Guerra.

De todos estos documentos consta que Don Joaquín Tenreyro, el Abad de Valladares, el de Couto, fueron los primeros agentes de la alarma en la provincia de Tuy; y según el parte del Coronel Morillo, los paysanos que hayan formando el sitio de Vigo estaban al mando del Caballero Don Joaquín Tenreyro y Montenegro, aunque se titulaba General un Oficial de infantería de Portugal.

Si el testimonio de lo que entonces he presenciado sirve de algo, añadiré a V.E. que, desde la sublevación de Villagarcía, he tenido la más íntima comunicación con Mr. George Mac-Kinley, Comandante del Crucero inglés de Vigo y de la Fragata Lively, en la que he estado muchas veces y he sido hospedado cerca de un mes; y con todos los Comandantes de los varios buques ingleses de guerra que se han detenido en los puertos del Sur de Galicia. Luego que he sabido de la rendición de Vigo, he pasado a la Fragata del Comandante que, al tiempo de mi llegada, estaba comiendo con Mr. J. Coutts Crawford; Capitán de la Fragata Venus, y demás Capitanes de buques ingleses que estaban surtos en la ría. He sido recibido con los mayores honores y demostraciones de gozo, y no me dejaron sentar para decirme: "Vigo ha sido rendido por Don Joaquín Tenreyro y Montenegro; es un hombre amante de gloria sin igual. Mr. Chalot, Comandante francés de la plaza, me ha dicho, al entrar prisionero en la Fragata: "Mr. Le Comandant: je suis prisioner de Mr. Tenreyro," añadiendo en francés, "que el valor del paisanage del sitio, su constancia, las continuas conferencias con Mr. Tenreyro y sus razones, le

habían obligado a capitular" con otras muchas reflexiones que sería largo referir.

Me parece, pues, indudable, porque todos lo saben que en razón del sitio y sublevación, orden de campaña, dirección de los negocios del país y capitulación de Vigo, se debe el primer lugar a Don Joaquín Tenreyro y Montenegro; después, el más distinguido a los Abades de Valladares y Couto y Oficial portugués, titulado General Don Cosme Seoane, el Abad de Matamá y otros buenos patriotas ocupan un lugar bien señalado. En el acto de rendir a Vigo y hechos de armas siguientes, ya se tiene al frente uno de los militares mas acreditados Don Pablo Morillo, Don Bernardo González (…….) (Dice Andrés Martínez Salazar, que aquí aparece tachado el nombre de don Francisco Colombo) y otros. Para saber del mérito singular contraído por los que han servido bajo las órdenes y unos y otros, no hay mejor medio que valerse y pasar por los informes de los Jefes, cuya opinión es la más respetable y menos expuesta al error, como se acostumbra en todas las naciones y en todos los casos semejantes, por más que todos aleguen particulares servicios, los más se quejen, y todos se den por agraviados.

Si no he acertado a cumplir mi encargo a satisfacción de V. E., a lo menos lo he procurado.

Dios guarde a V. E. m. a. Santiago Junio 23 de 1812.= Excmo. Señor.= Luis López Ballesteros". (142)

Comenta el historiador Martínez Salazar que sin tomar en cuenta la enemistad de García del Barrio con Tenreiro, "*no puede negarse que se observa en el informe cierta tendencia a favorecer al compañero y amigo*", omitiendo además muchos jefes valerosos que contribuyeron a la toma de Vigo. Añade que "*tampoco parece correcto ni delicado el proceder de la ya desprestigiada Junta Superior, al informar en un asunto que afectaba personalmente a su Vicepresidente, Sr. Tenreyro, a quien se le pidieron al efecto y de oficio los antecedentes y noticias….*". (142)

Algo de razón debe tener García del Barrio si se tienen en cuenta las condiciones de capitulación de Vigo a los gallegos y la nula vinculación que se hace de Tenreiro. En el capítulo preliminar de las condiciones se dice que: "*Hoy 27 de marzo de 1809, a las seis de la tarde, nos, Jacobo Antonio Chalot, Jefe de escuadrón, comandante de las tropas francesas en la plaza y fuertes de Vigo, por una parte; y por la otra Jacobo Coutts-Crawford, Capitán de navío, comandante de la fragata inglesa de Su Majestad Británica VENUS, comisionado por Georges Mac Kinley, comandante del crucero en la costa de Vigo; y Don Pablo Morillo, Coronel, comandante de las tropas españolas delante de la misma plaza, hemos contratado la capitulación de la guarnición francesa en los siguientes artículos";* y el artículo IX dice que *"la presente capitulación no tendrá efecto sin ser previamente ratificada por Mr. Chalot, Gobernador, y por los señores Comandante del bloqueo de tierra, y garantida en toda su extensión por el Comandante en Jefe del crucero británico.- Chalot.- J. Coutts-Crawford.- Pablo Morillo*". (304)

Es probable que su actuación en la Guerra de Independencia sea una mezcla de "*díscolo de condición*" como la califica Morillo, y "*mero espectador*" según el conde de Toreno a juzgar por su actuación en Madrid tras el inicio de la revuelta del dos de mayo de 1808. El mismo relata en un Memorial a la Junta Suprema en 1809, en tercera persona, como era habitual en la época, que,

"*al oír el fuego de los cañones, un hidalgo gallego, Joaquín Tenreiro Montenegro, Cavallero Jurisdiccional de varios Cotos y Lugares del Reino de Galicia, se dirigió a la Plaza de Santo Domingo cerca de palacio. Ve con dolor los paisanos desarmados que hacían frente al enemigo, los exorta á que tomen las armas, se presenta al Alcalde de Cortes, D. Francisco Cano Manuel que estaba también con una ronda reiterando el mismo ofrecimiento que al comandante de la Guardia, este contesta que no tiene un cartucho, el otro que no tiene apoyo alguno, y los Paisanos que no los queriesen dar armas…….en el depósito, les dice que*

insistan hasta segunda, tercera y cuarta vez, y que si se empeñan en ello lo lograrán, pero todo inútilmente……".

En la descripción que del relato anterior hace el historiador del "Dos de Mayo", Arsenio García Fuentes, indica que dicho Francisco Cano era uno de los alcaldes de Casa y Corte de Madrid, y que cuando contestó a Tenreiro que no tenían cartuchos por haberlos entregado el día anterior, Tenreiro "*vio en las caras del funcionario municipal y sus alguaciles más alivio que pesadumbre por aquella circunstancia*". (358)

El hispanista Ronald Fraser dice al respecto, que omitió el hecho de que evidentemente él no estaba dispuesto a liderar a los madrileños en su petición de armas. Al contrario, pasó el resto del día con el juez "*presenciando con desesperación la triste catástrofe*". (271)

De cualquier modo no hay que olvidar, que Tenreiro tenía cierto prestigio entre las élites gallegas, no solamente por haber luchado en cuantos lugares podía, sino también por haber despreciado al emperador de los franceses al no acudir a Bayona cuando fue nombrado diputado para la Asamblea de Bayona. Efectivamente tras ser nombrado para este cargo trató de escabullirse, pero ante las amenazas de los franceses inició el camino de Francia. Al llegar a Valladolid se encontró con los restos de las tropas del general Cuesta que había sido vencido por los franceses en Cabezón, lo que le indujo a no acudir definitivamente a Bayona. Para ello se dirigió a Olmedo en donde se encontró con otros seis diputados de dicha Asamblea.

Llegó finalmente a Benavente, y en presencia del general Cuesta rompió su acta de diputado para la Asamblea de Bayona así como el pasaporte francés correspondiente, y en su lugar "*recibió un pasaporte español con el que se presentó a la Junta Suprema de La Coruña, y después a la de Santiago, donde hizo entrega de los quince mil reales que había sacado para el viaje a Bayona*". (271)

Debió ser de los pocos diputados que habiendo sido nombrado para dos Cortes, la de Bayona y la de Cádiz, no pudo actuar como tal; en la de Bayona por propia decisión y en la Cádiz por no haber nacido en Galicia.

A ello había que añadir un dato que difícilmente se podía borrar a pesar de la oposición formada, y es el hecho de que, en 1810, el Secretario de Guerra había emitido una Real Orden al Capitán General de Galicia por la que a determinadas personas se les concedía un honor o recompensa por su actuación en la liberación de Vigo. Dicha recompensa señalaba que era para "*que puedan usarlo en su escudo de honor con el centro las Armas de Vigo y Tuy y en su contorno la inscripción que dice "En la unión consiste la fuerza*". Y las personas a las que se había distinguido con esta condecoración eran precisamente, Joaquín Tenreiro, Dionisio Troncoso y Juan de Almeida y Sousa, y difícilmente ninguna instrucción rebatiría esta previa condecoración ordenada por el mismo Secretario de Guerra.

Finalmente, Joaquín Tenreiro fallecería en Betanzos en 1834.

XVII. VILAGARCIANOS MUERTOS DURANTE LA GUERRA

Además de los asesinados en la villa con la invasión de los franceses, otros vilagarcianos murieron lejos de su tierra bien directamente en combate o por heridas o enfermedades a causa de la guerra. En la mayoría de ellos no se explica la causa directa de su muerte, ya que la noticia que llega a Vilagarcía es simplemente la de su fallecimiento, y en ocasiones, el regimiento o barco donde servía. Muchos de ellos fallecen en Cádiz, probablemente a causa de los intensos bombardeos a que se vio sometida la ciudad. Es por ello, que solo disponemos de las fechas de la misa funeral, que son las siguientes:

Nacidos en la parroquia de Santa Eulalia de Arealonga (382)

El 8 de octubre de 1808, se celebra en la Iglesia Parroquial de Santa Eulalia un funeral "*de séptimo día y cabo de año*" por Diego López Ballesteros, hermano de Luis López Ballesteros. De acuerdo con la nota del párroco, "*era de estado celibato*" y "*había fallecido el 26 de septiembre de este presente año en el Real Hospital, de San Fernando en el sitio Real según consta por carta y certificado remitido por el Dr. Santos Martín Ledeño, Predicador de S. M. Canónigo Magistral y administrador de dicho Hospital del Real sitio de San Ildefonso*". Anota el párroco, "*que se hallaba en el Real Servicio de Guardia de Corps, a cuyos*

funerales asistieron por disposición de su hermano Don Luis López Ballesteros y por no haber hecho testamento, treinta y dos señores sacerdotes……". Fue el primer vilagarciano que murió fuera de su tierra a consecuencia directa de la guerra.

El 14 de abril de 1809, "*se hizo entierro en esta parroquial Iglesia de Santa Eulalia de Arealonga de don Claudio Ximénez de Arechaga, estudiante e hijo de Don Juan Ximénez de Arechaga, Administrador de todas Rentas en esta villa, y de su mujer Doña Manuela López Garoña, vecinos de ella; el que falleció según noticias en la guerra combatiendo con los franceses. Asistieron a su entierro catorce sacerdotes*".

El 25 de octubre de 1809 funerales por Andrés Rodríguez, marido de Josefa Pérez, que había fallecido en la ciudad de Cádiz, "*según noticias que ha tenido dicha mujer*".

El 21 de noviembre de 1810, por Juan García "*de estado celibato e hijo legítimo de Gabriel García y Josefa García*", que había fallecido el día 3 ahogado en el puerto de Vivero tras el hundimiento de la fragata "La Magdalena".

El 17 de diciembre de 1809, se celebran también funerales por otro marino naufragado tras el hundimiento de la citada fragata en el puerto de Vivero. Era marido de María Coello.

¿Qué sucedía con la marina española y sus acciones de guerra?

Generalmente la actuación de la marina estaba supeditada a las operaciones de tierra del ejército bien español o inglés, con lo que el mando supremo recaía frecuentemente en un general de tierra. Esto

parecía bastante lógico teniendo en cuenta que las batallas con la marina francesa eran prácticamente nulas, y la guerra se decidía en tierra.

La fragata "Magdalena" había intervenido en algunos de los hechos más importantes de la escasa marina española. En junio de 1808 junto con la también fragata española "Venganza", ambas al mando del capitán Blas Salcedo, y la británica "Cossack", participó en la defensa de Santander contra los franceses, que finalmente tomaron las divisiones de Merle y Verdier. Después quedó en Ferrol amarrado, siendo uno de los que aun permanecía en puerto cuando la ciudad quedó liberada de franceses en 1809.

La expedición en que murieron los dos vilagarcianos ocurrió en octubre de 1810, siendo una de las pocas acciones navales de cierta importancia en la guerra. Dirigida contra los puntos de la costa ocupados por los franceses; "*recibe el nombre de Expedición Cántabra*". Estaba proyectada en Cádiz por la Regencia desde mucho antes, y sus objetivos eran, según consta en su diario de operaciones:

1º. Apoderarse del importante punto de Santoña y del puerto de Guetaria, fortificando el primero, que en la actualidad se halla descuidado y que bien guarnecido es insuperable.

2º. Destruir las fábricas de munición de Egüy y Orbayceta, de donde sacan los enemigos las suyas, y que por su situación son indefendibles.

3º. Contar con los principales caminos, especialmente el real de Irún, a fin de dificultar al enemigo la entrada de socorros e imposibilitar la conducción de artillería.

La expedición, en realidad acudió a otros puntos distintos que los aprobados en principio por el Consejo. Se dio el mando de ella al mariscal

de campo Mariano Renovales, de gran prestigio, adquirido en los sitios de Zaragoza y al frente de las guerrillas del Valle del Roncal.

Después de muchas incidencias en la costa, "*parte de la expedición anfibia, aprovechando una muy corta mejoría del tiempo, pudo tomar la ría de Vivero, entrando en ella, el día 29, los buques de guerra españoles: fragata Magdalena y bergantín Palomo, con dos transportes. Allí estaba ya la fragata de guerra británica Narcissus. Empeoró de nuevo el tiempo y el día 2 de noviembre saltó nuevamente un fortísimo temporal de travesía (del NO), que hizo garrear a los buques, echando contra la costa a la Magdalena y al Palomo; la primera, contra la playa de Cobas, y el segundo, contra la playa de Sacido, pereciendo la casi totalidad de las dotaciones y de las fuerzas de desembarco que llevaban, entre ellas la brigada de Artillería de Marina que iba en la fragata para ser reintegrada a El Ferrol cuando amainase el tiempo. Murieron en el naufragio de la Magdalena los capitanes de navío Zarrauz y Salcedo, comandante del buque el segundo*". (426) (408)

La causa del desastre de los dos barcos, en que perecieron los dos arousanos, se debió aparte del mal tiempo, al mal estado de los cables de las anclas. Era al parecer bastante frecuente, el mal estado del material y la carencia de repuestos, causa principal de los desastres marítimos.

El 14 de marzo de 1811 se hicieron tres funciones en la iglesia parroquial "*por el ánima de Andrés Brañeiro, marido que fue de Victoria Domínguez*" que había fallecido en el hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Cádiz.

El 16 de diciembre de 1811, por Agustín Albares, que había fallecido el 17 de abril en el hospital de San Juan de Dios de Cádiz, "*según certificación del enfermero maior y maestro de novicios*" de dicho hospital.

Solo hay un fallecimiento que se describe claramente como "*de muerte natural*", la de Jacobo Rey, hijo de José Rey, y también en la ciudad de Cádiz.

Nacidos en Sobradelo (393)

El 7 de enero de 1813, funeral por Mauricio Caneda, hijo de José Benito Caneda y María Antonia Varela, del lugar de Feal. "*Era soldado del Regimiento de la Unión, y en la acción de Tormes fue muerto. Hízosele el entierro y más funciones por estar heredado por su padre a que asistieron 8 señores sacerdotes*".

Nacidos en Rubianes (394)

El 22 de octubre de 1809, por el alma de Manuel Layo. "*El dicho Manuel se alarmó con los demás paisanos en defensa de la Sagrada Causa contra los franceses que se había estendido en este Reyno de Galicia. Y en efecto haviendose reunido a la división de los Sres. Comandantes Don Martín de la Carrera y Don Pablo Morillo, y allándose en los ataques a la ciudad de Santiago y otros varios, al fin teniendo orden de retirada para cubrir el Puente de San Paio y sostener las descubiertas del enemigo, que sorprendido por este en las inmediaciones de la villa de Caldas, donde haviéndose rompido el fuego por ambas partes le tocó un balazo en que murió inmediatamente según me aseguraron unos vecinos y se le dio sepultura en la dicha villa después de haver pasado el enemigo…..*".

El 27 de noviembre de 1810 se le hacen funerales a Félix Diz, "*que ha muerto en la Isla de León sirviendo de soldado de S. M. en el Regimiento de Yrlanda…..*".

Nacidos en San Martín de Sobrán (395)

El 16 de enero de 1810, "*Roa de Rubianes, viuda de Benito Galans, noticiosa de averse muerto su lexítimo hijo llamado Alberto en el servicio real le manda hacer su entierro….*".

El 27 de enero de 1810, la madre de Ambrosio Loroño "*hace funeral por su hijo que tenía sirviendo en el exército….*".

El 23 de agosto de 1810, "J*uan de Fontán por noticia que tubo de haverse muerto en servicio del Rey su hijo Juan le manda hacer entierro…*".

El 13 de julio de 1811, "*Margarita Patiño, viuda de Manuel Ramírez, que se enteró de haverse muerto en servicio del Rey su hijo Joseph Ramírez, teniente del Reximento de Compostela, mandó hacer un entierro con diez y ocho sacerdotes……*".

El 10 de octubre de 1811, un vecino de la parroquia, Jacobo Vidal, manda hacer un funeral por Rafael de Abalo Arosa, "f*allecido al servicio del Rey en el Hospital de Rechofort…*", ya que sus padres Benito y Benita habían fallecido.

El 11 de octubre de 1811, es el hermano de Benito da Vila, el que le hace los funerales por "*haversele muerto en servicio del Rey y en la Puebla de Sanabria y Hospital….*".

Nacidos en Carril (335)

El 2 de enero de 1811, se celebran funerales "*por el alma de Cosme González, soltero, hijo de Juan Antonio González y Josefa Rodríguez, que muere en Cádiz sirviendo de marinero en la Real Armada….*".

El 17 de diciembre de 1811, por Alexandro Ribero, muerto en Almería.

El 8 de febrero de 1813, el "*alma de Theresa Salas, casada con Pablo Oliver, muerta en Tarragona….*".

El 6 de noviembre de 1813, por Pascual de Bua, que había sido muerto en Cádiz el 22 de agosto.

XVIII PRIMER CENTENARIO DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

El historiador García Cárcel, al estudiar este primer centenario de la guerra de la Independencia comenta, que *"el rey Alfonso XIII hizo mucho por la promoción del 2 de Mayo contra la voluntad de Maura. No solo Madrid celebró el día. Lo hicieron La Coruña, Vilagarcía, Gijón, Sagunto Valencia, Medina de Rioseco y Bailén. Pontevedra recordó la guerra de la Independencia en 1911 y Vitoria en 1913"*. (359)

Joaquín Álvarez Barrientos, al estudiar la postura del pueblo español ante el primer centenario, comenta que *"sabido es que Antonio Maura, el entonces presidente del Consejo, que decía no disponer de un pozo artesiano de donde sacar el dinero para tantas conmemoraciones, no solo hizo poco para promoverlas sino que intentó frenarlas, negándoles el dinero del Estado e intentando sustraerles el apoyo real: el rey tuvo que imponerse a Maura para presidir las ceremonias madrileñas y parte de las de Zaragoza"*. (424)

Ante esta aseveración para rememorar la guerra, tan escasa en cuanto a la actividad gubernamental, la pregunta normal sería ¿Cuál fue la causa? ¿Acaso no se le dio la importancia que merecía?
García Cárcel comenta que *"Maura, entonces en el gobierno, estimuló poco la celebración para no disgustar a Francia. La excusa oficial es que*

no había recursos. Moreno Luzón ha hablado, en cambio, del desinterés que sentían las élites políticas españolas por la nacionalización de las masas", añadiendo que curiosamente la prensa liberal fue más propicia a los actos del centenario que la conservadora. (con la excepción del ABC)

Algo de cierto debió de haber en este temor por molestar a Francia, porque hasta periódicos de provincia como el "Diario de Pontevedra", comentaba en el número correspondiente al 5 de mayo de 1908 sobre dichos actos conmemorativos que, *"el Rey y los señores Maura, La Cierva y Primo de Rivera asistieron a la inauguración de la estatua del Alcalde de Móstoles. El señor La Cierva ha negado que haya disparidad de criterio entre el Rey y el Gobierno en lo relativo a las fiestas del Centenario, tomando luego a broma lo que sobre eso se fragua, dijo que había conservadores hasta el segundo centenario"*. (369)

Lo cierto es que las conmemoraciones del Primer Centenario fueron eminentemente municipales, además de que se movilizaron muchas veces a instancias de la Iglesia y del Ejército, en celebrar estos actos patrióticos. Por ello no resultó raro que donde más espectacularidad hubo fue en aquellos pueblos o capitales en que tenían que conmemorar algún acto importante ocurrido en el municipio durante la guerra, destacando por ello ciudades y pueblos como *"Albuera, Antequera, Astorga, Ávila, Bailén-Jaén, El Bruch, Cádiz, Castrillo del Duero, Ceuta. Chicalana, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Gerona, Gijón, Granada, Igualada, San Marcial (Irún), La Coruña, León, Madrid, Manresa, Medina de Rioseco, Molina de Aragón, Móstoles, Oviedo, Pontevedra-Puentesampayo, Sagunto, San Fernando, San Sebastián, Santiago, Sevilla, Tarragona, Torquemada, Valencia, Valls-Montblanc, Vigo, Villagarcía, y Zaragoza"*. (424)

Como consecuencia de esta fiebre municipal, que no nacional, muchas de las ciudades quisieron conmemorar el acontecimiento con medallas del centenario, y aunque algunas lo consiguieron, otras tardarían años en tenerlas. (424)

Una nota del "Diario de Pontevedra" en relación a los actos conmemorativos celebrados en Santiago decía que:

"Están celebrándose las fiestas con que se intenta conmemorar la gran epopeya nacional conocida en la Historia Patria con el nombre de Guerra de la Independencia, y a buen seguro que no responde la pobreza de los actos que se verificaron con la grandiosidad de los hechos realizados por nuestros abuelos. No puede achacarse la pobreza de nuestras manifestaciones ni a la falta de medios ni al decaimiento de amor patrio; otras causas más complejas tiene este fenómeno. Dios haga que nuestros nietos sepan agradecer a los valientes patricios de 1808 los esfuerzos que hicieron por conservar nuestra nacionalidad". (371)

El comentario del periodista que respondía a las siglas F.C.A. estaba justificado, si se tiene en cuenta que los actos del día 2 de mayo prácticamente habían consistido en un acto fúnebre en San Martín, *"con un catafalco en el centro del templo al que asistieron el señor Cardenal, el general Ampudia como delegado regio, así como algunas comisiones civiles y militares, con una oración fúnebre a cargo del deán de la catedral de Santander señor Gómez Adanza. Aunque por la tarde hubo fiesta campestre en Santa Susana actuando la banda municipal y la del batallón Zaragoza, lo cierto es que el comercio había permanecido abierto, y solo algunas banderas en los balcones recordaban la famosa epopeya"*.

El periodista Jesús Valcarce Ocampo finalizaba su artículo sobre el acto fúnebre con estas palabras. *"y por este día terminan los festejos del centenario en Compostela"*. (370)

Se quiso remediar esta falta de entusiasmo en Santiago, haciendo una procesión cívica el día 4 de mayo en la que participaron la corporación municipal, delegación militar, alumnos de escuelas y universidad, el seminario, etc. colocando una corona de flores, *"en la plaza de los*

honores del batallón literario", para después dirigirse a la Alameda, *"para colocar la primera piedra del monumento conmemorativo del Batallón Literario"*. La comitiva terminó en la Universidad en donde hubo un discurso del rector Sr. Troncoso. (371)

Del resto de la provincia de Pontevedra se sabe que cuanto menos el municipio de Cotobade celebró el primer centenario, pero no la corporación Municipal, sino la *"Sociedad Agrícola del distrito de Cotobad"*, con un acto fúnebre y una procesión cívica. (372)

En la capital de la provincia, fue curiosamente el Centro Gallego de Madrid *"quien propone al ayuntamiento pontevedrés, un poco inerte, un programa conmemorativo que hace suyo"*, y Vigo *"para luchar contra esta recuperación del episodio del Puente Sampayo por la capital provincial, llega a organizar una celebración paralela en el pueblo de Ponte Sampayo"*. (424)

Los catalanes por su parte exaltaron sobre todo la batalla del Bruch, e incluso la Lliga Regionalista exaltó mucho más la conquista de Mallorca por Jaime I. Solo la iniciativa del capitán general Weyler protagonizó la celebración centenaria en Cataluña. (359)

Los aragoneses como es lógico incidieron sobre todo en el sitio de Zaragoza, multiplicándose desde entonces la bibliografía sobre los sitios durante la guerra de la Independencia.

El hecho más significativo fue cuando en 1909 se decidió erigir un monumento conmemorativo de la batalla de Talavera. Dicha ciudad encomendó al escultor Julio García Pola, un conjunto que simbolizara a España e Inglaterra unidas contra el ejército francés, y consistía en *"dos esbeltas columnas que ostentaban en su centro los escudos inglés y*

español circundados con una guirnalda, elevándose sobre el capitel de las mismas, una hermosa alegoría de la Gloria que corona a las estatuas de Wellington y Cuesta". Finalmente, todo quedó en la publicación de un "Álbum de la batalla de Talavera", que se editó en el año 1910. (420)

Todo parece apuntar a que la celebración del primer centenario *"arrastraba contradicciones internas a nivel nacional"*, capaces de no estimular fervorosamente esta celebración.

El profesor de la Universidad de Grenoble III, Christian Demange, comenta que el verdadero protagonista del centenario fue el pueblo llano, ya que *"fue un fenómeno de amplitud sorprendente que solo puede entenderse con la participación e implicación masiva del pueblo español, verdadero promotor de las conmemoraciones"*. (424)

Tal como anota García Cárcel, Vilagarcía fue de las pocas villas que puso interés en la celebración, por lo que con la llegada de 1908 el Ayuntamiento está deseoso de conmemorar lo que para nuestra villa fue el mayor gesto patriótico de su moderna historia. Por ello, el pleno municipal de 24 de abril de dicho año hace la siguiente declaración:

"La Corporación, teniendo en cuenta que Villagarcía ha sido el pueblo de Galicia primero que en 1808 proclamó la independencia contra Napoleón 1º y por Rey a D. Fernando VII, pues lo hizo el doce de Mayo de ese año de 1808, pocos días después del infausto 2 de Mayo de Madrid, y que debemos honrar a nuestros heroicos abuelos porque honrándolos a ellos nos honramos a nosotros, acuerda se celebren solemnes fiestas en el día 12 de Mayo próximo, centenario de aquel otro inmemorable, consistente en un acto fúnebre a la memoria de las víctimas de nuestra independencia, y una procesión cívica para descubrir una lápida de mármol que previamente se colocará en la plaza del mercado, conmemorativa de este hecho de la proclamación que en esa misma plaza tuvo lugar. Que se recave el apoyo y concurso para la mayor brillantez de

esos actos, del Gobierno de S. M. Diputados provinciales por el partido de Cambados, Ayuntamiento de Villajuan y Carril, cuyos antepasados tomaron tan importante parte en los acontecimientos que se desarrollaron aquí en 1809 por consecuencia del acto de 12 de Mayo de 1808, y muy especialmente del Señor Comandante de Marina de esta provincia por la principal parte que en dicho acto tuvo su antecesor de aquella época en su cargo, D. José de Brandariz, y también el Sr. Cura párroco de esta Villa por la así mismo importante participación que el clero general tuvo en esa guerra y el de estas parroquias del Ayuntamiento y limítrofes en los hechos de armas de la misma en este Ayuntamiento y en los de Carril y Villajuan en el año de 1809. Para todo ello, el Ayuntamiento da plenos poderes al Señor Alcalde, encargándole haga cuantas gestiones considere del caso para que esas fiestas correspondan a lo grande del acontecimiento que se conmemora, y disponiendo de igual modo que todos los gastos que originen se paguen con cargo al capítulo que para festejos figura en el presupuesto de gastos vigente". (262)

A las invitaciones que el Ayuntamiento envió, fueron contestando su asistencia diversas personas y entidades, tal como el alcalde de Santiago, Lino Torres, *"como sucesor de las autoridades del jefe político de la provincia de Santiago de la cual entonces formaba parte el pueblo de Villagarcía, así como don Eugenio Fraga como vicepresidente de la comisión provincial y diputado por Caldas y Cambados; el juez de primera instancia e instrucción del partido don Jacobo Giráldez Gutiérrez; la Universidad de Santiago cuyo Rector nombró como representantes de la misma a don Valentín Villanueva Rivas y don José Davila Trasmonte, que eran a la vez miembros de la Junta del Centenario de Santiago, etc"*.

El 11 de mayo tiene lugar una *"Sesión extraordinaria. Centenario de la Independencia"* en el Ayuntamiento, a la que asisten las siguientes personalidades:

"Gobernador civil, D. Javier Beranguer; Alcalde presidente, D. Amadeo Brumbeck Ferrería; Primer Teniente Alcalde, D. Rogelio Ferreirós Ferreirós; Segundo Teniente Alcalde, D Joaquín Padín Martínez; Tercer Teniente Alcalde, D. Miguel Duaso Sampietro; Síndico, D. Andrés Saavedra Franco; Segundo Síndico, D. Bernardo Loureiro Tuvio; Concejal, D. José Varela Domínguez; Concejal, D. Manuel Martínez Andrade; Diputado Provincial por el Distrito, D. Eugenio Fraga Padín; Juez de Instrucción, D. Jacobo Giráldez de la Peña; Comandante de Marina, D. José González Aurioles; Comandante del crucero Carlos V, D. Dimas Regalado; Segundo Comandante del dicho Crucero, D. Juan de Carranza; Teniente Coronel Regimiento Zaragoza, D. Miguel de Castro Arizcum; Segundo Comandante de Marina, D. José de Manterola; Coadjutor in capite de Villagarcía, D. Jesús García Amenal; Presidente Cámara de Comercio de Villagarcía, D. Manuel Matellanes Lorenzo; Alcalde de Santiago; D. Lino Torres; Alcalde de Carril, D. Ramón Fuentes Abalo; Alcalde de Villajuán, D. Serafín Ameijeiras Rodríguez; Capitán de E. M., D. Vicente Valderrama; Teniente Auditor de Guerra, D. Rafael Santamarina Torrado; Vice Cónsul de Inglaterra, D. Reinaldo R. Cameron Walker; Vice Cónsul del Brasil, D. Eduardo Fernández y Fernández; Vice Cónsul de Chile, D. Pío S. Carrasco; Director de Luises de Villagarcía, D. Ignocencio Rial Blanco; Presidente de Luises, D. Enrique Lago Botana; Representante de Luises de Santiago, D. José Novoa Varela de Limia; Presidente Junta Centenario de Santiago, D. José Hermida Moscoso; Presidentes Centenario Recreativo y Recreo Liceo, D. Castor Sánchez y Sánchez y D. Manuel Portela; Director de Estación Sanitaria, D. Ramón García Sancho; Oficiales Carlos V y Regimiento Zaragoza y más invitados presentes:

En la Consistorial de Villagarcía a once de Mayo de mil novecientos ocho. Reunidos en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Ilmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, el Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con asistencia también de las demás Autoridades y Señores invitados a las fiestas del Centenario de la Independencia, que igualmente se consignaron al margen, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y expuso, que el objeto de esta no es otro que el de consignar de un modo que resulte dato indubitado para la

posteridad la forma entusiástica con que las autoridades de este pueblo, los hijos del mismo y las autoridades y entidades oficiales de otros pueblos gallegos que han respondido a la invitación del Ayuntamiento de Villagarcía, y con todos ellos y en primer término el Gobierno de su Majestad representada por el Señor Gobernador que usa de la palabra y que ha hecho concurrir a esta fiesta y para mayor solemnidad de la misma el Crucero de nuestra Marina de guerra "Carlos V", celebran el referido centenario, y de él muy especialmente el glorioso acontecimiento para Villagarcía de haber sido el primer pueblo en Galicia que en mil ochocientos ocho proclamó Independencia con motivo de la invasión francesa, y a Fernando VII por Rey.

Al objeto se hace constar. Que según resulta de documentos fehacientes corroborados por las colecciones de periódicos de ese año de mil ochocientos ocho publicados en La Coruña y Santiago, el doce de Mayo del referido año, antes que ningún otro pueblo de Galicia, sabedores sin duda en éste de los horrores del dos de Mayo en Madrid y ardiendo en patriótica indignación, reunidos en la plaza del Mercado el Ayuntamiento, el Comandante de Marina D. José Brandariz, las principales personas del pueblo y los Curas párrocos de este y de los inmediatos con sus feligreses, proclamaron por Rey a D. Fernando VII, y la Independencia del país contra los franceses, organizándose inmediatamente para resistir con las armas esa invasión.

En el siguiente año de mil ochocientos nueve, armados los vecinos de este pueblo y comarca con algunas armas y municiones que facilitó el Comandante de la Fragata inglesa Livelly Mr. George M. Kinley y con las que pudieron proporcionar aquí, el D. José Brandariz, nombrando su segundo al Capitán de Infantería D. José Pardiñas, fortificó las alturas del Pousadoiro, antiguo camino a Caldas desde este pueblo, y la llamada la Siagoga a una legua de Padrón. Atacado este último punto el seis de Marzo de mil ochocientos nueve por una columna de ochocientos franceses salidos de Santiago, y forzado el paso de la Siagoga, un hijo del Sr. Brandariz, llamado D. José, subteniente del Batallón Literario de

Santiago que estaba reponiendo su quebrantada salud, salió por orden de su padre al encuentro de la columna francesa con solo cincuenta hombres, y con escasas fuerzas contuvo durante una hora el avance de la columna francesa, penetró seguidamente en los pueblos de Carril y Villagarcía, que lucharon a la desesperada, pereciendo en la lucha y en el saqueo subsiguiente setenta y cinco personas entre hombres, mujeres y niños, figurando entre los primeros seis sacerdotes. Consta esta matanza de un modo claro y detallado en los Archivos parroquiales de Villagarcía, Carril y Sobradelo, libros de ese año de mil ochocientos nueve.
Para conmemorar estos heroicos hechos y honrar a esas víctimas del honor y del amor patrio celebramos hoy las fiestas de este centenario (organizadas) consistentes en un acto fúnebre y una procesión cívica para descubrir una lápida conmemorativa del hecho que queda reseñado, que se colocó en la misma plaza del Mercado en que se proclamó la Independencia aparte de otros festejos organizados por la Congregación de los hijos de San Luis Gonzaga, prestando su valiosísimo concurso la autoridad eclesiástica de este pueblo, el Señor Comandante de Marina de nuestra provincia y del Crucero "Carlos V" con los Jefes, Oficiales y tripulantes a sus órdenes, cuyo buque de guerra ha venido a este puerto con ese solo objeto y por orden del Excmo. Señor Ministro de Marina. Al descubrirse la lápida se pronunciaron elocuentes discursos por los señores Gobernador Civil en representación del Gobierno de S. M., comandante de Marina, Alcalde de Santiago, Arcipreste de Salnés y Vice Presidente de la Comisión provincial Sr. Fraga, terminando el acto con entusiastas y repetidas vivas a España, a Galicia y a S. M. el Rey D. Alfonso XIII, al mismo tiempo que se colocaba debajo de la lápida una hermosa corona y desfilaron por ante aquella en columna de honor y a los acordes de la Marcha Real las fuerzas de desembarque del crucero "Carlos V", resultando el acto de una magnificencia y solemnidad extraordinarias.

Y de todo ello extiendo esta acta yo Secretario del Ayuntamiento, que firman con el Señor Gobernador y Corporación municipal las autoridades civiles, judiciales y de Marina, y los Jefes que han presidido las

Comisiones de los distintos cuerpos e Institutos de la Marina y del Ejército que honraron con su asistencia este festival" (263)

Ese mismo día, el alcalde Amadeo Brumbeck hacía la siguiente alocución al pueblo:

"VILLAGARCANOS: Conmemora España en estos días el centenario de nuestra independencia; gloriosa epopeya, ratificación de las insignes proezas de los españoles en todo tiempo y admiración y asombro de extraños.

Cupo no pequeña parte en esa gloriosa a nuestro pueblo, a Villagarcía. Cuando apenas se concibe pudiera saberse aquí, por la gran distancia que nos separa de Madrid y los pobres medios de comunicación que entonces existían, la horrible tragedia desarrollada en la Capital el 2 de Mayo de 1808, diez días después, el 12 del mismo mes, el Ayuntamiento de Villagarcía, con el Comandante de Marina, clero, clases acomodadas y proletarios, reunidos todos en la Plaza del Mercado, alzaban por el Rey de España D. Fernando VII y proclamaban la independencia contra Napoleón, el genio, el Dios de la guerra entonces.

Fue Villagarcía el primer pueblo de Galicia que se alzó en armas contra el invasor, y él pagó también con la vida de gran parte de sus hijos su contribución de sangre al amor de los amores, al amor a su patria. El archivo de nuestra parroquia registra en sus libros innúmeras víctimas inmoladas aquí el año de 1809 por los soldados de Napoleón. ¡Loor a aquellos valientes patriotas!

VILLAGARCIANOS: engalanad hoy vuestras casas, poned colgaduras en vuestros balcones, vestíos de fiesta, concurrid contentos y satisfechos a todos los actos que celebramos en honor a nuestros héroes y mártires del año ocho. No debe ser para Villagarcía un día de tristeza el de hoy, no,

debe serlo de alegría; que si es verdad que con nosotros la Iglesia eleva preces y hace sufragios por el alma de aquellas víctimas, es lo también que su gloria es imperecedera; y la gloria de nuestros abuelos antes de causa de dolor, debe serlo y lo es sin duda alguna de inmenso júbilo y satisfacción para nosotros.

Honremos, pues, todos unidos a los villagarcianos de 1808, que los pueblos que saben honrar a sus héroes se honran a si mismos y se hacen dignos de ellos". (265)

De acuerdo con las decisiones de la alcaldía, el día 11 el pueblo colaboró activamente en la celebración del centenario. Así lo relata el periódico local "Galicia Nueva".

"LOS FESTEJOS DE AYER
Por la mañana

En las primeras horas de la mañana el disparo de bomba anuncia el comienzo de los festejos. La banda municipal recorre las calles de la población dejando detrás de sus dianas la alegría.

Respondiendo a la alocución que el alcalde dirigió al pueblo por medio de hojas impresas que se repartieron profusamente, los balcones se visten de gala, colgaduras rojas, amarillas, blancas, toda la gama de los colores claros envolvía las casas particulares y los edificios públicos en los que ondeaba gallardo el pabellón nacional, simulaban todos un gran cartel, en el que con letras de todos los colores aparecía escrito un gigantesco ¡Viva España!

Al mismo tiempo los numerosos grupos de personas del pueblo y forasteros que transitan las calles le dan a aquel el aspecto de los grandes días de fiesta.

En el tren de Santiago llegan el alcalde de la ciudad compostelana D. Lino Torres, la banda del regimiento de Zaragoza, una comisión muy nutrida de este regimiento con el coronel Sr. Castro, los señores Villanueva y Daviña profesores del seminario de Santiago, representando a dicho centro docente, el Director de "Eco de Santiago" Sr. Rivera, una comisión de estudiantes de la Junta de festejos del Centenario en dicha ciudad y varias personalidades.

En el de Pontevedra el Gobernador civil Sr. Beranger, el oficial del gobierno Sr. Varela, la orquesta Puga y muchos forasteros.

Las honras fúnebres

Reunidos los invitados a las diez de la mañana en la Casa Consistorial dirigiéndose a la parroquial, donde a las once dio principio el acto fúnebre en sufragio de las almas de los que murieron en este pueblo víctimas del ejército invasor.

Asisten el gobernador civil señor Beranger, alcalde de Villagarcía señor Brumbeck, concejales y secretario de la Corporación señor Ricoy, vicepresidente de la Corporación Provincial señor Fraga, Comandante de Marina señor González Aurioles, jefes y oficiales de dicho centro, comandante del Carlos V, capellán, jefes y oficiales y guardiamarinas del crucero, coronel señor Castro y varios jefes y oficiales del Regimiento de Zaragoza de guarnición en Santiago, oficial de E. M. señor Valderrama, de carabineros señor Morales, de infantería señor Vázquez, cuerpos de Sanidad Marítima, vicecónsules, alcaldes de Santiago, Carril y Villajuán, comisiones del Seminario Compostelano de Santiago, de la Junta del Centenario de Santiago, de la Cámara de Comercio, sociedades, colegios y de la Congregación de San Luis Gonzaga de Villagarcía.

En el centro de la Iglesia se habían colocado rodeando un féretro por los marinos del Carlos V, varios trofeos militares, velas, cabos, anclas, faroles, fusiles ametralladores, todo al pie de una gran cruz de madera iluminada desde la tribuna por reflector eléctrico…".

La procesión cívica

"Organizose esta terminada la ceremonia religiosa, abandonando el templo toda la comitiva y el numeroso público que se halla congregado en la Iglesia para elevar sus plegarias a los mártires por la Patria.

Todos los asistentes se dirigieron acto seguido a la Plaza del Mercado por las calles de P. Feijóo, G, Besada, Calderón, Alameda, Comercio y P. Feijóo.

Rompía marcha la banda de música municipal siguiendo los niños de las escuelas públicas, colegios particulares, comisiones de las sociedades de patronos y de recreo, comisión de luises que conducían la corona de flores naturales depositadas en el túmulo, comisiones de militares marinos, de la Junta del centenario de Santiago, cuerpo de Sanidad Marítima, alcaldes de Santiago, Carril y Villajuán, comisiones de la Cámara de Comercio, clero, cónsules, concejales y secretario del Ayuntamiento, presidiendo el gobernador civil, alcalde, comandante de Marina de esta provincia, comandante del crucero "Carlos V", vicepresidente de la comisión provincial y juez de primera instancia e instrucción de partido y cerrando la comitiva la banda de música del Regimiento de Zaragoza y una compañía de marinería y soldados de infantería del "Carlos V" al mando del teniente de navío señor Núñez.

A su paso por las calles mencionadas los balcones, puertas y aceras estaban ocupadas por un gentío incalculable que presenciaba el desfile del cortejo hasta la Plaza del Mercado.

En la Plaza del Mercado

Ofrecía un bonito golpe de vista los balcones colgados muchos con los colores nacionales, un sin fin de personas que en los mismos se agolpaba y el numeroso público que invadía la Plaza, siendo mucho mayor la afluencia hacia la casa de la señora doña Joaquina Señoráns, edificio en una de cuyas paredes se halla incrustada la lápida que se iba a descubrir.

Llegada la comitiva el alcalde Sr. Brumbeck tiró del cordón y descorriendo el paño de colores nacionales a los acordes de la marcha real, quedó al descubierto la lápida que recuerda a los gloriosos hechos de nuestros antepasados.

Dirigió seguidamente la palabra a los circunstantes el Gobernador Civil señor Beranger, y en frase correctísima asociándose en nombre del Gobierno al hecho que hoy conmemora Villagarcía y enalteciendo la conducta de los patriotas de 1808.

Lee el siguiente discurso el Sr. Comandante de Marina, capitán de navío D. José González Aurioles.

Señores: obligado más bien por las circunstancias, altamente honrosas para mi, al ocupar en la actualidad el cargo de Comandante de Marina de esta provincia, me creo en el deber de dirigir la palabra, para expresar la satisfacción inmensa que siento en estos momentos, al asistir al grandioso acto de descubrir la lápida que conmemora el primer movimiento iniciado en Galicia por el heroico pueblo de Villagarcía, en defensa de la Independencia de su patria, movimiento que, con un puñado de valientes, organizó y llevó a cabo el entonces jefe de esta matrícula, capitán de navío D. José Brandariz.

Yo no puedo lo menos de dar las gracias más expresivas a los organizadores de estas fiestas, en nombre de la Marina, como así mismo al Sr. Alcalde como representante del pueblo, por las deferencias y atenciones que ha tenido al invitarnos a tan solemne ceremonia, dedicando un sentido recuerdo a los que supieron morir en defensa de su Patria, recuerdo que vivirá siempre en el corazón de todos los españoles y nunca podrá borrarse de las gloriosas páginas de nuestra Historia.

¡Viva España! ¡Viva Galicia!¡Viva el heroico pueblo de Villagarcía!

El alcalde de Santiago D. Lino Torres con elocuente y fácil palabra se asocia también en nombre de la ciudad compostelana al acto que hoy realiza nuestro pueblo al que augura prosperidades con la próxima construcción del palacio de Cortegada.

El Sr. Fraga (D. Eugenio) en tonos levantados y después de ensalzar el acto que se celebra habla con frase vehemente de la madre Patria de la que dice que es solo una.

Lo discursos fueron acogidos con grandes aplausos.

Seguidamente desfiló la compañía de marina en columna de honor ante la lápida y cantado por los niños de las escuelas públicas y colegios particulares el hermoso himno a la bandera de España letra de Melchor de Palau, música del maestro Julio Pérez Aguirre dirigido por este último y acompañado por la banda de Zaragoza se dio por terminado el acto que dejará recuerdo imperecedero en cuantos lo presenciaron.

La lápida

En esta de mármol con marco de bronce y contiene la siguiente inscripción.

12 Mayo 1808

A la Corporación municipal, al Comandante de Marina D. José Brandariz, al capitán de infantería D. José Pardiñas, al clero del distrito y a los valientes hijos de la jurisdicción de Villagarcía por haber sido los primeros en la región gallega que proclamaron la Independencia y defendieron heroicamente el paso de la Siagoga.

El ayuntamiento de Villagarcía en el primer centenario de fecha tan gloriosa.

12 de Mayo de 1908". (270)

Esta placa sería posteriormente trasladada al actual emplazamiento del jardín de la Plaza de la Independencia durante la alcaldía de Victoriano Piñeiro. A la vez se inauguró el conjunto arquitectónico que se puede ver junto a la plaza, del águila ensartada, el cañón y las anclas. (375)

De acuerdo con la *"Memoria"* para la remodelación de la plaza de la Independencia, antes llamada "Rosalía de Castro", el proyecto de inició en junio de 1967, cuando se quiso urbanizar dicha zona y colocar en la misma el monumento que perpetuara la memoria del levantamiento de los vilagarcianos. Dice la *"Memoria"*, que *"en esta plaza, ha existido de siempre, una fuente pública abastecida por manantial independiente de la Red General de Aguas de la población y que en toda época ha venido y viene, prestando un servicio inapreciable, sobre todo en la época estival y de la que no puede prescindirse.*

Teniendo en cuenta este fundamental servicio y queriendo el Ayuntamiento perpetuar la epopeya del Alzamiento, contra las huestes napoleónicas, por el vecindario de Villagarcía en Mayo de 1810 (hay que suponer que fue un pequeño error en la fecha) primer pueblo gallego que se opuso a la invasión francesa, se ha estudiado la urbanización de esta Plaza, aunando ambos deseos, realizando la fuente de forma que sirva de pedestal a la alegoría que recuerde aquella efemérides, alegoría que será objeto del correspondiente estudio independiente de este proyecto aún cuando en el figure el Águila Imperial francesa abatida por la espada española.

Del pedestal surgen tres salidas de agua para poder ser recogida en recipientes del vecindario, las que se acercan a la boca deslizándose por unos soportes metálicos; estas bocas serán de bronce o metal y cierre a presión. Rodeando este cuerpo central y formando un estanque, se establece un petril de cantería labrada a lima, con secciones y altura fijadas en planos y pliegos de condiciones; se sitúan en este petril y en los puntos señalados en plano y a eje entre los soportales metálicos tres bocas que, en forma de lluvia lanzan el agua a los recipientes, en forma de concha, que rodean a conveniente altura, el pedestal central de la fuente, de estos recipientes cae el agua al estanque, el que cuenta con rebosadero conveniente, que recoge los sobrantes para su vertido en la red de recogida. El agua que suministra a toda la fuente y bocas de lluvia procederá normalmente, del manantial independiente, pero se habilitará un sistema adecuado que en momento oportuno, pueda conectarse a la Red General de Abastecimientos de la población, simplemente una conexión con llave de paso que pueda conectar el sistema de suministro por cualquiera de los dos abastecimientos. Este pedestal será de cantería de grano fino, color uniforme, con paramentos de bujarda fina y juntas a hueso, perfectamente aparejadas y aplantilladas". (434)

La colocación definitiva del monumento se produjo en octubre de 1971 según se desprende de una nota de la comisión de gobierno presidida por el alcalde, Victoriano Piñeiro, con el pago de 6.609 ptas., por la

"instalación en la Plaza de la Independencia de las anclas y el cañón conseguidos por la Alcaldía para ornamentación de esta Plaza". (435)

Como nota curiosa, citar que en el pleno de 5 de junio de 1967 hubo dos propuestas para el cambio de nombre de la hasta entonces plaza de Rosalía de Castro: los que se inclinaban por "plaza del Dos de Mayo" y los que propugnaban el de "plaza de la Independencia", nombre que finalmente de adoptó.

La escultura es original del escultor Xoán Piñeiro, mientras que el cañón y las anclas fueron un regalo del Almirante Jefe del Departamento de Ferrol. (375)

El escultor Xoán Piñeiro, conocido sobre todo por su contribución al arte sacro y las maternidades, había nacido en Hio – Cangas, y Vilagarcía cuenta con otras dos obras suyas: el monumento al Papa Juan XXIII y el dedicado a Rosalía de Castro. (376)

Como haciéndose eco de lo que anotaba el historiador García Cárcel, sobre la poca intención de una brillante celebración, en el mismo número de "Galicia Nueva", la referencia que hacía de la celebración del Dos de Mayo en Madrid era la siguiente: "EL CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA EN MADRlD": "Becerrada Benéfica. En la Plaza de toros se celebró esta tarde la becerrada benéfica organizada por los alumnos de ingenieros la cual fue a la usanza de la época, registrándose algunos revolcones entre los aficionados que tomaron parte.

Presidieron la fiesta hermosas damas de la aristocracia, habiendo asistido a la misma el Rey que fue ovacionadísimo, y la familia real".

El periódico "El Ariete" en su número extraordinario de 11 de mayo de 1908, hizo el siguiente comentario: "UN APLAUSO: Faltaríamos a un elemental deber, no tributando un caluroso elogio a nuestro muy digno Alcalde y a la Comisión que ha entendido en la organización de los festejos, con que Villagarcía honra hoy la memoria de sus héroes, por su entusiasmo y celo en dar la mayor solemnidad y brillantez posible al

cariñoso homenaje que un pueblo culto y agradecido tributa a aquellos que no dudaron en sacrificar sus vidas para legarnos, incólumes, honor y libertad. La presencia en nuestro puerto de un hermoso buque de guerra, y el hecho de tomar parte las autoridades de Compostela en los actos del glorioso centenario, dan a este singular realce, al propio tiempo que significan el éxito de sus organizadores". (269)

Con la llegada de marzo 1909, no hubo celebración alguna sobre la entrada de los franceses en la villa, o cuanto menos no lo reflejó el periódico local Galicia Nueva, ya que los únicos artículos referentes a la guerra de la Independencia es uno sobre "Las fiestas del Centenario de Vigo" y otro sobre "La batalla de Pontesampayo".

XIX A P É N D I C ES

TESTAMENTO DE DON JOSÉ LÓPEZ BALLESTEROS

"En el nombre de Dios, Padre todopoderoso que reyna y vive Por todo tiempo de siempre jamás, Bieren como yo Don José López Vallesteros, vecino que soy de esta feligresía de Santa Eulalia de Arealonga de la villa de Villagarcía y lugar de la Golpelleira, coto de Trabanca da Pedra allándome como me allo en mi casa enfermo y en cama de la que Dios Nuestro Señor tuvo por bien pero en mi sano juicio y caval entendimiento creyendo como creo en el Misterio de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas distintas y una sola esencia. Bajo cuales siempre he vivido, espera vivir y morir, y rezelándome de la muerte que es cosa natural a toda viviente criatura para que mi ánima vaya bien dirigida ante la Divina presencia y mis seres queden dispuestos a mi satisfacción por la presente escribo y ordeno este testamento último y pongo primera voluntad, todo en la manera siguiente = Primeramente encomiendo mi ánima a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con su preciosísima sangre en el Santo árbol de la cruz y en el cuerpo a la tierra de la que fue formado, yten mando que quando el Señor de todo lo criado tuviese por deseo quitarme los alientos vitales mis carnes pecadoras sean dispuestas y amortajadas en un manto de sayal de nuestro Seráfico padre San Francisco y enterrado en la Capilla de Nuestra Señora de la

Concepción ynclusa en la Parroquial de esta feligresía a que an de asistir los señores sacerdotes que fueren de la voluntad de mis cumplidores y lo mismo se observe en las honras y cavo de año. = yten mando se dé de ofrenda al cura que eso fuere de dicha Parroquial así por la principal de entierro y actos como por los dominicales del año cien reales de vellón en que subrogo las especies que comúnmente se suelen ofrendar= yten mando que además de las misas principales de las tres fundadas y de las que en dichos tres días dijeren los señores sacerdotes que asistieren a ellas, se me digan otras cien misas más, rezadas y por una vez por las quales y las más se pague la limosna acostumbrada= yten mando que a la casa santa de Jerusalén redención de católicos y más mandas forzosas se pague la limosna acostumbrada con que les aparto de todos mis bienes= quede claro que yo me hallo casado con Doña Juana Mondragón y Varela de cuio matrimonio tenemos por dichos hijos: Don Diego, Josep, Francisco y Don Juan, Doña María Theresa y Doña María Rosalía, siendo el maior en días el referido Don Diego y los mas según quedan nominados y en cuia manera les toca y permanece llevar mis bienes de Binculo, y por seren todos ellos de menor hedad y seguir ellos deverseles proveer y curador que les cuide y a sus vienes desde luego nombro por tal a la dicha Doña Juana Mondragón a la qual por el modo que sea más seguro y en derecho permita dejo rellenado de toda fianza y quenta por lo que fiando de su amor y buena prudencia tendrá en todo el cuidado y govierno que le incumbe = yten declaro que aunque para casarme con dicha Doña Juana precedió oferta de dote solo he recibido la cantidad que consta devengada papel firmado cuio que se alla en poder de Don Pedro Mondragón mi cuñado = yten mando se pague todo lo que constare estar deviendo asi a mercaderes como extrajudiciales y lo mismo se observe con las misas de fundación y rentas a los dominicos = yten es mi voluntad y mando se den a Don Joseph de Prado Bermudez quatrocientos reales de vellón por una sola vez, y por quanto en las partijas que hemos hecho de los vienes de mis padres me dio dicho Don Joseph de Prado quinientos ducados en vienes libres que fueron en recompensa de la casa de la esquina en que al `presente vive en Villagarcía el cura párroco, que es de mi mayorazgo, y después entre los dos hicimos permuta berval quedándose dicho Don Joseph con la en que actualmente vive con ocasión de venir a vivir a este lugar, dejándome la dicha de la esquina, siendo asi

que la que yo dejé de componer de dos casas y una güerta que debieron entrar en partija por seren libres y no han entrado por no tenerse presentes al tiempo, en ellas y güertas pertenece al referido Don Joseph de Prado la mitad y la otra mitad es mía, cuio valor cubre a todo mi parecer, los que ni que se me adjudicaron por lo de la esquina, pero si dicho Don Joseph de Prado no se diese por satisfecho mando citase y dependiente aporte se restituya el exceso = yten declaro que además de los bienes de Binculo, tengo llevo y poseyo otros muchos libres en este lugar que se dice de casado, que todo el con sus casas lo es; excepto el Agro de la Deyre que este pertenece a dicho mayorazgo y también lo son otros de afuera de este dicho lugar, en todos los quales y sin ninguna reservación dejo por señora y usufructuaria a la referida Doña Juana mi mujer por los días de su vida, y a su fin y muerte desde ahora y para entonces por el modo y manera que sea más seguro gracia y donación pura mera perfectamente revocable y que el derecho llama entre ambos del tercio y remanente del quinto de todos dichos vienes libres y por una igualdad a favor de las dichas Doña María Theresa y Doña María Rosalía mis hijas, y si alguna de ellas muriese sin sucesión en tal caso recayese dicha mejor ynsolidum en la otra y las suias, y por quanto Josep Benito de Navia, cura que fue de San Clemente de Cesar por testamento con que murió, lega todo a favor de la referida Doña María Theresa diez mil reales de vellón que tengo cobrado como tal su padre y se allan existentes y en mi poder de total dinero para ayuda de tomar estado, y con la condición si muriese sin tomarlo, dispusiere yo de esta cantidad a favor de cualquiera de sus hermanos desde luego usando de dicha facultad declaro que en este caso, de que la dicha Doña María Theresa muriera sin estado, quiero y es mi voluntad lleve dichos diez mil reales su hermana Doña María Rosalía y si también esta falleciese sin estado lo partan entre todos dichos sus hermanos.= y también declaro que en mis vienes de Binculo no quedan desperfectos que deban pagar mis hijos ni tampoco perfectos que ellos y referida mi mujer puedan pedir sin repetir, porque aunque la casa que quedó de Don Joseph López Fajardo se halla desperfectada, del mismo modo y algo menor desperfectado se halla al tiempo presente de quando recayó en mi y el motivo de no haverla compuesto fue y es porque los vienes de aquella mejora no llegan para dichos perfectos y paga de pensiones como es notorio .= yten declaro que

de las partijas echas entre mi ya referido Don Joseph Bermudes, me salieron inciertos seis ferrados de pan mediado de Renta de la que en cada verano me paga los Gregorio De casas y consortes vecinos de Bamio, y me hallo noticioso de que también dicho Don Joseph le salieron inciertos catorze ferrados de ygual renta de lo que por dicha razón cobraba en Portas para completar su cupo se le deven satisfacer quatro ferrados; y sin embargo de averse merecido Rentas a los vienes forales dicha partija quiero y es mi voluntad cobre dicho Don Joseph Bernardez para más amplia satisfacción seis ferrados de pan mediado de la que me paga pan de Zea o sus vecinos de la parte del mismo nombre. Y esto para siempre jamás// yten dejo por únicos y universales herederos a los referidos mis hijos para que después de cumplido con lo que dejo dispuesto partan el residuo de los vienes libres más derechos y acciones para una igualdad y para que se cumpla y execute este mi testamento dejo, nombro y elijo por mis cumplidores a la dicha Doña Juana Mondragón mi mujer, y Don Francisco de Paula y Navia y al lizenciado Don Antonio Pedrosa abogado de la Real Audiencia de esta dicha feligresía a los que les y cada uno de ellos doy todo mi poder cumplido para que dentro o fuera del año de mis albaceas para cumplan y hagan cumplir y guardar este mi testamento último. Y por primera voluntad, por el que reboco, anulo por nulo y de ningún valor otro cualquiera que antes tenga echo y otorgado por escrito o de palabra que quiero no surta efecto en juicio ni fuera del, solo el que ago y otorga ante el presente escrito, estando en dicho Coto de Trabanca da Pedra en tres días del mes de febrero año de setezientos quarenta cinco, y de que el presente escrito dan fe siendo presentes testigos de mi horden llamados Don Bernardo Amado da Costa, Domingo Antonio de……., Juan Pardal, Benito Pardal su hijo, Pedro de Castro y todos vecinos de esta feligresía y de todo ello y de que conozco a dicho otorgante…". (155)

TESTAMENTO DE DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS

"In Nomine Dei: Sépase como yo Don Diego López Ballesteros y Mondragón, Capitán retirado de los Reales exércitos, hijo legítimo de Don Josef López Ballesteros ya difunto y de Doña Juana Mondragón, dueño de esta casa de la Golpilleira, Natural y Vezino de la parroquia y Feligresía de Santa Eulalia de Area Longa de la Villa de Villagarcía, estando enfermo de enfermedad corporal, pero sano en mi juicio, y entendimiento natural según la Majestad divina se ha servido dármele creyendo como firmemente creo en el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas, y un solo Dios Verdadero, y en todos los demás Misterios y Sacramentos, que tiene, cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia Apostólica Romana bajo de cuia fee y creencia he vivido y protesto vivir y morir como fiel y Chatólico Christiano y receloso de la muerte que es cosa cierta y Natural, y su hora ignorada implorando como desde luego imploro en mi Socorro a la siempre Virgen María Señora Nuestra a mi Santo Ángel Custodio, al Santo de mi nombre y más de mi devoción, y a los demás Ángeles y Santos de la Corte Celestial otorgo que hago y ordeno mi Testamento y Última Voluntad en la manera siguiente = Lo primero encomiendo mi Alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con el precio infinito de la Sangre de su Infinito hijo y el Cuerpo a la tierra de donde, y para donde fue formado, y es mi voluntad que quando lo fuere la de su Divina Majestad sacarme de esta para la Vida eterna sea mi cuerpo amortajado en hábito de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, y enterrado en qualquiera de los nichos de mis Capillas de San Mauro y San Gregorio y

Nuestra Señora de la Concepción inclusas en la iglesia parroquial de dicha Villa y feligresía = Iten mando se me digan por mi alma quantas Misas puedan los Señores Sacerdotes celebrar, y aplicar por ella de Cuerpo presente en el día de mi entierro así en dicha iglesia como en mi Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe sita en este lugar de la Golpilleira, pagándose de limosna por cada una quatro Reales, y por parte se me haga un Novenario con su Misa cantada, vigilia y responso en cuios nueve días celebren también Misas por mi Alma en dicha iglesia y Capilla todos los Señores Sacerdotes que puedan pagándose en esta la limosna acostumbrada, y además de ello manden mis Cumplidores celebrar las que quieran a cuio arbitrio se esté y pase = Yten dejo a los Lugares Santos de Jerusalém, y demás mandas forzosas la limosna acostumbrada con la que les aparato de mis vienes = Yten digo que yo estuve casado de primer Matrimonio con doña María García Bravo de quién no me quedaron hijos, pues aunque a su Madre supervivió una niña que tuvimos llamada Doña María Guadalupe se falleció después, declárolo así para que a todo tiempo conste = Yten declaro que quando me regreso de aquel Reyno para este formé compañía con don Francisco Antonio Barroso reducida solo a cinquenta mil pesos, como costara de la escritura celebrada a este efecto, que obra entre mis papeles, y por parte le dejé un poder para cobrar todas mis dependencias con el encargo de que hubiese de remitirme mi caudal de que hicimos inventario, lo que no efectuó, antes avusando de la confianza que hice de el, quebró si saber ahora en que cantidad, ni lo que cobró, ni en quanto me es derechamente deudor, y para percivirlo, y que no sea responsable a su quiebra tengo dado mis poderes a Don Francisco Xavier Ramírez, Don Francisco Carrillo y Don Josef Ángel de Cuetos Aguirre y Avendaño, vecinos y residentes en dicha ciudad de Méjico, quiero y es mi voluntad que de todo el caudal líquido que me quede, y se me embíe, tan presto llegue a Cádiz o a la Coruña, se separe el quatro por ciento y lo conviertan mis cumplidores en sufragios por las Benditas Animas de el purgatorio, a quien tengo echa esta oferta, la qual mando se guarde, cumpla y efectúe literalmente sin faltar a ella sobre que descargo mi conciencia con la de ellos = Confieso que lo que me devo, y me deven lo dejo comunicado a mi Segunda Mujer Doña María Vizenta Varela, y algunos de mis cumplidores, y a aquella como que ha de ser administradora, tutora y

tenedora de mis vienes durante la menor edad de nuestros hijos, para que pague y cobre, perdone y remita y haga cantidad a los que tengo insignado descargando en esto mi conciencia con la suia, por cuya verdad mando se este y pase = Yten digo que del matrimonio que conservo con dicha Doña María Vicenta Varela tengo dos hijos, el primero llamado Luis y el otro Diego ambos de tierna edad, y a uno de ellos es mi voluntad mejorar como desde luego mejoro en el tercio y quinto de todos mis vienes de el qual hago vínculo regular, y llamo por primer subcesor al que nombrare, y elijiere dicha su Madre, que ha de ser precisamente el que mejor le amare, le obedeciere y respetare, cuio nombramiento ha de hacer al fin de mis días, porque durante estos quiero, que no casándose de segundo Matrimonio sea dueña usufructuaria, con cuyo gravamen y no sin él, y sin otro alguno hago esta mejora vincular, y provo de la subcesión, a aquel hijo que fuere contra ella, y lo yntentare, y por consiguiente dejare de amar y obedecer a su Madre, a quien encargo que si el primero no la desmereciere, y en el se dieren estas circunstancias lo prefiera en su nombramiento, en defecto, si lo hiciese el segundo, y este se casare con mujer de distinción, Noble y limpia de toda mala raza y sangre infecta, después de su muerte hayga de suceder en el hijo Mayor Varón, que tuviere con preferencia siempre de mayor a menor y el varón a la embra según todos los vínculos regulares de España y por defecto de sucesión hayga de recaer en su hermano y también en sus hijos legítimos en la propia conformidad, en cuio caso ha de quedar agregado al Mayorazgo primitivo de mi casa, que fundaron los Señores Don Antonio López y Doña Inés López su mujer mis predecesores para que mejor se puedan cumplir las Misas de fundación con que se gravaron, y se dicen en la expresada mi Capilla de San Mauro y San Gregorio, cuia agregación sea, y se entienda del mismo modo si ambos mis hijos fallecieran sin hijos legítimos de legítimo matrimonio, porque la elección o nombramiento que haga mi mujer ha de perecer en ella, y no ha de transferir a ninguno de los otros sucesores, y confiando de su prudencia, que procurará la mejor educación y crianza de nuestros hijos, y el aumento y veneficio de mis vienes, y que por lo mismo no se casara la nombro y elijo por tutora, testamentaria de ellos, tenedora y administradora de dichos vienes, relevada de fianzas, y de toda quenta de tutela, pues con dicho fin todo se lo dejo y consigno por vía de alimentos, así para ella como dichos mis

hijos, respecto a sus circunstancias teniendo cuidado de pagar siempre sus pensiones y demás cargas que tengan, y en caso de casarse la privo de dicha tutela y administración, como también de la elección de dicha mejora, en cuio caso recaigan en el primero de mis hijos y nombro en el referido caso por tal tutor a mi hermano Don Josef Benito López Ballesteros, cura de San Veríssimo de Queyusanes en la provincia de Orense, a quien hago el más estrecho encargo, para que tomando en si la administración de mis vienes, y el cuidado y crianza de mis hijos procure el mayor beneficio de ellos, y su educación y crianza hasta su colocación = Yten mando a la referida mi mujer toda mi vajilla de plata por los días de su vida, para su uso, por aquel modo y remedio que sea permitido en derecho con tal de que tampoco se case= Yten digo: que en mi servicio tengo desde niño un esclavo llamado Liborio y para que me encomiende a Dios le dejo libre y condono su libertad, para que use de su persona como mejor le convenga = Yten nombro por mis Albaceas, Cumplidores y Testamentarios de este mi testamento a dicha mi mujer Doña María Vicenta Varela, y al referido Don Josef Benito López Ballesteros mi hermano en primer lugar, y a Don Benito Ramón Varela mi cuñado, Don Francisco Xavier López Ballesteros, y don Juan Chrisóstomo López Ballesteros Cura de San Pedro de Prebón, mis hermanos, y al Licenciado Don Josef Antonio Vázquez y Betanzos mi cuñado Abogado de la Real Audiencia de este Reyno por su orden y grado, a quienes doy y concedo el poder necesario para que cumplan y hagan cumplir en quanto llevo ordenado a costa de mis vienes, y sin riesgo de las suias dentro y fuera de el año de el alvezeazgo, para que les pongo todo el tiempo que necesiten, y en el remanente quitada la dicha mejora vincular, instituio por mis legítimos y universales erederos a los expresados mis dos hijos Don Luis y Don Diego para que los dividan por iguales partes, con lo qual revoco y anulo otro qualquiera testamento, codicilo o poder para testar, que antes de este hubiese echo y otorgado así de palabra como por escrito sin embargo de qualesquiera cláusulas que contengan, las quales derogo, y declaro por ningunas y de ningún valor y efecto, en juicio y fuera de el salvo este que hago y otorgo por ante el presente escribano y testigos, el qual no firmo de mi nombre por no poder hacerlo, por la gravedad de la enfermedad que padezco y poca debilidad de el pulso y por lo mismo ruego a un testigo lo haga a mi ruego de su Nombre siendo presenciales a

todo ello: Juan Pérez, Juan Thorrado, Josef de Lago, Josef Thorrado y Domingo Pérez, vecinos de la citada feligresía de Santa Eulalia de Area Longa de la villa de Villagarcía y coto de Travanca da pedra e yo escribano de todo ello doy fee y la misma doy de que cognosco al señor otorgante estar en su sano juicio y entendimiento natural, y los testigos a quienes cognosco son vecinos de dicha feligresía y coto referido estando en ella a diez días de el mes de Septiembre año de mil setecientos ochenta y seis. = (216)

ACTA DE ENTERRAMIENTO DE DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS

"Dentro de la Iglesia Parroquial de Santa Eulalia de Arealonga, villa de Villagarcia, se dio sepultura al cadáver de Don Diego López Ballesteros en una de sus capillas de Nuestra Señora de la Concepción. Marido que fue de Doña María Vicenta Varela, vecinos de La Golpelleira, coto de Trabanca da Pedra; murió administrado del Sacramento de la Penitencia, Comunión y Estremaución; hizole la recomendación de Alma y aplicose todas las indulgencias conzedidas para el Artículo de la muerte, hizo testamento por ante Francisco Antonio Perez de Ocampo, EE Real de Su Magestad vezino del lugar de Orrón en el que disputa su cuerpo fuesse amortajado en su hábito de Nuestro Señor P. San Francisco, y que su entierro, honras séptimo día y cavo de año asistiesen todos los Señores sacerdotes que pudieran ser havidos, lo que asendieron a mas de sinquenta en el día de su entierro digansen todos los Señores sacerdotes missa por su Alma por la limosna de quatro reales y un novenario con todos los Señores sacerdotes que quisieren concurrir. Así mismo testó que de todo el caudal liquido que le quedó en el Reyno de Méjico si llegase a el de España se separase el quatro por ciento, que sus cumplidores lo invirtiesen en sufragios por las benditas Animas del purgatorio á quienes

tenía echo esta oferta, no dejó otra obra guía que a mi noticia hubiera llegado"...(382)

TESTAMENTO DE DOÑA VICENTA VARELA Y VEREA

"Dentro de la casa de la Golpelleira feligresía de Santa Eulalia de Arealonga de la villa de Vilagarcía a veinte y siete días del mes de Abril año de mil ochocientos y uno. Yn Dei nomine amen = Sépase, y sea notorio como yo Doña María Vicenta Varela y Berea, dueña viuda que he fincado del capitán Don Diego López Ballesteros mi marido dueño, y Señor que ha sido de esta dicha Casa, sus vínculos y mayorazgos hallándome como estoy enferma y postrada en cama de natural indisposición que Dios nuestro Señor se ha servido darme aunque en mi sano juicio, y cabal entendimiento creyendo como firmemente creo, y confieso en el inefable misterio de la Santísima Trinidad, y en todo lo más, que cree, adora, y confiesa la congregación de los fieles cristianos católico apostólicos-romanos bajo la que he vivido y espero continuar el resto de mi vida, recelándome justamente de que se acerca la hora de mi muerte tan natural a todo viviente a fin de que quando esta suceda queden todas mis cosas dispuestas, y ordenadas y para lo espiritual y temporal en confirmación de lo conforme que me hallo con la divina voluntad hago y ordeno este mi testamento, última y final voluntad en la forma y manera siguiente = Primeramente con las mayores veras de mi corazón doy infinitas gracias a mi Dios y Señor por el sinnúmero de beneficios que se dignó hacerme desde el primer instante de mi ser hasta ahora, y reconociendo la suma ingratitud con que le he correspondido con mis muchos pecados, me arrepiento de todos ellos, y le pido perdón como así espero y confío alcanzar por el soberano atributo de su gran misericordia y por lo méritos de la vida, muerte y pasión de su unigénito hijo y nuestro redentor Jesucristo = Asimismo pido perdón a todos aquellos a quienes

por qualquiera manera haya ofendido o agraviado, e yo también le perdono quantas injurias me haya hecho; y para que logre una feliz agonía y las piedades de mi Dios y Señor en la estrecha quenta que me espera, invoco mi abogada e intercesora a la que lo es titular de todos los pecadores María Santísima señora nuestra, a mi Ángel custodio y a todos los santos y santas de la corte celestial = Y para quando fuere servido termine y se acabe la carrera de esta vida para mi, quiero y es mi voluntad que mi cuerpo sea amortajado en un hábito de sayal de nuestro seráfico Padre San Francisco y sepultado en el nicho de la capilla de la Purísima Concepción de la parroquial Yglesia de esta villa de cuya capellanía era Patrono dicho Don Diego mi marido y en que fue sepultado, y que a mi entierro y más actos fúnebres se llamen y asistan doce Señores Sacerdotes además del Señor cura párroco; que para mi ánima y las más de mi obligación una sola vez y limosna de quatro se celebren doscientas misas rezadas consiguiente a mi entierro, y a la mayor brevedad = Que a las mandas forzosas y de costumbre se les pague la limosna acostumbrada también para una vez con que las aparto de mis vienes = Que a dicho Señor cura se le pague por razón de ofrenda y también por una sola vez cien reales de vellón =Ytem declaro que lo que me deben e yo adeude consta de mis asientos por los que se pasará = Ytem declaro que del matrimonio que conservé con dicho Don Diego López Ballesteros mi marido he tenido y han quedado por nuestro hijos legítimos a Don Luis que lo es primogénito y sucesor en los vienes y rentas de los vínculos y mayorazgos de que estuvo poseedor dicho su Padre, y más derechos que como tal primogénito le puedan pertenecer, como también hemos tenido por nuestro hijo segundo a Don Diego, de los quales he sido, y me hallo tutora en esta casa = Ytem declaro que dicho mi marido por su testamento y última voluntad con que se falleció, por ante don Francisco Pérez Ocampo escribano vecino que ha sido de la feligresía de Dorrón hizo mejora de tercio y quinto vincular dándome facultades para que yo eligiese por sucesor en ella a qualquiera de dichos dos mis hijos según me pareciese por lo qual aprobando como apruevo la citada mejora de tercio y quinto vincular y usando de las facultades concedidas por el referido mi marido, nombro, elijo y mando por la última legítimo sucesor en ella al referido Don Luis López Ballesteros y Varela nuestro hijo primogénito según va dicho para que lleve y goce los

vienes y rentas de ella con los más que le pertenecen según va declarado con arreglo al citado testamento de mi marido = Ytem además de lo referido a la humildad y respeto con que siempre me ha tratado el repetido Don Luis mi hijo, amor y cariño que le profeso y por otras justas causas que me mueven por aquella vía, forma y manera que más seguro, y permitido me sea, mejoro y he por mejorado al espresado Don Luis en el tercio y remanente de quinto de todos mis vienes así paternos como gananciales para que después de mi muerte lleve y goce de todos los que correspondan por dicha razón de mejora de tercio y quinto libremente sin gravamen alguno vincular además de sus legítima por ser así todo ello mi última y determinada voluntad con la obligación de que hayga de dar estudios y carrera a su hermano Don Diego según la que eligiere y en los términos regulares y con miramiento a las notorias y distinguidas circunstancias de su nacimiento = Ytem digo que por la entera confianza que tengo de mi hermano Don Benito Varela Mariño de Lovera Dueño y Señor de las casas de A Buzaca y Casalnovo, le tengo comunicado y encargado arregle y señale lo legatos con que quiero y es mi voluntad sean atendidos y gratificados los criados que me sirven y existen en esta casa a fin de que conozcan lo agradecido que les estoy de su cariño y lealtad y me encomienden a Dios todo lo qual cumplirá dicho mi hermano encargando como encargo a mis hijos no se opongan a lo que sobre ello dispusiere que mando se cumpla exactamente como una de las circunstancias de este mi testamento y última voluntad = Ytem nombro por mis cumplidores, Albaceas y testamentarios a dicho Don Benito mi hermano, a Don Juan Crisóstomo Ballesteros que lo es de mi marido y a Don Juan Tarrío mi capellán a quienes doy poder en forma para que juntos o separados y por el orden que van nombrados cumplan a costa de mis vienes, y sin gravamen de los myos con quanto llebo dispuesto, y al Don Benito para el señalamiento de dichos legatos para que les prorrogo y concedo el término necesario; y en los restantes de todos mis vienes así muebles como raíces, deudas, derechos, y acciones llamo e instituyo por mis únicos y universales herederos a los referidos Don Luis y Don Diego, mis hijos legítimos para que después de mi muerte con arreglo a lo que llevo dispuesto, y separada dicha mejora de tercio y quinto que llevo echa al primero, los partan y dividan por iguales partes, y lleve cada uno la suya sin pleito ni figura de juicio con la bendición de Dios y mía. Con lo

qual doy por concluso este mi testamento último y final voluntad por el que revoco y anulo, doy por de ningún valor y efecto otro qualquiera, o distinta disposición que antes de esta aparezca, haber echo por escrito o de palabra; pues no quiero valga más que la presente por mi testamento último, y final voluntad que por tal le otorgo por ante el infrascrito Escribano y testigos de mi orden llamados, y rogados como a todo ello lo son dicho Don Juan Tarrio mi capellán, Antonio Freyre, Gerónimo Rubianes, Miguel de Abalo, Agustín Lorenzo vecinos de esta feligresía, Diego de Rubianes de la confinante de San Pedro de Zea, y Don Antonio Reguera Medico estante en esta misma casa, y vezino de la ciudad de Santiago quien afirmó que la testadora se halla en su cabal juicio además de que lo demuestra muy bien por más concertadas razones y conocimiento que de más y otras, y de un Escribano tiene ahora, y quando hace este otorgamiento, y que no puede firmar por no permitírselo la gravedad de su enfermedad, a cuyo ruego lo hace uno de dichos testigos, e yo Escribano que de todo ello doy fe". (156)

TESTAMENTO DE DON LUIS LÓPEZ BALLESTEROS Y DOÑA JOSEFA PEREZ DE SANTAMARINA

"En la Ciudad de Santiago a veinte y seis días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y siete: yo Don Luis Gonzaga, María, José, Juan, Joaquín, Antonio López Ballesteros Varela Mondragón y Navia, Consejero de Estado, Cavallero Gran-Cruz de la Real y distinguida orden Española de Carlos tercero, de la Legión de honor de Francia, de la de San Genaro de Nápoles, y de la Torre y Espada de Portugal, Condecorado con la Cruz de la Junta Superior de Galicia durante la Guerra de la Independencia, Maestrante de Zaragoza, Académico de honor de las tres nobles Artes con el título de San Fernando , individuo honorario de la de la Historia y de otras Sociedades literarias

económicas y de beneficencia que, viendo de Real Ciencia, como actualmente en las provincias del antiguo Reyno de Galicia, en unión con mi legítima mujer Doña Josefa Jacoba Ramona Pérez Santamarina, Flores, Villamil, Méndez y Cueto. Hijos legítimos y de legítimo matrimonio yó el Don Luis López Ballesteros Mondragón y Navia, del Capitán de Ynfantería Don Diego López Ballesteros Mondragón y Navia , y de Doña María Vicenta Varela y Berea Novoa, Mariño de Lobera, dueños y vecinos que fueron de la Casa y pazo de la Golpelleira, situada en el antiguo Coto de la Torre de Trabanca da Pedra, Parroquia de Santa Eulalia de Arealonga de la villa de Villagarcía de Arosa, perteneciente en la actualidad a la nueva provincia de Pontevedra y antes al partido de Santiago y provincia de Galicia, nieto por la línea paterna de Don José López Ballesteros y Navia y de Doña Juana Mondragón Varela y Gil dueños en su vida de la misma Casa Solar de la Golpelleira y otras; por la materna nieto también de Don José Diego Varela, Novoa, Mariño de Lobera y de Doña María Rosalía Verea, Aguiar, Pacheco de Castro y Figueroa poseedores que fueron de las Casas Solares de la Buzaca, Casalnovo y otras; y la Doña Josefa Pérez de Santamarina de Don Ramón Pérez de Santamarina, Méndez, Villamil Fernández de Andes de Doña María de las Nieves Flórez, Villamil y Cuervo, naturales de Santa Marina de Vega, en el concejo de Navia Provincia de Asturias, y vecinos de la Parroquia de San Benito del Campo de la Ciudad de Santiago en la que fallecieron: nieta por la línea paterna de Don José Domingo Pérez de Santamarina, Fernández de Andes y de Doña María Antonia Méndez Villamil, vecinos que fueron de Santa Marina de la Vega; y por la línea materna así mismo nieta de Don Francisco Flórez Villamil Lanza Trelles y de Doña Catalina Fernández Cueto, naturales de la Parroquia de Santiago de Villapedre en dicho Concejo de Navia Principado y Provincia de Asturias; hallándonos a Dios gracias, en buena Salud, juicio y entendimiento natural, y convencidos de que debemos aprovechar esta ventajosa situación para arreglar nuestras cosas con todo detenimiento y reflexión sin esperar a que tal vez la muerte nos sorprenda, o los achaques y los años, debilitando aquellos, nos imposibiliten de hacerlo con el cierto que ambos deseamos: de común acuerdo y recíproco beneplácito hemos determinado otorgar y otorgamos ante el presente

escribano público y testigos este muestro Testamento y última voluntad del modo siguiente.

Antes de nada invocamos con la más profunda referencia el nombre del Altísimo; y como verdaderos Católicos Cristianos nos complacemos en declarar y declaramos que creemos y confiamos el inefable misterio de la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo, tres Personas diferentes y un solo Dios verdadero y todo lo demás que cree y confiesa nuestra Santa Madre Yglesia, Apostólica, Romana, en cuya fe vivimos siempre, y estamos firmemente resueltos a continuar viviendo hasta la muerte; tomando por intercesores a la Virgen Santísima y a todos los Ángeles y Santos del Cielo para que pidan a nuestro Redentor Jesucristo que por los méritos de su Pasión nos perdone nuestras culpas y nos lleve a gozar de su presencia.

Es nuestra voluntad que inmediatamente después de la muerte de cada uno de nosotros se celebren y apliquen dos mil y quinientas misas por su Alma y por la de nuestros Padres, hijos y descendientes difuntos, dando la ordinaria limosna de quatro reales vellón por cada Sacrificio; y en todo lo demás queremos que el que sobreviva en unión del hijo o hijos nuestros, que se hallasen presentes, y estos a su tiempo con respecto al superviviente cuando falleciere, dispongan, como mejor les pareciere los funerales no solamente en cuanto al lugar de la sepultura, entierro, honras, y cabo de año sino también todo lo que juzgaren necesario y prudente distribuir entre pobres y criados por vía de limosna, remuneraciones de servicios o cualquiera otra consideración deba atender. Con inclusión de los lugares píos que bajo el nombre de mandas forzosas está dispuesto se satisfagan para la conservación de los Santos Lugares de Jerusalén y otros fines los que queremos se cumplan como es justo con toda exactitud.

DECLARAMOS que en el día catorce de Noviembre de mil ochocientos y dos contragimos legítimo matrimonio y celebramos este Sacramento en la Yglesia Parroquial de Santiago de la villa y Puerto del Carril en donde entonces residían accidentalmente nuestros respectivos Padres y Suegros los Señores Don Ramón Pérez de Santamarina y Doña María de las

Nieves Flórez Villamil; y durante el tuvimos por nuestros hijos legítimos los que enseguida se nombran con dirección de los que actualmente viven. Primero el Teniente-Coronel Don Ramón, María, Francisco Xavier, Luis, José, Antonio López Ballesteros y Santamarina que nació y fue bautizado el día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos tres en la Parroquia de San Benito del Campo de la Ciudad de Santiago, quien después de haber echo estudios oficiales y seguido la Carrera de Leyes en las Universidades de Salamanca y central de Madrid entró en la Militar y murió en treinta de Julio de mil ochocientos veinte y cinco en la Villa de Guanabacoa a una legua de distancia de la Ciudad de la Habana en la clase de segundo Comandante de Batallón, habiendo sido anteriormente Capitán de Ynfantería agregado al Regimiento de España. Segundo Don Diego, Santos, Ernesto, Luis, María, Ramón, José que nació y se bautizó en primero de Noviembre de mil ochocientos y cuatro en la Iglesia Parroquial de Santa Eulalia de Arealonga de la Villa de Villagarcía de Arosa, y actualmente es Director General de Rentas, del Consejo de S. M. su Secretario con ejercicio de Decretos, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos Tercero y Comendador de la de Ysabel la Católica, después de haber echo su carrera y pasado por los grados de oficial de la Secretaría de Estado del Despacho Universal de Hacienda en el Departamento de Yndias, Gefe de mesa en la misma Secretaría de Estado de Hacienda de España y Gefe de Sección de la misma. Tercero: el Coronel Don Joaquín Vicente Rufino que nació y se bautizó a diez y seis de Noviembre del ochocientos cinco en la misma Yglesia Parroquial de Villagarcía, y murió en dos de Octubre de mil ochocientos treinta y cinco en el pueblo de Eagayán, Capital de la provincia de Muamis en la Ysla de Mindanao, una de las Filipinas, siendo entonces Teniente-Coronel de Ynfanteria, Corregidor por S. M. de la provincia de Muamis y Comandante Militar del Presidio del mismo nombre, agraciado sin haber llegado a saberlo con el grado de Coronel que la Reyna Governadora en nombre de su Augusta Hija la Reyna Doña Ysavel segunda se dignó concederle en premio del valor y decisión con que sin la menor tardanza sometió a viva fuerza, y con el mayor riesgo de su vida uno de los fuertes de aquella Provincia que se había sublevado en Noviembre de mil ochocientos treinta y cuatro. Cuarto: el Dor. Don Nicolás Bernardo Manuel que nació y se bautizó el día primero de Enero

de mil ochocientos y siete en la referida Yglesia Parroquial de Villagarcía, y después de haver seguido las Carreras de Teología, Leyes y Cánones en el Colegio de San Cecilio de la Ciudad de Granada y en el mayor de Fonseca de Santiago y obtenido los grados de Doctor en Cánones y de Bachiller en las otras dos facultades mayores, es actualmente Canónigo de esta Metropolitana Yglesia catedral, Administrador del Grande Hospital, del Conejo de Sello, y agraciado con la Cruz Supernumeraria de la Real y distinguida Orden Española de Carlos tercero. Quinto: Doña Modesta Ventura Nicolasa que nació en veinte y seis de Febrero de mil ochocientos y ocho, se bautizó el día siguiente veinte y siete en la Yglesia Parroquial de Santa Eulalia de Villagarcía y murió soltera en catorce de Octubre de mil ochocientos veinte y cuatro en la Calle de Relatores, perteneciente a la Parroquia de San Sebastián de la Heroica Villa y Corte de Madrid. Sexto: Doña Marcelina, Jacoba, María del Carmen que nació en dos de Junio de mil ochocientos y nueve en el Lugar de Melojo, Parroquia de San Martín del Grove en la península de esta nombre, fue bautizada el día cuatro inmediato siguiente en dicha Parroquia, y se casó a veinte y siete de Enero de mil ochocientos veinte y siete en la de San Millán de la Heroica Villa y Corte de Madrid con Don José Vicente Patiño Estévez, Romero, Quiroga, Varela y Sotomayor, Dueño y poseedor de las Casas y Mayorazgos de los Orellanas y Romeros en San Julián de Artes, San Félix de Esprón y otras partes y sucesor de la Casa, Torres y Mayorazgo de Bergondo en Santa Marina de Obre anejo de la Villa de Noya de donde es vecino y en donde actualmente viven ambos esposos con una hija llamada María de la Presentación, Teresa, Luisa, y un hijo llamado Diego Antonio ambos de menor edad. Séptimo: Doña Teresa Olegaria que nació y se bautizó en dos de Octubre de mil ochocientos y diez en la Yglesia Parroquial de Villagarcía y contrajo matrimonio a veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos veinte y siete en la de San Miguel y San Justo y Pastor de la Heroica Villa y Corte de Madrid con el Señor Don Salvador María Quiroga y Losada, Arias, Sánchez de Somoza Puga y Arroyo, Doctor en Leyes, del Consejo de S. M. y Oidor cesante con el goze de Honores y Sueldo correspondiente de la antigua Chancillería de Valladolid y con posterioridad de la Audiencia Territorial del mismo nombre, Dueño de la Casa Solar de la Villa y Puebla de San Julián en la

Provincia de Lugo en donde actualmente residen con cuatro hijos legítimos de menor edad llamados, uno, Luis, Bernardo, José, Benito, Andrés, Avelino; otro Cesareo, Diego Martín, Pegerto; el tercero Salvador, Juan, José, Luis. Octavo: Don Romualdo, Ramón, María, que nació en seis de febrero de mil ochocientos y doce, fue bautizado por necesidad en el mismo día, recibió las bendiciones y ceremonias de la Yglesia en la Parroquia de Santa Eulalia de Arealonga el día siete inmediato, y en el año de mil ochocientos y quince fue trasladado con toda la familia a Madrid, en donde después de la primera enseñanza, y de haver aprendido la Gramática Latina, estudió la Filosofía, las Matemáticas, la Química, el Dibujo, la Pintura y otras materias en las diferentes Cátedras y Laboratorios de la Corte, con diaria asistencia a la Academia de las tres nobles Artes y a la casa del célebre pintor Don José Madrazo; habiendo pasado a Paris a fines del año de mil ochocientos treinta y tres para seguir un curso en la Escuela Polythecnica y tres en la Escuela central de Artes y manufacturas establecida en aquella Capital de Francia en donde actualmente subsiste soltero procurando adquirir mayor suma de conocimientos con la esperanza de volver muy luego a España. Noveno: Don Rafael María Sebastián, que nació y se bautizó a veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos y trece en la Yglesia Parroquial de Villagarcía, recibió su primera enseñanza y estudios en el Colegio de Archidona en Madrid y en la Universidad de Santiago hasta que abrazó la Carrera Militar empezando sus servicios en la Isla de Puertorico y continuando desde el año de mil ochocientos treinta y cuatro en el tercer Regimiento de Infantería de la Guardia en el que actualmente está sirviendo en campaña en la clase de Capitán efectivo de la misma Guardia. Décimo: Don Benigno Ramón Modesto que nació y se bautizó a trece de febrero de mil ochocientos diez y siete en la Yglesia Parroquial de San Miguel y San Justo y Pastor de la Heroica Villa y Corte de Madrid, recibió la primera educación la Filosofía durante seis años y medio en el Seminario de nobles de la Corte y actualmente sigue la carrera de Leyes en esta Universidad en la que se graduó de Bachiller a Claustro pleno en el año último de mil ochocientos treinta y seis. Undécimo: Don Vicente de Paul, Diego, Marcelino que nació y se bautizó a diez y nueve de Julio de mil ochocientos diez y nueve en dicha Yglesia Parroquial de San Miguel y San Justo y Pastor de la Vila y Corte de

Madrid, se educó durante cinco años y medio en el Seminario de nobles, entró Cadete en el Colegio de Artillería de Alcalá de Henares, y en la actualidad Subteniente de la misma Arma con destino a la Maestranza de la Coruña. Y duodécimo. Doña Ana, Juana López Ballesteros y Santamarina, que nació en veinte y siete de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro, se bautizó en el día siguiente veinte y ocho en la Yglesia Parroquial de San Sebastián de Madrid y se conserva de menor de edad en nuestra compañía.

Ygualmente declaro yo el Don Luis López Ballesteros que luego después de celebrado el matrimonio con Doña Josefa Pérez de Santamarina reciví por vía de dote y me fueron entregados en dinero metálico por los Señores sus Padres doscientos cuarenta y dos mil reales vellón sin perjuicio de lo más que pudiera corresponderle como efectivamente le correspondió a la muerte de aquellos; haviendo recibido y entrado en mi poder por cuenta de aquellas en diferentes ocasiones doscientos cinquenta y tres mil setecientos ochenta y un reales con diez y ocho maravedíes vellón , como consta de las anotaciones que de ambas partidas se hicieron en los Cupos e hijuelas de los bienes que por razón de dichas dos legítimas paterna y materna correspondieron a la referida mi Esposa cuyos testimonios existen en el Archivo de mi Casa de la Golpilleira, con fecha uno de siete de Septiembre de mil ochocientos treinta y tres, y otro de veinte y siete del mismo mes y año, legalizados en forma por don Manuel Felipe González. De los mismos documentos vendrá que en la partija de vienes paternos celebrada en treinta de Octubre de mil ochocientos diez y siete y en la de los maternos verificada en treinta de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, fueron adjudicados a mi Esposa algunos vienes raíces rústicos y urbanos y Rentas forales desmembrados todos los que actualmente poseemos. Y aunque figuran también en las mismas adjudicaciones porción de muebles y utensilios que valuaron entonces según el estado en que se hallaban como al tiempo de la partición estaba toda la familia en la villa y Corte de Madrid, y yo el Don Luis ocupado en el desempeño de los destinos en servicio del Estado que ocupé y absorvían exclusivamente mi atención y en el despacho de los graves negocios públicos puestos a mi cuidado, como es notorio, especialmente durante el largo periodo que estaba al frente de la Secretaría de Estado del

Despacho Universal de Hacienda; debemos terminante esplicar y esplicamos de común acuerdo ambos testadores no habernos sido posible disponer lo necesario a utilizarnos de ellos como correspondía, ya por su difícil enagenación y ya por no tener proporción de darles el destino y servicio que les era propio, de modo que solo algunos otros, mejor deteriorados o inútiles se hallavan en las Casas en que havitan sino acaban de destruirse antes de nuestro fallecimiento; y todo lo que nos parece conveniente poner en claro a fin de evitar cualquiera duda que sobre este particular pudiera ocurrir. Ygual explicación hacemos por lo que toca a deudas y resultado de antiguas expediciones y crédito por distintas que también se adjudicaron y sin embargo de haverse practicado muchas diligencias para su cobranza, nunca pudo lograrse hasta ahora hacerlo efectivo en razón de ser ilusorios los unos y proceder otros de personas absolutamente fallecidas. Esto no obstante nos proponemos usar de los medios más eficaces que estén a nuestro alcance, para cobrar lo más que se pueda de las referidas deudas no quedando por nuestra parte nada que hacer para que se aumente la fortuna de la familia.

Para que conste dejamos consignado en este testamento haver dotado a nuestra hija Doña Marcelina López Ballesteros en la cantidad de ciento y veinte mil reales vellón de los que después de su casamiento con Don José Patiño Estévez y Quiroga recibió este, y le entregamos cien mil reales vellón según Cartas de pago que existen y se encontrarán en el Archivo de la Casa de la Golpilleira, siendo nuestro ánimo satisfacerle cuanto antes con la devida formalidad los veinte mil reales que le restan. Ygual entrega se hizo a marido y mujer de once mil reales vellón que a la Doña Marcelina dejó legados su Abuela materna Doña María de las Nieves Flórez Villamil como se acredita con igual auténtico documento.

De la misma manera manifestamos haver entregado a nuestro yerno el Señor Don Salvador María Quiroga posteriormente a su casamiento con la Doña Teresa López Ballesteros nuestra hija, la dote que a esta habíamos prometido de ciento y veinte mil reales vellón de que también tenemos recibo judicial en el citado Archivo. Y los mismos recibieron en la ciudad de Valladolid otros once mil reales vellón de igual legado que a

la Doña Teresa dejó la referida Doña María de las Nieves Flórez Villamil su Abuela y de que tenemos Carta de pago.

También nos parece conveniente declarar que por fallecimiento en las Yslas Filipinas de nuestro hijo el Coronel Don Joaquín López Ballesteros, le hemos heredado con el derecho que, como a Padres nos es legítimamente debido; y aunque al parecer escede con mucho del tercio de su herencia libre al importe de sus disposiciones testamentarias que por su final voluntad dejó consignadas, nos complacemos en demostrar que movidos del paternal amor con que deseamos considerar la de este hijo benemérito, víctima quizá de su celo por el mejor Servicio de la madre patria y por la conservación de aquellos Países en la unidad de la misma, no nos opondremos de ningún modo a que su voluntad de cumpla enteramente reservándonos desde luego espresar en las adiciones de que adelante trataremos la Suma o valores que por dicha herencia ingresen líquidamente en nuestro poder para que, en el resto de nuestros días no nos veamos precisados a gastarla, puedan saber nuestros hijos y legítimos herederos lo que por este respecto deven hacer después de nuestro fallecimiento.

Así mismo declaramos que, habiendo muerto el año pasado de mil ochocientos veinte y cuatro en el Hospital Militar de San Juan de Dios de la Ciudad de Sevilla Don Fernando Pérez de Santamarina, Teniente Capitán del Real Cuerpo de Artillería, hermano de la testadora me instituyó y al Señor Don Juan Pérez de Santamarina también su hermano Capitán de Artillería en aquel tiempo y actualmente Coronel y segundo Jefe de la Brigada de Artillería de la Guardia, por únicos y universales herederos a iguales partes de lo que de su herencia restase después de satisfacer varios legados y mandas piadosas de cuyo cumplimiento se ha encargado el Don Juan Pérez de Santamarina, al mismo tiempo que tomó a su cuidado recoger la herencia de testador, de la que hasta ahora nada ha entrado en nuestro poder por efecto de las continuas atenciones del Servicio que no permitieron al citado coheredero realizar los fondos de dicha sucesión y arreglar la devida cuenta la que, tan pronto se liquide en todo o en parte, en lo que fuere efectiva e ingresare en nuestro poder nos proponemos anotarlo exactamente para que en todo tiempo conste con

claridad y no se ofrezca ninguna duda acerca de los bienes pertenecientes a mi la testadora.

Por mi parte yo el Don Luis López Ballesteros, digo que aunque hasta aquí procuré cumplir con el mayor esmero las cargas y obligaciones con que están gravados los bienes que poseo, me inquietan algunos escrúpulos que proceden de la inobservancia o nulidad, completa o parcial de algunas fundaciones, de la falta o disminución de bienes con que otras se donaron y de las reducciones hechas por la Autoridad Eclesiástica en virtud de los motivos que alegaron. Con el objeto de tranquilizar mi conciencia en esta parte me propongo ocuparme en llevar a un estado tal de perfección este negocio que nada deje que desear a mí ni a mis sucesores; no obstante como la muerte puede suceder antes de realizarse mis deseos, encargo del modo más esplícito al que inmediatamente me suceda se ocupe seriamente de llenar este debe para su propia tranquilidad y la mía, único medio que me resta de descargar mi conciencia después de manifestar tan claramente como lo hago mis puras intenciones.

Siendo muy posible como de tantos hijos como nos concedió el cielo llegue alguno a ser desgraciado y se vea en la necesidad de acogerse a la Casa paterna al lado del hermano que la posea y suceda en los vínculos y Mayorazgos que a ella estubieron anejos hasta el día, no quedaría tranquila nuestra paternal solicitud si en medio de esperar del Primogénito superviviente que así lo hará por el fraternal cariño que a todos los une, no le recomendamos espresamente este proceder generoso. Mas como para llenarlo no basta que se desee sino que es preciso ponerse en estado de cumplirlo de modo que sin salir de las facultades que nos conceden las Leyes, ni herir notablemente los intereses materiales de los demás hermanos, le aseguren en los posible aquella regular fortuna que permite dar algún ensanche a la generosidad sin desatender las precisas obligaciones individuales; en este solo concepto, y con la exclusiva mira del bien de estos nuestros hijos, que nuestra solicita previsión cifra en gran parte en el asilo que en caso de infortunio pueda proporcionarles la Casa en donde nacieron o donde proceden, hemos deliberado (después de haver consultado el dictamen de personas responsables por su notoria

moralidad, ciencia y probada virtud) a arreglar a favor del que en ella suceda una mejora que sin esceder de los límites permitidos por la Ley. Ni fijarse precisamente en la totalidad del tercio y quinto provea a la más regular y prudente reunión en la persona de dicho sucesor de cierta poción de los vienes espuestos que en el día disfrutamos y que por su naturaleza menos espuesta a las vicisitudes a que están sujetos los de esta clase, pueden llenar el paternal objeto que nos proponemos. Partiendo de estos principios y teniendo presente la Ley ordinariamente promulgada de desamortización de Mayorazgos por lo que desde luego ha pasado a la clase de libres la mitad de todos los bienes, rentas y derechos en que yo el Don Luis López Ballesteros había sucedido por derivación de mis mayores, desde luego por el tenor de la presente, y usando de las facultades que las Leyes nos conceden, es nuestra deliberada voluntad mejorar y efectivamente mejoramos, al hijo nuestro mayor en días o a su legítimo descendiente, en quien recaiga el derecho de sucederme a mí el Don Luis López Ballesteros en la parte de Mayorazgos y Vinculaciones que según la citada Ley deben continuar amortizados durante mi vida en los bienes, rentas, derechos y acciones siguientes: Primero en la mitad últimamente desamortizada de los vienes y rentas en que sucedió con gravamen vincular nuestro Padre y Suegro Don Diego López Ballesteros a continuación de diferentes fundadores sus causantes: los que el mismo y su Esposa Doña María Vicenta Varela y Berea adquirieron o heredaron durante la vida de cada uno; los que el mismo nuestro Padre y Suegro amayorazgó por su testamento otorgado en diez de Setiembre de mil setecientos ochenta y seis ante Francisco Pérez de Ocampo vecino de San Juan de Dorrón en la antigua Jurisdicción de la Lanzada: los que por muerte y herencia de dichos nuestros Padres y Suegros, y de nuestro único hermano y cuñado Don Diego López Ballesteros y Varela (que sirviendo en el Cuerpo de Guardias de Corps murió en el Real sitio de San Yldefonso al veinte de Septiembre de mil ochocientos y ocho pasando con el ejército del Señor Capitán General Cuesta) recayeron en mi Don Luis López Ballesteros, y en clase de libres pudieron tocarme, pues de ellos no se hizo partija, los vinculares desamortizados de Doña María Josefa y Doña Cándida Mondragón en que sucedí por elección de mi tío Párroco Don Francisco Xavier López Ballesteros y Mondragón, último poseedor facultado para hacerla; y segundo en los bienes que durante

nuestro matrimonio hemos adquirido inmediatos o contiguos a otros pertenecientes a la Casa principal de la Golpilleira en sus respectivas situaciones. De modo que todas ellas es nuestra voluntad pasen por vía de mejora, con el objeto indicado, íntegros al fallecimiento del otorgante a nuestro hijo mayor en días, o a su legítimo descendiente e inmediato sucesor nuestro en quien recaigan los vienes que todavía subsisten vinculados; debiendo espresar para mayor claridad que por consequencia de lo espuesto no se incluyen en dicha mejora y se partirán entre todos nuestros hijos, como no pertenecientes a la Casa de la Golpilleira y sus anecsiones en primer lugar los vienes y rentas que me tocaron a mí la Doña Josefa por herencia y partición de los de mis Padres Don Ramón Pérez de Santamarina y Doña María de las Nieves Flórez Villamil: segundo varias casas sitas en esta Ciudad, que me pertenecen a mí el Don Luis López Ballesteros por disposición testamentaria de Don Antonio Pérez de Santamarina: Tercero otras dos Casas sitas en la misma Ciudad adjudicadas por deuda de Don Domingo Antonio de Mato Figueroa; y cuarto otras cualesquiera rentas, fincas, edificios y bienes que después de nuestro fallecimiento se hallen en nuestra herencia a excepción de las anteriormente espresadas y consignadas para pago de la mejora, o de algunos otros que aun pudiéramos adquirir, inmediatos o contiguos a los de dicha Casa de la Golpilleira y sus anecsiones, los que por esta razón deberán también comprenderse en el señalamiento de la mejora como queda dicho. Ygualmente sucede que por el mismo principio de que ha partido el actual Gobierno para desamortizar los mayorazgos y vinculaciones conservando solo una cualidad a la mitad de los amortizados durante la vida del actual poseedor (de cuya base hemos partido para el señalamiento de los bienes que han de entrar en la mejora) hallé por conveniente hacer la desamortización total, aun viviendo los poseedores actuales; si este sucediera es nuestra voluntad que en dicho señalamiento ocupen el primer lugar todos los indicados bienes hasta ahora vinculares de la Casa de la Golpilleira y los demás a ellos anejos o inmediatos según el orden que dejamos espresado; siendo como es nuestro objeto el que en la mejora solo se comprendan los indicados bienes para que así se pueda llenar el fin que nos hemos propuesto. Acerca de lo cual yo la Doña Josefa Pérez de Santamarina debo declarar y declaro que enterada por una parte de que las Leyes no

me autorizan para señalar vienes de mi marido en pago de la mejora que acabamos de indicar, y anhelando por otra contribuir a las paternales miras de mi Esposo y al bien y honra de nuestros hijos, a que únicamente se dirigen la citada mejora por lo que a mi toca es solo supletoria y estensiva a la parte de bienes que de los señalados escedan del tercio y quinto, que mi marido puede comprender en la suya; compensado su valor con otra igual cantidad de los míos dotales y capitales hasta cubrir el que aquellos tengan según tasa, y no más. Con el bien entendido de que el hijo o hijos, que se opongan a esta Subrogación, como pudieran hacer lo fundado en las Leyes que para ello les autorizan desde luego se entiendan privados del tercio y quinto íntegros de mis bienes, que cederán a favor del mejorado y de los que respeten mi disposición; pero, si todos la consintieren y accedieren a la subrogación que dejo espresada en caso de ser necesaria; la mejora mía, cualquiera que sea el valor de todos mis bienes y herencia, solo será estensiva al de los arriba espresados; pues no es otro el deseo de ambos conyugues que el de que todos los de la Casa petrucial de la Golpilleira, tanto los que hasta ahora fueron vinculares como los libres a ellos anejos y adquisiciones inmediatas a los mismos en sus respectivas situaciones pasen unidas al hijo o descendiente legítimo que a nuestro fallecimiento sucediere en la vinculación sin más objeto que el que pueda vivir con un regular desahogo y llenar los deseos que quedan esplicados. A mayor abundamiento y con el fin de alejar cada duda, nos parece conveniente espresar que, aunque estamos persuadidos que los bienes y rentas señalados , atendiendo el total valor de números capitales, la deducción de pensiones de aquellos y los considerables gravámenes impuestos sobre los mismos por sus diferentes fundadores, lejos de esceder caben muy bien dentro de los límites de la mejora, declaramos no obstante que, si algunos sobraren se han desmembrar en primer lugar las rentas censuales adquiridas por nuestro Padre y Suegro Don Diego López Ballesteros y Mondragón, y después de su muerte por nuestra Madre y Suegra Doña María Vicenta Varela y Berea; y en segundo, si aun así la mejora fuese excesiva se segregarán las rentas, bienes o posesiones que menos unidos o inmediatos estuviesen a los principales de la Casa de la Golpilleira, o menos perjuicio causare a estos su falta, verificándose la elección por el mejorado en quien aquella recaiga. Finalmente, como estas miras de previsión por la futura mejor

suerte de nuestros hijos no deven hacerme olvidar a mi el Don Luis López Ballesteros, la de mi Esposa Doña Josefa Pérez de Santamarina si la Providencia tiene dispuesto me sobreviva; es mi voluntad que el indicado sucesor, en quien llegue a realizarse la espresada mejora, satisfaga anualmente por semestres anticipados a su viuda Madre o Abuelo por vía de alimentos con toda puntualidad cuatro mil reales vellón sin descuento ni deducción de ninguna clase; teniendo grande confianza de que no se verificará la menor omisión en el cumplimiento de este gravamen temporal, único que le imponemos. Y concluimos con encarecer a todos nuestros hijos se persuadan de que siendo enteramente igual el amor que les tenemos es dictado exclusivamente esta nuestra determinación por el ardiente deseo de la mayor honrra y mejor estar de la familia, y no por ninguna predilección hacia el mejorado, de quien esperamos la más cordial deferencia por la insinuación que le hacemos de dar acogida en su Casa a cualquiera hermano que llegue a necesitarlo; sin que esto se entienda ser gravamen que imponemos a dicha
mejora, y si solo una indicación afectuosa que esperamos se complacerá en cumplir en justa retribución de nuestro cariño y del deseo de que todos nuestros hijos vivan siempre unidos como hasta aquí y se protejan mutuamente en sus desgracias.

Preveyendo el caso de que se verifique el fallecimiento de mi Don Luis López Ballesteros antes de que salga de la edad pupilar mi hija Doña Ana dejo manifestada mi voluntad que, sobreviviéndome mi Esposa Doña Josefa Pérez de Santamarina, sea esta su tutora y Curadora pues por tal la nombro en uso de las facultades que me conceden las Leyes con relevación de Fianzas y consignación de frutos por alimentos para su educación y manutención; Suplicando al Señor Juez o Autoridad, ante quien se presente testimonio de esta cláusula, apruebe y confirme este nombramiento y la discierna dicho encargo con la relevación y consignación mencionadas.

Siendo probable, atendida nuestra regular salud y edad poco avanzada, que sobrevivamos los testadores más o menos tiempo al de la fecha de este testamento, y que nuevas circunstancias nos obliguen a variar o adicionar lo en él dispuesto, desde luego declaramos reservarnos, como

efectivamente nos reservamos, la facultad de hacer las variaciones y adiciones que nos parecieren combenientes consignándolas en papel de Sello cuarto mayor correspondiente a la fecha de la primera en forma de Cuaderno que se hallará después de la muerte de cada uno de nosotros los testadores cubierto con pasta de tafilete, y firmada cada una de dichas variaciones o adiciones de ambos otorgantes con espresión de día, mes y año, y escrita con la letra de cualquiera de los dos; y mandamos que a todo lo que en dicho Cuaderno consignado bajo el epígrafe alusivo al referido objeto, se le de entera fe y el mismo crédito y valor que a esta disposición testamentaria bien sea revocándola, restringiendo o aclarando lo ahora determinado; y queremos se observe inviolablemente estimándolo como una parte integrante de este testamento y que como tal se protocolice e inserte en los testimonios que de él se dieren.

Para cumplir con lo dispuesto en este testamento nos nombramos mutuamente por testamentarios en unión del hijo o hijos nuestros, mayores de edad que estuvieren presentes o pudieren concurrir a tiempo y cada uno insolidum a falta de los demás, con todo el poder necesario para que verificado el fallecimiento de cualquiera de los otorgantes, y sin la menor intervención ni concurrencia de la Justicia ni de otra Autoridad (pues a todas se lo prohibimos) se apoderen de los vienes del premuerto y vendiéndose si necesario fuere los precisos, cumplan todo lo dispuesto dentro del testimonio legal o del que necesitaren a cuyo fin se lo prorrogamos. Y de echo y realizada esactamene esta nuestra última y deliberada voluntad según acabamos de espresarla entraran al goce de nuestros vienes, de cualquiera clase que fueren los espresados nuestros hijos que actualmente viven o viviesen al tiempo de nuestro fallecimiento y son Don Diego, Don Nicolás, Doña Marcelina, Doña Teresa, Don Romualdo, Don Rafael, Don Benigno, Don Vicente y Doña Ana López Ballesteros y Santamarina a quienes declaramos e instituimos por nuestros únicos y universales herederos para que los dividan disfruten según lo dispuesto por las Leyes en la bendición de Dios y la nuestra encargándoles encarecidamente que procuren merecerla viviendo entre si unidos con el más fraternal cariño.

Por el presente revocamos cualquiera testamento y toda otra disposición que con el carácter de última voluntad hubiéramos echo antes de ahora por escrito, de palabra o en otra forma para que nada valga judicial ni extrajudicialmente, y que solo se observe y cumpla como tal voluntad última y deliberada lo que en este acto acabamos de espresar y firmamos de nuestros nombres ante el presente Escribano y testigos por nosotros buscados que lo son el Doctor Don José Porto y Losada, Arcediano de la Reyna, Dignidad de la Metropolitana Yglesia Catedral de esta Ciudad; doctor Don José Ávila y Lamas Canónigo Lectoral de Escritura de la misma Yglesia, Don Bernardo González del Valle Coronel de Ynfantería retirado, Doctor Don Domingo García Varela, Subdelegado de Rentas, y Don José Varela Luaces Teniente de Ynfantería retirado, todos avecindados actualmente en la indicada Ciudad, y de ello y conocimiento de S.S E.E. y dichos testigos yo el Escrivano doy fe, y la misma de que al tiempo de su otorgamiento ecsistían en sano juicio y cabal entendimiento como se dejaba conocer de haverlo dispuesto por si mismos, en términos que nadie intervino en su estensión como lo han visto y observado los referidos testigos.=" (280)

ACTA DE ENTERRAMIENTO DE DON LUIS LÓPEZ BALLESTEROS

"En la Yglesia Parroquial de Santa Eulalia de Arealonga Villa de Villagarcía y día veinte y uno de Octubre de mil ochocientos cinquenta y tres, se celebró un acto fúnebre general con asistencia de diez y ocho señores curas y sacerdotes, y en seguida su Novenario con la de doce por el ánima del Excmo. Sr. Don Luis López Ballesteros, que según copia certificada que a la letra dice así = En la Yglesia Parroquial de San Miguel y San Juan de esta villa de Madrid, en catorce de Octubre de mil ochocientos cinquenta y tres: yo el infraescrito teniente mayor de Cura de ella, mandé dar sepultura eclesiástica al cadáver del Excmo. Señor Don

Luis Gonzaga María José Juan Joaquín Augusto López Ballesteros Varela Mondragón y Navia, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos tercero, de la de San Genaro de Nápoles y de la de Torres y Espada de Portugal; condecorado con la Cruz de la Junta Superior de Galicia durante Guerra de la Yndependencia, Consejero en el Antiguo de Estado, Senador del Reyno, Ministro de la Cámara Eclesiástica, Director de la Real Academia de la Historia, Conciliario de la de Artes Nobles Artes de San Fernando, Maestrante de Zaragoza; e individuo de varias sociedades literarias, Económicas y de Beneficencia; natural de Santa Eulalia de Arealonga Villa de Villagarcía de Arosa Provincia de Pontevedra; de edad de setenta y un años y cuatro meses; de estado casado con la Excma. Señora Doña Josefa, Jacoba, Ramona Pérez de Santa Marina Flores Villamil Méndez y Cueto; hijo legítimo del Capitán de Ynfanteria Don Diego López Ballesteros Mondragón y Navia, natural que fue de la citada villa de Villagarcía, y de Doña María Vicenta Varela Mariño de Lovera natural de San Lorenzo de Moraña en la misma Provincia ya difuntos. Otorgó su testamento en la ciudad de Santiago el día veinte y seis de Diciembre del ochocientos treinta y siete ante el Escribano de Su Majestad Don Manuel Felipe González; y codicilo en esta corte el día diez y ocho de Abril del presente año del mil ochocientos cinquenta y tres ante el Excmo. Don Mariano Fernández García. Falleció después de recibir el Sacramento de la Extremaución, a las cinco y cuarto de la mañana del día anterior en la Plazuela del Conde de Miranda nº 4º, según certificación del facultativo, a consecuencia de una irritación gastro hepática con anasarca general. Se enterró en el cementerio de la Sacramental de San Miguel y San Justo: fueron testigos de su defunción Don Francisco Pradel y Alarcón cura propio de esta parroquia, y Don Amadeo Orvañanes teniente de la misma, y lo firmé = Ygnacio Cornejo = Y para que conste, e igualmente de que dicho Escmo. Señor Don Luis López Ballesteros ha recibido según se me ha hecho constar el Santo Sacramento de la penitencia, y no el Sagrado Viatico por hallarse atacado de bomitos en su enfermedad; como Cura Rector de esta dicha Yglesia de Villagarcía, lo firmo a tres días del mes de Noviembre del mil ochocientos cinquenta y tres. Luis Bonifacio Maceira". (266)

El fallecimiento de Luis López Ballesteros no recibió la importancia que merecía, ni por parte de los medios de comunicación, ni mucho menos del Senado, ni siquiera del gobierno por el que tanto luchó en pro de la Hacienda Pública.

El periódico *"El Heraldo"* del día 15 de octubre decía en su sección *"Gacetillas de la capital"*: *"Ayer fueron conducidos al cementerio de San Miguel los restos mortales del Excmo. Sr. D. Luis López Ballesteros. La concurrencia a este fúnebre acto fue extraordinaria, así por lo distinguido de las personas que la componían como por su crecido número"*.

El mismo día comentaba *"El Tribuno"* la noticia diciendo: *"Defunción. Anteayer, a las cinco de la mañana, ha fallecido el señor don Luis López Ballesteros, a la edad de 72 años. Sus restos fueron trasladados ayer desde la iglesia de San Justo al cementerio de San Miguel, acompañado por todos los individuos de la Academia de la Historia, de que era presidente, y gran número de personas muy conocidas en los círculos de la Corte"*.

Solo la *"Gaceta"* le había dado cierta dignidad a su fallecimiento en la noticia que había dado el día anterior: *"Ayer, a las cinco de la mañana, ha fallecido a los 72 años de edad, el Excmo. Sr. D. Luis López Ballesteros, Ministro que fue de Hacienda, senador del reino, Gran Cordón de la Legión de Honor y director perpetuo de la Academia de la Historia. Este benemérito español, cuyas virtudes privadas competían con sus talentos de hombre público, ha sucumbido a consecuencia de una hidropesía que le ha llevado al sepulcro en breves días. Y cuando el estado de su salud y su energía moral hacían creer a su numerosa familia que estaba muy lejano el fin de su existencia.*

El señor López Ballesteros ha muerto según había vivido: como hombre eminentemente cristiano, dejando a sus hijos y a sus compatriotas nobles ejemplos de piedad, de honradez y de abnegación".

De puro trámite se puede catalogar el comentario que hizo el Senado el día 21 de octubre según consta en su Diarios de Sesiones: *"El Senado quedó*

enterado, oyendo enseguida con el más profundo sentimiento la noticia de haber fallecido los señores don Diego Medrano, don Luis López Ballesteros, Conde de Vergara, don Diego Martín de Villodres y don José de la Peña y Aguayo, senadores efectivos, y los señores Marqués de Valdegamas y don José Primo de Rivera, senadores admitidos que aún no habían jurado".

La institución más digna fue la Real Academia de la Historia que en las numerosas esquelas que puso en la prensa diaria recordó sus títulos y galardones: Gran Cordón de la Legión de Honor, Orden de Carlos III, Cruz de la Orden de San Genaro de Nápoles, Cruz de la Orden de la Torre y la Espada de Portugal, Consejero en el antiguo de Estado, Ministro de la Cámara Eclesiástica, Consiliario de la Real Academia de las Tres Nobles Artes de San Fernando, Director de la Real Academia de la Historia, etc. Igualmente celebró una solemne misa en su honor el 25 de octubre, en la Iglesia parroquial de Santa Cruz a la que invitó a personalidades del mundo de la cultura y a su familia. (3)

A las muchas condecoraciones ya conocidas, hay que añadir una que poseían pocas personas fuera de Burgos y Guipúzcoa. Se trata de la "Cruz conmemorativa de las Juntas de Burgos y Guipúzcoa", creada el 21 de octubre de 1818 para premiar a los héroes, y que le había sido concedida a López Ballesteros por Real Cédula de 3 de junio de 1820. (377)

XX NOTAS. FUENTES DE INFORMACIÓN

1.- HISTORIA DE GALICIA. BLASONES Y LINAJES DE GALICIA
José Santiago Crespo del Pozo. Segunda Edición. Editorial La Gran Enciclopedia Vasca. 1983.

2.- LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA EULALIA DE AREALONGA DE VILLAGARCÍA
Victor Viana. Edita: Iglesia Parroquial de Santa Eulalia de Arealonga. 1994.

3.- DOCUMENTOS DEL REINADO DE FERNANDO VII
Edición de Federico Suarez. Universidad de Navarra. 1970.

4.- FUNDACIÓN PENZOL
Caja 97 – 1-462. Año 1813. Vigo.

5.- FUNDACIÓN PENZOL
1/486 - 9 diciembre 1.777. Vigo.

6.- DOCUMENTOS DEL REINADO DE FERNANDO VII. VI. LUIS LÓPEZ BALLESTEROS Y LA HACIENDA ENTRE 1823-1832. VOL. I. Estudio preliminar de Federico Suarez. Ediciones Consejo de la Universidad de Navarra. 1970.

7.- PINTURA COLONIAL EN VILAGARCÍA DE AROUSA. JOSÉ DE PAEZ Y EL RETABLO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE DE LA CAPILLA DEL PAZO DE LA GOLPELLEIRA
María Ángeles Tilve Jar. Museo de Pontevedra. 1999.

8.- LUIS LÓPEZ BALLESTEROS (1782-1853) MINISTRO DE HACIENDA DE FERNANDO VII
Emilio González López. Fundación Pedro Barrié de la Maza. La Coruña. 1986.

9.- HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Salvador Cabeza de León. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Santiago de Compostela. 1947.

10.- CALDAS DE REIS. PÁGINAS HISTORICAS DE LA VILLA Y DE LINAJES DE LA MISMA Y SU CONTORNO
Hipólito de Sá Bravo. Museo de Pontevedra. 1986.

11.- INVENTARIO DE PAZOS Y TORRES DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA
Juan M. López-Chaves y Grato E. Amor Moreno. T.III. O Salnés. Diputación Provincial de Pontevedra. 1997.

12.- HISTORIA UNIVERSAL DE LAS FUENTES MINERALES DE ESPAÑA, SITIOS EN QUE SE HALLAN, PRINCIPIOS DE QUE CONSTAN, ANÁLISIS Y VIRTUDES DE SUS AGUAS, MODO DE ADMINISTRARLAS Y OCURRIR A LOS ACCIDENTES QUE SUELEN HACER DE SU ABUSO; TODO DEDUCIDO DE LA OBSERVACIÓN Y EXPERIENCIA; DESCRIPCIÓN DE LOS LUGARES DE SU SITUACIÓN, CON UNA BUENA PARTE DE SU HISTORIA NATURAL DE CADA PUEBLO Y EXPLICACIÓN DE LAS CURIOSIDADES QUE CONTIENE

Pedro Gómez de Bedoya y Paredes. Santiago. 1764.

13.- PAGINA HISTÓRICA DE PONTEVEDRA. LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA
Errante. Tip. De la viuda de Landín. 1917.

14.- FONDO GIL Y CASAL
Museo de Pontevedra 1- 2.

15.- LUIS LÓPEZ BALLESTEROS GRAN MINISTRO DE FERNANDO VII.
Natalio Rivas Santiago. Editorial Mediterráneo. Madrid.

16.- DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS. VILAGARCIANOS POCO CONOCIDOS.
Victor Viana. Inédito.

17.- HISTORIA DE GALICIA
Xosé Ramón Barreiro. Tomo XVI. Editorial Gamma. La Coruña. 1982

18.- BENIGNO QUIROGA BALLESTEROS
Vicente Araguas. Gran Enciclopedia Gallega. Tomo 26. Santiago. 1974.

19.- ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA ESPASA CALPE
1972.

20.- A TABOADA
Revista das Asociacións A Cabana e O Meigallo. Moraña e Cuntis
Ano 2, nº 3. Xuño 2001.

21.- ARCHIVO PARROQUIAL DE VILAGARCÍA

22.- CURADORIA DE LOS HIJOS MENORES DE DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS A FAVOR DE CARLOS ANDRADE
Acta notarial. G-525. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

23.- ACTA NOTARIAL
Antonio de la Riva. G-343. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

24.- ACTA NOTARIAL
José Benito Cunqueiro. G-531. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

25.- PRIMER ALZAMIENTO CONTRA LOS FRANCESES DURANTE LA GUERRA PENINSULAR
Fermín Bouza Brey. Galicia Nueva. Números 8.633, 8.634, 8.638, 8.639, 8640 y 8641. Marzo-Abril. 1934.

26.- NOTAS PARA LA HISTORIA DE VILLAGARCÍA DE AROSA
Manuel del Río Candamo.

27.- EL ÁGUILA GALLEGA Y EL BUHO GALLEGO
Emilio González López. Ediciones Galicia del Centro Gallego de Buenos Aires. 1975.

28.- HISTORIA DE GALICIA
Benito Vicetto. Tip. de Taxonera. Ferrol. 1873.

29.- SEMANARIO POLÍTICO, HISTÓRICO Y LITERARIO DE LA CORUÑA (1.809-1810)
Manuel Pardo de Andrade. Nº 32. De orden superior. En la oficina de Don Francisco Cándido Prieto.

30.- LA GUERRA DE INDEPENDENCIA EN GALICIA
Salustiano Portela Pazos. Imprenta del Seminario. Santiago de Compostela. 1964.

31.- FONDO LÓPEZ BALLESTEROS
Leg 1-10. Museo de Pontevedra.

32.- LOS EJÉRCITOS GALLEGOS CONTRA NAPOLEÓN EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA. ANÁLISIS MILITAR
José Navas Ramírez-Cruzado. Publicaciones Arenas. La Coruña. 2004.

33.- FONDO LÓPEZ BALLESTEROS
Leg. 1-32. Museo de Pontevedra.

34.- MEMORIAS DE LAS OPERACIONES MILITARES DE LOS FRANCESES EN GALICIA, PORTUGAL Y EL VALLE DEL TAJO EN 1809
Pierre Le Noble. Publicaciones Arenas. La Coruña. 2002.

35.- REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL GOBIERNO DE LAS JUNTAS DE PROVINCIA
Imprenta de Vila. La Coruña. 1811.

36.- LOS GUERRILLEROS GALLEGOS DE 1809
M. Pardo de Andrade. La Coruña. Andrés Martínez. Editor. 1892.

37.- AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO. ÍNDICE DE CONSISTORIOS 3º cuatrimestre 1808.
Fondo documental Bouza Brey. Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa.

38.- NOTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILAGARCÍA
Fondo Documental Bouza Brey. 28 enero 1809. Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa.

39.- RELACIÓN DE GANADOS QUE RECIBIO DON ANDRÉS DE COUTO, COMISIONADO POR SRA. JUSTICIA PARA DAR EL ABASTECIMIENTO DE CARNES A LAS TROPAS FRANCESAS Y SU DISTRIBUCIÓN
Leg. 12 (24). Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

40.- OFICIO SOBRE VILAGARCÍA
Folio 178. AM 310. Archivo Histórico Universitario de Santiago.

41.- OFICIO SOBRE TORRES Y ESPINOSA.
Folio 178. AM 310. Archivo Histórico Universitario de Santiago.

42.- LIBRO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ARMAMENTO, DEFENSA Y SUBSIDIOS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO Y PROVINCIA
Archivo Histórico Universitario de Santiago.

43.- SOBRE PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO A BAZÁN ACERCA DE AGUSTÍN TRIGUEROS
Folio 186. AM 310. Archivo Histórico Universitario de Santiago.

44.- JULIO CESAR
Michael Grant. Editorial Bruguera SA. Barcelona.

45.- AÑO DE 1809. CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL CAPITÁN DE NAVÍO DON JOSÉ BRANDARIS COMANDANTE MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE VILLAGARCÍA EN QUE SE EXPRESAN MÁS SERVICIOS PATRIÓTICOS EN LOS AÑOS DE 1808 Y 1809 CONTRA LA USURPACIÓN DEL EMPERADOR DE LOS FRANCESES NAPOLEÓN BONAPARTE

Fondo López Ballesteros. 1-8. Museo de Pontevedra.

46.- RECUERDOS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. DEMASÍAS DE LOS INVASORES
El Bachiller Pérez. Diario. 20 enero 1918.

47.- CARTA DE N.B. FELTTON A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros 1-10. 1 abril 1809. Museo de Pontevedra.

48.- CARTA DEL CAPITÁN MAC KINLEY A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-10. 2 abril 1809. Museo de Pontevedra.

49.- CARTA DEL CAPITÁN MAC KINLEY A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-10. 2 abril 1809. Museo de Pontevedra.

50.- CARTA DEL CAPITAN MAC KINLEY A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS. 12 ABRIL 1809
Fondo López Ballesteros. 1-10. Museo de Pontevedra.

51.- CARTA DEL CAPITÁN MAC KINLEY A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-10. 27 abril 1809. Museo de Pontevedra.

52.- CARTA DE FELTTON A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS. 29 ABRIL 1809
Fondo López Ballesteros. 1-10. Museo de Pontevedra.

53.- LOS VARELA DE CALDAS Y MORAÑA
Revista del Museo de Pontevedra XXXVIII. 1984.

54.- LOS VARELA DE CASALNOVO E DA BUZACA
Carlos de la Peña Vidal. Revista del Museo de Pontevedra. LVII. 2003.

55.- NOMBRAMIENTO DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS VOCAL DE LA JUNTA DE SUBSIDIOS DE GALICIA
Fondo López Ballesteros. 1-32. Museo de Pontevedra.

56.- LOS XEFES DE ALARMA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN GALICIA
Alonso Vázquez Martínez. Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense. Tomo XIV.

57.- LAS ALARMAS EN GALICIA. 1809 A 1813
Fondo Casto Sampedro. 79-1. Museo de Pontevedra.

58.- CERTIFICACIÓN DE DON PEDRO LOPEZ RIVEIRA. CANÓNIGO MAGISTRAL DE LA CATEDRAL DE LUGO
Fondo López Ballesteros. 1-11. Museo de Pontevedra.

59.- DIVISION PROVINCIAL DEL PAYS DEL SALNES. REGLAMENTO DE LOS PARTIDOS DE QUE SE COMPONE PARA EL ARMAMENTO EN MASA, ECHO POR ORDEN DE LA JUNTA PROVINCIAL DE SANTIAGO
Fondo López Ballesteros. 1-12. Museo de Pontevedra.

60.- OFICIO DE LA JUNTA SUPERIOR A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS SOBRE ORGANIZACIÓN DE LAS ALARMAS DE VILLAGARCÍA DE 17 DE MAYO DE 1810
Fondo López Ballesteros. 1-11. Museo de Pontevedra.

61.- ESTADO DE FUERZAS DE ALARMA GENERAL DEL DEPARTAMENTO Nº 1 DEL PARTIDO DE VILLAGARCÍA DIVIDIDO EN DOS TROZOS

Fondo López Ballesteros 1-11. Museo de Pontevedra.

62.- CARTA DE LA JUNTA SUPERIOR A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS. 20 JULIO 1810
Fondo López Ballesteros 1-11. Museo de Pontevedra.

63.- CARTA DE FRANCISCO ANTONIO DE VILLAR A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-11- Museo de Pontevedra.

64- CARTA DE RAMÓN PEREZ. VOCAL INTERINO DE LA JUNTA SUPERIOR A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-12. Museo de Pontevedra.

65.- CARTA DE FRANCISCO ANTONIO DE VILLAR A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS.
Fondo López Ballesteros. 1-11. Museo de Pontevedra.

66.-OFICIO DE FRANCISCO ANTONIO DE VILLAR A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-11. Museo de Pontevedra.

67.- INSTRUCCIÓN PARA EL ARREGLO DEL ARMAMENTO EN MASA DE TODOS LOS PUEBLOS DEL REYNO DE GALICIA
Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

68.- LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA
José Antonio Vaca de Osma. Espasa. Madrid. 2002.

69.- CARTA DE LA JUNTA SUPERIOR A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS. 19 MARZO 1812
Fondo López Ballesteros. 1-16. Museo de Pontevedra.

70.- CARTA DE LA JUNTA SUPERIOR A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS. 27 MARZO 1812
Fondo López Ballesteros. 1-16. Museo de Pontevedra.

71.- CERTIFICACION DEL LICENCIADO DON SALVADOR CONDE. 1 ABRIL 1807
Fondo López Ballesteros 1-16. Museo de Pontevedra.

72.- OFICIO DE RAMON SANCHEZ ESPIÑEIRA A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros 1-19. Museo de Pontevedra.

73.- OFICIO DE LA JUNTA SUPERIOR DE SANTIAGO A LA SUPREMA DE GALICIA
Fondo López Ballesteros. 1-19. 6 marzo 1812. Museo de Pontevedra.

74.- OFICIO DE POLICARPO REZ A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-19. 19 marzo 1812. Museo de Pontevedra.

75.- CARTA DE JOAQUÍN TENREIRO MONTENEGRO A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros 1-19. Febrero 1812. Museo de Pontevedra.

76.- CARTA DE RAMÓN SANCHEZ ESPIÑEIRA A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 16 marzo 1812. Museo de Pontevedra.

77.- CARTA DEL CONDE DE MACEDA A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-19. 14 marzo 1812. Museo de Pontevedra.

78.- PASAPORTE QUE CONCEDE LA JUNTA SUPERIOR PROVINCIAL DEL FIDELISIMO REYNO DE GALICIA A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS

Fondo López Ballesteros. 1-19. Museo de Pontevedra.

79.- OFICIO DE JOAQUÍN TENREIRO A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-19. Museo de Pontevedra.

80.- CUENTA DE JUAN DE LA CRUZ IGLESIAS DE 29 ABRIL 1812 SOBRE GASTOS DEL VIAJE DE SIR HOWARD DOUGLAS Y LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-19. Museo de Pontevedra.

81.- CUENTA DE LA DEPOSITARÍA DE LA JUNTA SOBRE GASTOS DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS SOBRE EL VIAJE DE SIR DOUGLAS HOWARD POR GALICIA
Fondo López Ballesteros. 1-19. 2 junio 1812. Museo de Pontevedra.

82.- FONDO CASTO SAMPEDRO
29-1. Museo de Pontevedra.

83.- LOS FRANCESES EN GALICIA. HISTORIA MILITAR DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA EN GALICIA (1809)
Juan Manuel Osuna Rey. Fundación Pedro Barrié de la Maza. 2.006.

84.- INSTRUCCIÓN FORMADA PARA EL REGIMEN Y DISCIPLINA DEL PAYSANAGE ARMADO EN ESTE REYNO DE GALICIA
Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense. Tomo III.

85.- FONDO CASTO SAMPEDRO
79-1. Museo de Pontevedra.

86.- AÑO DE 1811. COMISIÓN DADA POR LA JUNTA SUPERIOR DE GALICIA AL SEÑOR DON LUIS LÓPEZ BALLESTEROS PARA QUE DISPUSIERA LA PERSECUCIÓN DEL CONTRABANDO EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO
Fondo López Ballesteros. 1-15. Museo de Pontevedra.

87.- OFICIO DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS SOBRE REPRESIÓN DEL CONTRABANDO
Fondo López Ballesteros. 1-15. Museo de Pontevedra.

88.- NOTICIA DE LAS GRATIFICACIONES QUE SE PAGAN A LOS APREENSORES DE TABACO DE FRAUDE Y GENEROS DE ILICITO COMERCIO, QUE SE CONDUZCAN SIN GUÍA
Fondo López Ballesteros 1-15. Museo de Pontevedra.

89.- DOCUMENTOS DEL REINADO DE FERNANDO VII
Volumen III. Ediciones de la Universidad de Navarra. Pamplona 1970.

90. MEMORIAS DEL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DON JOSÉ LÓPEZ PINILLA
Documentos del Reinado de Fernando VII. Volumen IV. Ediciones de la Universidad de Navarra. 1970.

91.- MEMORIA MINISTERIAL DE 1831 DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS. 24 SEPTIEMBRE 1831
Documentos del Reinado de Fernando VII. Volumen V. Ediciones de la Universidad de Navarra. 1970.

92.- PODER OTORGADO POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAGARCÍA DE AROSA EN EL AÑO DE 1814 A FAVOR DEL SR. D. LUIS LÓPEZ BALLESTEROS PROCURADOR SÍNDICO DEL MISMO PARA QUE PUDIESE LICITAR DE LAS CORTES O DE OTRAS PERSONAS, PROVIDENCIAS Y CONVENIOS BENEFICIOSOS AL COMÚN DE SU TÉRMINO
Fondo López Ballesteros. 1-21. Museo de Pontevedra.

93.- OFICIO DE LA JUNTA PROVINCIAL DE SANTIAGO A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-19. 21 abril 1810. Museo de Pontevedra.

94.- OFICIO DE LA JUNTA SUPERIOR A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. Museo de Pontevedra.

95.- JEFES DE PARTIDO
Fondo López Ballesteros. 1-12. Museo de Pontevedra.

96.- EXPEDIENTE Nº 2.028. DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS
Revista El Museo de Pontevedra. T. XXX. 1976.

97.- EXPEDIENTE Nº 1.762. LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Revista El Museo de Pontevedra. T. XXX. 1976.

98.- DOS OFICIOS DEL COMANDANTE DE MARINA DE VILLAGARCIA
Archivo del Reino de Galicia. C 39 A 19. 11 y 12 septiembre 1811. Correspondencia. Caja 39. La Coruña.

99.- INFORME DEL CAPITÁN AGUSTÍN DANIUS
Correspondencia con el Comandante Militar de la provincia de Pontevedra. C 39 A 24. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

100.- INFORME DEL COMANDANTE DE MARINA DE VILLAGARCÍA A LA JUNTA SUPERIOR
Archivo del Reino de Galicia C39 A 23. 31 marzo 1812. La Coruña.

101.- INFORME DEL CAPITÁN JOSÉ SANTOS IGLESIAS Y SIMÓN BARREIROS
Correspondencia con el Comandante Militar de la provincia de Pontevedra. Caja 39. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

102.- INFORME DEL CAPITÁN JUAN FRANCISCO PÉREZ
Archivo del Reino de Galicia. C 39 A 21. La Coruña.

103.- INFORME DEL CAPITÁN BALTHASAR MEAÑOS
Archivo del Reino de Galicia C 39 A 20. La Coruña.

104.- INFORME DEL CAPITÁN JUAN TOMÁS FERNÁNDEZ
Archivo del Reino de Galicia. C 39 A 16. La Coruña.

105.- INFORME DEL ADMINISTRADOR GENERAL A DON CESÁREO DE GARDOQUI
Archivo del Reino de Galicia. Caja 39. 4 diciembre 1811. La Coruña.

106.- INFORME DEL COMANDANTE DE MARINA DE VILLAGARCÍA SOBRE EL BERGANTÍN INGLÉS
Archivo del Reino de Galicia. C 39 A 25. 18 noviembre 1811. La Coruña.

107.- INFORME DEL COMANDANTE DE MARINA DE VILLAGARCÍA A LA JUNTA SUPERIOR DEL REINO
Archivo del Reino de Galicia. C 39 A 26. 21 noviembre 1811. La Coruña.

108.- INFORME SOBRE LA EXPORTACIÓN DE GRANOS DE PEDRO ALBARRACÍN
Archivo del Reino de Galicia C 39 A 30. 19 marzo 1810. La Coruña.

109.- INFORME DE VICENTE VARELA A LA JUNTA SUPERIOR
Archivo del Reino de Galicia. C 39 A 26. La Coruña.

110.- OFICIO DE JOSEF SUAREZ QUIRÓS SOBRE LLEGADA DE BERGANTÍN A CARRIL. 26 JUNIO 1810
Archivo del Reino de Galicia. C 39 A 29. La Coruña.

111.- INFORME DEL COMANDANTE DE MARINA DE VILLAGARCÍA. PASAJEROS A CÁDIZ.
Archivo del Reino de Galicia. C 39 A 27. La Coruña.

112.- OFICIO DEL INTENDENTE GENERAL DEL REINO A LA JUNTA SUPERIOR
Archivo del Reino de Galicia. C 17 B 519. 23 agosto 1811. La Coruña.

113.- OFICIO DEL INTENDENTE GENERAL DEL REINO A LA JUNTA SUPERIOR
Archivo del Reino de Galicia C 27 B 654. 28 septiembre 1811. La Coruña.

114.- OFICIO DE LA JUNTA SUPERIOR AL INTENDENTE GENERAL
Archivo del Reino de Galicia. C 27 B 630. 21 septiembre 1811. La Coruña.

115.- FABRICANTES CATALANES Y SUS FÁBRICAS DE SALAZÓN EN LA RÍA DE AROSA (1780-1830)
Antonio Meijide Pardo. La Coruña. 1973.

116.- FONDO LÓPEZ BALLESTEROS
1-20. Museo de Pontevedra.

117.- OFICIO A LOS JUSTICIAS DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS
Fondo López Ballesteros 1-20. Museo de Pontevedra.

118.- ORDEN DEL VICEPRESIDENTE DON FRANCISCO MONTENEGRO
Fundación Penzol. Carpeta 9- 39979. 30 marzo 1810. Vigo.

119.- NOTA SOBRE COMERCIO DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fundación Penzol. 121/3. Vigo.

120.- ENCICLOPEDIA GALLEGA UNIVERSAL IR INDO
Vigo. 2002.

121.- PERIÓDICO "EL PATRIOTA COMPOSTELANO"
Nº 30. 14 agosto 1809.

122.- O CAÑON DE PAU
Salustiano Portela Pazos. 1976.

123.- LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO
28 abril 1810.

124.- CAPITULACIONES DE ESPONSALES ENTRE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS Y JOSEFA JACOBA RAMONA PÉREZ SANTAMARINA
Acta notarial. 287. Bartolomé Oliver y Paz. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

125.- SEÑALAMIENTO DE ALIMENTACIÓN QUE HIZO DON LUIS LÓPEZ BALLESTEROS A DON DIEGO SU HERMANO
Acta notarial. 287. Bartolomé Oliver y Paz. 26 enero 1803. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

126.- HABILITACIÓN DE DON LUIS LÓPEZ BALLESTEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES.
Acta notarial. 287. Bartolomé Oliver y Paz. 12 mayo 1801. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

127.- ESCRITURA DE OBLIGACIÓN DE HIPOTECA OTORGADA POR SANTIAGO MENÉNDEZ
Acta notarial. 527. Juan Josef Ximeno. 16 octubre 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

128.- PODER OTORGADO POR EL CABALLERO DON JOSÉ PARDIÑAS A DON ROMÁN MARTINEZ PARA REPRESENTARLE A S. A.
Acta notarial. 527. Juan Josef Ximeno. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

129.- ESCTIRURA DE OBLIGACIÓN E HIPOTECA QUE OTORGARON DON JOSEF ANTONIO SALGADO Y SU PADRE DON JOSÉ SALGADO DE PAGAR A SOÑA ANDREA SÁNCHEZ DOS REALES DIARIOS.
Acta notarial. 527. Juan Josef Ximeno. 31 julio 1809. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

130.- ACTA DE OTORGAMIENTO DE DON JOSÉ BALADÍA A FAVOR DE DON SANTIAGO MENÉNDEZ DE UNA CASA Y HUERTA
Acta notarial. 527. Juan Josef Ximeno. 18 diciembre 1811. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

131.- PODER DE DON JOSÉ MANUEL DE LA FUENTE
Acta notarial. 288. Bartolomé Oliver y Paz. 20 julio 1809. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

132.- DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE RECLAMACIÓN DE HERENCIA DE DON PASCUAL FERRIN
Acta notarial. 527. Juan Josef Ximeno. 9 abril 1809. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

133.- FONDO FERMÍN BOUZA BREY
Nº 113. Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa,

134.- RAZÓN DE QUOTA QUE HA CORRESPONDIDO A LA DEMARCACIÓN DE PONTEVEDRA EN EL COMPARTO DE LOS 822 HOMBRES QUE AL PRONTO SE PIDEN PARA REEMPLAZO DE LOS CINCO BATALLONES EXISTENTES EN LA PLAZA DE LA CORUÑA. 1809
Archivo del Reino de Galicia. Guerra de Independencia. 153 (10). La Coruña.

135.- PODER OTORGADO POR LOS COMERCIANTES DE LA JURISDICCIÓN DE VILLAGARCÍA A FAVOR DE FRANCISCO GONZÁLEZ DEL COMERCIO DE SANTIAGO PARA PERCIBIR LO CONTRIBUIDO POR LOS OTORGANTES CARGADO POR LA SUPERIORIDAD EN RAZÓN DE EMPRESTITO
Acta notarial. 527. Juan Josef Ximeno. 12 agosto 1811. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

136.- PODER OTORGADO POR LOS VECINOS DE VILLAGARCÍA A DON RAFAEL PITA
Acta notarial. 527. Juan Josef Ximeno. 11 junio 1810. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

137.- PODER QUE OTORGARON SANTIAGO OLBE, BENITO MILLÁN Y DON MANUEL ROCH A PROVISOR DE LA REAL AUDIENCIA
Acta notarial. 527. Juan Josef Ximeno. 18 junio 1810. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

138.- PODER QUE OTORGARON LOS VECINOS DE VILLAGARCÍA A DON RAFAEL PITA Y DON JUAN JOSEF XIMENO PARA DEFENDERSE DE BAGAJES
Acta notarial. 531. José Benito Cunqueiro. 28 marzo 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

139.- PODER QUE OTORGAN DON JOSÉ TAPIA Y GUERRA A DON FRANCISCO TRAMUJES PARA RECLAMAR PARTIDA DE VINO

Acta notarial. 527. Juan Josef Ximeno. 14 enero 1810. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

140.- HISTORIA DE GALICIA
José Santiago Crespo del Pozo. T. 26. Edición de la Real Academia Gallega. 1893.

141.- CENSURA E IMPUGNACIÓN DE LOS SUCESOS MILITARES DE GALICIA EN EL AÑO 1809 QUE HA DADO A LUZ EN DICIEMBRE DE 1811 EL CORONEL DON MANUEL GARCIA DEL BARRIO
Manuel Acuña Malvar. Imprenta de M.S. de Quintana. Cádiz. 1812.

142.- SUCESOS MILITARES DE GALICIA EN 1809
M. García del Barrio. Andrés Martínez, Editor. La Coruña. 1891.

143.- PRESENTACIÓN DE ESCRITURA DE FIANZA DE DOÑA VICENTA VARELA
Acta notarial. 262. Bartolomé Oliver y Paz. 13 septiembre 1786. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

144.- PODER PARA INDIAS QUE OTORGÓ DOÑA MARIA VICENTA VARELA, VIUDA DE DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS, COMO TUTORA DE SUS HIJOS
Acta notarial. 262. Bartolomé Oliver y Paz. 19 octubre 1786. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

145.- REQUENTO E INVENTARIO DE LOS VIENES MUEBLES PAPELES Y MÁS EFECTOS FINCABLES A LA MUERTE Y EN LA CASA DE DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS. AÑO 1786
Acta notarial. 262. Bartolomé Oliver y Paz. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

146.- SOLICITUD DE PODER DE DOÑA VICENTA VARELA ANTE BARTOLOME OLIVER Y PAZ
Acta notarial. 262. Bartolomé Oliver y Paz. 13 septiembre 1787. Archivo Histórico Provincial.

147.- FORO A DOMINGO ANTOCIO CESAR QUE LE HIZO DOÑA MARIA VICENTA VARELA Y VEREA
Acta notarial. 262. Bartolomé Oliver y Paz. 28 diciembre 1789. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

148.- PODER QUE OTORGA DOÑA VICENTA VARELA A PROCURADORES.
Acta notarial. Ramón Porto Mariño. 4 junio 1797. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

149.- PODER DE DOÑA MARIA VICENTA VARELA
Acta notarial. 263. Bartolomé Oliver y Paz. 1 mayo 1796. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

150.- PODER DE DOÑA MARIA VICENTA VARELA.
Acta notarial. 287. Bartolomé Oliver y Paz. 21 enero 1798. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

151.- VENTA QUE HIZO MANUEL GARCÍA A FAVOR DE DOÑA MARIA VICENTA VARELA
Acta notarial. 287. Bartolomé Oliver y Paz. 9 mayo 1798. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

152.- FORO QUE HIZO DOÑA MARIA VICENTA VARELA Y VEREA A FAVOR DE JUAN BALADÍA
Acta notarial. 287. Bartolomé Oliver y Paz. 7 enero 1798. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

153.- OFICIO DEL COMANDANTE DE MARINA SANTOS MEMBRELA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA SUPERIOR
Archivo del Reino de Galicia. C 39 A 17. 15 abril 1812. La Coruña.

154.- CONTESTACION DE LA JUNTA SUPERIOR AL COMANDANTE DE MARINA DE VILLAGARCIA
Archivo del Reino de Galicia. C 39 A 17. 22 abril 1812. La Coruña.

155.- TESTAMENTO DE JOSÉ LÓPEZ BALLESTEROS. 1745

Acta notarial. 360. Juan García Villamarín. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

156.- TESTAMENTO DE DOÑA MARIA VICENTA VARELA Y VEREA
Acta notarial. 287. Bartolomé Oliver y Paz. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra

157.-SOLICITUD DE HABILITACIÓN. 1812
Acta notarial. 241. Manuel Torreiro. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

158.- PROTESTA Y OTORGAMIENTO DE DON ALEJANDRO BENITO, CAPITÁN Y JOSEF GALEANO, SEGUNDO PATRÓN DEL LAU NOMBRADO SAN ANTONIO Y ÁNIMAS
Acta notarial. 527. Juan Josef Ximeno. 22 septiembre 1808. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

159.- PROTESTA QUE HIZO DON JUAN GASTEIZ CAPITÁN DEL QUECHEMARIN SAN JUAN BAPTISTA
Acta notarial. 527. Juan Josef Ximeno. 26 octubre 1808. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

160.- PODER QUE OTORGÓ DON JOSÉ DE VILA, PROCURADOR DEL JUZGADO DE MARINA
Acta notarial. 241. Manuel Torreiro. 30 marzo 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

161.- JURAMENTO DEL CAPITÁN ANTONIO NOBO
Acta notarial. 288. Bartolomé Oliver y Paz. 20 diciembre 1808. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra

162.- PROTESTA DE DON RAMÓN PÉREZ SANTAMARINA
Acta notarial. 288. Bartolomé Oliver y Paz. 20 septiembre 1809. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

163.- PODER DE DON RAMÓN PÉREZ SANTAMARINA Y OTROS
Acta notarial. 288. Bartolomé Oliver y Paz. 5 octubre 1809. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

164.- CONVENIO DE JUAN BARGÉS Y JUAN BALADÍA
Acta notarial. 288. Bartolomé Oliver y Paz. 10 octubre 1809. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

165.- PROTESTA ECHA POR DON GUILLERMO ANTONIO VIANA
Acta notarial. 241. Manuel Torreiro. 21 abril 1810. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

166.- ESCRITURA DE PROTESTO POR DON JUAN JOSEF VIANA
Acta notarial. 241. Manuel Torreiro. 23 abril 1810. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

167.- PROTESTA DE CARGAMENTO DE BARCO POR DON BENTURA POU CONTRA DON PABLO DE ABALO
Acta notarial. 241. Manuel Torreiro. 27 agosto 1810. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

168.- ESCRITURA DE PROTESTA EJECUTADA POR DON NICOLÁS DE ARRARTE. VIZCAINO
Acta notarial. 241. Manuel Torreiro. 8 mayo 1811. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

169.- PODER DE DON BERNARDO MASCATO
Acta notarial. 288. Bartolomé Oliver y Paz. 9 mayo 1811. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

170.- PODER DE LUIS RODRÍGUEZ
Acta notarial. 288. Bartolomé Oliver y Paz. 20 marzo 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

171.- PODER OTORGADO POR FIDEL CURT A FAVOR DE JOSÉ MANUEL DE ARRACHEVALETA
Acta notarial. 25 junio 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

172.- PODER OTORGADO POR BALTASAR MEAÑOS A FRANCISCO ANTONIO FALCÓN

Acta notarial. 527. Juan Josef Ximeno. 28 junio 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

173.- PODER QUE OTORGA DON FIDEL CURT A FRANCISCO FABREGAS
Acta notarial. 241. Manuel Torreiro. 17 julio 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

174.- DECLARACIÓN DE NICOLAS ARRATE Y FIDEL CURT
Acta notarial. 241. Manuel Torreiro. 19 junio 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

175.- ESCRITURA DE PROTESTO DEL CAPITÁN DON MANUEL BLANCO
Acta notarial. 241. Manuel Torreiro. 15 junio 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

176.- ESCRITURA DE PROTESTA QUE HIZO DON DOMINGO ANTONIO DE CASTRO
Acta notarial. 7 febrero 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

177.- ESCRITURA DE PROTESTA POR EL CAPITÁN JAZINTO MAMO DA MESQUITA
Acta notarial. 241. Manuel Torreiro. 4 mayo 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

178.- PODER DE DON GABRIEL DE PORTO Y JUAN BAUTISTA PÉREZ
Acta notarial. 288. Bartolomé Oliver y Paz. 5 junio 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

179.- PROTESTA DEL CAPITÁN DON JOSÉ GALIANO
Acta notarial. Archivo Histórico Provincia de Pontevedra.

180.- PODER QUE OTORGÓ IGNACIO SOMOZA
Acta notarial. 527. Juan Josef Ximeno. 3 agosto 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

181.- PROTESTA QUE HIZO DON ANTONIO JOSÉ DE ARAUJO CAPITÁN PORTUGUÉS
Acta notarial. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

182.- PROTESTA DEL CAPITÁN DON JOSÉ GALIANO
Acta notarial. 241. Manuel Torreiro. 10 diciembre 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

183.- PROTESTA ECHA POR DON RAMÓN ZARAGOZA
Acta notarial. 241. Manuel Torreiro. 4 diciembre 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

184.- PROTESTA QUE HIZO EL CAPITÁN DON JOSEF SANTOS
Acta notarial. 241. Manuel Torreiro. 2 enero 1814. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

185.- PROTESTA DE DON BERNARDO MASCATO
Acta notarial. 21 febrero 1814. Bartolomé Oliver y Paz. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

186.- PROTESTA DEL CAPITÁN DON ROQUE DE GASTEIS
Acta notarial. 241. Manuel Torreiro. 24 febrero 1814. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

187.- CARTA DE PAGO DE JOSEP LÓPEZ BALLESTEROS
Acta notarial. 512. Juan Fernández de Landoy. 2 agosto 1689. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

188.- PODER QUE DON JOSEP LÓPEZ BALLESTEROS A DON ANDRÉS BOCETA DE LOSADA
Acta notarial. 813. Antonio de Andrade. 19 septiembre 1696. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

189.- ACEPTACIÓN, JURA Y FIANZA
Acta notarial. 516. Antonio Sánchez de Andrade. 9 julio 1710. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

190.- PODER A PROCURADORES DEL REAL TRIBUNAL OTORGADO POR DON JOSEP LÓPEZ BALLESTEROS
Acta notarial 360. Jacinto García Villamarín. 9 enero 1744. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

191. PODER DE DOÑA JUANA MONDRAGÓN, DON JOSEP MOURE Y THEMES Y OTROS A FAVOR DE RAFAEL BRAVO PARA DEFENSA EN UNA CARTA EJECUTORIA
Acta notarial. 519. Jacinto García Villamarín. 13 noviembre 1763. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

192.- PODER DE DOÑA JUANA MONDRAGÓN Y MÁS OTORGANTES A PROCURADORES DE LA REAL AUDIENCIA
Acta notarial. 307. 14 septiembre 1748. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

193.- PODER A PROCURADORES DEL REAL TRIBUNAL POR DOÑA JUANA MONDRAGÓN
Acta notarial. 360. Jacinto García Villamarín. 2 diciembre 1749. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

194.- VENTA QUE A FAVOR DE ANTONIA FREIRE OTORGA DOÑA JUANA MONDRAGÓN COMO TUTORA DE SUS HIJOS
Acta notarial. 360. Jacinto García Villamarín. 3 febrero 1747. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

195.- PODER A PROCURADORES DE LA CIUDAD DE LA CORUÑA OTORGADO POR DON JOSEP LÓPEZ BALLESTEROS
Acta notarial. 360. Jacinto García Villamarín. 5 febrero 1744. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

196.- PODER Y LICENCIA DE DOÑA JUANA MONDRAGÓN
Acta notarial. 263. Bartolomé Oliver y Paz. 23 febrero 1790. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

197.- SOBRE RENUNCIA DE NEGOCIO CON MANUEL ISLA EN MÉJICO
Acta notarial. 296. Francisco Antonio Pérez. 30 marzo 1783. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

198.- PODER QUE DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS DA A PROCURADORES DEL REAL TRIBUNAL
Acta notarial. 262. Bartolomé Oliver y Paz. 18 marzo 1786. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

199.- PODER A DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS
Acta notarial. 286. Juan A. de la Fuente. 25 julio 1775. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

200.- PODER A DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS
Acta notarial. 286. Juan A. de la Fuente. 21 julio 1775. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

201.- COMPRA DE DON DIEGO LÓPEZ BALESTEROS A JOSEP CASAS
Acta notarial. 286. Juan A. de la Fuente. 29 abril 1775. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

202.- CENSO DE DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS QUE LE OTORGÓ DOÑA ROSA GARCÍA
Acta notarial. 524. Inocencio Vilanova Gil. 6 junio 1775. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

203.- VENTA DE JOSEFA GARCÍA A DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS
Acta notarial. 286. Juan A. de la Fuente. 26 junio 1885. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

204.- PODER DE DON JOSEF LÓPEZ BALLESTEROS QUE LE DIO SU HERMANO DON DIEGO
Acta notarial. 286. Juan A. de la Fuente. 28 marzo 1778. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

205.- CARTA DE DON DIEGO LÓPEZ BALESTEROS QUE LE HIZO DON ANDRÉS GÓMEZ
Acta notarial. 286. Juan A. de la Fuente. 2 febrero 1779. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

206.- ESCRITURA DE CESION QUE HIZO EL LICENCIADO DON JOSEF VÁZQUEZ A FAVOR DE DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS
Acta notarial. 525. Ramón Porto Mariño. 12 octubre 1782. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

207.- AFORAMIENTO DE DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS A JOSEF LESTÓN
Acta notarial. 296. Francisco Antonio Pérez de Ocampo. 24 febrero 1785. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra,

208.- FORO QUE HIZO DON LUIS LOPÉZ BALLESTEROS A LUIS DE CORES
Acta notarial. 287. Bartolomé Oliver y Paz. 5 marzo 1803. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

209.- BURGOS EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA: ENCLAVE ESTRATÉGICO Y CIUDAD EXPOLIADA
Cristina Borreguero Beltrán. Caja Círculo. Burgos. 2007-09-02.

210.- CARTA DE DON LUIS LÓPEZ BALLESTEROS A DON FRANCISCO VÁZQUEZ AGUIAR
Fondo López Ballesteros. 1-20. 2 enero 1813. Museo de Pontevedra.

211.- PODER QUE OTORGAN LOS VECINOS DE LOENZO PARA INSTALACIÓN DE AYUNTAMIENTO
Acta notarial. 241. Manuel Torreiro. 28 abril 1811. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

212.- ELECCION DE EMPLEOS PÚBLICOS QUE HICIERON LOS VEZINOS DE SOBRADELO. COTO DE SOBRADELO
Acta notarial. 2 octubre 1812. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

213.- PODER DE LA JUSTICIA Y AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CARRIL
Acta notarial. 288. Bartolomé Oliver y Paz. 19 agosto 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

214.- EXPOSICION DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJUÁN
Fondo López Ballesteros. 1-23. Diciembre 1813. Museo de Pontevedra.

215. EXPOSICIÓN DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS SOBRE FORMACIÓN DE AYUNTAMIENTOS
Fondo López Ballesteros. 1-20. Museo de Pontevedra.

216.- TESTAMENTO DE DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS
Acta notarial. 296. Juan Antonio Pérez de Ocampo. 10 septiembre 1786. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

217.- GALICIA HISTÓRICA. HISTORIA CONTEMPORÁNEA. POLÍTICA (SECULO XIX)
Xosé R. Barreiro Fernández. Santiago de Compostela. 1991.

218.- CERTIFICACIÓN DE DON MANUEL GONZÁLEZ DE SUSO
Fondo López Ballesteros. 1-32. 28 enero 1821. Museo de Pontevedra.

219.- ORIGENES, ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LA JUNTA SUPREMA DE GALICIA 1808-1813
Memoria de Licenciatura de Antonio Díaz Otero. 12 junio 1981. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Historia Contemporánea. Universidad de Santiago.

220.- COPIA DE LOS OFICIOS DIRIGIDOS A LOS S.S. JUECES DE VILLAGARCÍA, CARRIL Y VILLAJUÁN
Fondo López Ballesteros. 1- 9. 5 enero 1810. Museo de Pontevedra.

221.- LA JUNTA SUPERIOR DE SUBSIDIOS, ARMAMENTO Y DEFENSA DEL REINO DE GALICIA

Fernando Martínez Morás. La Coruña. 1955.

222.- COMUNICACIÓN DE LA JUNTA SUPERIOR
Fondo López Ballesteros. 1-14. 11 julio 1811. Museo de Pontevedra.

223.- OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO A LUIS LOPÉZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-14. 18 julio 1811. Museo de Pontevedra.

224.- OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 28 junio 1814. Museo de Pontevedra.

225.- CARTA DE LÓPEZ BALLESTEROS AL PRESIDENTE Y VOCALES DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTIAGO
Fondo López Ballesteros. 15 julio 1811. Museo de Pontevedra.

226.- OFICIO DE DON PEDRO VENTURA DE PUGA, SECRETARIO DE LA JUNTA SUPREMA A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 15 julio 1811.

227.- CERTIFICACIÓN DE MATHIAS COTÓN Y VERMÚDEZ
Fondo López Ballesteros. 1-14. 18 julio 1811. Museo de Pontevedra.

228.- RELACION DE COMERCIANTES A LOS QUE ESCRIBE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS EN RELACIÓN AL SUSTENTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Fondo López Ballesteros. 30 noviembre 1811. Museo de Pontevedra.

229.- OFICIO A DON MANUEL GODAY, SU MUJER E HIJO
Fondo López Ballesteros. 1-18. 13 noviembre 1811. Museo de Pontevedra.

230.- NOTIFICACION A JEFES PRINCIPALES DE ALARMA
Fondo López Ballesteros. 1-13. Diciembre 1811. Museo de Pontevedra.

231.- CONTADURÍA DE RENTAS REALES DE SANTIAGO. EXTRAORDINARIO DE GUERRA SUBROGADO
Junta Superior de Armamento y Defesa de Galicia. C 31 40007. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

232.- LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ARMAMENTO, DEFENSA Y SUBSIDIOS DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE SANTIAGO
Guerra de Independencia. 82 (129) 19 febrero 1812. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

233.- LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ARMAMENTO, DEFENSA Y SUBSIDIOS DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE SANTIAGO
Guerra de Independencia. 82 (130) nº 2. 21 febrero 1812. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

234.-ACUERDO DE LA JUNTA SUPREMA
Guerra de Independencia. 82 (127) nº 4. 16 junio 1812. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

235.- COMUNICACIÓN A PONTEVEDRA
Guerra de Independencia. 82 (133) 29 junio 1812. Archivo del Reino de Galicia.

236.- LA JUNTA SUPERIOR PROVINCIAL DEL FIDELÍSIMO REYNO DE GALICIA SATISFECHA DEL PATRIOTISMO DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-17. 30 agosto 1812. Museo de Pontevedra.

237.- LA JUNTA SUPERIOR PROVINCIAL DE SANTIAGO. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-17. Museo de Pontevedra.

238.- DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA. LA JUNTA SUPERIOR DEL REINO DE GALICIA. 1810 a 1818
Andrés Martínez Salazar. Centro Gallego de Buenos Aires.

239.- CERTIFICACIÓN DE ELECCIONES A DIPUTADOS EN CORTES Y VOCALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Fondo López Ballesteros. 1-24. 1 febrero 1813. Museo de Pontevedra.

240.- NOTICIA DE LOS SIETE INDIVIDUOS Y TRES SUPLENTES QUE IGUALMENTE LO FUERON PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Imprenta de Manuel María de Vila. Año de 181.3.

241.- OFICIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A LA JUNTA SUPERIOR
Fundación Penzol. Caja 120/26. 13 marzo 1813. Vigo.

242.- OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-32. 28 junio 1808. Museo de Pontevedra.

243.- OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL REYNO DE GALICIA
Fondo López Ballesteros. 28 junio 1808. Museo de Pontevedra.

244.- OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 19 julio 1808. Museo de Pontevedra.

245.- OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIL A LA JUNTA SUPERIOR DEL REYNO
Fondo López Ballesteros. 1-23. Diciembre 1813. Museo de Pontevedra.

246.- OFICIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS Y FRANCISCO XAVIER MONTENEGRO
Fondo López Ballesteros. 19 julio 1813. Museo de Pontevedra.

247.- OFICIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ARREGLO DE PARTIDOS Y MUNICIPIOS A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 26 agosto 1813. Museo de Pontevedra.

248.- GALICIA. PROVINCIA SUBALTERNA DE SANTIAGO
Fondo López Ballesteros 1-23. Museo de Pontevedra.

249.- CARTA DE JUAN DURÁN Y ROMERO Y OTROS A LA JUNTA SUPERIOR DE ARMAMENTO Y SUBSIDIOS DE GALICIA
Guerra Independencia. C 44 A 18. 3 abril 1810. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

250.- CONTESTACIÓN DE LA JUNTA SUPERIOR AL ALCALDE DE VILLAGARCÍA
Guerra de Independencia. C 44 A 18. Agosto 1810. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

251.- SOBRE CONTRABANDO DE TABACO. ESCRITO DEL JUEZ DE TABEIRÓS A LA JUNTA SUPERIOR
Guerra Independencia C 44 A 10. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

252.- OFICIO DEL ALCALDE DE VILLAGARCÍA A LA JUNTA SUPERIOR

Guerra Independencia. C 44 A 18. 20 julio 1812. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

253.- OFICIO DEL ALCALDE DE VILAGARCÍA A LA JUNTA SUPERIOR SOBRE LOS ECLESIÁSTICOS
Guerra Independencia. C 44 A 18. 2 agosto 1812. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

254.- COMUNICACIÓN DE JOSEF ANTONIO DE BALOIRAS Y OTROS A LA JUNTA SUPERIOR DE GALICIA
Guerra Independencia. C 33 B 54. 28 octubre 1811. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

255.- BORRADOR DE OFICIO DE LA JUNTA SUPERIOR A INTERVENCION PATRIÓTICA DE VILLAGARCÍA
Guerra Independencia. C 33 B 55. 3 mayo 1812. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña

256.- OFICIO DE LA JUNTA SUPERIOR.
Guerra Independencia C 33 B 55. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

257.- OFICIO DE JUÁN LÓPEZ POR SEPARACIÓN DE SERVICIO EN VILLAGARCÍA
Guerra Independencia. C 33 B 55. 2 mayo 1812. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

258.- DESPEDIDA DEL CURA DE CORNAZO DEL INTERVENTOR DE VILLAGARCÍA
Guerra Independencia. C 33 B 56. 20 junio 1812. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

259.- CARTA Y OFICIOS ENTRE LA JUNTA SUPERIOR Y ADMINISTRADOR DE VILLAGARCÍA
Guerra Independencia. C 33 B 53. Diciembre 1812. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

260.- CARTA DE LA JUNTA SUPERIOR AL BARÓN DE DOUGLAS
Guerra Independencia. C 43 D 54. 7 marzo 1812. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

261.- OFICIO DE LA JUNTA SUPERIOR Y EN SU NOMBRE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS A LAS COMISIONES PROVINCIALES
Guerra Independencia. 812 1 diciembre 1812. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

262.- PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILAGARCÍA.
24 abril 1908.

263.- PLENO EXTRAORDINARIO MUNICIPAL DE VILAGARCÍA
11 mayo 1908.

264.- RECIBO POR TRANSPORTE A MADRID DE PERTENENCIAS DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS A CARGO DE IGNACIO GARCÍA SEÑORÁNS.
14 diciembre 1815.

265.- ALOCUCIÓN AL PUEBLO
11 mayo 1908. Imprenta de Juan Cid.

266.- ACTA DE ENTERRAMIENTO DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
3 noviembre 1853.

267.- NOTIFICACIÓN DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-20. 28 diciembre 1813. Museo de Pontevedra.

268.- VILGARCÍA, VILAXOÁN Y CARRIL
Manuel Villaronga. Diputación Provincial de Pontevedra 1996.

269.- EL ARIETE
Nº 79. 11 mayo 1908.

270.- GALICIA NUEVA
12 mayo 1908.

271.- LA MALDITA GUERRA DE ESPAÑA
Ronald Fraser. Crítica. 2006.

272.- ESCRITO DEL MARQUÉS DE VILLAGARCÍA AL AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA SOBRE LA CÁRCEL DEL MUNICIPIO
Junio 1812. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

273.- REAL DECRETO DE INCORPORACIÓN A LA NACIÓN DE LOS SEÑORIOS JURISDICCIONALES
Guerra Independencia. 82 (111) 19 agosto 1811. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

274.- OFICIO SOBRE AYUDA A NECESITADOS
Caja 27. Fundación Penzol. Vigo.

275.- RENACIMIENTO
Manuel del Río Candamo.

276.- HISTORIA DE LA SANTA IGLESIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Antonio López Ferreiro. Tomo XI. Sálvora. Santiago de Compostela. 1983.

277.- SOBRE ACUERDO DE REPARTIMENTO DE SEIS MILLONES DE REALES ENTRE ESTA CIUDAD Y PROVINCIA. ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD
Folio 265. AM 309. Archivo Histórico Universitario. Santiago de Compostela.

278.- RELACIÓN DE PARROQUIAS EN EL REPARTIMENTO DE DIEZ MILLONES DE REALES. SALNÉS
Libro 409. 20 agosto 1809. Archivo Catedralicio. Santiago de Compostela.

279.- RELACIÓN DE PARROQUIAS Y BENEFICIOS "SIN ARZOBISPO" QUE NO ESTÁ ESCRITO SIN ARZOBISPO QUE DE ESTA HAN DE PAGAR POR NO HABERSE INCLUIDO EN LOS JUROS Y VALORAMIENTO DE LA MESA ARZOBISPAL
Libro 409. Archivo Catedralicio. Santiago de Compostela.

280.- TESTAMENTO DE DON LUIS LÓPEZ BALLESTEROS Y DOÑA JOSEFA PÉREZ DE SANTAMARINA
Acta notarial de Manuel Felipe González. 26 diciembre 1837. Archivo Histórico Universitario. Santiago.

281.- CARTA DE LAS AUTORIDADES DE CARRIL AL JUSTICIA Y CONGRESO DE LA VILLA DE PONTEVEDRA
Leg. 12 (8). Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

282.- CARTA DEL JUSTICIA Y CONGRESO DE PONTEVEDRA A LAS AUTORIDADES DE CARRIL
Leg. 12. 19 febrero 1809. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

283.- RELACIÓN DE ALARMAS Y CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS.
Archivo del Reino de Galicia. Fondo Guerra Independencia. C 32 B 44-49. 2 abril 1811. La Coruña.

284.- OFICIO DE LA JUNTA SUPERIOR DE GALICIA A JEFE DE ALARMA. 2º DEPARTAMENTO DE VILLAGARCÍA
Archivo del Reino de Galicia. Fondo Guerra Independencia. C 32 C 53. 8 septiembre 1810. La Coruña.

285.- COMUNICACIÓN DE LOS DIPUTADOS DE GALICIA A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-20. 13 diciembre 1813. Museo de Pontevedra.

286.- OFICIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GALICIA A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-20. 23 diciembre 1813. Museo de Pontevedra.

287.- OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-14. 28 junio 1811. Museo de Pontevedra.

288.- CARTA DEL JEFE SUPERIOR POLÍTICO DE GALICIA A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-22. 21 septiembre 1813. Museo de Pontevedra.

289.- CARTA DE FRANCISCO VÁZQUEZ AGUIAR A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-22. 28 septiembre 1813. Museo de Pontevedra.

290.- CARTA DEL JEFE POLÍTICO DE GALICIA A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-22. 30 septiembre 1813. Museo de Pontevedra.

291.- OFICIO DE DON PHELIPE GONZALEZ VALLEJO A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-33. 23 octubre 1819. Museo de Pontevedra.

292.- CARTA DEL GENERAL CASTAÑOS A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-31. 9 mayo 1812. Museo de Pontevedra.

293.- CARTA DE HUGO BENABLES A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros 1-31. 22 junio 1812. Museo de Pontevedra.

294.- CARTA DEL GENERAL GIRÓN A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros 1-31. 10 julio 1812. Museo de Pontevedra.

295.- CARTA DEL GENERAL GIRÓN A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros 1-31. 19 agosto 1812. Museo de Pontevedra.

296.- CARTA DEL GENERAL GIRÓN A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 1-31. 2 septiembre 1812. Museo de Pontevedra.

297.- CARTA DEL GENERAL GIRÓN A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros 1-31. 1 octubre 1812. Museo de Pontevedra.

298.- HISTORIA DE PUENTEDEUME
José Piñeiro Ares.

299.- LIBRO DE BAUTIZADOS
Archivo Parroquial Santa Eulalia de Arealonga de Vilagarcía.

300.- PROCLAMA DEL CONDE DE NOROÑA
Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

301.- OFICIO DEL COMANDANTE DE GENDARMES AL ALCALDE DE PONTEVEDRA

Fondos municipales de Pontevedra. Leg. 12(8) bis. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

302.- CORRESPONDENCIA DE ARIAS TEIJEIRO
Fondo Arias Teijeiro. Caja 120/7 bis. Fundación Penzol. Vigo.

303.- PODER QUE OTORGÓ EL SR. DON LUIS LÓPEZ BALLESTEROS A PROCURADOR DE TRIBUNAL
Acta notarial de Manuel Felipe González. 9 mayo 1808. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

304.- HISTORIA DE VIGO Y SU COMARCA
José de Santiago y Gómez. Imprenta y Litografía del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús. 1896. Madrid.

305.- GUERRA DE INDEPENDENCIA
Conde de Toreno. Círculo de Amigos de la Historia. 1974. Madrid.

306.- CARTA DE ANTONIO ARIAS TEIJEIRO A MANUEL GARCÍA DEL BARRIO Y A PABLO MORILLO
Fondo López Ballesteros. Caja 56. Fundación Penzol. Vigo.

307.- CARTA DEL MARQUÉS DE CAMPO SAGRADO A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 27 noviembre 1813. Caja 56. Fundación Penzol. Vigo.

308.- DÉCIMA EN HONOR DEL MARQUÉS DE CAMPOSAGRADO
Fondo López Ballesteros. Caja 56. Fundación Penzol. Vigo.

309.- CARTA DE BENITO VARELA A JOSEFA SANTA MARINA
Fondo López Ballesteros. 9 julio 1815. Caja 56. Fundación Penzol. Vigo.

310.- CARTA DE BENITO VARELA A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. Caja 56. Fundación Penzol. Vigo.

311.- OFICIO DE LA JUNTA DE ARMAMENTO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO SOBRE FORMACIÓN DE ALARMAS
Fondo López Ballesteros. Caja 56. Fundación Penzol. Vigo.

312.- CARTA DE BENITO VARELA A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 18 junio 1811. Caja 56. Fundación Penzol. Vigo

313.- CARTA DE BENITO VARELA A LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Fondo López Ballesteros. 31 enero 1815. Caja 56. Fundación Penzol. Vigo.

314.- PROTOCOLO NOTARIAL DE JOSÉ BRIONES FIGUEROA
31 mayo 1811. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

315.- PROTOCOLO NOTARIAL DE RAFAEL ANTONIO ABAL Y PITA
3 julio 1812. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

316.- PROTOCOLO NOTARIAL DE RAFAEL ANTONIO ABAL Y PITA
5 octubre 1812. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

317.- PROTOCOLO NOTARIAL DE RAFAEL ANTONIO ABAL Y PITA
12 febrero 1814. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

318.- HISTORIA POLÍTICA DEL EJÉRCITO ESPAÑOL
José Ramón Alonso. Editora Nacional. 1974. Madrid.

319.- PERIODICO "EL SENSATO"
Undécimo trimestre. 10 febrero 1814. Nº 127.

320.- CARTA DE JOSEF ANTONIO VÁZQUEZ BETANZOS A JULIAN DIÉGUEZ DESDE REDONDELA
3 agosto 1809.

321.- FERNANDO VII. UN REINADO POLÉMICO
Rafael Sánchez Montero. Historia 16. Nº 21. 1996.

322.- PERIODICO "EL SENSATO"
3 octubre 1811. Nº 8.

323.- CERTIFICACIÓN DEL THENIENTE CURA DON VICENTE ROMERO
Fondo López Ballesteros. 1917. Fundación Penzol. Vigo.

324.- PODER A DON PEDRO FALCÓN DE LUIS LÓPEZ BALESTEROS
Protocolo notarial. José Benito Cunqueiro. 23 junio 1813. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

325.- CARTA EN RELACIÓN AL INGRESO DE LÓPEZ BALLESTEROS EN LA REAL CONREGACIÓN NACIONAL DEL APOSTOL SANTIAGO DE MADRID
Julio 1815. Fundación Penzol. Vigo.

326.- INSTRUCCIÓN ADICIONAL A LA QUE HA TOMADO LA JUNTA SUPERIOR DE ESTE REYNO DE GALICIA PARA LA ALARMA DEL ESFORZADO PAYSANAGE, SU REGIMEN Y GOBIERNO
Guerra Independencia. 4.008 C 32B. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

327.- YNTENDENTE. SOBRE CONTENER EL CONTRABANDO SEGÚN LO QUE EXPONEN LOS ADMINISTRADORES
Guerra de Independencia. 29 noviembre 1811. C28-862. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

328.- COMUNICACIÓN DE LÓPEZ BALLESTEROS AL INTENDENTE GENERAL DEL REINO DE GALICIA
Guerra Independencia. 23 diciembre 1811. 4.004. C28 C4. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

329.- INFOME DEL INTENDENTE GENERAL DEL REINO DE GALICIA A LA JUNTA SUPERIOR SOBRE FORMACIÓN DE PARTIDAS DE RESGUARDO
Guerra Independencia. 3 enero 1812. 4.004. C 28 C4. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

330.- CARTA DE JOSEF BRANDARIZ AL PRESIDENTE Y VOCALES DE LA JUNTA SUPERIOR DEL REINO DE GALICIA
Guerra Independencia. C28 B844. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

331.- CARTA DE JOSEF BRANDARIZ AL GENERAL XAVIER ABADIA
Guerra Independencia. 28 noviembre 1811. C28 B844. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

332. COMUNICACIÓN DE CONTADORES A LA JUNTA SUPERIOR DEL REINO DE GALICIA
Guerra Independencia. C32 B844. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

333.- OFICIO DE LA JUNTA SUPERIOR AL INTENDENTE GENERAL DEL REINO
Guerra Independencia. 4 enero 1812. 4.004. C28 C4. Archivo del Reino de Galicia. La Coruña.

334.- LIBRO DE DIFUNTOS DE LA PARROQUIA DE SAN GINÉS DE BAMIO. 1770-1870
Archivo Diocesano de Santiago de Compostela.

335.- LIBRO DE ENTERRAMIENTOS DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE CARRIL. 1809-1810
Archivo Diocesano de Santiago de Compostela.

336.- CARTA DEL MARQUÉS DE CAMPO SAGRADO A ANTONIO ARIAS TEIJEIRO
Caja 120/29. 27 octubre 1812. Fundación Penzol. Vigo.

337.- CARTA DE LÓPEZ BALLESTEROS A ANTONIO ARIAS TEIJEIRO
Fondo Arias Teijeiro. Caja 119/3. Fundación Penzol. Vigo.

338.- EL GRANDE DE ESPAÑA CAPITAN GENERAL CASTAÑOS. PRIMER DUQUE DE BAILEN Y PRIMER MARQUÉS DE PORTUGALETE
Patricia Prieto Llovera. 1958. Madrid.

339.- ESPAÑA CONTRA NAPOLEON: GUERRILLAS, BANDOLEROS Y EL MITO DEL PUEBLO EN ARMAS (1808-1814)
Charles S. Esdaile. Ensayo Edhasa. 2001. Barcelona.

340.- COMO LOBOS HAMBRIENTOS. LOS GUERRILLEROS EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1808-1814)
Fernando Martínez Laínez. Algaba Ediciones. 2007. Madrid.

341.- CARTA DE LA JUNTA SUPERIOR DE GALICIA A LA REGENCIA DE ESPAÑA
Caja 3/1(1). 29 febrero 1812. Fundación Penzol. Vigo.

342.- OFICIO SIN REMITENTE DIRIGIDO A LA JUNTA SUPERIOR DE GALICIA PARA LA INSPECCIÓN DE LAS ALARMAS
Caja 132/1. Fundación Penzol. Vigo.

343.- LA RECONQUISTA DE VIGO DE 1809
Aurelio Rodríguez. PPKO 916. Vigo.

344.- ORDEN REAL DE CONCESIÓN DE MERITORIO A DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS
Caja 121/2. 22 junio 1819. Fundación Penzol. Vigo.

345.- CARTAS DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS A JOAQUINA VÁZQUEZ BALLESTEROS
Caja 121/2. 1839 y 1840. Fundación Penzol. Vigo.

.

346.- CARTA DE LOS COLEGIALES DE FONSECA A ANTONIO ARIAS TEIJEIRO
Caja 120/22. 10 mayo 1811. Fundación Penzol. Vigo.

347.- DICCIONARIO BIOGRÁFICO DE LOS PERSONAJES Y HECHOS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN GALICIA
José M. Fernández Caamaño. Arenas. 2007. La Coruña.

348.- LA JUNTA SUPERIOR DEL FIDELÍSIMO REYNO DE GALICIA A SUS HABITANTES
14 mayo 1812. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

349.- EL CADIZ DE LAS CORTES
Ramón Solís. Plaza Janes. 1978. Barcelona.

350.- LIBRO DE ENTERRAMIENTOS DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL DE CATOIRA

351.- INSTRUCCIÓN, POR LA QUE SE DECLARA EL MÉTODO QUE EBE SEGUIRSE EN LA PRONTA ORGANIZACIÓN DE UNA FUERZA MILITAR DE RESERVA EN ESTE REYNO DE GALICIA, EN LA MISMA MANERA QUE CONTIENE
Coruña: en la imprenta de D. Manuel María Vila, impresor del Reyno. 28 septiembre 1808
Fondo municipal de Pontevedra. Guerra Independencia. 153(7) Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

352.- INSTRUCCIÓN QUE DEBERÁ OBSERVARSE EN LOS PUEBLOS PARA LOS SUBMINISTROS QUE HAGAN A LAS TROPAS TRANSEUNTES APROBADO POR EL CONSEJO SUPREMO DE LA REGENCIA
30 junio 1811. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

353.- OFICIO DE LA JUSTICIA Y JUNTA MILITAR DE PONTEVEDRA
Fondo Guerra de la Independencia 26 diciembre 1809. Leg. 153 (10). Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

354.- OFICIO DE DON JUAN VÁZQUEZ SOTELO
Fondo Guerra de la Independencia. 4 junio 1808. Leg. 153 (8). Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

355.- LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN ESPAÑA (1808-1814)
Antonio Moliner (ed). Nabla Ediciones. 2007. Barcelona.

356.- LA IGLESIA GALLEGA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA
Emilio González López. Biblioteca 114. Xunta de Galicia. El Correo Gallego. 1992.

357.- MOORE. 1761-1809
Mark Zbigniew Guscin. Librería Arenas. 2000. La Coruña.

358.- DOS DE MAYO DE 1808. EL GRITO DE UNA NACIÓN
Arsenio García Fuentes. Inédita editores. Madrid Historia. 2007. Madrid.

359.- EL SUEÑO DE LA NACIÓN INDOMABLE. LOS MITOS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA
Ricardo García Cárcel. Temas de hoy. Historia. 2007.

360.- PUEBLOS DE GALICIA. LA JUNTA SUPERIOR Y SUS COMISIONES PROVINCIALES
Ga-Foll 9-6. Biblioteca Universitaria. Santiago de Compostela.

361.- HEROES Y MÁRTIRES GALLEGOS
P. Juan R. Legísima.

362.- CORRESPONDENCIA DEL CONDE DE GIMONDE Y DE MACEDA A LA JUNTA SUPERIOR. 1811

363.- CORRESPONDENCIA DEL INTENDENTE DEL REYNO DE GALICIA
323/13. Fondos de la Real Academia Gallega. La Coruña.

364.- INFORMACIÓN DE NOBLEZA E HIDALGUÍA NOTORIA RECIBIDO A INSTANCIA DE DON JUAN BENITO HIBERO Y BRIONES VEZINO DE VILLAGARCÍA, COMO PRIMO HERMANO DEL LIZENCIADO DON FRANCISCO VALLADARES Y BRIONES
Reconocimiento de títulos de nobleza. Leg. 38(2). Año 1872. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

365.- JUAN JOSE CAAMAÑO Y PARDO. CONDE DE MACEDA. ILUSTRADO Y ECONOMISTA FERROLANO (1761-1819).
Antonio Meijide Pardo. Fundación Pedro Barrié de la Maza. La Coruña 2001.

366.- HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA
Modesto Lafuente. Montaner y Simón editores. Barcelona. 1880.

367.- CERTIFICACIÓN DE MANUEL GONZÁLEZ DE SUSO
Fondo López Ballesteros 1-7 27 enero 1821. Museo de Pontevedra.

368.- CORREO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTIAGO
Nº 6. 8 diciembre 1811. Santiago de Compostela.

369 DIARIO DE PONTEVEDRA
5 mayo 1908. Pontevedra.

370.- DIARIO DE PONTEVEDRA
4 mayo 1908. Pontevedra.

371.- DIARIO DE PONTEVEDRA
6 mayo 1908. Pontevedra.

372.- DIARIO DE PONTEVEDRA
2 mayo 1908. Pontevedra.

373.- INCORPORACION A LA NACION DE LOS DERECHOS DE SEÑORIO, CESACIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS QUE DE ELLOS DIMANEN Y ESTENCIÓN DE FEUDALISMO. JUDICATURA.
Archivo Reino de Galicia. Fondo Guerra Independencia. 82 (111). 6 agosto 1811. La Coruña.

374.- ARBOL GENEALÓGICO DE DON LUIS LOPEZ BALLESTEROS.
Pazo de la Golpelleira. Cortesía de don Fernando Remírez. Vilagarcía de Arousa.

375.- NOTA FACILITADA POR PEDRO PIÑEIRO.

376.- XOAN PIÑEIRO
Eliseo Alonso. Gran Enciclopedia Gallega. Tomo XXV. Silverio Cañada editor.

377.- FONDO LÓPEZ BALLESTEROS
1-30. Museo de Pontevedra.

378.- PROTOCOLO NOTARIAL DE JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ DE LANDOY
2 agosto 1689. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

379.- PROTOCOLO NOTARIAL DE ANTONIO DE ANDRADE
813. 19 septiembre 1696. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

380.- PROTOCOLO NOTARIAL DE ANTONIO SÁNCHEZ DE ANDRADE
G 516. 9 julio 1710. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

381.- PROTOCOLO NOTARIAL DE JACINTO GARCÍA VILLAMARÍN
G 360. 9 enero 1744. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

382.- LIBRO DE DIFUNTOS
Parroquia de Santa Eulalia de Arealonga. 1808- 1811. Vilagarcía de Arousa.

383.- PROTOCOLO NOTARIAL DE JUAN JOSÉ XIMENO
6 abril 1816. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

384.- VIDA PÚBLICA DEL EXCMO. SEÑOR ARZOBISPO DE SANTIAGO DON RAFAEL MUSQUIZ DESDE EL AÑO 1808 HASTA EL DE 1814
Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela. Tomo XI. Antonio López Ferreiro. Santiago de Compostela 1983.

385.- CERTIFICACIÓN DEL PARROCO DON LUIS BONIFACIO MACEYRA
Octubre de 1847. Archivo Parroquial de Santa Eulalia de Arealonga de Vilagarcía.

386.- CARTA AL SANTO PADRE DE DON LUIS LOPEZ BALLESTEROS
9 marzo 1805. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

387.- LIBRO= CONTIENE LO QUE LLEVEN Y TIENE DE FRUTO. DINERO. VINO. MADERAS. LEÑA. PRESTADOS POR EL SR. DON LUIS LÓPEZ BALLESTEROS
Pazo de la Golpelleira. Cortesía de Fernando Remírez. Vilagarcía de Arousa.

388.- INFORMACIÓN DE NOBLEZA DE ANTONIO PEREZ SANTAMARINA FLÓREZ VILLAMIL
Pazo de la Golpelleira. Cortesía de Fernando Remírez. Vilagarcia de Arousa.

389.- LIBRO QUE CONTIENE INFORMACION DE NOBLEZA E HISTORIA DE LA FAMILIA LÓPEZ BALLESTEROS
Pazo de la Golpelleira. Cortesía de Fernando Remírez. Vilagarcía de Arousa.

390.- GEOGRAFIA GENERAL DEL REINO DE GALICIA
F. Carreras y Candi. Vol. XII. Tomo 1º. La Coruña 1980.

391.- LA CUESTION COLONIAL Y LA ECONOMIA CLÁSICA. DE ADAM SMITH Y JEREMY BENTHAM A KARL MARX
Carlos Rodríguez Braum. Alianza Editorial. Madrid. 1989.

392.- LA GUERRA DE INDEPENDENCIA VISTA POR LOS BRITÁNICOS. 1808-1814
Carlos Santacara. A. Machado libros. Madrid. 2005.

393.- LIBRO DE DIFUNTOS DE SAN SALVADOR DE SOBRADELO (1728-1857)
Archivo Diocesano de Santiago de Compostela.

394.- LIBRO DE DIFUNTOS DE SANTA MARIA DE RUBIANES (1729-1852)
Archivo Diocesano de Santiago de Compostela.

395.- LIBRO DE DIFUNTOS DE SAN MARTIN DE SOBRÁN (1794-1821)
Archivo Diocesano de Santiago de Compostela.

396.- INFORMACION DE NOBLEZA DE DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS
Archivo Pazo de la Golpelleira. Cortesía de Fernando Remírez. Vilagarcia de Arousa.

397.- ESPAÑA, EL INFIERNO DE NAPOLEÓN. 1808-1814
Emilio de Diego. La Esfera de los libros. Madrid. 2008.

398.- LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA
Miguel Artola. Espasa. Madrid. 2007.

399.- DECLARACION DE TESTIGOS POR CONFIRMACION DE HIDALGUÍA DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS.
27 diciembre 1801. Pazo de la Golpelleira. Cortesía de Fernando Remírez. Vilagarcía de Arousa.

400.- ACTAS CAPITULARES
Libro 570. 27 mayo 1809. Archivo Catedralicio. Catedral de Santiago de Compostela.

401.- RELACIONES ENTRE ESPAÑA E INGLATERRA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA
Marqués de Villa-Urrutia. Librería de F. Beltrán. Madrid. 1914.

402.- LA GUERRA DEL INGLÉS EN ESPAÑA (1808-1814)
Manuel Moreno Alonso. Pag. 188.

403.- CORNAZO EN EL RECUERDO
Joaquín Lago Padín. Inédito.

404.- A GRAN HISTORIA DE GALICIA
Xosé Ramón Barreiro Fernández. Vol. 1º. Historia Política de Galicia. Contemporánea.

405.- HISTORIA DE LA SANTA A.M. IGLESIA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Antonio López Ferreiro. Tomo XI. Santiago de Compostela. 1983.

406.- PIO VII. UN PAPA FRENTE A NAPOLEÓN
Antonio Manuel Moral Roncal. Silex. Madrid. 2007.

407.- SOBRE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOENZO
Xosé Lois Vila Fariña. Por Terras de Salnés y otras historias. 2002.

408.- EL MAR EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA
Emilio de Diego García. Cuadernos de Historia Contemporánea. Volumen Extraordinario. 2007.

409.- LA TRAGEDIA DE "LA MERCEDES"
ABC. Cultura. 11 mayo 2008.

410.- GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. HISTORIA MILITAR DE ESPAÑA DE 1808 A 1814
José Gómez Arteche y Moro. Tomo XII. Ediciones Simtac. Valencia. 2000.

411.- GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. HISTORIA MILITAR DE ESPAÑA DE 1808 A 1814
José Gómez Arteche y Moro. Tomo XIII. Ediciones Simtac. Valencia. 2000.

412.- GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. 1808-1814
Ponente: Juan Priego López. Vol. 1º. Servicio Histórico Militar. Librería San Martín. Madrid. 1972.

413.- GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. 1808-1814.
Ponente: Juan Priego Fernández del Campo. Vol. 9. Instituto de Historia y Cultura Militar. Ediciones San Martin. Madrid. 2007.

414.- II SEMANARIO INTERNACIONAL SOBRE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA
Madrid 24-26 octubre 1994. Ministerio de Defensa.

415.- BATTLE OF TAMAMES
18 October 1809. Google.

416.- POPON DE MAUCUNE LOUIS ANTOINE, GENERAL (1772-1824)
Revolution et Empire. Les Gloires Militaires de la France
Charles Mullié et divers.

417.- GALICIA DIPLOMÁTICA
15 julio 1883.

418.- GALICIA DIPLOMÁTICA
7 mayo 1884.

419.- O CLERO AFRANCESADO
Xosé Ramón Barreiro Fernández. Encrucillada. Nº 66 Vol. XIV. Xaneiro- Febreiro. 1990.

420.- SECUENCIAS DE LOS HECHOS MILITARES OCURRIDOS DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA
José Pardo de Santayana. Bicentenario de la Guerra de la Independencia. Ejército de Tierra Español. Número extraordinario. Mayo. Año LXIX. Nº 805. Ministerio de Defensa.

421.- EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCIÓN
25 marzo 1813.

422- EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCIÓN
Enero 1813.

423.- ¡A LA CARGA¡
Dugby Smith. Inédita Editores. Barcelona. 2007.

424.- EL PUEBLO EN EL PRIMER CENTENARIO DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.
Christian Demange. La Guerra de la Independencia en la Cultura Española. Siglo XXI.

425.- CIRCULAR DE LA JUNTA SUPERIOR AL PRESIDENTE Y VOCALES DE LA COMISIÓN DEL PUEBLO DE PONTEVEDRA
Legajo 82 (132) 27 abril 1812. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

427.- HISTORIA DE GALICIA
Volumen XVIII, Xosé Ramón Barreiro Fernández. Ed. Gamma. Coruña. 1984.

428.- CARTA DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
Serie Historia 3. 9 junio 1825. Archivo Histórico de la Universidad de Santiago.

429.- CARTA DE LUIS LÓPEZ BALLESTEROS AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
Serie Histórica 3. 10 agosto 1825. Archivo Histórico de la Universidad de Santiago.

430.- VENTA JUDICIAL A FAVOR DE DON DIEGO LÓPEZ BALLESTEROS
Lope Baquero, Abogado de los Tribunales Nacionales y Alcalde Primero Constitucional de Pontevedra. 1840. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

431.- RECUERDOS DE LA GUERRA DE ESPAÑA, LLAMADA DE LA INDEPENDENCIA 1809-1813
Antoine Laurent Apollinaire Fée. Ministerio de Defensa. 2007.

432.- EL EJÉRCITO ESPAÑOL EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA
Juan José Sañudo Bayón. Bicentenario de la Guerra de la Independencia. Número Extraordinario. Año LXIX. Nº 805. Ministerio de Defensa.

433.- LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA EN EL MARCO DE LA HISTORIA EUROPEA DE SU ÉPOCA (II)

Conexiones. Juan Priego López. Bicentenario de la Guerra de la Independencia. Número Extraordinario. Año LXIX. Nº 805. Ministerio de defensa.

434.- HISTORIA DA PESCA E A SALGAZÓN
Santiago Santos Castroviejo. Unipro Editorial. Vigo. 1990.

435.- LA GUERRA DEL INGLÉS EN ESPAÑA. (1808-1814) Manuel Moreno Alonso. Pag. 316. 2018.

436.- España. Un relato de grandeza y odio. José Varela Ortega. 2ª ed. 2019.

437.- DICCIONARIO BIOGRÁFICO DE ALMERÍA.

438.- GALICIA, THE TIMES Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. HENRY CRABB ROBINSON Y LA CORRESPONDENCIA DE THE TIMES EN A CORUÑA (1808-1809) Elías Durán de Porras. Fundación Pedro Barrie de la Maza. 2008.

439.- LUIS LÓPEZ BALLESTEROS. Archivo Digital Valle-Inclán.

440.- REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO 1808.

441.- LA VOZ DE GALICIA. 21-9-2014.

442.- LA VISIÓN DE LAS JUNTAD DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA EN LAS FUENTES INGLESAS. Daniel Yáñez. Hispania Nova. Nº 4.

443.- CORREO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTIAGO. 7-5-1812. Galiciana.

444.- CORREO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTIAGO. 16-6-1812. Galiciana.

445.- CORREO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTIAGO. 20-2-1812. Galiciana.

446.- ACUERDO DE LA JUNTA SUPERIOR. 1-7-1812. Galiciana.

447.- REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO, DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS CONCEDIDOS POR EL REY. 20 agosto 1793. Madrid. Imprenta de la viuda de Ibarra.

448.- Estado general de la Real Armada. Año de 1808.

449.- Inventario de pazos y torres de la provincia de Pontevedra. O Salnés. Juan M. López-Chaves y Drago E. Amor Moreno. Pag, 227. Diputación Provincial de Pontevedra. 1997.

450.- Cambados y el valle del Salnés. La heráldica de sus pazos y casas solariegas. José A. Vázquez Casais. Pag. 185. Diputación Provincial de Pontevedra. 2000.

451.- Testamento de Luis López Ballesteros.

Primera Edición: 2021

© Derechos de edición reservados.
ChantreMyC – Marketing & Comunicación
www.ChantreMyC.com
chm@chantremyc.com

© Victor Viana

Diseño de edición ChantreMyC
Fotografía de autor: Angel Chantre Cancelo
Fotografía del Pazo da Golpelleira: Daniel Porteiro

Copyright © Todos los Derechos Reservados

Descarga gratuita en la edición digital de la revista eSmás:
www.revistaesmas.com

Material autorizado sólo para consulta con fines educativos, culturales y no lucrativos, con la obligación de citar invariablemente como fuente de la información la expresión "*López Ballesteros y la Guerra de la Independencia en Galicia"*, de Victor Viana. Edita ChantreMyC – Marketing & Comunicación"

López Ballesteros y la Guerra de la Independencia en Galicia

ebook PDF descarga gratuita en:
www.revistaesmas.com

Autor: Victor Viana

revista es más Vilagarcía

edita: ChantreMyC Marketing&Comunicación

Material autorizado sólo para consulta con fines educativos, culturales y no lucrativos, con la obligación de citar invariablemente como fuente de la información la expresión: "López Ballesteros y la Guerra de la Independencia en Galicia , de Victor Viana. Edita ChantreMyC – Marketing & Comunicación"